

En la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, habiendo culminado el debate correspondiente al legajo en cuestión, se reunieron en el **Salón de Acuerdos del Tribunal de Juicio y Apelaciones** de esta jurisdicción, los Sres. Vocales del mismo, **Dres. DARIO ERNESTO CRESPO, R. JAVIER CADENAS** y **ALEJANDRA GOMEZ**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Directora de la Oficina Judicial, **Dra. FLORENCIA BASCOY**, para dictar sentencia en el legajo caratulado **"TOLEDO LUISA ESTER S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (dos hechos)**, del libro de Entradas de este Tribunal N° 186/18, elevado a Juicio por el Juzgado de Transición y Garantías de la ciudad de Nogoyá -Legajo de IPP N° 928/16-, seguido contra la imputada **LUISA ESTER TOLEDO**, DNI N° 11.161.064, nacida el 23 de noviembre de 1953, de 65 años de edad, domiciliada en Buenos Aires con las Hijas de San José, Avda. Avellaneda N° 2344, de nombre religioso María Isabel de la Santísima Trinidad, bachiller no completo porque ingresó al Carmelo, soltera, religiosa entregada a la oración, que no tiene antecedentes penales, hija de Celia Ester Toledo y de Luis Borges -fdos-, en orden a los delitos enunciados en los arts. 142 incs. 1 y 5, 55, 45 sgtes. y cdtes. del C.P. que se calificaran conforme auto de remisión a juicio, que en su parte pertinente reprodujera el acta remitida, como Privación Ilegítima de la Libertad Agravada (dos hechos), según la pieza respectiva.-

En la audiencia plenaria intervinieron por la acusación el Señor Fiscal Coordinador, **Dr. JORGE GAMAL TALEB**, y el Sr. Fiscal **Dr. RODRIGO MOLINA**, la imputada **LUISA ESTER TOLEDO**, los Dres. **MIGUEL ANGEL CULLEN** y **GUILLERMO VARTORELLI**, en el carácter de Defensores Técnicos de la prenombrada encartada; habiéndose advertido especialmente a la incurso estuviese atenta de todo aquello que se iba a decir y realizar durante el plenario; declarándose abierto el debate.-

Se imputaron a la acusada de acuerdo a lo consignado en lo pertinente en el acta de remisión a juicio (art.405 del CPPER) los siguientes hechos: "Se le imputa a LUISA ESTER TOLEDO, de nombre religioso María Isabel de la Santísima Trinidad, que durante el desempeño del cargo de Madre Superiora del Convento de las Hermanas

del Carmelo -Carmelitas Descalzas-, que ejerce desde fines del año 2006 a la actualidad, sito en calle Arturo Illia Nº 918 de la ciudad de Nogoyá -E.R.-, haber privado ilegítimamente de la libertad a SILVIA GRACIELA ALBARENQUE, de nombre religioso Hermana María Teresa de la Eucaristía (quien ingresó a la Congregación en fecha 17/08/1999), desde que la misma manifestó su expresión de disenso a la Congregación aproximadamente a ocho meses de que la imputada asumiera como Priora, circunstancia que tuvo lugar durante el año 2007, manteniéndola retenida, anulando su voluntad y por la fuerza hasta el día 01/04/2013 en que permitió que MARIA LUISA RAUSCH (madre de la víctima) la retirara del lugar. Durante el tiempo de privación de libertad, negaba las reiteradas solicitudes verbales y escritas efectuadas por ALBARENQUE, argumentando para ello que el "voto de obediencia" implicaba acatar tal negativa, mantener el claustro y efectuarse golpes sobre las nalgas con un elemento denominado disciplina (látigo), previo subirse el hábito y bajarse la ropa interior, en una modalidad que excede lo impuesto por las Reglas y Constituciones de las Monjas Descalzas de la Orden de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo del año 1990 (reglamentación a la cual no tuvo acceso la víctima hasta que efectuó los votos solemnes de obediencia, castidad y pobreza, en fecha 20/06/2004), prescribiendo que cuando más dolor se auto-infligiera, "más cerca de Jesús estaría", práctica obligada que realizaba sola o junto a las demás hermanas por un término temporal fijado en Salmos y otras oraciones. Asimismo, cuanto mayor era la insistencia de ALBARENQUE respecto de su intención de retirarse, TOLEDO le atribuía a tal actitud el carácter de falta hacia los votos efectuados e incrementaba los castigos obligándola a utilizar el cilicio (cinturón o liga de alambre con púas) en sus piernas, en términos y días que excedían las referidas "Reglas y Constituciones"; también le imponía la utilización de una mordaza fabricada con un trozo de madera o un tubo tipo de "Redoxón" perforado en su extremo, los que atados con un hilo, era sostenido por detrás de la cabeza de la víctima y así le imponía el "voto de silencio" durante lapsos que iban desde horas, hasta una semana, pudiendo quitarse dicho elemento de la boca sólo para comer. En otras oportunidades la sancionaba mediante la penitencia de "pan y agua", consistente en mantenerla encerrada en su "celda" (dormitorio) durante períodos que la víctima calculó de tres o más días, en los cuales mantenían las ventanas y puertas cerradas, lo que le impedía a la Srta. ALBARENQUE

saber en qué momento del día se encontraba o bien cuantos días pasaba allí, rezando, sin luz artificial y alimentándose con una mínima ración diaria de agua y pan, lo que se reiteró en numerosas oportunidades con diversas excusas ideadas por la imputada, llegando a provocar en la víctima intenciones de quitarse la vida mediante el azote de su cabeza contra el suelo".- Segundo hecho: "Se le imputa a LUISA ESTER TOLEDO, de nombre religioso María Isabel de la Santísima Trinidad, que durante el desempeño del cargo de Madre Superiora del Convento de las Hermanas del Carmelo -Carmelitas Descalzas-, que ejerce desde fines del año 2006 a la actualidd, sito en calle Arturo Illia N° 918 de la ciudad de Nogoy´ -E.R.-, haber privado ilegítimamente de la libertad a ROXANA ANDREA PEÑA, de nombre religioso Rosa de la Madre de Dios, Hermana Fundadora de la mencionada Congregación. Esto ocurrió desde que la misma le manifestó su expresión de disenso a la Congregación, durante el transcurso del año 2015 en forma verbal y en reiteradas oportunidades, lo cual fue negado por la Madre Superiora bajo pretextos burocráticos, luego de lo cual PEÑA solicitó el disenso por escrito siguiendo lo establecido por las Reglas y Constituciones de las Monjas Descalzas de la Orden de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo del año 1990, nota dirigida al Arzobispo Puiggari en la cual solicitaba que le otorgue una excomunión, manifestándole los motivos por los cuales no podía seguir allí ya que se sentía cada día peor, lo cual entregó a la imputada, quien nuevamente rechazó la carga con la excusa de que no estaba hecha de acuerdo a la "Constitución", por lo que no la envió. La retención ilegítima de Roxana Peña, continuó mediante la anulación de su voluntad, generándole un estado emocional de miedo, angustia y desesperación, con llantos permanentes, en virtud de los cuales no se atrevía a dirigirle la palabra a la Madre Isabel, por lo que, en el mes de enero de 2016 le escribió nuevamente su intención de irse a otro Carmelo, a lo que la Madre Isabel respondió manifestándole que si se iba a otro lugar lo iba a arruinar como estaba arruinando ese Convento con su mala vida y mala conducta, continuando de tal manera la incursa con el estado de privación de libertad. Durante el tiempo de privación, TOLEDO degradaba y amedrentaba a Peña, haciéndole reproches y acusaciones permanentes de desobediencia en tonos agresivos y reprimendas de los que no se podía defender porque le imponía el deber de guardar silencio, lo que generaba que PEÑA se sintiera "destruida totalmente", sin saber cómo seguir viviendo de esa manera. La incursa

ideaba además disposiciones y castigos no previstos por las "Reglas y Constituciones" que las ordenaba, en virtud de las cuales le indicaba realizar trabajos en el jardín o la huerta -previo esconder la pala- forzándola de tal manera a "rascar la tierra con las manos" e inventaba delitos y faltas en virtud de los cuales imponía penitencias consistentes en castigos físicos tales como la prohibición de dormir la siesta de dos horas prevista, y en cambio le imponía la obligación de permanecer todo ese tiempo de rodillas en el piso del Coro u Oratorio, lo que también le imponía en otros horarios, hasta las dos de la mañana y por el término que la incurra disponía, con lo que le generaba profundos dolores. También le ordenaba encerrarse en su celda y darse una o dos disciplinas (serie de latigazos en las nalgas, previo subirse el hábito y bajarse la ropa interior), a veces por el tiempo que se medía en Salmos rezados u oraciones. En el caso de que la escuchara hablando le hacía poner una mordaza en la boca por un período que variaba desde un día, hasta una semana. Finalmente, ante supuestas faltas obligaba a ROXANA PEÑA a agacharse y hacer la señal de la cruz con al lengua en distintas partes del piso; argumentando la Priora que no se podía negar a realizar eso por el "voto de obediencia" y frases que de manera insistente les decía con la evidente intención de anular su voluntad, tales como que debían "cegar la razón", "rendir el juicio" y que "uno tenía que morir a sí mismo"; circunstancias que, al decir de la víctima, la anulaban como persona, la hacían sentir una "nada". Finalmente y ante la desesperación por ese estado de cosas, Roxana estudió los movimientos y el manejo de las llaves que hacía la imputada, pudiendo huir del lugar el día 28 de marzo de 2016 entre las 9:30 y 10:00 de la mañana tras apoderarse de la llave de la puerta que da a uno de los patios y retirarse subrepticamente por una puerta de servicio, logrando llegar a la Basílica Nuestra Señora del Carmen a donde pidió ayuda al Párroco Bonin, quien le abonó ese mismo día un pasaje de colectivo a la ciudad de Concordia".-

Respecto a la calificación legal asignada a los hechos, en el auto de remisión a juicio, conforme consigna el acta respectiva remitida por el Juzgado de Garantías interviniente, la misma resultó ser Privación Ilegítima de la Libertad Agravada (dos hechos) -arts. 142 inc. 1 y 5, 55, 45 sgtes. y cdtes. del Código Penal, tal como allí se consigna.-

Sin perjuicio de dejar a salvo que las reseñas siguientes no constituyen una

reproducción textual -lo que satisface el soporte digital audiovisual-, en lo sustancial se efectuará una reproducción sintética de las aristas principales de cada declaración y/o pasaje de las audiencias de juicio celebradas, y de lo que ha sido considerado más trascendente en cada caso, para de ese modo permitir una mejor comprensión y facilitar la lectura del presente decisorio y sus fundamentos. Para el dicho textual y su confronte obra el soporte audiovisual, como impone el rito vigente.-

En el debate las partes realizaron los alegatos de apertura haciendo uso de la palabra por el MPF el Dr. JORGE GAMAL TALEB quien suscintamente refiere que presenta a juicio un caso que no cabe sino calificar como un supuesto de graves violaciones a los derechos humanos, abuso eclasiástico y anulación de la personalidad de dos víctimas que han sido reducidas durante su estadía en el Convento de las Carmelitas Descalzas de la ciudad de Nogoyá a la calidad de siervas pero no de Dios sino de la voluntad caprichosa de la autora que las ha manipulado y que no ha tenido en cuenta su intención y voluntad de retirarse de ese lugar. Se han afectado bienes jurídicos esenciales de las personas humanas, que nos definen como sujetos de derechos como son la libertad y la autonomía de la voluntad que es el fundamento de la dignidad humana. Los presupuestos fácticos son en relación a la víctima Silvia Graciela Albarenque la imputada Luisa Ester Toledo en su condición de Priora, es decir de Madre Superiora del Convento de las Carmelitas Descalzas de la ciudad de Nogoyá la privó ilegítimamente de su voluntad, sin su consentimiento a partir del año 2007 y hasta el 01/04/13 cuando permitió que su madre pueda retirarla del lugar. Durante su penosa estadía contra su voluntad la Sra. Toledo le infringió tormentos corporales, que aplicó y le hizo aplicar contra su voluntad y contra las reglas expresas de la constitución de las Carmelitas Descalzas aplicable en ese lugar que es la del año 1990 que consistieron en azotes con látigos, uso de cilicios y obligarla a que permanezca encerrada dentro de las celdas individuales. Todo esto fue hecho contra la voluntad de la víctima a quien se le anuló su personalidad mediante manipulaciones extendidas en el tiempo durante ese lapso de seis años que permaneció retenida en contra de su voluntad. Asimismo la obligaba a usar mordazas de madera con la cual cubría su boca para imponerle el voto de silencio durante días, que a veces su uso llegaba a abarcar una semana. Los encierros también se prolongaban por tres o cuatro días que le

hacían perder la noción del tiempo pudiendo solo tomar agua y comer pan. Todo esto provocó un estado de deterioro psicológico de la Sra. Albarenque quien tuvo intentos de suicidio golpeándose su cabeza contra el piso para poner fin a su vida. Con relación a la Sra. Roxana Andrea Peña se le imputa a la Sra. Toledo también haberla privado ilegítimamente de su libertad durante su desempeño como Priora en el año 2015 y 2016 cuando la religiosa Peña le hizo saber su voluntad de hacer abandono del lugar. Tanto en el caso de Peña como en el de Albarenque habían manifestado su voluntad de retirarse del Convento, manifestación expresada tanto en forma verbal como escrita ante los requerimientos de la Sra. Toledo que se debían seguir los procedimientos previsto en la constitución del año 1990 aplicable en Nogoyá. Esa constitución impone la obligación de tramitar esos pedidos sin mayores formalidades que no hizo, guardándose esas notas para sí y sin darle tratamiento adecuado. La Sra. Toledo además de negarse a la salida de la hermana Peña, le imponía distintas penitencias -como en el caso de la Sra. Albarenque cilicio, mordaza y encierro- consistiendo en vejaciones adicionales, como era permanecer durante horas de rodillas rezando en horas de la siesta y la madrugada, lo que le provocaba profundos dolores físicos debido a este comportamiento impuesto contra la voluntad de la víctima. Además, la obligaba a realizar distintos oficios en la huerta del Convento, le escondía las herramientas necesaria y debía hacerlo con sus propias manos. También la vejaba obligándola a que realice la Señal de la Cruz en el suelo usando su lengua. Todas practicas que son tormentos físicos y morales que no estan previstos como castigos corporales en la constitución de 1990. La calificación legal de estos hechos encuadra en el tipo penal del art. 142, es decir, la privación ilegítima de la libertad agravada por dos circunstancias, por el uso de violencia y también por la circunstancia temporal prevista en el inc. 5 de haber durado mas de un mes. El MPF acreditará cada una de estas proposiciones fácticas a través de la prueba a desarrollarse en este proceso oral para acreditar con el grado de certeza la autoría responsable de la Sra. Toledo. Este proceso penal tiene ya un efecto positivo que es permitir colocar la mirada pública y el uso de la razón en normas, discursos e instituciones que tienen un caracter opaco. Si se logra acreditar, como se cree, la autoría responsable de la Sra. Toledo, en ese caso el derecho penal tendrá un efecto positivo adicional siendo liberador y reparador para las víctimas que podrán explicar este suceso penoso no ya desde su culpa sino por el

comportamiento defectuoso del autor que ha instaurado en el Convento de las Carmelitas Descalzas de Nogoyá prácticas medievales y aberrantes que son contrarias al estado actual de la civilización, al estado de derecho de la Rca. Argentina y al sistema universal de los derechos humanos.-

Seguidamente el Defensor Técnico, Dr. Cullen expresa que iniciando su alocución refiriéndose al alegato de apertura del Dr. Taleb, quien refirió que este juicio va a tratar de observar con una mirada racional sobre instituciones opacas, medievales, aberrantes que contrarían el estado actual de la civilización y eso es precisamente lo que no debe hacerse, porque desde lo racional no vamos a entender a una Carmelita, no vamos a entender que una persona pueda estar rezando permanentemente, desde lo racional no vamos a entender una constitución que claramente es medieval porque es de 1800, pero que están aprobadas por el Ministerio de Relaciones y Culto de la República Argentina. No podemos desde lo racional explicarse como debe profesarse el vínculo entre Dios y quien es el Hijo de Dios. Eso es lo que no debemos permitir en un Estado porque ello está protegido por la Constitución Nacional. Además hay un Concordato del año 1966 que le impide al estado pretender racionalizar cuestiones de fe, pretender racionalizar que voluntariamente personas mayores de 18 años decidan voluntariamente ingresar a un convento de clausura papal. Es un convento de de vida contemplativa, tiene el apoyo de toda la Iglesia por la calidad de los Santos que ha legado. Todo lo que aquí se ha dicho, la privación de la libertad, el cilicio, la mordaza no existieron. Probarán que la Sra. Peña se fue por su voluntad tomando la llave que estaba al alcance de todas las hermanas del Carmelo y que utilizaban a diario para abrir la puerta a los proveedores. Probara también que la segunda supuesta víctima, Sra. Albarenque se fue cunado la congregación de forma democrática autorizó su salida para realizarse estudios médicos psiquiátricos que era lo que se aconsejaba. Jamás existió una violación. Se trata de la interpretación del orden canónico, de las reglas y constituciones que datan de 1580 y que son las que voluntariamente el Carmelo de Nogoyá adoptó como propias cuando votó su propia legislación. En el Convento del Carmelo ocurrió un milagro certificado por la Santa Sede y eso no se puede racionalizar. Claro que racionalmente no lo vamos a poder entender. Estamos ante un juicio a la Iglesia Católica en el que se quiere poner en el banquillo de los

acusados a quien ha sido elegida por sus pares como Madre Priora. No hay forma que este proceso pueda continuar hacia un final plausible si no nos despojamos de un uso fanático de la razón y no empezamos a entender y respetar al ser humano como tal, al ciudadano argentino que en su constitución de 1853 ha plasmado la libertad de culto. Si solo nos guiamos por la razón anularemos la posibilidad cierta de acercarnos a la maravilla de la vida contemplativa. Esperemos que no nos ciegue la razón en este proceso que terminará con la absolución lisa y llana de la Madre Isabel y con la absolución y la posibilidad de no cuestionar mas a las carmelitas descalzas en su conjunto. Seguidamente hace uso de la palabra el Dr. Vartorelli quien refiere que debemos tener en cuenta que se va a juzgar a una persona regida por un sistema cultural condicional muy relevante, que no es una imputada cualquiera por esta misma razón, el condicionamiento cultural en el que ella ha permanecido durante cincuenta años aproximadamente, antes de ser traída a este proceso. No ha podido ser constatada ni una sola lesión en las Carmelitas.

Habiendo sido reseñadas las posturas iniciales de las partes en sus respectivos alegatos de apertura; producidas las pruebas oportunamente ofrecidas como evidencias y formulados los correspondientes alegatos de clausura, todo lo cual será materia de reseña y mérito infra, de conformidad a lo dispuesto en el art. 453 del C.P.P.E.R. vigente, el Tribunal deberá plantearse las siguientes cuestiones a resolver, conforme las exigencias normativas procesales:

PRIMERA CUESTION: ¿Está probada la existencia material de los hechos que se investigan, y en su caso la responsabilidad de la acusada en su comisión?.-

SEGUNDA CUESTION: En el supuesto afirmativo, ¿concorre alguna eximente? En caso negativo ¿debe responder penalmente y qué calificación legal corresponde aplicar?.-

TERCERA CUESTION: En su caso, ¿qué pena corresponde aplicar teniendo en cuenta las atenuantes y agravantes?.-

CUARTA CUESTION: ¿Cómo debe efectuarse la imposición de las costas del proceso y demás aspectos vinculados al caso?.-

A LA PRIMERA CUESTION EL SEÑOR VOCAL Dr. CRESPO dijo:

En el Debate, superada la etapa de presentación y formulados los alegatos de apertura respectivos, se procedió a la identificación personal de la incurso que manifestó ser **LUISA ESTER TOLEDO**, DNI N° 11.161.064, nacida el 23 de noviembre de 1953, de 65 años de edad, domiciliada en Buenos Aires con las Hijas de San José, Avda. Avellaneda N° 2344, de nombre religioso María Isabel de la Santísima Trinidad, bachiller no completo porque ingresó al Carmelo, soltera, religiosa entregada a la oración, que no tiene antecedentes penales, hija de Celia Ester Toledo y de Luis Borges -fdos-.

Explicitada la mecánica de la audiencia a la imputada, como también si necesitaba que se le explicaran nuevamente los hechos, lo que respondió negativamente, se le informó que lo protegía el derecho de guardar silencio y/o declarar lo que quisiera, sin obligación ni juramento de decir verdad y que inclusive tenía el derecho de declarar y contestar las preguntas que considerara o ninguna, en tanto en ningún caso su silencio podría ser meritudo o valorado en su contra aunque el proceso debía continuar hasta su final, refirió que va a prestar declaración y así lo hizo durante la audiencia: "Quiero declarar, no tengo nada que ocultar. Por todo lo que escuché, lo que se me acusa, quiero decir primero que esos de tormentos que dicen que existen en el Convento y que yo actué nunca sucedió eso ni va a suceder tampoco, estas constituciones que nosotros observamos no solo es de Nogoyá, sino que hay dos constituciones, las dos están aprobadas por S.S. Juan Pablo II, son muchas las Carmelitas que observan estas mismas constituciones y estas mismas costumbres, acá en Argentina, en España, en Europa, somos muchas, porque es una orden extendida muy numerosa; nunca actué de esa manera, no puedo tomarme siendo priora, la priora es un título pero hace de madre, así dice la constitución es una madre, y la madre tiene que estar pendiente de cada hija, de todo lo que le pasa, pero no puede ella tomarse esa autoridad de tanta la disciplina como el cilicio que me acusan porque eso es algo reglamentario en nuestra constituciones. Están los días, están los salmos con que se toman, y se toman en un lugar muy privado, y cada una se lo tiene que dar, es un acto de penitencia que nosotros hacemos por la iglesia, por la salvación de las almas, nosotros entregamos nuestras vidas libremente, libremente

entregamos nuestras vidas, la que ingresa al Carmelo tiene un tiempo muy grande, donde tenemos que expresar nuestro llamado y tenemos que constituir muchas veces hasta que se nos da la fecha de entrada, y después el noviciado tenemos un buen tiempo para estudiar esas constituciones, cada hermana tiene su ejemplar en sus manos y cada hermana sabe lo que le toca vivir y lo hace con amor porque nadie está obligada y no entra nadie menor de edad, si ingresa, ingresa con autorización de sus padres, nadie está obligada a vivir esa vida, sabemos todo lo que tenemos que vivir, y esa penitencia la hacemos con mucho amor y mucha entrega, y cada una le vuelvo a decir, el cilicio se lo coloca cada hermana y en su habitación, en privado, para decirle más, para tomar una disciplina o llevar un cilicio extra tiene que ir a la madre superiora, y la madre superiora como le decía, como madre, tiene que ver si esa hermana está con fiebre, está engripada, si no se siente bien, tiene que ver todo eso para decirle no hermana, supla con una oración porque eso le va a hacer mal, yo nunca puedo, nunca una religiosa, una superiora puede tomar una disciplina, además es algo tan que no lastima nada, no lastima, y ya le dijo cada una se la da, se la da como quiere, si quiere se toca y si quiere no se toca, se la da cada una, yo no puedo ir porque es una falta de pudor si yo voy a dársela a otra hermana, lo mismo el cilicio, son cosas muy delicada, muy delicada de cada persona, es algo de mucho pudor, en el Carmelo se cuida mucho eso, no hay como me acusan a mí, que soy torturadora, no, jamás, tengo que decir delante de Dios que no torturé a nadie, si yo hubiera torturado a alguien, yo misma me hubiera acusado, por eso yo quise venir a este juicio, les pedí a los médicos que me permitieran, yo no puedo ocultar nada. La vida religiosa es hermosa, porque es entregada totalmente la vida por ustedes señores, por la iglesia, por la salvación de las almas, de los diez años entregué mi vida para eso, y la voy a seguir entregando porque amo las almas, y quiero la salvación de las almas, es lo que me interesa en esta vida, después lo otro que dicen de la privación ilegítima, tampoco es verdad, quiero que ingresen ustedes al Carmelo lo que es la felicidad del Carmelo, las llaves están colgadas a la mano de todas, cualquier hermana puede tomar la llaves, aunque la constitución dice que la llave de entrada la tiene que tener una la priora, la madre, y la otra la madre tornera, tornera se dice a la que atiende la puerta, pero nosotros la dejábamos a la entrada, yo nunca la privé a la hermana, a ninguna de las dos, la constitución dice que la madre tiene que ser como madre y ayudarlas a

hacerle ver la gravedad que puede causar a una religiosa que puede ser por una tentación, no sé si van a entender, puede ser un momento de oscuridad, pero que después al otro día se puede arrepentir, si eso sigue se le pide, ahí está en nuestra leyes, dice así, porque yo por más que sea priora, o otra hermana sea priora, no tienen todas las autoridades, esa autoridad para ingresar y para salir viene del Papa, entonces yo lo que tengo como dice la constitución es pedirle a la religiosa, eso es todas las congregaciones tienen que hacer eso, todas, el seminario, todos, no solo el Carmelo de Nogoyá, entonces, si hoy quiero salir tengo que elevar una carta a la superiora de Nogoyá y decirle que quiero salir, la superiora tiene que verlo porque en cada Convento hay un consejo, que sería la subpriora y tres hermanas consejeras, después están las capitulares, entonces la priora tiene que ir con las consejeras y mostrarle la carta de la hermana y porqué quiere salir esa hermana, una vez que el consejo aprueba tiene que ir a las capitulares, las capitulares tienen que escuchar y por voto secreto, porque nosotros para ingresar, para salir, para hacerlo los votos, para tomar el hábito, todo es por voto secreto, incluso para elegir a la priora, nos elegimos nosotras mismas por voto secreto, entonces esa carta, la priora tiene que elevar otra carta diciendo el porqué esa hermana se retira, tiene que estar firmada por la priora y las tres consejeras, esa carta se eleva al señor Obispo, acá el señor Obispo no tiene nada que ver, porque nosotros pertenecemos directamente al Papa, el señor Obispo lo único que hace es poner en otro sobre esa carta mía y la de la hermana firmada por el consejo y elevarla al Papa, el Papa es el que va autoriza a esa religiosa como a un sacerdote que salga del monasterio, ahora si la hermana quiere salir y después ella será como pasó esto de Peña, ella se arreglará con la iglesia y con el Papa, pedirá la dispensa del voto, nosotros tenemos voto para siempre, entonces hay que pedir la dispensa al Papa, y el Papa es el que manda la dispensa, no lo manda la priora, acá son normas de la iglesia que están en el derecho canónico y normas de nuestras constituciones que debemos observar y como vuelvo a decir nosotros tenemos, cada carmelita tiene un ejemplar en su mano y sabe como tiene que vivir; con respecto a lo que me acusa que se las encerraba en unas piezas, en la oscuridad, que no le daba de comer, jamás hice eso yo, yo me maté cuidando a esa comunidad, dos hermanas murieron en mis brazos, yo sé que las hermanas no quieren salir, como decía el Dr. Cullen, porque nosotros somos monjas contemplativas, entonces le

pregunté ¿ustedes quieren internarse?, no, bueno yo me cargo de cuidarlas, una hermana tenía cáncer, duró 1 mes y 11 días yo la cuidé todo, todo, con transfusión de sangre, con barbijo, con todo, le ponía las inyecciones, yo me hice cargo de esa hermana, murió con nosotros santamente, después la madre fundadora también, que fue una muerta tan santa, pero también yo cargué con toda esa enfermedad, si yo hubiera sido torturadora y no hubiera cuidado a las hermanas no hubiera muerto como murieron estas dos hermanas fundadoras, y la madre fundadora y la otra hermanita, jamás, si esa hermana dice que estaba encerrada no es verdad y jamás se le dejó de no comer, las llaves siempre la tuvo cada religiosa en su habitación, jamás se encerraba ninguna religiosa con llave, cada religiosa tenía su llave podía salir cuando quería, tampoco nunca le dije que bajara su persiana y que estuviera en la oscuridad, jamás, delante de Dios lo tengo que decir, jamás, que le faltó la comida jamás, teníamos, gracias a Dios, comida y se le daba a todas, cuando había una enferma se le daba todo, todo se le hacía, lo que necesitaba, tenemos médicos que son completamente testimonio de lo que nosotros vivíamos y cuidábamos a las hermanas, así que yo no puedo decir que le hice mal a esta hermana, no, al contrario me desviví, si ella obra así, ella sabrá porqué, yo nunca actué de esa manera, no puedo permitir decir, no puedo mentir delante de ustedes, pero no puedo mentir delante de Dios y de mi madre del Carmen, no puedo mentir, la mentira me va a hundir al infierno, en cambio la verdad me lleva al cielo, perdónenme que le diga esto, pero no puedo mentir, yo tengo que decir la verdad de lo que viví en el Carmelo y lo que hice en el Carmelo, me deviví por cada hermana, hermana que tenían problemas de salud me viajaba a Buenos Aires en el momento que sea y la llevaba a atender a San Camilo, ustedes pueden ir a San Camilo y preguntar los viajes que yo me hacía con las hermanas para atenderlas, los médicos todos saben la vida del Carmelo de Nogoyá, saben lo que es el Carmelo de Nogoyá. Yo fui llamada a los diez años para la vida activa, no me lo permitieron, yo estuve en un colegio de hermanas, y la madre me quería mucho, yo cuidaba a todas las chicas, 200 chicas a los diez años, cuidaba más de 200 chicas, mucho más grande que yo, entonces la superiora me quería demasiado, entonces no me permitió, es una fundación que está acá en Buenos Aires, de la Divina Misericordia, que en Concordia hay dos colegios, son colegios de una vida muy hermosa, yo me crié en ese colegio donde esta religiosa recogía por eso me

gustaba mucho a mi, recogía a los chicos de la calle para darle de comer y para criarlos, yo me acostumbré a criar chiquitos de dos, tres años, me levantaba a las cuatro de la madrugada, me emociono, sinceramente me emociono lo que viví, para cuidarlos y bañarlos y el resto lo preparaba a todos para ir al colegio, esa fue mi vida; a la noche nos encontrábamos todo, yo cuando ingresé al Carmelo no necesité mucho saber, como yo cuando iba a hablar con la superiora le decía porque yo ya de chiquita viví lo que es la vida religiosa, lo que estoy viviendo hoy en el Carmelo, no fue un cambio, porque sinceramente le digo no tuve mundo, yo no viví, viví toda mi vida en un colegio donde teníamos misa todos los días y nos confesábamos toda la semana, fue una vida muy santa, la que tuve la gracia de vivir, a pesar de que no tuve a mi padre, ni a mi madre ni a mi hermana. Ingresé en el Carmelo de Concordia, yo soy entrerriana, y soy de Concordia, ingresé en el Convento de Concordia estando como priora la Madre María Imelda de la Eucaristía y maestra de novicia María de los Angeles, dos santas, dos santas sinceramente como María de los Angeles fue la fundadora de Nogoyá, yo viví 35 años con ella y sinceramente tiene tres milagros para hacerse santa, eso lo recibí yo estando en el convento de Nogoyá, el primero fue un niño que sanó estando en el Hospital de Paraná de Niños, donde se invocó a la Madre María de los Angeles y ese niño se sanó, y después de una señora que iba todos los días a misa al Convento donde sufría depresión hacía 20 años y esa señora había concurrido a muchos médicos y no había podido lograr su salud, cuando muere la madre ella le pide esta gracia, y al año siguiente ella me lleva, me habla, me va a ver a mi y me dice hermana vengo a contarle algo llorando, donde dice que tengo que contarle que el día que muere la Madre María de los Ángeles yo le pido me cure de la depresión y hoy puedo decirle delante de los médicos que estoy curada, tiene milagro para poder abrir su causa como santa, ella están en el Convento de Nogoyá. En el Convento no hay castigos, nadie castiga a nadie, ya le vuelvo a decir, si una superiora cualquiera, ahora me tocó a mi como le puede a tocar a cualquiera, se tiene que condenar a ella misma si castiga, en el Convento hay penitencias pero como dice nuestra Santa Madre Teresa de Jesús si alguno lo ha leído, yo no quiero penitencias de bestias, la penitencia está legislada, que sería, el cilicio, la disciplina que no duele y no pega nada, no hace nada, y después está en cada religiosa hacer su vida, porque nosotros tenemos que guardar silencio durante el día y tenemos dos horas de recreo

donde nos encontramos todas, esa es una penitencia pero que la guardamos, yo no puedo decir que en mi vida existe una penitencia, porque en mi vida existe el amor, porque vuelvo a decir que mi vida está entregada al amor por ustedes, por las almas, entonces yo no puedo decir que me duele, porque yo tengo amor por las almas, entonces no existe la penitencia en el Carmelo, existe el amor; tenemos tantos santos como nombró usted hoy, Santa Teresita encontró a los 15 años y que hacía Santa Teresita no hacía penitencia, dice recojo un papel del suelo por amor a las almas, y hoy es patrona de las misiones y no salió del Carmelo, ella no salió del Carmelo, se sacrificó estando enferma con un cáncer de pulmón, caminando un paso y otro paso, por la salvación de las almas, por eso la Iglesia la nombra patrona de las misiones, porque desde el Carmelo levantó los brazos y entregó su vida por las almas, esa no es penitencia, es amor y entrega por las almas. A las hermanas Albarenque y Peña, las amo, las amo de corazón; a mi la hermana Silvia jamás, Silvia Albarenque, nunca me pidió por escrito nunca, ella tenía problemas de salud, donde está en el Vaticano, el Papa lo tiene, los estudios por psicólogos y psiquiatras, lo tiene el señor Obispo, está en el Carmelo, y si mal no recuerdo lo tienen ustedes, yo la tuve que hacer ver con médicos, hay sacerdotes que me han aconsejado para hacerla ver, y los dos psicólogos por separados porque ningún de los dos se hablaron me dijeron que la hermana Silvia tenía que tener un tiempo en su casa, todavía me preguntaron ella tiene mamá, tiene familia, donde ella pudiera hacerse atender, atenderse un tiempo y después puede volver, porque ella no tiene en el Convento no es conveniente porque hay muchas religiosas y usted no puede atender este caso porque tiene que atender a sus otras hermanas, eso fue recomendado por los médicos, entonces yo hablé con el señor Obispo lo llamé al convento, le expresé todo al señor Obispo, y el señor Obispo me dijo si está bien madre, llame a su mamá, hable con su mamá, yo la llamé a la mamá, hablé con su mamá primero y luego la mamá la fue a buscar con sus dos hermanos Francisco y no me acuerdo del otro, que siempre lo tengo en mis oraciones, Marcelo, entonces la llevaron con la condición como me había dicho el señor Obispo, para ella atenderse con el psicólogo y el psiquiatra que eran de Paraná, y luego volver al Carmelo, ella a mi no me había pedido salir, estando ella afuera pasó un año, ella decidió después cambiar de médico y me escribe diciendo que quiere pedir la dimisión de votos, la dimisión de voto lo tiene que escribir cada una y firmado para ir a Roma,

entonces yo le dije señor Obispo también me habló y me dijo Silvia quiere pedir la dimisión de voto, entonces yo le contesté bueno que escriba la carta que ella la firme y luego la tenía que leerla a la comunidad y firmarla, y firmarla las consejeras y eso se elevó al Papa y luego le llegó la dimisión de voto, así que ella ya hace unos años que ya está libre de todo esto, con motivo de Roxana, Rosa como religiosa ella es una religiosa que siempre tenía dudas, o me voy, mañana no, o me voy, mañana no, hoy me voy a la casa de mi tía, de mi hermana, mañana me voy de ermitaña, no me quiero ir, me ponía papelitos chiquitos así, no me voy para el otro lado, no quiero hacer esto, todos los días me cambiaba, entonces yo hablaba con la comunidad y le decía como hago con esto, otro día se arrepentía pedía perdón, no me quiero ir, yo quiero seguir, otro día écheme, entonces como actuar esto, los otros días me decía una doctora, no hermana no se puede vivir así, ni siquiera en una familia, yo que venga mi hijo me diga venga para acá, vaya para allá, no se puede, entonces me escribía papelito, papelito, yo le decía si usted se quiere hermana escíbame una carta como usted ya sabe, ella sabe muy bien las constituciones, las tenía y las sabía muy bien de memoria, escíbame la carta que usted sabe como hay que hacerla así yo se la presento al capítulo, un día me escribe una carta pero era mezclada, me escribía, ponía señor Obispo tanto tanto, y no recuerdo otras cosas que podía, sinceramente le digo no voy a mentir, y como lo traté con mi director espiritual, no era una carta que yo tenía que recibir, por eso entonces yo insistí en esa carta que tenía que escribirme no en la que ella me escribió, entonces nunca me escribió la carta formal como se debe hacer, como dice nuestras constituciones para salir bien, si ella quería salir bien, era eso, nada más que escribir esa carta, y no estar haciendo todos los días cambios, yo creo que en cualquier trabajo, en cualquier institución yo no puedo ir decir hoy voy para acá, mañana para acá, hoy llevenme para allá, hoy, no se puede, creo que hay tener una seriedad, ¿no?y en el Carmelo hay que hacer así, entonces yo le pedí eso, y llegó a que no me hizo eso, y bueno logró como dice ella que yo le escondía la llave, las llaves estaban ahí, por algo sacó las llaves, yo no la tenía en mi poder, entonces logró escaparse, pero no es porque yo le impedía, le ataba los brazos, por cualquier lado podía salir, por cualquier lado podía salir ella, pero lo que se le pedí, si lee la constitución, lo que se le pedía que haga legalmente lo que tenemos que hacer, no solo Nogoyá, no solo ella, toda religiosa, como me decía los otros días una doctora,

toda religiosa tiene que obrar así, cuando quiere salir o lo mismo cuando vamos a entrar, no es que nosotros vamos tocamos el timbre y decimos quiero ser monja, es un proceso para salir es todo un proceso porque como le vuelvo a decir pertenecemos, somos unas almas consagradas, es una congregación, directo al Papa, entonces no es juguete nuestra vida, nuestra vida es a Dios, vamos a Dios, no es juguete, entonces si yo quiero hacer una cosa debo hacerlo legalmente y seriamente las cosas, yo le vuelvo a repetir yo que estoy imputada tres años afuera no saben lo que es el sufrimiento mío, de estar tres años afuera de un Carmelo después de 40 años, yo tranquilamente hubiera podido hacer una carta y decir me mando a mudar, pero no puedo porque es mi vida, la vida religiosa, es mi vida que yo entregué para sacrificarme para entregar mi cuerpo por las almas, entonces no puedo, pero si yo quisiera hoy salir sé que tengo que hacer legalmente esa carta y presentarla a Nogoyá a la priora, y la priora sabe su actuar según nuestras leyes porque claro, tenemos nuestras leyes que observar, tenemos nuestras leyes que observar, y todas somos adultas, sabemos que tenemos que observar y como tenemos que hacer legalmente. La Defensa lee el artículo 245, responde eso es otra cosa, la exclaustación es un permiso por ser monja de clausura, supóngase que en este momento que yo estoy afuera, si hubiese querido una exclaustación pero también dice más adelante nuestra Santa Madre Teresa de Jesús dice ninguna hermana pida por un motivo que no sea grave, porque después uno se arrepiente en la vida, porque la priora tiene que hacerle ver porqué pide la exclaustación porqué, ya le digo puede venir tentaciones, un día me levanto más mal, tuve alguna discusión y digo me voy, pero me puedo arrepentir, entonces la madre tiene que ir y hablarle, decirle vamos a rezar, vamos a pedir, sabe que la claustración es algo muy serio, tampoco el Papa lo da así nomás la exclaustación porque tiene saber que porqué quiere salir la religiosa, porque después viene el arrepentimiento y no es fácil volver a entrar y no es fácil que otro monasterio la reciba. La defensa lee el art.247, manifiesta que a eso hace referencia, es justamente eso, no puede ingresar, le vuelvo a decir porque hay que ir a capítulo y por voto secreto, se expone que esta religiosa quiere volver, pero se expone su comportamiento, que estuvo en el Carmelo, y su comportamiento en estos años de exclaustación afuera, entonces se reúne el capítulo se dice lo que pasó adentro del monasterio, el motivo porque pidió hacer ese traslado de exclaustación y el comportamiento de la religiosa afuera, entonces se

vota en secreto, si la comunidad no la recibe, y ella quiere ingresar en otro monasterio, ese monasterio tiene que escribir a la madre priora y preguntarle cual es el motivo de esa religiosa que pidió la exclaustación, cual fue su comportamiento adentro y cual fue su comportamiento afuera, la priora no puede mentir, no puede engañar al otro convento, tiene decir con verdad lo que vivió, entonces eso va también al otro monasterio, el otro monasterio también hace capítulo, lee la carta de la priora, hace capítulo y por lo general no se la recibe, así es; esas son las leyes y así se maneja la vida religiosa del Carmelo, porque sabiendo que cuando una monja pide exclaustación, por eso nuestra Santa Madre dice que si no es por una cosa grave, porque sabe que no va a hacer recibida en otra monasterio para que no haga problema en la comunidad. La defensa lee el art.253, responde eso es lo que yo decía, la priora además de la carta, la priora tiene que escribir una carta de su parecer dice, el parecer es el comportamiento que ha tenido todos esos años que ha vivido la religiosa y elevársela al Papa y porqué esa religiosa quiere salir, pero el Papa tiene que saber cual fue su comportamiento dentro del Carmelo, no es que solo va la petición de la hermana sino que va acompañada por la carta de la priora y del consejo, el comportamiento de esa religiosa para que el Papa le pueda decir que salga, y si el Papa ve que su comportamiento no es bueno la hace salir. Yo no tuve ninguna petición de salida de las religiosas de acuerdo a las constituciones durante los 42 años, gracias a Dios no, Concordia era una comunidad y es una comunidad muy unida, nosotros venimos de Concordia, y de Concordia sale otra comunidad al Chaco, estamos la misma constitución, observamos, Concordia fue una comunidad muy buena, donde yo entré, muy santa, puedo decir muy santa, murieron monjas muy santa, nunca hubo una religiosa que pidió la exclaustación, solo hubo una hermanita que tuvo que pedir permiso, le faltaba una semana para hacer los votos perpetuos, que ahí nosotros cuando hacemos los votos perpetuos ya no podemos salir del monasterio sin permiso del Papa, pero esa religiosa nosotros con mucha lástima aceptar que saliera con mucho dolor, pero, esa religiosa estaba enferma, yo era chica, pero las madres la vinieron atendiendo, atendiendo, pero el médico mismo dijo que ella ya tenía una enfermedad que no le iba a hacer bien continuar, pero el mismo señor Obispo que nosotros se lo llamó, habló con ella porque salió llorando, no quería salir, la familia es de Concepción del Uruguay, tenemos mucha unión con esa familia, otra no recuerdo de

Concordia, pero exclaustación nunca tuvimos un caso de exclaustación, y de salida así, este caso por lo que yo estoy imputada de un caso así es el primer caso que yo puedo vivir en el Carmelo de Nogoyá. El Carmelo de Nogoyá son monjas muy buenas, muy santas, y esto ha sido un gran sufrimiento para nosotros, un gran sufrimiento pero yo sé que las hermanas y yo lo ofrecemos todo a Dios por la salvación de las almas, creo, como decía usted, el caso de la canonización de Santa Madre Maravillas de Jesús, que fue en ese monasterio porque desde ahí salió para hacer la canonización de este nene ha sido todo como algo, ha sido un ataque, pero que esta santa va a ayudar a salir adelante a todo este monasterio y a todo este caso. De Albarenque no recibí ningún escrito de ella, si hubiera recibido un escrito estaría en el monasterio, yo no recibí ni un escrito de ella para poder salir del monasterio, ni un escrito legalmente; incluso tuve que informar a la comunidad que ella salía para este caso de salud, votación no hubo, para este caso que ella no salía definitivo, porque ella no pidió para salir definitivo, los médicos me aconsejaron y yo fui aconsejada por el sr. Obispo, yo le expliqué así a la mamá que era para reponerse y volver, ella no me pidió para salir definitivo ahí, y entonces no se hace votación ahí, lo que se hace reunir a la comunidad y explicarle a la comunidad que la hermana iba a salir para reponer su salud, y eso está permitido en la Orden, avalándolo con el sr. Obispo cuando es causa de salud, hay que hacer todo lo posible como dice Santa Teresa, todo lo posible si se tiene que quedar adentro, si se tiene que internar, si tiene que salir, ese caso, es un caso muy especial que tenemos que tenerlo en cuenta; Albarenque se apenó un poco, lógico que se apenó, porque tenía que salir, pero bueno yo le expliqué que ella tenía que hacerse ese tratamiento, que volvería, pero que estaba permitido por el médico, yo pienso que si aún hoy me dicen, me lo dice la madre, creo que lo está haciendo para bien de uno, yo lo hacía para el bien de ella, no lo hacía para mal, por eso mismo hablé con su mamá, no lo hice a escondidas, ni hice una mentira, nada, lo hice como madre para bien de ella. Las constituciones disponen respecto del vínculo familiar de cada carmelita, está marcado por la constitución, tenemos visitas una vez al mes, pero yo era demasiado, a mi me gustaba que la familia vaya, incluso le permitía el teléfono, y si iban más de un mes le permitía o si iban a misa, porque nosotros tenemos por una reja tanto locutorio como la capilla, si iban a la misa le permitía que vayan a la reja, saluden a la familia, nunca les prohibí eso, no tengo conocimiento que haya prohibido,

al contrario, me gustaba, incluso llegaba el día de la madre, el día del padre, yo estaba detrás de ella, yo no tengo mamá ni papá, pero yo le decía reconozco si tuviera mi madre y mi padre me gustaría escribirle una carta, mandarle una tarjeta, siempre estaba pendiente que cada una tuviera su regalito, su cosita para mandarle a su mamá a su papá, cuantas veces me pedían, me decían hoy es el cumpleaños de tal, el cumpleaños de tal, entonces hable, escríbale, mándele un regalito, no hay impedimento, lo que está marcado está marcado, pero ¿que no se pueda la familia? no; yo tengo conocimiento por parte de Silvia, no sé si yo, gracias a Dios, a su familia la recibía bien, las quiero mucho, siempre hablaba con ellas, sé que ella lloraba mucho por su papá, yo cuando tome el cargo, cuando yo tomé el cargo lo primero que hice es decirle vamos a llamar a su papá y recuerdo como hoy parece que estoy en el locutorio yo hablando con su papá y ella estuvo toda la tarde con su papá en el locutorio hablando, yo lo llamé a su papá, eso lo recuerdo muy bien, no le impedí que porque estaban separados no podía verla, no, para la profesión, el papá fue también; yo no recibí nada de quejas de los familiares de las hermanas, nunca recibí que yo no lo permitía ver, que yo las maltrataba, no; el sr. Obispo tampoco recuerdo de quejas, el obispo nunca me dijo nada, nunca me advirtió ni me dijo nada. Monseñor iba con frecuencia al Carmelo, lógico que a veces es muy larga la extensión de la diócesis, pero siempre estaba informado porque nosotros continuamente lo informábamos, estábamos con él, además por medio de los confesores que tenían una unión porque uno de los confesores vivía en Paraná con Monseñor, así que continuamente él tenía información de como iba la comunidad y todo; el confesor era el Padre Javier Balcar; yo no recuerdo si fue alguna queja, o si fue, el Obispo no me dijo, no sé; no, el Obispo concretamente no me dijo nada, estando yo de priora, y ahora no tampoco; como confesor está el Padre Néstor Kranevite, ellos son confesores, van a confesar y el confesor de toda la comunidad, ahora si alguna hermana necesita extra, necesita otro sacerdote puede pedirlo, por eso el confesor está marcado por constitución, el confesor lo tiene que elegir la priora y va a la comunidad y pide el parecer de la comunidad si están de acuerdo con ese sacerdote, entonces se eleva una carta al señor Obispo pidiendo tal confesor, por eso la constitución pide que sean dos confesores más otro tres, que sería un extraordinario, cosa que si van los dos confesores, el extraordinario iría cada dos o tres meses, cosa que si una religiosa tiene

una cosa extra y no quiere confesarse con el confesor está el extraordinario; la subpriora cambiaron varias, varias, primero una era María Rosario, el nombre civil, Claudia; María Jacinta, no recuerdo que otras; el primer trienio y el segundo fue la madre María de los Ángeles que fue la que murió, ella era priora, al tomar yo priora, ella quedó como subpriora; y después vino Claudia que es María Rosario y después María Jacinta; Consejeras eran Teresita que es la que usted dicen que es sordita, pero ella hizo conmigo el noviciado, la conozco muy bien, no me puedo acordar; tiene que haber sido Teresita y Carmen Delaloye, Nora Delaloye, me había olvidado los nombres; en Nogoyá el médico de cabecera de nosotros era el Dr. Chaparro, Toribio, Dr. César Centurión; como bioquímica Ana María Trigati; si recuerda de traslado por estudio a Galarza y a Victoria, se hacía análisis a Ana María, y se la llevaba a Victoria para endocrinólogo, y a Galarza cuando fue también al médico para hacerle estudio; no tenemos ayuda del gobierno ni nada, nuestra vida está fundada en pobreza, tenemos que hacer trabajos, se hacía distintos trabajos en la comunidad, empezando por rosarios, vestimenta de la iglesia, comida, dulce, y con eso vendíamos y esa era la entrada de nosotros, y la ayuda providencial de la gente, pero Dios nunca nos faltó, porque Jesús le dijo a Santa Teresa, faltará la comida a todos, pero menos a las Carmelitas, así que nunca nos faltó nada y Dios nos ayudaba, Dios nos ayudaba para poder atender a las hermanas. El Santo Padre me envió una carta por medio del señor Nuncio, no la traje ahora, me hubiera gustado dejársela pero se la puedo mandar por medio de usted, donde me alienta a continuar adelante en mi vida para que no deje mi vida religiosa y donde reza por mi y me acompaña en todo esto y me pide que eleve y ofrezca toda mi vida por la iglesia, por él, y el Nuncio también me dice no me olvide de la iglesia y no me olvide de él, y que acompañe todo este sufrimiento que estoy causando, que me está causando a mi, pero que ellos no me abandonan con su oración y que elevan todo para que esto pueda acabarse bien. El cilicio son unos alambrecitos que nosotros misma lo hacemos, como nosotros trabajamos en rosario, en todas cosas, lo que yo tengo puesto acá lo hacemos nosotros, el cilicio son unos alambrecitos muy finitos que lo damos vuelta así y lo vamos engarzando, entonces queda una cosita larga así, con unos pinchecitos así que son una cosas así, le ponen una tirita, eso se lo coloca cada hermana en la pierna, se lo coloca media hora, nosotros tenemos mucha horas de rezo, siete horas en el día nos reunimos para rezar,

y la lectura espiritual que sería 40 minutos por la tarde, entonces cada hermana tiene que pedir permiso también para eso, entonces la Madre tiene que decir si o no según como vea a la religiosa, entonces la religiosa va a su pieza y se lo coloca ella, se lo ata, y lo tiene mientras hace la lectura espiritual, cuando acaban esos 40 minutos o 30 minutos la religiosa se lo saca y se lo coloca en su habitación, ninguna religiosa puede entrar en la habitación de otra, o sea ninguna sabe que tiene una u otra religiosa, cada religiosa tiene ese instrumento como la disciplina, que la disciplina consiste también, como nosotros trabajamos en rosario de piolitas, se hace con una piola blanca con que se hacen los cordones de los sacerdotes, y eso después se derrite un poquito de cera de vela en caliente, entonces se mete ahí adentro, después se saca se va afuera se ventila, eso se seca y queda un poquito duro, no mata a nadie por favor, y con eso se la da la disciplina cada hermana, cada hermana si quiere se toca, se la da y si quiere no, eso se toma de noche y da vergüenza tener que explicar todo esto, yo nunca hubiera hablado de esto, algo tan privado y tan personal y es una cosa se lleva con mucho pudor; el significado es como dice la constitución, es la penitencia, es una mortificación nada más que lo hacemos con amor, ese es el significado, pero no lo hacemos las Carmelas de Nogoyá; yo no sé, yo de que entré sé que está punto constitucional y si cada una lo quiere hacer y sino no lo hace. Ya lo narré, la priora es una madre yo no puedo imponer penitencias, yo nunca puse una penitencia como me están acusando, una disciplina o un cilicio, no; el Fiscal lee el art.67 de la constitución del año 90, y hace referencia a los art.104/106, la testigo responde: usted mismo lo está diciendo, que lo que lee de las penas y culpas si está legislado en la constitución está permitido y que uno tiene que hacerlo como madre, empezando, le voy a narrar algo, supóngase que nosotros vamos al coro, porque ahí dice, nosotros vamos al coro, y sabemos que tenemos que ir, es una vida de reglamentos, y por eso le digo cada hermana tiene su constitución en su mano y sabe lo que tiene cumplir, eso está escrito también, entonces yo voy al coro, tocan la campana, y voy al coro, y voy distraída, no llevo para rezar, no llevo para meditar, y voy al coro, y cuando empezamos la oración, la monja dice ahí tengo que ir a buscar el libro que me lo olvidé en el campo, o tengo que ir a buscar el libro, entonces eso marca la constitución lo que usted me dijo, marca la constitución que la superiora tiene que dar una penitencia y una penitencia es hacer una oración, van subiendo las penitencias según las culpas, uno lo tiene que hacer

pero es para bien de uno, es como cuando uno va a la escuela, pero lo tiene que hacer con amor de madre, supóngase que dice bueno porque se olvidó hermana, uno puede decir bueno hermana vaya a buscarla y no es nada, y al otro día se lo olvidó otra vez, y entonces acá también dice la constitución que pasa, nosotros comenzamos la oración y una turbación para la comunidad, para el recogimiento, entonces si uno permite a una, viene la otra, yo me voy, no sé, donde me dejé, la verdad que no me acuerdo, una vez me pasó, tuvo que salir toda la comunidad a ir a buscar un breviario porque no tenía para rezar y la monja se puso a llorar porque no lo encontraba, son cosas que están legisladas, pero que yo no actué mal, no actué mal, actué lo que tuve que actuar según la iglesia lo manda y las constituciones lo mandan, pero no actué mal, no me tomé autoridad para hacer otra cosa; cualquier convento que tiene esta legislación o que tiene la otra, tiene la autoridad; no tengo permiso para imponer castigos corporales a las monjas, no hay penas corporales; está reglamentado que día se puede infligir disciplina, si, el día viernes, ¿puede ser lunes?; a pregunta del fiscal dice: yo nunca conocí esa disciplina de varilla desde que entré al Carmelo; con otra clase de disciplina que hacemos, lo que expliqué acá, y está mandado lunes, miércoles y viernes, no de las varillas que usted me está diciendo, no las conocí. Está legislado en las constituciones que lunes, miércoles y viernes tomar disciplina; si está legislado en las constituciones yo no tengo nada que imponer. La sra. Albarenque ya entró con problemas de salud, al psicólogo ella le dice, ella ya tenía su problema de salud; yo no era la madre priora, yo estaba en Buenos Aires operada, cuando Albarenque expresaba muchas cosas que yo no tengo nada que ver con esto; cuando era priora, no se le permitió salir desde un primer momento porque hay que tratarla y ella no quería salir tampoco; una cosa es presentar la petición para salir, lo que yo informé es cuando ella ya estaba afuera pidió la dimisión de votos, que es otra cosa; nunca me presentó nada legalmente; no recuerdo que la sra. Albarenque haya dicho que se quería ir; no recuerdo si le impuso penitencia a la sra. Albarenque; la llave, como le dije, la constitución marca una llave de la puerta la debe tener la madre priora y la otra la tiene que tener la tornera que se llama la portera, pero la llave siempre estuvo colgada a la entrada de la puerta; la Sra. Peña se escapó; el padre Escobar Gaviria le tengo que decir sí concurría, no puedo responderle si se debatía su tema porque yo no estaba en el convento; no sabe si fue apartada del cargo de priora por la Santa Sede,

no sabe si dejó de ejercer el cargo de priora; en todos los conventos hay animales, dentro de la casa nunca estuvieron los animales, estaban en el campo y todas podían estar con los animales; yo diría que basta de penitencias; Albarenque cuando llegó al convento, yo no estaba, le puedo asegurar, estaba en Buenos Aires operada de cáncer, yo no tenía nada que ver, era una hermana común; en ese momento se encontraba la madre María de los Angeles, ya está muerta; como yo tenía un mes de vida el doctor no me permitió volver al Carrnelo y la madre por el estado mío no me informaba nada del monasterio; yo no lo puedo responder como me enteré cuando ella ingresó, yo no estaba, no puedo mentir, delante de ustedes, yo tengo a Dios presente, no le voy a mentir, no le puedo responder, ya le dije. Cuando volví al Convento conocí a Albarenque yo era una hermana como ello, estaba la priora, y estaba la maestra de novicia, yo no tengo nada que ver; cuando volví vi que había una novicia, que había muchas novicia, nada pude recabar, yo no puedo decir nada; yo también ingresé como novicia, el procedimiento ya lo dije, se toma un buen tiempo para entrar y el tiempo para salir, no se entra en un día ni se sale en un día; yo acabaría la declaración porque no me estoy sintiendo bien. Yo le pediría por favor acabar".-

En la continuidad de la audiencia se procedió a recepcionar la prueba testimonial conforme al orden ofrecido por el Sr. Fiscal.-

Así entonces, en la jornada del día 11 de junio de 2019 prestaron declaración testimonial, previo juramento de ley que les fue tomado por el Sr. Vocal, **SILVIA GRACIELA ALBARENQUE**: "Cuando yo tenía 18 años en el año 1999, y tenía 18 años en un pueblo que no superaba los 7000 habitantes, vivía en una familia muy tradicionalmente católica en la que se hablaba con orgullo de los familiares, de las tías, de los tíos; las tías que eran monjas y los tíos que eran sacerdotes, se hablaba con mucho orgullo. Se decía con orgullo que otro pariente había entrado en el seminario y ubico en este escenario porque todo eso me condicionó, porque cuando yo conocí el monasterio que fue un momento donde yo había terminado la secundaria y tenía miedo de irme a estudiar a Paraná porque no sabía andar en colectivo de línea y me sentía como que era muy frágil para irme a una ciudad muy grande. De todas formas tuve unos meses ahí en Paraná, el primer semestre del año y cuando volví en

la vacaciones de Julio a María Grande mi pueblo yo sabía de la existencia de ese Monasterio y me comuniqué telefónicamente con ellas, ahí me invitaron si quería conocerlo que podía ir, dicho sea de paso hablé con la imputada porque ella atendió el teléfono en ese tiempo. Bueno, yo organicé todo y el fin de semana siguiente fui, eso fue el fin de semana siguiente que el primer fin de semana de agosto. Estuve ahí, me alojé en la casita de huéspedes en la primera noche y después me invitaron si quería pasar y me hicieron saber que me hacían pasar por qué el apellido de mi mamá era de apellido Rauch y que en la Iglesia tiene muchos consagrados y es como que le inspiró confianza para hacerme pasar que era la primera vez que iba. Yo fui, estuve un día con el noviciado, para esto quiero aclarar que en el monasterio están las monjas profesas que son aquellas que ya han hecho los votos solemnes, qué es la promesa para toda la vida para esa castidad y obediencia, y el noviciado qué es dónde están las que van ingresando y que en el período de formación está separado de las Profesas. En ese tiempo, físicamente no estaba tan separado porque en ese tiempo el monasterio se estaba construyendo, entonces físicamente no había tanto lugar para esa separación pero sí existía en la práctica la diferencia entre profesas y novicias, por ejemplo en un acto de comunidad que es el recreo donde no estaban las novicias con las profesas, hago esta aclaración para que se entienda digamos donde estuve porque ahí en esos recreos, en esas horas pasé una noche también ahí si no me equivoco y estuve en el noviciado con las que se están formando. Bueno ahí me explicaron que si yo quería ingresar porque yo manifesté que me gustaría quedarme ahí porque me sentía como que era un lugar lleno de alegría que iba a estar en paz, que iba a estar cuidada que se yo, y como les decía tenía miedo de estar en Paraná, me sentía insegura aparte de la confianza. Yo decía estoy en la Iglesia, estoy entre monjas, estoy bien, no me puede pasar nada malo entonces Yo pedí para ingresar me dijeron que me tenían que votar las profesas, o sea como que se convocaba a elecciones y se votaba a ver si me aceptaban o no. Así que en el transcurso de esa semana me llegó una carta informándome que había sido admitida a la comunidad y entré el 22 de agosto del año 1999. En el primer tiempo estaba re bien. Aparte que me quería quedar ahí porque se vivía un ambiente de alegría mas allá que había silencio riguroso y cosas así, eso no me afectaba, no me hacía mal, me sentía protegida como le repito yo creo que el primer momento de quiebre en la relación fue cuando yo ya había tomado el hábito,

pasó un cierto tiempo y el período de tiempo indicado hice mi primera profesión, que son los votos temporales que son por tres años de obediencia castidad y pobreza, y para ese tiempo eramos muchas novicias, habían ingresado muchas, había dos postulantes y creo que eran seis novicias si no recuerdo mal, entonces la superiora de ese momento que ya falleció era la madre María de los Ángeles, su nombre civil era Elena de la Serna, ella resolvió que las novicias que ya tenían voto pasaran con la comunidad bajo la guía y el cuidado de la madre Isabel, en ese momento hermana Isabel, es decir Luisa Toledo. En un primer momento se había pensado que yo también pasara con esas novicias porque ya había hecho mis primeros votos pero después resolvieron que mejor me quedara en el noviciado con las otras hermanas que no tenían voto y con las postulantes. La encargada de la formación de las novicias se llama maestra de novicias y era la hermana Carmen del Sagrado Corazón, Delaloye de apellido, no recuerdo el nombre, en ese momento le habían encargado también que se ocupará de la construcción del monasterio, de controlar todo lo que hacían los obreros. Y otras cosas más que yo por ser novicia desconozco porque no estaba al tanto de lo que hacían los profesas que yo sé que tenían muchas ocupaciones más y ocupaba el cargo de madre superiora también, es decir después de la Piora estaba ella, además era maestra de novicias y a cargo de todo lo referente a la construcción del monasterio, entonces muchas veces ella no estaba en el noviciado y eso fue un motivo que empezó a causar problema porque tampoco había nombrado ayudante de novicia Y ahí sí se iba complicando las cosas porque cuando se fueron las novicias con votos del noviciado a mí la madre maestra me explicó que como yo ya tenía votos me quedaba como novicia mayor Entonces si alguna de las demás hermanas mías del noviciado necesitaba algo, me lo tenían que decir a mí, pero ahí se generó una confusión muy grande porque por ejemplo si una profesas sabía que yo le decía a una novicia, por ejemplo "si vaya ahora está bien", después me reprendía por que tomaba decisiones en el noviciado Y si yo no les contestaba, después las novicias decían que "yo le pregunté y ella no me dijo", yo era María Teresa, ese era mi nombre en el convento, decían "yo le pregunté a María Teresa y ella no me dijo", entonces me reprendía porque la dejaba sin respuesta a las novicias. A la vez, novicias y profesas no pueden hablar entre ellas y yo como novicia tampoco podía salir del lugar físico dedicado al noviciado por ejemplo a buscar a la maestra de novicias o a buscar a la

Priora. Entonces no podía salir de ahí, no podía hablar con otra profesora que pasara, no podía responder algo resolviendo un inconveniente del noviciado, ni tampoco si dejaba de responder también era acusada de falta de caridad con las otras novicias, como que las dejaba solas y ellas no sabían que hacer porque yo no les respondía, eso me generó mucha angustia. Y yo empecé a andar mal y a veces andaba muy nervioso y contestaba mal a la maestra de novicias, a veces golpeaba las cosas, a veces me enojaba y me iba y cerraba la puerta, hacía cosas así porque estaba muy angustiada porque no sabía qué era lo que debía hacer porque no estaba en claro cuál era mi función y primero me dijeron es la novicia mayor y tiene que ser la mano derecha de la madre maestra, pero en la práctica eso traía mucho disturbio. Entonces a raíz de todo este conflicto que yo empecé a mostrar nerviosismo que a veces contestaba mal a la madre maestra y todo eso generó peores problemas todavía hasta que la Priora resolvió que yo también pasara con las otras novicias que se habían ido antes del noviciado bajo la guía de Luisa Toledo. Bueno yo siempre quedé convencida que esos problemas del noviciado era porque yo no supe entender de lo que tenía que hacer eso fue en el 2003 que yo salí del noviciado. En el 2005 hubo un problema con una novicia que finalmente terminó siendo expulsada del monasterio y cuando se habló en comunidad de todo eso y de la formación de las novicias se daba a entender que la que la había formado mal era la hermana Carmen y que por eso la novicia había tenido ese problema. Ya entonces a mí me pareció injusto porque yo la conocía a la hermana Carmen y yo no notaba que fuera verdad lo que estaban diciendo de lo que estaban acusándola en ese momento y cuando pude dije que cuando yo estaba en el noviciado yo no veía esas cosas de la madre maestra, me pareció legítimo a salir a decir lo que pensaba porque la estaban acusando porque yo viviendo ahí no lo había visto. Después de ese acto de comunidad Luisa Toledo me llamó aparte y me dijo estuvimos hablando con la madre María de los Ángeles que era la Priora, estuvimos hablando y estoy muy de acuerdo en decirle a usted que no la defienda a la hermana Carmen porque toda la comunidad sabe lo que sufrió con ella y ahora viene y la defiende en comunidad, y yo me quedé perpleja porque no entendía a qué se refería porque yo no entendía que la madre maestra me hizo sufrir, sino que fui yo quien generé todos estos conflictos con mis nervios, con mi falta de entender mi función y todo eso. Esto pasó, digamos me quedé ahí dando vueltas en mi cabeza, pero no entendía a qué se refería. Eso fue en el año 2005,

en el año 2006 la madre Isabel (Luisa Toledo) fue elegida Superiora en diciembre del 2006 Y a partir de ese momento tuve muchos problemas con ella porque yo con la Priora anterior, que era María de los Ángeles nunca había tenido un problema serio, ella siempre me decía mire hija estuvo muy mal lo que hizo, me reprendía, me llamaba la atención y yo le decía "Ah sí tienes razón, le pido perdón madre nuestra" pero ahí terminaba la historia no es que se armaba una de castigarme, de ponerme en la penitencia y después otra y después otra para tapar esa penitencia y no había un ambiente así conflictivo como lo que se generó después. Entonces cuando la madre Isabel asume el cargo, ella me empezó a acusar que a la madre superiora anterior yo la engañaba, que por eso la superior anterior me quería, me decía a usted la madrecita la quería porque usted la engaña, le hace creer que es buena y eso me lo repitió muchísimas veces y fue una de las cosas que me hizo creer porque parte del daño que me hizo fue hacerme creer toda esa maldad que ella me decía que yo tenía, entonces otra de las cosas que a mí me confundía mucho es que ella me decía "Nosotros sabemos lo que la madre maestra sufrió por culpa suya en el noviciado y ahora se viene con esta carita de ángel" y yo no le entendía porque cuando yo era novicia me dijo porque la defiende a la madre maestra que tanto la hizo sufrir a usted y cuando ella fue superiora me decía todo lo que sufrió la hermana Carmen con usted y ahora lo quiere hacer conmigo y ahora viene con esta cara de ángel y me repetía cosas que eran totalmente contradictorias de lo que me decía una vez y lo que me decía otra vez, y lo mismo esto que la madre María de los Ángeles me quería porque yo la engañaba con mi cara de ángel y eran cosas que yo no entendí pero me las terminé creyendo tanto escuchar lo mismo, tanto escuchar la perversidad que supuestamente yo tenía, fue como una gota que va de a poco a quebrar la piedra o la gotera que termina arruinando la estructura de una casa, entonces me terminé creyendo todo lo que me dijo, me terminé creyendo que por culpa mía no había vocaciones, que por culpa mía la otra hermana tenía un tumor en la cabeza, que por culpa mía a ella le daban cada vez peor los estudios de los médicos, que por culpa mía toda la comunidad estaba tensionada y que todas vivían mal por culpa mía y me dijo que todas las monjas iban a hablar con ella y decían que me eché porque ya no podían más vivir así porque yo traía mucho trastorno a la comunidad. Entonces en ese estado de cosas y que habían pasado nada más que seis meses desde que ella era superiora cuando yo pedí salir de

monasterio, fue una tarde de invierno, era una hora de la oración de la tarde y yo no me acuerdo si ella me mandó o por mi propia voluntad me fui a la celda, qué es la habitación de cada una que ahí le llamábamos celda y yo la escuchaba a Luisa Toledo que estaba caminando por los pasillos porque el médico le había dicho que caminara, era la hora de la oración de la tarde, entonces cuando terminó la hora de la oración yo salí y le dije que me quería ir y ella me dijo que una esposa de Cristo nunca tenía que pensar en abandonar la casa de Dios y que nunca más vuelva a pedir eso y pasa que yo me quería ir porque si era verdad que yo traía tantas desgracias a la comunidad era mejor que me vaya pero bueno esa vez fue así fue esa la respuesta que ella me dio cuando yo me quise ir. Después lo que fue el siguiente tiempo, los siguientes años fue cíclico era momentos en que parecía que todo se iba a mejorar. En esos momentos ella me decía por ejemplo que si yo quería alguna ayuda de algún director espiritual o si quería un tratamiento psicológico porque yo andaba mal y yo muchas veces le dije que si, yo le dije que me quería ir a un psicólogo y eso me vino a la mente hoy de mañana cuando la vi venir con el hábito y yo dije a mí no me dejaba hacer tratamiento psicológico porque decía que era una vergüenza, que una monja con hábitos la vean en un consultorio de un psicólogo, que la gente va a creer que estamos todas locas y yo hoy de mañana la vi llegar, pero en tribunales como imputada si se puede venir con el hábito completo pero a mí no me dejó tratarme porque tenía hábito. A lo largo de todo este proceso mucha gente me decía "esto te va hacer mal, ir a un tribunal, aceptá la probation" y yo lo que veo en este momento es que todo lo que estoy diciendo acá y lo estoy diciendo entre gente que me está escuchando y no cómo pasó durante tanto tiempo que fueron años, que yo hablaba y no me escuchaban, que yo pedía para salir y no me dejaban, que cuando finalmente pude salir hablé con el obispo y no me creyó, entonces la tranquilidad que yo tengo es que estoy diciendo la verdad ante gente que me está escuchando, por eso por más que por momentos yo me quiebre, quiero seguir hablando porque necesito por mi propia sanación personal sacar todo esto. Como les venía diciendo eran esos periodos de paz, muy cortos y muy frágiles, en donde ella me proponía esos tratamientos que finalmente nunca me los concedió pero la mayoría del tiempo yo estaba muy mal con ella, vivía en un ambiente de mucha tensión, de estar siempre escuchando estas recriminaciones y cosas así y uno de los motivos que traían discordia era que yo muchas veces tenía dificultades para comer y no podía dejar

comida en el plato sin pedir permiso Entonces yo muchas veces me acercaba y le decía señora madre nuestra le pido bendición para dejar comida y a veces me decía que sí y otras veces me reprendía, a veces me decía por ejemplo una vez que era la profesión de una hermana, que había una torta y yo le dije que no podía comer porque estaba descompuesta y ella ese día no me dijo nada porque como se ve que había Profesión no me dijo nada pero al día siguiente me dijo que me tenía que quedar todo el día en la cama porque si no podía comer torta significaba que estaba enferma y me hizo llevar una mordaza una semana por haberle respondido mal, que al día de hoy no recuerdo que es lo que le contesté mal, pero me hizo llevar una mordaza esa vez, como tantas otras veces por supuestas faltas de reverencias a su persona que era lo que más hacía hincapié, que la respeten y le reverencie a su persona porque llevaba la investidura de ser la Priora, es decir me decía por ejemplo "Usted tiene que saber que cuando le falta al respeto a nuestra madre porque hablaba de sí misma en tercera persona o sea nuestra madre era ella cuando le falta de respeto a nuestra madre le está faltando respeto a Cristo y usted sabe que sí razona en contra de lo que nuestra madre hace, está juzgando a Cristo" y eso me lo repetía constantemente, cualquier gesto mío era causa de sanción y me podía sancionar por ejemplo con esto que digo de la mordaza que era, supóngase la primera vez que me dio una mordaza era un tubito de redoxon, de esas vitaminas que vienen en tubitos y la habían perforado una punta, la que no estaba abierta que le pasaron un elástico así encerrado Entonces yo tenía que usar como los frenos de los caballos el tubito acá en la boca y elástico que sujetara y tenía que andar con eso. A veces me lo daba tres días a veces ocho días depende. Depende de lo que ella había considerado cuán grave era lo que yo había hecho No sabría decir con certeza la cantidad de veces que eso pasó porque fueron innumerables la cantidad de veces, muchísima cantidad de veces los motivos eran cualquiera cualquier cosa un gesto una palabra un trabajo que no logré terminar a tiempo todo podía ser motivo de sanción pasado un tiempo como éstas crisis se repetían y se repetía ella dijo que iba a volver a instaurar un sistema de cárcel que usaba Santa Teresa de Jesús en sus conventos está cárcel consistía en estar encerrada todo el día en la celda o los días que la superiora dispusiera Porque si yo no recuerdo mal hubo veces que no fue un solo día fueron no sé porque se me confunden porque hubo distintas clases de sellamiento que ya los voy a detallar lo queda cárcel

específicamente era estar todo el día encerrada en la celda no podré salir de ahí y la mayoría de las veces además se anexaba y ayuno a pan y agua entonces me dejaban una botellita de agua en la puerta y un pan en el piso y con eso tenía que pasar el día otras veces me aislaba de la comunidad no podía ir a los actos de comunidad que eran los recreos que eran las 2 horas al día que podíamos hablar y una de mediodía y una noche en esas dos horas diarias que podíamos hablar no me dejaba asistir no podía ir al refectorio Halcón la comunidad al refectorio ir al comedor cuando me dejaba comer esas veces tenía que ir cuando ella no hubiera nadie y nadie se encontrará conmigo otra vez se me privo de todo oficio en la comunidad es decir que no podía compartir ninguna tarea con ninguna hermana ni ninguna absolutamente ninguna Ni cocinar ni nada ni ir a la huerta ni dejar imágenes nada podía hacer porque estaba en esa penitencia otras veces en dos oportunidades que yo recuerda con certeza fueron dos oportunidades que me privo de voz y voto en la comunidad sin que lo supiera el obispo que según la Constitución es el encargado de reglamentar esto una monja no puede ser Privada de voz y voto en la comunidad sin que lo sepa el obispo diocesano la penitencia de la mordaza tampoco están las constituciones y la penitencia de la cárcel está la constitución antigua pero no en la Constitución actual ya que dice que fue es una penitencia en desuso no es vigente Y bueno así se iba deteriorando la relación con la imputada y también la relación con otras hermanas Porque por ejemplo una vez que me dejó ir a un recreo después de muchos días en que había estado separada de la comunidad me acuerdo que la hermana que estaba sentada al lado mío se ve que quiso incluirme en que no me quedé así sentada sin hablar con nadie y me hizo un comentario del trabajito que ella estaba haciendo era una labor o un bordado habrá sido algo así porque no recuerdo ahora pero era algo manual y me hizo ese comentario y yo le contesté con una sonrisa y después no sé si fue esa misma tarde que se congregaron nos congregamos todas en el coro Para rezar el coro Es el lugar donde se reza con los breviarios el libro de rezos y la superiora la llamó a ella y la hizo arrodillarse y la reprendió muy duramente porque había hablado conmigo en el recreo Es decir de eso se interpretaba que si hablaban conmigo estaban en contra de ella en otra oportunidad también pasó que otra hermana había cometido una falta que yo no recuerdo en este momento que fue porque es más a lo mejor yo ni siquiera la vi porque sinceramente no lo recuerdo pero después la hizo pedir perdón en comunidad también

arrodillada a sus pies y cuando esa hermana terminó de hablar le pidió perdón madre nuestra por esta falta que cometí, qué sé yo, todo ese ritual la superiora la exhorto y cómo se tenía que corregir y todo eso, y a ella le dio de penitencia que era que llevara tres días la mordaza, cuando terminó de exhortar a ella dijo textualmente, porque a esto me lo acuerdo textualmente, dijo "siéntese hermana María ya sabe cómo tiene que corregirse", y parecía que ahí había terminado todo el acto cuando de pronto dijo pero la culpable de todo esto no es la hermana María, la culpable es la hermana María Teresa porque es la manzana podrida que pudre a todas las demás manzanas del cajón y ahí siguió exhortando mí para que no seguiré influenciando mal a las otras que Repito no sé si quiera lo que había hecho la otra hermana no es que yo fui y le dije mirá te vamos a saltar por la ventana en realidad no tengo ni idea de lo que hizo, pero según sus palabras era yo la manzana podrida que estaba pudriendo todo el cajón y por eso esa hermana había cometido esa falta como digo a la otra hermana le dio tres días de mordaza y a mí me dio ocho días de mordaza y aislamiento de la comunidad porque era la manzana podrida que había inducido a la otra hermana supuestamente a cometer esa falta, otras incoherencias grandes que a todo esto yo le digo todas las veces que ella me dejaba aislada en sus diferentes modalidades, por ejemplo cuando yo estaba en la cárcel a veces cuando salía de ahí y podía entrar en contacto con alguien le mandaba un papelito porque yo no disponía de una hoja A4 para escribir una petición formal, porque lo que lo con lo que tenía en la celda cortaba un papelito y escribía madre nuestra me quiero ir, y eso lo hice muchas veces. No sabría decir cuántas otras veces cuando ella me hablaba de la comunidad pero que yo iba al refectorio después cuando todas se habían ido, me llevaba el papelito escrito que siempre he dado cortecitos cosas así chiquitos quiere lo que yo tenía mano me llevaba el papelito al refectorio y se lo dejaba en el lugar de ella en el refectorio y le decía madre nuestra me quiero ir muchas veces por escrito, yo le escribía en lo que tenía a mano porque repito no tenía una hoja un papel como para hacer una petición formal, como está establecido que tengo que pedir para irme según el derecho canónico. Pero tampoco nunca se me facilitó este medio para hacer una petición formal un día ella me dijo en forma de amenaza me estaba reprendiendo y me dijo como amenazándome "yo quiero que usted sepa que tengo bien guardado todo esos papelitos que Usted me escribe diciéndome que se quiere ir". Ahora viéndolo, en abril hicieron seis años que

salí de convento y viéndolo a la distancia recién ahora entiendo que entonces ella no se perdieron esos papelitos de camino cuando lo mandé con la hermana, no se le voló la servilleta, ella los vio, lo leyó y los guardó y los ignoró, nunca me escuchó desde el año 2006 hasta el 2013, cuando finalmente dispuso que sí, que me iba a ir y que después cuento como fue. Todo esa cantidad de tiempo no percibió la importancia de lo que yo le estaba diciendo, que me quiero ir y por otro lado me seguía acusando, que yo era el motivo de la desgracia, hasta si caía piedras y rompía la huerta, si se suicidaban chicos en Nogoyá ¡hay claro! y las monjas viven así ¿que no se van a matar los jóvenes? eso hasta el cansancio, yo mientras tanto no sabía cómo escapar de esa situación y miraba la torre de la iglesia y yo pensaba ¿si me tiró de arriba será que me mato o quedará viva? ya veo que metido y quedó viva y va a ser peor ya no sabía qué hacer porque cuando estaba encerrada en hacerla tampoco tenía los medios si no me hubiera matado porque era la desgracia de todas y pedía para irme y no me dejaban irme porque no me dejó irme. Y para colmo el confesor era, uno de los confesores fue Juan Diego Escobar Gaviria, que llegaba al monasterio y se venían días caóticos, penitencia para todas y yo le decía a el que me quería ir pero era uno más, era el amigo de la superiora. Un día en este último tiempo que estuve ahí, ella me dijo que podía hablar con mi mamá, que me viniera a ver y que me iba a dejar sola en el locutorio, que hablara con tranquilidad y Libertad. Pero para ese momento mi estructura personal ya se había quebrantado, yo ya no podía manifestar todas estas cosas cómo puedo decirlas ahora, después de seis años de libertad, después de haber hecho terapia y recibiendo la contención y el cariño de mi familia y de mis amistades. Cuando yo salí del monasterio y vi que la gente me trataba con cariño miraba asustada como diciendo ahora cómo se reacciona. A mi una vez ee me rompió un adorno y nadie me retó y a mí me llamaba la atención porque en el monasterio era motivo de penitencia que si el te salía demasiado negro, decía la quieren asesinar a nuestra madre que le dan este te que es un veneno, y si el café salía sin espuma decía no se dan cuenta que es una falta de reverencia a nuestra madre, cómo le dan el café a nuestra madre sin espuma, esto es un agua que no se puede ni tomar, tiré esto que es un asco y se Así a preparar otro café con espuma a raíz de esto fue nombrando a distintas monjas decía esta es la encargada de hacer café con espuma para madre superiora, nosotros no teníamos acceso a tomar café instantáneo, tomamos mate cocido ese café instantáneo era

solamente para la superiora. Entonces ella nombraba esta es la hermana encargada de hacer el café a la madre superiora esta otra es la encargada de cocinar para la madre superiora cada una es la secretaria para cada cosa Hasta que llegó un momento en los últimos meses que yo estuve en el monasterio que era imposible encontrarla sola, es más, parecía que siempre tenía que ir acompañada de alguien porque parecía que tenía miedo de que pudiéramos hacerle algo. Cuando hace unos días hablé con el fiscal le pedí expresamente que tuviera la imputada acá y le dije por favor que esté la imputada, porque no hubo hasta el momento ninguna fuerza hacerla capaz de hacerla escuchar a alguien, que por lo menos ahora esté escuchando lo que estoy diciendo y que sepa que ahora, a seis años y unos meses de haber salido del monasterio, ahora puedo decir qué pasado el último tiempo hace tres meses que no tengo pesadillas con ella y no me despierto a los gritos transpirada entera, asustada, con miedo porque sueño que estoy ahí adentro otra vez. Seis años me pasé despertándome a los gritos, asustada. Yo trabajé dos años cuidando a una señora de noche y renuncié porque cuando me despertaba con pesadillas del convento estaba sola en la pieza, ella dormía en otra pieza la señora, y yo le dije al psicólogo uno de los motivos por los que renunció es porque estoy muy asustada y cuando estoy con pesadillas del convento me despierto y estoy sola Tenía mucho miedo por eso es que estoy tratando de hablar con tranquilidad porque debe hacer como tres meses que no tengo pesadillas con ella y eso para mí ya es una gran cosa porque por lo menos puedo dormir de corrido y no despertarme aterrorizada así como yo pedía eso, otras hermanas también algunas veces la escuché que decían en un acto de comunidad, qué es el capítulo donde supuestamente se dicen las faltas Y la corrección fraterna y todo eso y de dos hermanas puedo recordar puntualmente que en dos ocasiones dijeron le pido perdón madre nuestra porque le pedí para irme entonces pedir para irnos era una falta que después teníamos que reparar en comunidad no era un derecho que nosotros tuviéramos no regía una ley en la que pudiéramos apoyarnos porque las constituciones hacían y deshacían a gusto y placer de la superiora por ejemplo permiso Quiero mirar unos puntos que no te acá en el capítulo 3 inciso 4 de las constituciones dice que tanto las novicias como las profesas pueden ser visitadas para que en caso de que no estén contentas y se quieran ir que lo puedan manifestar libremente es una práctica nunca se cumplió ni como novicia ni como profesas yo tenía

libertad de manifestar a mi familia lo que yo veía a veces no tenía libertad de decirles me quiero ir porque siempre había una monja lado toda la visita y generalmente eran las monjas la mano derecha de la superior a la monjas de confianza de ella eran mandadas para escuchar la visita es más hubo tiempo que no era escuchar la visita era hablar toda la visita y yo no podía intercambiar dos palabras con mis familiares y si yo manifestaba algún interés de salir Por ejemplo algunas veces mis sobrinas que eran muy chiquitas en ese tiempo que decir irían la primaria más o menos y a veces me llama me llevaban los trajecitos de patín artístico me decían tía Mira nosotros trajimos para mostrarte los trajes de patín Porque otro día fue bello y como vos no podés ir te lo queremos Mostrar pero generalmente se iba toda la visita hablando de las cosas que nada que ver de lo que la otra monja quería hablar con mi familia y estás nenitas A veces al final de los últimos 5 minutos a ver muestran rápido Rápido sin que tuviera la libertad siquiera de contarme lo que fue show del patín para lo cual ellos se habían preparado todo el año para eso no llevaban porque yo no podía ir así como eso muchas cosas. Otra cosa fue que cuando en el año 2000 me acuerdo Yo no había tomado el hábito todavía yo al hábito tomen mayo 2000 es decir que no recuerdo si fue antes de eso porque yo desde agosto del 99 hasta mayo del 2010 pero no tenía el hábito religioso en ese período de tiempo me acuerdo que a veces me ponía mal porque cuando ingresé al monasterio todavía no ha sido un año que mis padres se habían divorciado y era como un proceso de duelo que yo todavía no había cerrado Entonces yo a veces me ponía mal y tenía ganas de hablar de eso o que alguien me entendiera en eso repito era un proceso de lo que yo no había cerrado justamente porque venía de una familia tradicionalmente católica estructurada que papá y mamá se casan para toda la vida y bueno Fue como un golpe muy repentino que se hayan divorciado Entonces en ese momento me dijeron que hablara con el confesor, que ahora ya se murió, que era el padre Zanitti y que le preguntara si él me aconsejaba que yo dejará de verlos por un tiempo mientras yo estaba en un período de formación para que yo estuviera más tranquila y el cura a mí me dijo que sí que me parece que a él le parecía mejor que por un tiempo no lo viera a mi papá para que yo pudiera estar más tranquila, eso fue antes que yo tomara el hábito. Cuando fue pasando el tiempo yo quería volverlos a ver pero no me lo permitían y me decían siempre no porque a usted le hace mal. A veces le quería mandar una carta para el día del padre y me decía no

porque a usted le hace mal. Así fue que lo vi en el año 2000 cuando tomé el hábito, después en el locutorio que es el lugar donde se reciben las visitas y hay una reja de por medio entre la monja y la visita, ahí lo vi a mi papá, después lo vi en julio del año 2001 cuando hice mis primeros votos, ahí lo volví a ver y después de eso en el año 2007 me dijo la superiora, ya era superiora Luisa Toledo, y me dijo que le insistía mucho en que quería verme que quería hablar conmigo, me hizo aconsejar por un sacerdote también por el padre Javier Balcarce para saber si me hacía bien o no hacerlo, la verdad que yo quería verlo pero fue una visita en la que se me dijo donde tenía que estar parada, que no me sentara para que mi papá no se sintiera como que puede ir en otro momento también, y tiene que decirle tal cosa o tal otra y tal otra, se me programó donde me tenía que parar, que tenía que estar parada, que no vaya a pasar la mano a través de la reja y todo lo que tenía que decirle se me dio una exhortación para mi papá y fue todo lo que pudimos hablar, eso fue el año 2007. Ahí faltaban hasta el año 2013 que yo salí la cantidad de veces que yo le quería decir, que lo quería ver y lloraba y decía déjenmelo ver a mi papá y ella me decía a los gritos cuando sea una verdadera hija para mí y una hermana para sus hermanas, ahí le voy a permitir que lo vea a su papá y si no otras veces me gritaba y me decía "yo me crié en un colegio porque no tenía mamá ni papá y sin embargo a mí no me afecta y miré como usted llora por su padre" y me lo repetía una y otra vez, yo recuerdo que los dos o tres años últimos que estuve en el convento la cantidad de noches que me la pasaba llorando la noche entera porque no me dejaban ver a mi papá, eran muchísimas noches, muy frecuentemente, por eso cuando la gente dice por ejemplo usan colchones de paja, si le digo yo pero tranquilo en un colchón de paja se duerme bien cuando uno está bien, pero también se puede pasar la noche entera llorando porque quiero ver a mi papá y no me lo dejan ver, y no fue un tiempito, desde el año 2007 al 2013 que yo salí no me dejó verlo nunca. Además yo sabía que él creía que yo no lo quería ver y me dolía más porque yo pensaba él va a creer que yo lo desprecio y yo tenía esa imagen de él, que no era malo, la superiora me quería manipular, que yo haga lo que ella quería que haga ahí me iba a dejar verlo a mi papá. En ese tiempo en el que andamos tan mal como fue siempre porque todos los años que estuve ahí y que ella fue superiora siempre fueron tiempos de cinco días de tranquilidad y el resto caos, meses hasta que venían otros cinco días de tranquilidad y en uno de esos periodos de

paz me llamó a la oficina de ella una mañana a la hora de oración también, antes de la misa y me dijo que para salvar mi vocación, porque así ya no se podía vivir, entonces para que yo no perdiera la vocación habían pensado con otras hermanas mandarme a un convento de España. Porque los conventos de España tienen población envejecida .Y son a veces tres monjas por convento y todas mayores, muy mayores en edad, todas enfermas. Entonces cuando a veces iban los padres Carmelitas o sea de la misma orden y van los sacerdotes y veían que éramos tantas y todas jóvenes y muchas veces insinuaban que nosotras podíamos ir a ayudar a los conventos de España. Una vez también fue un padre Carmelita en un retiro espiritual el padre Ángel, no me acuerdo más que eso, que me acuerdo que andaba con el hábito y todo y también decía que vayamos a ayudar a España, ninguna tenía interés, lógico todas queríamos quedarnos ahí, ir a un convento para cuidar tres monjitas viejas en Europa no era lo que queríamos pero esa mañana en la oficina ella me dijo qué habían pensado que para salvar mi vocación le iban a decir al padre que yo quería ir a ayudar a ese convento y que nadie se iba a enterar en realidad, que yo me iba por una situación conflictiva y encima se fue desarrollando el plan hasta que yo me puse a llorar con todo y le decía madre nuestra, me voy a pasar la vida entera en una mentira, le voy a tener que mentir al confesor que me fui a España a ayudar, le voy a mentir a la que sea mi superiora diciendo que fui a ayudar cuando es mentira y me estoy yendo Porque tengo problemas acá Entonces ya me empezó a gritar y me decía usted quiere hacer pasar a nuestra madre por mentirosa nuestra madre la quiere ayudar y usted la acusa de mentirosa Y como estaba tan fuerte se ve que escuchó otra otra de las monjas que la protegían y se asomó esa monja y dijo madre nuestra que se vaya está, refiriéndose a mí como que la estaba tratando mal a la superiora Entonces eso quedó así digamos fue una idea que se desvaneció. Unos meses después habrán pasado como cinco meses más o menos y cómo seguíamos mal, siempre mal, entonces un día yo le dije madre nuestra capaz que usted tenía razón, mejor me voy a un convento de España así no seguimos viviendo tan mal y entonces ahí empezó a gritarme y decía "Usted cree que yo le voy a mentir al padre y le voy a mentir a la otra superiora diciendo que usted va ayudar y se va porque tiene problemas acá" y esas eran incoherencias que a mí me confundían mucho, me confundían un montón porque más allá de la formación con la que ya entré, de respeto a la persona, al alma consagrada

como se decía al cura con el hábito, a la monja, a todo eso más allá de ese respeto también estaba la exhortación constante a ver a Cristo en nuestra madre. Yo al principio de todo esto dije no creo en Dios pero lógico, era monja yo creía en Dios, era monja, era católica, ahora hace muy poco tiempo que me considero agnóstica pero en ese tiempo si creía. Entonces faltarle al respeto a la priora era faltarle respecto al Cristo en que yo creía. Y esa eran todas cosas que me ponían muy mal y yo no le encontraba una solución lógica y así seguía pasando el tiempo hasta que ella una vez llamó a un psicólogo, Hugo Capa, y me dijo que iba a ir al locutorio hablar con él. Entonces lo llamó y ahí fui y hablé con él y no recuerdo bien qué fue lo que le dije en ese momento, también yo estaba muy nerviosa, no podía hacer una narración ordenada. Mira me pasa tal cosa, tal otra, era como que un borbotón de decir cosas que ni yo misma sabía, cómo ordenar ni cómo definir tampoco porque era una confusión interna la confrontación entre lo que yo creía, la formación que se me había dado, y lo que estaba viviendo. Entonces ahí me salió como pude después de eso la madre me dijo, yo no me acuerdo si yo le pregunté si el psicólogo iba a volver a ir, o si yo iba a ir a su consultorio, y ella, la superiora me dijo "No, no, usted ya habló con el psicólogo y con lo que él me dijo a mí yo ya sé cómo ayudarla, además no podemos llevarla al psicólogo porque sería una vergüenza que la gente vea a una monja en el consultorio de un psicólogo, van a creer que estamos todas locas". Lo que sigo contando a continuación era salteando meses entre una cosa y otra pasaban meses, hasta que me propuso ir a una psicóloga de Paraná que nunca llegué a conocer. Yo siempre le aceptaba pero esto no se concretaba. Es decir nunca rechace el tratamiento psicológico pero nunca se concretaba tampoco Y esa vez es como que le dije que sí, pero nunca se concretó nada. Otra vez, tiempo después, me dijo que se había pedido el turno e íbamos a ir y todo, y esa mañana llovió. Así que no viajamos, ni viajamos nunca más hasta que llegó abril de 2013. En abril del año 2013, el sábado antes de empezar la semana santa, recuerdo que estábamos en el comedor al mediodía, en el refectorio y ella entró así como que venía apurada y desde la puerta dijo hermanas anda el obispo en Nogoyá e iba a pasar por el convento, así que nuestra madre se va a ocupar, la comunidad sigue su ritmo. En ese momento a mí me pasó como un flash, pensé será que me van a echar porque era tanto la tensión constante, el ambiente de nerviosismo que yo todo el tiempo estaba sobre ascuas, que estaba como todo el

tiempo amenazada y yo dije será que me van a echar y bueno me quedé con ese pensamiento así, pero es como que pasó digamos, a la noche la encontré y como en semana santa no hay recreo, no se puede hablar, y yo dije le voy a preguntar antes de semana santa porque si no, voy a estar toda la semana con este pensamiento y la encontré a la noche cuando ya había tocado el recreo, que siempre me reprendía si le hablaba dos palabras antes del recreo porque ella quería llegar al recreo, así que hasta con miedo de lo que me iba a pasar pero como se venía una semana entera sin poder hablar así que le dije madre nuestra Discúlpeme que la esté deteniendo ahora que ya tocó el recreo pero como usted hoy dijo que venía el obispo y que usted se iba a ocupar yo pensé que me iban a echar y ella me dijo quédese tranquila hija, nadie la echa y nos fuimos al recreo Ese fue el último recreo antes de Semana Santa, toda la semana santa a mí me llamaba mucho la atención porque a mí me habían nombrado para que vaya a trabajar a la sacristía, había tres sacristanas más y que creo eran justamente la hermana María Rosario que estaba en la sacristía, era madre superiora, Teresita y Lucía eran consejeras y decir que formaban todo el consejo de la priora a mí me llamó mucho la atención porque toda esta semana me trataban con tanta hostilidad, porque si habitualmente ya estaba acostumbrada a que me trataran con indiferencia, con hostilidad, pero fue como que esa semana fue como demasiado y me llamaba mucho la atención. Pero cuando ya uno se quiere acostumbrar a todo eso y a lo mejor por el mismo instinto de sobrevivir es que uno se termina mimetizando con el ambiente. Entonces lo dejaba pasar, yo decía ya va a pasar, como tantas otras veces, así llegó el domingo de pascua, cómo que iba transcurriendo muy normalmente todo el domingo de pascua. Qué es un día de festejo y que hay recreo, un recreo extra que es a la hora de la merienda y estuvimos ahí compartiendo algo, después cuando se terminó ese acto de comunidad me fui al coro y estaba leyendo un libro y se acercó la madre Isabel y me llamó me dijo que vaya al escritorio. Entonces yo fui y cuando entré estaba ella que se había sentado en la silla y las otras, la madre superiora y las consejeras que eran las que estaban en la sacristía toda esa semana y que lo habían tratado a mí con mucha hostilidad. Entonces yo me di cuenta que algo serio pasaba porque no es habitualmente que me llamara ni que estuviera todo el consejo reunido. Bueno me hizo arrodillar ahí y me empezó a hablar, me empezó a decir que yo ya sabía que cuanto me querían y que todas las decisiones que tomaban eran por mi bien porque la

comunidad hace todo con mucho amor, hablaba largo y enredado yo lo único que me acuerdo es que entendí que mañana la va a venir a buscar su mamá porque usted tiene que hacer un tratamiento psicológico y psiquiátrico me dijo, tanto el doctor Capa como los doctores de Galarza porque, olvide este estalle que una vez me llevó a Galarza también, fue la única vez que fui así que no puedo decir bien qué es ese lugar pero entendí que es una clínica de tratamiento de Salud Mental, porque me llevó a un neurólogo, me hizo hacer un estudio que me ponían cablecitos en la cabeza que no sé que eran después el neurólogo dijo que él quería que fuera hablar con el psicólogo, cuando salimos de esa clínica fuimos al auto de la persona que nos había llevado, que era de Nogoyá y cuando íbamos saliendo salió la secretaria detrás y salió, y dijo hermanita, hermanita llamando así fuerte y dijo la hermanita que fue el psicólogo que venga. Y entonces se volvió la madre Isabel y después entró al auto y fue todo el viaje diciendo la vergüenza que habíamos pasado porque todas las demás personas vieron que la hermanita fue al psicólogo, y me decía nunca más vamos a volver a ese lugar que vergüenza, que nos vean con hábito y que sepan que estamos en el Psicólogo, repito todo esto me acordé hoy de mañana cuando baje acá enfrente y la que bajaba con el hábito era la imputada. Entonces esa tarde de abril en el escritorio de ella cuando me decía que con mucho amor habían decidido hacerme salir del convento, que me iba a buscar mi mamá para que yo esté un tiempo en la casa de ella porque tanto el doctor Capa, como los doctores de Galarza habían aconsejado un tratamiento psiquiátrico y que no podía ir con el hábito, después me iban a ir a probar un jumper que me habían hecho para la ocasión, con otro velo, así con la toca, es la parte blanca que cubre todo el cuello se llama toca, el velo es lo negro y el hábito completo es con el escapulario así como tiene la imputada en este momento. Bueno a mí no me dejó usar todo eso me hizo dejar todo en el convento porque era según su criterio bochornoso que una monja con hábito esté haciendo un tratamiento psicológico, yo quedé muy confundida porque de tantas veces que había pedido para irme, en un momento que no lo había pedido me estaba diciendo mañana a la mañana la busca su mamá, entonces como que en veinte minutos estoy creyendo que voy a estar acá para siempre porque ya veo que pido para irme y no me dejan y de la noche a la mañana me dicen te van a buscar, bueno así fue, esas horas siguientes fueron bastante difíciles porque yo estaba, yo no entiendo tampoco, ahora, seis años después sigo sin

entender porque estuve interiormente tan tranquila en esos momentos como al principio hablé de mi abuela, y el recuerdo de mi abuela me mantuvo viva en el convento. Pero para no mezclar las cosas, terminó de contar lo que fue esta tarde. Yo me volví a la pieza, a la celda y lo único que pedí es que me dejara un ratito entender lo que estaba pasando y después que me fueran a probar el otro hábito, el jumper que me iban a dar. Y así fue lo único que yo pedí y después del transcurso de esas horas la superiora fue acompañada, como siempre, por qué no la encontré ya más nunca sola, y me dijo (Yo estaba así guardando en una cajita lo que quería llevar, la muda indispensable de ropa y algún cuaderno de notas porque aparte yo pensé que tenía que volver después no me iba a llevar todo lo que tenía), ella se acercó y dijo las constituciones y yo la mire como que no entendía que me quería decir y me dijo ¿A dónde están las constituciones? y yo abrí la mesita porque es como una mesa que se levanta la tapa y tiene un cajoncito donde dejábamos los libros y abrí la mesita y le dije están acá madre nuestra y me dijo me la entrega ya, estaban muy asustadas de que yo me iba a llevar las constituciones, que ni siquiera se me había ocurrido, nunca pensé que necesitaba las constituciones para hacerme un tratamiento psicológico pensé que iba por quince días o veinte días y volvía. Entonces, yo digo en medio de esa tranquilidad que yo tenía, por más que no entendía nada trataba por dentro de armarme un poquito, ahora mismo no entiendo, lo digo como diciendo, narrando lo que pasó pero no entiendo el sentido. ¿Porque tanto odio? ¿Porque tanto ensañamiento? porque era como que todo lo que yo dijera, le hiciera y callara, todo estaba mal como por ejemplo a veces, de las tantas veces que estaba arrodillada a sus pies escuchando sus exhortaciones y a veces ya me desesperaba y le decía madre nuestra yo no le quise faltar el respeto y ella se ponía peor y me gritaba y me hacía usar la mordaza porque había faltado al respeto a la superiora. Entonces después a lo último me tomé la costumbre de mirar para abajo y de rezar interiormente y movía los labios rezando. Entonces cuando ella se daba cuenta de eso me gritaba y me decía así que usted reza mientras nuestra madre le habla ¿Y esa es forma de respetar a nuestra madre? entonces dije no, así no. Entonces me quedaba callada no movía los labios no hacía un gesto nada. Y entonces me retaba y me decía ¿así que usted no le contesta a nuestra madre? cuando nuestra madre le habla no se da cuenta que le está faltando respeto a Cristo y así llegamos a esto, que al otro día cuando ella dispuso me fue a

buscar mi mamá y me pude ir a mi casa, después de ese año 2006, 2007, 2008, 09, 10, 11, 12 y 13, todo ese tiempo estuve pidiendo para irme, y entre la noche y la mañana porque la superiora lo dispuso pude irme, desarmada entera cuando yo llegué a lo de mi mamá y me saludaron y todo pero a lo que voy es que cuando yo entré al baño y me miré al espejo me asusté mucho porque hacía muchos años que no veía mi imagen en un espejo y me asusté mucho, era como que me veía blanca, flaca, con los ojos hundidos, parece que me quedó esa imagen grabada acá. Mis hermanos, porque mi mamá estaba trabajando en Paraná en ese momento y tenía dos hermanos en María grande, en la casa de ella, a veces entonces ellos me cocinaban, me preparaban un bife, me decían te va a ser bien. Y a mí no me pasaba la comida por la garganta no podía tragar sólido. Entonces ellos me preparaban y yo comía el bife y decía Bueno, yo esta noche lo termino para que ellos no se sintieran que despreciaba lo que me preparaban porque yo decía me lo hacen con tanto cariño y yo no lo puedo comer pero no me bajaba nada por la garganta. Entonces estaba con La tacita de té al lado y me metía una papa y un trago de té y alguna otra cosa y un trago de té, más que nada me alimentaba porque mi familia me lo preparaba con amor, después la gente por ejemplo la que era mujer de mi papá en ese momento me preparaba flanes, budines y de todo y creo que fue por eso que yo siempre digo que más que los remedios, son los afectos lo que nos sacan a flote porque si no yo ni siquiera hubiera tomado los remedios, si no fuera por lo de cariño que me dieron lo que estaban alrededor esto que no me pasara la comida fue yo creo, no lo sé, pero creo que fue como el culmen de todas las enfermedades gástricas que tuve en el convento como hoy mencioné, o al pasar, creo que no es un asunto menor porque la cantidad de veces que fui reprimida, impuesta en penitencia por no poder comer y yo me acuerdo cuando a veces me iba de noche a la celda después de rezar y me iba apoyando en las paredes, incluso hubo un tiempo que cuando todavía se podía pasar por ahí, porque después cerraron esa puerta y a la noche no se podía pasar cuando podía dar la vuelta, volvía no por el lugar que es el claustro de la celda, qué es por dónde volvía la mayoría de las monjas y no que me iba por el otro lado, por la cocina para que me vea, porque yo me apoyaba en las paredes y me retorció del dolor de estómago que tenía pero nunca fui tratada por eso, ni siquiera nunca me hicieron una manzanilla para aliviar el dolor de estómago ni nada. Me acuerdo de noche cuando me despertaba y me doblaba hecho un bollito del

dolor de estómago. Unos años después de eso yo fui a un médico porque a veces me hacían análisis porque yo tengo problemas de tiroides, hipotiroidismo, y cuando me hacían los análisis me hacían hemogramas también y generalmente estaba anémica, entonces esa vez fui a un médico y al médico le llamó la atención que yo tuviera el labio lastimado y yo no le estaba hablando de eso, yo le estaba hablando del período que era irregular y que me venía bastante. Y qué sé yo, mientras yo le hablaba él me miraba el labio y me decía pero hace mucho que tiene eso así y yo le decía sí bueno, pero le seguía hablando de lo que yo quería y él hacía hincapié en eso entonces le dije si hará dos meses que tengo el labio lastimado, era como una lastimadura que no se me cerraba nunca. Entonces él me dijo qué, digamos que le dio poca importancia al motivo por el que yo había ido, y me dio una serie de pedidos de radiografías para hacerme estudios del estómago y a raíz de eso fue que cuando me dice el médico que fui a ver, dijo bueno para empezar tiene gastritis que ya se ve que es crónica y aparte yo lo que veo es que hay cicatrices de úlceras que ya han sido cicatrizadas, pero si no es tratado se puede abrir en cualquier momento de vuelta. Ahí entendí los dolores de estómago que me hacían quedarme hecha un bollito, doblada del dolor, o no poder caminar, apoyándome en las paredes del dolor de estómago como tres años después dijeron si tiene cicatrices de úlcera. Todo esto también fue por una parte como una respuesta para mí pero por otra parte me aumentó aa angustia porque un tiempo antes habían dicho que parece que una de las otras monjas que también tenían gastritis porque éramos muchas las que teníamos gastritis y fue al médico y el médico le dijo ¿pero qué pasa que todas tienen gastritis? ¿tan nerviosas viven? Entonces cuando volvieron les pasó algo parecido a mí cuando la secretaria de Galarza dijo la hermanita que fue el psicólogo se vio como algo vergonzoso que un médico dijo vio a todas nerviosas o que pasa que todas tienen gastritis era como un tema tabú esto de la gastritis si durante un tiempo se me hizo un tratamiento a eso debo reconocerlo e incluso se le permitió a mi familia que me llevaran por ejemplo al médico, porque el médico había dicho que tomara yogur, que tomará un remedio casero de bicarbonato con soda para apagar la acidez de estómago y durante un tiempo eso se me concedió hasta que tuve que volver como a comer como todas, milanesa de pescado frita, polenta frita, guiso de arroz, todo con puré de tomate por todos los días o a la mayoría de los días fritos y cuando yo no podía comer ella quería corregirme de mis manías

para la comida a fuerza de penitencias de exhortaciones en la comunidad. En las constituciones, la estuve re leyendo porque había cosas que yo trato de no estar todo el tiempo con esto en la mente porque no me deja vivir la vida presente, pero la estuve relejendo para estar bien segura de los datos en las constituciones como penitencia o mortificación corporal habla de la disciplina. La disciplina es lo que se puede entender como un flagelo, tiene un mango que yo no sé con qué lo hacen adentro porque era otra hermana la encargada de hacerlas, la llevan tejiendo con sogas o una piola o algo así, y ese mango derivaba en múltiples filamentos con nudos que después se sumergían en cera derretida para que quedara más duro y eso se usaba para tomar disciplina. Según el término de las constituciones que es lo mismo que decir para flagelarse. Según la Constitución esa disciplina se tiene que tomar una vez por semana en comunidad los viernes, por el tiempo de duración dice que tiene que ser un salmo miserere, el miserere es el salmo 50, que lo rezábamos de memoria mientras tomábamos disciplina. La duración del miserere depende porque a veces lo hacíamos rezando y otra vez se hacía cantado. Es uno de los salmos más largos, puede ser cantado. A lo mejor como 7 minutos dura eso, es según las constituciones. No, no me acuerdo en qué artículo está de las constituciones, yo el único que tomé nota porque me llamaba mucho la atención, era ese artículo que se podía hablar con la visita, que es algo que nunca conocí cuando estaba en el convento. Esto de las mortificaciones tiene que estar en el apartado seguramente de las penitencias y mortificaciones pero no sabría decirlo con seguridad. Tomar disciplina consistía en darse con ese flagelo en las nalgas, eso era todo en un ambiente muy oscuro que no entraba ni un hilo de luz, teníamos que levantarnos el hábito y bajar la ropa interior y teníamos que estar flagelándonos mientras duraba el rezo del salmo, esto según las constituciones, en la práctica era en cuaresma lunes, miércoles y viernes disciplina. El resto del año lunes y viernes. Cuaresma va desde miércoles de ceniza hasta domingo de cuaresma, son cuarenta días. Pero la fecha va variando según el calendario litúrgico del año en curso y el resto del año sería en el tiempo Pascual que son 50 días después de pascua no se tomaba disciplina y el resto del año sería aproximadamente desde fines de mayo hasta que empezaba adviento en noviembre, ahí era lunes y viernes. Después en el tiempo de adviento que dura como 25 o 30 días más o menos hasta navidad ahí se tomaba lunes, miércoles y viernes en tiempo de navidad. En cuaresma de vuelta igual que

adviento y así. Eso era en la teoría, en las constituciones decía sólo los viernes, en la práctica esto que narre recién y en la realidad después la madre Isabel fue implementando disciplina por cualquier motivo por ejemplo tiene que estar encerrada en la cárcel usada la mordaza, ayunaba pan y agua y disciplina miserere para purificar los pecados y pedirle a Dios que la convierta en una buena religiosa, ahí tenía que hacer en la celda yo no sé si está en las constituciones. La confusión que se me arma porque cuando yo tenía molestias en la garganta que después supe que era reflujo gástrico provocado por la gastritis, tenía molestias en la garganta y ella me decía que estaba engripada y que las iba a contagiar a todas. Entonces ahí me dejaba encerrada eso sí lo puedo decir con seguridad que llegaba a estar 10 días encerrada, según sus palabras no era porque estuviera en penitencia, sino que era porque estaba engripada. A veces incluso tenía que estar en cama y bueno después supe que eso no era por gripe sino por el reflujo gástrico, qué es como el ácido que va quemando de vuelta. Yo ahí iba al baño y volvía, de ninguna manera podía salir, no me imaginaba poder salir en ese contexto. El artículo 68 de las constituciones leo la parte que está vigente todavía porque lo más chiquito está fuera, está en desuso. Bueno, dice tómesese disciplina todos los viernes del año por el aumento de la fe, y por los bienhechores y por las Ánimas del purgatorio y cautivos y por lo que están en pecado mortal un salmo de miserere y oraciones por las cosas dichas y por la iglesia. Esta disciplina será en el coro después de maitines y ninguna tome más disciplina sin licencia de la madre priora. Estas disciplinas eran comunitarias, todo lo que se hacía eran en conjunto, pero en estas oportunidades cuando ella me lo daba como una penitencia extra, eran una disciplina extra en la celda y a veces durante una semana estaba todos los días tomando disciplina. La cantidad de tiempo a veces era de tres misereres, cuatro padre nuestros, que se yo era como que nada que ver el tiempo de duración también. Esto nunca lo pude poner en consideración porque yo cuando ingresé al monasterio y tiempo después cuando se me hizo conocer lo que era la disciplina no se me explico si era algo opcional o no, como que si yo podía hacerlo o no. Aparte las primeras veces que tomaba disciplina me dolía muchísimo, me quedaban moretones, a veces me costaba para caminar o sentarme y una vez se lo dije a la madre maestra y ella como que se rió y me dijo si, a todas les pasa al principio. O sea que no tenía, nunca se me manifestó si tenía la libertad de hacerlo o no hacerlo. Yo no puedo hablar de número de

días porque no lo recuerdo, el tema de la supuesta gripe si lo puedo decir con seguridad que fueron diez días pero cuando ella decía a la cárcel no puedo asegurar el número de días porque se me confunden unos con otros. Lo mismo cuando estaba aislada de la comunidad, capaz pasaba una semana entera que no podía ir a los actos de comunidad. Entonces el resto del día andaba en mis ocupaciones habituales y a la hora de recreo, del refectorio. Tenía que estar en la celda, entonces la cárcel propiamente dicha así como ella lo instauró esa costumbre, no puedo decir con seguridad la cantidad de días que duraban. Ella cuando decía se va a la celda uno se da cuenta que estaba en penitencia. La cárcel y la celda físicamente era el mismo lugar pero cuando ella decía ahora le doy tanto tiempo de cárcel ya se sabía que esa monja no podía salir de ahí, no podía comunicarse con las demás y que yo me acuerdo nunca se estuvo en la cárcel sin que fuera en ayuno de pan y agua, es como que venía todo en uno digamos. Yo no recuerdo haber leído algo por lo que leí recién en las constituciones. Ahora estoy leyendo el artículo 67, el castigo de las culpas y faltas que se hicieron en lo que está dicho, pues vas todo ordenado conforme nuestra regla sea las penas quedan señaladas al fin de estas constituciones de mayor o menor culpa en todo lo sobredicho pueda disponer la madre priora conforme lo que fuera justo con discreción y caridad y no obligue el guardarlo a pecado. A continuación sigue la parte que está entre paréntesis con letras más chiquitas porque, como decía antes, está en desuso legalmente, ya no está en la Iglesia en uso y dice sino a pena corporal, según lo que dice acá no está vigente. Exhibido que le fuera una disciplina, la testigo reconoce, dice si esta es la disciplina, la que me refería. Nosotros teníamos que poner los dedos así entonces al flagelarnos fuerte que iba de un lado para el otro, esto no se escapaba. Entonces nos enseñaban para que no ocurriera esto. El hábito está conformado por lo que se llama una saya también, que es como una pollera que va debajo del hábito, tiene un botón al costado, teníamos que engancharlo en el botón de la saya para no hacerla visible a la disciplina. Aunque todos supiéramos que lo teníamos, pero cuando iniciaba una chica para ver cómo era, a ver si le gustaría quedarse como hice yo por ejemplo, esto era algo riguroso de esconder la disciplina. Para que las nuevas que iban no lo viera. Hasta transcurridos cierta cantidad de tiempo no solamente conocer el ambiente sino que ya éramos cerca de tomar el hábito cuando no mostraba la disciplina del cilicio y no explicaban estas cosas a las que me

refería recién. Yo me acuerdo que la primera vez se me dolía mucho y me costaba sentarme me costaba caminar entonces me fijé y tenía moretones Tenía muchos moretones después ya que como que me dolía en el momento y después se me pasaba, y nunca me fijé tampoco porque estaba todo esto de según como lo formaban el voto de castidad no podríamos mirarnos ni siquiera nuestro propio cuerpo entonces me examiné y tenía marcas o moretones después. El cilicio es también una forma de mortificación, si mal no recuerdo se usaba los viernes una hora los teníamos que usar. Me parece que no tengo bien claro esto pero con permiso de la superiora podíamos usarlo más horas, especialmente este permiso se pedía los días de cuaresma por ejemplo que son los días de mayor penitencia. El cilicio se entretejía con alambre, para que tenga esa resistencia también justamente por este tejido que va formando cómo que fuera la forma de U, con las dos puntas para afuera y puras formitas que se van entrelazando hasta que forma como si fuera una especie de cinturón con todo este entretejido de alambre que va cortado y con todas las puntitas que se ciñen alrededor de la pierna y se engancha para que se sostenga. Ese es el cilicio, yo en este momento no puedo decirlo con seguridad, tengo cierto temor de decir algo y después decir no no era así, lo que yo sé es que sí, teníamos que usarlo esos días, esas horas y más que eso no puedo recordar con seguridad. Si por ejemplo el día de cárcel nos decían usen todo el día el cilicio no lo recuerdo con seguridad. Exhibido que le fueran los elementos denominados mordaza y cilicio, la testigo manifiesta que claro, es esto lo que quise describir, acá se van cortando estos fragmentos del alambre con pincitas iba doblando para afuera para que queden las puntas y así se iba entretejiendo hasta creo que lo he visto antes porque habían hecho uno que se había hecho con este alambre que no se oxida y después no consiguieron, y los otros que hicimos después era propiamente con lo que estoy diciendo, alambre de los campos, alambre de enfardar, todo eso. Cuando ella nos decía que teníamos que usar la mordaza, cada una la tenía que hacer. Entonces lo hacíamos con lo que tuviéramos, la primera vez me dieron eso que yo le decía, el tubito de redoxon con elástico y otras veces por ejemplo, esto lo habrán hecho casi lo podría asegurar la hermana que trabajaba en la carpintería, que tenía esto repito. Así que a ella también, a la hermana María Belén muchas veces las hacían andar con mordaza. Si las reconozco y no, no quería usarla. Las llaves para salir del monasterio, yo nunca tuve acceso a esas llaves según las constituciones las tiene que

tener la superiora. La superiora anterior nunca las tenía ella que yo sepa. Cómo que sería un ambiente más relajado dentro de la vida misma del convento, se vivía un poco, se podía vivir quiero decir. El último tiempo, yo creo que fue poco tiempo después que fue elegida superiora Luisa Toledo las empezó a tener ella, si no recuerdo mal, o si no las otras que estaban, porque había muchas llaves. Una era la llave de la puerta de arreglar que se llama, propiamente para entrar al edificio mismo, a la clausura. Después estaba la llave del portón que daba para llevar ladrillos para la construcción, era un portón grande que estaba con candado y tranca y de todo. Y todas esas llaves, si no recuerdo mal, porque nunca fui encargada de la construcción, ni atender a la gente, ni nada, pero tengo entendido que estaban en la parte que se llama de la portería, qué es el sector por dónde cuando cualquier persona ingresa el monasterio, hay un pasillito que a mano derecha tiene la puerta para locutorio, qué era lo que decía antes que es la sala donde se recibe la visita y hay una reja entre la monja y la gente de la visita. Para la izquierda es lo que se llama el torno que es algo así como de madera giratorio y por ahí se puede ingresar cosas y pasar cosas para la gente como por ejemplo cuando vendían imágenes, rosarios y todas esas cosas por ahí es que depositaban el dinero y girando la religiosa le pasaba lo que había comprado esa persona. Si yo hubiera podido acceder a la llave me hubiese ido años antes y no esperar a que le superiora le venga en gana, bueno sí, sí sí, vaya a hacer un tratamiento con un psicólogo que ella designó, va a ser el que yo designo, dónde va a ir y que la voy a tener controlada incluso afuera. Si hubiera podido acceder a las llaves mucho tiempo antes me hubiera ido de ahí cómo lo pensé tantas veces y no encontraba por dónde y solamente veía rejas, muros de dos metros o más altos, que además tenían en las partes más bajas del muro había vidrio molido arriba y los de alambre electrocutado, alambres de púa. No me dio el Ingenio para ver cómo podía salir de ahí si no era autorizada por la superiora. Cuando yo salí, no llegó a entender cómo es que pude salir porque si había tanto rigor en las leyes como siempre se me decía, que era como que algo que ya está, acá tenés voto solemne, imposible acceder a que pueda salir. Yo no sé si ella eso se puso de acuerdo con el obispo o si lo manejó sola y pude salir, entiendo, pero esto lo digo por deducción personal, que esa charla que tuvo con el obispo ese sábado antes fue referida a este tema. Yo no puedo decir que cuando ella me dijo en forma de amenaza, que me dijo y quiero que sepas que

tengo bien guardado todo esos papelitos, yo no sé con qué fin lo tenía guardado o, si es así, o se lo mostró al obispo cuándo fue ese sábado al mediodía. Que yo sepa esto nunca se discutió en la comunidad y lo mío, a diferencia de las otras dos hermanas que le pedían para salir, que una era Bernardita y la otra, la hermana María, el nombre de religión ¿no es cierto? A diferencia de ellas, para mí no convocó a toda la comunidad para que yo me arrodillada delante de ella a decir le pido perdón porque me quise ir. Entonces, como que quedaba entre ella y yo, incluso la hermana que le llevaba el pan y agua cuando yo estaba en la cárcel porque a veces con la que me dejaba el pan y el agua yo estaba atenta, entonces le mandaba el papelito con otra hermana y no creo que ella lo haya leído. Una hermana que en ese momento cumplió la función de enfermera y hace un tiempo salió del monasterio y yo me pude comunicar con ella y me dijo, primero me agradeció mucho, me decía que yo me comunicara con ella y yo le decía que no tenía nada de agradecerme, para mí hubiera sido muy sanador si desde el primer momento habría podido tener un trato natural a al menos familiar, qué sé yo, o al menos un trato sin ponerle otro nombre, con ella porque yo viví muchos años ahí y no le tenía rencor a ninguna y me hubiera gustado seguir manteniendo algo que no fuera a cortar nunca jamás, y no volver a hablar sino a través del obispo al principio, de la Justicia después, no pude nunca más volver a hablar, lo que pasa es que ella me dijo que yo quiero agradecerte mucho porque yo te debo haber hecho sufrir mucho adentro del convento y sin embargo vos no me guardas rencor. Yo le dije que no, que a ninguna le guardo rencor ni siquiera a Luisa Toledo y ella me dijo pero yo quiero que vos sepas que a nosotras nos manipulaba la conciencia, para que estemos así, Esa hermana era la mano derecha que la mano derecha de la que ese tiempo fue muy superior, en religión se llamaba María Inés, su nombre era Laura Lestrade y ella me pidió perdón y me dijo textualmente yo te hice sufrir pero quiero que sepas que estoy arrepentida en ese momento pensé que estaba obrando bien, nos hacían creer que obrábamos bien y obrábamos mal, nos manipularon la conciencia. De esta charla no debe hacer un mes y fue por teléfono porque yo me comunicó hace como un año y medio más o menos con la superiora del convento de Neuquén de Las Carmelitas Descalzas y mantengo un trato muy ameno con ella y siempre nos contamos cosas y me ayuda un montón. Más allá de que yo no tengo fe, no creo en la iglesia, ni quiero tener religión y nada pero me hace bien hablar con ella porque creo

que es una buena persona y bueno, está superiora se la encontró a María Inés, a Laura Lestrade, en un monasterio que ella había ido a ver. Laura había ido a ver ese monasterio para ver si podía quedarse ahí porque no quería estar más en Nogoyá porque dijo que no se podía vivir ahí. Entonces se encontraron ahí y la superiora de Neuquén ya sabe toda mi historia, entonces me dijo mira me encontré con esta hermanita. Yo la conocí y yo dije que sí, que la conocía, que hicimos el noviciado juntas qué más allá que tenía no muy buenos recuerdos de ella en el último tiempo era difícil nuestro trato, todo porque la superiora la tenía de mano derecha. Yo sabía que la hermana María Inés que justamente de la que venía hablando tenía un tumor en la cabeza y nos dijeron, me fui enterando con el tiempo digamos, que ese tumor se lo formó por un golpe muy grande que recibió. Entonces una vez que yo estaba encerrada en la celda que era en penitencia, estaba desesperada y lloraba y pensaba cómo puedo terminar con esta situación. Entonces me puse de rodillas pero yo primero pensé que me iba a arrodillar para rezar, para pedirle a Dios la conversión como siempre me decía la superiora pero era tanta la angustia que yo tenía, que se me vino esta imagen a la cabeza, pensamiento de que si ella tiene un tumor en la cabeza porque se golpeó, a lo mejor si yo me golpeo me puedo matar y entonces ahí me empecé a azotar la cabeza contra el piso para terminar con esa pesadilla. Eso fue lo único que pude hacer porque no tenía nada en la celda con lo que podía quitarme la vida, ahora agradezco pero en su momento fue muy fuerte. No sé porque al principio pensé que era una percepción mía nada más, pero hace unos dos años o a lo mejor un poco más estamos hablando por teléfono con otra hermana que también se escapó de ahí, que se escapó después que yo salí y estamos hablando por teléfono y ella me dijo "viste que horrible cuando iba el padre Juan Diego a confesarnos, viste cómo se ensañaba la madre Isabel, a mí me daba miedo" y yo ahí entendí que no era la única que lo vivía así, es verdad que daba mucho miedo porque cuando llegaba, primero daba la misa antes de confesar y ya la homilía era muy dura, tiraba indirectas a diestra y siniestra, siempre hablando del demonio, y los perseguidos por la fe, por decir alguna cosa ¿no? como tema general siempre era algo diferente, pero se sabía que a raíz de eso iba a pasar toda su confesión, entonces cada uno iba pasando y él le daba una exhortación del mismo tema, repito primero pensé que sólo era una percepción mía, pero luego esta hermana tuvo también de acuerdo con eso y también el miedo

que inculcaba este cura porque parecía como que la superiora se pasaba los largos ratos hablando con él en la sacristía porque no sé porque a ese confesor lo dejaban entrar en la clausura porque no está permitido por las constituciones. Por lo cual no podía entrar pero él entraba y ella se pasaba mucho tiempo hablando con él y era como que ella se quedaba más ensañada en su perversidad, a mí me parece perverso su forma de obrar y ahí se repetía todo lo que decía antes era cíclico. Si, antes de eso había un período de paz, ya sabíamos que ahí se terminaba y volvía a mandar a una ala cárcel a la otra para la mordaza Y así sucesivamente a mí Lo único que me consolaba en todo ese caos por eso ni siquiera puedo mencionar como penitencia porque muchas veces me ponía como penitencia que yo cuidar a los perros y era como que me denigraba porque yo tenía que cuidar a los perros y yo he dicho más de una vez y ahora me acuerdo y pienso lo mismo y Diego era en el lugar donde yo tenía llegaba con la comida para los perritos y ellos me recibían con alegría y yo pensaba por lo menos acá lo único que me reciben con alegría Son los perros Era lo único que me mostraba rostro amigable en todo eso . se ve que había una estrecha amistad entre Escobar Gaviria y la superiora no se conocía el problema judicial de Escobar Gaviria porque eso fue después yo hice esta denuncia en agosto de 2016 y no me equivoco y lo de Escobar Gaviria fue en septiembre de ese año si no recuerdo mal si lo tenía como endiosado al cura como que llegaba a Dios mismo. Yo sí sé que cuándo salió en la prensa todo el caso Ilarraz, que era un caso que yo después tenía conocimiento por la narración de una víctima de Ilarraz, que me había contado lo que había pasado en el seminario. Eso fue antes que yo entrara al Monasterio, en el año 2012 creo que salió en la prensa lo de Ilarraz y la madre Isabel tenía una avidez por saber lo que salía en las noticias. Y desde ahí así como me parece que yo no veía en ella el dolor que eso le causaba sino que era como algo recreativo porque lo llevaba al recreo. Y en vez de cada una de poder distenderse un poco, ella nos leía las noticias de Ilarraz, y una vez cuando salió publicado la edad de las víctimas cuando eran abusados, dijeron "Ah bueno pero tenían 13 o 14 años ya, no eran tan chiquitos, se ve que lo hacían porque les gustaba", eso lo comentó la superiora con otra hermana que estaba al lado. Y eso a mí me dolió muchísimo porque aún sin conocer las víctimas me dolió, mucho más porque conocía una de las víctimas que como 10 años después me lo contó con tanto dolor lo que le había pasado y es algo que no podía superar. En esos días también la

madre Isabel que sabía que yo conocía esa víctima de Ilarraz porque yo había tenido, había sido novia de él, de esa víctima de Ilarraz, y la madre lo sabía, a mí me dijo que yo no podía opinar sobre el caso que cuando se hablará de Ilarraz, nombró 4 o 5 que podían opinar, las demás teníamos que escuchar en silencio. Con la mirada en lo que estábamos haciendo. No podíamos hacer un gesto ni una palabra ni emitir opinión y nada porque lo dispuso así. A la primera no le gustaba estar mucho con los perros. Me parece que le parecía algo que le ponían pelitos en el hábito, la verdad es que yo no puedo recordar de un trato como que lo vi jugando con el perrito porque en realidad a la que estaba penitencia de turno tenía que cuidar los perros, encerrar los perros, largar los perros, nunca la vi que se ocupe de los perros, en cambio la superiora anterior sí, porque había un perrito chiquito que se llama osito y la superiora anterior sí, hago la salvedad porque no por ser monja no podemos ir y acariciar un perro. Las reglas se leían todos los viernes en el refectorio, las constituciones cuando yo accedí a tener una constitución en mis manos y poder leerlo libremente ya era profesora de Voto solemne porque antes que eso se nos leía los fragmentos que la superiora decía que había que leer. Incluso en el refectorio se leía todos los días un artículo mientras se comía, había una lectora que leía durante toda la comida y comía después. Se empezaba con la lectura de un punto de las constituciones, pero era criterio de la superiora, se nos explicaba el compromiso esto del voto de pobreza, castidad y obediencia y se hacía mucho hincapié en esto también, se hablaba de la clausura papal, etc., lo que yo no sabía y jamás me hubiera comprometido a vivir si lo hubiera sabido era todo lo que se venía después con esa superiora porque fue, creo que fue lo que viví en seis años de pesadilla y sin posibilidad de poder distraerme, de decir bueno, escucho alguna música tranquila que me relaje, leo alguna cosa que me haga bien, salgo a pasear a la plaza, charlo con una amiga todas esas cosas no existen, el monasterio es angustia retroalimentada con angustia, en un círculo vicioso y cerrado que llegó a un punto que solamente veía rostros hostiles a mi alrededor, por eso repito, únicamente me miraban con alegría los perritos cuando le llevaba la comida. Nunca en mi vida me habría comprometido a vivir lo que viví, si antes hubiera sabido que iba a pasar. Las reglas es el librito que está primero, acá que yo no recuerdo en qué año fue escrita pero fue algo así como 1200, por ahí, no recuerdo bien, la regla es algo más general, se dan instrucciones generales y se dice por ejemplo que no se

puede comer carne que las celdas Tienen que estar alrededor del oratorio cosas así y en las constituciones se entra más en detalle de la vida propia del monasterio también existe el ceremonial al cual yo nunca excedí pero sé que existe ese también se nos leían partecita cuando a criterio de la superiora las constituciones son las que justamente establecen todas las normas las formas de vida e incluso en la misma constituciones está establecido hasta como tiene que ser el hábito que se yo muchas menudencias de la vida cotidiana. Cuando yo recién salí crucé la puerta y mi mamá que me había ido a buscar me abrazó y me dijo Rosita Ven y nosotros te queremos Yo le dije mami a ustedes sí les creo y en ese momento lo dije por qué fue lo que verdaderamente sentía y me doy cuenta Qué es como un resumen de todo en el sentido que fue cruzar la puerta y vivir rodeada de cariño Como creo que nos merecemos todas las personas y era de la puerta para adentro odio hostilidad malos tratos humillación constante Entonces cuando yo salí Primero me pasó esto que les conté antes que me miré en el espejo y me asusté mucho porque me veía muy demacrada muy desmejorada y no reconocía mi propia imagen después me costó mucho todo porque yo no es verdad que a veces mis sobrinos me visitaba Pero no es lo mismo participar de la vida de ellos participar de una reunión familiar cuando yo entré al monasterio mi hermano más chico tenía 14 años y cuando salí ya era un hombre independiente Entonces mi hermana era soltera cuando yo entré vivíamos todos los hermanos en la casa de nuestros padres y cuando yo salí ya estaba casada mi otro hermano que tenía un hijo vivía obviamente vivía afuera también y así todo habían hecho sus vidas digamos y yo me sentía que tenía que conocer los de vuelta porque en realidad esas visitas en el locutorio era solamente Verle las caras y saber que seguían vivos más que eso no podía saber como por ejemplo tampoco podía decir por favor decirle a papi que le mandó saludos. El proceso de reconstrucción de mi personalidad se lo debo creó a la terapia psicológica que Finalmente sí pude hacer yo fui una vez a psicólogo que me había dicho la superiora y me inspiró mucho desconfianza porque él me quería indagar a toda Costa y me decía Contame con confianza que pasa ahí adentro y yo me daba cuenta que me estaba interrogando y le respondía con evasivas me decía que si estaba bien con evasivas cumplí con esa entrevista a la que me había mandado la superiora y después le consulté al párroco de María grande que en ese momento era Mariano Martínez le dije estoy obligada a seguir

siendo con este hombre porque incluso me mostró fotos de la familia de él mira me decía mi mujer está embarazada me llevaba a ver fotos de la familia y yo que nunca había ido antes a un psicólogo me pareció muy poco profesional de su parte estar contándome tantas menudencias de su vida Privada de su esposa embarazada de los nenitos de la actividad de los hijos y además interrogarme constantemente con tanta insistencia de lo que pasaba ahí adentro Entonces yo a mí no me inspiró confianza ese hombre no fui nunca más le informamos al obispo que no iba a ir y ya la y lo llamé al psicólogo y le dije que no iba a ir más la única vez que fui Él me decía pero yo quiero saber de vos porque a mí mismo psicólogo que me vio una vez en el locutorio y me decía yo quiero saber de vos porque yo traté con vos y no con la institución y para mí es muy importante saber cómo sigue una paciente Igual yo le contestaba con evasivas le decía estoy bien yo en ese momento necesitaba ayuda pero ahora estoy bien y después cuando resolví no ir más lo llamé y le dije que no quería seguir yendo porque no me Inspiraba confianza y le pedía por favor que me mande lo que había escrito porque me dijo que había escrito un psicodiagnóstico y me dijo "Ah no yo se lo voy a mandar a la madre porque yo traté con la institución y no con vos" y bueno, de todas formas cancelé que no iba a ir más, a la tarde me llamó la madre Isabel y me dijo hija quería preguntarle cómo le fue con el psicólogo y le dije no fui más madre nuestra, creo que usted ya lo sabe, si me dijo ella, es decir que el psicólogo le iba informando todo lo que yo hacía o dejaba de hacer. El nombre de este psicólogo era Capa. Entonces Mariano Martínez conocía a otro psicólogo de Paraná que viajaba a María grande en ese tiempo, que hace terapia psicológica, entonces empecé a ir ahí, tiene que haber sido en el mes de junio de 2013 o Julio no me acuerdo porque nosotros le pedimos permiso al obispo para eso, porque como yo era monja profesa de ese convento no quería cambiar una orden que me había dado la superiora sin preguntar antes, el obispo demoró mucho en contestar así que yo no me acuerdo bien en qué mes me hace el psicodiagnóstico, sí fue Julio o agosto ese otro psicólogo se llamaba Lucas Marcelo Rodríguez. Bueno, yo hice terapia con él mucho tiempo hasta el año 2016 marzo de 2017 si no me equivoco. No me acuerdo bien, creo que sí marzo de 2017 pero tuve que dejar porque él dejó de viajar a María grande y a mí se me hacía muy difícil viajar a Paraná y por otro lado quería tomarme un período de tiempo sin hacer terapia porque creo que es como un tiempo que yo quería despejarme y no

acordarme más de tantas cosas traumáticas. Cómo que más o menos había podido por lo menos recuperar mi identidad, saber qué ropa ponerme, saber que quería estudiar, y eso ya me aparecía grandioso, yo también fui a una psiquiatra de Santa Fe que se llama Lilian No recuerdo el apellido Nisier o algo así, que me la aconsejó ese psicólogo porque yo estaba muy angustiada y no podía hablar con él en terapia porque no paraba de llorar, lo único que hacía en terapia era ir a llorar. Entonces ella me dio ansiolíticos y cosas así para poder contenerme en el momento digamos, y bueno fue así, de a poco como fui recuperando mi verdadera entidad. Fue como un proceso de conocerme y saber quién quería ser, porque entré al monasterio siendo recién salida de la adolescencia, vivir esos años de sumisión y humillación constante, sin voluntad propia, sin incluso lo manifiestamente dicho, no poder razonar, se veía como algo, no se. Y entonces a los 32 años cuando salí del monasterio yo no sabía ni quién era, ni que me gustaba hacer, ni dónde estaba parada, no sabía si quería entrar en otro convento o consagrarme de otra forma a Dios, si quería casarme o quedarme soltera y dar la vuelta al mundo, no tenía idea de lo que quería. Cuando a mí me admitieron para la profesión solemne, que fueron los últimos votos, digamos para siempre una vez porque eso también se vota en comunidad, en el capítulo, en ese momento era superiora la madre María de los Ángeles y una vez ella me dijo que en capítulo habían reconocido que yo no estaba preparada para hacer los votos pero que me lo iban a dar igual con la expectativa que me siga formando después de profesa. Yo con el padre Escobar Gaviria cuando me confesaba, muchas veces iba a acusarme como un pecado porque ando mal con la superiora y él a veces me decía, yo me acuerdo como que él me decía, yo lo único que me acuerdo es que me veo arrodillada a los pies del cura llorando y llorando y él como que me reprendía porque yo me llevaba mal con la superiora, no puedo estar bien segura pero tengo como un vago recuerdo, pero que sí como que alguna vez me dijo que no tenía vocación. Me acuerdo de la frase que está escrita al ingreso del convento y de un cuadrito que había en el locutorio, si se me permite decir las dos, la del ingreso es "Está es la casa de Dios y la Puerta del Cielo", es la del ingreso al monasterio y repito lo que dije antes, si yo hubiera sabido lo que iba a pasar no hubiera ingresado nunca porque a veces he escuchado decir a lo largo de estos años que duró el proceso, que fueron casi 3 años, hay gente que ha dicho todos los conventos son así pero se queda solamente la que tiene vocación. Entonces yo

respondo ojalá y nadie más tenga vocación. Si todos los conventos son así y se quedan porque tienen vocación nunca hubiera ido si sabía la pesadilla que iba a pasar pero nunca me hubiera ido si no me hubieran tratado de semejante manera, es decir ¿qué es la vocación? hoy que soy agnóstica no la puedo definir, yo entré ahí queriendo vivir con Dios en el que creía, creía en la Virgen María y decía que bien suena esto, voy a vivir en la casa de la Virgen María, esa que mi abuelita le cantaba cuando yo era chiquita y me quedaba en la casa de ella. Esa Virgen María que mi mamá me decía que me iba a acompañar cuando me iba a estudiar a Paraná y yo decía ahora voy a vivir en la casa de la Virgen María, entonces creo que no responde la frase a lo que se vivió después sino que responde a lo imaginario que yo tenía cuando ingresé. Entré al monasterio el 22 de agosto del año 99, el 13 de mayo, si no recuerdo mal, del año 2008 tomo el hábito, el primero de julio del 2001, hice los primeros votos todo eso transcurrido dentro del noviciado y en abril del año 2003 fue que salí del noviciado y empecé a estar con las novicias profesas, que se habían ido antes del noviciado bajo la guía de Luisa Toledo. las novicias que estaban bajo la guía de Luisa Toledo es como que se había conformado un segundo noviciado entonces quedó el monasterio en general adentro dividido entre novicias y profesas, estaba el noviciado de las novicias sin voto que era bajo la guía de la maestra de novicias y con las monjas profesas estaba el grupo de novicias con voto pero tampoco habían hecho la profesión solemne entonces estaban bajo la vida de Luisa Toledo que no era priora, sino que fue nombrada como madre maestra de esas novicias y a ese grupo que pasaron en abril del año 2003 cuando hacía como dos meses que estaba en el monasterio una vez me quise ir y después me arrepentí al final me quedé esa vez salí para votar y volví nada más. Cuando vuelve la superiora que era María de los Ángeles me dijo que ahí usaba la disciplina y el cilicio. Cómo expliqué antes esto nunca se me dijo antes esto, para la que lo quiere usar. Se me explicó que ahí se usaba eso lo cual fue un uso muy común normal todo, digo más allá de que se habían añadido dos días más de lo que decían las constituciones pero cuando se incrementó de esa forma así tipo como indiscriminadamente, por cualquier cosa tomar disciplina y que durara mucho salmos y oraciones extras. Eso fue después, en el priorato de Luisa Toledo, es decir el uso que a mí se me presentó, que se me contó. Mi idea era que usamos esto de esta forma nos fue lo que ocurrió después, fue así durante un tiempo mientras fue Priora la otra

superiora, la que ya falleció. En octubre del 99 fue que salí para votar. A continuación por acuerdo de partes se incorpora el acta de agosto de 2016 en donde la testigo ya había declarado. En el 2013 yo pase a formar parte del grupo de las novicias, que tenían los votos temporales, mi profesión solemne fue 20 de junio de 2004. Ahí si me podía entrar más de lo que pasaba en la comunidad. Obviamente que antes sabía quién era la priora pero las consejeras por ejemplo no me acuerdo porque no era algo así visible en la vida cotidiana, qué cargo ocupaba cada una en el 2004. La superiora era María de los Ángeles pero yo no me puedo acordar bien Si en ese momento la madre Isabel, Luisa Toledo, estaba ocupando cargo. De las consejeras no me acuerdo para nada quienes eran, yo solamente me acuerdo que en mi vida religiosa solamente tuve dos prioras, que fue María de los Ángeles y luego la madre Isabel. De las otras, cambiaban a cada tanto y yo no prestaba mucha atención. Varios son las clavarias y consejeras, hoy cuando le conté que cuando la madre me llamó al escritorio, estaba la superiora la madre ahí que era María del Rosario. Sí porque Teresita y Lucía eran consejeras, qué son las Clavarias, qué son las que yo dije que estaban conmigo en la sacristía. Las clavarias son las consejeras de la superiora y me puedo equivocar en periodo de tiempo, digamos pero no más que eso, ya no sabría decir con certeza. Hasta el 2004 los familiares Iban asiduamente a visitarme una vez por mes, tampoco iban tan seguido porque somos una familia numerosa, somos seis hermanos, la que más iba era mi mamá y uno de mis hermanos que se llama Francisco. Había tiempo, por ejemplo, en cuaresma no se reciben visitas, en adviento tampoco, antes de Navidad, en los días de retiro espirituales que eran ocho días al año tampoco había visitas y después la iban graduando porque más que nada se recibían visita los domingos y los sábados y cómo éramos muchas después, y que trataban de que esté una por vez en el locutorio, es como que iban disponiendo ahí más frecuentemente que una vez al mes no se podía a veces pasaban dos meses o poco más de tiempo sin que lo viera. El régimen de visita no cambia cuando uno es novicia a cuando uno se hace los votos solemnes no está escrito que deba cambiar ni tampoco se hacía esa diferencia, sino que después Luisa Toledo resolvió que vamos a recibir menos visita porque sino todos los fines de semana había gente en el locutorio pero no hizo distinción entre novicias y profesas. En general, con relación a la visita médica, era en el caso particular de cada una. Había hermanas que no se controlaban nunca,

según el caso particular. Cómo de mí ya sabían que tenía hipotiroidismo, eso me lo detectaron en enero de 2001. Perdón del año 2000 es decir que recién había entrado. No, no, estoy diciendo bien yo ya tenía hábito era enero 2001 ahí me detectaron hipotiroidismo Y ahí cada tanto me hacían algún control a veces pasaba hasta tres años sin análisis tiroides cuando me controlaba y como dije antes me hacían el hemograma y a veces tenía los glóbulos blancos muy bajos. A veces tenía los glóbulos rojos muy bajos, casi siempre estaba anémica y bueno el médico a veces sí va uno que es de apellido Chaparro, Toribio creo que se llama y bueno él a veces iba, por ejemplo cuando pasaban esto de las gripes, nos tenía encerrada por las gripes, me acuerdo que un día fui, la madre Isabel me dijo que me iba a ver el médico y fui al pasillo de la portería y había otras hermanas que estaban engripados y la madre Isabel entró y dijo primero vea a ella que es la más enferma que está y me señaló a mí. Entonces el médico me dijo abrí la boca a ver la garganta y el médico dijo sí está mejor que todas. Ella dijo no, ella no anda bien, está mal es la que más engripada está y bueno a ver tráiganme la farmacia dijo el médico y ahí le llevó una cajita que tenía inyecciones con antibiótico y todo y le dijo bueno, entonces dele uno de éstos y uno de esto otro, que era una inyección, y qué sé yo para que me pongan la inyección, pero anteriormente dijo eso que es la que mejor está, había dicho. Así que la visita al médico tampoco aportaba gran seguridad. Después otra vez que fui al médico es cuando fui al ginecólogo, ese como que no me escuchaba mucho lo que yo decía. Si que le llamó mucho la atención la lastimadura de labio y fue el que me pidió la radiografía que terminó detectando las cicatrices de las úlceras estómago y bueno en general no íbamos mucho al médico tampoco. Esa vez que me diagnosticaron el hipotiroidismo me llevaron al hospital San Martín y no, no recuerdo el nombre de la doctora que me atendió. Aparte nosotros no teníamos libertad de decir por ejemplo quiero ir con tal doctora o me siento más cómoda con este, o madre nuestra hace tres años que no me controla la tiroides. En realidad es como que no teníamos libertad de pedir el tratamiento médico, eso quedaba a criterio de la superiora si lo hacía o no. A la ciudad de Victoria no recuerdo haber ido, yo recuerdo haber ido a Galarza por el caso ese de la clínica que yo le conté antes y a Victoria no recuerdo haber ido en ese tiempo que estuve en el convento. Mi familia sabía de mi enfermedad porque les contaron después de los problemas de hipotiroidismo y yo no sé en qué forma se lo habrán dicho pero si

lo sabían porque mi hermana a veces me llevaba, porque mi hermana también tiene hipotiroidismo, se lo detectaron los años después, y ella a veces le preguntaba la superiora que podría necesitar yo, y la superiora decía si me podía comprar las pastillas de la tiroides. Había otra hermana que se escapó después y que está en Concordia ahora, que ella era como que siempre estaba en la mira, era como que cada tanto tenía que estar en la cárcel y todo eso, otra hermana, la hermana María Belén por ejemplo, ella cada tanto tenía que estar con la mordaza o cumplir distintas penitencias Me parece que la que peor la pasaba es la que está en Concordia ahora, porque se escapó después, porque era muy humillada, creo que no es ni un extremo ni otro creo que no es ni conmigo sola ni con todas. Había hermanas que no y como que no pudiera decir el círculo íntimo de la superiora y rarísima vez era reprendida. Era como que todo lo que hacían está bien, no importaba que, pero estaba bien. Ese círculo íntimo sería la hermana Lucía, qué es de nombre civil Analía y el apellido no lo recuerdo, Bernardita había tiempo que andaba bien y tiempo que no, porque fue la misma que pidió a los gritos para irse y después tuvo que pedir perdón porque quería irse, pero Bernardita ese es el nombre de religiosa, su nombre de civil es Carla Pintos, ella es de nacionalidad uruguaya pero ingresó ahí en Concordia y después fue con las fundadora a Nogoyá, ella a veces andaba bien con la superiora, a veces no tanto, a veces tenía grandes problemas también la hermana Carmen, también ella que es de nombre Norma Delaloye. No entiendo la actitud de ella porque en realidad también fue muy humillada y sin embargo siempre tomaba una buena actitud, servil y nunca oponerse, a lo mejor por lo mismo esto que no se nos inculcaba tanto, que el que obedece no se equivoca, en que no hay que razonar sobre lo que dice la superiora y todas las demás cosas. Después, de otra muy cercana era Laura Lestrade, que nunca tuvo problemas con ella, que fue la que salió y que me pidió perdón por lo que me había hecho sufrir y que había y me dijo que había sido manipulada, porque yo le dije bueno, que no la juzgaba, a cada uno nos tocó los que nos tocó. No sé cómo hubiera actuado si la superiora me elige a mí como mano derecha y me tenía como cómplice para todo y ella me dijo pero después eso cambió, porque cuando se escapó Rosa, que es Roxana la que está en Concordia. Cuando se escapó Rosa la superiora empezó a buscar aquí la culpable de que se había escapado y creyó que yo le había ayudado Así que a mí me dejaba de lado y qué sé yo y me contó más casos que si vienen al caso las

anexo, y si no sería eso. Y después no sé quién eran las otras, después otra hermana qué le pusieron de nombre Ana María de Espíritu Santo, ella es de no recuerdo el nombre, de un lugar cerca de Nogoyá, ella también empezó a ser como del círculo íntimo de la superiora. Y bueno ya no recordaría quién más. No creo que haya habido recomendaciones del Padre Juan Diego para que la madre Isabel actuará como actuaba, yo lo que digo es que es como que se potenciaba la madre Isabel cuando el cura iba. No creo que empezara cuando él empezó a ir, ni tampoco que obrara de esa forma únicamente cuando el iba, por ejemplo una vez se fue a Colombia el cura y estuvo bastante tiempo allá y las cosas en Nogoyá no es que fueron mejor tampoco, no creo que haya sido manipulada por el sacerdote ese. El tiempo que yo estuve ahí no tenía contacto con terceras personas, pero no podía tener correspondencia ni con amigas ni con nada y por ejemplo mis tías, primas, son contadas con los dedos de una mano las veces que las vi en ese periodo de tiempo. Pasé mucho tiempo sin verlas y bueno los curas también serían, aparte de tratar con las monjas, trataba con mi mamá y mi hermano cuando iban, mis sobrinitas cuando iban y con los curas que iban a confesar, eso es lo que yo recuerdo, no recuerdo que haya tratado con otras personas. Si yo relevo de Secreto profesional al psicólogo que me trató para este fin".-

MIGUEL ANGEL ALBARENQUE: "Manifestó ser padre de la víctima Silvia Graciela Albarenque. Que a la imputada creía que la había visto pocas veces porque después le fue prohibida la entrada hasta el día de hoy que la vio. Que no conoce a la presunta víctima Antonia Roxana Peña. Que tiene interés particular de que se haga justicia y que sea condenada por lo que considera que ha hecho contra la ley y la dignidad de ambas personas. A pedido del Sr. Fiscal, el Sr. Albarenque relata que conocimiento tiene sobre la investigación y dice: "Si, puedo comentar en principio yo diría que en el mes de agosto del año 99 a una semana de haber concurrido por primera vez ella a la ciudad de Nogoyá a fin de conocer el Carmelo, nos encontramos con ella en la casa que vivía ella con algunos hermanos y la madre de quien habíamos sido esposos, a fin de comentarme que había estado en el Carmelo de la ciudad de Nogoyá y que tenía la intención de ingresar a esa orden. Me comentó algo que le había ocurrido en la combi en la que viajó desde Paraná, porque ella estaba estudiando psicología que la ciudad de Paraná y que fue algo que no crea que sea muy

trascendente pero que cuando le pidió al chofer de la combi que la lleve al Carmelo, le dice "pero una chica tan linda como vos vas a ir ahí" que se yo cuanto, y a ella le molestó ése comentario. Entonces le dijo que tenía decidido o intención de ingresar lo más rápido posible al Carmelo. No recuerdo bien los tramites que tenia que hacer pero ella ya estaba apurada para ingresar, entonces mi opinión en ese momento fue acompañar su intención, su vocación, pero le digo hasta que ingrese seguí yendo a la facultad, rendí, estudia y vas a encontrar, le digo, muchos choferes de la ambulancia y de la combi, perdón, que te van a hacer afirmar la decisión que tenes de ingresar a ese Carmelo. Ella al poco tiempo, no puedo precisar cuánto tiempo pasó, ingresa al Carmelo. Vinimos de María Grande varias personas, más de dos o tres vehículos, a acompañarla. En ese momento yo pude ingresar a la ceremonia de ingreso. Fue algo muy emotivo porque estábamos convencidos que ingresaba a un buen lugar, donde por el tipo de órdenes que es iba a pasar el resto de su vida. No era una cosa muy fácil pero le puedo decir que era lindo porque creíamos en Dios, sigo creyendo; pero no creo en absoluto, reniego totalmente de la institución católica, por esto que ha sucedido con mi hija porque sucedió con mi hija y con tantas otras personas, chicos, pibes jóvenes, que han sido ultrajados, violados y arruinadas las vidas de ellos para siempre. En ese momento pensábamos que era cierto lo que estaba escrito en la entrada del Carmelo, que esa era la casa de Dios, algo así, puerta al cielo, no recuerdo bien. Después por lo que supe lo que pasó mi hija y algunas otras personas, sé que eso no es la casa de Dios sino que es la casa del infierno. Donde fueron degradadas de su condición humana por personas que muy lejos de estar cerca de Dios, hacen parecerla más a las bestias que torturaron gente en nuestro país, en muchos países del mundo, donde hubo una persona como esta señorita Toledo, que fue la ejecutora de todo lo malo que se hizo y una institución que lo permite. Cuando ella realiza la primer toma de votos que creo que se llamaba votos simple, yo concurre a la ceremonia también, después de la ceremonia vamos al locutorio donde es una pieza más a o menos de este tamaño, desde el micrófono para aquella pared, donde están los familiares o quienes vayan a visitar a las monjas y hay una reja cuadrículada con cuadrículas de hierro que divide unos y otros, estuvimos ahí. En ese momento trataba de evitar hablar conmigo, empezando que tenía arriba de esa reja hay un cartel que dice algo parecido no es textual lo que le voy a decir, algo parecido a que "aquí se habla de Dios y no de otra

cosa" así que las conversaciones en cuanto a las relaciones familiares que podíamos tener o relaciones de amistad, de compañeras de estudio, de compañeras de las actividades que realizaba en la iglesia todo eso no podían hablar de otra cosa. Estuve ahí en esa ceremonia. Después transcurre un tiempo donde ya me es informado por mi ex esposa de que había llamado a la madre superiora, que estaba en ese momento, que había tomado la decisión de que yo no concurriría más, dada la situación de que estábamos divorciados. Por supuesto fue una cosa que no me gustó, que me dolió, que para mí estaba mal pero valoré la decisión de mi hija de estar ahí y de sus creencias, entonces la apechugué, perdón el término, a la decisión. Cuando ella toma los votos definitivos, yo escucho en una emisora local que había una adolescente de María Grande que se iba a ordenar de monja, no sabía quién era, no decían quién era y no tenía idea yo tampoco de quien hablaba. Se acerca una persona, un vecino, un hombre de la edad de mi padre que hoy tendría 100 años, no se, en ese momento tendría 70 y pico, 80 años y me dice "che Miguel escuchamos en la radio, así que tu hija se ordena" no me iba a poner a hacerle aclaraciones y le digo si si si. Fue después, creo que mi esposa me llama y me dice que lo que va a pasar, pero que yo no iba a poder concurrir por la determinación que había tomado la superiora de que yo no entre al Carmelo. Así que no fui esa vez, no pude ir nunca más, hasta que en una oportunidad como ser ellos iban a María Grande, ellos no disponían de auto, yo tenía un autito y lo usaban para viajar a Nogoyá. Una vez que venían a la ciudad de Nogoyá, dos o mi ex esposa y uno o dos hijos, entonces le digo yo quiero ir y me dice "no vas a poder entrar" y le digo no ya se pero aunque sea afuera quiero estar. Así que ellos entraron y yo me quedé sentado en el auto. Bueno pasa un tiempo y me vengo en colectivo, me tomo un colectivo en la ciudad de Paraná, me voy de María Grande a Paraná y a la noche, doce o una de la noche salía un colectivo a Nogoyá, me vengo de ese colectivo que salía de madrugada a Nogoyá y bueno me voy pregunto como era para llegar al Carmelo y me voy caminando, no conozco bien la ciudad de Nogoyá por eso por ahí me perdía, entonces pregunté y me indicaron. Me vine caminando de madrugada y en frente había una panadería de panes caseros, compré unos panes ahí y cuando abrieron la puerta que está en el tapial del Carmelo, entre y fui al torno que le llaman, que hay una ventana que está tapada por un cilindro que abajo tiene como una repisa y uno ahí pone las cosas que quiere hacer llegar o está las cosas que uno ha

comprado ahí, le entregan a la gente. Llame, golpee ahí, me atendieron y yo me identifique y le dije que quería dejar unos panes que quería dejar para ellas, me dijeron que los dejara y listo. Empezó la misa, fui a la misa con la intención de verla, a la misa las monjas la ven a través de una reja, no están con el público ni con los fieles ahí, como decir en esa ventana hay una reja y desde ahí ellas la ven pero está puesta en una posición tal la ventana que quienes están en los bancos no las ven a ellas ni ellas a los que están en los bancos. Me quedé ahí durante toda la misa y me contaba en una oportunidad después de que salió del Carmelo mi hija que ella sintió cuando tosió y me reconoció. Las monjas como supieron que yo estaba ahí le llaman por teléfono después a mi otra hija, María Laura, diciéndole que me reitera que yo tenía prohibido entrar que no vaya más. Pasa el tiempo, yo estaba en pareja, me había casado con otra mujer y me divorcio como a los diez años de matrimonio y entonces hablando con mi hija, fue un golpe, la sensibilidad de uno, y entonces María Laura habla con la superiora del Carmelo y consigue que me autorice a verla a Silvia, por supuesto viene a donde ella recibe a la gente a través de esa reja que le comentaba anteriormente y contra todo lo que pasa, que eso me olvidé de comentárselo antes, cuando uno va a visitarla a la monja, a la hija supóngase en el caso mío, a los costados de ella hay una o dos monjas escuchando lo que uno habla, o sea que una conversación privada con la hija no puede tener, si ella me quisiera comentar algo de lo que le estaba sucediendo no lo podía hacer, en esa oportunidad que María Laura consigue que la madre superiora autorice mi visita, contra todos los pronósticos la dejan a ella sola conmigo y primero la acompaña otra monja, que no sé que quien era, la acompaña y le dice que tenía tanto tiempo que fue cerca de una hora para hablar con ella. Hablamos y ahí la desconocí como está en ese momento, por las cosas que me dijo, no era de una persona que tuviera el pensamiento que creía yo en ese momento tenía que tener una persona cristiana, católica. Me pidió que volviera a vivir con la madre como si ella fuese una determinación que pueda tomar ella o yo o alguien en forma unilateral. Con mi ex esposa, la mamá de Silvia, tengo buena relación pero de ahí a pensar que puede llegar a pasar algo así, no. Y me dice "si vos tenes hijos afuera el matrimonio tenés que dejarlos y volver con mi mamá y mis hermanitos". Y por eso digo que la desconocí por que cuando ingresó al Carmelo que era una maravillosa persona, nunca hubiese dicho semejante brutalidad pero no era ella la que hablaba, era el lavado de cerebro que le

habían hecho ahí adentro, en base a la tortura que después me enteré que pasó porque no tenían elementos de castigos como lo quieran llamar, o de disciplinamiento, tenían elementos de tortura, como lo demuestra las cosas que hallaron cuando se hace el allanamiento al Carmelo, de lo que había ahí me entero por la prensa también. Entonces, me retiro en esa oportunidad, fue la primera oportunidad que no salí de ahí quebrado porque no había hablado con ella, era otra persona, no era mi hija en ese momento la que me hablaba y después me entero que no es que no estaban escuchando lo que hablábamos con ella, atrás de no recuerdo de si era una puerta o una cortina, estaba la monja que la había acompañado. Perdón ¿puedo volver para atrás? Silvia cuando entró era una chica alegre, estudiosa, escuchaba música, más allá de que profesaba firmemente su fe en ese momento, no era alguien que vivía aislada de la sociedad, de sus amigas, de sus amigos. Era muy alegre, muy vivaz, estudiaba, no era un estudiante de diez pero era una estudiante que se ocupaba de lo suyo. Cuando salió es lo más parecido a un cadáver que podía ver, demacrada, flaca, con problemas en la dentadura y ni hablar de lo que eran los daños psicológicos que tenía. Le llevó un montón de tiempo recuperarse, encontrar un sentido a su vida. Concurrió a dos psicólogos y a una psiquiatra de la ciudad de Santa Fe donde yo la llevé en algunas oportunidades. Esta doctora psiquiatra ya siendo de noche me llama una vez por teléfono y me dice "Albarenque no la deje sola a Silvia, no está en condiciones de estar sola, puede atentar contra su vida". La madre en ese momento trabajaba en la ciudad de Paraná así que estaba sola ella en la casa. Cuando me dijo eso digo pero qué pasa, no recuerdo el nombre, un estado que mentalmente ella escuchaba voces que le ordenaban lo peor. Entonces hablo con María Laura, mi otra hija y con Fernando uno de mis hijos y nos sentamos y charlamos en ese momento, todavía tenía un hábito que no era el que usaban en el Carmelo, era un hábito que creo que le dieron porque no tenía otra ropa. Después usaba algo parecido a un hábito pero no era, no sabía ni con qué vestirse ella. Nos sentamos a charlar y charlamos mucho tiempo ahí con ella y yo estaba dispuesto a quedarme ahí esa noche si era necesario y era necesario, hasta que conseguimos que nos diera toda la medicación que la psicóloga nos dijo "no le dejen la medicación", la psiquiatra, perdón. Le retiramos toda la medicación que ella nos dio y nos fuimos preocupados por la situación que estaba pero creyendo que ya no había peligro. Y no se, habrá pasado una hora, una hora y algo y me llama por teléfono ella

y me dice "papá vení que tome todas las pastillas" y llegamos, estaba despierta pero no muy lucida. La llevamos urgente al hospital, le hicieron un lavaje, la llevaron a Paraná para terminarle el lavaje. Culpa de haber estado en el caramelo tuvo que estar días internada en el hospital de escuela de salud mental de Paraná y después tuvo que continuar el tratamiento durante muchísimo tiempo más. Gracias a dios hoy ha formado una familia, tiene una hija del corazón, tiene un esposo, la pareja de ella y trabaja, estudia, vuelve a ser la Silvia de antes, pero el mal que le hicieron es imperdonable. No se que otra cosa". El Sr. Fiscal le pide al Sr. Albarenque que reconozca tres manuscritos que le había mandado su hija y él lo hace, el Sr. Fiscal le consulta si ha habido una cuestión que le llame la atención de los mismo y él responde: "Yo recuerdo de esas misivas y hay algunas otras más que todavía tengo en mi casa. No recuerdo textualmente lo que dice cada una de ellas pero por lo general pivotaban sobre la situación de familiar y que me alejaba de Dios, que tenía que volver a la familia, y que ella no me quería ver por toda la presión que tenía, más o menos eso sería Dr". Albarenque responde a la pregunta de si advirtió un cambio positivo cuando su hija salió del convento, diciendo: "En realidad ella no salió, pasó años queriendo salir y siempre le era negada la salida. Hasta que llegó un momento que yo calculo que habrá sido que para que no se les muera ahí adentro, que fue echada del convento. Así que lamentablemente no fue lo último una decisión de ella, fue echada de ese convento después de años de pedir salir". Albarenque afirmó: "Me mantenía alejado porque me era prohibido tener contacto con ella y a ella tener contacto conmigo, fue uno de los primeros actos de romper la familia que hizo esta gente. Obedecía a que me yo me había divorciado de la madre. Lo que me pidió en varias oportunidades, no estoy seguro si en esas cartas que están ahí lo dicen, pero en algunas otras y algunas las tengo yo todavía, que sí que regresara para poder levantarme el castigo de no ingresar al convento". El Sr. Fiscal le pregunta si consideró necesario realizar un acto tendiente a protestar sobre esa cuestión a lo que respondió: "Si, en una oportunidad, pensé en ir y encadenarme en la puerta del convento. Sabía que no iba a lograr nada porque tiene mucho poder ese tipo de instituciones, sabía que no lo iba a lograr pero iba a poder visualizar el problema y tal vez de una vez que tomara estado público ahí pudiese tener algún cambio en la situación, y alertar de paso a otras familias que llevan a sus hijas convencidas que van a un buen lugar y van

al peor lugar y con la peor gente". Respondiendo a la pregunta de si el Sr. Albarenque había tenido hijos con su nueva pareja, él responde: "Mire, una situación que hay, dos chicas que no son hijas mías pero como habíamos vivido tantos años juntos, llegó un momento que yo le ofrecí si quería que yo le reconociera. Cambie el aparatito del teléfono. Tengo cartas que me han mandado ellas el año pasado que tuve que hacerme una cirugía, donde a pesar de que nos hemos separado de la madre de ella me siguen tratando como padre, que soy el único padre que han tenido, así que la relación sigue en esos términos. No nos vemos asiduamente porque ellas viven en la ciudad de Rafaela y no está muy fácil para moverse, pero cuando vienen a María Grande pasan y me visitan. Pero hijas biológicas no". Y prosiguió "No, déjame pensar un poquito por favor. No, Silvia no tuvo contacto con ellas porque hacía muy poco tiempo que yo estaba con esta nueva familia cuando Silvia ingresó al convento y cuando Silvia regresó a María Grande ya ellas no estaban más en María Grande y ya no estamos más juntos tampoco nosotros". El defensor le pregunta si en alguna oportunidad elevó al obispado o a alguna autoridad eclesiástica la problemática de no poder ver a su hija y el Sr. Albarenque no lo recordó con precisión. El defensor lo invita a responder si sabe si su hija le manifestó algún tipo de inconveniente dentro del convento y contestó: "Se que alguno de los hermanos estaba en conocimiento de lo que pasaba ahí dentro y él sí se comunicó con el obispo y estoy casi en el convencimiento que lo hizo por escrito, más allá que lo pueda haber hecho en forma personal también. Francisco uno de los hermanos de Silvia, hijo mío, se lo manifestó en forma personal por la situación mía en una oportunidad al obispo y estando presente el cura párroco que estaba en ese momento en María Grande, uno de los curas, Molaro de apellido, eran dos los curas, uno Molaro uno de ellos estaba en María Grande, Raul el nombre. Yo le entendí que me había preguntado de mi situación". Albarenque afirmó no tener un hijo religioso, sino que estuvo un tiempo en el seminario y dijo que había tenido contacto con el obispo planteando la situación que estaba viviendo Silvia. El defensor le consulta si su hija con anterioridad a entrar al convento había sufrido algún hecho de tentativa de suicidio y Albarenque dijo que según su conocimiento no. El testigo afirmó que convivió con su hija poco tiempo antes que ingrese al carmelito, momento en el que se separó de la madre, con precisión no supo decirlo. Albarenque, al finalizar, dijo: "Lo único que quiero decir, rogar a dios

en que creo que terminen estas cárceles disfrazados de buenos lugares y carceleras hijas de mala madre, nada mas, perdone Dr.".-

En la jornada del día 12 de junio de 2019, previo juramento de ley, se recibió declaración a los testigos **FRANCISCO EZEQUIEL ALBARENQUE**: "Manifestó ser hermano de la denunciante Silvia Albarenque. Que su único interés en todo esto desde que comenzó a hablar con el Director de Análisis Digital, es que no entren más personas ahí, en relación al Convento, porque le parecía que estaba mal, que no pensó que se iba a llegar a esto. Que son trece años desde que entró y veinte hasta ahora. Que era bastante unido a su hermana, que él estaba en el Seminario y ella tenía inquietudes religiosas. En Julio de 1999 llamaron por primera vez al Carmelo, no recuerda quien atendió en ese momento, concretó una experiencia religiosa para su hna. y menos de un mes después de eso estaba entrando al Monasterio como Monja. Que para ellos era un gran honor porque en ese momento eran familia católica y había Santas muy importantes en el Carmelo, Sta. Teresa, Sta. Teresita, Sta. Teresa De Los Andes. Que él estaba en el Seminario y un tiempo después de las primeras visitas se le prohíbe a su padre ir porque era divorciado y vuelto a casar. Que al momento de hacer los votos simples el 1º de Julio de 2001, su padre fue a ver a Silvia después de mucho tiempo, que tuvieron una reunión antes de la misa de la Profesión Solemne, que fue precedida por el actual Arzobispo de Paraná, Monseñor Puigari. Tuvieron una reunión Silvia y las Monjas del otro lado de las rejas, en ese momento la Priora era María De Los Ángeles (fallecida) y Laura y sus padres. Que estaba todo mal, salieron todos enojados y con mal humor y que después se enteró que fue porque las monjas en el momento del abrazo que se permite en el momento de la Profesión, dijeron que no sea con sus padres como se acostumbra hacer en todas las Carmelitas, sino que sea con su madre y un hermano porque su papá era divorciado y vuelto a casar, era pecador público. Silvia lloraba. Después de eso, él había vuelto al Seminario y a los días lo llama su madre diciéndole que María De Los Angeles, la Priora, la había reprendido a Silvia porque lo habían llevado a su padre, que ella podía hacer lo que quisiera con su vida afuera pero que no lo lleve al Carmelo y que su hna. se la pasó llorando todo el tiempo después de la Profesión. Que para él estos no son detalles, sino que eran pequeñas formas de disciplinarlos a ellos, de hacerlos morder el freno porque

ellos no podían llamarla a su hna. para preguntarle como estaba, sino que el contacto era nulo. Que su padre no fue a visitarla más. Que en el 2002 el le escribe a la Priora diciéndole que por favor no la ponga a su madre en el medio de su padre y la comunidad, sino que lo arreglen directamente con él y ella le escribe diciéndole que si queríamos llevarlo a mi papá, ella no se hacía responsable de la vocación de Silvia, pero no se entendió eso que no la pongan a mi mamá en medio porque mi mamá después de eso de la Profesión simple somatizó y se enfermó. Yo lo hablé con Monseñor Puiggari en ese momento y me contestó que las monjas como están muy encerradas hacen mucho revoloteo por nada y le contó que el tenía un caso en su familia que su abuela murió sin ver a su hijo porque también era divorciado y vuelto a casar, que la madre era muy anciana y se lo hizo reflexionar por ese lado, que debía entender esa mentalidad de la hermana Superiora y no como que estaban en el Siglo XX. Que después les cuentan que Silvia va a Profesar Solemnemente, se recibe de monja digamos en 2004, ahí piden hablar a solas con su mamá y le cuenta que hablaron de que no lo invitemos a Miguel y que no le avisemos que profesaba la hija. El día del padre justamente ese año 2004 fue la Profesión Solemne así fuimos a saludarlo a mi papá que se terminó enterando por la radio y el me dice que le mandara saludos. Que en el 2003 deja el Seminario y por cómo lo trató Isabel, le dio a entender la falta de libertad religiosa que le daba a sus novicias. Fue a hablar con su hermana y le contó, después Isabel a solas le dijo que se fuera a algún Monasterio alejado de su padre, de su familia. Después siguieron la charla por teléfono y fue tomando tono de discusión y terminó diciéndole que su hermana no paraba de llorar por su salida, que él había tomado el arado y mirado para atrás. Que sería un gran golpe para la comunidad y no sabía como se lo diría al resto de la comunidad. Solamente lo sabía Isabel y la hna. Carmen, le parece. Esto se lo dijo Luisa Toledo, en el Torno que es el círculo de madera donde se pasan comida y todo lo demás. Ah y también le dijo que no lo volviera a mencionar a su padre en el locutorio. Ah y en el 2004 esa vez que era el día del padre, su padre le pidió que le mandara un saludo a su hermana y yo le dije que sí pero después cuando llegó a la reja no se lo dio. A su hermana la veían cada vez más aislada y decidieron hablar con su hna. mayor Laura y con Monseñor Maulión y que, antes de eso, él conoció una chica que había estado en el Carmelo, Evelyn Garay, estuvieron saliendo y lo que le sorprendió de ella que le contó que una vez su mamá,

cuando ella estaba en el Carmelo, había ido con el pelo teñido y Evelyn estaba muy contenta porque su mamá estaba bien presentable pero después que terminó la visita y se fue su mamá, no se que monja le dijo que le escriba una carta a su mamá y le diga que la próxima vez vaya con el pelo como lo tenía antes y que se comporte como una Sra. Entonces cayó en la cuenta que a su hermana a veces le dictaban las cartas. Otra cosa que le sorprendió que Evelyn hacía dos o tres años que había salido del Monasterio y le decía que todavía había cosas que no le podía contar por la obediencia a una Priora que no tenía más. Que se daba cuenta del lavado de cerebro al que las sometían ahí adentro. Además, ella se entera cuando yo salgo del Seminario porque estaban todas juntas y mi hna. Silvia empieza a llorar nadie sabía lo que pasaba solamente Isabel y creo que Carmen y ahí ellas dos les cuentan al resto de la comunidad que yo había salido del Seminario y seguramente era culpa de la Psicóloga. Que esto que le contó Evelyn y el dictado de cartas lo corroboró cuando Silvia salió. Hablaron con Maulión, le pidió que escribiera un informe, que lo escribió que está en la Fiscalía pero no tiene un recibido con un sellado del Arzobispo, que da cuenta de la soledad a la que la estaban sometiendo con respecto a la familia, solamente su madre y el la visitaban. Su madre era como las madres que van a visitar sus hijos a la cárcel y el iba porque un amigo suyo que era cura le dijo que no dejara de visitarla para que ella supiera que el estaba ahí, aparte que el sabía que ella no era libre de escribir una carta sin que se la dicten. En 2013, en jueves Santo su mamá les comunica a el y Martín, su hermano mayor después de Laura, que su hna. Silvia iba a salir por un tema de salud, que le iban a dar un hábito especial y ahí empezó a dudar el, como podía ser eso, porque eso del hábito especial sucede cuando la hna. es exclausturada o se le quita si es expulsada o si se va a otro Monasterio. Son las tres razones por las que una monja puede salir. El intentaba comunicarse pero cuando Isabel sabía que era el, le cortaba. Isabel, Luisa Toledo. La fue a buscar con Fernando un hno suyo y su mamá, estaba vestida con un guardapolvo y un trapo en la cabeza, en el Monasterio le enseñan a amar mucho su hábito y sabe que para ella fue un golpe fuerte no tener su hábito, para el fue una forma más de ningunearla. Fue llorando hasta el auto donde estaban, la abrazó, estaba muy flaquita, al otro día le dijo que por obediencia no iba a ver a su papá que solamente iba a charlar una vez como para cerrar todo y no verlo más y ahí le dijo lo de las cartas y lo reconoció y le dijo que por obediencia también iba a ir con el Psicólogo Hugo Capa.

Bueno, le comenté a Mariano Martínez, que era párroco en ese momento, que le parecía este psicólogo y dijo que no es de confianza, se lo comento a Silvia pero ella contestó que por obediencia seguiría yendo con él, pero después a la tarde va a hablar con Mariano Martínez, están charlando como dos horas y decidió no ir más con Hugo Capa o va una vez más y ya después sospecha que el le cuenta a la Superiora lo que se habla en terapia. A todo esto el habló dos veces con Monseñor Puigari, que ya estaba acá como Arzobispo, la primera vez fue muy amable, de hecho estuvo a punto de reingresar a un Monasterio en Córdoba, fue a hablar por eso y también por su hermana para que haga algo por el Monasterio porque no sabía en que condición había salido su hna., que vio por las fotos ayer que Isabel estaba vestida con el habito entero y le pareció una forma más de ningunear a su hna.. Esa vez que habló, no pasó nada, le dije si había leído el informe de Maulión, le contestó que no sabía nada, que Maulión es muy desordenado y que por eso tal vez no lo encontraba. Entonces le consiguió una copia y se lo dio, lo leyó y dijo Mariano Martínez que Monseñor le había dicho a él que yo exageraba en ese informe. Pasaron los meses, esa charla habrá sido en marzo, en agosto hablaron otra vez y le dije a Monseñor yo no hablo con la prensa por respeto a mi hna. porque ella no quiere y el dijo no Francisco mirá que por la prensa van a cerrar el Seminario Menor, en alusión a los casos de Ilarraz y efectivamente ese Seminario Menor cerró ahí en Paraná, pero no por la prensa. Después de un tiempo su hno. entró en contacto con Enz, diciéndole que hay abusos en algunos Monasterios de Paraná y Enz empieza a investigar a las Carmelitas y las Benedictinas, con las Benedictinas teníamos excelente relación, ellas la ayudaron a Silvia cuando salió, ahora ya no las vemos y le digo a Marcelo aclarale que las Benedictinas no tienen nada que ver, esto se lo cuento a Silvia y Silvia dice tenés mi permiso de decirle a Enz que son las Carmelitas. Ahí empieza todo el tema con Enz, empezamos a charlar, me pide que escriba un informe, que también se lo dió al Fiscal Uriburu, donde cuenta lo mismo que está contando acá, eso fue en marzo de 2015, parecía que no pasaba nada como que estaba todo en el olvido y en Agosto de 2016 Enz le dice que va a sacar una nota, que había una entrevista que consiguió con unas Carmelitas ahí y que quería que revisara esa entrevista a ver si había algún dato relevante. Se lo comenta a Silvia y Silvia le dice decile a Enz que aunque yo no quiero el tema de prensa que siga para adelante que cuenta con mi apoyo, entonces le dijo escribible un mensaje en Facebook si el está

en Facebook y entonces ahí a la hora estaban hablando por teléfono Silvia y Enz, un domingo antes del allanamiento fue, esa entrevista la tuvieron en la Shell, en María Grande, después fue el allanamiento, después del allanamiento fue a declarar Silvia, después del allanamiento le llama Enz diciéndole que había pasado algo maravilloso, que la hna. de otra Carmelita que se había escapado lo llamó por teléfono diciéndole que contaba con todo su apoyo y le contó la historia de Roxana Peña, de la cual ellos no tenían idea, Silvia no sabía, les pareció raro porque las Carmelitas estaban por celebrar los 25 años de su fundación y en todos lados ponían como que eran siete fundadoras y ellos decían que eran ocho no siete, desaparecieron a una decían, y bueno resultó que era Roxana Peña. Ahí toma conocimiento que la carátula es Privación Ilegítima de la Libertad cosa que hasta ese momento no se había imaginado, fue tan gradual en esos trece años los destratos a los que eran sometidos que se fueron acostumbrando que era algo normal eso y después con la privación ilegítima de la libertad se dio cuenta que no era normal esto. Que en 2013, cuando su hna. sale del Convento, ella no tenía ni idea de internet, le abrió él una casilla de correo, le pidió que le guardara la contraseña y en un momento chusmeó un informe que había escrito cree que al Obispo de Paraná y ahí supo de las mordazas y después le preguntó como que sabía de otro lado y ahí le contó. Que no recuerda de qué se enteró por el escrito y de que cosas se enteró de su propia boca, después se enteró por Análisis. Que, con el tiempo en estos años desde el allanamiento hasta ahora su hna. le ha contado de todos los pedidos que hizo para irse. También leyó las Constituciones del 90 y ahí dice que los sobres dirigidos al Obispo, al Nuncio, al Papa, están exentos de inspección, esto significa que todas las cartas son revisadas, aunque en su caso eran dictadas. En Nogoyá no se les daba esa posibilidad de comunicarse directamente con el Obispo o con el Nuncio. Si sabía algo de los papelitos esto que le escribía, no recuerda en este momento como es que lo supo. Esos papelitos eran pedidos que ella escribía para irse del Monasterio, que Isabel los guardaba y en un momento la amenazó diciéndole mire que yo guardo los papelitos. Se que algunas monjas fueron reprendidas por querer irse del Monasterio, Bernardita por ejemplo, creo que es Carla su nombre de civil, esto no lo sabe de primera mano obviamente, que Bernardita fue un día al comedor e Isabel le dijo que estaba castigada y que cuente a la comunidad por qué era y Bernardita dijo que porque quería irse del Monasterio. Que en relación a la nota del

Semanario Análisis, dijo que reflejaba la verdad de lo que le había contado que había pasado ahí adentro del convento, que estaban mezclados algunos nombres, por ejemplo los nombres de las dos prioras Isabel y María De Los Ángeles, pero reflejaba lo que pasaba. Que su hna. después de ver a Capa fue a ver a Lucas Rodríguez que es un amigo del padre Mariano Martínez, empezó terapia con él, que el lo conocía a Lucas porque fueron juntos al Seminario, un año. Que a partir de esa terapia con Rodríguez, la evolución de su hna. era como una marea, idas y vueltas, avances y retrocesos, hasta que llegó al punto de intentar suicidarse el 11 de agosto de 2014, él estaba viviendo en Federal en ese momento, su hna. lo llama el domingo a la tarde que quería ir a vivir con él, no digo yo de ninguna manera. Preguntó que estaba pasando y bueno, su hna. había discutido con su mamá, después Silvia se empastilló y al otro día lo llaman que se había empastillado, que había hablado a tiempo, que su papá había ido a buscarla y después de eso si fue evolucionando muy bien, bastante bien. Que en relación a cómo se encuentra hoy, después de su salida del Carmelo, sabe que hay una herida que no puede cerrarse porque las monjas de un momento a otro, pasaron a ser fantasmas para ella, que la vió a Isabel por primera vez ayer en Tribunales y para ella fue un gran alivio verla y verle la cara, hablarle y que la escuche porque ella nunca la había escuchado. Que sabe que tiene pesadillas y sueña que está en el Monasterio, sigue muy dolida con eso. Que otra monja que dejó de ser un fantasma, aparte de Roxana, es una chica que salió este año cree, que se trasladó a un Monasterio con Constitución del 91, que pidió eso y justo da la casualidad que nosotros estamos en relación con la Priora, que es un Monasterio de Neuquén, que ella está haciendo un proceso de haber salido de un ámbito de violencia, básicamente lo que dijo es que lo que hacía Isabel lo hace la nueva Priora pero sin gritar tanto, también les contó que después que se escapó Roxana andaba buscando culpables de que se había escapado. Eso les contó Inés, Laura Lestrade, ella era la mano derecha de Isabel en ese momento y por eso le decía muchas veces gracias, gracias a su hna. Silvia, ahora cuando salió Laura Lestrade y su hna. le decía que por qué le agradecía tanto y Laura le dijo "porque no me guardas rencor", o algo así "porque yo te hice sufrir mucho seguramente, pero después del allanamiento es como que abrí los ojos y me dí cuenta de lo que pasaba y que éramos manipuladas". Que a Laura Lestrade no la conoce, que solo la ha visto en el locutorio por las rejas, pero no la conoce. En relación al video que

había circulado por Facebook, luego del allanamiento, donde un grupo de religiosas hacían una expresión a cómo era la vida en el convento de Nogoyá, manifestó que tenía entendido que Laura le había dicho a su hna. que grabó los videos, pero que cuando el buscó en los videos no la encontró. Que las constituciones no dicen nada respecto a hacer alguna filmación y subirla a las redes sociales, no dicen nada de una cámara, si no pueden tener televisión y radio, pero sucede que con el permiso del ordinario del lugar, que sería en este caso el Arzobispo pueden, en casos excepcionales se puede levantar la clausura, por ejemplo como pasó con el velorio de María De Los Ángeles, habría que preguntarle a él si les dio permiso. Que desde que su hna. salió, fue resignificando cada vez más hasta el punto de que hoy es agnóstica, ayer tenía un rosario en la mano, le contaron, pero fue un rosario que le regaló su abuela y por eso lo conserva pero ella dice que, en este momento, le parece una estructura totalmente inútil que leyendo las constituciones, que de hecho las estaban repasando el día antes que ella declarara y decía pero qué gasto de energía en ponerse a hacer esto, en vez de ponerse a tratar de descubrir la cura del cáncer. Ahora recuerda que el que hizo los videos fue un hno. de una de las monjas que estaban ahí, cree que era Teresita y había publicado algo feo en Facebook, como que ellos querían destruir la comunidad o algo así, y entonces le mandó una carta que le había escrito a Isabel, donde le decía "Isabel te perdono por haber interferido en mi relación con mi padre, con mi familia", le mencioné el dictado de cartas y ahí el dijo que lo disculpara que no sabía, que iba a borrar los comentarios, osea que el mismo que había hecho los videos no sabía lo que pasaba. Otro que hacía comentarios feos era Hugo Capa, decía "esta persona está desequilibrada", hablando de su propia paciente. Que no tienen animosidad contra la iglesia, que de apoco fue descubriendo su orientación sexual, que es gay y que no va a misa porque le duele mucho no poder comulgar, que es una cosa que amaba hacer, que lo extraña y que decidió dejar de hacerlo por una cuestión de salud mental, de no estar todo el tiempo interpelado por esa prohibición, esa excomunión de facto que sufren los gays, pero que sigue rezando en su casa, que reza la liturgia de las horas, que antes de esta declaración estuvo escuchando la liturgia de las horas que es la oración oficial de la Iglesia. Otra cosa que le produce malestar es que su mamá pone plata en la canasta y que esta monja esté con este abogado que, con todo respeto, ha escuchado que es el más caro de Paraná. No puede ser que el

Arzobispo le pague a Luisa Toledo el abogado siendo que a su hna. le hicieron eso. Que el Arzobispo no fue veedor de toda la situación, en la última entrevista le planteó "mire Monseñor las monjas están obligadas a pasarle un sustento económico, no puede ser que mi hna. esté viviendo de la limosna de su familia". Que el Código de Derecho Canónico dice que las monjas tienen que pasarle un sustento, bueno no te preocupés le dijo "yo le voy a pasar algo". Que osea que él se hizo cargo para no enfrentarse a la Priora, a Isabel, pero más lo ve como un soborno que como arreglar la situación. Explicó que, las formas de salida son excomunión, cuando una hna. pide por un tiempo pensar afuera que va a hacer de su vida, no recuerda que tipo de habito se usa, pero no era el caso de su hna. que salía por un tema de salud; exclusión del Monasterio es cuando un Capítulo, un grupo de monjas, la expulsan, la echan; en caso de transferencia a monasterio, no tendría que haber pasado por su casa y la cuarta posibilidad es cuando se eleva al Episcopado pero por ahora no es posible eso en la iglesia. Que el indulto de secularización, tampoco era el caso, porque ella lo pidió después, pero después de un proceso, cuando ya había salido, reflexionando que no quería volver más al Carmelo, pidió el indulto. Que en cuanto a la forma en que salió su hna., en que se le permitió la salida, cree haber entendido, que Roxana les contó cuando ella salió, cree que el Capítulo hizo como una suerte de expulsión con Silvia, pero no estaba seguro. Algo así que como por su condición psicológica no estaba apta para la vida de Carmelita y eso le parece que no es una resolución del capítulo al pedido de indulto. Que eso se da en un noviciado no cuando la monja ya es profesa, porque si la monja es profesa y se enferma tienen que mantenerla como si fuera un familiar suyo. Que alguna vez hizo tratamiento psicológico estando en el Seminario y se lo contó a su hna., que en el Monasterio estaban opuestas a toda terapia psicológica, porque muchas novicias se iban como resultado de la terapia. Recuerda que cuando le contó eso a su hna. también estaba presente María De Los Ángeles, ella le dijo que Monseñor Tortolo echaba del Seminario a los seminaristas que estaban haciendo terapia psicológica. Además, en relación al pedido de la Defensa sobre si podía ampliar su respuesta en cuanto a lo que manifestó al inicio de que su interés en el juicio era que no quería que entren más personas ahí al convento, explicó que no era exactamente lo que había querido decir, que él se refería a la nota periodística, que en aquél momento cuando tuvo su primer contacto con Enz nunca se imaginó que iba a

terminar en un juicio porque lo que quería él era que todos conozcan que la familias como ellos dejaban que las chicas entraran al convento y después surgían los problemas, como el caso de su hna., de Evelyn, en ese momento no sabía nada de Roxana así que cuando dijo eso se refería más a la nota periodística que fue una cosa que quiso hacer primero con Monseñor dentro de la iglesia, a puertas cerradas, que el haga algo, como no hizo nada y de hecho a la semana Monseñor profesaba una monja y le dijo que como podía hacer que una monja se reciba de monja ahí con lo que estaba pasando y Monseñor le contestó que no le podía negar la Profesión a una hermanita, hablando así infantilmente y entonces recurrió a la prensa porque en ese momento su intención era esa que no entraran más o que por lo menos la gente hiciera algo, porque nadie sabía lo que estaba pasando ahí adentro porque por ejemplo mucha gente seguía con el dicho "se hace la carmelita descalza", refiriéndose a que se hace muy la buenita o la santa, en el imaginario popular de la Diócesis, hasta que pasó lo del allanamiento, todo el mundo pensaba que en el Carmelo había un clima de tranquilidad y total paz. El quería que no entraran más personas hasta tanto no se arreglaran las cosas, por lo menos. Que conoce las constituciones, no es un especialista, pero las conoce y en cuanto a lo que mandan esas reglas y constituciones, el estaba por entrar a un monasterio que tiene unas constituciones bastante parecidas, usan cilicio, o sea eso será cuestionable, pero el tema en este momento es el daño psicológico, el constante cambio de reglas. Que sí hay un punto que cuestiona bastante que es que el Monasterio sea autónomo totalmente, que el veedor sea el Obispo que tiene tantas ocupaciones, que no se ocupa del Monasterio. Que las reglas, como salieron prácticamente de la mano de Santa Teresa son las que tienen las constituciones de las Carmelitas del 90, con la diferencia que Sta. Teresa prohibió que sean visitadas por los Frailes Carmelitas, después del Concilio Vaticano Segundo, los Frailes Carmelitas se hacen más liberales y las monjas guiadas por la Madre Maravilla piden al Vaticano que las desligue de los Frailes Carmelitas y pasan a ser Monasterio autónomo y totalmente aislado, la Priora, por lo menos lo que se ve en Nogoyá y es el peligro que tienen los Monasterios del '90, que la Priora tenga poder absoluto y que si la Priora está loca haga locuras. Que Laura Lestrade había dicho algo al respecto, que eligió el Monasterio del 91, porque hay más control, porque en el Monasterio del 90 los problemas de la Priora los tiene todo el Convento. Las

constituciones del 91 son mas flexibles en todo, pero conservan respecto de lo que quería Sta. Teresa es el control, para que haya control. Las reglas son las de San Alberto, son muy generales, hablan del silencio, del aislamiento, pero no tienen rigor, fuerza jurídica, legal, que habría que preguntarle a un especialista y si las reglas tienen la misma fuerza que las constituciones. En cuanto al cilicio explicó que hay distintos cilicios, que es una palabra que significa una tela dura y eso es lo que usaban en la cartuja, una tela dura unida por dos piolas a la espalda y el pecho y es una cosa que molesta y que pica, pero el cilicio del Carmelo es con alambres, hecho con púas. Que en algún momento uso cilicio en el seminario, pero tuvo que pedir permiso al cura en el seminario para que lo deje porque quería sentir lo mismo que algunos Santos pero que nunca había escuchado que se use como castigo. Agregó que básicamente no ve esto, como se dice por ahí en los medios, como un juicio contra la iglesia católica, la vida monástica ni contra el Carmelo, que como ya dijo están en contacto con la Priora de otro Carmelo, que no tiene nada que ver con eso. Que es una conducta sectaria que se está dando dentro de la iglesia católica, sectaria porque a sus miembros se las separa del mundo, de las familias y a las familias también nos hacen entrar dentro de esta lógica sectaria por este disciplinamiento de que mi hna. me escriba cartas dictadas, los retos, que mi hna. lloraba y no podíamos hablar con ella, nos fueron acostumbrando de tal forma que cuando llegó lo del allanamiento y lo de la carátula de privación ilegítima de la libertad dijimos "wow" era grave la cosa, es contra esta conducta sectaria dentro de la iglesia, no de la iglesia en sí, por el bien de la iglesia".-

MARCELO ALBERTO ALBARENQUE: "Manifestó conocer a Silvia Graciela Albarenque por ser su hermana y a la Sra. Peña por ser monja del convento de Nogoyá. Que conoce a la imputada Toledo por ser superiora del convento en el que estuvo su hermana. Que tiene un interés particular de que se haga pública la verdad de los hechos. A pedido del Sr. Fiscal, el Sr. M. Albarenque relata qué conocimiento tiene sobre la investigación y dice: "No creo que sea una particularidad pero en este caso estamos hablando o tratando hechos que se desarrollaron durante una serie de años, con lo cual tiene cierta complejidad la descripción de esto, por el tiempo y por el entramado que tiene. En resumen, como ya dije, soy hermano de una de las

denunciantes que es Silvia Albarenque. En el caso de ella o de nuestra familia, tal vez sería atinado hacer un poco de contexto de lo que fueron nuestros primeros años y como termina yendo ella al convento de Nogoyá y las razones por las que creo que fue. Cómo fue nuestra relación con ella durante el tiempo que estuvo en el convento como religiosa y cómo fue la relación posterior y cómo terminamos resignificando todo lo sucedido en los años anteriores a la luz de los hechos que conocimos luego de su salida, incluso años después cuando pudo empezar a relatar las vivencias que tenían. En primer término el contexto cual es, es una pequeña ciudad de Entre Ríos, una ciudad promedio, que es María Grande y una familia que tiene, diría por mi lado materno, sobre todo una culturalmente y religiosamente cierta referencia en lo que es la religión católica, en el caso de mi madre María Luisa Rauch, ella nace en una aldea de inmigrantes alemanes, con lo cual la referencia a lo que es la cristiandad o lo que es la religión católica en particular es muy fuerte o la presencia que eso tiene, en la familia de mi madre por vía paterna y por vía materna existen numerosas religiosas y numerosos sacerdotes de órdenes religiosas. En mi propia, en la casa de mi abuela materna, la cuestión religiosa estaba presente ya sea en determinados ritos religiosos o en presencia de imágenes religiosas en paredes, etc. El rezo del rosario que para mi abuela era como la, como su momento del día en cuanto al ejercicio de su fe y para nosotros bueno, insisto, más que nada por vía materna la cuestión del catolicismo fue la presencia fuerte y es más fue una referencia en el sentido de que lo que venía de ahí uno suponía que era bueno, había una cierta, bueno la palabra fe lo define, creer sin ver, una cierta confianza sin pedir demasiado fundamento en esto. La figura del religiosa era una figura, cuando visitaba un sacerdote se pone el mejor mantel, se cocina la mejor comida, se pone uno la mejor ropa y nos mostramos incluso más receptivos que cuando recibimos una visita promedio, lo mismo cuando visita una monja, etc. En ese contexto cada uno vivió, digo, cada uno de mis cinco hermanos, yo soy el menor de seis, vivió su fe de distintas maneras pero siempre en ese marco de, diría, el pueblo chico, la presencia religiosa, la iglesia cerca y estos caracteres o esta vertiente religiosa por un lado materno más que paterno que también lo acompañaba. Cuando mi hermana finaliza, yo finalizo el cursado de la escuela primaria en el año noventa y ocho y ella finaliza la secundaria en el mismo año, cuando finaliza sus estudios secundarios se traslada a la ciudad de Paraná, a una casa que tienen mis

viejos ahí para iniciar la carrera de psicología en la actual universidad católica argentina. Yo la verdad que también debo decir que en ese momento venía terminando escuela primaria, doce trece años, con lo cual hay determinados registros de cuestiones que sinceramente no para mí no tenían importancia en ese momento, habré andado con la atención en otras cuestiones, con lo cual digo el registro es, fue a Paraná para iniciar su carrera y promediando, bueno, la ayudé a trasladarse, contaba, yo la veía con apuntes los fines de semana cuando venía a María Grande, vida universitaria promedio. Promediando el año, probablemente en el mes de junio julio del noventa y nueve ella hizo una experiencia, una visita, al convento de Nogoyá en calidad de visita como experiencia para cuando salga el tipo de vida que se vivía ahí. Tal vez el facilitador, y el contacto para hacer esta visita fue un hermano mio que es Francisco Albarenque que en ese momento era seminarista, en el seminario mayor, menor perdón, de Paraná. Hace una visita al convento que no se extiende por más de dos o tres días, cuando vuelve nos convoca a nosotros, digo a nosotros su familia, padre, madre y el resto de sus hermanos, estoy casi seguro que fue un sábado a la noche, veinte horas algo así y nos comenta que había hecho una visita al convento de Nogoyá y que tenía la decisión tomada de intentar hacer una vida religiosa en ese lugar. Con mis doce o trece años lo que se me ocurrió preguntarle si esto no se trataba de un entusiasmo pasajero que creo que fue la única pregunta que le hice y me respondió que tal vez sí lo era pero que tenía que corroborarlo con lo cual la única forma que era era ingresar al lugar y luego si creía ella que no iba a prosperar ese modo de vida podía irse. Finalmente esto fue o junio o julio del año noventa y nueve, en el mes de agosto ingresa ella al convento de Nogoyá en calidad de postulante en los primeros meses de su vida religiosa y unos, tiene que haber sido, claro ingresa en agosto y en octubre del noventa y nueve había elecciones, elecciones civiles, digo generales, que se eligió presidente o gobernador, intendente, etc. y ella no tenía hecho el cambio de domicilio desde la ciudad de María Grande a la ciudad de Nogoyá por lo cual una forma de resolverlo ahí era una certificación médica pero días antes del comicio se comunica quien en ese momento era la superiora del convento de Nogoyá que era María de los Ángeles de nombre religioso Maria de los Ángeles y le comenta a mi vieja que se complicaba la certificación médica y que entendían ellas que tal vez como en estos dos primeros meses no había prosperado esa vida religiosa que ella

llevaba ahí, estoy hablando a los dos meses de haber ingresado, así que el viernes o sábado antes de la elección la íbamos a ir a buscar porque ella insistió en continuar con esto. Cuando finalmente vamos a, no me acuerdo si fue el viernes o el sábado, voy yo con mi vieja y no me acuerdo si alguien más, creo que no y vamos a buscarla, entramos a la parte pública del convento al locutorio. El locutorio es una habitación de visita que está dividida por una reja, lo que es la clausura y la parte pública. Y en ese momento a la madre María de los Ángeles que es una persona ya de cierta edad, una persona muy amable, muy amena en el trato, insisto, una persona a la que uno al menos en mi caso, yo la veía casi como una abuela a la que había que cuidar y querer. Ella le habla a mi vieja y le dice una cosa así como en tono de broma a lo que no "a señora lo que nos ha hecho renegar su hija" se reían, porque en definitiva lo que había pasado es que entre le comunicaron a mi vieja que la busque porque desistía de continuar con la vida religiosa y este día, había habido una revocó su decisión y decidió continuar con esta experiencia. Pero como tenía que ir a votar, se fue a María Grande, estuvo ese día votó y el lunes o martes posterior a la elección vuelve al convento de Nogoyá y ese fue la última vez que estuvo en María Grande hasta el año dos mil trece, o sea trece o catorce años después. Respecto de la vida religiosa de ella yo insisto y no es una excusa porque no debo excusarme, yo tenía una edad que ciertos registro de cosas no tenía, mi decisión o mi postura respecto de lo religioso era una interna y otra externa. La interna era el deseo fraterno de que abandonara ese lugar para que esté con nosotros, una cosa casi de niño adolescente diría, esa era mi deseo interno. Para el fuero externo, insisto en este contexto en donde lo religioso pesa, la postura era de respeto a la decisión vocacional que ella había tomado como modo de vida, con lo cual nunca le expresé lo que era mi fuero interno. Los primeros tiempos o primeros meses, primeros años, de su vida religiosa, el único contacto que teníamos nosotros era una visita periódica, mensual a mes y medio, dos meses, dependía de determinados tiempo religiosos el año no se hacen visitas, etc. Si de esos primeros tiempos, primeros meses, lo que debería decir es que me llamó mucho la atención y me resultó algo chocante frente a principios religiosos y principios civiles del contacto familiar y de los, bueno, cuestiones que tienen que ver con la cristiandad, cuando desde el convento que en ese caso estaba presidido por María de los Ángeles se toma la decisión o se manifiesta la decisión de privar de contacto de mi hermana Silvia con su

padre porque juzgaban ellas que era un pecador público, supongo esto fundado en que mis viejos eran divorciados con lo cual durante su matrimonio, durante su divorcio y durante años posteriores tuvieron buena relación en la medida de lo que son las relaciones humanas y la siguen teniendo hasta el día de hoy. Desde el convento salía este mensaje de preferimos que no venga o no queremos que venga porque la hermana se pone mal, etc. etc. pero esto siempre dicho de boca no de mi propia hermana sino de otras religiosas. Esto lo destaco porque fue tal vez el primer hecho frente al cual ya advertí que bueno, que había una incoherencia respecto de lo que se sostiene y de lo que ese lugar significa incluso en el imaginaria popular tenemos la famosa frase "no te hagas la carmelita descalza", la cual deberíamos reevaluar a la luz de los hechos que estamos hablando acá. Frente eso me pareció una cosa incoherente pero insisto, corta edad, el peso que tenía la cuestión religiosa, la confianza que uno tenía frente a esa institución, hicieron que obvie esto, no intervení en esto, pero es como una nota destacada me parece. En los años posteriores se vivió lo que hoy entiendo que fue un alejamiento progresivo sistemático y perverso de mi hermana, de la hermana María Teresa cómo se llamaba en su vida religiosa con el resto de su familia, porque lo de mi viejo, su juzgamiento por parte de las monjas como pecador público, vaya a saber uno eso que significa, fue el primero de muchos juzgamientos que se terminaron haciendo con el resto de su familia. Entonces, en el caso mío, era la inasistencia al culto dominical. En el caso de mi hermano Martín era el largo del pelo. En mi caso de mi hermana mayor María Laura el trabajo, ella tenía un supermercado con su marido, actual marido incluso y abría los días domingo lo cual era un pecado grave que había que marcar. En el caso de mi vieja llegaron a objetarle, lo cual además es una falta de respeto con cualquier mujer, pero con la madre de una de las internas mucho más, llegaron a objetarle para ropa suponiendo ella que era indiscreta; estoy hablando de una persona, ustedes la van a conocer digamos, claramente se explica lo irracional de este planteo. En el caso de mi viejo era, ya lo dijimos, un pecador público. Insisto todos estos juzgamientos se fueron dando con el correr de los meses, de los años y eso terminó resultando que cada vez que había fecha o turno para hacer una visita a mi hermana juntara el cupo para venir en auto y visitarla se empezó a dificultar porque realmente primero cuando uno llegaba no tenía mucho contacto con ella porque siempre estaba con otras monjas durante la visita, las

cosas que se podían hablar estaba en mitades, incluso hay un cartel en el locutorio que dice en otras palabras, no voy a citar textual, pero dice o acá se habla de Dios o no se habla de nada, la reja de por medio, cada vez nos fue privando conforme pasaban los años de incluso de un contacto con las manos. Entonces las visitas se reducían a llevar nosotros una caja de provisiones para comida, como lo haríamos con cualquier hermano, escuchar más que charlar pero no había una comunicación efectiva, fluida, real, auténtica. Porque una cuestión formal, casi protocolar o de cancillería, era bueno, sí te vi durante una hora y media, una hora. Y esto, insisto, fue un poco o el resultado de este proceso fue que los días de visita me han dicho terminó pasando lo que pasan en las cárceles, que las únicas que van y visitan son las madres, no me quiero meter en temas que no me corresponden, digo no un poco esta comparación. La única que terminó sosteniendo su visita, por su carácter de madre y la hacía afectuosamente no como un deber era mi vieja en los últimos tiempos. Y agregar como otra línea en esta evolución o involución temporal como se empezó a notar incluso en detalles, por ejemplo en las primeras visitas que nosotros hacíamos cuando llevábamos generalmente llevábamos alguna caja de provisión, se nos pasaba por el torno que es un, bueno, es un lugar en el que se puede determinadas por ejemplo provistas al convento y las monjas pueden pasar carta o imágenes religiosos que venden sin tomar contacto en la persona con la cual interactúan. Entonces en esas primeras visitas, en los primeros años, la recepción era lo que haría cada uno en una casa recibiendo visitas, con un té, con agua caliente para el mate, café, me acuerdo de las galletitas que se le llama palmeritas, que siempre le decía yo a la que en ese momento era superiora que en la próxima visita quería palmeritas para comer, etc. etc. Incluso en el transcurso de los años hasta ese detalle se fue perdiendo. Nos ofrecían ni bien llegábamos la llave del locutorio donde pasábamos al baño, después hubo que pedirla digo hasta en detalles se fue notando, no dio cierta hostilidad pero prescindencia digo "si vengan visiten y váyanse". Esto, insisto, estamos hablando de hechos que transcurrían durante trece catorce años, cada vez menos voluntarios para visitarla. Menos contacto fluido vía carta, otras forma de comunicación no se usaban, la vía telefónica estaba vedada, no teníamos la evolución de la tecnología, comunicaciones como tenemos hoy, con lo cual las opciones se reducían a la vía telefónica o a la vía postal. La vía postal seguía siendo formal, un saludo navideño, para el cumpleaños y

basta. Pero esta cuestión impersonal que se fue notando. Yo insisto con una aclaración que hice al inicio, esa es la significación que hago en el presente de las cosas pasadas, probablemente en ese momento no lo interpretaba como lo interpreto hoy porque claramente no teníamos la información que tenemos hoy. Y en esa línea temporal destacar sí, que hubo este cambio fue, se subrayó se terminó de manifestar digo este cambio de un lugar cordial a un lugar que yo preferiría evitar. Se terminó de marcar conforme fue adquiriendo determinada relevancia la figura de la imputada que es Luisa Toledo porque si bien ella formalmente fue superiora del convento si mal no estoy informado a partir de diciembre del dos mil seis, la anterior superiora que era María de los Ángeles estaba una persona avanzada en edad, estaba muy viejita así que ya en los hechos Toledo ejercía que incluso creo que hasta una cuestión natural en los conventos, en las casas religiosas, que un superior de muchos años se lo mantenga en el cargo por una cuestión de respeto y que sea asistidos por otros, en este caso uno de esos otros era Toledo y esta hostilidad respecto de lo familia y de las cosas del mundo se marcó, por ejemplo en dos detalles que fueron decisiones de la imputada, al momento de la visita que insisto eran y sumando la visita anuales habrán sido seis o siete en el año de no más de una hora y media de duración, en el locutorio con la reja al medio, a la reja se le agregó una mesa que separaba, que mantenía a la visita a la parte pública que me impedía a mí o a la visita sentarnos cerca de la reja, entonces había una mesa que distanciaba aún más de las personas que estamos adentro y se estilaba el saludo en el locutorio siempre fue darse la mano, un saludo con la mano, y en un momento yo no recuerdo en qué año fue, probablemente en dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, en ese rango de años, alguien toma la decisión y nos comunica que a partir de ese momento no se iban a dar las manos a través de la reja sino que la monja establece el escapulario que es la representación de la vocación del carmen para que la visita la bese, lo cual para mi me pareció una cosa absurda lo cual desistí de saludarla de ninguna manera, dije "hola" y de ahí en adelante hola y gracias. En ese derrotero de años, insisto, cada vez más marcada la distancia, este deseo o ideación respecto de ojalá que salga, que esté afuera, que nunca se lo manifesté a ella creo que hasta el día de hoy. Para mi el final de ese deseo fue cuando ella hace la profesión solemne frente a esa realidad fue bueno, ella evidentemente lo eligió como modo de vida, es su vocación, está bien acá porque no lo hubiera hecho si no estuviera bien

porque las profesiones solemnes tienen un proceso que está determinado en las constituciones de años de consultas, de dirección espiritual, de asistencia, etc. etc. con lo cual por esta misma confianza que teníamos en la institución y en las normas que ellas rigen pensé al menos en mi caso, bueno, es una decisión de vida y en el año dos mil doce tiene que haber sido en el primer semestre del dos mil doce o en una oportunidad que hicimos una visita que la acompañé a mi vieja, cuando llegamos a la ciudad de Nogoyá al convento, se presentó en el locutorio no mi hermana sino la imputada y nos informó que mi hermana tenía una cuestión de salud que le impedía recibirnos. Debo decir y nuevamente para ponerlo en contexto, ya de por sí venir a Nogoyá para mí era una cuestión que casi algo parecía una pérdida de tiempo, ya mi hermana no era la persona que había conocido afuera, el contacto no era real y además nosotros nos insumía hacernos de un auto, hacernos de los medios para el combustible, traer la provista de alimentos que no era una cosa obligatoria pero una cosa casi que habitual y queríamos cumplirla, mi vieja insistió usando la mejor pilcha, lo mismo nosotros y llegar acá y recibir ese desplante el cual yo interpretaba que era, que no venía específicamente Toledo sino que mi propia hermana nos estaba rechazando porque mínimamente nos hubiera llamado una hora y media antes y no nos hacíamos el viaje en ese momento. Mi decisión personal fue año dos mil doce yo tenía yo tenía veintisiete años, estamos hablando de otra persona que cuando inició el relato, tomé la decisión personal de no venir más a este lugar, dije "muy bien vos querés vivir acá, yo no quiero seguir recibiendo este destrato, se feliz, viví tu vida, la persona que está acá dentro no es mi hermana" y esa vez fue la última visita que hice, año dos mil doce. Y no volví a verla hasta, en realidad en esa ocasión no la vi, no recuerdo cuál habrá sido la visita anterior, probablemente vine en dos mil once, porque esto está cada vez más esporádico y pausado y cuando finalmente la volví a ver fue el día que vuelve a mi casa que fue un domingo o lunes de pascua de dos mil trece, cuando se bajó del auto que la había ido a buscarla al convento de Nogoyá Fernando, mi hermano, Francisco mi hermano y Luisa mi vieja. Cuando se bajó del auto fue una cosa extremadamente chocante ver el aspecto que tenía, un aspecto cadavérico, la piel extremadamente blanca, delgada, tenía un hábito que no era un hábito, le habían dado para que se ponga pero no era un hábito, mantenía la mirada siempre al piso, tenía las manos como la usan debajo del escapulario tomándose una

con la otra para que el escapulario tape la piel y no se vea, se vea solo el rostro. Continuamente así y durante mucho tiempo tuvo ese gesto. Y cuando se bajó del auto se veía su cara de consternación. Se bajó del auto y para graficar la ubicación temporo espacial que tenía se bajó y me dice "¿como le va hermana?" con lo cual estamos, digo, frente a una situación compleja. Los días posteriores fueron movidos, en que sentido, cuando ella sale sale en teoría para recibir un tratamiento psicológico, psiquiátrico y tenía una consulta pautada con un psicólogo en la ciudad de Paraná, ella sale el lunes, probablemente haya sido jueves o viernes esa consulta, creo que fue el viernes, ya en ese momento vivía en Paraná porque trabajo ahí hasta el día de hoy, sigo viviendo ahí, entonces nos volvemos juntos ese viernes después de que ella va al psicólogo, nos volvemos juntos a María Grande. Cuando llega le llamamos por teléfono a la superiora, estamos hablando cuatro cinco días después que sale, en dos mil trece después de no haber estado en María Grande durante catorce años y de no haber andado sola por calle en la vía pública si no es en compañía de otra hermana y con el hábito completo después de catorce años. Volvemos a María Grande y le llama por teléfono a la superiora, a la imputada, le comunica la consulta que había tenido con el psicólogo que la imputada había pautado y estábamos sentados en la mesa, ella estaba en la punta hablando por teléfono y cuando hablaba por teléfono la cara se le transformó como en preocupación, colorada, como exaltada, mientras hablaba con la superiora, y cuando cortó me cuenta que la superiora ya estaba interiorizada de lo que ella había manifestado en la consultado, con lo cual el psicólogo en el tiempo que mi hermana le mandó desde la ciudad de Paraná a la ciudad de María Grande se había comunicado o la superiora con él, y le había manifestado los pormenores de la consulta, lo cual obviamente a mi hermana le preocupó, ella había estudiado unos meses psicología y sin haber estudiado sabía que un profesional tiene ciertos deberes respecto de sus pacientes en este caso y que había algo extraño en esto. Y como acto reflejo se comunica con quien en ese momento era párroco de la ciudad de María Grande, que es Mariano Martínez, una persona que estuvo en el lugar correcto al momento correcto y actuó uno de los pocos miembros de la iglesia institución que se portó como debe ser, como lo hace un buen tipo, una persona noble. Le comunicó lo que había pasado y el le dijo que iba a hablar con el obispo para que no siga yendo a ese psicólogo y que iban a coordinar con otra terapia, otro terapeuta. Lo que pasó en

los dos años posteriores, a ver, es más frondoso que lo de lo que puedo relatar, de los catorce anteriores porque ahí estaba mi hermana devuelta o que nominalmente era mi hermana era otra persona. Cuando ella se fue yo tenía doce trece años, cuando volvió tenía veintisiete veintiocho, con lo cual estábamos viviendo con una extraña adentro de la casa y teníamos que reconfigurar todo el mapa para ver cómo sobrellevar esa situación. Si decir de esos días en ese posterior que fue una situación extremadamente difícil verla en el estado que estaba, diría incluso que no fue, lo preocupante no fue los primeros quince o veinte días, treinta días, los primeros dos meses, sino después cuando ya, bueno, de cierta forma se recobró cierta habitualidad en que esté ella ahí o se perdió la novedad de que esté ella ahí. No es que desatendimos pero bueno, había que seguir cada uno con su proyecto de vida y a ella le fueron o pudo ir internalizando determinadas cuestiones que fue viviendo dentro del convento y diría que su punto más bajo y más peligroso respecto de su salud física y psicológica estuvo en ese período, una persona que por la medicación que tomaba dormía doce o catorce horas por día, que tenía un descontrol de peso que había sido privada de atención de salud elemental durante muchos años y que cuando la volvió a recibir su estado de salud estaba postergado. Tenía dificultad para alimentarse, para caminar, para dormir. Una persona que cuando lograba despertarse cerca del mediodía, bajaba y desayunaba con la mirada perdida, un espectro, una cosa que estaba ahí, una presencia pero sin subjetividad. Hasta que, bueno, algo de fortaleza se ve que subyace en ella o que tiene determinadas bases que le permitieron reconstruir sobre eso con la ayuda de la terapia y entiendo del humilde acompañamiento que le dimos cada uno, pudo recomponerse. Hubo un episodio suicida en el año dos mil, probablemente podría haber sido en el mismo dos mil trece o dos mil catorce, lo puedo consultar? no, deje la nota afuera, dos mil trece o dos mil catorce. Estuvo internada en el hospital de salud mental de la ciudad de Paraná, durante un par de días por esta situación, hizo una ingesta de gastroastelea y de rivotril creo que es, no se las drogas cuales son. Insisto, luego de esto y con el acompañamiento de la terapia y de su familia pudo recomponerse y cuando yo noté un cambio que fue, me atrevería a decir un antes y un después respecto de su estado de salud para bien y de recuperar las bases, lo que había sido la hermana que yo tuve, fue a partir de que ella recibe una oferta laboral en la ciudad de María Grande para atender un kiosco y la acepta y no

solo que la acepta sino que la hace con gusto y a ella le gustaba relacionarse con la gente, con los proveedores, estar en contacto con la gente. No sabía el valor del dinero, no sabía, confundía, cuando salió confundió un teléfono con un control remoto. Obviamente no usaba internet, ni celulares, ni nada, nada parecido a esto. Una persona que había estado congelada en el tiempo durante casi quince años. Y cuando empezó a trabajar en el kiosco noté que se recuperaba algo de lo que había habido antes de esta experiencia pero obviamente estas cuestiones calan hondo, hasta no hace tanto tiempo manifiesta tener pesadillas respecto de estas situaciones y en el año dos mil dieciséis alrededor de agosto de dos mil dieciséis, me acuerdo por un cumpleaños de mi sobrina, tomamos contacto en realidad ya venía el contacto previo pero ahí ya aceptaba hacer un entrevista con un periodista de Paraná que es Daniel Enz que es director del semanario quincenal de análisis y del medio digital, para comentarle lo que había pasado dentro del convento y cuando toma contacto yo la acompañé porque hicimos una reunión en la ciudad de María Grande, un sábado a la mañana, en el café de la estación de servicio. La acompañó y cuando Daniel le pregunta porque decidió hablar ella dice porque me cansé de expresar en la diócesis y de querer primero, de querer tomar contacto con el convento de que la nieguen en el lugar que había vivido catorce años y se había cansado de tomar contacto con la diócesis para que se logre una intervención en ese lugar ella había tenido un par de entrevistas al poco tiempo de salir con el actual arzobispo de Paraná, entrevista de horas, al menos un par tuvo. Y vio que no había ninguna manifestación de que nada haya cambiado dentro del convento, y por esta razón ella había decidió tomar contacto con la prensa porque veía que las otras vías estaban negadas. Cuando sale la noticia, finalmente se hace el allanamiento y días después la declaración de ella en los tribunales de Paraná en presencia del fiscal de Nogoyá, Guillermo Federico Uriburu y finalmente se formula la denuncia". Albarenque añade: "Yo aprovecharía para si me autorizan, en realidad tengo un texto que le envíe al arzobispo de Paraná en el año dos mil diecisiete, el cual no pretendo leer íntegramente pero si marcar si puedo hacerlo sinceramente lo ignoro, un párrafo en el cual le indico, un poco siguiendo esta línea no de que Silvia intentó por medio eclesiástico que no se continúe viviendo de esta forma y no encontró, nadie se hizo eco de esto, más bien el contrario la negaron, la iglesia institución la negó a ella, era una cosa que había que esconder porque era vergonzosa

con lo cual el trato inhumano que le dispensó adentro continuó afuera y obviamente uno se siente tocado frente a la amenaza de vida que sufrió ella cuando sale del convento de Nogoyá le quedaban, no soy médico ni nada parecido, pero por ver su aspecto le quedaba poco tiempo de vida. De hecho intentó un suicidio poco tiempo después. Frente a esto uno se siente tocado, motivado, interpelado y le mandé una carta al arzobispo de Paraná, poco tiempo después de iniciado este proceso, en el cual le sugería respetuosamente que renuncie porque el cargo se le había ido de las manos. Recordemos que la diócesis de Paraná inauguró una tradición de negar a las víctimas de sus propias miembros con la causa tuvo un rol relevante en esto porque era superior del seminario de Paraná y cómo tomó conocimiento de los hechos no hizo lo que hubiera hecho cualquier hombre noble que ir a la justicia a denunciarlo sino que bueno buscaron la forma de salvar los trapos, como se dice vulgarmente y las características que encuentro en el caso de mi hermana son muy similares a la anterior. Hay una institución que es tierra fértil para que personas como la imputada puedan desarrollar las, no quiero ser irrespetuoso con la imputada, digo sus perversiones, valiéndose de la fe de las personas, de chicas que tenían, tienen actualmente se le exige como en aquel momento edades cortas porque argumentan que hay menos riesgos de impureza. Somos personas adultas y entendemos de qué están hablando, cuanto más corta es la edad porque una monja bien habida tiene que conservar su virginidad para igualarse a la figura María. Frente a esto le mando una carta al obispado de Paraná y le digo mirá, además lo tuteo, porque respetuosamente pero no le voy a llamar con ningún otro honor, le digo mirá vos incumpliste con las leyes de tu propia iglesia porque el código del derecho canónico expresamente encomienda como ordinario al lugar, como arzobispo del lugar donde está o arzobispo en este caso u obispo del lugar donde está emplazado un convento autónomo que se ha regido por las constituciones del noventa te encomienda un deber de cuidado, de contralor y las constituciones del noventa te encomiendan otros deberes u otra participación activa en la vida de la, sería en todo el trayecto de vida del convento de su fundación, sus actos electivos, la visita, la participación en determinadas fiestas, hasta eventualmente lo prevé la constitución del noventa la decisión, perdón la disolución, del convento por las razones que sea. Incluso el obispo tiene hasta el detalle que está arreglado, tiene cierta injerencia respecto de cómo se distribuyen los

medios que quede de la liquidación de ese lugar, etc. etc. Así que yo no sé si puedo pero si puedo me gustaría leer ese párrafo de la misiva que le mandé". Albarenque hace referencia a la misiva diciendo: "Le marco que en el convento de Nogoyá que el tiene ingerencia en el cuidado y en el funcionamiento del convento de Nogoyá según el código de derecho canónico, cánon 573 y según las constituciones del noventa, lo hago breve, como se sugirió y en las constituciones del 90 que regía en el convento de Nogoyá, artículo 133 al referirse que los carmelos de Nogoyá están encomendados a la vigilancia del obispo diocesano, en el artículo 135 corresponde a los ordinarios del lugar, el obispo, conservar y defender dicha autonomía, el 138, 140, 155, 156, 226, 229, etc. etc. Porque digo esto y no es irrelevante, porque tal vez como se sucedió en la causa Ilarraz y en otras causas que lamentablemente han ventilado en la justicia de Entre Ríos han hecho punta, se han convertido en un fallo en nivel nacional a esto, si las personas que tenían un deber normativo, no que nadie le haya atribuido por otra regla, si las personas que debían hacer determinadas cosas las hubieran hecho tal vez las cosas que sucedieron en el convento de Nogoyá no hubieran sucedido". El Sr. Albarenque dice que esta carta es del diez de marzo del año dos mil diecisiete, que la envió al correo personal diocesano de Paraná y le dijo al día siguiente que la iba a publicar en la prensa porque no esperaba una respuesta de él en coherencia con su postura previa con estos hechos. El fiscal le pregunta el nombre del psicólogo al que concurrió Silvia luego de salir del convento y él responde que el apellido era Cappa pero no recuerda el nombre y aclara que en los primeros días que Silvia sale del convento la comunicación con la imputada era constante. Que consecuentemente fueron a ver a otro psicólogo que se llamaba Lucas Rodríguez en la ciudad de Paraná y aclara que en Santa Fe, Silvia visitaba a la psiquiatra de quien no recuerda el nombre. El fiscal le pide que comente que fue lo que le contó Silvia acerca de sus vivencias dentro de convento y porqué ella y él consideran que fue un trato indigno, y dice: "En realidad no fue que me contó sino escuché cuando ella contaba porque son tan complejas las redes de maltrato que se tejen que continúan en el tiempo, y ella, si ustedes me preguntan, se sentaron cara a cara con el objeto de que te cuente cronológicamente o de la forma que pueda lo que vivió ahí adentro, la respuesta es no. Yo me entero del noventa por ciento de lo que pasaba ahí adentro y mi cara era de estupor cuando ella tiene esta entrevista con Daniel Enz en la estación de servicio

Shell ubicada en calle Illia en María Grande, un sábado a la mañana el día que le festejamos el cumpleaños de quince a mi sobrina. Durante una hora y media o dos le estuvo relatando y yo solo disimulaba mi cara de estupor porque suponía, quiero decir no manifestaba mi sorpresa porque el objeto de su encuentro era una entrevista periodística y no que ella me contara a mi, pero no podía creer las cosas que estaba escuchando. Que tipo de cosas, bueno, no me las hubiera imaginado, por ejemplo el uso de como forma de sanción el uso de mordaza, cosa que me entero ahí, en esa estación de servicio ése sábado a la mañana. Y la mordaza es un palito, un tubo, que se le hace construir a la propia sancionada con una cuerda que se la sostiene y la tapa la boca y las funciones que tiene la boca ya sea para comer o para hablar, por haber cometido una falta grave de palabra. Quiero decir, esta falta de palabra era alguna objeción hecha a alguna decisión de la superiora o algo similar a esto. No se si huelga decirlo pero estas sanciones eran impuestas por la imputada no por otra monja, ella era la que en ese momento ya tomaba las decisiones dentro del convento. Me entero en esa misma entrevista lo que era el enclaustramiento o la cárcel o el uso de la celda que es individual. La celda es el dormitorio de cada monja que es individual, tendrá dimensiones de dos por tres con elementos básicos. Bueno, me entero en esa entrevista de la mordaza y de la celda como otro método de sanción que consistía básicamente en obligar a la monja o mandar a la monja a que permanecería en su celda durante espacio de días, la definición de los días es difícil dicho en boca de mi propia hermana, porque en ocasiones perdía la noción temporo espacial. Ella lo ubica en el orden de los dos o tres días, salvo en caso de enfermedad que ahí si permanecía recluía o separada del resto de la comunidad, por cuestiones de contagio, etc. donde más tiempo, pero sacando, el reposo, cuando era sanción lo ubica en el espacio de los dos o tres días o eso fue lo que dijo en esa entrevista. Durante ese tiempo la alimentación que tenía ella o quien hubiera sido sancionada era solamente pan y agua y para subrayar la indignidad del trato este pan y agua no le era dado como le daría alimento cualquier persona bien nacida a otra, sino que se le apoyaba en el piso de la celda y de alguna forma se le hacía saber a la monja que estaba adentro que afuera estaba la alimentación. Relata ella misma que debido a la angustia que le generaba este tipo de situaciones era anecdótico primero que tipo de alimentación le mandaban y segundo si se la demandaban o no porque no podía deglutir. Y me enteré de dos

prácticas que yo no conocía, sinceramente no las conocía, las había visto en series, cine, televisión; la tenía registrada como prácticas en desuso, que era el uso del flagelo y del cilicio. Pero insisto, dicho en boca de mi propia hermana, el problema no era el uso del cilicio o del flagelo, lo cual en definitiva entre personas adultas que se sometían a lo que ellas quisieran mientras sean libres, sino que esta práctica religiosa medieval era usada como forma de sanción nuevamente, tanto como la mordaza, como la celda, como el cilicio o como el flagelo eran usados o practicados en los primeros dos casos no existen en las constituciones o están en desuso esas prácticas, o sea no se aplican en la constitución vigente, y en los segundos dos casos una aplicación extra normativa a gusto y piacere de la superiora". Y agregó que su hermana manifestó que no había margen de maniobra para evitarlo, que no había consentimiento pero que el disenso no se podía marcar porque eso aumentaba la sanción. Que las pocas veces que Silvia intentaba justificarse de sus supuestas faltas lo que conseguía era más ira, más hostilidad y mayores sanciones con lo cual optaba por llamarse a silencio. El fiscal le consulta si puede ser que haya calificado al diocesano de Paraná como una institución que brinda tierra fértil para el desarrollo del sadismo y perversiones para esas personas y Albarenque afirma: "Es la idea, debo hacer la aclaración que no soy una persona calificada para hacer un juzgamiento de ningún tipo pero mucho menos psicológico psiquiátrico de alguien que conozco apenas". Albarenque dice que en ocasión a la entrevista con el fiscal Uriburu en la ciudad de Paraná se entera que su hermana tuvo un episodio suicida dentro del convento golpeando su cabeza, no recuerda si contra la pared o contra el piso. El fiscal lo invita a narrar qué recuerdos tiene de su hermana cuando ingresó al Carmelo y dice: "Mira, te diría de complejidad cualquiera que tenga, de perdón de complicidad, cualquiera que tenga hermanos acá va a entender lo que es una relación de hermanos o ubiquémonos en tiempo y espacio: María Grande durante los años 80 y 90, la oferta de bienes culturales y de entretenimiento que había sido siendo medio escasa pero no era ni por asomo a lo que es ahora, las siestas eran largas porque no teníamos ni redes sociales, ni internet, ni Netflix. El bien cultural que yo recuerdo de mi casa era una modesta biblioteca que nos proveyó no de los contenidos de los libros que había ahí sino del interés por la lectura, entonces se desarrollaba eso. El gusto por la música, digo música pop en general, cualquier tipo de música, no música de cámara o no solo.

Y respecto de ella digo como marco respecto de ella en particular una persona cuya presencia no pasaba desapercibida, una persona hasta con cierto histrionismo que marca su presencia, alegre, una persona, insisto, digo con buena presencia, con cierto carisma. Tenía dentro de su, y esto lo veo no desde mis 13 años sino que lo veo desde hoy, tenía relevancia dentro de su grupo de amigas, en el lugar que estaba se hacía notar en el buen sentido, portaba su cuota de alegría, de luz, de energía. Persona inquieta. Tenía momentos de lectura o de distracción pero siempre interpelando, siempre comunicándose y diría, una chica hasta en cierto punto común, chica de pueblo, 17 18 años que terminó su escuela secundaria y vio que podía ser de su vida. Tenía en la casa mis viejos a disposición en Paraná y la usó para vivir mientras inició su carrera en el profesorado no, sino en la universidad católica, carrera de psicología". El fiscal le pregunta si es la misma Silvia hoy, de la que salió del convento, y dice "no, afortunadamente no. Incluso viajamos ayer tres horas para venir y tres horas para volver y hoy nuevamente. Pensaba, perdón, bienvenida las dilaciones que tuvo el proceso porque la encuentra entera hoy y no en el momento que se hizo la denuncia. La que vieron ayer es lo más parecido a una versión a ver si esto fuera una operación matemática y despejamos el convento, lo tachamos de la ecuación, tal vez sería la versión más parecida a una Silvia madura sin la experiencia que vivió, la que tuviste ayer".

MARIA LUISA RAUSCH: "Madre de Albarenque. A María Roxana Peña la vi en una sola oportunidad cuando nos encontramos en tribunales, que ella fue a declarar también, en la ciudad de Paraná, no la conocía antes y nunca la vi después; a Toledo la conozco mucho durante los 14 años en que mi hija estuvo en el Carmelo, era un trato casi todos los meses, solo unos meses que yo no iba, y la mayoría de las veces, salvo algunas excepciones, ella no estaba cuando nos reuníamos, había otras religiosas, sé perfectamente quien es; a partir de que mi hija sale yo no la vi nunca más; mi hija ingresa al convento en 1999, ella en un mes de julio de ese año, durante ese año, estaba cursando el primer año de psicología en la Universidad Católica de Paraná, en el mes de julio hace una experiencia que hacen los futuros ingresantes, en el Carmelo de Nogoyá, y cuando vuelve estaba como muy entusiasmada de ingresar, que le gustó mucho el Carmelo, creo que estuvo una semana, no especifico los días

porque yo tampoco estaba en María Grande en esa oportunidad, muy entusiasmada, estaba como fuera de sí, entonces con mi ex esposo, porque ya estábamos divorciado nos sentamos con ella, le recomendamos, fue una sugerencia que ella terminara ese año de estudios, y de paso ella podía madurar un poco la idea, dijo sí por ustedes lo hago, volvió a Paraná a estudiar desde María Grande que estábamos nosotros, y en el mes de agosto ella ingresa el 22 de agosto, a fines de julio, agosto, ella dijo que no soportaba más la facultad que ella se quería ir, obviamente que desde el Carmelo la habían admitido, que habían hecho una reunión, la admitieron, ahí se hicieron todos los preparativos, no logramos con el papá que ella lo maduraba por si era necesario; pero tampoco coartarle por ahí una vocación que ella decía tener y bueno le preparamos todas las cosas para ingresar el 22 de agosto de ese año; cuando va como postulante va sola, ingresa al Carmelo, que era eso lo que tenía, yo nunca pisé adentro, las instalaciones no la conozco más que por fotos, ella fue y compartió con la comunidad, tuvo como tareas en común, recreos, almuerzos, horas de talleres, que podía compartir, son hermanas de clausura, algunas cuestiones gente afuera no puede participar; era para conocer el Carmelo, era un ingreso que permiten para que conozca, que conozca como son las reglas, no de fondo porque es imposible en una semana, pero un poco la dinámica del Carmelo si ella realmente se iba a adaptar, como hay otras chicas que dicen no; la confirman mediante una nota, una carta, que estaba admitida, no demoró mucho porque esto fue vacaciones de julio, mediados de julio, y ella ingresa el 22 de agosto, no había mucho margen para decir pasó mucho tiempo, en realidad lo que ella me manifestó las hermanas como que tenía una aceptación si se quiere, informal, nada más que después lo tenían que confirmar por nota; la dinámica ahí es la visita mensual, por eso en todo ese tiempo yo creo que fui siempre con mis hijos, con distintos acompañantes, mensualmente se la podía ir a ver, eran visitas de una hora y media, por ahí nos otorga más, porque nosotros viajábamos desde María Grande a Nogoyá, quedaba un poco incómodo de una hora y media, eran flexibles también; como madre superiora estaba la madre María de los Ángeles, no conozco el apellido, la nombraban como María de los Ángeles, De La Serna era el apellido de civil; ella reemplazada después que fallece, se mantuvo en el cargo hasta que fallece; cuando asume la nueva superiora en cuanto a las visita al principio como que estaba, lo normal, lo corriente como venía; yo con el tiempo lo noto un poco en mi

hija, Silvia era feliz con la madre, era una persona buena, y después como que eso se fue apagando muy de a poco, era muy sutil, yo iba todos los meses, lo fui notando, muy sutiles, a veces por ahí más delgada, como decaída, por ahí si hablaba eufórica, charlábamos en el locutorio, como que no era lo mismo, la sensación que a uno le da en la carita; para nosotros fue lo mismo entre una madre y otra, en el sentido que eramos admitido, le llevábamos muchas cosas, había una buena relación, manifestaban alegría ver como está señora, como están los chicos, como está su familia, etc., muy cordiales, sobre todo la hermana que nos atendía en el torno, tienen destinado una hermana que atiende el torno, el teléfono, tienen distintos roles dentro de la comunidad; mi ex pareja no acompañaba, eso fue un primer obstáculo con la madre María de los Ángeles, fue muy desde el vamos que el papá no vaya, es más con respecto al papá si hubo alguna restricciones en el sentido, después en otras visitas siguientes me reprochaban, no entendías de como yo permitía que mis hijos hablen con el papá, entendía que esto también entristecía a Silvia, porque para ahí nos decían mira, no no quiero que venga, por ahí entraba en alguna contradicción, eso fue como un primer obstáculo que tuvimos ahí; ella mucho no podían expresar, estaban siempre acompañadas, al principio siempre estaban con dos o tres hermanas más, cuando Silvia hace profesión simple, que es la toma de hábito estaba su madre formadora, la madre novicia, o sea poco margen como para expresar libremente alguna cuestión de este tipo ¿no?; en realidad conozco que había reglas, que hay constituciones, en realidad no me interesó, no sé porqué, quizás me hubiera interesado a la fecha, conocerlas un poco más, pero a ver, yo confiaba que entraba a una institución de la iglesia católica de la cual soy practicante, no me surgía en es momento tener que investigar que pasaba con las reglas, las normas, si se cumplía, no quería ese rol de contralor; sé que existen normas y reglas como en todas institución religiosa; otra cosa que podía acotar, soy de familia católica, siempre hubo tíos curas, monjas, de las hermanas del Huerto, estoy en un colegio del Huerto de la ciudad de Buenos Aires, conozco desde adentro las instituciones religiosas, debo decir mi mamá, en un pueblo como Federal mi madre le cocinaba al cura después a nosotros, porque pasaban hambre en esa época, y siempre hubo esa relación, o sea conozco desde adentro las instituciones y bueno, no el caso del Carmelo, porque como es de clausura no había libre circulación ni de la familia, solo a los que ellos autorizaban, pero no me era

novedoso que mi hija tenga vocación o que quiera ir a un convento; la comunicación mucha por carta, yo siempre hacía el seguimiento de llamar por teléfono en fechas especiales, en cumpleaños, ¿madre necesita algo para mi hija, necesita algo la comunidad?, a tal punto que mi hijo le armó una máquina para hacer dulce de leche, con todo, con garrafa, con todo el aparato, entró al Carmelo, él si pudo entrar porque le compró turbos para la cocina, le llevábamos siempre mucha mercaderías en muchas ocasiones, yo primero pasaba por el mercado que ahí en la esquina del Convento, hacía el pedido, después le llevaban el carrito, aportes económicos en la medida que podía, la verdad que estaba, ya había quedado sola con 6 hijos estudiando, mucho margen no tenía, siempre trataba en cuanto a telas, ropas, medias, y que sea de buena calidad, ni siquiera las que yo usaba, toallones que sean buenos, siempre esas consideraciones, que si estaban ahí que estén bien; o antes de viajar decíamos que necesitan, siempre le preguntaba; la comunicación a veces me atendía la madre o bien la que atiende el teléfono, iba consultaba o anotaban en una listita, ya la tenían preparada por si alguna familia llamaban, ya decirle bueno necesitamos eso, ustedes traigan lo que pueda, algún medicamento por ahí, pero es muy raro, eso no pedían; empezó a preocupar después del tiempo, porque esto que estaba todo normal al principio que usted me preguntaba pero con el tiempo es como se fue deteriorando la relación interna porque en una oportunidad que después lo comprobé cuando mi hija salió Silvia escribía carta inculpándose de que no era tan obediente como todas las demás que era una mala carmelita, más yo pensaba que pasa acá, porque decía perdoná o disculpa porque no soy lo buena, o sea, era como que tenía que rendir cuentas a mi, después ella me dijo que eran dictadas, que ella nunca sintió que ella pidiera entrar o salir o actuar como según su libertad, pero como que le marcaban, le hacían escribir cartas de ese tipo, tal es así que una le pedía una audiencia Monseñor Puiggari y se la leí yo personalmente y le pregunté acá hay vocación, pero esto es más avanzado en los años, más los cinco anteriores por ahí; yo siempre estaba en contra, la madre un tiempo antes decía Silvia está enferma, que le pasa, bueno está como rara, bueno que sucede, yo viajaba en una oportunidad, una oportunidad viajaba desde Paraná sola, le sugerí hacerse un tratamiento psicológico a ver que se equilibre, a ver que le estaba pasando, algo le pasaba, los síntomas eran evidentes en una determinada enfermedad, que nunca me dijeron que tenía,

acordaron, armamos todos los turnos en Paraná, el auto para ir a buscarla, y de pronto nos decían a última hora, no la hermana le decían así ellos, la hermana no quiere, que ya está, que va a estar mejor, que no hace falta, entonces nos coartaba ese tipo de apoyos, bueno siguió esto así, yo hablaba con la madre también, era ya como quejoso, no obedece, hasta que un día me dice, pero esto ya era semanas antes de salir me dice yo por ella no me pienso condenar como que Silvia era un factor de condenación para ella; para salir me llamó un día, me dice señora hemos resuelto acá en la comunidad que su hija que salga, que vaya a su casa, es muy bueno que ustedes la puedan acompañar, que se haga todos los tratamiento en esas condiciones, o sea como era una licencia por enfermedad, que yo le digo no lo veía tan mal porque en términos económicos yo entendía que a las hermanas tampoco le sobraba plata, es más yo quería estar más cerca de mi hija con esos tratamientos y hacer un estudio de fondo, esto era próximo a semana santa, durante la semana santa, fue unos días antes del domingo de pascua, la llamo y le digo madre podrá quedarse una semana más, porque acá pasa que tengo que irme por función por trabajo, yo estaba trabajando en el Ministerio de Desarrollo Social de Paraná, de la provincia, debo viajar a Buenos Aires cinco días y mi hija va a quedar acá, no hay nadie en la casa, primero me dijo que sí, después me llamó que no, que la fuera a buscar, el domingo le dije bueno, el domingo de ramos lo llamo a la tarde, le dije que ese lunes que era feriado la íbamos a buscar porque mis hijos tenía disposición por vehículo y por trabajo, le digo en qué condiciones va a estar mi hija acá en mi casa, porque esto es una casa de familia y ella va a salir de un Carmelo de Clausura, que es lo que tiene que seguir adelante, como hablar con ella, no tenía la menor idea, y dice ella ya sabe lo que tiene que hablar y lo que no puede hablar, le digo mi hijo también está preocupado, como tratarlo, son muy amigos mis hijos entre sí, me dice bueno sabes que yo ya le dije a ella y hoy tengo muchas visitas, por el domingo de pascua, mañana cuando ustedes vengan lo hablamos, bueno madre, mañana lo hablamos, yo entendí que al otro día, al menor nos iba a saludar o verla mi hija con el hábito que tenía siempre, porque eso es lo que se había hablado, el lunes llegamos tipo 9 y media, creo por ahí, con mis hijos, toco el timbre como siempre, fue muy hostil el trato, como está señora, no buenos días señora, ahí el abro el portero, tienen un portón adelante, un portero eléctrico, le digo bueno también está Francisco y Fernando mis hijos, ¿pueden pasar? Se escuchó como

que consultó, no se que queden afuera ellos, a mi me condicionó bastante, la adrenalina por el trato que habíamos tenido esos años atrás, cuando esperé que ella me abra la puerta donde nos atendía siempre para tener esa charla, nada que ver, abren la puerta del frente donde arriba dice Casa de Dios y Puerta del Cielo, no sé si sigue ese cartel pero decía así, aparece mi hija que era, la voy a definir como apareció una piltrafa porque no tenía ni forma, ni peso, había llorado toda la noche con el antejo en la mano, un velo que le habían puesto en la cabeza, porque la despojaron de su hábito, le pusieron un velo y un tipo delantal y unas bolsas que no me olvido más el olor a naftalina, ella no podía mantenerse parada, y quienes le despidieron para decir abrieron una puerta, unas chicas jóvenes que eran novicias, no apareció nadie ni la madre ni nadie responsable del Carmelo, entonces yo que hago, Silvia la abracé, le digo Silvia nosotros te queremos mucho, afuera está Francisco, Fernando esperándote, digo sí a ustedes les creo, pero no podía ni hablar, lloraba lloraba, lloraba con rosario en la mano, yo no miré más para atrás, entonces le digo vamos Silvia, vamos a casa, consideraba que ya no había mucho que esperar y cuando salimos afuera dijo quiero rezar la coronilla, yo no puedo más, bueno Silvia ya vamos a rezar, Francisco la abrazó, mi otro hijo también, la abrazaron mucho, Silvia nosotros te amamos, nunca dejamos de quererte, y ella lo único que repetía a ustedes les creo, bueno marchamos una cuadra, le digo Silvia no recemos enseguida, esperemos, vamos a la estación de servicios, vamos a tomar algo, y de ahí en más hasta María Grande te acompaño, a la cuadra ella ya cambió la cara, y después me dice que ella le llamó mucho la atención que era tal lo había preparado que nadie la iba a recibir afuera y menos con amor, eso fue lo impactó, a mi también se me fue el shock, porque yo cuando vi ese panorama entré en estado de shock porque no se podía mantener parada ya digo, eso fue la salida; en el camino Silvia dice a donde voy porque la madre me dijo que vos me buscaba y no sé a donde voy, yo también tengo una casa en Paraná, y por ahí quizás pensó que como yo estaba trabajando allá, que iba a ir conmigo a Paraná, pero yo estaba viviendo sola y siempre afuera por función, y llegamos a casa, le digo no, vamos a María Grande, te están esperando, le habíamos preparado todo una habitación dentro de los pocos conocimientos que tenía de que iba a pasar, tampoco se nos explicó mucho, bueno, le habíamos armado un dormitorio, cosas las cosas nuevas, frazadas, sábanas, etc., todo con mueble, y cuando baja en

casa estaban el resto de mis hijos, Martín su hermano, el mayor que ella le dijo bienvenida Silvia y eso marca que ella después que no lo esperaba, le llamó mucho la atención, bueno era acerca del mediodía comimos, ella bajaba la comida con te, siempre preparaba un te, comía de a bocaditos, no le bajaba la comida, le di toda la libertad de que coma lo que ella quisiera porque se restringía todo, quería guardar tres o cuatro pedacitos de pan chiquititos, no hay que tirarlos, toda una estructura que ella obvio, llevaba desde el Carmelo, hasta ahí yo no conocía absolutamente nada que había pasado adentro, solo lo que yo podía percibir desde mis humildes sentidos, no se veía para nada que había pasado antes, esa tarde ella quería ir a la misa, la acompañaron mis hermanos porque yo viajaba al día siguiente, y a la vuelta me dice, toda la gente me saludaba, me sonreían como me quiere, o sea resurgió el amor de pronto en el entorno de Silvia, por lo visto no lo registraba. Ella la apoya en principio el que era párroco en ese momento, el padre Mariano Martínez que ahora dejó el ministerio, que eso fue un sostén muy importante, porque aparte de recibirla y contenerla, de hablar con ella, contacta un psicólogo donde ella acude a terapia, nosotros también se lo sostuvimos económicamente, pero también eran amigos con el padre Mariano, o sea que también le hizo como un precio rebajado porque no estaba en condiciones de abonarlo; ella hace todo eso, de a poco, nosotros decíamos que sentido tiene este guardapolvo o hábito, ah perdón no se podía bañar porque salió con una sola muda, ese lunes feriado, mi otra hija, yo tengo seis hijos, fue a una tienda que eran amigos, pidió una tela de un color, esa misma tarde le confeccionamos ropa para que ella se pueda bañar, no llevaba ropa, en la bolsa no sé que llevaba, harapos, y ella empieza a andar, y tenía como un velo en la cabeza, no era hábito no era nada, a los fines, decíamos que se lo siga teniendo, hasta que mi hija al tiempo le dice Silvia yo te voy a acompañar, vamos a mi peluquería que te arreglen un poco el cabello y sacate el velo, y después le preguntamos al padre Mariano, porque para esto no teníamos ninguna brújula que hacer, ni que calidad estaba Silvia, el padre Mariano Martínez, o sea el párroco, dice que no, que vaya dejando un poco eso, si eso no tiene ninguna bendición, es simplemente un delantal, lo demás ya lo sacaron en el convento, bueno empezó Silvia a hacer algunos síntomas porque ella no podía hablar, estaba como que no quería contar lo que pasaba dentro del Carmelo, pero sí intentaba llamar a la madre, llamar al Carmelo, muchas veces, muchas oportunidades, porque

dijo de última estuve 14 años ahí adentro, yo tengo mis afectos, hay hermanas que eran muy amigas, pero se lo fueron cortando de a poco, y hasta que no le atendieron más el teléfono, solamente aquel día que llegó dijo voy a llamar a la madre para avisarle que ya llegamos y le avisó y le dijo gracias, no sé, y eso es lo que a ella le hice daño, de pronto se encontró con otro entorno, también familiar como nosotros, como que había dejado atrás parte de su historia y que fue eyectada del convento, ella no fue un proceso así como entró, entre una semana a la otra, nosotros sabíamos que teníamos que buscarla y ella no sabía que tenía que salir, se enteró ese domingo de pascua; ahí empezó la iglesia de María Grande, tenía una casa en el campo, con una granja y había personas o sea chicas grande, solteras, pero grande, que estaban atendiendo eso, entonces el Padre Mariano creyó conveniente que quede un tiempo ahí porque ella ya no se encontraba bien ni en mi casa con esa dinámica, no se encontraba bien, entonces estuvo un tiempo ahí, parecía muy feliz al principio, después estuvo con una señora que también tiene un hogar de ancianos en Paraná, entonces como que todo también metían mano en el tema, y nadie sabía que había pasado Silvia y ella todavía no lo podía hablar, la hermana Toledo le había sugerido un psicólogo de Paraná de apellido Capa, que Silvia asistió al principio, pero después se enteró que el psicólogo le contaba a la hermana Toledo todo lo que habían hablado, o sea que había una cuestión radial que sabían siempre los movimientos que hacía Silvia, que fue para mi entender un abuso a la integridad y a su privacidad estando afuera, surge que Silvia había dejado cuestiones privadas como anotaciones, cuadernos donde ella hacía anotaciones, cuestiones muy privadas de ella, y el Padre Mariano le ofreció a acompañarla para ir a buscarlos, y Silvia no quería ir sola al Carmelo, otra vez exponerse ante esa situación, llegaron al Carmelo y le dijeron que Silvia entre sola, que el Padre quede afuera, siendo sacerdote todavía el padre Mariano, entonces Silvia le dijo que no, que ella sola no iba a entrar, que iba acompañado con el párroco de María Grande, bueno se frustró la visita y el pedido de sus objetos personales, más que nada anotaciones, cartas, anotaciones privadas, y eso fue su último viaje al Carmelo, y quedó muy mal en el sentido de que no le habían dado lo de ella, digamos, parte de ella quedó ahí en el Carmelo; se fueron sucediendo cuestiones entre que no estaba adaptada a la nueva vida y que le cortaron de una la anterior, Silvia entró como en un estado crítico, la psicóloga le sugirió tratamiento

psiquiátrico, viajaba a Santa Fe, estaba medicada, hasta que hace crisis de tal manera, no le fueron válidos por ahí los medicamentos, se sentía tan mal, tan mal, que consume, yo estaba en Paraná en ese momento, consume en mi casa más medicación, sobredosis, tuvo la chispa digamos, la valentía de avisarle a mi ex marido, que obvio que vivía en otra casa, y vinieron y la auxiliaron, la pudieron atender, fueron al hospital, la llevaron a Paraná, lavaje de estómago, llegaron todos a tiempo, y Silvia queda internada por recomendación del psiquiatra interviniente, yo no recuerdo si cuatro días o cinco, en el hospital Roballos de Paraná, donde la visitábamos, cuando sale de ahí, quería ir a Buenos Aires, o sea estaba como que no sabía, nosotros no sabíamos lo que le pasaba, sabíamos que estaba mal, pero de a poquito como que fue un escaloncito arriba, se fue recuperando, estoy haciendo un pasaje rápido en el tiempo porque esto fue muy duro para todos nosotros, y cuando ella estaba internada, a Monseñor Puiggari le mandé un correo diciéndole lo que había pasado, que estaba internada y que muchas de esas cuestiones de que ella estaba pasando porque las hermanas no le contestaba el teléfono, ella se quería de hacer de a poco ese despegue, él tomó conocimiento perfecto de la situación, me dijo estoy en Buenos Aires, le mando un sacerdote, que fui y charló un rato con mi hija, por lo menos la sacó un poco de lo que estaba pasando, ese lugar espantoso, del hospital Roballos, y muy de a poquito yo creo digo, muy lentamente nosotros también un poco más adiestrado en el tratamiento supimos callarnos por ahí cuando no nos quería escuchar, hasta que consiguió un trabajo en un kiosco, empezó a salir, empezó a conocer más gente, muy de a poco, como que se fue recuperando, pero de las hermanas no tuvo más ninguna conexión en el Carmelo, sé que tiene vinculación esporádicamente con Roxana y otra hermana que se fue al sur, que también salió; yo le quería contar Silvia estaba ahí, yo nunca me imaginé ni nadie de nosotros que había semejante maltrato y privación de la libertad y esto ilegítima de la libertad, y esto creo importante decirlo, ilegítima de la libertad de pensamiento, de recreación, libertad intelectual, se iban transformando en un ente, y como practicante católica le digo estaba coartada en su libertad religiosa porque en ninguna parte del Evangelio, no soy lectora de la Biblia, trato de practicarlo y la escucho, en ninguna parte del Evangelio, está avalado o está avalando ese sistema perverso de relación que había ahí adentro, esto me lo entero afuera a medida que ella me iba informando, Cristo no es eso, seguro, y lo digo bajo juramento, Cristo

no es esto, Cristo no es eso, entonces son entes vacíos, vacíos totales que Silvia agradece que tuvo una familia que la soportó, porque en realidad fue un pacto, que nos cambió todo de un día para el otro, no sabíamos tratarla, seguramente que cometimos un montón de errores, pero eso no es la iglesia de Cristo. Del maltrato me enteré afuera, ella en principio me dijo que esa carta que se inculpaba fue absolutamente dictada que no surgió de ella; cuando la madre le imponía un castigo tenía que morder esos tubos de redoxon que vienen de vitaminas, eso tenía que morder, que no se podían bañar, por ahí le contaba más a los hermanos, me fui enterando en el tiempo hasta ayer, me enteré otra cuestión, que no se podía bañar durante una semana, que estaba encerrada en la celda y cerraba las cortinas para que pierdan la noción del tiempo, que estuvo varios días comiendo pan y agua, que tenían que pedir públicamente y desde la humillación disculpas absolutamente por todo, cuestión que hacían porque se lo exigía no porque ellos reconocieran realmente o sea era si pido disculpas así me quedo tranquila, al punto que muchas veces ella decía prefería estar en el penado, entre comillas, en su celda, para no chocar afuera o recibir otra reprimenda o ver cosas que no eran para nada de caridad, de los principios para los que están ahí. De flagelación ella no me contó, sé por el tema del reglamento de la regla, que se permitían pero no podría afirmar porque no sé con precisión si eso ahora está todavía permitido porque hay unas reglas del año 90, otras del 91, han tenido algunas reformas, han suavizado, por esto viene de la edad media, han suavizado un poco algunas prácticas, pero a nivel de rumores sí, ella no me lo dijo, si escuché, quizás yo también tenga una resistencia en ese punto, como no lo puedo entender, y para mi es muy fuerte, yo soy la madre, que se den azotes, pero no uno al otro, a sí mismo, como penitencia, para semejantes pecados y por los pecados del mundo. Aparte de notarla como rara, la madre me decía, la priora, digo la madre, porque la quiero ubicar en el rol específico que ella jugaba; cuando ella me habla de que estaba mal, de que estaba enferma, que no obedecía, dentro de ese contexto, no sé que es la obediencia ahí adentro, yo sugiero, como ofrecía cuestiones materiales, alimentos y todo, que aparte yo no me quería despreocupar de mi hija por más que esté ahí, me ofrecí yo a cubrirle un tratamiento psicológico afuera, eso fue de mi parte; eso fue en el 2010, 2009, estimo, no soy precisa; se frustra ese tratamiento, me dijo la priora que no, yo ya había conseguido el profesional, el vehículo para buscarla y volverla con la

preocupación de que no podía andar tanto afuera, era todo traslado privado; cuando teníamos todo el turno y la persona que la iba a buscar que era la tía, me llamaron y me dijeron que no, porque refiriéndose a Silvia, la hermana dice que no lo necesita, ya está mejor, cosa que yo al interior ahí no podía constatar, no tenía ingreso, no sé si mi hija estaba en qué condiciones, dijo eso, yo lo tomo muy con pinza, y también quería acotar esto que es interesante, nos tocó una visita, llamé, pedimos el turno porque iban muchas padres, cuando llegamos al Carmelo, que fui con mi hijo el menor, porque a lo último mis hijos no querían ir mucho, como que percibían que no era lo mismo que antes, llegamos y después de haber tomado un remis desde María Grande a Nogoyá, a llevarle cosas, llegamos y nos recibió la madre de novicias, la madre superiora, Isabella, en las cuestiones puntuales se hacía presente, nos recibieron en el locutorio donde siempre charlábamos y nos dijo la hermana estaba muy engripada, está con fiebre así que está en la cama, así que no lo va a poder atender, charlamos ahí, pero le digo una cosa muy tensa, de parte de ellos, tal es así que en el tiempo redujimos el tiempo de estadía, dijimos nosotros nos vamos porque estábamos jugando un papel que bien nos hubiésemos podido desde la cordialidad misma llamarnos si es que estaba enferma, avisarnos que no viajemos que no la podíamos ver, eso Silvia después me confirme que estaba castigada que no estaba para nada enferma, le dijeron ahora viene su familia usted no la va a ver. La frase "yo por ella no me pienso condenar" lo dijo la madre superior Toledo, me lo dijo a mí, lo que pasa es que ahí era muy del pecado, todo lo que sea fuera del Carmelo, fuera todo pecaminoso, todo malo, todo perverso, y adentro era todo lo que decía el cartel puerta del cielo, ella tenía miedo seguramente condenarse, como que si mi hija no le obedecía o generaba algún conflicto ahí adentro, de pronto me lo dijo así, me lo dijo a mi sola, yo por ella no me pienso condenar, fueron así las palabras textuales. La frase "ella ya sabe que lo que puede hablar y lo que no se puede hablar" eso lo pronuncia también la madre, en la oportunidad anterior de buscarla yo con mis hijos, que le pregunto como tratarla en mi casa, porque esto de llevar una carmelita con todo lo que implica no sabíamos que podíamos hablar, tienen clausura para hablar, tienen sus horas de lecturas, tienen sus comidas, creo que no comen carne, y toda esa historia, y le pregunté más referencia que me indique de mínima que podía hacer y que no, y como tratarla en mi casa, entonces la madre superiora me dice ella ya sabe lo que tiene que

hacer y lo que tiene que hablar; si, a ella le costó salir del voto de silencio, por eso digo que me hago cargo de lo que digo, era restricción de la libertad de todo tipo, ella salió y seguía como observada, se apresuraba por hacer todo correcto a su manera, como lo hacía en el convento, porque se sentía observada, sabe a que me hacía acordar cuando leía a Foucault en la parte del panóptico, o sea todo armado para que se sientan controlados, así no la estén observando, me hacía acordar mucho a eso, y agrego otra cuestión que me parece que puede ser interesante, yo en el año 2010, 2012, fueron dos años que yo participé activamente en la pastoral carcelaria o sea íbamos al penal 1 de Paraná, y sabe que pasaba, yo notaba más libertad ahí, más circulación de gente, entraban de todos los credos, todo controlado obvio, nosotros de la pastoral estábamos registrados, tenía libertad de culto, yo veía más libertad ahí adentro que en el Carmelo, en ese momento como para decirle como estaba la cuestión ahí; la casa de Dios y puerta del cielo era como más, la caridad no lo veía para nada, los presos se saludaban a su manera, y no quiero con esto justificar aquella situación, en contraste yo notaba que tomaban mate juntos, cuando uno se iba se saludaban, lo quería marcar a esto, porque refleja más todavía el régimen que había ahí adentro. Yo siempre digo que cuando Silvia entró era un sol, entregué un sol, entregué digo porque monseñor Karlic nos hizo un diploma a mi ex marido y a mi en el año 2000 un diploma por haber entregado un hijo a la iglesia y había promovido su vocación, Silvia entró un sol y salió como más definirla como para que refleje, yo digo piltrafa, no sé si refleja, hecha pedazos, desintegrada psíquica y físicamente, no sé si hace falta otro término lo busco, y ahora Silvia está en este momento está recuperada, está estudiando, ella esperaba este juicio porque yo creo que tenía que tener un cierre, más que nada, como fue ayer, que ella pudo decir todo esto delante de la madre, nosotros no nos manejamos por el rencor, nos manejamos si con mucho dolor, y que ella pueda cerrar esta etapa de su vida de una forma lo más sano posible, y ella dijo que si, que quería que esté la madre, porque iba a hacer la única que vez que la iba a escuchar, porque se sintió que nunca la había escuchado. Cuando salió del convento que lloró toda la noche, se sintió eyectada por la forma en que se hizo, me entero en estos días atrás que porqué ella me dice que a ustedes sí les creo, porque a ella la reunieron y hablaron del amor, del amor, y que se yo, que se iba a ir porque el amor... no sé, hace unos días me enteré de esto en preparativo a este juicio, por eso

ella me recalca cuando yo lo abrazo y le digo te queremos mucho, y ella dice a ustedes les creo, ella tomaba que no era confiable lo que le decían; ella lloraba, me lo contó después, no le dieron explicación en que condiciones iba a salir, le cambia el hábito, le dejaron esa ropa de fajina, y no le permitieron despedirse del resto de la comunidad ni tener alguna instancia de contacto con ellos, ella no me dijo eyectada, yo digo según lo que me refirió que es como que salió eyectada, expulsada no porque implica otra cosa, y que tuvo que dejar sus pertenencias, también lloraba porque no le permitieron sacar sus libretas, etc, lo que tenía para anotaciones; no conozco algún otro episodio traumático psicológico de ella, ella manifiesta bastante cosas a sus hermanos, si bien ella me ha contado mucho, pero en detalles algunas cuestiones; ella conocía porque nosotros tenemos conocimiento de la una religiosa carmelita de Chile, tal es así que estaba ahí en un monasterio en una localidad de Chile, habíamos visto videos sobre eso, sobre esa historia, películas, aparte de Santa Teresita del Niño Jesús que era carmelita, tenía conocimientos de que se trataba del convento desde ahí, no de haber participado nunca antes en un convento, de las Carmelitas de Nogoyá no tenía conocimiento; sé de varios conventos de carmelitas, en Buenos Aires, en Concordia, estas carmelitas de Nogoyá son como una rama de las de Concordia, como eran muchas fundan en Nogoyá, eso lo sabíamos antes; ella decidió ir al de Nogoyá por cercanía, sabíamos que se podía ir a visitar y estar más cerca de su familia, no salir de la provincia habiendo uno acá; en pocas ocasiones ella nos atendía en la hora y media, y después se sumaba algunas hermanas, yo las conocía de ahí, creo que también era a los fines de una cordialidad para con la visita, para que no esté ella sola, lo entendí desde alguna hermanas pero la mayoría de las veces estaba no una, sino varias; algunas veces estaba sola, muy pocas; justamente al estar sola igual se sentía controlada, ella lo manifestó después, tenían esa estructura de control en su mente, por eso me refería al principio; la hermana que acompañaba la visita nunca manifestaron en tono amenazante, al contrario lo más natural posible que se pueda estar en ese lugar, solo una vez ocurrió que cuando ella todavía no había profesado, la profesión solemne cuando terminan, ella estaba en realidad bajo la tutela de la madre formadora de novicias, que ella como que se generó una ... un choque digamos sutil entre esa madre que quería decir, no sé que me quería contar de Silvia, y la madre superiora le dice bueno hermana ya está, ya está, o sea como que ahí fue la única vez,

que entraron en contradicción, como que alguien quería hablar y la madre general de adentro le dice bueno ya está, cuando estaba en el noviciado por profesar, porque tampoco son muy largos los tiempos entre profesión simple y profesión solemne, son carreras rápidas; Cristo es amor, Cristo ama a los pecadores por eso funda la iglesia, y ahí adentro era fobia a los pecadores, tal es así que mi ex marido no podía entrar porque estaba en pecado, hablaban muy desde el escrúpulo, lo que poco que he leído el evangelio, lo escucho, Cristo es amor, el dice que amemos a los pecadores, que nos reconozcan por el amor, es la prédica de Cristo, y la caridad ante todo, entonces para mi no era la práctica del evangelio de ahí adentro, si yo estuviera hablando de otra institución esto era una institución religiosa y por definición por eso hago este encuadre, si yo estuviera hablando de otra institución, de otras características, de un ministerio, de una cárcel, yo no hablaría de esta forma, no traería a ese Cristo, no lo hablaría porque dejo libertad religiosa, pero esto era por definición, lo central de ellos es eso, servir a Cristo; Toledo cuando ella asume como madre, cuando suple a la madre fallecida, era un trato cordial, como muy a las carreras, llegaba saludaba y se iba afuera, por ahí se sentaba con nosotros, yo observaba por ejemplo a la visita siguiente, ella no solo que influía digamos, sabrá S.S. como es el tema, con los elementos, pero se "embuisquía" mucho en la vida de nosotros afuera, que ropa llevaba, le decía decir a Silvia que no lleve ese buzo, que no lleve esa ropa, que si la pollera era muy larga, muy corta, entonces era como que uno también se sentía observada, yo me sentía muchas veces observaba, pero me decía que la pareja de su hija no se hablan, vienen a estar acá de determinada manera, generaba cierta tensión, porque quizás lo mejor que yo hubiere dicho madre afuera es afuera y adentro es adentro, pero no quería ser descortés, eso incomodaba mucho, como querer marcarnos las pautas de vida, algo así que también se comporte como carmelita. Lo que quisiera agregar es que se busque la forma de garantizar, no de intervenir, de garantizar un contralor en esos espacios porque no había, es el tema en cuestión hoy, porque es un abuso a los derechos humanos de todos los lados".-

En la jornada del día 14 de junio de 2019, previo juramento de ley prestaron declaración testimonial **ANTONIA ROXANA PEÑA**: "Quien manifestó no tener ningún vínculo con la imputada, que la conoció al ingresar al Carmelo. Que tiene

interés en que se haga justicia en el caso. A pedido del Sr. Fiscal la testigo cuenta sus vivencias dentro del convento de Nogoyá y dice: "Comenzó mi vocación religiosa con un llamado de dios, tenía mi mamá se oponía que ingrese al Carmelo pero mi papá me dijo yo te doy permiso, vos querés ser monjita no te preocupes yo te acompaño. Entonces viví en la ciudad de Nogoyá, en Villa Zorraquín a unos minutos de ahí de la ciudad había un Carmelo y una amiga me había invitado a hacer un retiro. Yo hice un retiro ahí con las hermanas y en la capilla en silencio, orábamos con ellas, de nosotros en las exteriores de la clausura, ellas adentro, detrás de las rejas. Y así fue como yo el primer día que llegué al Carmelo dije este es mi lugar aquí quiero vivir y bueno nos ayudaban con libros, con vía de santos, con fotografías del Carmelo y yo siempre había tenido actitud vocacional. Siempre me decían vos vas a ser monjita se nota, porque me había educado con unas religiosas, colegio primario que eran hermanitas. Y este, y bueno entonces fue así que llegué al Carmelo, le pedí para ingresar, en el año mil nueve noventa y ocho. Y yo nací en el sesenta y ocho, así que todavía no había cumplido los veinte años, tenía diecinueve y me faltaba unos meses todavía cuando hice el retiro en septiembre y bueno mi mamá no me daba permiso pero papá me dijo que sí y ahí fue cuando ingresé. Y para mí era el sueño, el ideal de mi vida, desde el primer momento que ingresé a ese Carmelo de Nogoyá estaba muy feliz como siempre, yo encontré ahí todo lo que había visto en la vida de los santos, de Santa Teresita no sé si ustedes tienen conocimiento de la vida de ella, un libro que se llama historia de un alma. Y bueno, yo sentía todo, me gustaba la sencillez, la pobreza del Carmelo, la vida de familia que se vivía allí, todas las hermanas, la alegría que había. Yo era novicia entonces estaba en un lugar, arriba en un segundo piso que era para la formación de las que ingresaban y allí estuve hasta mil nueve noventa y uno, en que se comenzó a hacer la fundación, se empezó a tratar para fundar un Carmelo en Nogoyá. Y así fue que un día la madre superiora que en ese tiempo era María Madre Jesús, que en paz descansa, que ya falleció hace unos años, me llamo un día y me dijo, en el Carmelo yo me llamaba hermana Rosa de la madre de Dios porque había recibido el santo hábito en agosto de ese año, que ingresé a los seis meses recibí el santo hábito y entonces después había hecho ya mi profesión simple, los primeros votos, tenía velo blanco porque aún no eran los perpetuos, los solemnes. Y me llamó la madre, María Madre y me dice se va a hacer una fundación en Nogoyá y usted fue

elegida para ir a esa fundación, van siete hermanitas pero usted tiene que aceptar, nosotras no la vamos a forzar, usted puede ir, pensarlo, ponerlo en oración con Jesús, es un privilegio, es un don de Dios, una gracia, poder fundar otro Carmelo. Y entonces a mi me costaba tener que dejar, era la cuna religiosa, era como mi segunda familia, un lugar que yo fui tan feliz en ese Carmelo, muy muy feliz. Y este, a mi me costó sacrificio, pero yo dije tengo que ir con las hermanas porque la misión es el mandato de Jesús es ir y anunciar el evangelio, aunque nosotros por medio de la oración en silencio sin salir, el sacrificio y a mi me gustaba todo ahí, era hermoso, el parque, el campo que teníamos vacas, era todo muy muy, donde salíamos en los recreos con la que era madre maestra en ese entonces y la que era madrecita que era la superiora que fue la fundadora de Nogoyá, que era una madre ya mayor, también iba a los recreos, íbamos a la huerta, trabajamos todas, éramos muchas hermanitas, era un ambiente hermoso que jamás voy a olvidar esa etapa de mi vida que realmente fue algo como yo estaba en el cielo en la tierra, para mi era el cielo en la tierra verdaderamente. Yo decía estoy aquí para siempre siempre siempre, como decía nuestra santa madre fundadora que era la Santa Teresa de Ávila, una española, y ella decía que el cielo era para siempre siempre siempre. Y yo para mi había encontrado el cielo en la tierra, no extrañaba nada mi familia, sabía que mi mamá estaba sufriendo cuando ella me iba a ver, yo notaba que era una agonía para ella porque yo era la hija más chica de la familia, porque éramos tres mujeres pero yo era la menor y mi hermano mayor que después falleció en un accidente, unos cuantos años más tarde, y entonces yo recuerdo que yo iba al oratorio después de que mi mamá se iba y yo le decía a Jesús, aumentale la fe, le pedía, oraba por ella, yo decía un día ella va a comprender mi felicidad y va a descubrir que yo estoy bien acá y le va a volver la paz a ella y le va a dar fuerza para la separación. Porque ella fue como morir en vida que yo me separara, sabía que era para siempre, que nunca más íbamos a poder estar juntas. Bueno, entonces después que se hizo la fundación de Nogoyá yo vine y con todas las cosas nuevas, el edificio nuevo, mucho trabajo, teníamos un campo inmenso, todo estaba en sus comienzos entonces tenía muchas ocupaciones. La madrecita nos ayudaba mucho porque la madrecita siempre fue una madre para mi, siempre fue bueno las hermanas, yo seguía siendo novicia hasta mil nueve noventa y dos en que recibí los votos solemnes ahí en Nogoyá que vino Monseñor Karlici, vino

toda mi familia, un colectivo de Concordia fue con personas, amigas, todo. Y bueno se hizo esa celebración y yo recibí el velo negro y ya eran los votos perpetuos para siempre, yo estaba muy feliz, muy contenta. Había mucho trabajo, mucha actividad. La madrecita me daba muchas responsabilidades, tenía mucha confianza en mí, me dio el torno donde recibía la gente exterior que venía a pedir oraciones o a tratar las cosas, necesidades del convento y bueno así iba transcurriendo el tiempo hasta que la madrecita se puso un poquito imposibilitada por las enfermedades, tuvo varias internaciones, neumonía todo, hasta que un día ella dijo yo ya creo que no estoy para el cargo hermanas, tendrán, van a tener que elegir a alguien y nosotros siempre le pedimos consejos a ella, vota cada uno voto secreto, orabas, nadie sabe a quien uno elige y se hace muy solemne, va el obispo ese día, el obispo del lugar que es el de Paraná. Y se hizo la votación, la madrecita los consejos que nos daba bueno esta madre Carmen que es la mayor pero tiene un consejo muy fuerte va a ser muy severa, yo consideraría que no, vamos a inclinarnos hacia la madre Isabel que es Isabel Toledo. Entonces bueno, decidimos así todas unánimemente por que siempre se hacía por unanimidad todas las elecciones porque nosotras hacíamos lo que nos aconsejaban, lo que se nos decía. Entonces, bueno la elegimos y ahí fue donde comenzó el cambio. Ella fue elegida y la madrecita estuvo muy enferma, grave, la llevó a otro a lugar, la llevaba para tratarla por los problemas de salud que tenía y ahí fue que ella empezó, tenía siempre un carácter fuerte porque nosotros llegamos en el noventa y uno a Nogoyá y la madrecita la había puesto de madre maestra formadora de las que ingresaban y entraban las chicas y salían, entraba otra y salía, entraba una en Nogoyá salía, entraba otra en Paraná salía, todas salían. Y yo notaba mientras era novicia que todavía podía salir en el recreo con ellas aunque me llevaban con las profesas porque como era una de las fundadoras me llevaba también. Yo notaba que había mucha, algo raro pasaba, yo veía que a veces la escuchaba gritar, gritar muy violentamente, angustiarse y era una voz como que se salía fuera de sí que le gritaba a las novicias y después salían las novicias, no permanecían en el convento porque le pedían a la madrecita que se querían ir, y no sabía que pasaba porque era como una maldición de dios, no sabía qué era lo que pasaba que nadie perseveraba en el Carmelo, que pasaba. Hasta que la madre Isabel se enfermó y comenzó con todos sus problemas de salud y entonces la madrecita la llevaba a Buenos Aires, iban y venían

no se, recibió, fue operada ahí en Nogoyá y todo estuvo mucho, entonces la madrecita le dijo encargale a la hermana Carmen que era la otra hermana mayor, que tenía edad que tenía experiencia como monjita, dijo vamos a encargarle el noviciado y ahí fue que empezaron a ingresar, ingresaban y no se iban mas, no salieron más las nuevas que iban ingresando. Entonces nosotras decíamos, nadie quería opinar, pero decíamos algo pasaba antes que se iban las chicas, pedían a la familia y se iba. Y ahí fue que perseveraban y son todas las que formaron la comunidad que en este momento que apartes de las que salíamos y de las que están que habrán salido otras no se quienes serán, tengo conocimiento que algunas más salieron después de mi pero no se quienes son ni cuántas. Y ahí fue que comenzó, la madrecita bueno ella viajaba mucho a Buenos Aires, la madre Isabel y por su salud. Y ahí comenzó el cambio, comenzó como ya no era la misma vida de antes, la madrecita estaba ya en su sillita de ruedas, de a poquito se iba cada vez poniendo más imposibilitada. Y ahí comenzó todo lo que sería, yo notaba a veces en los recreos eran re distintos. Notaba que todas las hermanas siempre estaban angustiadas, llorando, que es lo que pasa acá decía yo. Y ahí comenzó que se terminó el clima de familia, se terminó todo, la madre Isabel se puso a poner cosas nuevas, ponía costumbres nuevas, cosas nuevas, inventaba cada vez. Y lo peor de todo era que uno se sentía ahí como inhibida como una persona que, por ejemplo yo en tiempos de la madrecita tenía la huerta, la sacristía, hacía muchas cosas, ayudaba en la comunidad, la provisoria, muchos años fui provisora, hacía el postre para la comunidad, muchas actividades tenía y tenía el torno todo, la madre Isabel me empezó a sacar todos todos los oficios. Me retiraba, me retiraba y recriminándome que todo lo hacía mal y así no era yo sola era muchas otras hermanas, y lo peor de todo era que con la agresividad con que nos trataba, por ejemplo teníamos un capítulo que se hacía una vez a la semana y cuando era la madrecita nosotros a ese capítulo capaz lo hacíamos una vez al mes porque la madrecita eran tantas las cosas que había y ella a le parecía, y la madrecita nos daba un pasaje del evangelio, nosotros preparábamos, era como una formación. Después cuando subió de priora la madre Isabel cambio ese capítulo, era un capítulo de culpa y la madrecita decía digan solo una falta y ya está y dios la perdona y ya está, nada de detenerse en llanto ni nada, ella decía dios la perdona en todo lo que hicieron. Y en cambio con la madre Isabel era que ella íbamos a ese capítulo, empezaba como a las

tres, tres y media de la tarde y estábamos hasta las ocho de la noche a veces, cada hermana tenía que decir diez o veinte faltas que había cometido en esa semana y que se me quemó el arroz, y que me olvide la llave, que se me cayó una pala y que rompí una tijera y que, y con cada falta era pero una media, una hora con cada hermana, y que lloraban y se angustiaban y ella les daba penitencias y si uno se defendía porque tenía eso de que nos acusaba muchas veces, algo que yo nunca había visto, eran cosas nuevas para mí, algo que el clima familiar se rompió ya no era lo mismo. Había una división en la comunidad, había un grupito de hermanas que la apoyaban de ella, y al otro grupito que ella continuamente nos iba rotando y diciéndonos que usted hizo mal esto, lo otro, es una desobediente, y usted dígalos no teníamos prohibido de disculparnos, estaba por constitución mandado que no podíamos disculparnos. Entonces uno se angustiaba interiormente porque decía si yo no hice eso porque me está acusando de eso y no podía decirle yo no pensé eso, ella por ejemplo decía todas ustedes están pensando mal de mí, que están disconformes con mi manera de actuar porque yo soy así, yo soy severa por el bien de la orden y porque el día que yo no esté esto se va a venir abajo y el convento no va a existir más y era desde la mañana que nos levantábamos uno escuchaba los gritos en los claustros que eran largos en una esquina con una hermana que salía llorando, corriendo con los ojos llorando. Una vez estábamos esperando para la misa y estábamos todas en el coro y yo siento unos gritos y yo dije debe ser esa señora, una señora que estaba mal de la cabeza y a veces iba a misa afuera a la capilla al lugar externo y sabíamos que no se qué problema tendría esa mujer, y yo pensé que era esa mujer y después me entero que había sido una de las carmelitas que había venido conmigo de Concordia a fundar que dice que corría por los claustros y decía ya me quiero ir a Concordia, ya me quiero ir a Concordia y gritaba la hermana Bernardita María Inmaculada. Ella se había ido de novicia conmigo también y había hecho la profesión en febrero, yo la hice en septiembre a los votos solemnes y corría desahogada y ahí después de eso la madre se cerró en una parte que era el noviciado que se encerraba con llave ahí que había como seis celdas, no sé cuántas celdas eran, un oratorio y se encerraba de noche todo con llave. Cerraba todas las puertas que no pudiera entrar y dijo porque tenía miedo que Bernardita le haga algo. Y yo decía pero por dios santo y veía otras hermanas que lloraban y ellas las mandaba vaya de rodilla, del coro se me va de rodillas, usted tiene que arrastrarse por

el convento, le decía vaya de rodillas hasta la cocina, decía, rezando el rosario porque usted tiene, y cuando uno le pedía para, yo muchas veces le pedí en el dos mil trece me acuerdo bien clarito porque era principio de dos mil trece, sería febrero más o menos, me quedo gravado esa fecha porque después subió el papa Francisco en marzo del dos mil trece, yo fui y le pedí a ella que quería volverme al Carmelo de Concordia, y me dijo no porque usted va a ir a allá y va a seguir peor y es el diablo que la tienta y no y que son tentaciones, las monjas que quieren andar de un convento a otro es tentación y entonces yo me iba, me guardaba todo adentro y bueno y seguía los recreos ya no eran lo mismo, no era la misma alegría. Cuando ella se iba a Buenos Aires para hacer su control médico, nosotros quedábamos solas aún después de que falleció la madrecita, quedábamos con la que era su priora y con otro, con las hermanas mayores no cierto. Y me acuerdo que era una alegría nos reíamos nos divertíamos, contábamos chistes en los recreos porque en las horas de silencio guardábamos silencio y este, y cuando volvía era peor que un, no sé, era una carcelera, porque en un regimiento creo que tienen también como no sé como que saben que hay un corazón del otro lado que era de una persona que está sufriendo que es lo que tenía la madrecita que siempre nos decía quédense tranquilas no se aflijan, siempre nos daba una palabra de aliento, que saliéramos de ahí pero que ya no estemos angustiadas. En cambio uno no podía ir a hablar con ella porque era todo acusación acusación, usted es desobediente, usted hizo mal y el diablo la tienta y nunca va a cambiar y es un pecado mortal y un pecado, usted pídale la gracia a dios y si uno hablaba decía no madre yo no pensé eso, porque ella decía ustedes no me quieren, usted está pensando mal de mí, y yo tengo este cáncer culpa suya y no solo a mi le decía a otras hermanas tanto que la hermana Itatí una que vivía ahí en Nogoyá una vez le dijo usted me odia, usted me odia, ¿porque?, me está odiando y bueno le mandó una penitencia y entonces me acuerdo que ella nos hacía besar el piso y hacer una cruz con la lengua, a muchas hermanas no era yo sola sino varias hermanas. "Haga una cruz en el piso con una lengua y pídale a dios las gracias porque es el diablo que la tienta y está en pecado mortal", siempre todo era pecado, en todos lados veía pecado. Y entonces ella a veces se contenía cuando iba Silvia Albarenque que le pedía para hablar en el escritorio ella siempre la sacaba para afuera y daba un golpazo en la puerta que le aseguro que yo era para llorar porque yo decía estoy en un convento en

la casa de María, no es esto a lo que yo vine, yo decía por dios no puede ser que dios permita que no se como que se desarme, se desmorone la vida de familia que es lo que yo encontré cuando yo llegué al Carmelo, yo decía esto no es lo mismo no se puede, y era tal la violencia que tenía a veces, la agresividad que ella se tenía que contener y así agarraba los puños para no golpearnos a nosotros y a veces nos tomaba del brazo y nos apretaba los brazos porque era tal los nervios como una furia interior que le brotaba y se ponía roja así, y entonces una de las chicas que había entrado a Paraná que ni bien entró, no me acuerdo que año habrá sido, una excelente chica que era de un grupo ahí de una parroquia de Paraná. Esa chica, excelente persona, la familia todo, ella entró y después era postulante y le pidió para salir y la madre le dijo "usted va a salir del convento y va a quedar usted como una santa" porque la hermanita parece que le dijo esto no es lo que yo soñé, no es esta la vida que yo quería, lo que vi desde afuera no es lo que se ve acá adentro y eso que estaba separada de donde estábamos nosotros, vivía aparte porque estaba en formación recién era el comienzo no se le decía todo lo que hacíamos, ni nada. No veía tanto los escándalos viene a ser los gritos, las amenazas, la violencia verbal o psíquica, era angustiante todo el día estar escuchando reprimendas, gritos y poner cosas nuevas y no poder tocar nada sin pasarse alcohol y si uno no se pasaba alcohol ya era un pecado mortal más o menos. Era cerrar todo, tranca por todos lados, tal hora salimos al campo, tal hora entramos, si va a cortar flores, me tocaba cuidar y yo un día y corté todas las flores secas del jardín y me dijo de todo, es una desobediente usted hace las cosas porque quiere, tiene mucha libertad y que se yo, cantidades que antes uno hacía todos los oficios, era su trabajo que le encomendó, uno lo hacía y la madrecita le daba toda la libertad, limpiar, hacer un arroz. No podíamos mover un alfiler, ni levantar un dedo sin que ella no supiera. Estaba todo el tiempo pendiente, caminaba todo el día por el claustro así sería caminaba todo el día por el claustro así sería caminaba no se que parecía un militar parecía y mirando a ver quién podía agarrar, parecía como si no tenía a quién, si no encontraba a quien descargar esa furia, esa cosa que tenía adentro, parecía que no, una hermana que habló con el confesor y que le dijo que ella se ofrecía como víctima por la unión y la paz de la comunidad, la llamó pero la dejó pero delante de la comunidad porque ella lo hacía todo delante de la comunidad, le dijo usted que se cree que es una santa la vamos a poner en un altar ahí en la capilla, le gritaba de todo. Y le

leía el cuaderno de conciencia, que eso generalmente el cuaderno de conciencia son cosas íntimas que uno escribe ahí, yo dije nunca más escribo nada porque ella pasaba por la celda controlando todas las celdas, algo que la madrecita nunca lo hizo ni en Concordia menos. Y ella decía esto se debe hacer porque hay que controlar todo, se agachaba debajo de la cama, revisaba, desarmaba todas las camas para ver si había algo escondido, no sé que buscaba y agarraba el cuaderno de conciencia y leía lo que habían escrito las hermanas. Entonces después cosas de confesión que eso es algo que decir lo de la confesión ni el sacerdote ni el que se confiesa no puede decirlo lo que uno habló en la confesión y ella agarraba y llevaba un cuaderno y mostraba todo, nos leía a nosotros y la hermana claro, tirada en el suelo postrada ahí llorando y penitencia a la cárcel porque ella había leído en las obras de Santa Teresa de Ávila que en el mil quinientos no cierto, encontró escrito que había en las constituciones antiguas una cárcel y ahí después en el apartado en el prólogo aclara que esa cárcel la habían puesto los frailes porque en ese tiempo en la iglesia había mucha corrupción entonces encerraban a los más bizcos, así los encerraban en la cárcel y ella dijo vamos a adoptar si no es por el terror van a tener que obedecer porque todas éramos desobedientes y no podíamos excusarnos ni disculparnos, ella nos decía usted está pensando esto de mí y uno no podía decirlo no de verdad madre ni se me pasó por la cabeza eso. Siempre vivía como a la defensiva de ella y nos decía todos afuera se van a enterar de afuera y no, ella tenía terror de que se sepa de Paraná, de los sacerdotes sepan que pasaba algo raro en el convento, entonces eso la ponía en un estado de tensión de angustia y una violencia, no se que era, la verdad no se si era un estado. Nos mandaba todas a Galarza, todas las semanas iban las hermanas a Galarza, un grupito un día, otras dos otro día, a mí me mandó también a Galarza que hable con el neurólogo me pusieron todo, me examinaron el cerebro que se yo. Que usted no escucha, se olvida, no se a quien, a quien obedece y era porque claro era tanta, porque no era cosa de la constitución porque la constitución ella la cambiaba mucho, por ejemplo la abstinencia de carne la sacó, ella compró unas ovejas o le regalaron, comíamos carne los días de fiesta nos hacía chorizo de todo, no se vivía la constitución como la madrecita guardaba la pobreza de la orden, no se compraba cosas innecesarias, claro ella si tenía eso de comprar muchas muchas cosas, de mañana salía con el lisoform y daba toda la vuelta inmensa del convento y se le terminaba un aerosol y agarraba otro y echaba

por todas las celdas, ella sola entraba, porque quería matar las bacterias, los virus, no sé que era lo que tenía como una psicosis por la cosa. Y bueno, todo eso después nos iba, las hermanas que tenían muchas habilidades en los trabajos, ella miraba los trabajos y los tiraba decía no, esto está mal hecho, la gente tiene que decir que esto nadie lo ha tocado cuando uno presenta un trabajo, vaya y hágalo de nuevo. Y nos exigía por ejemplo a las hermanas que trabajan en los talleres, que hacían imágenes, las que pintaban, decía tienen que hacer cuarenta imágenes porque ya están encargadas para el sábado. Y era una locura, a las hermanas que bordaban, estaban todo el día con la máquina de bordar, un lamento, cosas, ella le daba el tiempo a tal fecha lo tienen que entregar y tienen que hacerlo. Y era todo así como una cosa acelerada, cada vez se agrandaba más los negocios ahí afuera, las ventas, venían los colectivos a comprar de afuera, entonces era una aceleramiento, eso no era una vida pero no es nada todo ese aceleramiento que vivíamos ahí adentro que yo después vi ahí en Concordia, nada que ver el convento. Yo llegué y eran las paredes peladas, la madre dijo no nosotros trabajamos más en esto más en lo otro, no necesitamos tanto, para que tanto dinero y que la gente nos ayuda y que se yo, decía la madre. Lo primero la oración para pedir por el mundo, decía la madre y ahí no, era cada vez mas grande, mas grande, agrandaba el locutorio, agrandaba las vitrinas que ponía llenas de cosas y era un trabajo trabajo trabajo trabajo, pero eso no era nada el aceleramiento de eso sino que lo peor era como un infierno ahí adentro, no era ya lo que la santa madre quería la Teresa de Ávila. Ella ahí era eso como no sé cómo decirle, y ella amenazando con la cárcel y usted se va a la celda y se queda ahí y había una hermana que me acuerdo una chiquitita, petisita, de Paraná, jovencita era en ese tiempo y me acuerdo que de noche gritaba, íbamos todas nos levantábamos y gritaba, dormida gritaba y ella iba y decía dejen que es el diablo. Y la hermana esa una vez le dijo usted hágame lo que quiere, si quiere, delante de nosotros le dijo, si quiere me pega, pégueme, pero con mi familia no se meta, a mi familia no la toque le dijo la hermana. Porque sabíamos que le quería sacar el trabajo al hermano porque el hermano le había denunciado que no sé que problema había ahí con el teléfono y ella lo quería sacar del trabajo al hermano y claro la chica no aguantó más, era jovencita. A esa chica siempre la tenía en la cárcel, la cárcel era encerrarla a pan y agua que no fuera nada al recreo ni a ninguna oración de la comunidad y un aislamiento total y el tiempo que ella

quisiera, si ella quería un día te decía vaya al recreo pero no puede hablar ni una palabra y entonces tenía como que ir sea cual sea la hermana que estaba y quedarse muda en el recreo así calladita. Y bueno, yo iba a la celda y lloraba y lloraba y lloraba y lloraba, una angustia, una angustia, yo decía no puede ser por cómo puede ser que dios permita esto, dios mio. Y llegó un momento y entonces yo le dije esto, una vez le dije me acuerdo, yo me quiero ir a otro convento, como dijo que Concordia no, le dije puedo ir al Chaco porque yo la conozco a la hermana del Chaco que la madre había sido mi madre maestra, que también había sido una madre, una mamá había sido para mí, que yo había ingresado y me formó todos esos años, jamás nos levantaba la voz, no nos agredía, no nos insultaba, ni un grito, era algo que yo nunca había notado en el convento que uno no se imagina que pase eso en un convento. Y entonces le digo, entonces después le pedí a Buenos Aires, puedo ir a un convento de Buenos Aires, usted quiere ir allá porque allá salen, van a las casas, son díscolas, son hermanas y nos vivía criticando las hermanas que eran más liberales decía ellas, claro les gusta andar en la calle, salir, ellas agarran la cartera y se van al médico solas y el peligro y se están sacando el hábito y un montón de cosas nos decía. Claro uno estaba ahí y decía uno, claro las otras son unas pecadoras, decía uno, claro uno hasta acá no cierto, este encierro es, pero yo ahora que lo miro desde afuera, que pasó el tiempo, que todo quedó atrás yo digo, ¿a dios le agradaba esto? ¿puede agradarle a dios una vida así que ni creo que un regimiento lo permite? porque yo se que ni a los soldaditos le permitían a lo último que les hagan eso que le daban salto a tierra, carrera, mar y esas cosas porque le hacía mal a la salud. Puede ser que se pueda lastimar de esa manera una persona, eso es inhumano para mí, era inhumano. Yo decía dios mío esto es un infierno y encima con el cargo de la conciencia que ella nos decía que estábamos en pecado, que el diablo nos tentaba y usted se va a condenar, si usted le sigue haciendo caso al diablo se va a condenar. Y entonces llegó un día que yo le dije bueno como vi que no me dejaba porque ella decía que si yo iba a otro Carmelo iba a ser un desastre, que iba a ser peor y que se yo, me ponía un montón de peros que no podía salir del convento. Entonces yo un día fui y le dije salgo, me acuerdo bueno que desde el dos mil trece hasta el dos mil dieciséis me contuve porque escuché una homilía de un sacerdote de España que decía que cuando iban los colonizadores no me acuerdo como era que escuché, no, lo misioneros que venían a América, dicen que llegaban acá

y quemaban la nave, como que quemaban la nave para no volver a la tentación de volver de nuevo de donde habían salido. Entonces hay que quemar la nave, yo dije bueno yo no quemé mi nave tengo que seguir acá porque si dios me trajo acá tengo que quemar ni nave y es acá donde tengo que morir, porque es lo que nos decía ella, uno ingresa al convento y ahí es donde tiene que morir, uno no puede ir al otro lado sino lo manda la obediencia decía, ustedes tienen que cegar la razón, si uno les dice blanco aunque ustedes estén viendo que eso es negro tienen que decir que eso es blanco porque eso es la obediencia, ustedes no pueden opinar de esa manera, no pueden tener juicio propio, lo que más nos acusaba era del juicio propio y de que seamos voluntariosas de querer hacer distinto a lo que ella nos mandaba y nos legislaba minuto a minuto, nos andaba mirando donde estábamos para examinar a ver que estábamos haciendo y decirnos esto está mal, está haciendo mal eso, y advirtiéndonos y no haga ruido y no camine así y porque levanta la cabeza y camine con la cabeza gacha y no sonría y todo era así. La que hablaba que se disculpara, decía la mínima palabra de yo no quise y ahí era la mordaza una semana y dice hasta el tiempo que yo quiera va a usar la mordaza y no se la puede sacar nada más hasta que se acueste a dormir. Y yo me acuerdo que me puse una cañita o un palito no se de madera y me la até con un elástico acá atrás y claro ese palito yo iba chupando la saliva que tragaba con ese palito que me dio unas náuseas que me descompose que yo no sé qué era esa cañita que me metió en la boca, una descompostura tuve que después dije me voy a hacer una, yo veía que unas hermanas andaban por el claustro que andaban con las biromes acá así atadas acá, uno miraba y era mirá un corso eso ver cada penitencia, era una locura y yo decía esto nunca lo viví yo cuando yo entré en el convento nunca lo viví, es una locura, no se le podía decir nada a ella porque le teníamos miedo, yo le tenía terror. Y salía así de mi celda y yo escuchaba que estaba gritando en el claustro de la cocina y yo capaz que daba toda la vuelta que era más de una cuadra para esquivar y no cruzar por al lado de ella porque sabía que me iba a parar a mí, al suelo y chau una hora más o menos diciéndote de todo. Entonces yo agarré y me puse un fibrón de esos que vienen vio de esos grandes, me puse así y me até el coso y ahí nunca más me descompose, me era más incómodo porque tenía que tener la boca abierta, así de grande la boca y bueno, así me pasaba hasta que ella me decía venga al recreo sáquese la mordaza me decía, iba al recreo pero no puede

hablar, no puede hablar ni una palabra y bueno y suspendió en el capítulo no se hizo más la formación permanente, la madrecita me mandaba a mí al noviciado que yo le diera sobre los evangelios sino que yo iba y le daba a las novicias y ella no quería antes de ser priora no quería, quería ir ella nomas, después ella cuando fue priora dijo yo voy a hacer la madre maestra porque no hay ninguna capacitada para hablar con las novicias. Y esta chica que quiso salir primero, ésta que después, María Jacinta se llamaba después de tomar el hábito, ella le dijo que no porque si salía la familia la iban a tener como una santa y nosotros íbamos a quedar como unas negras, el convento va a ser como vivimos lo que reflejamos afuera, iba la gente al locutorio y nos decía ustedes no usan estufa en invierno no cierto y nosotros teníamos el convento lleno de calefactores y estufas por todos lados y nosotros teníamos que decir no no usamos, nos decía ustedes tienen que hacer restricciones mental, ustedes no están mintiendo, ustedes, ocultar no es mentir, ustedes tienen que ocultar, no tenemos que decir a la gente lo que vivimos adentro, no pueden decir lo que comen lo que no comen y que se yo. Y los días de fiesta si nos daba cantidad, era ya no se vivía en la pobreza, ella había sacado la pobreza de la orden, a la que ella quería si las hacía hacer ayuno, ayuno pan y agua, ella decidía quién comía y quién no comía, capaz que estábamos en el mismo lugar que las otras pero no podíamos comer, teníamos así absteniéndonos. Y después bueno, pasó el tiempo, en el dos mil dieciséis, me acuerdo que era principio de dos mil dieciséis, febrero más o menos, yo fui y le dije llame a mi hermana. Yo estaba en el coro llorando, yo me encerraba en la celda y lloraba y lloraba, yo decía dios mío, yo me voy a condenar si sigo acá, yo me voy a condenar, yo decía dios mío yo no sé que va a ser de mi vida, yo no quiero asistir porque yo acá encerrada yo estoy muerta en vida y esto no es vida yo no puedo y yo le reclamaba a dios y le decía dios mío yo que tengo que hacer porque si ella me dice que yo me iba a condenar si yo voy a otro, que me voy a condenar si yo me quedo acá, me voy a condenar porque soy una desobediente esto lo otro, yo no le creía porque yo sabía en mi consciencia que yo jamás delante de dios y pongo las manos delante de los evangelios que jamás hubiera querido cometer el más mínimo pecado mortal, pero era tan la angustia de que ella te sumaba y te sumaba y te sumaba que vos eras esto y que eras lo otro, y que no servías para nada. Me dio la huerta y no me dejaba ir a la huerta, en verano me acuerdo que quería ir a regar y me ató toda la canilla con alambre, todo con alambre y se me secó todos los

tomates, sabe el trabajo que era, eran como diez quince hileras de tomates que yo tenía a mi cuidado que se que en adelante yo la miraba por la ventana los tomates, las plantas y yo decía dios mío no puede ser que ese trabajo que me rompí el alma cuidando esos tomates con otra hermana, nunca sola, los veíamos secar por la ventana porque nos ponía llave en todas las puertas y no podíamos salir al campo y decía estos caprichos y locuras dios mío y nos mandaba a Galarza y yo decía porque no va ella. Hasta que parece que en Galarza le dijeron las hermanas están bien y ahí no nos mandó más hasta que le dijeron porque no viene usted no se, no me enteré yo bien de eso, porque ella tenía un consejo. Y bueno entonces después de eso yo salí y salí del coro, estábamos en la oración y le digo madre usted puede llamar a mi hermana, llame a mi hermana por teléfono a Concordia que yo me quiero ir a mi casa, como ella me había cerrado todas las puertas de todos los conventos que mi sueño era irme a otro Carmelo, yo sabía que en otro Carmelo iba a vivir lo que había vivido mientras vivió la madrecita ahí en Concordia y agarra y me dice pero tenemos unas leyes, tenemos la constitución me dijo, eso hay que hacerlo bien así que usted vaya y cuando me traiga bien la carta a monseñor escrita y bien como manda las leyes ahí yo le voy a decir si se la mando, yo fui me encerré, todas teníamos la constitución en la celda, teníamos conocimiento. Yo busqué todos los artículos le escribí al monseñor, monseñor porque yo quisiera que me de la exclaustación porque yo veo que acá no puedo seguir viviendo porque según la madre no tengo las condiciones que para mí no sé todo lo que le puse a monseñor y fui y se la mostré, ella estaba así sentada y le muestro la carta y se la llevó. Después no me contestaba nada y yo seguía con mi angustia y yo mi sueño era libre, yo decía voy a vivir como una ermitaña en la casa de mi hermana, yo sabía que mi hermana tenía una patio inmenso, un jardín grande y en el fondo un quincho que le había hecho una casa, yo decía ahí me voy a hacer una ermita voy a vivir ahí decía yo y voy a salir para misa y voy a volver, y yo vivía soñando en esa vida que voy a poder llevar en paz yo decía en este infierno no me quedo. Y no me animaba a preguntarle porque ir a hacerle una pregunta era estar toda la mañana o toda la tarde escuchándola a ella que te acusaba y te acusaba, entonces yo tenía miedo de acercarme, vivía disparando, vivía corriendo para no encontrarla en el camino entonces un día hice fuerza y digo bueno madre usted le mandó ya a monseñor la carta y me dijo no, no se la mandé, porque esa carta está mal hecha, está mal

escrita y yo dije si yo saqué todos los apuntes, tres artículos saque de la constitución y los copié textualmente como se debe pedir y me dijo no no no se puede y yo dije dios mío será posible dije. Y yo miraba el muro, miraba el cable eléctrico que había arriba en el campo y yo decía imposible, alambres de púa para adentro, alambres de púa para afuera había". A pedido del fiscal la testigo aclara que la nota de exclaustación fue dirigida a Puiggari, que la escribió en el mes de febrero del dos mil dieciséis y pasaron unas semanas hasta que ella se animó a preguntarle si había mandado la carta. Y siguió: "No recuerdo con precisión si yo intenté escribir otra o me quedé nomas. Me acuerdo que tenía una oficinita y sería donde llenaba las imágenes de yeso, los moldes de goma, y ahí yo me acuerdo que miraba el portón grande que daba donde entraban y salían camiones cuando traían material y esas cosas, yo miraba y miraba la puertita del costado de la iglesia, una puertita más chica que salían y entraban obreros a veces cuando había construcción y yo decía si salgo por esa puertita, yo ya empecé a carburar como escaparte. Y yo sentía como que si yo estaba ahí era como estar en el infierno por la angustia que vivía, entonces yo decía si salgo por esa puertita hay un portero eléctrico en la vereda, entonces me van a preguntar, encima había camaritas cámaras que me filmaban la hermana me iba a decir, me iba a ver, no me podía escapar por ahí, entonces yo decía un bosque en el muro van a escuchar que yo estoy golpeando el muro que era para colmo con que iba a romper el muro para salir. Era todo imposible, yo miraba me acuerdo, un día yo preparé todo dijo me voy a escapar hoy, voy a aprovechar la misa, cuando estemos en misa, termina la misa y yo salgo corriendo, sabía cómo abrir porque había sido sacristán años, abro la puerta de la sacristía y aunque esté el padre ahí salgo corriendo, que la gente me vea, yo sabía que en ese momento estaba abierto el portón de la calle. Yo decía, si yo no me escapo así yo nunca voy a salir de acá, o me enloquezco y me mato pero gracias a dios que dios me dio la fuerza para nunca intentar suicidarme, pero yo lo que si sentía era que yo estaba mas muerta que viva ahí adentro porque era un infierno las caras, los rostros, las hermanas, los recreos, era una angustia en los recreos, era todo el tiempo llanto, una que se iba llorando, la otra volvía. Todo era no sé, era algo que inhumano eso no se que era y cada vez ella estaba peor, más angustiada, más acelerada. Iba el padre Juan Diego de Lucas González, estaba toda la mañana hablando con ella en el locutorio y salía ella y estaba peor, parecía ella como

que la ponía frenética, la enloquecía no sé qué le diría, no sé que le decía. Y yo decía por dios si hubiera sido una solución eso, y cuando se iba algún sacerdote a darnos charla nosotras veíamos que nos acusaba todo el tiempo de todas las cosas que ella se ve que le decía de cada una, nos acusaba en la charla. Nos daba por ejemplo tal tema supongamos la iglesia en el mundo actual, el documento del papa Benedicto y ahí nos empezaba a decir porque ustedes son desobedientes y la desobediencia atrae el mal, el castigo de dios y el que desobedece se va al infierno, todas esas cosas nos decía el sacerdote y yo decía este nos está tirando palazos a nosotros por todo lo que le decía la madre. Y nosotros no podíamos decir, muda muda. Iba el obispo y ella nos decía la que va a estar llorando se encierra en la celda y no va. Nos miraba la cara y si alguna estaba con los ojos rojos colorados, usted se va a la celda y que el obispo no lo vea. Entonces entraba el obispo y la risa, y como está, y como está la diócesis y ay que tuvo misa allá y fui a Santa Elena, y fue a La Paz, el obispo contaba todo lo que había hecho y recen por el papa de esto y lo otro, y nosotros todo sí, pero adentro teníamos clavado el puñal horrible. Las hermanas, había una de Paraná, Cavallo, esa hermana iba al locutorio, cuando salía del locutorio no sé si le tenía envidia a la familia, no sé si porque ella el papá la abandonó de chiquita o que no se, que será el motivo, dios sabe no cierto, dios sabe y capaz que dios la comprende porque dios es misericordioso no cierto, pero no se podía vivir en ese infierno, era un convento no eran una cárcel ni en la cárcel porque yo creo que a los presos no le hacen eso, yo creo que en una cárcel no le hacen esa vida entre ellos capaz que se llevan mal y se martirizan pero no creo que los policías le hagan eso porque es inhumano. Y bueno entonces después yo, bueno, como ella me dijo que no, yo seguí con eso y llegó las pascuas y yo decía qué hago, estuvo toda esa semana santa, jueves, viernes, sábado santo y yo pidiéndole a dios dios mío si esto es voluntad que vos querés que yo libre de esto y yo me salvé, yo decía hazelo por el bien del convento, decía yo, algo que dios demuestre su voluntad pero a mí me parecía imposible yo no podía porque yo decirle que quería irme de nuevo era condenarme a la muerte ahí, para mí yo sentía que yo me moría si yo le decía a ella, yo decía o me mata o me ata o me ata con alambre de púa acá en la celda o no me deja salir nunca más en la vida, me tiene incomunicada y voy a morir así decía yo, porque yo le tenía terror también, terror le tenía. Bueno llegó el momento ese, llegó el domingo de pascua, bueno pasó todo ese domingo de pascua yo dije al otro día

había lavaderos que íbamos todas a lavar la ropa, bueno a lo último íbamos solo las que ella designaba o ponía en penitencia, las que más trabajan eran las que ella ponía en penitencia, las hermanas que estaban en favor de ella ella trataba de que no cocinen, no laven la ropa, hacía mucha diferencia hizo ella, era distinto lo que hacían las otras madres anteriores que yo estuve. Las otras madres eran las primeras en ir al lavadero, las primeras en llegar a hacer los trabajos, las primeras que uno las veía lavando los platos en la cocina, ellas eran el ejemplo y con ella cambió todo a la inversa. Había como dos categorías, la categoría elevada como ella la reina madre nosotros éramos todos los súbditos, los siervos no cierto y los que según ella que se portaban mal que eran desobedientes eran los castigos con todo el trabajo más pesado. A mí me tocaba lavar todo el jardín y ella iba y miraba y decía que estaba mal lavado y a veces me lo hacía lavar entero baldearlo con baldes que yo me agarraba así la espalda porque no me daban los huesos del esfuerzo que hacía para lavar todo ese claustro que había que baldearlo y después pasarle el trapo y secarlo íntegro. Entonces estábamos ahí, cocinábamos tres o cuatro nomas, no sé cuantas hermanas éramos en ese tiempo, pero solo tres o cuatro cocinábamos todos los días. Ella iba a la cocina y nos ponía los momentitos y tienen tanto minuto y tanto otro y que esto y que lo otro y si se te quemaba algo era como más o menos como un no se matar al presidente de la Nación más o menos, si se te quemaba el arroz, tan grave todo era gravísimo ahí, todo era no sé, se te caía un alfiler al piso y era como que rompías todo un armario, era una cosa alevosa ya. Bueno entonces pasó ese día domingo de pascua yo dije mañana si o si si es voluntad de dios lo voy a lograr, agarré y mi hermana siempre me dice cuando yo le cuento esto me dice esto es para filmar una película me dice. Yo agarré fui al lavadero temprano, nos levantábamos fuimos al lavadero, fregábamos las tocas de ella las lavamos todas aparte con perfumito todo ella siempre tenía cosas especiales, entonces hacíamos eso e íbamos a rezar, fuimos rezamos todo, después salimos de la misa íbamos al desayuno era día de fiesta entonces se hablaba, siempre las fiestas era la cristiana se olvidó poner aquello en la misa entonces los días de fiesta también era un llanto, salía una corriendo llorando que había hecho mal, que se había olvidado de poner una cosa en el altar y que se yo, siempre pasaba algo, se olvidó una luz prendida entonces toda la fiesta terminaba en un velorio. Y bueno, entonces estábamos ahí y yo dije después del desayuno yo voy a ir, tenía preparado

una bolsita chiquitita así de nylon y me puse las sandalias, no yo salí de botas porque había mucho rocío, mi hermana me había regalado unas botas de goma cuando iba a la huerta, de esas largas que usan en el campo los hombres para trabajar. Yo tenía esas botas y dije me voy a poner las botas total tenemos que ir a tender la ropa, yo dije estaba todo cerrado con llave el fondo, la puerta, todo. Yo agarro y digo bueno si es voluntad de dios agarré y puse una bolsita adentro del balde y puse una toallita y salimos de ahí y yo fui al coro que rezamos, me acuerdo que entré al coro y estaba en una repisa donde rezábamos afuera, el ante coro que se llamaba una sala que había, ahí había una repisa y había una cajita con todas las llaves del exterior, estaba la llave del portón grande que era una tranca con un candado grande y después dos candados más chiquitos que tenía enterrado a tierra con trancas hacía la tierra. Entonces era un hierro creo un hierro pesado y yo dije bueno fui y saque la llave esa y lo conocía al llavero yo y estaban esas llavecitas las tres que necesitaba yo para salir, yo dije si es voluntad de dios agarro y saco esa llave, me la pongo en el bolsillo. Fui, rece y digo dios mío si es voluntad de dios que yo tenga que huir de este infierno vos vas a lograr que no me vea nadie, porque yo sabía que la menor hermana que me veía, andaban muchas hermanas que me veían a mí, ella las mandaba a que me observen a ver que hacía yo, todos mis movimientos tenía calculado, ella tenía camaritas y todo, nos ponía grabadores para escuchar lo que hablábamos todo, en el recreo en el locutorio todo, cuando iba gente nos dejaba el celular gravando todo para después examinar. Vivía angustiada de lo que podíamos decir o hacer. Entonces yo agarro y salgo del coro y estaba ella sentada en un sillón porque siempre estaba así porque como era enferma siempre tenía mucho privilegio y me miró así nomás, me miró bien seria y yo agarré y cruce nomás le hice una venia así con la cabeza y cruce así y me fui para el lado del lavadero y en frente del lavadero estaba mi celda entonces agarro y llevo un balde al lavadero, las hermanas estaban todas cambiándose, poniéndose otro hábito del trabajo, porque después se seguían todos los trabajos y puse el coso y puse la bolsita adentro del balde del lavadero y una toallita arriba y me fui por el claustro así de la cocina, yo miraba y me cruzó una hermana y me miró y pensó que yo iba a colgar las toallas porque siempre hacíamos eso, salíamos del desayuno e íbamos a tender la ropa que habíamos lavado temprano. Y yo me salí para la otra puerta que salía para el tendedero, doble para la cocina yo decía que la cocinera no me vea y gracias a dios

estaba baja la persiana porque había sol, entonces no veían para afuera, yo abrí y tenía llave y tranca la puerta, saqué las trancas, tenía dos trancas una gruesa pesada de madera y otra tranca de hierro, saque y sacó la llave, cierro por el lado de afuera con llave porque ella teníamos prohibido dejar las puertas sin llave entonces si uno dejaba las puertas sin llave era una penitencia que meses estaba purgando esa penitencia. Entonces dejo la llave en el parapeto ahí de la ventana a la cocina y yo dije ay las sacristanas me van a ver, yo iba con el balde y la toallita y adentro en la bolsita y de botas y llevaba las sandalias todo adentro de la bolsita y estaba justo el muchacho que era un muchacho que nos hacía, siempre nos barría el frente, juntaba las hojas, todo eso, pero era medio enfermito de la cabeza, no estaba normal. Un hombre grande, como de sesenta años era. Y estaba tomando la leche que siempre le daban con pan, estaba meta comer y yo crucé rápido así por la sacristía y yo dije si me ven me van a llamar, o van a ir a decirle madre la hermana Rosa se iba para el lado del portón, le iban a decir, porque a esa hora no podíamos salir afuera, estaba terminantemente prohibido. Solo ella nos decía cuando podíamos traspasar esa puerta y mandaba que vigilen, todo era una cárcel. Entonces, yo pasé esa ventana y dije parece que nadie me vió. Entonces lo llamo al muchacho que estaba allá lejos y le digo: Oscar, Oscar, vení, le digo. Vos no me sacarías, porque eran pesadas las trancas, vos no me sacarías los candados porque como estaban medio oxidados yo sabía que no iba a poder, sacame todo. Y él miró así que yo tenía la bolsita y pensó que era una bolsa de residuo como basura que yo iba a sacar y me abrió todo y yo agarro y salgo a la vereda y le digo cerrá todo ahora, pone todas las trancas no te olvides ninguna y pone las trancas y cerrá los candados con llave le dije yo. Y usted no va a entrar me dice el muchacho, pero no va a entrar usted me dice y se asustó y abrió los ojos grandes el muchacho. Yo digo no no no, yo me voy, yo me voy le dije. Y crucé la calle corriendo así para la esquina y doblé derecho porque yo sabía que esa era la calle de la basílica porque yo Nogoyá no conocía, si había salido alguna vez nos habían llevado en auto hasta el dentista o sino hasta el hospital a acompañar a alguna hermana que estaba operada o algo. Y de ahí no conocía Nogoyá no sabía para que, yo salía de ahí me perdía. Entonces yo sabía que la basílica estaba derecho porque el día que fundamos fuimos en procesión desde la basílica hasta el convento, entonces yo dije agarro y sigo derecho y había un sol, era marzo, una humedad y un calor y yo

decía yo con las botas esas inmensas yo decía yo no voy a llegar hasta allá y me van a ver. Yo con el hábito de carmelita, todo completo. Y entonces empecé a rezar, crucé la calle y ángel de la guarda dulce compañía, cubríme con tus alitas que nadie me vea porque yo decía la madre le van y le dicen la madre o me van a decir que hace afuera hermanita me iban a decir. Entonces agarro y voy caminando, no sé si una cuadra, no me ubico yo la distancia. Había unos monoblock así, unos edificios no tan altos, como de dos pisos tres, no sé cuantos serían y justo salía un matrimonio, un señor y su señora supuestamente y yo vi que el hombre iba con la llave del auto en la mano, para subir al auto y la señora iba a atrás y yo la paré a la señora y le digo, señora usted va para el lado de basílica le digo yo, no me dijo la señora pero hermanita usted precisa que la acerquemos la llevamos y yo le digo ay le agradecería de corazón le digo yo porque necesito ir a la basílica le digo, no le dije nada más. Y me senté en el auto y me dice ay de qué congregación es usted, no se si no serían de Nogoyá o que porque no conocían las carmelitas y le digo no, soy de acá del convento pero tengo que viajar a Concordia le dije yo, porque me idea era disparar a Concordia a la casa de mi familia. Y bueno, me llevaron, me dejaron en la puerta de la basílica ellos, yo bajé por el camino iban hablando, a yo tengo parientes en Concordia dijo el hombre, no sé qué dijo, ni me acuerdo que hablaba él. Y bueno no desconfiaron nada porque se ve que no conocerían la orden del Carmelo, si me encontraba alguien que conocía el Carmelo le iba a llamar la atención. Entonces bajo a la basílica y entro y estaba el padrecito, llega el padre más chiquitito ese, primero la secretaria me dice, el párroco está ocupado en una reunión pero usted lo puede esperar hermanita, si, entonces llega el padre que venía de Santa Elena, un padre peladito así petisito y me dice, yo lo conocía porque él iba a celebrar misa a veces y se turnaban un día y otro. Y me dice el padre, hermanita, ¿qué hace acá usted? y me agarró la bolsita porque pensó que yo llevaba algo comestible para caritas y yo le digo no, estoy esperando para hablar con el padre, le digo yo, con el párroco y me dice ah bueno espéralo, siéntese más allá así no la ven. Quédese ahí, ya se va a desocupar, quédese tranquila y se fue con mi bolsita el padre para adentro. Después me enteré que la había puesto en la caja de caritas él pensando que era una ayuda para caritas, yo después le pedí al párroco porque yo necesitaba las sandalias mías. Y entonces, ahí fue que me quedé, el párroco se desocupó, era la mañana, no sé qué hora serían, las nueve, después de las nueve eran, nueve diez

serían, yo no tenía reloj en ese momento. Sale el párroco y dice hermanita, asombrado, qué hace usted acá y se agarraba la boca y entonces le digo no padre, yo me escapé le digo, me escapé del convento y yo quiero que usted me ayude para ir a Concordia y dice pase pase. Dice espéreme yo no puedo hacer nada dijo, yo dije a la madre no le avise y dice espere porque yo necesito avisarle al obispo porque yo no puedo disponer de nada dijo, el convento está bajo la jurisdicción del obispo así que yo le voy a tener que avisar al obispo, comunicarle que usted se quiere ir. Entonces le digo bueno avísele y el obispo habló con él por teléfono y le dice el obispo inmediatamente que consiga un papel con el permiso firmado de la madre porque no sé, había salido otra que se le había armado un problema al obispo parece, con otra que había salido unos años antes y que no tenía ningún papel, estaba en el medio del mundo y la iglesia y el papa no sabían que la monja carmelita estaba en la calle, nadie sabía. Y entonces la llamó el párroco a la madre y así estuvo callado y bajo así el teléfono, usted se imagina en el estado que está la madre no, si le dije yo porque usted no dijo ni una palabra, dice que inmediatamente usted vuelva al convento dijo, porque la va a venir a buscar con la policía dijo. Usted no puede escaparse del convento, de ninguna manera dijo la madre. Y yo me largué a llorar, yo me puse de rodillas me acuerdo y le decía por dios yo no quiero morir en ese convento, si yo entro al convento y nunca más en la vida voy a salir le decía yo al padre, por dios dígame al obispo que yo me voy sin ningún papel por dios. Y él dijo quédese tranquila hermanita y justo estaba este padrecito, el chiquito y dice el padrecito dice, quédese tranquila hermanita que si viene acá la policía le va a preguntar ¿usted quiere ir al convento? no, ¿a dónde quiere ir? a mi casa y le va a decir usted es libre, no puede forzarla usted, ella no puede forzarle su libertad me dijo así el padre. Yo me quedé tranquila pero tenía el miedo que ella me vaya a buscar. Yo decía viene acá y me lleva del pelo, arrastrándome me va a llevar al convento decía yo. Yo entro ahí y nunca más en la vida voy a salir decía yo. Y me terror era la madre porque yo le había cobrado todos esos años que ella fue priora yo le había cobrado pero terror, vivía escondiéndome de ella. Entonces agarra y me dice bueno quédese tranquila yo voy a ir y le voy a pedir que me firme a el obispo le dijo anda vos y que te firme a vos allá. Y fue al locutorio y le dijo de todo al párroco, no sé si él querrá decir lo que le habrá dicho, menos que era lindo le dijo de todo y dicen que le dijo yo sabía que ella se iba a ir allá y que se yo. Entonces bueno, el vino

y lo llamó el nuevo monseñor y le dijo no la madre no quiere por nada, yo la tengo que llevar y dejarla ahí en el convento. No quiere por nada dar ninguna, ella no va a firmar nada, que es el diablo que la tentó y que ella tiene que estar ahí adentro porque es carmelita y que la carmelita no puede estar en el mundo. Y entonces agarro y el párroco dijo no pero dice monseñor que se quede tranquila que me dijo monseñor que le pague el pasaje. Entonces el padre Zaragoza va a ir y le va a pagar el pasaje en la terminal, le va a sacar, usted me puede dar su documento, yo tenía esos documentos antiguos que eran como un librito, yo digo no sé si esto funciona todavía porque como nunca lo usábamos y a lo último no votábamos más nosotros. Le di el documento mío y se fue el padre y volvió y dice mire hermanita el colectivo para Concordia sale a las seis de la tarde, seis y diez, no se cuantos minutos, dice y usted va a estar llegando a las diez de la mañana, si quiere usted me da el número de su hermana y yo le llamo a su hermana y le aviso y yo le dije no le diga nada porque a angustiar mi familia, se van a querer venir y yo dije no, no quiero que ellos me vengán a buscar. Yo decía lo único que quiero es irme de Nogoyá. Quiero desaparecer de Nogoyá y no pasar nunca más en mi vida esta Nogoyá, yo no la pudo ni ver le decía, yo no puedo seguir viniendo a este infierno, para mi Nogoyá es un infierno le decía. Lloraba y lloraba. Y el agarró y dijo bueno pero usted va a tener que esperar acá entonces, yo le dije bueno pero cierre bien las puertas, yo tenía miedo que ella me vaya a buscar, yo estaba segura que me iba a llevar aunque sea arrastrando pero me iba a llevar. Y entonces agarró y dijo va a almorzar hermanita porque llegaba el mediodía, la secretaria se fue al mediodía, no no yo no quiero almorzar, no necesito nada. Agua nomas le pedí. Usted no toma mate me decía el padrecito, no yo no puedo tomar nada decía, lo único que quiero es irme, huir lejos de la madre, es lo que yo quería. Entonces dijo a las seis sale, me quedé ahí, ellos se fueron. Yo dije vayan, hagan su vida, descansen. Tanto que el otro padre se fue a otra capilla. Almorzaron ellos los dos allá en su casa parroquial. Yo me quedé en la oficina del párroco, estuve rezando, me serené bastante y yo decía qué cosa parecía como se me había ido el puñal que yo ahí adentro del convento tenía como grabado como si tuviera un puñal en el corazón así sentía yo, un dolor, un dolor interior, era una angustia desesperante. De encontrarse uno en un callejón sin salida y ver que no tenía ayuda de ningún lado. Y bueno yo ahí me serene todo. Ellos se fueron, no sé qué habrán hecho si habrán dormido siesta o qué. Se fueron los dos y el

otro salió después. después llegó la secretaria de la tarde y yo estaba ahí encerrada en el escritorio y el párroco también se fue a la basílica a confesar y todo eso. Yo me quedé ahí y después cuando llegó la hora del colectivo yo estaba encerrada ahí, todo ventana cerrada todo. Cuando llegó la hora del colectivo, fue y me dijo el párroco yo la voy a acercar en la camioneta dijo hasta la terminal y hasta que suba al colectivo quédese tranquila que su hermana dijo que la va a esperar en la terminal, así que vaya tranquila, seré yo me decía él. Y bueno yo me fui, subí el colectivo y miraba el horizonte y yo decía no puedo creer, ¿usted puede creer que veintiocho años dentro del Carmelo y tener que escaparme? yo le decía Jesús yo nunca te voy a abandonar porque vos me llamaste y yo soy tu esposa, nunca te voy a abandonar, yo le decía al señor, por dios yo nunca hubiera soñado lo que hice sufrir a mi mamá, sabe lo que es la agonía que a uno le avise su mamá falleció y uno no haber podido estar al lado de ella, no podía haber vivir la agonía de ella, las enfermedades que padeció, estar tan lejos, todo inútil, yo decía dios mío para encerrarse en uno mismo para esa vida. Mire la fundadora del Carmelo Teresa de Ávila que es doctora de la iglesia lo asistió a su padre, estuvo palabra por palabra le decía, le recitaba el evangelio, el rosario, al lado de su papá en el lecho de la muerte y después pusieron esa clausura que se cierran totalmente al mundo para encerrarse en los conflictos, en las luchas, en la envidia, a veces uno no juzga porque había hermanas muy santas y muy temerosas de dios pero no se puede vivir ni en, no sé, ni en un lugar no sé, que medio de comunicación no se ay esos conflictos que había ahí adentro no sé una lucha constante, unas miradas frías, una diferencia y un grupito para acá y el otro por allá y otra gente de miedo que le reten no sé, todo era una cosa incoherente. Algo que no iba con el evangelio, eso no se podía hacer oración, no se podía rezar porque todo era un sobresalto atrás de otro. Una carrera acelerada. Era como que amanecía y empezaba un caos. Uno tiene que vivirlo para poder comprender lo que se podía y en el sentimiento interior de culpa, de infierno, de pecado, de desobediencia, de angustia. Es algo que yo ahora lo miro a lo lejos, pasaron los años y yo decía no se puede vivir ese infierno, un ser humano no puede soportar eso, no es digno, no es dignidad de una persona. Hermanas que tenían habilidades perdían toda la habilidad porque ella les tiraba como si fuera basura los trabajos y hacían primores en los trabajos de trabajitos manuales, artesanías y no puede ser que se denigre así una persona. Y bese el suelo y póstrese y tírese y

arrástrese por el suelo. Y ocultándole a la familia las angustias que vivían cuando iban la familia porque tenían que mostrar una sonrisa y salir de ahí le venía un calvario, un infierno le venía del otro lado, porque sabía que le había grabado toda la conversación con la familia: y su hermana le preguntó esto, y usted le contestó esto. Y todas presentes. Usted le contestó esto a su hermana, yo sé textualmente lo que usted le contestó a su hermana, usted ahí está denigrando a la comunidad porque usted tendría que haber salido en defensa de la comunidad y decir esto y esto, usted sabe muy bien los años que tiene acá y lo que tiene que responder en el locutorio. Y vivir mintiéndole a la gente de afuera, que no comemos carne, que no tenemos televisión, teníamos, mirábamos todas las películas, mirábamos esto de Lanata que se escapó y la policía los corría en Santa Fe, Córdoba, no sé qué provincia era. Mirábamos todo eso yo decía e ir al locutorio y decirle no no miramos televisión, nosotros no tenemos televisión, no estufa no tenemos porque hay que sacrificarse porque hay que pasar frío por las almas, por la salvación y teníamos todo eso adentro. Decirle no nosotros no usamos ventilador en verano, teníamos ventilador, en la celda no, nos abanicábamos nomas con un abanico pero ella si tenía ventilador y aire acondicionado a lo último. Pero después teníamos en el locutorio para hacer la oración todo eso bueno, eso es normal tener esas cosas pero también para que estar mintiendo a la gente y mostrar una careta afuera que no era adentro. Para qué decir nosotras somos una familia y todas nos queremos, íbamos adentro y era un infierno adentro. Y siempre mostrar la sonrisa y somos felices y se daban media vuelta, salían al claustro y estaban llorando lágrimas de sangre, para que mentir al exterior lo que uno no tiene adentro. Para que a dios le gusta la falsedad, no le gusta a dios la falsedad, eso no puede causar ningún bien. Y bueno después de que pasó eso que yo salí del convento, bueno, me fui, llegué a Concordia, mi hermana me esperó, me dice yo te voy a llevar, porque ella pensó que yo me iba al Carmelo, era un traslado pensaba ella. Que raro te mandaron sola si ustedes nunca andan sola dijo, siempre salen de a dos dijo mi hermana esta que vino acá y después me dice pero yo perdoname pero son las diez y media, no sé a qué hora llegué yo a Concordia. Me dice, perdoname pero yo voy a mañana a la mañana te voy a llevar me dijo porque ahora ir hasta allá hasta Villa Zorraquin no sé cuantos minutos son hasta Villa. No, no te preocupes le digo yo y ahí le empecé a contar, yo me escapé Yolanda. Que me dice ella, ella lloraba a la par mío.

Le conté todo. Y me dice porque no me dijiste cuando yo iba, me hubieras hecho aunque sea seña con los ojos, yo percibía eso y te sacaba me decía. Mi mamá me dijo yo sabes porque no te doy permiso para que seas carmelita porque el día que vos quieras salir de ahí no te van a dejar. Y yo decía no mamá si eso es un cielo en la tierra, yo nunca voy a querer salir, le decía yo a mi mamá. Mi mamá fue profeta. El día más angustioso de mi vida fue cuando me dijeron que mamá había fallecido y que no me había tenido a mí. Y después las de Buenos Aires salen, van, cuidan a sus padres en la casa, yo no entiendo como a dios le puede agradar eso. Falleció mi hermano en un accidente bueno ahí no podía estar porque era un accidente automovilístico, dos mil seis creo que era. La madrecita de Nogoyá en Concordia ya una vez nos dijo, nosotras no salimos porque una vez salió una hermanita de acá que había fallecido la mamá o el papá no sé qué y fue al velorio, pero claro ir al velorio no es lo mismo que ir a asistirlo a su papá y darle un beso de despedida". A pedido del fiscal la testigo aclara que antes de la nota que le mandó a Toledo en febrero de dos mil dieciséis le había manifestado verbalmente su voluntad de retirarse del convento, que le había pedido primero el traspaso al convento de Concordia, de Chaco y de Buenos Aires, pero le fueron denegados, esto fue en principio del dos mil doce o del dos mil trece. Aclara que como es el procedimiento del traslado y dice: "para trasladarme a un Carmelo la comunidad de capitulares votan y pueden decir sí o no, si permiten que esa monjita se vaya a ese otro Carmelo y la comunidad del otro Carmelo tienen que votar también por voto secreto sí o no, si quieren que vaya al otro Carmelo". Afirmó que nunca se votó porque la imputada nunca mandó el pedido. Que había pedido la excomunión para estar tres meses afuera. Aclaró que la excomunión primero llega al obispo y el obispo la tiene que remitir a la sede apostólica que es en Roma, donde está el papa. Precisó que sufrió el castigo de cárcel, estando retirada muchas veces, hasta una semana encerrada sin que ninguna hermana de la comunidad la vea, solo la dejaba ir al baño. Aclaró que la razón del castigo era porque se disculpaba o porque se olvidaba un balde o un escobillón afuera, puertas y ventanas abiertas, entre otras cosas. La testigo dijo que uno de los castigos era estar postrada tendida en el piso boca abajo. Recordó que María Belén de la Sagrada Familia era castigada reiteradamente, besando el suelo y arrastrándose en el suelo y Nancy Balcaza también. Que Silvia Albarenque había salido tres o cuatro años antes que ella, que estaba en un estado

deteriorado que parecía loca, que reiteradas veces iba a pedirle a perdón a la imputada y era peor, que vivía encerrada en la celda por castigos que se la imputada le infringía, nunca iba a comer, que estaba a pan y agua constantemente. Que si la mirabas a Silvia Albarenque estabas condenada a pasar por lo mismo que ella. Que la imputada mató un perro ahorcándolo con una soga con sus propias manos, justificándose que lo hacía por el bien de la comunidad y mandaba a la hermana Carmen a ahogar gatos en tachos de agua. A pedido del fiscal la testigo aclara sobre las disciplinas que se impartían diciendo: "La disciplina yo entré al Carmelo de Concordia y estaba legislado en las constituciones que se tomara una los viernes por el transcurso de los pasos de un miserere que es el salmo cincuenta que está en la biblia que son varios veces, iba rezando la superiora unas veces en latín y otras en castellano y nos íbamos golpeando con una disciplina que eran un hilos gruesos que le poníamos cera, se le hacían nudos, como cinco nudos y eran cuatro varillitas. Quedaban bien duro como si fueran varillitas, con eso nos azotábamos toda la comunidad, las enfermas no. Estaba legislado en la constitución de la orden. Después la otra constitución cuando se dividió no lo adoptó a eso, ni al cilicio ni a la disciplina. Nosotros cuando ingresábamos al Carmelo no nos decían generalmente, si veían que era una vocación segura, verdadera, que no se iba a ir antes de los seis meses y ya siendo postulante, nos enseñaba cómo se usaba y nos mostraba. Y nos decía que estaba legislado en la constitución que era los viernes y los lunes o miércoles, según la ocasión, si estábamos en tiempo de penitencia, en pascua no se tomaba nunca. Si estaban muy flojitas no le decían porque no querían que la gente de afuera se enteren que nos azotábamos. Recibíamos esa enseñanza. Más adelante nos enseñaban que usábamos el cilicio arriba de la rodilla, era un alambre con puntas para adentro que te clavaban en la piel, la madre nos decía úselo medio hora, una hora. Si uno se olvidaba de usarlo lo podía usar al otro día, porque alguno a veces se olvidaba al llegar la noche. Eran penitencias legisladas en la constitución aprobadas por el papa Juan Pablo Segundo y después se dividió la orden. En la constitución de mil nueve noventa seguía rigiendo, en las otras constituciones de mil nueve noventa y uno que eran las modernas que eran tachadas como menos santas las habían sacado a esas penitencias". Aclara que fuera de los días viernes y de los días de cuaresma se usaba esta disciplina como castigo por faltas que habían cometido, desde el lunes hasta el domingo y que la imputada disponía cuanto

tiempo se usaban las disciplinas individualmente en las celdas, aumentando el tiempo en el momento y que las disciplinas de los salmos se tomaban en conjunto. La testigo cuenta que uno de los castigos que la imputada impartía era hacer quedar a cuatro o cinco monjas después de la finalización de las tareas del día, aproximadamente diez y media de la noche, hasta las dos de la madrugada postradas en el piso boca abajo o arrodilladas en el coro, con el fin de que se conviertan. La Sra. responde en la oscuridad de la noche las carmelitas se azotaban en las nalgas, cada una individualmente y la imputada paraba el rezo porque no se escuchaban los azotes, gritándoles que lo hagan más fuerte. Aclaró que la imputada nunca se disciplinó porque tenía problemas de salud y que les revisaba las disciplinas aumentándole los nudos y haciéndolas más grandes. La testigo cuenta que no cabía la posibilidad de negarse a las disciplinas ni de defender a otra hermana porque los castigos eran más fuertes, que vivía llorando en la celda. El fiscal exhibe el cilicio, la mordaza y la disciplina, la testigo las reconoce, diciendo que a las disciplinas chiquitas la imputada las descartó por las más grandes y que a las mordazas de madera las hacía una de las monjas. El fiscal la invita a responder quién dió la orden de que se le compre el pasaje para volver a Concordia y la Sra. Peña respondió que el monseñor Puiggari mandó la orden de que se le compre el pasaje y se le avise a su familia. La testigo aclara que el miserere dura mucho tiempo y que la imputada los aumentaba. El fiscal le consulta si luego de que ella se escapa del convento, la imputada la llamó y ella dice: "Yo llegué el lunes de pascua, veintiocho de marzo, llegué a la noche, a la mañana siguiente me llamó la madre a la casa de mi hermana. Ella tenía el número porque siempre se comunicaba, le pedía cosas, mi hermana llevaba cosas al convento, comestibles, telas, cosas de regalo. Entonces ella tenía el número para siempre que iban a de visita le hacía una lista para que mi hermana le regale a la comunidad. Entonces llamó a la casa, estaba la empleada de mi hermana en la casa, la atendió y me dice a vos te buscan, no sé quién será y tapó el teléfono y me dice es una persona que está furiosa, pregunta por vos. Y yo la atiando, ella habló, me decía porque estaba fugitiva en la orden, yo hablé en los frailes de buenos aires y me dicen que usted inmediatamente vuelva al convento. Me dijo el diablo la tentó, usted se dejó escuchar y usted ahora está en pecado mortal, usted se muere y se va derecho al infierno. Entonces yo hablé todo un rato, no me daba tiempo a hablar a mí, me dijo ¿qué está haciendo usted

ahora? y le digo ahora mi hermana tiene un jardín inmenso, tiene una maquinita chiquita eléctrica y le estoy cortando el pasto, estoy tranquila y se me fue la angustia que tenía ahí adentro. Y me dijo la tranquilidad que usted tiene se la da el diablo que la sacó del convento porque usted le abrió las puertas y lo escuchó, así que inmediatamente vuelva al convento. Dios se lo pague le dije y corté. Después llamó de nuevo y habló con mi hermana pero mi hermana no me decía lo que ella hablaba, trataba de cuidarme de que yo no esté angustiada. Después me volvió a llamar y se dio vuelta la tortilla porque me dice inmediatamente se saca el hábito, la toca, todo lo que usted se llevó del convento, lo pone en el convento porque usted es una ladrona. Yo le mandé todo por OCA". La Sra. Peña cuenta que ella creía verdad todo lo que la imputada le decía y que la posibilidad de irse el infierno era condenarse y vivir una desesperación sin fin para siempre y lejos de dios sin recurrir a él. Cuenta que la imputada decía que el papa era mano floja. La testigo reconoce la constitución y el ceremonial que eran costumbres que se iban poniendo en cada convento según cómo vive. La defensa le pide concisamente que aclare cada cuanto se elijan las prioras y si hay posibilidad de reelegirse y contesta: "Un trienio serían tres años y después había otra votación y se podía ser reelegida y estas constituciones de ahora daban permiso a que fuera vitalicia la superiora, dejaban de ser priora con la muerte, como los papas". La Sra. Peña aclara que el convento de Concordia y de Chaco siempre fueron de clausura, cuenta que en Concordia también usaban el cilicio y la penitencia porque estaban legislados, dice que no recuerda con precisión pero que cree que en Concordia fue donde se le dijeron los días que se aplicaban las penitencias. La testigo afirma que la imputada siempre tuvo un carácter fuerte solo que trataba de reprimirse delante de la madrecita y que cuando era madre maestra era muy violenta, cuenta que cuando Luisa Toledo cumplió las bodas de plata, que fue su familia, un primo de ella dijo "¿ustedes la eligieron de superiora a mi prima? no saben lo que se les va a venir ahora, prepárense". A pedido de la defensa la testigo aclara que fue una reflexión de ella que tendría que haber ido la imputada a Galarza en vez de las hermanas. El fiscal invita a la Sra. Peña a que diga qué reflexión tiene sobre los Carmelos y contesta: "A mí me parece que hace daño psíquicamente a la persona, me parece que es como un encerramiento a sí mismo, un buscarse a sí mismo y a veces puede ser que haya mucho egoísmo en eso. Desde que yo lo ví desde afuera rejas adentro, que lo veo

ahora desde el exterior, a mí me parece que hay cosas que no hacen bien a la persona, eso es mi opinión".-

YOLANDA ANDREA PEÑA: "Yo estaba en mi casa, en la ciudad de Concordia, esto fue el 28 de marzo de 2016, justamente estaba viviendo una situación compleja porque tengo a mi cargo el cuidado de mi papá que sufre consecuencias de un ACV, está postrado y está bajo mi cuidado, mi papá justamente estaba en un momento de salud débil, delicado y necesitaba internación, yo estaba en esos trámites de conseguir la ambulancia para trasladarlo al sanatorio, y recibo una llamada telefónica, creo que fue un poco antes del mediodía, era mi hermana, la monja, la monjita o como le decíamos, mi hermana Roxana, y me dijo Yoli qué posibilidades hay de que vos me vayas esperar esta noche a la terminal de ómnibus porque yo voy a llegar cerca de la medianoche, a mí realmente me sorprendió y me descolocó porque estaba totalmente ocupada en la atención y cuidado de mi papá, entonces le digo ¿qué pasó? No, no te preocupes yo estoy bien, y cuando llegue allá te voy a contar, pero estoy bien, entonces yo no le dije nada de mi papá, porque siempre que me pasaban cosas así trataba de evitarle a ella el sufrimiento, que es la distancia, la lejanía, la falta de contacto con mi papá y mi mamá, mi mamá ya fallecida, y le dije si si, quedate tranquila que me voy a organizar, no entendía nada, me ocupé de mi papá, quedó internado en un sanatorio de Concordia, y me ocupé de buscar gente que se quedara a la noche para recibirla yo en la terminal, fui a buscarla cerca de la medianoche y llega mi hermana con el hábito religioso, y con un pequeño bolsito que le había dado el padre Bonin, y entonces le digo, hola, te trasladaron a Concordia, yo poniéndome muy contenta, que bueno, es una buena noticia, ¿yo te tengo que llevar al Carmelo?, no, no, me dice, ¿vos me podés recibir en tu casa?, si le digo yo, vamos a casa, y bueno, vinimos a casa, yo tenía algo para comer, nos sentamos a comer y le digo ¿porqué está acá? Porque ella vestía el hábito de carmelita cuando llegó, y me dice uy es una historia muy larga, yo te voy a decir que vos no te preocupes, entonces yo le dije mirá papá está internado, yo no te quise decir en este momento, hay un enfermero cuidándolo, porque yo me quedé a esperarte, pero pensé que vos te ibas directamente al Carmelo, no, no, yo en realidad me salí del Convento, ¿cómo que te saliste? Y sí, porque yo no quería estar más ahí, y no sabía cómo hacer, me relató toda la aventura,

no sé qué hizo para poder escapar, entonces a mí se me confundía mucho, porque siempre había tenido la imagen de que era una comunidad de personas que estaban muy felices, es más ella hacía un tiempito, no sé en octubre había celebrado sus bodas de plata, 25 años de consagración, y yo no lo pude llevar a mi papá, pero fui con amistades y familiares a participar de esa ceremonia que fue solamente una misa en el Carmelo, y yo digo, pero como si fue celebraste 25 años y estaban contentas, no, dice, no estaba contenta, no estaba feliz, yo me quería ir hace tiempo que estoy pidiendo, la madre nunca me escuchó siempre se negó, nunca entendió mis razones, bueno, todo lo que ella cuenta, a mí no me contó todo, me contó las razones por las cuales se fugó y como se fugó, y como el que la había ayudado era el padre Bonin, que la recibió y que se negó a llevarla nuevamente al Convento porque ella le suplicó que no quería volver ahí; el padre Bonin no se comunicó con nosotros, ella llamó desde la parroquia de Nogoyá, él le dió el teléfono para que ella se comuniqué, que iba a viajar, y a que horario llegaba; el padre Bonin fue en dos oportunidades a mi casa, dos o tres, dos creo, a visitarla, a acompañarla a Roxana, a ver como estaba, y ahí recién lo pude conocer, no lo conocía previamente; la noté cuando llegó, con mucha paz, me sorprendió, y como que me contó una partecita solamente eso que yo no entendí, me escapé, después en el transcurso de los días sí, a mí me tocó, le dije ponete cómoda, en otro momento vamos a hablar más tranquilamente, yo a la mañana tenía que ir a cubrirlo al enfermero, que quedó toda la noche, a las 7 terminaba su guardia, yo iba a cuidarlo a mi papá, entonces le dije vos quedate cómoda en casa, después cuando estés mejor si querés podés ir a verlo a papá, yo tengo que ir, me voy a volver después del mediodía, pero acostate, descansás, yo le dije de nuevo no entiendo nada, porque no entendía nada; cuando yo estaba con mi papá, mi papá estaba en terapia intermedia, y yo tenía mi celular y ahí dentro no había señal, cuando salgo encontré por lo menos 10 llamadas pérdidas de un número desconocido, era del convento, y en un momento que fue mi reemplazo a cuidarlo a papá, yo volví me entró la llamada de la madre Isabel y ahí, me dijo un montón de barbaridades, me dijo que mi hermana era una fugitiva, que era una ladrona, mi hermana trajo un bolsito con dos o tres prendas y el hábito; mi hermana guardaba voto de silencio hasta ese momento conmigo, no habíamos podido charlar porque yo estuve con mi papá; yo tenía trato con la madre Isabel, bien, yo trataba de ir una vez al año mínimo, nos quedaba lejos,

a visitar a mi hermana, siempre antes me comunicaba para ver que necesitaban mi hermana, que necesitaba la comunidad y mientras mi mamá estuvo viva, yo siempre traté al principio mi mamá y mi papá, de llevarlos a ambos, mi mamá falleció, mi papá tuvo un ACV y al final la última visita que le hice a mi hermana, fue con mi papá en silla de ruedas, porque pensaba papá va a partir y se mi hermana se va a quedar sin verlo, entonces irse todo el sacrificio con una prima y otros familiares de trasladarlo hasta Nogoyá, con todo lo que significó para mi papá ese viaje, el desgaste físico, simplemente porque quería que su hija menor lo viera antes de que pasara algo, y ella no pudo ver a mi mamá antes de su muerte; entonces la conocí a la madre Isabel, ella me atendía por teléfono me pedía las cosas que necesitaba, me hacía una lista, yo por lo general trataba de comprar todo lo que me pedía y siempre le preguntaba, porque tratábamos de ir para el cumpleaños de mi hermana, en noviembre, algo específico para ella, entonces me decía o sandalias, me pedía sandalias para mi hermana y para ella, como le gustaba como era la calidad y todo eso, me daba el número de ella, entonces yo compraba dos pares de sandalias, me pedía en algunas oportunidades telas para hábito, para ropa interior, para túnicas, toallas, repasadores, todo eso, de telas, también me pedía comestibles, harina, me daba la marca y el tipo de harina, que era cuatro ceros, Pureza leudante, me pedía jabón, productos de limpieza en general, y comestibles en general, yo trataba de hacer un pedido grande, como íbamos pocos, llevaba el baúl de mi auto lleno de cosas, y descargaba todo ahí y compraba otras cosas como dulces como que se dieran un gusto; que sí, vi cambio en lo que ocurría en el monasterio de Nogoyá con Concordia, y también con respecto cuando estaba la madre María de los Ángeles en Nogoyá, nosotros íbamos como familia una o dos veces al año, por lo general íbamos para el cumpleaños de mi hermana, y después de las fiestas, siempre teníamos que avisar antes, pero cuando estaba la madre María de los Ángeles, nosotros como familia recibíamos la familia la llave de la casita de visita, y en un momento venía Roxana, la hermana Rosa del lado de la casita de la rejas y compartíamos una charla familiar con ella sola y también la madre nos hacía preparar algo para comer, como por lo general íbamos de tan lejos que pasábamos todo el día; mi hermana no recibió asistencia psicológica estando en Concordia porque ella no lo acepta; si, siguió con la comunión, ella se integró con una comunidad que es la Parroquia Inmaculada y estaba prestando servicios y cumple diferentes misiones, no

se alejó para nada de la iglesia, al principio vivía como una carmelita fuera del convento, y yo empecé a tratar de ayudarla y me daba cuenta que necesitaba otro tipo de ayuda, pero como la palabra de los sacerdotes es la más valiosa, ella siempre le hizo caso a los sacerdotes, y no a mí que soy su hermana mayor, después de eso empezó la escuela secundaria, a sugerencia de un sacerdote, eso le hizo mucho bien, hoy está integrada en la sociedad, pero aun así yo la veo como si los casi 30 años que estuvo adentro son un paréntesis de su vida, veo que aquella chica jovencita que ingresó es la que hoy está apareciendo, en el medio no sé lo que transcurrió, mi familia y mi mamá falleció pensando que mi hermana era feliz y estaba en un lugar de santidad, eso me causa mucho dolor, mi papá hoy no sabe nada de esto, porque si bien la vio, no la reconoce, la nombra como a una sobrina y resulta que hace un tiempo que mi hermana deseaba salir de ese lugar y prefería estar muerta a estar viviendo en ese lugar; cuando la madre Isabel me llamó una segunda vez a mi casa, al teléfono fijo, me daba cinco días para que yo la devuelva a mi hermana al monasterio, yo le dije de ninguna manera, mi hermana tiene 47 años y ha tomado una decisión que yo voy a respetar y que usted tiene que respetar, entonces ella me dijo mi hermana que había hecho esto, que era una monja fugitiva, que ella había hablado con las autoridades de los carmelitas, que si mi hermana si no quería ser declarada fugitiva tenía que volver al monasterio, y que me daba 5 días y yo le dije no madre, primero que vamos a respetar la libertad, segundo yo he tomado la decisión de acompañar y cuidar de mi hermana, que entiendo lo que hizo es una locura, pero por algo lo hizo, y usted le dije, por favor, cuide de las hermanas que están ahí adentro, atiéndalas, y le dije así, este es el año de la divina misericordia, sea misericordiosa madre, sea misericordiosa con sus hijas, con las hermanitas, cuídelas, trátelas con amor, porque yo ya sabía todo lo que mi hermana me había contado, y la hermana me cortó el teléfono, directamente me cortó el teléfono cuando yo le hablaba de la misericordia; después llamó una vez y estaba la señora que cuida a mi papá, y ella no sabía y le pasó el teléfono a mi hermana, la madre Isabel estuvo una hora más o menos hablándola por teléfono, yo cuando llego la encuentro muy desequilibrada a mi hermana, que estaba bastante bien, venía bien, entonces le digo ¿qué pasó? No, que la madre, que quiere que vuelva, yo no quiero volver por favor, entonces le digo no vas a volver quedate tranquila, no vas a atender más el teléfono, porqué no colgaste el teléfono, pero no, yo

no hablé nada, pero ella me habló, me habló, no sé qué le habrá dicho, entonces le di la indicación a todos los que se movían dentro de la casa, si llama una señora, porque ella no le dijo que era la monja cuando la atendió esta señora que se llama Ramona García, que es la cuidadora de papá, entonces le dije nadie le pasa la comunicación a mi hermana, nadie, me la pasan a mí, entonces en otra oportunidad la madre me llama y me dice, vos sabés que tu hermana esta endemoniada, entonces le dije mire madre no sé sinceramente si mi hermana está endemoniada, no puedo saber qué es lo que ella pensó, porque me dijo, ¿qué pensó?, mirá lo que le podía pasar, le digo no puedo juzgar los pensamientos de ninguna persona y usted tampoco madre, entonces le digo lo que sí sé que ella quería salir y usted nunca me avisó a mí que mi hermana se quería ir de ese lugar porque sino yo hubiese sido la primera en estar allí para traerla para mi casa, entonces la madre empezó a hablar muy mala y me dijo que todas las hermanas están mal, todas están llorando por culpa de la hermana Rosa, y como me avisaron, vinieron y me dijeron la hermana Rosa, la hermana Rosa, el hierro de la puerta del jardín y yo pensé que se había suicidado, cuando me dijo así esta hermana, yo me quedé, madre usted pensó eso, eso pensó, yo no podía creer que me dijeran una cosa semejante, usted pensó que mi hermana, o sea que mi hermana estaba muy mal y usted lo sabía y se quedó callada, entonces me dice, entonces lo que yo quiero que si no va a regresar que envíe el hábito y todo lo que se llevó del convento, entonces tomé la determinación ahí, fui y le dije a mi hermana te sacas todo eso, y yo voy a traer una caja y le preparé todo, y el rosario va todo, porque no sos una ladrona, no sos una endemoniada, sos una persona que quiere salir de un lugar y no le permiten, yo misma preparé la encomienda, y le mandé un mensaje, no me comunique con ella, y le dije salió tal día llega tal día, búsquelo está todo, mi hermana no se guardó nada, no es una ladrona, simplemente no iba a salir desnuda de ahí adentro; y esa fueron las comunicaciones que tuve con la hermana Isabel, después nunca más me comuniqué con ella y recién me enteré de lo que mi hermana había sufrido cuando se hizo el allanamiento, entonces le pregunté a mi hermana que me explique porque como que ella guardaba su voto de silencio, y creía que se iba a condenar si hablaba de lo que ahí adentro pasaba, le pregunté mirando el video de las monjitas, la senté al lado mío en la computadora y le digo, eso es verdad, no me dijo ella, y como lo llaman ustedes a esto, eso es mentir, Roxana eso es mentir, como

explicas la mentira, como me da una razón por la cual hay una monja que sale en un video de youtube donde dice no tenemos televisión, no miramos nada, y le digo ustedes tenían televisión, miraban películas, tenían internet, la madre tenía el celular, y la monja dice está el video de youtube donde dice no tenemos televisión porque nosotros vivimos de Jesús, eso es mentir, como entiende la mentira, entonces mi hermana me explicó lo que es la restricción mental, acá me lo escribí, no es que nosotros tenemos que pensar si vos, yo tomo agua, alguno de ustedes me pregunta Yolanda tomaste agua recién, yo pienso en la semana pasada y digo no, eso es restricción mental, no no tomé agua, ¿porqué? hice el pensamiento hacia atrás y niego algo que acabo de hacer, restricción mental es la palabra por la cual explican la mentira, mi hermana lo aprendió en el convento de Nogoyá, enseñada por la hermana Isabel, a mentir directamente, en otros términos sería restricción mental para ella, no está mal, no es mentira porque es restricción mental; después me dijo si a mí me decían este vaso es de vidrio yo tenía que decir sí es de vidrio, pero es de plástico, yo tengo que decir sí es de vidrio porque tengo que rendir el juicio y sesgar mi razón, esas palabras las anoté porque yo no podía creer que se tratara así a una persona, y poquito que me contó ahí, cuando vino el tema del allanamiento yo la acompañé a mi hermana a declarar en Paraná, ella quiso hacerlo, estuve sentada al lado de su testimonio y me enteré de cosas increíbles, como por ejemplo, el tema de la mordaza, que ella me dijo que estuvo un día entero con nauseas porque se había hecho con un palo no sé de qué, una mordaza, y eso le provocaba, y ¿porqué lo hacías? Porque si no nos condenamos y porque el infierno, y porque un montón de barbaridades, yo creo que Dios es amor, Dios es misericordia, Dios es más grande que todo esto, y en que parte de la palabra de Dios ustedes encuentran que hay que usar una mordaza como penitencia, en que parte se encuentra que tenés que estar en una cárcel privada de comida, durante el tiempo que esa persona decida, en que parte se puede ver que te hagan echar al piso de panza y hacer una cruz con tu lengua, cuando yo escuché las barbaridades que vivió ahí adentro, que la escuché recién después del allanamiento, no antes porque ella se mantuvo en silencio, porque eran pecado mortal decir lo que habían vivido ahí adentro, yo le dije no, volvimos de ese viaje y yo le decía no es ese el camino de Jesús, no es la penitencia, pero en las reglas dice, en las reglas ¿que dice? Lo del cilicio y lo del látigo, pero tampoco eso lo quiere Jesús, tampoco eso,

creo que yo entiendo que las leyes tienen digamos una jerarquía, la Constitución Nacional está por encima de otras leyes en nuestro país, creo que la palabra de Dios, por la que acabo de hacer juramento, está por encima de cualquier reglamento de cualquier institución de la iglesia, aunque sea de la iglesia, está por encima, si es algo que niega, enseña esto a la persona que es limitar totalmente su voluntad, su pensamiento, su capacidad de decidir, eso es contrario al evangelio de Jesús, por lo menos del Jesús yo creo y la palabra de Dios que he escuchado de niña, entonces ahí le empecé a decirle que vos tendrías que buscar una ayuda psicológica, vos tenés que hacer un tratamiento, esto es muy bravo, es muy difícil como lo soportaste, una vez le digo Roxana si yo estuve con vos, ¿porqué no me dijiste Yoli sacame?, no porque ella tenía dos personas así como están ustedes tres ahí, mi hermana sentada al medio y dos personas, una a su derecha y una a su izquierda, mientras nosotros estábamos de visita, nunca más vino sola, cuando estaba la madre anterior venía sola, a partir de la madre Isabel siempre había dos, y después en un momento que vendían toda la comunidad o parte de la comunidad a agradecernos porque siempre le llevamos comestibles, ropa, etc., hablaban todas juntas, todas juntas hablaban, yo me perdía, no sabía a quien escuchar, las miraba, las veía a todas iguales, me perdía totalmente; creo que realmente lo que padeció mi hermana allí adentro no tiene nombre, creo que hay cosas que hasta el día de hoy no me ha contado, sí me contó que se golpeaban, que se flagelaban, que el capítulo de culpas que se ponían todas en ronda y se tienen que parar en orden y decir las faltas del día, que a lo mejor era volteo un vaso de agua, y toda la comunidad lloraba, y lloraba y se le daba con un caño, a esa, y a la otra, esas cosas nunca me las imaginé; hoy en día como dije antes me alegro que mi mamá se haya muerto sin saber esto y cuando le pregunté ¿porqué no me pediste Yoli llevame?, me dijo porque tenía miedo y no me animaba y porque no me dejaban y porque la reprimenda iba a hacer más grande; estoy agradecida del coraje de mi hermana y lamento que haya vivido treinta años, no sé si los vivió, consagrada a Dios, y que haya salido así como si nada fugada, monja fugitiva, y así estamos; ella declaró ante un fiscal, y yo fui a llevarla y acompañarla, mi hermana hacía tiempo que no salía a la calle, no viajaba, nada, entonces fui acompañarla, y cuando ella declaraba, yo lloraba al lado de ella, ahí me enteré de las cosas, no me las dijo a mi, se las dijo al fiscal y fue para mi un momento muy terrible porque nunca me imaginé que mi

hermana que toda la familia consideraba estaba en un lugar de santidad, estaba en realidad en un lugar que era un manicomio prácticamente, el maltrato, el destrato, los gritos; una vez le dije ¿la madre te pegó? Y ella se quedó en silencio, te estoy haciendo una pregunta ¿alguna vez te levantó la mano? Porque ella me había contado que le gritaba mucho, que la maltrataba y después de quedarse en silencio, me dijo no, no, no me convenció, sinceramente no me convenció; ella primero como dije antes, se integró en la comunidad de la Inmaculada Concepción y ahí estaba prácticamente todo el día, iba mucho tiempo, y fue hablar con un sacerdote, que yo la acompañé para que haga dirección espiritual, un buen sacerdote allá en Concordia, que la ayudó, después la acompañó el párroco, o sea siempre tuvo un sostenimiento espiritual muy fuerte, y comenzó a ir a estar con Jesús en la adoración perpetua, todos los días hasta hoy, va a la misa, y comulga y se confiesa, y también fue al Carmelo de Concordia, yo fui primero al Carmelo de Concordia cuando la madre me dijo que era fugitiva, yo quería hacer bien las cosas, y fui y pedí hablar con la priora, que por supuesto ya sabía todo y le pregunté quien era la autoridad máxima del Carmelo porque la madre me había hablado de los padres carmelitas, y la madre me dice no, nosotros somos independientes, los obispos del lugar es el que tiene que cuidar y la Santa Sede, o sea la que madre había hecho restricción mental cuando me dijo que eran los padres carmelitas la que la declaraban monja fugitiva y ella me pidió para ir al Carmelo a hacer un retiro espiritual, o sea ella, esa angustia se la fue trabajando por decisión propia espiritualmente, hasta ahora no ha tenido ningún tratamiento científico, simplemente el espíritu de Dios fue trabajando en ella, el sacerdote le recomendó que se inscriba en una escuela secundaria, ello lo ayudó mucho, actualmente cuida una señora anciana, ello lo ayuda mucho, o sea por ese lado fue logrando encontrar su lugar y también le ayudó mucho la escuela secundaria de adultos a integrarse a la sociedad más naturalmente, entonces se hizo un camino bastante bueno, yo traté de ayudarla lo más que pude, a veces no la entendí y también me costaba mucho entender porqué seguía ahí en la iglesia, porque también me costo cuando se fue al Carmelo, ¿saben que hizo cuando fue al Carmelo de Concordia? Se hizo una esclavita del Carmelo de Concordia, Yoli ¿vos me prestás la máquina de cortar el pasto?, ¿para que? Porque las monjitas pobrecitas, cortó todo el pasto del Carmelo, compró plantines, le arregló el jardín, me pidió que le compré cera, le

compré cera, lustró todos los pisos de adelante, limpió toda la capilla, entonces yo le digo basta, no sos más carmelita, basta, no vayas más a ese lugar, y bueno, porque ahí la madre le daba el consejo de que no hable con nadie, ni con el obispo, ni con los sacerdotes, a mi también me dijo lo mismo, que no hablemos con nadie, que eso no se tenía que salir de nuestra familia, entonces yo le dije mire madre mi hermana ni siquiera conmigo habló yo me enteré de su declaración, ni siquiera conmigo habló".-

MARIA ELENA VILLALBA: "Que conoce a Toledo, tuve amistad al principio, después no; a Albarenque si la conozco, pero no tenía amistad. Primero que gracias a esto que viví con mis hijas en el Carmelo, cuatro cosas me quedaron muy grabadas que están en la Biblia, primero el pastor olor a oveja como dice el papa Francisco, que para mí fue el padre Jorge Bonin, que me acompañó y me ayudó, segundo Poncio Pilato que fue el obispo que se lavó las manos, tercero Judas que fue el obispo que este año, el 2 de enero, mi hija es priora ahí en el Carmelo y hacía un año hicieron una misa en acción de gracias y él se bajó, vino, y me dio un beso a mí, y a mi hija, y que me acompañaba en ese momento, y nos dijo Feliz Navidad, nada más, y el cuarto que realmente conocí al demonio que fue esta mujer, a la Isabel; 14 años estuve como sacristana en el convento, hasta que fui a hablar al obispo; yo hasta cuando está la madrecita fue una cosa, la hermana María de los Ángeles, fue la priora que estaba primero que vino de Concordia, no recuerdo hasta que año estuve, ella falleció, asumió la otra, antes que falleciera estaba enferma y había asumido la Isabel; por ejemplo la madrecita, ella quería que los familiares de Paraná que venían a visitar a sus hijas vengan el domingo que daban la misa y después visitaban a sus hijas, la otra no, sacó, que era los domingos a la tarde, o el día que ella decidía, en cambio al principio había una relación entre familia y familia, nos encontrábamos, conversábamos, pero bueno ella cambió eso, el horario de visita, para mal, porque los padres acompañaban a sus hijas en la misa que es lo más importante y después visitaban a sus hijas; sí tengo una hija como monja, ella se llama Selva Rocío Miño, pero hoy es la hermana Itatí María Inmaculada, ella está como priora, cuando fui a hablar con el obispo que yo vi varias cosas que no correspondía, la naturaleza es muy sabia, y lo primero que noté es que empezó a sacar los árboles, y me empezó a llamar la atención, vi un grupo de hermanas jóvenes que había no existía para nada, no lo

atendían, y las lecturas lo hacían solo un grupo que tenía ella, las otras no se la escuchaban para nada, me llamaba la atención, eso se lo dije al obispo, y cuando fuimos con mi hija Irupé, el obispo me dijo no, porque no puedo, ellas pertenecen a Roma, yo voy a hablar, y él me probó, y me dijo usted quiere que diga que usted vino?, si, dígame mi nombre y mi apellido, yo quiero, lamentablemente con un dolor en el corazón, porque sabía que mi hija, lo que habrá pasado, después que yo fui ahí, porque esa mujer me odiaba; la misa teníamos entrada a la 7 de la mañana, ella cambió a la 7:15, un día fui, estaba parada esperando ahí, ella viene con la hermana Lucía, porque tenía también una hermana que estaba con ella y me ve y se da media vuelta y no se va, no me abrió el portón, después tuvo que abrir porque empezaba la misa, así siguió por supuesto que dejé de ser sacristana, me sacó todo, como yo me iba a la misa por el Señor, no por ella; había días que había que leer la lectura y si pasaba alguna señora que tenía el pantalón muy ajustado, la otra que tenía el escote, se enojaba, la verdad que estaba cansada de ser sacristana, entonces me sacó todo eso y había una mamá Coca Cavallo que falleció y con ella teníamos mucha relación y ella me contaba, decía ay Tita, que nuestras hijas sufren ahí, sufren; cuando la hermana Rosa se escapó yo me fui con Irupé mi hija a hablar al padre Jorge, y el padre Jorge me contó todo, y me dice era irrepetible las cosas que me decía por teléfono pero yo la embarqué a la hermana a Concordia a la casa de su familia, y está bien padre le digo, ¿usted quiere Tita quiere ir a hablar con el obispo de vuelta?, yo le consigo, si, si, yo quiero ir, vamos a ir, yo le voy a llevar, me consiguió, me llevó, tuvimos con el obispo, ahí me dijo el obispo que la madre estaba enferma, le digo ¿cómo?, ¿está enferma y está frente a un convento?, no entiendo, le digo, y leyó una nota, volvimos como pollos mojado, sin respuesta y ahí volvimos y la Coca se enfermó, y cuando me entero que los familiares le piden para que la hija vaya a verla que ella estaba agonizando, y ella dijo no, que el obispo le mandaba, ella dijo no, el obispo manda afuera, acá mando yo, y ahí yo dije no, hasta aquí llegué yo le escribo al papa, y le escribí al papa, no tengo respuesta la carta, pero yo sabía que la recibió porque la señora que recibió la dirección que la había mandado, y sé que él recibió mi carta, que después del nombramiento de mi hija como priora, yo no quería eso, porque yo lo que buscaba que las hermanas vivan como personas, como seres humanos, con amor, con fe, con compañerismo, eso yo buscaba, no el nombramiento

como priora, no sé capaz estoy equivocada, para mi que el papa no interpretó mi carta, eso es todo lo que le puedo contar; fui al obispo porque la veía muy mal a mi hija, muchas hermanas, las veía mal, de salud, físicamente le veía mal, un día fui me hija estaba con los dientes rotos, yo le dije hija ¿qué te pasó?, no mami, estaba Irupé, dice es que me caí, me volví a colocar los dientes, pero como y ¿el dentista?, no que sí, ella no me hablaba, yo iba a visitarla y ella se le llenaba los ojos de lágrimas y yo dije ¿hija? Y ella no podía... yo voy a esto, uno es madre, ella eligió ir al convento, nadie la obligó, pero yo soy su mamá, y ella mami me duele tal cosa, era imposible, ella un día no pudo más con mi hija, entonces si, Itatí dice anda por problemas de menstruación hace 6 meses, 6 meses, no hermana, yo le voy a llevar al doctor, y yo le voy a pagar la consulta y los análisis, y donde el doctor me pida voy a hacer los análisis, y le hizo los análisis y tenía el litio muy bajo, muy bajo, y bueno el doctor Avello le dio un tratamiento y salió adelante, probrecita salió adelante; yo fui a verlo a Puiggari en la situación que yo le veía a mi hija, como estaba mal, mal, y así todas las otras hermanas, estaba la hermana Margarita, que pobrecita es semi celíaca, no es total, y se apretaba los cachetes así, me contaba la mamá, para que quede rojo para que la madre no le diga hija te estás poniendo blanca, y ella le llevaba toda la medicación que necesitaba, los alimentos que necesitaba, pero no recibía nada ella, por eso fui yo primero, al principio, pero no; en las visitas, ahí íbamos, un día vine, me acuerdo, dice hoy pueden hablar, y nos pusimos a hablar, en eso estornuda una que estaba detrás de la puerta, estaban permanentemente detrás de la puerta, nosotros solos nunca estuvimos con ella, ellas escuchaban todos; yo sinceramente primero soy muy creyente y recurría a la iglesia, y la iglesia no me escuchó, y después cuando el fiscal me vio y dije no, realmente estoy re agradecida al fiscal porque él sí me escuchó, él si escuchó lo que yo quería que hagan algo, porque no podía ser eso, en ese interín que fue el allanamiento y todo, estaba la familia, la hermana Margarita en casa, esperando al obispo y viene el obispo y dice no doctor, esto es mediático, es político dice, yo voy a arreglar, no diga nada dice, y dice pero pobre las hermanas le rompieron todo, rompieron qué, le digo, si vienen a mi casa y me vienen a inspeccionar yo le abro la puerta, yo no escondo nada, y dice no no, lo que pasa es que me esperaban ahí, entonces póngase de acuerdo, primero me dijo que era Roma, después me dijo que ella estaba enferma, ahora que le esperan a usted, entonces ¿en qué quedamos?,

usted entonces manda con las hermanas, no es que no manda, le digo; y se reía nomas, quédese tranquila, dice, nosotros dentro de dos meses hace una reunión con los padres, nunca tuvimos esa reunión, nunca, y después que pasó el allanamiento, a mi me costó, y al Carmelo, no era fácil, un tiempo no fui, y mis otras dos hijas fueron a ver a su hermana, y ella, ¿mami como está?, ¿mami está bien? Si, yo le pedí al obispo que le vaya a ver, ¿al Obispo dice?, si, como ella es muy tímida mi hija, dice lo que me cuesta, sí, hermana, yo voy a ir, no, jamás pisó, jamás pisó mi casa, si me mintió en mi casa, por eso yo le digo, de eso aprendí mucho, para mi hoy el hombre es hombre, para mi Dios su hijo Jesucristo y María Santísima, eso me enseñó el Señor, realmente; mi hija, gracias a Dios, cambió, es otra vida, los vecinos me decían, pero señora le escuchamos reírse a las hermanas, la gente que va ahí, me dicen hasta la voz cambiaron las hermanas, hay una alegría en ese Carmelo dice, otra cosa que yo le reclamaba al obispo, era una cárcel, era todo cerrado, cada vez cerraba más las rejas, todo cerraba; y la vez pasada, hay un bazar muy grande en Nogoyá, y me dice la señora que pasó con las Carmelitas, porqué le digo yo, y hace como dos años no me compran más nada, ah, no le digo, mi hija sacó todo, mi hija no va a gastar lo que no debe gastar, la capilla era un lujo, era luces por todo lado, esas planteras con luces, era un lujo, lo que hace el demonio, mostrar todo eso, lujo, lujo, eso era la capilla, hoy actualmente la capilla nada que ver, la capilla como tiene que ser en un convento, una capilla sencilla donde está el Señor, el Señor no quiere lujo, realmente, hoy es la capilla del Carmelo, hoy , y realmente las hermanas cambiaron, las familias me dicen cuando van, ¡como están nuestras hijas!, nuestras hijas son otras personas me dicen, nuestras hijas son las que dejamos nosotras acá dice, le voy a aclarar no porque mi hija sea la priora, no por eso, pero conociendo la formación de las chicas, porque yo le dije al Obispo acá hay varias chicas buenas, que tienen su cultura, su educación, que eso viene de la familia, esas chicas no existían para nada antes, y no me hizo caso, el obispo no me hizo caso, a mi el que me escuchó, y vuelvo a repetirle fue el fiscal, o fui a la justicia; la madre Isabel es un demonio; una vez me dijo que estaban rezando y que los pájaros, para ella todo era demonio, todo era demonio, una amiga, una señora falleció, Paca Vignola, que era la que hacía todos los mandados, me contó, yo no sé como soportaste y todavía estás ahí, y ¿porqué?, una vez que voy me da una caja llena de cosas que lleva al arroyo, porque era todo endemoniado, no entendía yo

decía Dios mío, el Señor está en el sagrario, ¿como el demonio?, no me cerraba eso, yo cuando voy a misa, y me centro en el Señor, yo no estoy mirando si llegó fulano, y ella después de determinada misa me llamaba, ¿Tita usted no vio que había sangre, que había pelo?, ¿donde? le digo, yo no vi nunca, nunca, encontré ni vi nada, miento si digo que encontré, nada, nada de nada, pero para ella todo era demonio, todo demonio; ella con los animales la relación era terrible; yo le digo sinceramente como madre no quise saber mucho como la Sra. Toledo trataba a las hermanas cuando era priora, terrible para mi, entonces yo no quise ni leer la declaración de la hermana, pero cuando la hermana Rosa se escapó era una hermana de una vocación fuertísima, fuertísima, era muy inteligente, la madrecita a ella, a la hermana Rosa, y a mi hija le llamaba ratón de biblioteca, porque ellas vivían leyendo, yo sinceramente, la declaración de ella no quise leerla, muy fuerte para mi eso; sí supe lo que pasaba en el Carmelo, mi hija sabía, yo no quise saber, es demasiado dolor, era tan mala ella, no podía, por eso le digo y le vuelvo a repetir que un buen pastor con olor a oveja para mi fue el Padre Jorge, realmente porque él me ayudó un montón, para mi él fue algo especial para mi; si, para mi la Isabel porque no era una hermana, es egocéntrica, y es una persona que no tuvo familia, se crió sola, y a veces entra en los conventos, no por vocación, sino porque tienen un pasar, en cambio las hermanas que están ahí con vocaciones muy fuertes y a ella le molestaba eso, que una de ella fue la hermana Rosa, y ella eso no soportaba".-

JORGE JOSE LORENZO BONIN: "Que ha tenido relación con la imputada en torno a su función sacerdotal por celebrar la misa en el convento y que no ha tenido contacto con Silvia Albarenque pero sí con la Sra. Peña que la recibió al año de estar en Nogoyá, en la parroquia y aclara: "ella se había escapado del convento y había llegado a la parroquia y no quería regresar al convento, quería contactarse con su hermana en concordia, quería hablar con su familia. Y luego que estuvo allí yo le dije que le iba a ir diciendo con quien hablaba, que es lo que me decían. Busqué en un primer momento hablar con monseñor, el obispo, lo cual monseñor me dijo para el bien de ella, porque ella es como que quería seguir siendo religiosa según yo recuerdo y que justamente para eso tenía que regresar al convento, pero bueno por supuesto se buscara la forma ayudar a las partes. Entonces yo le dije a la hermana que tenía una

inmensa paz allí, después de tantos años de estar en el convento, que me ahí me notifiqué que se llamaba Rosa de la madre de Dios, yo más o menos era mi madrina, rezaba por mí. Entonces fue que ella le avisé, le dije, que si ella podía o regresar al convento para poder solucionar su problema y su inconveniente canónico y ella se largó a llorar allí, entonces viendo la situación fui a hablar con la madre y no pude mediar allí y entonces decidí comprarle el pasaje de colectivo y que pudiera ir a Concordia a encontrarse con su familia. Y después traté de estar en comunicación con ella, tratar de ayudarla y la visité, no recuerdo si fue dos o tres ocasiones que estuve con ella visitándola en Concordia y tratando de contenerla, de escucharla, de ayudarla. Desde ahí es donde yo un poco pude tener una relación personal con ella dado que es a veces es muy complejo por cómo nos comunicamos, si están en el torno detrás de la madera yo con mi sordera no se quien me habla y como tampoco se presentan. A veces cuando iba y las visitaba en masa, así que yo no tengo mucha habilidad para acordarme los nombres, así que se complicaba también eso". El testigo recuerda que ella llegó a la mañana a la parroquia, luego de que el celebró la misa que comenzaba a las siete a la mañana, cuenta que no quiso almorzar, que solo tomó un vaso de agua y que la llevó a la terminal alrededor de las dieciocho horas y que se comunicó con ella cuando llegó a Concordia. Aclara que en el intervalo que estuvo en la parroquia la imputada llamó dos o tres veces con el fin de que la Sra. Peña vuelva al convento y él le comunicó a la hermana lo que decía pero la misma no quería volver. El fiscal lo invita a responder cómo vestía ella cuando llega a la basílica y dice que estaba vestida como carmelita y tenía una o dos bolsas con trapos que eran sus pertenencias personales y así fue que viajó. El padre Bonín dice que era una situación difícil y anormal cuando llegó, de nerviosismo y lo que percibió de la hermana es que no estaba fuera de sus cabales sino que estaba tranquila dentro de la basílica. Cuenta que tuvo contacto con la hermana de la Sra. Peña y que le contó los motivos por los cuales se encontraba en la basílica. El padre Bonín dice que la imputada es una persona con la cual tenían distintas posturas y que tenía un carácter difícil, que siempre quería tener la última palabra, que en casos le costaba entrar en razón. Recuerda que hubo una oportunidad de que fue a hablar con la imputada sobre el tema de que la hermana estaba en la basílica para encontrar una salida que sea beneficiosa para todos y no pudo entrar en diálogo con ella. El testigo cuenta que desde su óptica personal cree que el

acercamiento con el prójimo es lo que acerca a dios y en la sana convivencia y trato con los demás uno puede encontrar al señor que estamos buscando y a veces el aislarse es complejo para encontrar objetividad a las actitudes y palabras de las personas. El fiscal le pide que ahonde en cuanto al episodio de que la Sra. Peña fue a la basílica y contesta: "No recuerdo si fue ahí o en otra ocasión pero he tenido posibilidades de poder hablar con ella, porque también la he visitado en Concordia, de hablar que como había sido la huida de ella. Ella me contó que había sido como una escapada programada por ella y que había sido como una manera de poder salir buscando los instrumentos necesarios para abrir la puerta y buscar la ayuda para poder salir a la calle". El padre Bonín cuenta que la hermana había intentado buscar la manera de poder ser trasladada a otra casa o de salir del convento, que había hecho unos escritos a la madre, que cree que Peña se los mostró y que le contó que no habían llegado esos pedidos al obispo. A pedido del fiscal el testigo cuenta que al hablar con el obispo se notifica que para poder salir del convento se necesita estar en el mismo y que cualquier otra posibilidad de entrar en otra vida religiosa se necesita salir bien de ese convento, por eso es que el obispo le dice que vuelva la Sra. Peña, al estar preocupado por su vida religiosa. Bonín cuenta que trató de no involucrar al obispo en la situación y trató de tomar él la situación de que vuelva a Concordia, mandando al padre Gerónimo a que compre el pasaje y aclara que el obispo no quería obligarla a que vuelva al convento. El padre informa que si mal no recuerda fue su secretaria que le avisa que estaba la carmelita en su despacho. Por último confirma que fueron dos o tres llamadas que tuvo con Toledo sin cambiar su postura de que vuelva Peña al convento. La defensa le pregunta cuántas veces aproximadamente el padre concurrió al convento de las carmelitas y Bonín contestó que aproximadamente cien veces al convento y que no notó nada lúgubre, tétrico ni nada que llame la atención. El testigo respondió que antes del episodio de la Sra. Peña ha tomado contacto con una de las mamás de las monjas de Nogoyá. A pedido de la defensa el padre Bonín explica para un religioso qué es un sacramento y dice: "el sacramento principal se concibe que es Jesús que es aquel que siendo dios asume nuestra naturaleza humana, por lo tanto vemos la fragilidad o la pequeñez de lo que es el ser humano pero ahí está dios, es lo que no se ve, de ahí se desprenden siete sacramentos que son los principales en los cuales recibimos la salvación de dios y la vida eterna. Por los cuales a través de signos

pequeños, como el agua, recibimos la gracia de ser hijos de dios, en el bautismo por ejemplo. Y de allí se van también como gajos abriendo el tema de los sacramentales, del agua bendita, la estampita, el rosario, etc". El testigo dice que más que una bendición el sacramento es una obra de la iglesia y cuenta que no se puede doblegar a la otra persona a seguir tal o cual enseñanza. La defensa lo invita a aportar el significado de las carmelitas y dice: "las carmelitas en sí llaman la atención por su condición de religiosas conventuales. Están en un convento y tienen como característica la estabilidad dentro de una casa, eso también lo tienen otras órdenes y son pontificias, están teniendo superiores sobre ellas a lo que sería el santo padre como autoridad. Es enclaustrarse para poder estar en una cierta libertad interior y física de poder rezar y adorar al señor". El padre Bonín dice que las carmelitas de Nogoyá siempre han sido admiradas por su opción de entregar la vida de rezar y interceder entre los cristianos y dios, cuenta que hubo dos reformas del noventa y del noventa y uno, y que el convento han tomado la del noventa dentro de la iglesia. Puntualmente especifica que han sido admiradas por el milagro del niño que se salvó de ahogarse en los años noventa, que fue científicamente comprobado y se tomó para beatificar a la madre Maravilla, que es una de las puntales de la reforma del noventa. El testigo aclara que él llegó a Nogoyá en el año dos mil quince. Por último el padre Bonín cuenta que en el dos mil quince o comienzo del dos mil dieciséis fue con la Sra. Miño "Tita" a hablar con el obispo porque había una dificultad que se manifestaba en la vida del convento, no recordó concretamente si había algo puntual o era algo general".-

GERONIMO VICENTE ZARAGOZA: "Que se desempeña hace más de cuatro años en el vicario parroquial de la basílica del Carmen donde el párroco es el padre Jorge Bonín, ubicada en la ciudad de Nogoyá. En relación al testimonio del padre Bonín el Sr. Fiscal le pregunta si estaba en la basílica en el momento en que la Sra. Peña se había escapado del convento y dice: "Si, yo abrí la puerta y me encontré con la carmelita con dos bolsitas, y uno que es de pueblo no tiene mucho contacto con lo que es la vida carmelita, si entra o si sale, más allá del estudio. Me sorprendió, agarré las bolsitas y las llevé a donde están las cosas de caritas, pensando que era. Me preguntó por el padre Jorge, le digo ya lo buscamos, lo encontré al padre Jorge y pasaron al

despacho de él. Yo después salí a hacer mis actividades pastorales". Aclara que cuando toma contacto con la Sra. Peña no le sorprendió verla ya que pensó que la habían mandado a dejar cosas para caritas, pecando de ingenuo. El testigo recuerda que la carmelita va a media mañana o un poco más temprano a la basílica y que no le invocó el motivo de su llegada. El Sr. Zaragoza, a pedido del fiscal, cuenta que la Sra. Peña permaneció en la basílica desde media mañana hasta la hora de la siesta y que a pedido de Bonín fue a comprarle el pasaje para que viaje a Concordia, sin saber el motivo. El testigo la notó nerviosa en el momento que le llevó un vaso con agua, que no recuerda si comió algo. Cuenta que pudo hablar muy poco de este hecho con el padre Bonín por ser tiempos pascuales y cada uno estar en sus actividades. A pedido del fiscal el Sr. Zaragoza cuenta que asiste a dar las misas y que son solamente eucaristías, sin haber ningún tipo de contacto con las carmelitas. Aclara que en las misas él puede verlas a las carmelitas pero ellas a la gente no. El testigo cuenta que habló una sola vez con la imputada, sin recordar el motivo, por el hecho de tener una mayor jerarquía y el vicario sólo celebra la misa. Cuenta que el convento tiene sus confesores. El Sr. Zaragoza dice que se enteraba de cosas que pasaban dentro del convento por los medios de comunicación y cita un ejemplo diciendo: "Tristemente yo me enteraba de cosas que pasaban por los medios de comunicación. Una mañana casi madrugada antes de ir al Carmelo, me llaman varios sacerdotes preguntándome qué pasó que el padre Gerónimo iba a ser testigo clave del juicio de las carmelitas". Aclara que dicha situación se origina antes de que le llegue la citación y dice: "Otra vez me pidieron hablar el fiscal y yo le dije sí, yo sé que el fiscal quiere hablar conmigo me enteré por los medios de comunicación. Eso a mí no me parece correcto desde quienes son elegidos por nosotros. Justo estaba saliendo cositas para llevar a caritas, creo que era un policía de civil, no le pedí el dato y yo le digo: decile al fiscal que yo tengo que tener una nota. Yo cuando entré al seminario no vengo de un repollo, yo entré con veintitrés años, trabajando en un hospital, docente, no me pueden hacer estas cosas, todos queremos saber la verdad y si hay algo feo lo queremos corregir, pero así no se trabaja". A pedido del Sr. fiscal aclara que no está de acuerdo con la forma en que lo citaron, sin conocer de leyes. La defensa invita a que el Sr. Zaragoza cuente la razón por la cual las carmelitas presenciaron la misa detrás de las rejas y dice: "Yo la vida contemplativa, al ser nosotros sacerdotes diocesanos no tenemos un conocimiento

acabado de eso. Es también para guardar su modo de vida, la contemplación. Entonces todo lo que tal vez puede distraer del encuentro con Dios, eligen un poquito tomar distancia". El testigo recuerda que no notó que la Carmelita esté siendo perseguida por alguien".-

En la jornada del día 18 de junio de 2019, prestaron testimonio, previo juramento de ley, **RODOLFO JOSE MIGUEL MARTINEZ**: "Que no tiene relación con la imputada que sólo la conoció el día del procedimiento y que tampoco conoce a las Sras. Peña y Albarenque. Que se desempeña como funcionario policial de la división de investigaciones en la jefatura de Nogoyá, hace aproximadamente seis años. El Sr. fiscal le exhibe el acta que plasma lo sucedido y él la ratifica, a continuación lo invita a responder cómo toma conocimiento de lo sucedido aquel día y dice: "Me convocan porque entraba de guardia ese día y me convocan como lo hacemos normalmente para un allanamiento. Cuando llegué a la jefatura de policía tomé conocimiento de que se trataba. Anteriormente desconocía, no participé en ninguna investigación al hecho, solamente el día del procedimiento". El testigo tomó conocimiento del lugar donde se llevaría a cabo el allanamiento en la jefatura de policía una vez que estuvo el oficio, recuerda que fue muy temprano que lo convocaron, aproximadamente a las cinco treinta de la mañana. El Sr. Martínez cuenta que no ha tenido oportunidad de llevar a cabo un allanamiento en otro convento y que en el realizado en Nogoyá se tomaron recaudos como ser el personal femenino, el grupo especial, el gabinete criminalístico y el médico de policía. Cuenta que el oficio estaba a nombre de él que era el que lo hacía y el objetivo era secuestrar elementos que se pedían en la causa e intervención médica para examinar a las internas del convento. El testigo cuenta que se hacen presente en el lugar a las seis de la mañana y narra lo sucedido: "Al hacernos presente en el lugar primero tocamos el portero eléctrico donde somos atendidos a través del portero, explicamos la situación y se manifestó una voz femenina quien decía que era la hermana superiora del convento, hasta ahí era contacto a través del portero nada más. Se le explicó la situación, ella nos decía que no podíamos ingresar que necesitaban la autorización del papa a la cual le explicamos la diligencia, que de una forma u otra se tenía que llevar a cabo. Pasaron unos minutos, ingresamos a través de una reja y luego continuamos golpeando y nos abren una puerta. Esa puerta

ingresamos y no nos encontramos con ninguna persona que nos atendía, sino era un hall de entrada que era una habitación pequeña, no recuerdo bien las medidas pero aproximadamente tres por tres. A un lateral de ese hall había un molinete que no permitía el contacto visual con la persona que estaba a través del molinete. A través de ese molinete hablaba una voz femenina que decía que era la hermana superiora, a la cual reiteradas veces le explicamos la situación. A través del molinete le hice entrega de una copia del oficio, quien le dimos su tiempo para que lo leyera y que ella continuaba con la misma postura de que no nos podía abrir sin la autorización del papa. Nosotros estuvimos ese transcurso, de que llegamos hasta ahí llevó bastante tiempo. Al no tener respuesta de colaboración de parte de la persona que se identificaba como hermana superiora a través del molinete, irrumpimos la próxima puerta que teníamos, ahí le dimos intervención al grupo especial, con una brecha se abrió la puerta. Cuando ingresamos ahí nos atiende una hermana que nos dice que era la hermana superiora y comenzamos el acta de allanamiento". Ratifica que la voz de la hermana superiora era la misma a la que escuchó vía portero eléctrico y que no colaboró en el procedimiento. El testigo cuenta que sintió una desilusión ante el comportamiento de la imputada, que en un primer momento se encontró sola y luego estuvo acompañada de aproximadamente quince hermanas carmelitas, sin cambiar la situación de su actitud frente a ellos. El Sr. Martínez cuenta que recibió insultos por parte de la imputada como ser de que se iban a ir al infierno. Afirma que desde un primer momento se le explicó a la imputada que era una orden judicial que de alguna forma tenía que llevar a cabo y dice que el predio donde se desarrolló el allanamiento es de grandes dimensiones, con pasillos, habitaciones, tiene su propia capilla y hace referencia que era el único lugar donde el antes conocía. El Sr. Martínez contesta que estuvieron presentes testigos civiles que colaboraron sin manifestarse, por lo que él veía que también estaban asombrados por el trato que recibieron. El Sr. fiscal lo invita a responder como procedió la inspección por parte del médico y dice que solamente fue un examen visual en razón de que las carmelitas no permitían que les tocaren la piel, como consecuencia sólo examinó la cara y los ojos a simple vista para ver si tenían alguna patología; aclara que la imputada no accedió a esa revisión. El Sr. Martínez dice que los cilicios, las disciplinas y las mordazas, que son consignadas en el acta, fueron entregados en forma voluntaria por los hermanas. El testigo recuerda que

las hermanas tuvieron comunicación con la Dra. Peñaloza, escribana de la ciudad de Nogoyá, que se hizo presente en el lugar y fue quien medió entre la policía y las hermanas dando calma a la situación. Cuenta que se corrió vista de lectura de todo el acta realizada y de los elementos secuestrados delante de las hermanas, de la escribana y de los fiscales que se encontraban presentes, quienes firmaron el acta a excepción de la hermana superiora que no quiso hacerlo por estar en todo momento posicionada en una actitud para nada buena, insultando constantemente. Aclara que las demás hermanas no pudieron manifestarse en ningún momento con motivo de que la hermana superiora tenía poder sobre ellas y no las dejaba hablar. El Sr. Martínez recuerda que mientras se llevaba adelante el procedimiento las hermanas rezaban y al retirarse fueron despedidos con un canto hasta la vereda manifestando de que fue anormal para él. Afirma que la finalización del procedimiento fue alrededor de las diez de la mañana tras estar cuatro horas dentro del convento, con motivo de que el ingreso y el examen médico se demoraron más de lo previsto por ser aproximadamente quince hermanas las revisadas. La defensa invita a responder al Sr. Martínez si había concurrido antes al convento y dijo que sí, que fue a misa un par de veces antes del allanamiento. El testigo dice que el grupo de intervenciones especiales fue al convento porque es habitual que se hagan presente en todos los allanamientos y no por un motivo de que haya un conocimiento previo de encontrarse con una resistencia dentro sino porque los policías siempre se encuentran en riesgo. A pedido del Sr fiscal el testigo responde que el GEO se encontraba armado y aclara que están las veinticuatro horas del día armados en razón de que cada policía tiene la obligación de tener su arma reglamentaria. Afirma que el grupo especial hace del uso de armas largas pero no recuerda si en ese momento las portaban. El testigo cuenta que en el allanamiento se encontraban aproximadamente diez funcionarios y dos o tres mujeres. Dice desconocer si entran masculinos al convento, que él particularmente no tuvo intervención en la investigación y que si bien fue a misa ha ido y se ha retirado sin tener ingreso a otra parte del convento; que piensa que deben entrar masculinos a hacer arreglos o a realizar alguna actividad normal. El testigo dice que estuvo muy vinculado con los hermanos maristas, que formó parte en sus estudios secundarios y por eso le llamó mucho la atención el comportamiento de la hermana superiora para con ellos a la hora de ingresar al convento. El Sr. Martínez aclara que la imputada no

le hizo sentir que podría llegar a sufrir algún daño grave o inminente. La defensa lo invita a responder si la revisión médica se hizo en frente de él y dijo que no, que se fueron a un lugar aparte, que quienes participaron fueron el médico y personal femenino policial y que las hermanas iban ingresando de a una. El testigo responde que la Dra. Peñaloza demoró en hacerse presente aproximadamente dos o tres horas desde que se inició el procedimiento, luego de que hayan roto la puerta para entrar. El Sr. Martínez dice que el objeto de búsqueda plasmado en el oficio eran cilicios, disciplinas y elementos de castigo, sin recordar cómo se manifestaban ni que decía precisamente. Por último el Sr. fiscal le exhibe los efectos secuestrados y el testigo los reconoce".-

DANIEL RENE ENZ: "Que no tiene ningún tipo de parentesco con la Sra. Toledo, Silvia Albarenque ni Roxana Peña, ninguna amistad y el interés es que se haga justicia simplemente. Voy a prestar declaración y si algún alcance determina que haga uso de ese derecho lo haré. Esta historia arranca a principios del 2014, yo creo que como coletazo de las denuncias que veníamos haciendo por el caso del cura Justo José Ilarraz en el 2012 por las denuncias que habíamos hechos con respecto a los abusos del profesor Javier Broggi de Urdinarrain, el caso del cura Ceferino Moya, o sea todas denuncias por abusos y en el caso de Ilarraz y de Moya cometidos por hombres de la iglesia. A mí me llega un mail anónimo que me pregunta si conocía de lo que pasaba puertas adentro en el Convento de las Carmelitas Descalzas de Nogoyá, cosa que me sorprendió o sea uno trabaja digamos siempre con, a nuestra publicación nos llegan a mí especial me llegan muchos correos electrónicos o mensajes planteando distintas situaciones; le respondo a esta persona que no me acuerdo del nombre ficticio que tenía y me contaba del maltrato que sufrían las Carmelitas, que con secuelas físicas, psicológicas y le apuntaban directamente a Madre Superiora, a la hermana Toledo; le volví a responder a esta persona y nunca más me respondió. Yo desde el 2006 estaba haciendo un programa en Gualeguaychú todas las semanas, en consecuencia lo que hice fue durante casi un año y medio, desde ese principio de 2014, pasaba en auto por Nogoyá y destinaba media hora para ir preguntando cosas, o sea preguntaba en la Estación de Servicios, en el correo, edificio de tribunales, gente común, o sea siempre me tomaba media hora y nunca quise consultar a ningún periodista y lo que me

sorprendió es justamente, o sea fui al hospital, me sorprendió de que todos me miraban asombrados digamos, o sea nadie conocía nada, no solo que nadie conocía nada sino que como me reaccionaban, o sea me decían de dónde sacaste eso es todo una mentira todo una farsa, de donde sacaste eso, esas cosas acá no suceden. Claro uno después saca la conclusión de que eso pasaba justamente por el encerramiento y la rigidez que había en torno al movimiento del convento, estaba claro de que la sociedad no iba a saber, entonces lo que hicimos fue conseguir creo que a través del Consejo de Educación, si mal no recuerdo, quiénes habían sido las hermanas del Convento desde su fundación hasta esos días, y empezamos a chequear quienes se habían salido del Convento. Encontramos algunas que las detectamos, pudimos encontrarlas por el facebook y nunca quisieron hablar, o sea era una puerta tras otra que se iba cerrando y solamente por allí decían algo de eso puede haber, o sea me cerraban la puerta pero a su vez me dejaban una hendidura para que siguiera trabajando hasta que llegué a la familia Albarenque. El tema fue que estaba claro de que sus hermanos que entiendo que ya declararon algo sabían, algo sabían, pero era mínimo lo que sabían, por eso incluso me, o sea, me mencionaban las situaciones reglamentarias, eso de que iban a hablar con las monjitas que se encontraban con los barrotes, que no podían hablar nada fuera de Dios, que no podían hablar nada de la situación del Convento, que siempre tenían una monjita que hacía como de testigo de la charla, y ellos me decían Silvia no quiere hablar, Silvia está muy mal no quiere hablar. Yo intenté hablar con Silvia, era una cosa algo así como una vez por mes durante más de un año y medio hasta que ella, mientras tanto fuimos buscando otras, acudí incluso a hermanas o ex hermanas de otros Conventos que desconocían hasta que un día Silvia me dijo que iba a hablar, te quiero contar lo que pasó. Fue una reunión que hicimos creo que en una Shell en María Grande, en presencia de sus dos hermanos porque no quería hablar sola, y fue una charla de no sé una hora y media o dos y a mí me impactó mucho, nunca me olvido, que termina de hablar, yo le digo a Silvia bueno esto me sirve para profundizar y lo hermanos se largaron a llorar a moco tendido y se abrazaron los tres; yo decía que pasó, y entonces los hermanos ahí me dicen lo que te contó Silvia nunca nos lo contó a nosotros, es la primera vez que cuenta lo que le pasó y fue una imagen fuerte no, Silvia había contado las atrocidades que vivió, digamos las situaciones, los castigos que vivió, las secuelas que tuvo,

obviamente la responsabilizaba directamente a la hermana Toledo, a quien no conozco, nunca hablé pero me quedó claro que era una persona que estaba con algunos problemas de salud mental digamos por el ensañamiento que había desde la forma de los castigos a la violencia que generaba o gritarles todo el tiempo, y a partir de allí logramos hablar con otras ex hermanitas que, me reservo la identidad, pero que al contarles lo que nos había contado Silvia de alguna manera lo que hicieron fue confirmarme fundamentalmente los castigos que se vivían, o sea la rigidez que se vivía. Nosotros hacemos la denuncia periodística, estaba todo cerrado, algunas cosas me confirmaron luego, con ese testimonio de Silvia enfermeras del Hospital de Nogoyá que antes no habían dicho nada, y para mí me cerraba muy bien la investigación, lo consulté con dos periodistas amigos que me han apoyado en su momento en varias instancias como son Miguel Bonaso y Mirian Lewin, ellos incluso me anticiparon y me dijeron esto es una nota que va a tener repercusión no solo nacional sino internacional, yo me sonreí porque además era algo muy especial, hasta el día antes de nuestra publicación en el Diario Análisis uno ponía Carmelitas Descalzas en el Google y no aparecía nada, solamente aparecía la historia en el mundo de las Carmelitas Descalzas, nada en contra, nada negativo, y a partir de allí tuvo una explosión nacional e internacional por el cual no sólo empezaron a escribirme y a contarme situaciones de diferentes conventos a partir de la publicación, sino que el mismo día de la publicación se contacta conmigo la hermana de la hermanita Peña de Concordia, incluso porque eso fue muy cuestionado digamos, yo hice lo mismo que había hecho cuando publicamos lo de la Ilarraz, que fue la noche previa a la salida de Análisis me comuniqué con el Procurador, yo no lo conocía, lo conocí con el tema Ilarraz, por la gravedad de los hechos y me comuniqué incluso le dije Dr. mire acá entiendo que pueden existir pruebas fundamentalmente con los castigos del cilicio o con el látigo, pueden existir pruebas que a la salida de la publicación puede terminar que desaparezcan, por eso entiendo de que o sea nosotros pusimos la edición a las doce de la noche y el Procurador creo que ordenó de que se acuda al Convento una comisión policial a las 6 o 7 de la mañana, y por eso lograron encontrar elementos que entiendo de que si hubieran caído a las 10 ó 11 de la mañana quizás no se hubieran podido encontrar. Eso sería en síntesis más o menos. El MPF le exhibe el semanario de la revista para que confirme si es el mismo que salió a la venta y el testigo responde

exactamente. El MPF pregunta Ud. refirió que durante un año y medio habló con Silvia para ver si quería contar su historia hasta que en otra oportunidad se comunicó con ella y ahí es donde ya le dijo que quería hablar y contar lo que le había pasado, lo que le voy a pedir es que nos de una impresión en esas charlas que ha tenido como vio su estado de ánimo desde la primera vez que tuvo contacto con ella y también la oportunidad en la cual se entrevistó en la Shell que Ud. mencionó en María Grande, a lo que el testigo responde que fue una charla difícil porque Silvia hablaba y lloraba, hablaba y lloraba, hablaba y lloraba, o sea en esas casi dos horas hubo que ir interrumpiendo todo el tiempo la nota para que ella pudiera seguir contando, incluso creo que la terminamos o la terminé de convencer insistiéndole con el hecho de que había otras Carmelitas que estaban dentro del Convento que estaban padeciendo seguramente y sufriendo lo que a ella le había pasado y creo que eso fue determinante para que, siempre pensamos la nota en el sentido de que había que ayudar, tal como se hizo con el caso Ilarraz, más allá de que a uno lo cuestionen, que hayan dicho barbaridades, yo tengo una formación religiosa, vengo de una escuela religiosa, y a mí me enseñaron a ayudar y ese fue el objetivo de la nota, y Silvia creo que se terminó de convencer de eso y para justamente ayudar a sus compañera o antiguas compañeras. La vi muy, más allá de que hacía un tiempo que estaba afuera, muy flaquita, muy demacrada, muy pálida, pero decidida a contar lo que le había pasado. Sigue respondiendo preguntas del MPF y expresa que contó de los castigos y contó de que no soportaba más esa rigidez y que por eso durante más de seis meses le estuvo reclamando a la hermana de que la dejaran salir porque no quería saber más nada, pero contó en detalle cada uno de los castigos que están consignados en la nota, de cómo le gritaban, de cómo las obligaban a arrodillarse arriba de sus manos, arrastrarse en rodillas de una punta a la otra en los pasillos, hacer la señal de la cruz con la lengua, comer cosas que entendía que no correspondían, a veces a ser castigadas con no bañarse por varios días además del uso del cilicio o del uso del látigo, desnudarse y pegarse con el látigo en forma conjunta, muchas cosas, y yo le preguntaba muchos de esos castigos no están consignados en la Constitución de las Carmelitas, y dice sí es verdad pero es como que la hermana Toledo si hay un castigo de nivel 2 ella lo lleva a un nivel 9, siempre el castigo iba más allá de lo que estaba establecido. Continúa diciendo que en las visitas no se les permitía más allá de que no

tenían ningún tipo de contacto porque estaba la reja en el medio, esa cuestión de que no podían nunca decirle a sus padres o a sus hermanos "me siento mal", porque al lado estaba la otra hermanita enviada por la Superiora a controlar de que no haya ningún tipo de comentario de cómo vivían, en consecuencia por eso los hermanos me decían nosotros no podíamos enterar de nada, veíamos su deterioro físico pero no sabíamos porque Silvia no nos podía contar, no lo podía decir, eso de que también si escribía una carta se la controlaban, se la leían antes de que saliera, si recibía una carta era lo mismo, a veces las cartas ni salían o tenían que volver a hacerlas sin hacer ningún tipo de mención. A preguntas de la defensa y refiriéndose a cosas relatadas con anterioridad, expresó no eran de Carmelitas, incluso me escribió una ex Carmelita de España, creo que lo más grave era lo que pasaba, me escribieron de otras Congregaciones no de Carmelitas, la única fue una ex Carmelita de España que estaba azorada, después otro caso fue de Mendoza y otro de Salta, no con esta rigidez, les permitían salir, me contaban situaciones anómalas. Seguidamente y a algo ya referenciado responde es una deducción mía pero de hablada también con profesionales, mi ex esposa es psiquiatra y psicoanalista y fue perito en la justicia, hablé con ella y con otros profesionales de la psiquiatría que estaban asombrados de ese ensañamiento, ese grado de violencia, ese grado de perversidad o de situaciones donde se iban elucubrando cosas desde matar los pájaros porque creían que eran enviados del diablo, etc. etc. Que de esas conversaciones con profesionales no pudo saber el origen de esa conducta, lo único que hice fue hacer una consulta periodística para ver qué entendían de la situación que vivían las Carmelitas y esa fue la respuesta no me dieron un diagnóstico porque no habían estado con ella, no la conocían, era una humilde opinión ante lo que yo les relataba, esto fue antes de la publicación. Que respecto de la madre Toledo no quisimos o sea podrían haber averiguado y no lo hicimos, tomamos una decisión creo que desde el punto de vista de la ética periodística, podríamos haberlo hecho y entendimos que era una persona que no estaba bien, estaba mal digamos y que no podíamos ensañarnos periodísticamente, entendíamos que había, como nos ha pasado en otros casos que cuando notamos que alguien está con problemas no avanzamos para no llevarlos a problemas más graves o que haga intentos de suicidio, no profundicemos acá, vamos a trabajar fundamentalmente la realidad de las Carmelitas. En relación a su nota publicada y en

lo concerniente a la anterior Madre Superiora dice que eso debe ocupar un 2% de la nota, y agrega como que había disparidades respecto de la superioridad anterior pero nada parecido a la gestión Toledo, o sea el agravamiento en la relación superiora Carmelitas con Toledo era algo por decir cincuenta veces peor más que lo que su antecesora, nada comparable la anterior al lado de Toledo no se podía equiparar. Preguntado si tiene conocimiento de que el uso del cilicio y las penitencias las empezó a aplicar Toledo o se aplicaban con anterioridad responde que entiende que se aplicaban con anterioridad pero no con la intensidad que les impuso Toledo. Luego y también en referencia a lo antes relatado y con respecto a las penitencias del cilicio, contesta que entiende que está establecido en la Constitución, si mal no recuerdo, como que se profundizó el uso con la hermana Toledo. Que únicamente le mencionaron que habían visto televisión cuando la asunción del Papa. Recuerda que no tenían ni calefactores ni ventiladores, eso me lo dijeron. Como opinión personal y relacionado con la forma en que se eligen los Conventos al estilo Carmelitas Descalzas o de Clausura Papal o Clausuras Dobles y con estas reglas o constituciones que muchas datan de la edad media, responde a mi lo que me sorprendió era porqué el Convento de Nogoyá se diferenciaba de otros Conventos de Carmelitas Descalzas como el mismo de Gualeguaychú, nosotros estuvimos averiguando qué pasaba en el de Gualeguaychú y nos encontramos con que no existían este tipo de severidad en los castigos, tampoco sucedía así en el de Mar del Plata que fueron los dos que tomamos, creo que tampoco sucedía así en el Chaco, si mal no recuerdo, yo le pedí especialmente al Dr. Orlando Núñez, que falleciera este sábado, querido amigo que presidía la Fundación Mandela y esa fue su respuesta, no estas cosas así no suceden, o sea estaba claro que podían funcionar de otra manera y no con la rigidez y la severidad que le imponía la Madre Superiora. Le exhibe el Dr. Cullen las fotografías que acompañan la publicación y responde, la del cilicio es ejemplificativa, la foto de la página 7 y las restantes son fotos del Convento, incluso la foto de tapa es del Convento. Que no conoce el Convento pero mandé antes de la publicación una periodista que me reservo, que obviamente no fue como periodista pero teníamos que saber cómo era adentro y ella me aportó todos los detalles que yo desarrollo en el relato, conozco el Convento de manera externa, eso sí me ocupé, todo esto fue antes de la primera publicación. Que con la Madre Superiora se entrevistó la misma

periodista que envié. Con relación a la severidad de la Madre Superiora acota que es algo que averiguamos, hasta ahí llegamos, no quisimos profundizar pero obviamente dijimos en dos frases cuál era la historia. Hay muchos casos que han ingresado a la edad de 4, 15 o 16, son decisiones familiares. Que tuvo oportunidad de leer las reglas y constituciones, leí las del 90 y del 91, no me acuerdo de ese punto "Ceremonial". Reconoce la nota que aparece en el ejemplar".-

HECTOR MARIANO MARTINEZ: "A la Sra. Toledo la conocía cuando ejercía el ministerio en el monasterio, fui un par de veces, ahí la conocía, la conocía como Madre Isabel; conozco a Silvia Albarenque, la otra chica no, no tengo mucha idea. El interés particular que me interpela un poco es haber acompañado en este proceso a Silvia mientras salió del monasterio hasta que pudo integrarse a la vida social digamos, que fue una etapa bastante difícil para todos, para todos digo tanto yo en ese momento que representaba la iglesia de María Grande como para ella que estaba saliendo del monasterio, me pareció como una cuestión muy penosa, dolorosa, acompañar a quien padeció todo eso; yo la conocí en realidad, de antes, no por ella misma, sino por la familia, la familia de ella está muy involucrada en la iglesia, trabaja en los grupos parroquiales de María Grande, así que tenía noticias de ella, las sobrinas de ellas iban a infancia misionera, la hermana trabajaba conmigo en cuestiones de desarrollo social, el hermano también, la conocía que estaba en el Carmelo, que rezaba por nosotros; hasta que me empiezo a enterar que ella no estaba bien por comunicación de la familia, que si la podíamos acompañarla, entonces ahí surge esto que ella un día aparece en la parroquia, y me cuenta que iba a salir del Carmelo, que tenía este tiempo, etc, etc, por ahí cabe aclarar acá que para poder hablar en ese entonces yo tenía y sigo teniendo lo que se llama el foro interno y el foro externo, foro interno en cuanto que hay cosas no se pueden hablar, y foro externo sí, autorizado por la persona que corresponda, en este caso Silvia Albarenque, y que digamos también puedo hacerlo en este lugar, así que en base a eso es que por ahí también me animo a hablar y con autorización de ella misma en este aspecto, que es importante saberlo que la Iglesia cuida y me parece correcto, lo que es el foro interno y el foro externo de la persona; lo que me comentó que estaba mal, fue muy difícil porque no se animaba hablar ni decir nada al principio, como que iba largando las cosas poco a poco y fue

difícil que el hecho de que ella pudiera de alguna manera empezar a soltarse, también digamos la situación que ella estaba viviendo, estaba con su familia, estaba en María Grande, vivía con su familia, de pasar la vida del Carmelo, del convento, a vivir una vida totalmente podríamos decir civil, social, con el ruido, con todas las cuestiones, fue una situación difícil para ella, se sentía un poquito como invadida en todos sus aspectos, además de esta experiencia que estaba viviendo, nosotros teníamos un lugar donde se hacían retiros en una casa de campo que está cerca de la parroquia, unos 15 km. cerca del Pingo, pueblo San Julián, y ella prefirió permanecer con alguien que la acompañaba, así que ya teníamos mecanizado en la parroquia un grupo de personas que acompañamos a religiosas que van saliendo o seminaristas, por una cuestión que se vio como una necesidad de no dejarlo tan solo cuando salen porque no veíamos que tenían un acompañamiento real, entonces le propusimos esto y ella encantada dijo que sí, y ahí fue el proceso en que empezamos a conocernos más y ella también a hablar, y ahí comenzó todo su proceso de empezar a revelar todo lo que le estaba pasando, que sabía en parte, y fue ahí cuando la veía muy angustiada, entonces le pedí, como que una manera para que ella pudiera hacer, que vaya escribiendo lo que le estaba pasando, que relate todo lo que vivía, lo que vivió, lo que tenía ganas de decir si no se animaba a hablarlo, y ahí empezó su proceso de poder comunicar todo esto lo que le estaba pasando; entre los familiares de Silvia que tomé contacto están sus hermanos, los conozco, principalmente Francisco y Laura, ellos que no entendían algunas situaciones, que no comprendían el que no pudiera ver a su papá, que tenía como una prohibición por parte de la superiora, y se lo dijo expresamente a Francisco, que no era conveniente para ella, que no estaba bien, que le iba a hacer mal, eso sí tenía conocimiento de que esas irregularidades ellos mucho no entendían porqué, pero respetaban que era un monasterio y ella estaba adentro; un día hace mucho tiempo, creo que hablamos con Francisco y con Laura la posibilidad de que ellos pudieran hablar, creo que Francisco pudo hablar con el obispo y le comunicó estas cosas también, después cuando Silvia salió nosotros fuimos a hablar con el obispo, la llevé para que hablara con él, eso fue un poquito la comunicación, por ahí ella empezó también a hablar con cierta, con un poquito más de libertad, fue todo un proceso, porque estaba como muy, en palabras, estaba totalmente quebrada su voluntad, como que tenía siempre, recuerdo un montón de episodios que ahora se me

viene a la memoria, que era muy difícil cuando ella estaba en situación, cuando estábamos, por ejemplo, en el campo, que había comer algo, que había que sentarse, o que iba a verla porque estaba con otra chica que lo acompañaba, pedía permiso absolutamente para todo, digamos, se entiende en un monasterio pero ya, el hecho de que si podía comer un poquito más, comer un poquito menos o no comer, no se animaba a decir si podía llegar o algún deseo de algo, estaba como totalmente anulado, que fue lo que más me chocaba, porque necesitaba siempre el permiso de alguien, por ejemplo, estábamos hablando con alguien, incluso cuando fuimos a hablar con el obispo recuerdo, que para responder me miraba para que yo le diga el si puedes hacerlo o no puedes hacerlo, puedo contar esto, puedo decir esto, puedo lo otro, detalles, por ejemplo si hacía frío, ella tenía algo puesto y pedía permiso para ponerse algo más, si podía, si hacía calor lo mismo, si podía sacarse o no sacarse; al mismo tiempo también, otra cosa, que fue lo que más me impactó en lo visual fue verla a ella cuando se puso un hábito improvisado que le hicimos hacer a una modista de María Grande, porque no quería estar sin hábito, hasta que le creciera más el pelo, o estuviera mejor; recuerdo que me sorprendió ver que era piel y hueso como estaba, era la cadera sin nada en el estómago, no tenía un espacio, era una cuestión para mí, nunca había visto una situación así, una mujer alta, grande como ella, era piel y hueso, dije pucha, que vivía la penitencia en serio, y realmente después al pasar el tiempo fue contando otras cosas que fui entendiendo porque llegó a ese punto. Lo hemos charlado alguna vez que ha tenido esas ideas de suicidio, de ahí a llevarlo a cabo, si sabía que era una idea parásito que tenía siempre justamente porque se sentía indigna, se sentía mal, y con el paso del tiempo fui entendiendo también porque contaba que una palabra que le repetía cuando iba por los pasillos en algún lugar, la señora, la madre superiora Isabel, era incorregible, y lo tenía como algo que le golpeaba siempre en la cabeza, como un picapalo digamos, que le pegaba todo el tiempo, que cuando hacía algo que a lo mejor se le caía un vaso de agua o le pasaba algo, siempre recordaba y me lo hacía saber que ella realmente era una inservible, que no servía para nada, que era incorregible como le decía la superiora, y esto como que fue mucho tiempo el poder darse cuenta que ella servía para cosas, que era buena, fue todo un proceso muy largo, de muchos meses, acompañarla fue realmente como uno de los casos más difíciles que he podido acompañar y que ella pudiera sentirse otra vez

ella misma, que vuelva a sentir, a querer, a decir yo quiero esto, necesito esto, no quiero esto, era todo una cuestión tan... a mi realmente hasta el día de hoy me sorprende como puede llegar a debilitarse tanto una voluntad o quebrarse, que necesita absolutamente del otro para hacer todo, digamos, de si se podía levantar 10 minutos más tarde, no sé, eso fue lo que realmente me sorprendió la cuestión física cuando la vi, y también esto llevó consultemos médicos, empezamos a trabajar en ese aspecto para hacer una visión integral, y después también la parte, general, de lo que fue esta voluntad quebrada como decía antes; nosotros durante el período por lo menos que yo estaba con ella, hasta que pudo salir adelante, incluso hasta que después dejé el ministerio, que seguimos en contacto, por una cuestión que se generó un vínculo de amistad, de fraternidad, ella siguió con el tratamiento psicológico, también recurría a médicos y varias cuestiones, por eso digo cuando vimos la necesidad de atender a este grupo de personas que quedaron un poco desprovistas, veíamos no solamente la necesidad, acompañarla en cuanto a ellas, sino también que tengan un acompañamiento integral, desde la psicología, desde la medicina clínica, también desde el aspecto espiritual, también poder hacer cuestiones sociales, todo un caminito largo pero que se pudiera ir haciendo y que ella también empezó a hacer artesanías que ella en el monasterio hacía por cuestiones dejó de hacerlo, supongo yo también por la misma situación que vivía, fue como recuperarla a ella y que se recupere ella misma, y que entienda que podía hacer cosas, que podía sentir, que podía vivir, que podía elegir cosas, que podía tener opciones diferentes a la que los demás le planteaba, y que tenía un libre pensamiento para expresar lo que le pasaba, un poco eso fue el acompañamiento integral o fue lo que intentamos al menos para que ella se sintiera cada vez mejor, un poco eso; recuerdo que intervino el psicólogo Capa, comenzó a visitarlo cuando estaba en el Monasterio, no sé si ha tenido muchos encuentros con él, yo la verdad, no lo conocía, lo conozco de vista de Paraná, sabía que era psicólogo, pero no estaba en María Grande me pareció oportuno conseguir alguien que nos dé una mano desde ese lugar y que tuviera nuestra perspectiva de ayudarla a salir de esto, entonces empezamos a trabajar con otro psicólogo Lucas Rodríguez, con quien se hizo todo el acompañamiento psicológico al menos mientras yo estuve en María Grande como párroco, lo siguió después un tiempo pero no sé si seguirá en este momento; que si hubo una situación de desconfianza en relación al psicólogo Capa, yo

creo que en el fondo fue porque desde el monasterio que se hizo, mi idea fue como tratar de, digo así entre comillas, desintoxicar todo lo que tuviera que ver con el monasterio para que ella se sienta más cómodo, no se sienta como perseguida, o custodiada, alguna manera como cohibida de poder trabajar con él, pero no más que eso, además como decía antes, este psicólogo de confianza mío y ha acompañado a otras religiosas que justamente como decía tratábamos de acompañar, o seminaristas que salían del lugar o decidían hacer otra cosa; si tengo conocimiento, ahora que me estoy acordando, que hablamos que fueron una vez a una clínica en Galarza me parece, que ahí estuvieron también una intervención, fueron con la madre superiora, fue todo un tema, después fueron una vez y después no fueron más, y que ahora recuerdo que le pedí una vez que estaba en María Grande, que trate de pedir un informe de ese lugar donde fueron para que le diga que pasó, que le tienen para decir, etc.; yo creo que en su momento Francisco fue el que habló y creo que también la mamá de Francisco, Luisa Rauch, a las autoridades eclesiásticas, que yo les pedía que parte de la familia también diga su vivencia, que traten de expresarle, que cuando uno tiene algo que decir que vaya, que hable con quien corresponda y que se trabaje de esa manera para dejar los puntos en claro y también tener varias perspectivas de todo los lugares, esa es un poquito la impronta, creo que sí han hablado, Francisco estoy seguro que si, y Luisa también habló por esta situación también, Luisa la mamá; tengo una copia, el original, del escrito que Luisa hizo, alrededor de 6 páginas más o menos, en el encabezado tiene el símbolo que utilizan algunas una M y una cruz arriba, el símbolo de "a Cristo por María", y ahí empieza su relato; exhibido los apuntes -evidencia N° 9-, el testigo manifiesta que es la misma, cuenta todo lo que vivió en el Carmelo hasta el momento que salió, para nosotros fue lo importante que ella lo ponga el hecho de que cuando salió no tuvo ayuda de ningún tipo, que también eso está el poder ayudar a las personas en su proceso de salida, entonces digamos nosotros lo asistimos como parroquia; yo tengo también copia de eso; a Silvia la última vez que la vi fue en este año, o a finales del año pasado que la crucé en Paraná, la saludé, igual seguimos en contacto vía telefónica, me cuenta que está estudiando que está trabajando también, tenemos un contacto no digo fluido pero sí cada tanto para saber que es de su vida y como está; ahora la veo muy bien, muy libre, sí, la veo muy bien, hasta hoy me sorprende esta situación, hoy la veo muy bien; la nota me la entregó a

finales de 2013 más o menos, finales de 2013; a ella la ví en el convento como sacerdote yo iba a veces porque tengo mi familia en Nogoyá, soy de allá, entonces iba a visitar y veíamos, aparte acompañaba el Padre Zanitti que era asesor durante un tiempo, fue el que hizo crear en su momento el convento, entonces conocía a las religiosas y ahí sabía que Silvia estaba adentro, la ubicaba de vista, pero nunca tuve una charla con ella, más que el conocimiento por Francisco y Laura que son sus hermanos; hablar con ella no se puede, simplemente la superiora que estaba detrás de las rejas es que la autoriza, yo tampoco no tenía un contacto, y esto que hablo del padre Zanitti estoy hablando mucho antes, yo era seminarista, sabía que estaba una hermana de Francisco, porque Francisco había sido seminarista, y pero tampoco tenía un contacto con ella; cuando ella sale, sale por un tiempo por salud supuestamente, entonces ahí estaban si por un Carmelo, si otro Carmelo, si salía, en este proceso que ella está en María Grande, en realidad incluso la misma nota, por ahí lo dice, no recuerdo bien, que ella necesita un permiso particular para poder salir, tiene que pedir, como hice yo, las expensas que ya lo recibí para poder dejar de ejercer mi ministerio, ella también al tener votos solemnes necesita un permiso particular de la santa sede para dejar de vivir como monja, por lo tanto de alguna manera depende del monasterio del lugar o en su defecto del ordinario del lugar que es el obispo, así que ella en ese proceso estuvo en María Grande con permiso del obispo, sabiendo que iba a estar ahí en esa casa, que estaba acompañada por otra persona más, otra mujer, ella toma la decisión de pedir ya la carta, en la cual se pide la dimisión de los votos solemnes; en su momento ella ingresa al Carmelo, primero vocacionalmente se sintió llamado por esa vida, hizo una experiencia previa para poder ingresar, pienso y si mal no recuerdo que fue por vocación, todo el camino, el discernimiento si es o no es el lugar, como en este caso hago referencia a mi porque me pasó lo mismo, digo también después tiene el tiempo para poder decidir o correrse si es que es necesario; la sra. Albarenque algún evento traumático, de su infancia no recuerdo, de su juventud no tengo presente en este momento, no tengo mucho presente, cuando en realidad nosotros charlábamos estábamos avocados de cómo salir de donde estaba, como poder encontrar un norte, una salida de lo que estaba viviendo, más que eso no recuerdo algo de eso de su infancia o de su juventud; cuando fui al convento no pedí a hablar con Silvia Albarenque, la única vez que fui al convento con Silvia Albarenque

fue cuando fuimos a buscar las cosas que tenía ella adentro; no recuerdo haber pedido hablar con Silvia , he ido varias veces al Carmelo acompañando, la vez que fui estaba de superiora la anterior, no recuerdo como se llamaba, antes de madre Isabel había otra superiora, una señora mayor, que no recuerdo, no conocí durante el mandato de madre Isabel; que no se me impidió tener contacto con Silvia Albarenque en el Carmelo".-

En la jornada del día 25 de junio de 2019, previo juramento de ley, prestaron testimonio **LAURA RAMONA LESTRADE**: "Que conoce a la imputada Toledo por ser su superiora en los años que vivió en el Carmelo, desde que entró en mil novecientos noventa y nueve hasta que fue el allanamiento y la sacaron como priora. Que conoce a las dos víctimas por ser carmelitas en el convento. Que estuvo veinte años en el convento de Nogoyá, que estaban sujetas a las constituciones del noventa de la orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo. Que actualmente en donde se encuentra está sometida bajo las constituciones del noventa y uno, de las monjas carmelitas descalzas de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, que se diferencian de las primeras por tener más conexión con el mundo exterior, que no existen las rejas y que está la posibilidad de visitar a su familia en caso de enfermedad o una vez al año. Que pidió el traslado de Nogoyá al Carmelo de Neuquén. Que en el convento de Nogoyá estuvo bajo las órdenes de superioridad de la priora Toledo, que se vivían momentos de tensión: maltrato verbal, gritos e insultos por parte de la priora en relación a las hermanas; momentos de angustia como también de alegría y de vivir el evangelio. A pedido del fiscal la testigo responde si tuvo conocimiento del trato que eventualmente hubo por parte de la superiora Toledo para con las Sras. Albarenque y Peña y dice: "Sí, con Peña casi había muchas discusiones casi todos los días. Peña pidió, que yo sepa, aproximadamente siete veces traslado, lo cual Luisa le negó y Albarenque bueno, lo que yo supe, fue que se la mandó a la casa por tratamiento psicológico, pero de ella nunca supe que haya pedido traslado a otro convento". Que no conoció los motivos del porqué Peña pedía los traslados, pero se enteraba porque la imputada les mostraba los papelitos que Peña le daba manifestando su pedido de traslado y también había ocasiones en donde Peña pedía irse de Nogoyá en voz alta cuando estaban en comunidad. A pedido del fiscal la testigo responde de qué manera

eran tomados los pedidos de Peña y la exteriorización por parte de Toledo en la comunidad y dice: "Y bueno lo que pasa que en sí en las constituciones del noventa, ahí en Nogoyá, no teníamos la libertad de dar nuestra opinión ni tampoco tratarnos una hermana con otra por el silencio que había que observar". La testigo dice que los papelitos que refiere eran informales pero Peña no recibía la autorización de Toledo para hacerlo formalmente, porque primero se hace el pedido informal verbal u oralmente y después hay que hacer una carta de petición para el traslado. El fiscal le pregunta cómo se hace el pedido de exclaustación y la Sra. Lestrade responde diciendo: "Bueno eso es un caso de exclaustación tiene que ser algo muy muy serio, de la religiosa, la monja, para pedir exclaustación y tiene que ser, bueno primero el consentimiento de quien lo pide, ya sea por motivos graves. Tiene que ser algo así, no se, temas de salud, algo muy grave para pedir la exclaustación. Eso se hace una petición a la priora, la priora lo expone al capítulo conventual. Y después eso se manda a Roma, a pedir a la Santa Sede la autorización". Afirma que Peña nunca pidió exclaustación sino traslado. La testigo cuenta que tuvo la oportunidad de hablar con la imputada sobre este tema al momento de que ésta les mostraba los papelitos y le preguntaba el porqué no le permitía dejarla salir a Peña, contestando la priora que porque no le parecía o que Peña iba a salir a contar las intimidades de la comunidad, refiriéndose a la vida de adentro de la clausura. A pedido del fiscal la Sra. Lestrade contesta sobre cómo era la personalidad de la imputada, y dice: "era muy cambiante de carácter, en cuanto uno podía estar cinco minutos bien con ella, dialogando, riéndose y al momento como que te cambiaba su manera de ser y era totalmente otra persona". El fiscal la invita a responder que, en relación a las cuestiones vinculadas con las constituciones del noventa, le explique puntualmente a lo que hace a las disciplinas y dice: "en las constituciones del noventa se nombra la disciplina, los cilicios. Pero una cosa es que la superiora lo impone a las monjas. Eso sí está señalado en tomar disciplina, cilicios, pero otra cosa, ya le digo, es como cada superiora lo impone a su comunidad, en cuanto a su utilización o a veces como castigo lo imponía". La testigo dice que considera que la imposición por parte de la imputada no estaba sujeta a las constituciones, que se tornaba un abuso de la autoridad y que piensa que se debía a su cambio de carácter que quizás un día te lo tomaba bien y otro día lo imponía de mala manera. La testigo recuerda situaciones donde les eran impuestas las

penitencias por encima de las normas que las contemplan, diciendo: "Si quizás a veces no solamente eran los días que estaban marcados por las constituciones sino porque uno hubiera cometido algún error o alguna falta y ella le imponía disciplinarse a la hermana o llevar el cilicio más tiempo" y dice: "Había hermanas que a veces se las mandaba que estén en sus habitaciones, que nosotras las monjas le llamamos celdas, y sí se les mandaba estar, permanecer a veces encerradas y no poder salir. A veces hasta tres días que le llevábamos a veces la comida a las hermanas o sino se le permitía ir a comer en otro horario que la comunidad no estaba presente en el comedor". El fiscal le consulta qué significado o utilidad representa la aplicación de estas prácticas disciplinarias y afirma: "Según mi parecer es como que nosotros llamamos mortificación, pero la mortificación siempre tiene que ir acompañada por, haber cada uno lo hace en cuanto mi parecer por amor de dios y que uno ha consagrado la vida de dios para bueno, ofrecer ese sacrificio para bien de las demás almas o las demás personas, nuestros hermanos que están en el mundo pero uno como que ofrece ese dolor. Ya le digo es algo que tiene que ser no impuesto, sino uno mismo hacerlo con esa libertad y generosidad". El fiscal le pide que aclare si la situación de encierro en las celdas era impuesta como un plus de castigo y la Sra Lestrade contesta: "Y una vez recuerdo a unas tres hermanas que bueno no se podían mover, tenían que estar en la cama y solamente se nos permitía llevarle una botella de agua y un pan, en el día" y recuerda "Silvia Albarenque era una de ellas". La testigo cuenta cómo se tomaban las disciplinas, explicando: "Nosotros tenemos lo que llamamos antecoro que es una sala donde nos dirigimos al coro. El coro vendría a ser como la capilla. Ahí nos poníamos todas las monjas, se apagaba la luz y bueno, cada una se disciplinaba pero era en común. Solamente era en particular cuando se hacía así en otro momento que no sea en comunitario" y aclara "cómo cada una se lo daba eso dependía de cada una quien quería golpearse más fuerte o más despacio, pero no era un instrumento que lastime". Dice que le consta que Toledo no ejercitaba estas prácticas, porque la misma decía que por problemas de salud no podía hacerlo, que sido operada de cáncer de mama y le hacía mal. La Sra. Lestrade afirma haber percibido muchas diferencias de trato, dice que había unas hermanas que la imputada tenía más influencia sobre ellas. La testigo se considera como una de las personas de confianza de la imputada porque no le discutía ni se le imponía a la misma, que había

una buena comunicación entre ambas, sin hacer referencia a que sea su mano derecho sino que obedecía sus órdenes. La testigo aclara que sabiendo de estas situaciones no las compartía pero que debía hacerlas por el voto de obediencia. A pedido del fiscal, la Sra. Lestrade cuenta cómo era la instrumentación del torno: "Es la hermana que se acerca a atender a la gente que llega al convento. Se atiende el timbre, el teléfono y eso se comunica siempre a la superiora, eso no se habla en comunidad de quien llega al convento, o lo que traen o lo que llevan, solamente eso lo saben la tornera y bueno y la superiora". Cuenta que las visitas de las familias se piden por teléfono, llama la familia o van al torno a pedir la hora y el día en que pueden ver a la religiosa. En relación a las víctimas la testigo recuerda que los familiares de Peña solían ir rara vez a visitarla pero que los de Albarenque si, solían ir más seguido. El fiscal la invita a responder si pudo ver desde el inicio hasta su salida algún desmejoramiento en la personalidad de Albarenque y dice: "A lo último como que se había puesto, como más, se la veía como más nerviosa. De que la conocí de cuando ella entró, su comportamiento era más así como de nerviosismo, así, y como también así como, a ver todo lo que, ella la enfrentaba mucho a Isabel entonces eso hacía que se arme ahí el problema interno no cierto porque no se le quedaba callada o le contestaba y eso sí armaba problema internamente". La Sra. Lestrade cuenta que Albarenque fue sacristana, que es la encargada de trabajar en lo que es preparar la misa y la capilla, y después cree que trabajó en la ropería, que es la encargada de coser la ropa de la comunidad. La testigo advierte que las tareas de huerta, a las que las carmelitas las llamaban trabajo de campo, siempre se hacían en común. Cuenta que para poder egresar del convento hay una puerta que separa la portería donde se atiende, que está el torno por donde se recibe la visita y el teléfono, para poder preservar el silencio de la comunidad. El fiscal le consulta quiénes tienen llave para poder accionar la puerta y la testigo dice que no está al alcance de las carmelitas sino que la tiene la superiora, que es la encargada de abrir la puerta, y que al teléfono no llega ninguna hermana sin el permiso de la misma. La Sra. Lestrade afirma saber que la hermana Peña se escapó por el portón grande del campo que da a la calle. Asiente a la pregunta del fiscal de que si retirarse voluntariamente del convento era dificultoso. La testigo recuerda que las llaves del portón de la huerta se guardaban en el coro y que Peña sacó las llaves de ahí y se escapó, pidiéndole al jardinero que le cierre el portón. A pedido del fiscal la testigo

dice que no todas las monjas podían tomar las llaves sino las hermanas terceras, aquellas encargadas de atender a quien entra para hacer arreglos en el convento, con permiso de la superiora. La Sra. Lestrade afirma que Peña manifestaba delante de todas en voz alta, cuando discutía con la imputada, de que se quería ir porque estaba cansada y que vivía un infierno dentro del convento. La testigo cuenta que las víctimas tenían un carácter igual para con Toledo. El fiscal le consulta si sabe los motivos por los cuales Albarenque es apartada y la testigo cuenta que lo que la imputada les dijo a las carmelitas fue que la hizo tratar por un psicólogo y éste le había dicho que la hermana no tenía que permanecer en el convento, entonces Toledo llamó a la mamá de Albarenque para mandarla a hacer un tratamiento psicológico; lo que sí afirma es que a Albarenque se le avisó la noche antes de que tenía que irse del convento. y que al otro día a las diez de la mañana aproximadamente su mamá la fue a buscar. La Sra. Lestrade dice que al salir del convento de Nogoyá la superiora del convento de Neuquén le pidió que tenga una charla telefónica con Albarenque para poder ayudarla en la situación de angustia que ella estaba pasando ya que ella se comunicaba por Facebook con la víctima. Cuenta que Silvia le manifestó que ahora estaba tranquila, que había superado toda la situación de crisis pero que había perdido la comunión con dios. La testigo afirma que la situación de Albarenque no fue tratada dentro de la comunidad. A pedido del fiscal la Sra. Lestrade responde que en las comunicaciones con Silvia no se efectuaron ningún tipo de reproches ni de disculpas. La testigo afirma que el convento de Nogoyá sigue con las constituciones del noventa pero que definitivamente dejaron de practicarse las penitencias, los cilicios, las disciplinas y las cárceles. Considera que ha habido un cambio en el clima desde que Toledo fue apartada del convento, en cuanto a que no se escucharon más gritos ni hubo momentos de tensión pero que por todo lo demás, todo siguió igual. La Sra. Lestrade dice que la priora se elige por votación y que la imputada estuvo aproximadamente doce años desempeñando el cargo. Recuerda que cuando ingresó estaba como priora la Madre María de los Ángeles y afirma que en relación a la misma y a la llegada de Toledo de a poco se fueron imponiendo cosas que antes no se hacía. A pedido de la defensa la Sra. Lestrade afirma que desde que pidió el traslado del convento de Nogoyá hacia el de Neuquén y se lo otorgaron pasó aproximadamente un año y recuerda que desde que Peña comenzó a pedir un traslado a la imputada, hasta que se

escapó, pasaron aproximadamente siete años. La Sra. Lestrade dice que Peña le pedía a Tolosa salir del convento para trasladarse a otro, como el de Chaco y también irse a Concordia con su familia. Recuerda que Peña y Albarenque se gritaban con la imputada con el mismo tono de voz. A pedido de la defensa aclara que las llaves estaban en una cajita en el banco de la superiora, en el coro, y solamente podían llegar a ellas las hermanas terceras con el consentimiento de la priora, por lo tanto cualquiera podía agarrarlas desobedeciendo a la Madre. La Sra. Lestrade recuerda que cuando a Albarenque le dieron la noticia de que su madre la iba a ir a buscar se puso mal y lloraba porque no se quería ir del convento. La defensa la invita a responder que dice en la constitución del noventa de Nogoyá con respecto a las familias de las carmelitas y la testigo dice que es más estricta que la constitución del noventa y uno, que a las familias se las ve en el locutorio a través de las rejas y que las carmelitas no pueden salir a visitarla. En la relación con la pregunta del fiscal la Sra. Lestrade responde que no sabría decirle si Albarenque quería o no ver a su padre porque en cuanto a lo que es comunidad ellas no lo saben ya que la visita la arregla la priora con la familia y es ella la que las presencia o una hermana escucha y nunca le tocó acompañar a Albarenque, tampoco se comentaba quien iba de visita y quien no. La defensa le pregunta si era por motivos de enfermedad que se recluían en las celdas y la testigo dice que no, que ocurrían por motivo de cometer una falta, como consecuencia se decía que se las excluía para no contaminar a la comunidad con su mala conducta y que no se cerraban con llave pero si se salía era una falta de obediencia a lo que la priora que como sanción se podían dar más días en la celda o que se tome una disciplina. Aclara que nadie controlaba que efectivamente se llevara a cabo las sanciones de disciplina cuando eran particulares y que cuando se hacían en comunidad ninguna veía a la otra por estar la luz apagada. La Sra. Lestrade dice que la priora mandaba a que se coloquen el cilicio pero que nadie controlaba que efectivamente se haga ya que se suponía que uno por obediencia y en conciencia lo hacía. A pedido del fiscal cuenta que la constitución del noventa fue creada por las carmelitas de España y que en Nogoyá en un principio rigieron las constituciones del noventa y uno pero que cuando se pasaron a las constituciones del noventa ella no tuvo conocimiento por ser novicia y no participar del capítulo conventual. La testigo dice no tener conocimiento de usarse las penitencias en Concordia por que ingresó

directamente en el convento de Nogoyá. La defensa le consulta si la constitución establece algo respecto de lo que debe hacer la madre cuando alguien pide la exclaustación o irse del convento, y dice que primero la madre tiene que hablar con la religiosa para que le manifieste los motivos y hacerla recapacitar de la situación para entre las dos ver cuál es la voluntad de Dios. Después manifestar al capítulo conventual de que tal hermana pide exclaustación o la salida del convento y eso se tiene que hacer una votación comunitaria, cada una dice si está de acuerdo que la hermana se vaya o no. Aclara que entre Toledo y Peña nunca se dio el primer diálogo, que era más bien a los gritos en comunidad o por papelitos, que nunca se las vio hablar en privado. La Sra. Lestrade dice que el obispo de Paraná aconsejó los cambios que se dieron en el convento de Nogoyá luego del apartamiento de la imputada. Recuerda que Toledo solía manifestar que tenía miedo de que Albarenque la golpeará ya que ocurrieron situaciones de estar en el coro rezando y que Silvia la haya empujado por distintos motivos. La testigo dice que cuando pidió el traslado, el año pasado en octubre, habló con un sacerdote psicólogo en la arquidiócesis pero solo conversando. Cuenta que la Madre María Ángeles, la anterior madre, nunca se manifestaba a favor de los exámenes psicológicos ya que decía que la priora debía hablar con la hermana y que mandar a las monjas al psicólogo no le hacía bien a la religión. El fiscal le consulta si sabe si los papeles que Peña le escribía a Toledo fueron enviados al Sr. Puiggari y dice que no, que delante de ellas Toledo los rompía. La Sra. Lestrade cuenta que las faltas que motivaban los castigos era cuando se las mandaba a hacer algo y alguna contestaba o ponía dificultad diciendo que no quería hacer eso, o si se faltaba al silencio hablando entre dos hermanas, pero sobre todo era cuando se le contestaba mal a la superiora. Finalmente la Sra. Lestrade afirma saber que la imputada fue operada de cáncer de mama, que se trató los primeros años en Mater Dei en Buenos Aires y los últimos en la clínica San Camilo donde ella acompañaba, porque también iba a tratarse, y se alojaban en los Carmelos de Buenos Aires como ser Santa Teresita, de Potosí y de San José, y los últimos años en la propia clínica. Y que la imputada dijo tener tiroides, pero que hoy en día no conoce la situación de su salud".-

LUCAS MARCELO RODRIGUEZ: "Quien habiendo sido relevado del secreto profesional, manifestó: ser psicólogo, que no conoce a la imputada ni tiene interés

particular en este juicio y que de las denunciadas sólo conoce a Silvia Albarenque a raíz de que ella requirió sus servicios de psicoterapia a partir del año 2013 y que actualmente ya no la atiende. Que llega a contactarse con ella debido a que ella asistía a la Parroquia de María Grande, cuando salió del Monasterio, y él la atendía en María Grande, en su consultorio. Que ella requirió sus servicios, pero no recuerda quien fue que hizo el primer contacto, si fue ella, algún familiar o el sacerdote de ese lugar. Que lo primero que hizo fue realizar un psicodiagnóstico, si mal no recuerda, en junio del año 2013 que terminó en agosto de ese mismo año, aproximadamente dos meses duró y realizó un informe del estado de la paciente. Que se realiza un encuentro semanal y conlleva como máximo ocho encuentros. Que en ese primer informe técnico arriba a un diagnóstico de un cuadro obsesivo en el cual había cuestiones vinculadas a situaciones de mucho estrés vivenciadas por la paciente, que si bien tenía este cuadro obsesivo, también tenía una cuestión de mucho riesgo psicológico en cuanto a cierta desestructuración. Que ella refería y daba cuenta y también las técnicas lo demostraban, de que estaba bajo una situación de mucho estrés y hostilidad, por lo que se recomendó enfáticamente que no permaneciera en ambientes con características hostiles o lesivos porque sería más nocivo para su vida psíquica. Que al momento de entrevistarse con Albarenque ella se mostraba con un criterio de realidad un poco deteriorado en algún punto, pero no a nivel psicótico, es por eso que podía no interpretar o interpretar erróneamente algunas características del medio o algunas situaciones pero no al punto tal de ver o interpretar cosas que no tuviesen asidero en la realidad, por ejemplo alucinaciones; las alucinaciones se definen como una percepción sin objeto, hay un deterioro de la realidad muy comprometido. Que en esta paciente se encontró un deterioro de la realidad pero no tan comprometido y no a nivel psicótico. Que además fue una paciente que se presentó con mucha angustia, con mucha precaución en cuanto al medio, muy a la defensiva de lo que podía llegar a ocurrir en su entorno. Que estos son síntomas que se vinculan con una situación traumática de la paciente, que pueden estar vinculados a los episodios de violencia que le había narrado. Que en cuanto a las situaciones vivenciadas en el Monasterio, la paciente manifestó la hostilidad con la que la trataba quien ella mencionó como Madre Isabel, en cuanto a algunas cuestiones, por ejemplo decirle en voz fuerte o gritándole "incorregible", en público o en privado, o también recluirla a su habitación por un

período prolongado de tiempo, recuerda que aproximadamente diez días, con agua y pan. Que estas fueron situaciones que le relató la paciente, sobre todo en los primeros encuentros. Que en cuanto a estas agresiones mencionadas por Albarenque, sólo puede dar cuenta de las agresiones psíquicas por ella mencionadas y que no tiene mayores relatos respecto de agresiones físicas. Que se valió del psicodiagnóstico, como herramienta, para determinar la credibilidad del relato de la paciente, para saber si se encontraba frente a una cuestión delirante, alucinatoria o frente a una situación de realidad que podía estar de alguna manera un poco teñida de toda la cuestión afectiva, pero no a nivel psicótico. Que no recuerda que la paciente le refiriera conductas autolesivas hacia su propio cuerpo y que sí recuerda que relató situaciones de ideación suicida vinculadas a cuestiones de ideas obsesivas. Que en la terapia también pudo introducirse sobre otras cuestiones vitales, sobre su historia de vida, pudiendo advertir que todo ello pudo colocarla en una situación de vulnerabilidad. Que además, en cuanto a la estructura de personalidad, es una paciente que en su historia del ciclo vital, ha estado expuesta a situaciones de estrés complejas y situaciones traumáticas complejas que han generado vulnerabilidad en su persona. Que en cuanto a cuestiones de personalidad, es una persona que requiere del medio estructurado también para poder desarrollar su vida y sus características y que frente a situaciones de estrés no tan elevadas puede reaccionar con situaciones de mucha angustia y desborde emocional. Que no cree que su relato pudiera estar influenciado por terceras personas. Además, reconoció haber confeccionado los dos informes que le fueran exhibidos por el Sr. Fiscal, tanto el descriptivo en julio de 2013 y el restante el de psicodiagnóstico realizado entre junio y julio de 2013 también, como así también su firma y sello puestos al pie. Que él hizo una derivación a psiquiatría, para una consulta con el psiquiatra en un corto período de tiempo, después del psicodiagnóstico y que, ya en tratamiento interdisciplinario con el psiquiatra la paciente siguió haciendo un proceso de psicoterapia individual, que evolucionó, que fue complejo el tratamiento y la evolución, y que tuvo una crisis al año siguiente con un intento de suicidio y un ingreso al Hospital Escuela y luego sí mejoró, estuvo dos años más en terapia y mejoró. Aclaró que las entrevistas se realizaron en María Grande, en su consultorio, que no recuerda quien fue el que solicitó el primer turno pero todas fueron en su consultorio, en la ciudad de María Grande. Interrogado por la Defensa, si pudo

detectar algunos factores ajenos al Convento que hayan posibilitado o predispuesto a la patología que señaló que poseía Silvia Albarenque, respondió que sí. Asimismo, preguntado para que, sin entrar en detalles, diga si estos factores eran algún hecho grave, algún hecho de poca magnitud que ella le daba mucha importancia, si era un hecho que ameritaba alguna situación traumática, respondió que era un hecho grave de situación traumática y con anterioridad a su entrada al Convento. Preguntado además, si sabe si ese hecho traumático ella lo había comentado alguna vez a alguna persona o lo había guardado para sí, que cuándo lo puso en palabras, respondió que no recordaba si fue un hecho que ello lo guardaba para sí o si lo dialogó con otras personas, con posterioridad en el proceso terapéutico, que pasado aproximadamente un año empezó a tomar conciencia de ciertas cuestiones traumáticas previas. Respecto a las conclusiones vertidas en los informes que le fueran exhibidos, explicó que la recomendación que efectuara de que Silvia no permaneciera en ambientes de hostilidad con el riesgo a una desorganización psicológica si así sucediera lo cual no inhabilita a que pueda seguir viviendo en comunidad, se refiere a que dado la particularidad de la paciente de estar en un Monasterio con una comunidad, como ella también lo mencionaba no había impedimento de que ella pudiera seguir viviendo en comunidad, como en una comunidad religiosa, pero no ya con hostilidad, se refería a situaciones de estrés o cuestiones agresivas tanto psicológicas como físicas, en cualquier caso. Finalmente, expresó que no envió ningún informe al Convento de las Carmelitas".-

ANA MARÍA DEL CARMEN TRIGATTI: "Yo tuve una relación profesional con el convento de Carmelitas en Nogoyá, yo atendía las hermanas cuando ellas lo necesitaban, esto lo hice desde que se abrió el convento y por mi profesión de bioquímica, y lo hice hasta hace aproximadamente dos o tres años. Yo concurría por mi profesión al convento, en alguna oportunidad atendía a tres o cuatro juntas pero también concurría mucho por la parte musical, porque yo toco el piano, tocó el órgano de la Basílica y muchas veces me pedían, en varias oportunidades la madre María de los Ángeles que fue la primera superiora del convento, me pedía colaboración para los eventos especiales como las consagraciones de las hermanas nuevas. En esas oportunidades yo iba a ensayar con las hermanas y después iba a ejecutar el órgano

en el momento de la celebración. O sea que las conocía a todas, tenía contacto con todas bastante frecuente. En relación a los análisis y en términos generales puedo decir que las patologías que yo ahí determinaba eran las generales de toda la población, no había una particularidad diferente en cuanto a patología de que se podía determinar dentro de las hermanas del convento respecto al resto de mis pacientes. En el convento yo tenía comunicación con las hermanas, principalmente cuando iba por el tema musical porque yo ensayaba con las hermanas, compartía con ellas una hora o dos de ensayo, hablaba en general con muchas de ellas compartiendo momentos, no en particular con ninguna. Con Silvia Albarenque también hablé en alguna oportunidad en esas reuniones de ensayo y además en las oportunidades de que yo la atendía, también tenía posibilidad de charlar a veces. Generalmente no estaba sola ninguna de ellas, pero en algún momento quedamos solas y si tenía oportunidad de comunicarme con Silvia, con quien tenía una relación especial porque a mí me eligieron como madrina de su profesión, que es una costumbre que tienen no sé si todos los conventos, pero si los conventos Carmelitas. Cuando la postulante se consagra, llega al final de sus estudios digamos, y se consagra le designan una madrina, y yo fui madrina de ella. A la señorita Roxana Peña la veía muy afable, siempre sonriendo. Yo diría que siempre la comunidad se caracterizaba por su armonía, su simpatía, porque estaban siempre contentas, pero Rosa en especial siempre tenía una sonrisa a flor de labio. En relación a las prácticas profesionales se realizaban en un 95% de la atención mía, se hizo en el convento, yo ingresaba al convento y ponía una mesa ahí a la entrada y ahí venían pasaban las que tenía que atender ese día, pero por algún análisis especial, solían ir a mi laboratorio. No era una práctica frecuente pero por ahí sucedió que tuvieron que ir a mi laboratorio. Especialmente las hermanas Peña y Albarenque, Peña yo diría que nunca fue a mi laboratorio pero Silvia sí, en tres o cuatro oportunidades tuvo que ir a mí laboratorio por el tipo de estudio que tenía que hacerle, era un estudio especial, era una cuestión que sí o sí debía ir al laboratorio porque yo necesitaba la camilla y elementos especiales que no podía trasladar al convento, por ello es que debía ir a mi laboratorio, nunca Silvia Albarenque me manifestó un descontento o me hizo saber de alguna necesidad de ausentarse del convento. Mi consultorio se encuentra en la esquina de Quiroga y Taboada y San Martín, es un lugar céntrico, frente a la plaza, a una cuadra

de la Basílica, a media del juzgado. Respecto de Luisa Toledo sé que tiene muchas patologías, a ella al poco tiempo de estar en el convento ya lo operaron, ya le hicieron una cirugía muy importante, lo sé por supuesto por mi profesión porque también la atendía, como a todas las demás. Sé que ha tenido muchos inconvenientes de salud, por lo cual después se siguió atendiendo en Buenos Aires. Yo tuve oportunidad de conocer a la superiora antes de Toledo, se llamaba María de los Ángeles, estando la superiora María de los Ángeles Yo siempre me manejé con la misma manera con ambas es decir no hubo un cambio que yo podía ver con la llegada de Toledo, mi relación con Toledo era la misma que con el resto de la comunidad, a todas desde primer momento debido al contacto que tenía que las conocía obviamente que hablaba más con ella porque era la que me llamaba incluso antes de que ella fuese la priora porque creo que ella estaba encargada de la enfermería, así que era la que siempre tenía que ver con la salud por lo tanto era la que solía llamarme para realizar los estudios. Los diagnósticos no tenía relación con problemas de alimentación y de vitaminas y de anemia como ya dije antes, los problemas, que las patologías que yo veía eran los mismos que tenía el resto de mis pacientes, y anemia puede tener una persona que está caminando también desnutrida, no noté nunca nadie físicamente desnutrida. Asistía al convento cuando me convocaban porque necesitaban análisis, muchas veces análisis solicitados por los médicos de Nogoyá, por especialistas a los que concurrían pero muchas veces también porque a la madre María de los Ángeles o después la madre Isabel veían que tenían algún problema las hermanas entonces me llamaban, entonces me decían por ejemplo, bueno ahora no me acuerdo puntualmente, pero supóngase que me decían está descompuesta, que le podemos hacer y entonces yo iba y hacía lo que me parecía y después llamábamos al médico. Hay muchos pedidos que no eran del médico, que eran debido a la necesidad que había en el momento. Cuando esos pedidos eran por el médico al que no había un diagnóstico en especial sino que era de todo tipo, había mucho control de tiroides por ejemplo, había mucho pedido de especialistas endocrinólogos, pero era de todo. En relación a Albarenque, recuerdo que a ella como a varias tenía mucho control de tiroides y esos pedidos eran por médicos endocrinólogos, yo incluso tengo a los informes por si los quieren ver de Silvia, creo que tengo 24 o 25 informes en todo el tiempo que ella estuvo en Nogoyá y de Rosa otros tantos y así. En relación a Silvia en

todo este tiempo que yo estuve examinándola, nunca noté cambios físicos, en cuanto a lo psicológico tampoco noté cambios porque eran charlas muy cortas que tenía con ella, a lo mejor eran cinco minutos. No era que estábamos hablando media hora, eran charlas muy cortas; solamente en el momento de la consagración tuve contacto con los familiares de Silvia, porque como ya dije antes yo fui madrina, y en ese momento se la saludaba a quién se consagraba y ahí en el locutorio estuve con la familia. Sí, sí tuve conocimiento en que se retiró del convento, no me acuerdo exactamente cuando tuve esa noticia pero seguramente en alguna de las posteriores idas mías al convento a atender alguna hermana, seguramente debo haber preguntado por ella porque era mi ahijada como ya dije y ahí me habrán dicho que es que ya no estaba en el convento, tengo entendido que los motivos por los cuales ella se retiró del convento es que le habían pedido a la familia que la llevaran para que pudiera tratarse y estar tranquila en su casa, yo desconozco a qué obedecía la búsqueda de tranquilidad de Silvia pero supongo que uno va a estar más contenida en el seno familiar. En mi rol de Madrina yo no tenía un contacto profundo con ella, sé lo poco que podía saber de esos pocos minutos que podía estar hablando cuando la atendía nada más".-

DESIREE MARTA PEÑALOZA: "El día que hicieron el allanamiento en el convento de las carmelitas, una carmelita llamó a mi casa, yo tenía una relación estrecha con todas las carmelitas, con el Carmelo en general, aún antes de que llegaran a Nogoyá, y una de las carmelitas desesperadamente me llama que fuera a hacer un acta, yo no sabía lo que estaba pasando, el pueblo entero ya lo sabía, yo en ese momento estaba trabajando y no sabía de lo que estaba pasando, me llama para que fuera a hacer un acta y le digo ¿acta de qué quiere que le haga?, ya voy, porque ellas cuando me necesitan me llaman y yo le digo ya voy; entonces fui y me encontré con un despliegue policial, periodístico, de público, muy inusual, en la puerta del convento de las carmelitas el cual yo frecuento, y sigo frecuentando, cuando entro había dos policías, había muchos policías, móviles policiales, y les digo, me presento como escribana y que venía a hacer un acta a dos policías que estaban en la puerta, me dicen no la podemos dejar entrar, está el fiscal, estaba sentado en el atrio de la capilla y hablando por teléfono, le manifesté que era escribana que iba a entrar al convento a hacer una constatación, cuando entro, estaba destrozada la puerta y

desesperadamente dos carmelitas me reciben y me dicen Desiree no sabe todo lo que pasó, todo lo que nos hicieron, le digo tranquilícese, muy nerviosas, esto era ya pasada las 9 de la mañana, ya hacía mucho tiempo que estaban ahí, había policías con armas de fuego, mujeres, varones, y le digo tranquilícese, ¿dónde está madre, porque generalmente mi trato era a través de las madres superiores, de la madre María de los Ángeles, después con la madre María Luisa, y le digo ¿dónde está la madre?, la madre estaba en una sala con el fiscal que estaba haciendo el acta con libros de ellas, con los cilicios tirados en el piso y ellas arrinconadas, en una pieza muy chiquita, se sacaban las palabras por hablar, no se ponían de acuerdo con el fiscal, entonces traté de calmar la situación, si firmaban si no firmaban, que no le pusieron, que si pusieron, traté de hacerlas entrar, explicarle la situación porque no entendían nada ellas de lo que le estaba pasando, le expliqué la situación, ahí ellas se tranquilizaron un poco, me explicaron que eran esos libros de actas que se quieren llevar los libros de actas, que son los libros de cuando ingresan las hermanas, le digo, yo le voy explicar si el fiscal decide llevarse las cosas se las va a llevar, cosas que para nosotros son normales y para mí son normales, para ellas eran como sacarles las cosas de su propiedad privada, estaban muy asustadas, estaban nerviosas; después que terminó la actuación del fiscal, digo, creo que había una gran ignorancia de las dos partes, de las carmelitas de que era un allanamiento, de que estaba haciendo un fiscal, porqué tanta policía, porqué tanta violencia, destrozaron una puerta, dos puertas, tres, ellas no entendían realmente lo que estaba pasando y el fiscal, con todo mi respeto, tampoco ellos comprendía, tal vez ahora, después que investigaron el hecho, comprendieron cual es la misión de ellas, y que hacen metidas ahí adentro, que al común de la gente no lo sabe, no es fácil para que el que no tiene fe aceptar la fuerza de la oración, y después que terminó la actuación, para mí que tengo fe, fue muy fuerte, ellas salieron cantando una canción en latín, a la Virgen, y cuando estaban despidiendo a todos aquellos que le habían hecho todo el daño dentro del convento, cantaron un salmo que se llama te doy gracias Señor por tu amor, la verdad que fue muy fuerte esa imagen, y sobre todo cuando yo llegué al convento el despliegue que había, había móviles policiales por donde mirara, uno de mis hermanos me advirtió, antes de irme al convento, dice algo pasa en el convento, yo acabo de venir desde el cementerio y está cortada las calles, no te van a dejar entrar, le digo si me llaman por algo será, estaban

cortadas las calles; y a partir de ahí, ellas siempre que me necesitan tanto en mi profesión como en mi persona o alguna necesidad económica que tienen me llaman, mi madre era una gran benefactora del convento desde que las carmelitas llegaron y cuando ella estuvo enferma cada vez que venía del tratamiento, tuvo un cáncer mi mamá, la recibían todas las carmelitas, yo la acompañaba, la llevaba, la relación con ellas viene desde hace mucho tiempo; cuando ellas llegaron a Nogoyá tenían algunos problemas con los papeles del terreno, les ayudé también con eso, y yo ejercí diez años de abogada antes de ser escribana, las molestaban por arriba, les tiraban cosas, les gritaban, hasta que se acostumbró el barrio haberlas recibido, entonces una vez, por ignorancia, habían puesto un alambre eléctrico, tuvieron una denuncia, en el tapial que rodea, fui les dije que lo tenían que sacar, obviamente todo por ignorancia, y creo también, se dio todo esto del allanamiento en la medida que estábamos todos muy susceptibles, porque fue apenas unos días después del revoleo de bolsos de López en el otro convento, que no era convento en provincia de Buenos Aires, entonces estábamos todos muy sensibilizados, de conocimiento de las hermanas, solo voy al convento cuando me necesitan, o yo las necesito, la oración de ellas, a veces ni las veo, ustedes sabrán que tienen un torno, a veces no sé ni quien me atiende, solo he entrado al convento cuando se inauguró y después cuando esto pasó, cuando llevaba mi madre enferma también me recibían y cuando he tenido que hacerle firmar algún poder o alguna cosa que ellas han necesitado de mi profesión; después de ocurrido el hecho del allanamiento tuve mucha cercanía con ellas, incluso los abogados, era como una mediadora, porque trataba de explicarle de forma sencilla lo que le estaba pasando, fui la encargada de llevarla a tribunales cuando tuvo que declarar la madre, digo encargada porque me lo pidieron, no porque tenía ninguna obligación, el día del allanamiento labré un acta por los destrozos que habían realizado porque para eso me llamaron, un hermano de una carmelita que vive en Paraná, que trabajaba en la Afip, no recuerdo el nombre, les aconsejó que constatarán los daños que le habían producido para que después se lo repararan, y ahí labré el acta profesional entre las cuales saqué alguna fotografía está en mi protocolo, no las traje ahora, , no solo habían destrozado la puerta de la entrada, sino también la puertas de los talleres, había papeles tirados en el piso, y ellas estaban muy afectadas porque era como que habían violado su intimidad, me contaban, querían sacarse las palabras una a otra de

todo lo que había pasado; la madre superiora no tuvo actitud agresiva hacia la policía, ella lo que hacía era defender sus cuestiones privadas, ellas se vieron violentadas en su intimidad, cosa que no es común, incluso había una carmelita que estaba enferma que se levantaba más tarde, porque ellas se levantan muy temprano a rezar, y habían entrado a su dormitorio, un montón de policías, me decían, y de gente y que les habían revisado, todas estaban muy nerviosas, se sacaban la palabra por contarme todo lo que había pasado; ese canto que hicieron las hermanas no era amenazante, al contrario, que daban gracias a Dios, los que creemos decimos que nada sucede porque sí, entonces el salmo en acción de gracias era como que estaban dando gracias a Dios porque algo les estaba queriendo decir; conocí el Carmelo de Salta; en cuanto al cilicio sabe cómo sabe todo el mundo, son sacrificios que ellas hacen como forma de oración así como los cristianos hacemos ayuno el miércoles de ceniza y el viernes santo, y la iglesia argentina pide ayuno los viernes sino hacer otro sacrificio cada uno en la medida de lo que sabe de su sacrificio, sabemos perfectamente que las carmelitas tienen lo que se llama la autoflagelación, que lo ofrecen por los pedidos que nosotros les hacemos, como forma de oración y sacrificio, así como nosotros tal vez nos cuesta rezar el rosario, ellas ofrecen eso, por lo que nosotros le pedimos, a los que creemos, mucha gente va a las carmelitas a pedirle oración cuando tiene un estado de necesidad, un familiar enfermo, o cualquier otro tipo de necesidad, ellas su función principal dentro de la iglesia es la oración; tengo entendido, no sé la especialista ni nada que se le parezca, en cuanto a todos los sacrificios que ellas quieren asemejarse a todos los sacrificios que Jesús hizo en la cruz para salvarnos, es como una forma de ofrecer eso por la salvación del mundo, asemejarse a los sacrificios de Jesús; las carmelitas son autónomas, tienen su propia autoridad pero depende directamente del Papa, no como otras congregaciones que tienen sus madres superiores en las obras, y después tienen una provincial, y una general, que generalmente está en Roma, ellas no, ellas tienen su madre superiora con un consejo, creo que se llama, que la acompaña en sus decisiones, si bien es cierto que la madre superiora es la que toma la última decisión, tienen su, creo que se llaman, consejeras, porque se me confunden con las del huerto, pero me parecen que se llaman consejeras; que tengan vínculo directo con el Papa, la razón, la verdad es que no lo sé, sé que directamente dependen del Papa, y obviamente el Papa tiene sus representantes en cada país, del Nuncio o de

los Obispos, a través de ellos el Papa tiene la orden directa sobre ellas; yo lo que le puedo contar lo que yo vivo cada vez que voy a las carmelitas, en las misas no se las ve, ellas están de una manera tal que están detrás de una reja, los que vamos a misa no las vemos, cuando vamos a visitarlas o cuando vamos a verlas, tienen un torno a través del cual nos reciben, y después si queremos hablar con ellas nos dan una llave y si nos reciben todas se sientan en unos banquitos y nos reciben, pero si hay necesidad de entrar a firmar en el caso mío, que no hay donde apoyar me reciben, entro, obviamente en sus dormitorios y esas cosas no, porque son lugares privados, pero el día que fue a hacer el acta me llevaron a recorrer el Carmelo; por ejemplo en Cuaresma tienen horarios de visitas especiales, más reducido que durante todo el año, pero reciben a todo el mundo, sobre todo en Nogoyá, cuando alguien tiene una necesidad se llama a las carmelitas para que recen, o anda a las carmelitas que ellas van a rezar por vos, busca la gente como un consuelo con ellas, y además, si ustedes van a tener oportunidad de conocerlas, si uno las ve a ellas tienen una paz y le dan una paz que pocas personas dan cuando uno habla con ellas; en Nogoyá se produjo el milagro del niño que hizo a la Madre Maravilla santa, la Madre Maravilla era una carmelita descalza de España, que estaba en proceso para ser santa, primero había sido sierva de Dios y después beata y en Nogoyá un niño pequeño se cayó en la pileta del polideportivo, y su mamá camino al hospital invoca a la Madre Maravilla, y el niño, se comprobó de que se produjo un milagro, vivió, a raíz de eso hay mucha gente devota de la Madre Maravilla, incluso en la entrada del convento hay una ermita con su imagen, y a raíz de eso se hace, sabrán de la multitudinaria peregrinación que hacen de Crespo al convento todos los años, que viene gente caminando para pedir gracias, incluso vienen de otros países, de todo el país, yo no digo todo los domingos, pero casi todos los domingos las carmelitas reciben excursiones que vienen a visitar la ermita de la Madre Maravilla, obviamente después del milagro del niño que ahora ya es grande, es joven grande, de manera especial este convento, vamos a decir, el privilegio que por la difusión que habían hecho las carmelitas de Nogoyá de la Madre Maravilla, esta mamá la invocó y se produjo el milagro del niño; la madre Isabel cuando la madre María de los Ángeles era superiora, era la tornera del convento, así que era como la voz cantante del convento porque no siempre se las puede ver a todas, con la que uno tiene contacto es con la tornera, y la hermana Luisa era como la

encargada de difundir a la Madre Maravilla y esta mamá, yo no sé muy bien, no puedo asegurar, creo que tenía algunos problemas y la hermana Luisa la atendía a través del torno y le dio la imagen que la mamá invocó cuando lo sacó al nenito de la pileta, fue la hermana Luisa la que difundió el conocimiento de esta mamá, de la Madre Maravilla; después del milagro, todo lo contrario, yo creo como que la gente empezó a valorar más la función de la oración de las carmelitas; la procesión de Crespo a Nogoyá, se hace una vez año, se hizo hará como quince o veinte días más o menos, las carmelitas las reciben a la gente que viene las reciben en el convento, porque las carmelitas para ciertas ocasiones especiales salen y están con la gente, las saludan para pascua, para navidad, para esta procesión, para el día de la Virgen del Carmen, las reciben a la gente, y tienen contacto directo con ellas; había un galponcito en el fondo que tenían, ellas la llamaban, donde guardan las herramientas del jardín, estaban rota las cerraduras, forzadas, y en uno de los talleres donde cosen o tejen, también estaba violentada la puerta, así habían pegado con fuerza y la habían roto; uno si va a las carmelitas la tornera le dice espere que busco a la madre, ese espere que busco a la madre puede demorar un montón porque es grande el Carmelo o están rezando o ustedes puede esperar que terminemos, ellas rezan esas oraciones, laudes, vísperas, y espere que terminemos o si uno llama por teléfono le contestan en este momento no la podemos atender, estamos rezando por usted, o algo así responde, entonces suelen demorarse en atender, y según lo que ella me relataron, yo no lo vi, yo llegué al convento 9 y media de la mañana, según lo que ellas me relataron fue querían pedir autorización para dejar entrar al fiscal o a la fuerza de seguridad porque ellas no podía dejar entrar a nadie si no tenían autorización que ya iban a llamar al obispo, eso estaban como sorprendidas de todo lo que le había pasado demás, además por la hora, es la hora que ellas hacen una oración y entonces querían pedir permiso para dejar entrar al fiscal o a la policía; seguramente el uso de la fuerza fue por la demora, no sé; cuando expreso que el fiscal no tenía conocimiento a mi me pareció que fue una falta de entendimiento de la vida que llevan las carmelitas adentro, uno tiene que imaginarse que ellas no ven televisión, no escuchan radio, muy poco internet, creo que ahora, no sé si están usando internet, no saben lo que pasa en el mundo exterior, me refiero que no se podían poner de acuerdo porque que eran como que los dos mundos eran muy distantes, como que no comprendía porqué el de los cilicios, ellas

dicen que cuando rompieron la puerta, dos carmelitas fueron desesperadamente al cementerio porque lo que no querían era que le profanaran las tumbas, imagínese en su cabeza, dos carmelitas en su ignorancia salieron corriendo, yo creo que los que no estamos tan cerca de ellas, es difícil comprender esa vida, a eso me refiero. No lo sabía que el fiscal a cargo es profundamente creyente".-

En la jornada del día 27 de junio de 2019, habiéndose constituido el Tribunal en la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Nogoyá prestaron declaración testimonial, previo juramento de ley, **PRIORA ITATI MIÑO**, 39 años, nacida en Apóstoles, Misiones, DNI 27.366.824. A preguntas del MPF refiere "que conoce a la imputada ya que fue su superiora durante diez años en el Convento. Que Convivió con Roxana Peña 18 años y con Silvia Albarenque alrededor de 14 años. No tuvo más contacto con ellas. Que solamente quiere que se haga justicia. Refiere que entró al convento el 1/5/98. Ha tenido distintos oficios. Estuvo en el taller de yesería, provisoria, tercería, ayudaba en las imágenes. Ahora Dios la llamó para otra cosa. Dentro del Convento están regidas por constituciones. Hay dos aprobadas por la Santa Sede en 1990 y 1991. Se hizo una revisión después del Concilio Vaticano II y se aprobaron esas dos. El Monasterio estuvo al principio bajo las constituciones del 90, luego se pasó al 91 y nuevamente se volvió a la del 90. No hay grandes diferencias pero en la del 91 se deja mas libertad a las prioras para tomar algunas decisiones en cuanto a clausura. Depende como lo tome cada uno para poder decir que la del 90 es mas rigurosa porque a ellas no les cuesta nada. Que tomó conocimiento de las denuncias cuando fueron al allanamiento al Monasterio. Ese día estaban rezando en el coro y se sintió que tocaban mucho timbre pero siguieron rezando. No sabe cómo se desarrolló en portería. Vino una hermana y avisó que había un allanamiento. Entró un policía y pregunto si estaban todas en ese lugar y que era un allanamiento. Que en relación a la hermana Albarenque las hicieron votar porque les dijeron que la iban a hacer atender psicológicamente. Eso de la votación es algo interno, canónico. Ahí se decidió su salida. En ese momento les dijeron que ella no quiso despedirse de la comunidad y la tarde anterior cuando se le notificó la escuchó que pasaba llorando por todo el claustro, llorando mucho, muy fuerte y luego la declarante fue al lavadero y ella estaba lavando y lloraba muchísimo, casi a los gritos y al otro día les comentaron

que había ido la mamá a buscarla y ella no había querido despedirse de la comunidad. En ese momento la madre Isabel estaba al frente del Monasterio. La situación de la madre Isabel y Albarenque era de mucho nerviosismo, se hablaban irrespetuosamente de las dos partes. Por lo general era así la relación con ella. Son cosas personales de la Priora con la monjita. Albarenque no recuerda que le haya comentado algo al respecto y este tema no le correspondía hablarlo con la Priora. Cada una trata personalmente con la Priora sus problemas. Dentro del Monasterio tiene su mamá Maria Elena Villalba que ayudaba en la Sacristía. Que su madre nunca le refirió preocupación por cuestiones dentro del Monasterio. Después se enteró que su mamá había comentado algo de eso pero cuando Monseñor se lo comenta a la madre Priora. Se entera por la madre Priora. Le dijo que su mama había hablado con Monseñor porque no la veía bien, no le especificó en que. La declarante le dijo a la Priora que era su vocación por mas que su mamá no la entendiera. Cuando Toledo es apartada del Convento no asumió como Priora la declarante. Actualmente es Priora. Que se le hicieron saber nuevas directivas para manejarse en el Convento. Con todo lo del allanamiento se comunicó con Monseñor y la Madre María Angélica de Chaco que los estaban ayudando. Era responsable cuando la apartan a la madre Isabel. Después la nombrar Priora. Cuando pasó todo lo del allanamiento, llamó y preguntó a Monseñor y ahí se decidió no usar mas la disciplina ni los cilicios. A ella le pareció conveniente con todo lo que había pasado. Esa disciplina y el cilicio lo aceptaba ella, usaba esas prácticas. Eso es algo que se les muestra al entrar al postulante y uno lo acepta. La constitución establece el uso de la disciplina los viernes o que puede incrementarse por ciertas circunstancias por ejemplo cuaresma, adviento, alguna intención grande de la Iglesia. Esa disciplina se practica en el ante coro con todas las luces apagadas. La madre Priora dirige al resto y se aplica la disciplina mientras se va rezando. En el caso de Toledo no se la aplicaba porque tenía problemas de salud. Fuera de ese lugar nunca vio que alguien aplicara la disciplina o el cilicio. Eso es un acto de comunidad. Para el viernes iban todas con la disciplina y si alguna se olvidaba tomaba la disciplina en la celda pero al mismo tiempo que la comunidad. Tomar disciplina por alguna falta o como castigo nunca le pasó ni sabe que le haya pasado a alguna hermana. Que se entera de la huida de Peña porque estaba esa mañana haciendo una imagen en la yesería y la vio pasar por la ventana y al ratito vuelve Oscar y dice que la hermana

había dejado un balde y se había ido por el portón. Es el portón que se tuvo acceso en la inspección del día de hoy. Oscar es el chico que barre las veredas. Fue alrededor de las 10 o 10.30 de la mañana. Peña le había expresado a la Madre Superiora que quería el traslado. La Priora lo comentó en comunidad. Dijo que la hermana Rosa pedía para ir a otro Monasterio, a la refundación de Luis Guillón que queda en Lomas de Zamora. Las razones por las que quería irse del convento era porque no había buena relación entre las dos, entre Peña y Toledo. También había muchas situaciones de tensión, incluso gritos entre las dos. Toledo tiene un carácter muy fuerte. Peña, no sabría cómo definirla, es de carácter muy abierto pero reaccionaba de manera irrespetuosa a veces. Esas situaciones o comportamientos no tiene conocimiento que por ello la sometieran a Peña a alguna disciplina. Peña su voluntad de retirarse a la Priora se la expresó verbalmente y algunas veces con una esquelita. Que nunca vio ninguna de esas esquelita. La Priora manifestó en comunidad que la hermana quería irse. No sabe si las presentaron en algún lugar, son cuestiones privadas. En caso de querer una exclaustación el mecanismo sería manifestar su voluntad de irse. Hace poco le pasó con una hermana y según lo que dicen las constituciones le hizo ver que primero tenía que rezar y pensarlo bien. Como ella insistió en su decisión primero se pidió un traslado, no la aceptaron en ese lugar y entonces se pidió la exclaustación y se le concedió porque ahora la Priora tiene facultad de hacerlo. Y luego ella pidió un traslado a otro Monasterio. Está en la nueva constitución que salió en el 2017 si mal no recuerda. Da la posibilidad a la Priora de dar un indulto de exclaustación por un año. Por mas tiempo la Santa Sede lo tiene que decidir. Que no puede juzgar lo que Toledo hizo cuando Peña le hace la solicitud. Lo que sabe es lo que manifestó en comunidad que Roxana Peña quería irse del Monasterio y que no la iba a dejar ir porque podía hacer mal en otro Monasterio. Había una situación conflictiva con la Priora. No sabe si estas cosas escritas llegaron a Monseñor. Son cosas privadas de la Priora. No puede revelar lo que se habla en el capítulo por secreto profesional. No votaron. Los capítulos de culpa se llaman, donde cada uno reconoce sus culpas por eso no se pueden revelar. No votaron en comunidad respecto de Peña porque para que haya votación en capítulo se necesita una carta que se presenta en capítulo o la Priora pidiendo eso. En base a eso votan. De Albarenque no se la echó, ni se le dio un traslado, se votó para que fuera a tratarse psicológicamente. No sabe que Albarenque haya presentado notas para

irse. La Priora no comentó haber recibido notas de Albarenque. A Albarenque anímicamente la veían que había una situación conflictiva y que costaba sobrellevar eso. La veía muy nerviosa a ella. La constitución del año 1990 es la que regía a partir del 2001 en el Monasterio y hasta 2016. Esa constitución no autoriza a la Priora a poner castigos corporales por cuestiones disciplinarias. En el punto 106 dice que por mal comportamiento puede ser apartada de la comunidad alguna hermana y privada de voz activa y voz pasiva, pero no eso. El art. 67 que se le lee por el representante del MPF con acuerdo de partes y autorización del Tribunal. Frente a ello refiere que eso que está en letras mas chicas era lo que se usaba antes. Dejó de usarse a partir del 90. No tiene conocimiento si se trató en el 84. El Concilio Vaticano II cree que trató de aggiornar las constituciones de cada Congregación u Orden. Las hermanas terceras son las que se encargan de reveer a los obreros. Respecto al uso de llaves refiere que las que permitían salir del Convento cuando la Priora era Toledo estaban en una cajita en una repisa que señaló durante la inspección ocular en el Convento. Esas llaves se guardaban en portería pero a la mañana temprano la hermana tornera las dejaba en una cajita en la repisa para atender a los obreros. Las hermanas terceras tenían acceso a esas llaves. Si una hermana quería retirarse del Convento podía sacar las llaves y la hermana las tomó. Ellas tienen clausura. A ninguna se le hubiera ocurrido salir, están felices ahí. Pero si una decide salir la pediría a la Priora pero estaba al alcance de la mano. Del Convento se puede salir también por la puerta reglar, por la de adelante, que se ingresó en la inspección ocular. A preguntas de la defensa refiere que la clausura significa que son ermitañas que viven en comunidad. La clausura les delimita un lugar, un desierto donde viven con Dios solo. Es una barrera para estar resguardadas viviendo con Jesús, no es una barrera contra el amor. No es un voto. Libremente se acepta. La vocación es un llamado, Dios les da la iluminación y uno lo acepta libremente. Cuando fue novicia nadie la engaño diciéndole que era de una manera y fue de otra. Siempre se le mostró todo, la disciplina, los cilicios. Ella aceptó libremente. Incluso siendo novicia se murió su papá y ella aceptó libremente no ir al velorio porque aceptó libremente la clausura, ama esa vida. El uso de disciplina nunca le ocasionó daño físico. Ni siquiera deja marcas. El cilicio tampoco deja marcas, es un pinchacito pero no deja marcas, tal vez un rasponcito. Todo se ofrece por la salvación de las almas. Con el cilicio, es una pequeña mortificación que ofrecen unido a lo que

fue la corona de espinas y con la disciplina se unen a cuando Jesús fue flagelado. En menor medida porque no deja marcas. Las constituciones cuando son apartadas de la comunidad establecen que permanezcan en las celdas. No se pone llave. Se está en la celda por lo general todo el día o en la oficina pero en general en la celda, se trabaja ahí. Para ellas la celda es un paraíso, porque tienen el Esposo, están con Dios. Se trabaja ahí, se sale para comer, rezar. Depende de cómo lo viva cada uno puede o no ser un castigo estar en la celda. Ella aceptó libremente esa vida de obediencia y si se porta mal aún en una casa una mamá también corrige a su hijo. El ermitaño vive solo, en oración con el Esposo. Son ermitañas que viven en comunidad y comparten horas de rezo, de recreo, el almuerzo, la cena. Silvia Albarenque cuando le informan que venía al otro día la madre a buscarla lloraba por los pasillos. Ella no quería irse del Convento según lo que vio. Fue llevada al neurólogo que la derivó a un psiquiatra. Eso se comentó en comunidad. Eso lo pidió la Madre Isabel. Las elecciones de Priora son cada tres años. La Madre Isabel fue elegida por votación en 2006, 2009, 2012 y 2015. Esas elecciones son libres. La hermana Rosa tenía momentos que era muy irrespetuosa. Silvia Albarenque ya era distinto, tenía un carácter conflictivo desde el noviciado. Ella incluso un tiempo en el postulante estaba en la duda y se la dejó ir a su casa un tiempo, cree que una semana y decidió regresar al Monasterio pero ya había situaciones conflictivas con ella. A instancias del Dr. Cullen ratifica todo lo dicho durante la inspección al Convento en el día de la fecha. Que hasta ese momento había escuchado pero no sabía lo que era un allanamiento. Silvia Albarenque lloraba y le dijo otra hermana que había dicho que no podía creer que estuviera pasando esto. Cuando era madre Priora la madre Isabel eran visitadas por personas que eran padres confesores. Que no sufrió nunca que faltaran confesores, nunca sintió que se hayan limitado esas visitas. Que no sabe que a Albarenque o Peña se le restringieran las visitas o sus contactos con familiares. Durante el Priorato de la Madre María de los Angeles no sabe que haya habido un problema con el padre de Albarenque. Son cuestiones familiares que no se cuentan a todo el mundo, son cuestiones privadas. Albarenque no le comentó ningún conflicto con el padre de ella. A otras hermanas no sabe. Que nunca se sintió obligada por una Madre Priora contra su voluntad a tomar penitencias o tomar el cilicio. La vocación de la Carmelita es la oración y entregar la vida por la salvación de las almas. Es una mortificación que ofrecen por todos aquellos

que no conocen a Dios o no aman a Dios para que lleguen al cielo. Entonces para ellas, tomar disciplina, usar el cilicio es una forma de mortificación libremente aceptada por lo que lo unen a su oración para pedir por la salvación de las almas. Nadie controlaba como se llevaba el cilicio. A ella por lo menos no. Se les enseñaba llevarlo media hora o una hora pero nunca la controlaron. Que estas hermanas Silvia Albarenque y Roxana Peña lo vivían como un castigo a la celda, no la vivían como un paraíso. Eran situaciones conflictivas, lo sabía en ese momento, por la forma de reaccionar de las hermanas. Albarenque o Peña nunca fueron encerradas bajo llave en la celda que la declarante sepa. Cuando fue priora la Madre Isabel la declarante fue provisora, tercera, yesera. Fue variando, van cambiando los oficios por lo general. La Madre Isabel manifestó una vez que escondieran todos los cuchillos porque tenía miedo haciendo referencia a Albarenque. En el Convento no recuerda exactamente cuando se realizaron construcciones. Cuando estaban Albarenque y Peña había ingreso de obreros, hubo construcciones de talleres, ermita. A pedido del Dr. Vartorelli, con acuerdo de partes y autorización del Tribunal se le exhibe el ceremonial y refiere que es el que ellas utilizan. El Dr. Cullen con autorización del Tribunal le recuerda el contenido del art. 108 y la Madre refiere que a Roxana Peña se le dijo que podía ser expulsada del Monasterio y en una oportunidad a Silvia Albarenque pero fue como una amenaza. Estaban comiendo y leyendo algo en comunidad y se decía que la Santa Madre decía que si había alguien que traía el disturbio había que expulsarla de la comunidad y la madre Isabel le hizo seña a Albarenque que escuchara bien eso. La hermana salió llorando ante ello. Existe un deber especial de respeto de una hermana hacia la madre Priora. El art. 106 lo dice. Es la superiora. Recuerda la regla primera de la constitución que tiene varios párrafos. Ellas se rigen por esas reglas y constituciones. Uno debe mirar con respeto y humildad al Prior y eso lo dice en el párrafo 15. En el párrafo 13 se habla del silencio que es una necesidad que uno vive. Porque uno vive una vida de intimidad con el Esposo. El Esposo habla al corazón y uno debe poder escuchar su voz y vivir con El. En el párrafo 6 refiere que todo es de todos por eso hablan de nuestra celda, nuestra Madre, nuestra tijera. Todo es de toda la comunidad. Nada es propio, nada les pertenece. Incluso el hábito es de la comunidad. El hábito es el manto de la Virgen. El escapulario es un regalo de la Virgen, es una protección que la Virgen les dio, es la parte de adelante del hábito que esta

suelto. La hermana Silvia no tiene conocimiento que haya pedido un hábito antes de irse del Convento. Sabe que se le proveyó un hábito pero no sabe por qué ni como fue eso. A preguntas del MPF refiere en relación al trato de las madres María de los Angeles y Toledo frente a una falta que hubiera cometido una religiosa, que cuando uno abraza las constituciones abraza una vida de obediencia y por mas que una me trate mejor y otra peor sabe que se abrazó a una vida de obediencia y si comete una falta va a venir una reprensión como en toda familia. La hermana Isabel tenía un carácter mas fuerte. No recuerda haberle preguntado a la Madre Isabel si la odiaba a la declarante. Nunca preguntó eso. Cree que Albarenque estaba mal psicológicamente por la situación conflictiva que se vivía de las dos partes. Que siempre tuvieron la posibilidad de visitas. Que cree que su madre tuvo la posibilidad de visitarla siempre. No sabe que se lo hayan prohibido. Siempre siguió yendo al locutorio cuando le decían que estaba su familia. No sabe si le dijeron algo. Se usaban mordazas. Cada una cuando contestaba irrespetuosamente u otra falta se le imponía el uso de mordaza. Cada una se lo fabricaba como podía. Por ejemplo los tubitos de redoxon con un elástico que eso se ponía en la boca. Eso lo ordenaba la Priora. No está en la constitución pero dice que se puede dar una obra humilde y hay también una tradición aparte de las constituciones en el Carmelo que contemplaba eso. En ese concepto de obra humilde se encuadraba el uso de la mordaza. La declarante no lo aplica porque no lo considera. Que no vio a nadie desplazarse arrodillada por el Convento. Hacer la señal de la cruz con la lengua en el piso tampoco lo vio. La Sra. Toledo no sabe como trataba a los perros. Había dos perros. Uno murió. Tuvieron muchos perros, algunos murieron. Ellas tuvieron la ayuda del Monasterio de Chaco que vino la Priora en distintas oportunidades con otras hermanas y ahí tuvo conocimiento como era el trato en el Chaco. Cuando quedaron sin una Priora y esta gente los fue orientando. En ese momento ella era responsable y como estaban Monseñor y la Madre María Angélica de encargada, al no haber Priora ellos tomaban las decisiones. Ellos estaban de acuerdo con dejar esas prácticas de la disciplina, cilicio, mordaza. Ella lo preguntó porque le parecía mas prudente y estuvieron de acuerdo Monseñor y la Madre Angélica. La obediencia suple todo. A pregunta de la defensa refiere que en algún pasaje del ceremonial está una mortificación que es besar el suelo, lo hacen constantemente, con lo que termina su declaración".-

MARIANELLA VANINA MARIN, de nombre religioso hermana María Jacinta del Buen Pastor. A preguntas de la Defensa Técnica refiere "que conoce a Silvia Albarenque, la conoció en el Monasterio. La declarante entró después que ella. También allí conoció a Peña y a la Madre Toledo pero ello no le impide decir la verdad. Según sus creencias sería un pecado mentir. Entró al Monasterio el 05/11/05, hizo el noviciado en el Monasterio. Profesa solemne en el año 2010. Mientras fue novicia la declarante, Albarenque y Peña ya eran profesas. La Madre María de los Angeles era Priora cuando ingresó. Hasta 2009 puede ser pero no está segura o antes. Su ingreso al Carmelo fue por pura vocación, por puro llamado. De su voluntad no lo hubiera elegido, fue un llamado de Dios. El Párroco de la parroquia cercana a su casa era confesor del Convento y lo conoció a través de él pero no influyó para nada. Nunca había ido antes de tener vocación. Existía una difícil relación de Albarenque y Peña con la Superiora. Era difícil la relación. No sabía que existían denuncias penales, se enteraron con el allanamiento. Estaban rezando en el coro, haciendo la oración, fue temprano. Estaba toda la comunidad en el coro y ahí la Madre y la hermana que había abierto les dijeron que era un allanamiento. Fue totalmente sorpresivo, inesperado, al menos para la declarante. En el noviciado sabían de qué se trataba la vida en el Carmelo. Las novicias tienen todo como que fuera un Convento dentro del mismo Convento. Ese tiempo está dedicado para mostrar a las novicias lo que es la vida del Carmelo. Pudo conocer en qué consistía la vida de ofrecimiento, de sacrificio, los tiempos de oración, sabía que se utilizaban las penitencias y el cilicio. Después de unos meses le dieron a conocer lo que era la disciplina también. Entró sin saber que se usaban esas cosas pero no influyó en nada cuando supo para desistir en su vocación, de su decisión de continuar. Las abrazó libremente. El motivo por el que se usaban el cilicio y la disciplina es por la salvación de las almas, la conversión de los pecadores y se ofrecían según la constitución una vez a la semana, los días viernes. Pidiendo bendición –permiso- a la Madre Priora podían usarlo fuera de ese tiempo. La que lo pedía por alguna intención particular si a la Madre le parecía que podía otorgar ese permiso lo hacía. No dejaba daño en el cuerpo. Respecto de Albarenque su salida fue un lunes primero de abril, cree que fue un lunes de Pascua y ella pidió no despedirse de la comunidad. No la vio. Sabía que la venía a buscar la familia pero no la vio. Se hizo una votación unos días antes a la salida de Albarenque. Nunca escuchó que pidió irse,

al contrario, cree que cuando se le notificó la decisión lo tomó bastante mal, se angustió. El día que se retira Peña era ayudante en la portería, en el turno. No pudo ver nada. Se enteró cuando ya había pasado todo que fue a la puerta de salida buscando a la Madre y se enteró lo que pasó. Respecto de las manifestaciones efectuadas durante el recorrido al Convento en el día de la fecha, refiere que las ratifica en todos sus términos. A preguntas del MPF refiere que la Priora dijo que se había escapado la hermana Rosa y que sospechaba que se había ido a la Basílica porque nadie la vio bien. Se suponía que había salido por el portón. Supone que dijo la palabra escapar porque ella no se enteró y no es la forma mas corriente de una religiosa de un Monasterio contemplativo salir así. Además de cilicios y disciplina usaban mordazas pero nunca se le pidió que la usara. La madre Priora por alguna penitencia lo pedía. Vio que otras hermanas lo usaban. En general era por alguna falta de respeto, haber hablado de mas y que no correspondía. A Albarenque y Peña las vio con mordazas. No puede especificar la cantidad de días. El uso de la disciplina era en el antecoro. Era un acto en comunidad, a la noche, se cerraban las puertas, se oscurecía todo y era en ese lugar. El Salmo Miserere puede llevar cinco minutos o menos su rezo. Es un Salmo. Menos de cinco minutos. La Madre Toledo estaba cuando usaban la disciplina, la fuerza era libre. La disciplina es semejante a un látigo, es una cuerda tejida que está encerada. Es un acto voluntario, que se las introdujo en el noviciado en el uso de la disciplina. Disciplina como penitencia fuera de los días viernes a ella nunca se le dio. Desconoce si alguna vez a alguna hermana se lo dio como penitencia. Encerrarse en las celdas como castigo está estipulado en las constituciones ante la incorregibilidad de alguna hermana o faltas seguidas de respeto a la Superiora pero no consistía en estar encerrado. Celda es la habitación, no tiene nada de oscuro ni extraño. Tampoco era quedar encerradas, era mas que nada separarlas de la comunidad, por ejemplo no ir con todas a rezar o no comía con todas o no participaba del recreo. Pero una vez que todas terminaban podía ir a comer y en la celda hacían algún trabajo de mano. Nunca le aplicaron a la declarante ello. La penitencia en celdas se la aplicaron a Albarenque y Peña. El sentimiento que provoca esta penitencia en la celda es muy subjetivo pero se vivía como una penitencia. Pero como religiosa estar en la celda no es una penitencia por su misma vocación. Son ermitañas viviendo en comunidad. Para ellas estar en la celda en silencio es una felicidad. El hecho que fuera

impuesto como penitencia quizás hacía que fuera mas difícil. Participó del capítulo que votó la salida de Albarenque. La Madre Priora puso como fundamento no que se la echara del Monasterio sino que se mandaba afuera para que hiciera un tratamiento psicológico. La comunidad estaba de acuerdo con los fundamentos que daba la Madre Priora. La declarante estuvo de acuerdo. Que la veía a Albarenque que era necesario un tratamiento, no sabe si de la manera que lo proponía como enviándola fuera del Convento pero si era necesario un tratamiento psicológico. No puede decir como ella era antes porque entró después, la conoció así. Tenía una relación difícil con la madre Priora. La hermana Isabel tenía un temperamento fuerte pero por el otro lado se veía una rebeldía, era una lucha entre dos partes. Entiende que Misericordia no es que todo esté bien, sino que el primer acto de Misericordia es corregir al que yerra. Eso se necesita muchas veces de parte de quien está como Superior. El primer acto de Misericordia era no dejar pasar las faltas. El uso de mordazas no está estipulado en las constituciones pero era una tradición. Era un acto de humillación, para ser humildes. El encerramiento en las celdas está dentro de las culpas y penas. Los castigos corporales, como castigos no están autorizados en la constitución del 90. Con autorización del Tribunal se le lee el art. 108 y la declarante refiere que la separación de la comunidad era irse a la celda. La hermana lo hacía pero sola, era la separación de la comunidad para ir a comer, a rezar. Ahora no ha visto que se aplique, no ha habido razones. Los actos que motivaban el uso de mordaza o irse a la celda eran las faltas de respeto o una especie de rebelión, de no sujetarse a lo que disponía el Superior. No recuerda algo concreto. En relación a Peña la escuchó verbalmente que quería irse a otro Convento. En otra oportunidad vio algo escrito, informal que le mostró la madre Priora que pedía irse a otro Convento. Les decía a ella y a la comunidad que nunca lo hacía formalmente presentado al capítulo como lo disponía la constitución y por eso no se lo aceptaba. Le pedía que lo solicitara formalmente al capítulo y no a la Madre personalmente o como una cosa que la madre interpretaba como algo pasajero. Quería que se lo hiciera como algo formal y decisivo. No vio que rompiera nada la Madre Priora. De Albarenque nunca lo escuchó. No sabe si se le envió los pedidos al Obispo. Eso fue mucho antes que se escapara, un año seguro, puede ser mas. En ese momento a Peña se le dificultaba, era una relación difícil con la Madre Priora. Mostraba cierto desgano, cierta tristeza. Cree que es por el temperamento de

Toledo que se originaba esto, era bastante fuerte, era rígida. Cree que por ahí venía el problema, el roce con las hermanas. En la época que se escapó Peña había una repisa con una caja en el antecoro que tenía la llave. Tenía la disposición la Madre con las hermanas terceras. Una religiosa no tenía por qué salir al exterior por la misma elección pero si uno quería salir como hizo la hermana tranquilamente las llaves estaban ahí. En la constitución hay normas del uso de las llaves de salida, las tienen la Priora y la madre Tornera. Del resto de las llaves no. Cree que Peña salió por el portón mas alejado y no la puerta principal porque quizás se hubiera encontrado con las torneras. El camino que tomó ella ese día que era día de lavadero que la comunidad estaba mas concentrada en un lugar y mas despejado por donde ella decidió ir. Había cámaras de seguridad, había cámaras en donde es el torno. Ese sistema estaba dispuesto, tenía acceso la que atendía el torno o la que estaba de Priora en ese momento. Que la declarante actualmente está en Sacristía, fue tornera también. Estuvo como Sub Priora en 2015 que estaba la hermana Isabel como Priora. Cuando se ausentaba por razones de salud la hermana Isabel no asumía el rol de Priora en toda su amplitud porque había otras hermanas de mas confianza de la Madre a quien ella le indicaba por ejemplo atender el teléfono o manejarse con la gente de afuera y la declarante se ocupaba del manejo del coro por ejemplo, lo que era mas de comunidad, de adentro. En realidad de las constituciones no surge que la Sub Priora sea la segunda, no especifica eso. Especifica bien que se tiene que ocupar del coro y regir a la comunidad pero no detalla que se tenga que ocupar de todo ni del teléfono ni de las cosas de afuera. Era una libertad. Como Sub Priora puede corregir durante la ausencia de la Priora y en ciertas circunstancias por ejemplo en el coro pero otras cosas mas graves en ausencia de la Priora a la Sub Priora solo le corresponde dar noticia a la Priora pero no imponer sanciones mas graves. Cuando la Priora vuelve se pone en contacto con la Sub Priora y las torneras. Una vez cuando era novicia le manifestó a la Priora su voluntad de salir del convento. Le parecía que no era lo suyo y le facilitó hablar con el sacerdote y se vio que era una tentación, una lucha espiritual que uno tiene pero que gracias a Dios nunca se llevó a cabo. Uno mismo se da cuenta cuando espiritualmente tiene una lucha. En ese momento era Madre del noviciado la hermana Isabel. Ella al principio era Sub Priora. En ese momento era Madre Priora la Madre María de los Angeles. Fue su primer año de noviciado, no había hecho los votos.

Durante ese periodo ingresaron dos vocaciones mas que perseveraron, hicieron la profesión solemne. Cuando estaba dejando el noviciado ya estaba dejando la Madre María de los Angeles. Las diferencias entre el Priorato de Isabel y de Itatí, en cuestiones concretas el uso de la disciplina y el cilicio ya no están. El locutorio que está previsto ir acompañada por una tercera cuando viene una visita, ahora se dio libertad y ahora van solas. Mordazas y separación de la comunidad no los ha visto hasta ahora. A preguntas del Dr. Vartorelli refiere que a raíz de este juicio se creyó conveniente consultar a la Priora del Chaco y se creyó conveniente sacarlos. A preguntas del MPF refiere que en el Chaco tenían las prácticas de disciplina y el cilicio. No sabe si como disciplina o como castigo, con lo que termina la declaración de la testigo".-

En la jornada del día 28 de junio de 2019, previo juramento de ley, prestaron declaración testimonial **TORIBIO HIPOLITO CHAPARRO** "que no tiene vinculación alguna con las partes intervinientes en el caso. Que desde principios del año mil novecientos noventa y dos ha prestado atención médica en el convento de Nogoyá. Que no ha advertido enfermedades fuera de lo común dentro del convento. Que no notó cuadros de desnutrición en las carmelitas, a excepción de una vez que es el caso de una monja, que todavía está en el Carmelo, que padece una hepatitis y como consecuencia es delgada. Que nunca le llamó la atención algún signo de violencia física en las carmelitas. La defensa le pide que ratifique el testimonio de una de las denunciantes, Silvia Albarenque, quien manifestó que en una oportunidad él fue a verla por una gripe y a sugerencia de la imputada le dio una medicación y el Sr. Chaparro dice que no lo recuerda. El testigo dice que las prácticas médicas las realizaba generalmente en una sala que el convento tiene y que en ocasiones en las habitaciones de las hermanas como por ejemplo cuando estaba la otra hermana superiora que estuvo mucho tiempo internada en su habitación con suero. A pedido de la defensa el Sr. Chaparro contesta que se dirigía al convento a demanda y que no ha advertido que dicha demanda haya llegado con tardanza, todo lo contrario. Que nunca atendió a las hermanas en su consultorio y agrega que en una ocasión a la hermanita mayor, ya fallecida, la tuvo internada en el hospital pero en su consultorio nunca. El testigo dice que atendió médicamente a la imputada en dos o tres oportunidades por un problema de déficit de retorno venoso en las piernas y alguna gripe probablemente

y nada más porque ella se hacía atender en Buenos Aires. El Sr. Chaparro dice que atendió el solo en el Carmelo, sin ayuda de enfermeras. El fiscal le consulta puntualmente que, si de la pregunta que le hizo la defensa en cuanto al testimonio de Silvia Albarenque, puede deducir que él no sabe con certeza si eso es así o no lo es y el Sr. Chaparro dice que él no cree porque no se acuerda. La defensa le re pregunta si él permitiría que alguien le sugiriera respecto de un determinado paciente que medicación darle o no y el testigo contesta que si viene de un colega si, que concretamente si viene de una monja por supuesto que no".-

MAURICIO ALBERTO LANDRA: "que no conoce personalmente a las víctimas. A pedido de la defensa el Sr. Landra explica cuál es su conocimiento respecto del derecho canónico: "Bueno, además de los estudios en la formación inicial en el Seminario, que en mi caso es el Seminario de Gualeguaychú, luego el obispo me envió a hacer un estudio de posgrado que es una licenciatura en derecho canónico en la Universidad Católica Argentina y más tarde un doctorado. La licenciatura y el doctorado en Buenos Aires. A los efectos académicos de investigación y de la docencia se me propone después ser docente en esa facultad y en otros centros de estudios como es la Universidad de Concepción del Uruguay el mismo seminario diocesano de Gualeguaychú, en San Isidro, el seminario de San Isidro, la formación de los dominicos en Buenos Aires y actualmente desde hace seis años soy el decano de esa facultad de donde egrese, hace veinte años". Aclara que no tiene el título civil de abogado. El Sr. Landra cuenta cuál es la competencia específica que tiene el Derecho Canónico en la República Argentina y dice: "Bueno, en primer lugar el código que rige a la iglesia es un código universal, es un código que así se llama de derecho canónico de mil novecientos ochenta y tres, promulgado por Juan Pablo Segundo, es la ley principal de la iglesia en el sentido y en su dimensión jurídica podemos decir que la ley principal es el mandamiento del amor para los fieles cristianos y está plasmado en disposiciones de tipo legislativas en ese código. Y entonces el código de derecho canónico sería lo que rige toda la vida de los fieles cristianos católicos apostólicos romanos. Desde ese código se desprenden las demás leyes, algunas de tipo constituciones o simplemente ordenamientos más particulares, pero sostenidos en el código de derecho canónico". El testigo dice que este ordenamiento tiene validez en el

sentido de un acuerdo internacional entre el estado argentino y la santa sede de mil novecientos sesenta y seis, por lo tanto no es un reconocimiento del código sino de la relación iglesia católica y estado, en un acuerdo de derecho internacional que incluye en sus números ese acuerdo y el respeto por la legislación vigente dentro de la iglesia. Aclara que el acuerdo internacional fue ratificado por la ley nacional 17.032. A pedido de la defensa el Sr. Landra responde si hay normas eclesiológicas que regulen la vida interna en los conventos y si existen diferencias entre distintos tipos de conventos: "Bueno, ese código que mencionaba incluye como normas universales toda la vida consagrada dentro de la organización de la iglesia como de los sacerdotes o de los fieles laicos, también de la vida consagrada en general y en particular los tipos de vida consagrada, los nuevos tipos de vida consagrada que quedan a cargo de la autoridad suprema de la iglesia, o sea del romano pontífice, del papa. Esas formas de vida consagrada, una de ellas es la vida contemplativa, la otra para entenderlo sería la vida apostólica, es decir, el consagrado que vive en el mundo y que tiene una tarea a veces en medio de las casas de los vecinos. La vida de clausura sería al revés, es decir, ese tipo de vida está contemplada y se la menciona como monjes o monjas, son monasterios". Aclara que este tipo de vida contemplativa está reconocido no solo por el código mencionado y por toda la tradición de la iglesia y la legislación anterior a este código, sino también por los documentos de la iglesia que lo van refrendando para decir que es parte de la vida de la iglesia. Que no es un anexo, no es algo provisorio sino que es esencial. Dice que esa legislación actualmente tendrá normas más complementarias y particulares dadas por la santa sede para toda la vida consagrada de clausura, por esto es que hay algunos documentos de tipo legislativos, llamados instrucciones, que mencionan como reglar la vida consagrada hoy en día y las constituciones deben tenerlas en cuenta para la forma de vida consagrada. En consecuencia con la pregunta de la defensa el Sr. Landra explica que: "La vida contemplativa para dividirlo en dos sería: la clausura de tipo constitucional, lo dice la constitución de esa forma de vida o el derecho propio de esa forma de vida, o la vida de clausura papal, esa es más estricta en el sentido del estar en clausura sin estar afuera o en la vereda de ese monasterio. La clausura constitucional, sería un ejemplo nuestra abadía benedictina en Victoria y la clausura papal sería el Carmelo de Gualeguaychú, el Carmelo de Concordia, el Carmelo de Nogoyá". El testigo aclara que

la clausura papal no es solamente de hermanas carmelitas, como es el caso de las hermanas clarisas. Y dice que específicamente dentro del Carmelo hay dos tipos actualmente de Carmelos: las constituciones aprobadas por la santa sede de mil novecientos noventa y las constituciones aprobadas en mil novecientos noventa y uno, siempre dentro de la vida de las carmelitas descalzas. A pedido del fiscal el Sr. Landra indica las diferencias de las constituciones mencionadas y dice: "En realidad fue una solicitud de las mismas hermanas carmelitas, parte de las comunidades, estamos hablando de más de ochocientos Carmelos en el mundo, en la década del ochenta fueron reformulando sus constituciones, un poco por el código de mil novecientos ochenta y tres que debían actualizarlo y fue una solicitud de seguir de un modo más fiel a las constituciones de la fundadora o de la reformadora que es Santa Teresa de Ávila. La diferencia es, a veces, mejor dicho es jurídica, se trata de una relación directa, la constitución de mil novecientos noventa de la santa sede y las de mil novecientos noventa y uno, la relación, la vigilancia, es dependiente de los padres carmelitas varones, esa es la diferencia entre una constitución y otra, la dependencia con la santa sede directa o no". El testigo dice que la constitución que rige el convento de Nogoyá es la de mil novecientos noventa, a diferencia de la de Gualeguaychú que es de mil novecientos noventa y uno por ejemplo. El Sr. Landra dice que en el caso de Argentina, el representante de la santa sede sería el legado pontificio que es el nuncio apostólico en este caso y que en las constituciones aparece que esta dependencia con la santa sede no exime al obispo del lugar, que no es una vigilancia directa sino que es una vigilancia por estas constituciones. A pedido de la defensa el Sr. Landra dice cuál es la importancia que tiene la tradición dentro del convento de las carmelitas: "Es la misma fuerza que tiene la tradición en la iglesia, yo podría decir que es parte de nuestra fe el respeto por el fundador, en este caso es nuestro señor jesucristo, los apóstoles y la tradición de los apóstoles, y a partir de ahí las tradiciones de la iglesia y las primeras comunidades, madres muchas veces de mucho de lo que conocemos ahora en la iglesia, algunas cosas no las hizo directamente la institución de Jesús sino de los apóstoles, por eso hay figuras que son de derecho divino por decirlo así, como un sacramento y otras de derecho eclesiástico como es una constitución específica que regula la vida consagrada, pero la tradición ya más a lo interno de la vida de los fieles es tan fuerte como la costumbre para el derecho, obliga en cuanto que es un respeto

también a los mayores en la fe. Y en el caso de la vida consagrada está contemplado también un respeto, al carisma no solo a la tradición sino también a lo que deseó y se discernió como una forma de vida consagrada, consagrado es aquél que sigue más de cerca a Jesús, eso es una definición, para seguir más de cerca a Jesús. El Sr. Landra dice que la celda es una expresión antigua del siglo nueve, mucho antes que existieran las hermanas carmelitas, proveniente del monacato. Que tiene una expresión espiritual, no física, en primer lugar para llamarla al lugar donde reside el religioso, monja o monje, esto es indistinto si es de clausura papal, si es un Carmelo femenino o si es un monasterio masculino. Que es un lugar de encierro voluntario por amor, es decir que sería el lugar más íntimo de la persona, más allá del espacio físico y sus características. La defensa le pregunta qué significa estar casada con dios y dice: "en el sentido del consagrado femenino, la monja o incluso un consagrado de vida apostólica es lo que decía hace un momento, es seguir más de cerca a Cristo, esposo, seguir más de cerca a aquél que llama a un servicio y a una consagración, donde se asume los vínculos sagrados, los básicos vínculos sagrados son: la pobreza, la obediencia y la castidad. Mediante los vínculos sagrados el que más conocemos son los votos". En cuanto a los vínculos sagrados aclara que: "Es un consejo evangélico, deberíamos seguirlo todos los bautizados. Es un consejo como esos consejos que nos da Jesús pero que obligan también a responderle a Jesús por lo que ha hecho por nosotros. Por lo tanto seguir los consejos evangélicos es una tarea de todo bautizado y fiel más allá de su condición. Seguir más de cerca a Cristo es asumir esos consejos con un vínculo que tiene una connotación, tiene una dimensión jurídica, el voto por ejemplo no es un voto privado que lo hago directamente con Dios sino que hay un interlocutor o una autoridad que los pide y los recibe a esos votos, a veces es el superior, muchas veces es el mismo obispo diocesano y mediante esa asunción por los votos hablamos de que la persona a partir de ese momento es un consagrado en la Iglesia. La palabra consagrado nuclea todos los consagrados aunque a veces podamos decirle religioso o religiosa, monje o monja, hermana o hermano, fraile, más allá de la denominación son todos consagrados". El Sr. Landra dice que el voto de obediencia es al superior de una comunidad, a los demás superiores que pudiera tener, al obispo diocesano en un trato distinto al del superior y también al papa. Y agrega que este voto de obediencia tiene trascendencia porque es parte de la respuesta a Jesús de las

situaciones que muchas veces le va a hacer al consagrado a su superior, siempre es una obediencia que tiene un carácter filial y también dialogal. La defensa lee el parágrafo quince de la regla primitiva que rige a los conventos, le pide que interpretación se le debe dar y el testigo dice: "Es el mismo criterio que decía hace un momento, la obediencia, que no es una obediencia inmutable de parte del que obedece ni es una obediencia caprichosa a lo que pueda decidir la persona de la autoridad, es parte de un acto de fe así como se nos puede preguntar promete obediencia a mi y a mis sucesores, no solo la persona física de quien actualmente soy superior sino de los que vengan como puede pasar con otro prior o con otro autoridad, más allá de la relación y de la historia. Concretamente es una respuesta espiritual esa obediencia, de tipo marcial o de tipo de otros órdenes". Y aclara que es obediencia al cargo y no a la persona. El Sr. Landra explica que la elección de los priores se realiza según las constituciones que deben regir, que es lo que particulariza este Carmelo, donde actúa el consejo y hay una supervisión por parte del obispo local. Que sabe que es por votación pero no sabe el detalle de la forma de elección. A pedido de la defensa el testigo dice que en base a las constituciones de mil novecientos noventa se pueden imponer sanciones, aclarando que tienen un fin netamente espiritual más allá de las medidas y descripciones de las mismas, teniendo como consecuencia que la persona vuelva a su fidelidad. Cuando menciona a la finalidad espiritual se remite al canon 1341 del código de derecho canónico, que en parte recuerda el fin de una pena en la iglesia que no es el mismo que el ámbito secular, el fin de una sanción en la iglesia es que la persona cambie, enmendar al reo, reparar la justicia o reconstituirla y también reparar el escándalo que pueda haber provocado sus actuaciones. El Sr. Landra dice que en general por el acuerdo del sesenta y seis hay un respeto al orden interno, no solo de un código sino de las costumbres religiosas, de las fiestas y de los hábitos; esto va desde algunos actos que tengan que ver con la devoción popular como también del ámbito personal del fiel que puede ser hacer una penitencia. El testigo afirma conocer el uso del cilicio dentro de la iglesia católica bajo la denominación penitencia, que la realiza la persona en uso personal acompañado por un director espiritual, dice que no es exclusivo de la vida consagrada aunque tenga su origen en la vida consagrada de clausura femenina. Desde este punto de vista el padre Landra entiende que para la vida civil la denominación penitencia tiene una connotación de castigo pero no es el

mismo significado que se le da en la terminología de la iglesia ya que hace referencia a actos voluntarios en orden a un fin espiritual, no físico y no tiene el mismo fin que puede tener en el ámbito secular. Aclara que muchas veces a esta palabra se la utiliza para el sacramento de la confesión o reconciliación, en relación al arrepentimiento y a un propósito de enmienda, de cambio, entonces se le da una penitencia como parte del sacramento. Incluso en un lenguaje más antiguo se habla de satisfacción, es decir, como el remedio para que vaya recuperando la salud espiritual. La defensa le pregunta qué significación se le da al término humillación en la iglesia y el padre Landra dice que humillarse es recordar lo que hizo Jesús, que se anonadó por todos nosotros y a partir de ahí todas las actitudes de los fieles, como hijos de dios, tienen que ver con un acto de seguir a Jesús maestro, en el sentido espiritual. Que a veces la humillación consiste en aceptar la decisión de aquél que es mi superior y otras veces es aceptar que es una decisión en un sentido más comunitario y no solo personal; que esto también es una dimensión dentro de la humillación, pero muchas veces no se entiende como un rebajarse obligatoriamente sino como un acto voluntario. El testigo desconoce quién le dio la autorización para funcionar al convento de Nogoyá, entiende que la fundación es relativamente joven en Entre Ríos y que el inmueble tendrá que tener la regularidad de cualquier inmueble en la iglesia, que se presenta la documentación ante el estado. Afirma que como forma de vida consagrada está reconocido ante el Estado nacional por la ley de institutos de vida consagrada y la fundación en concreto, más allá de otras consecuencias en lo civil. La defensa lo invita a explicar qué significa el documento *verbi spona* y dice: "Es una instrucción, por lo tanto es un texto de tipo legislativo amplio, es un decreto de una autoridad de la iglesia que se llama instrucción. Las instrucciones están destinadas a los que gobiernan una comunidad, con esa expresión amplia está destinada en este caso *verbi spona* a los superiores de los institutos de vida consagrada y sociedad de vida apostólica del mundo. Como el tema habla de la clausura de monjas está destinado más específicamente a este tipo de forma de vida consagrada, es decir, monasterios femeninos de clausura papal. Es una instrucción de mil novecientos noventa y ocho de Juan Pablo Segundo donde tiene en cuenta toda la documentación anterior de la iglesia incluido el código de derecho canónico referido a cómo va a ser la vida de clausura papal en el mundo". En base a que los documentos hacen referencia, metafóricamente, a que el convento debe

representar la vida en el desierto, el Sr. Landra dice que esto es así, haciendo referencia a un desierto espiritual, que viene desde los orígenes de la vida consagrada monacal. Que los primeros fieles que se fueron al desierto, hicieron una opción de modo individual, de tipo ermitaño. Que sin embargo esta vida de forma consagrada individual ermitaño también hoy en día está en la iglesia. Que la vida consagrada comunitaria vino después en la iglesia y es donde aparece este tipo de vida en el desierto espiritual de las monjas, se le llamaban cenobios, luego fueron llamados monasterios hasta la actualidad. Es decir el mismo concepto de vida en el desierto se da apartado totalmente del mundo pero en comunión con Jesús en orden a lo que pasa en el mundo. La defensa le pregunta si es común que se generen conflictos en una comunidad de esta naturaleza y el Sr Peña dice: "La vida comunitaria en general a partir de los ejemplos de familias que todos tenemos uno siempre va a ser muy intensa, sea con las características de un Carmelo o de un seminario, o de un grupo que no tenga nada que ver con la iglesia. Intensa en el sentido en que es difícil esconder como uno es o lo que uno piensa por mucho tiempo porque exige esta apertura compartiendo todo con los demás, es una actitud que a veces choca con las diferencias de cualquier otro que integran esa comunidad. Intensa no quiere decir que no se pueda vivir o que no sea fecunda. Hemos compartido algunos una vida intensa de comunidad durante muchos años en donde uno tiene que aprender a renunciar, a cambiar hábitos que los trae muchas veces de su propio hogar y a aprender, tiene una dimensión netamente formativa, docente, la vida comunitaria. Puedo agregar que también esta vida intensa de vida comunitaria puede provocar los roces de cualquier grupo humano por más que sea numeroso o por más que sea con las características de las que hablamos, como que se genera a veces una cierta ansiedad o dificultades que tal vez en la calle se sobrellevaron de otra manera. El encierro, por así decirlo, a veces muestra algunas cosas que todos tenemos. La fiscalía luego de leer el canon 1311 parágrafo 3 lo invita a responder si sigue creyendo que el concepto de penitencia está desligado del concepto de falta y de castigo y el Sr. Landra dice que ese canon es la introducción a todo el libro de sanciones del código, que sin dudas que hace referencia al carácter sancionador dentro de la iglesia pero que en el código tanto los remedios como las penitencias no son penas sino previo a ellas. Que en el lenguaje canónico el primer paso ante una falta sería la corrección de tipo espiritual, el segundo paso, de no

cambiar la actitud, sería una amonestación o una reprensión, que serían los llamados remedios y que las penitencias tienen que ver con un elemento de tipo cautelar, previo a un proceso penal en la iglesia y que muchas veces no se llegue a él. Que estrictamente esas penitencias que nombra el canon son para prevenir penas. El Sr. Landra afirma haber hecho referencia al contenido del canon 1341 al decir que en algunos procesos canónicos si no están dadas las amonestaciones no sería válido iniciar un proceso penal canónico y que lo que dice al final del canon sería el fin de toda pena. El testigo explica que cualquier derecho complementario, particular o propio debe adecuar su reglamentación interna al código. La fiscalía lo invita a responder, en relación al artículo sesenta y siete de la constitución mil novecientos noventa, qué implicancias puede tener esta referencia a la discreción y a la caridad y dice: "Entiendo que es una norma para todos los Carmelos de estas constituciones y por supuesto como pasa en los grupos y comunidades en concreto, habrá que aplicarlo conforme a ese derecho y conforme a esa realidad, a esas características de esa comunidad. No tanto o solamente de la priora sino de toda la comunidad que ha decidido quien fuera su priora. Por un lado es una cuestión también de la acentuación donde se ponga pero quiero aclarar que es una norma para todos los Carmelos en eso". Aclara que cuando se refiere a la caridad en el uso de la vida religiosa hace referencia al sentido de una virtud teologal, que es amor hecho con mayúsculas, no en sentido de limosna sino de ofrenda. El Sr. Landra dice que la idea de caridad tiene relación con lo que explicó sobre el canon 1341, van en el mismo sentido incluso a la posibilidad de la imposición de una pena en el derecho canónico, que sigue siendo en orden a la caridad los fines que decía el canon, en un sentido paternal y fraternal. El padre Landra dice entender que cuando el texto de una norma está escrito entre paréntesis con un tipo de letra distinto es algo que ha caído en desuso. En referencia a la pregunta del fiscal el testigo dice que en el plano de las ideas la iglesia no se permiten ni se aceptan los castigos corporales, entendiendo a castigos provocados por otros pero no excluye que el fiel adecuadamente acompañado tome algunas decisiones de tipo penitencial. Siguiendo esta línea el padre dice que el fiel es libre y al realizar prácticas autolesivas lo hace voluntariamente. El Sr. Landra dice que no es correcto decir desde un punto de vista normativo religioso que la persona que esté a cargo de un monasterio pueda intentar sobrepasar la legislación vigente y retornar por sí misma a una legislación que ya ha

sido derogada. El testigo dice que en el derecho canónico el intérprete de la ley es el autor de la misma o quien él delegue. Afirma que si se presenta una duda en cuanto a la norma del artículo sesenta y siete que establece la derogación de las penas corporales, entre paréntesis y con una letra distinta, debe consultarse a la congregación para ser fiel al texto. El Sr. Landra afirma que el concilio vaticano segundo introdujo aggiornamientos en la constitución de mil quinientos ochenta y uno. La fiscalía lo invita a responder qué connotación implica la expresión "mentalidad preconiliar" y dice que utilizar la palabra preconiliar o postconiliar es en orden al concilio vaticano segundo, que cuando se alude a preconiliar se estaría insinuando a que algo no ha pasado por el espíritu del concilio. El testigo haciendo referencia a Mateo 22 pone la acentuación en el que preguntó, que dice el texto que estaban esperando una respuesta por sí o por no, y su respuesta no fue ni sí ni no sino técnicamente dar a cada uno lo suyo, que es una expresión de la justicia y también un respeto por la autonomía de las cuestiones temporales; y dice que secularización es darle el respeto justo a las cosas del mundo. A pedido de la fiscalía dice que la relación actual entre la iglesia y los derechos humanos se basa en que la iglesia, como derecho natural, busca el respeto de los derechos humanos y es quien los impulsa y reconoce su existencia. El Sr. Landra afirma que si dentro de un convento ocurre un homicidio la iglesia católica aceptaría la jurisdicción del estado argentino para ingresar al convento e investigar si se respetan las formalidades y el acuerdo entre iglesia y estado. Y dice que con las constituciones de mil novecientos noventa se tendría que tener en cuenta que no está prohibido que el estado entre e intervenga pero sí está el acuerdo del sesenta y seis donde se dice que se debería anotar a la autoridad correspondiente. Y afirma que la santa sede y el estado argentino son dos fueros distintos. A pedido de la defensa el padre afirma que, en base al artículo sesenta y ocho de las constituciones, la pena de aumentar la fe es una ofrenda en modo sacrificial de la fe, no necesariamente de los que realicen el acto sino de otros. Aclara que un Carmelo tiene como fin el orar por aquel que está en el mundo. Y dice que es una ofrenda de tipo físico sutil que no puede producir un daño sino una renuncia o un acto de humillación. El Sr. Landra dice que más allá de la libertad individual la iglesia promueve el ayuno y la peregrinación de tipo universal o personal. Finalmente la defensa le pregunta quién es la autoridad que debe aplicar las constituciones si se está

sosteniendo que existe un delito al interpretar las normas establecidas dentro de las mismas y el Sr. Landra dice que si se trata de delitos canónicos será la autoridad competente, como ser el prior o la santa sede. Afirma que puede que no haya un delito en lo civil y sí en lo canónico o viceversa y que es lo que se llama canonización de la ley civil, donde se acepta lo que el derecho civil diga".-

Tanto el MPF como la Defensa Técnica ejercitada desistieron del resto de los testigos que habían propuesto y fueran admitidos en la etapa intermedia, a lo cual el Tribunal hizo lugar, teniéndose incorporados sin necesidad de su lectura, a saber: José Ramón Segovia, Pablo Emiliano Cabrera, Susana Valeria Olivera, Raúl Alejandro Rossi Utz, Ana Lucía Beltaco y Mercedes Irupé Miño, las que a continuación se transcriben:

JOSE RAMON SEGOVIA: "argentino, casado, de 56 años de edad, con domicilio en calle Arturo Illia N° 917 de esta ciudad de Nogoya, DNI N: 13.691.003, profesión comerciante (tiene una carnicería frente a las Carmelitas). Preg. por el conocimiento del hecho que se investiga en el presente legajo del cual se le dan referencias. Resp.: recuerda que la mañana del allanamiento como a las 6:10 o 6: 15 me fue a buscar un policía para pedirme de testigo diciendo que estaban por hacer un allanamiento y que necesitaban un testigo, por lo que crucé la calle y volví a buscar un abrigo y al regresar estaban los policías afuera del Convento. Veía que tocaban el timbre y no dieron autorización para entrar, entonces unos policías treparon las rejas y entraron al patio; después abrieron las rejas y se ingresó al patio, desde donde se pidió autorización para que abran una puerta de madera que hay, la que abrieron después de unos ocho o diez minutos abrieron esa puerta y entramos todos los que estábamos al lugar a donde está la puertita giratoria, habrá habido doce personas mas o menos pero la verdad que no los conté, ahí recuerdo que el Fiscal que estaba de campera roja le pasó por esa puerta giratoria la orden de allanamiento y escuchó que no podían abrir por cosas que no recuerdo que decían, recuerdo que el Fiscal le dijo que tenían que abrir porque era una orden de allanamiento y de vuelta le dijeron que no podían abrir. Luego de eso dieron la orden de abrir por la fuerza, se logró entrar rompiendo una hoja de la puerta de las dos que tiene. De ahí antes de eso recorrí con uno de los policías y el otro testigo, recorrimos el lugar y miramos las habitaciones y

puertas pero no encontramos lo que se buscaba, un látigo y un cilicio pero yo sin saber lo que era un cilicio, lo cual no encontramos en las habitaciones; después volvimos a donde estaban las hermanas a donde estaban todas juntas a donde estaba el Jefe y el otro testigo hablando con ellas, también vio al médico. No vio el momento en el que las revisaban pero las vi entrar y salir de donde estaba el médico con un fiscal. Después volvieron a ir celda por celda, cocina, hay de todo, con personal femenino, Garmendia y nosotros los testigos y otras hermanas. No recuerda nada raro, sí que no se encontró nada, pero en la primer pieza que creo es donde está la Madre se encontraron libros de acta, eran tres y un cinto también pero eso después no se secuestró. Preg. como considera el trato que se les dio a las Monjas en el lugar. Resp.: yo nunca vi un allanamiento pero a mi me parecía que tendría que haber abierto ella tranquila y salir a hablar, porque después hablé con ella después y le dije que se hubiera evitado le rompan la puerta. Pero maltrato no vi, el único maltrato fue con la puerta después se las trató bien, pero era la Madre Superiora la que le decía a los policías que no toquen esto o aquello y la policía les decía que estaban haciendo su trabajo. Preg. por cuando habló con ella. Resp.: me hicieron llamar con unos chicos ayer o antes de ayer y me atendió la Superiora Isabel y me dijo que estaba muy agradecida por haber estado en el allanamiento, por ser conocido de ellas, que "por suerte y gracias a Dios estuve yo en el allanamiento". Preg. por si del Convento le compran carne. Resp.: si, hace dos años, hace tres años que estoy ahí con la carnicería; ha visto doctores que van pero uno no sabe si lo hacen para visitar el convento o atenderlas a ellas; expresa que deben haberlas autorizado a comer carne hace dos años porque hace tres que está ahí. Con ellas se comunica con cartelitos que le mandan, a la mañana temprano le hacen señas con una linterna o sino lo llaman por teléfono. Ve que mucha gente visita el lugar, baja comestibles, muchos de los que se vieron en la cocina. Lo que no sabe es cómo será cuando las visita un familiar, porque la familia tiene que verlas digo yo. Preg. por la impresión que le dio el Convento. resp.: yo creo que tendrían que salir a predicar, salir de allí, cuando le llevo las cosas al "molinillo" ese no sabes quién te habla porque todas tienen la voz re parecida. Preg. por el trato de las internas del Convento hacia quienes realizaban el operativo. Resp.: fue mas o menos, a mi también me molestó que me llamen de testigo pero son cosas que uno tiene que hacer para colaborar, soy un tipo que respeta

la policía, siempre lo hice, ahora no se respeta nada a la policía. Lo que si recuerda que en un momento dijeron "ya van a pedir que recemos por ustedes". En un momento, medio de golpe yo estaba en una punta de un pasillo y el otro testigo en la otra y ahí escuché que ellas mismas trajeron los látigos y esas otras cosas que estaban buscando, la palabra cilicio nunca la había escuchado en la vida. No es fácil para nadie hacer lo que se hizo, para mí no lo fue pero tenía que colaborar, imagino que para ustedes como Fiscales tampoco. Preg. por si recuerda cuando se le sacaron fotografías a los efectos buscados. Resp.: lo recuerdo y también que después los metieron en sobres de papel madera. Preg. por si vio alguna persona que se presentó como Escribana. Resp.: si, Desirée Peñalozza. Preg. por qué hizo. Resp.: con sus palabras hacia las hermanas ayudó a descomprimir el caso, porque las habló y calmó, sino hablaban, cantaban y rezaban. Preg. por si lo hacían al momento en que la policía estaba trabajando. resp.: sí. Preg. Considera que eso era molesto. Resp.: si, cualquiera que quiere trabajar y le cantan al lado se va a molestar. Preg. por si tiene algo mas que agregar. Resp. que no. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación se firma por el compareciente por ante mí".-

PABLO EMILIANO CABRERA: "de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, instrucción secundaria en curso, de profesión/oficio comerciante, con domicilio en calle Catamarca N°410, de esta ciudad, acreditando su identidad con N°37.567.613. Preg. por su intervención en las actuaciones. Resp. entraba a trabajar en la remisería que está en la esquina de las Carmelitas, me convocaron, un policía, para salir de testigo en un procedimiento en las Carmelitas por un allanamiento. Llegué al lugar a donde había policías afuera y estaban dialogando entre ellos. Me pidieron los datos y me dijeron que iban a proceder a un allanamiento por orden judicial. Estaban dialogando para entrar al lugar, por lo cual se negaban al ingreso. Recuerda que llamaron por el portero, estuvieron hablando con alguien de adentro y no los dejaban entrar y ahí unos policías saltan por las rejas del frente, después abren la reja desde adentro alguien del convento por portero eléctrico y los policías pasaron al patio. Ahí en el patio también había otra puerta, se esperó otro tiempo y se prendió una luz y después abrieron y vi que pasaron a una especie de

habitación cuadrada, a donde se le pedía por una especie de ventana que abran la puerta. Que al no abrir, escuché que se dio la orden de romper la puerta. Había pasado un rato de espera. Después adentro policías y fiscales estaban hablando con la Madre Superiora sobre el allanamiento que se hacía, la Superiora se negaba a todo eso y estuvieron discutiendo un largo tiempo, hasta que aparecieron todas las Hermanas y se armó un discurso de que no podían entrar, que no tenían permiso de nada la policía y la policía después hizo el allanamiento y la Madre Superiora se negaba a abrirle la puerta del escritorio, su pieza y demás piezas dentro del Convento. Después la Madre no quería que ningún hombre revise nada si no estaba una mujer o algo así y vino policía femenina y ahí pudieron revisarle las piezas, los lugares. después la policía había llevado a un doctor para que las revise y también se negaba la madre superiora para que la revise, y también estuvieron discutiendo para que el doctor pudiera hablar con ellas porque revisar no las revisó. Después entramos a todas las habitaciones y después preguntaban que qué era lo que buscaban, porque desde un principio se les dijo y repetía, pero una vez que estaban como mas calmadas se les volvió a decir y ellas por su propia cuenta trajeron látigos y tipo unas cadenas que se ataban de lo que ahora sabe que se llaman cilicios. Preguntado por otros aspectos del allanamiento que recuerde. Resp.: escuché en ese momento que ellas contaban que con el látigo se castigaban cada una con su propio látigo. Me acuerdo que en ese momento dijeron "si los quieren llevenselos así se castigan ustedes", "no les vendría nada mal". Después también vi como entraban a un lugar donde el médico revisaba una por una, ellas entraban y salían, también estaban uno de los Fiscales, un policía que tomaba nota y el médico. Después con dos policías, un femenino, un masculino, el otro testigo y tres hermanas empezamos a revisar las habitaciones y lugares de todo el Convento. También revisamos afuera, el patio, el cementerio, veía que un policía sacaba fotos. Después también recuerda que en la parte de la oficina o no se que era de la Madre Superiora encontraron unos libros de acta que se secuestraron, que estaban adentro de un mueble que la Superiora se negaba a abrirlo. Preg. por el trato que se le dio por parte de la policía y demás intervinientes a las Hermanas. Resp.: se las trató bien, ellas se sentían nerviosas y aceleradas, todo el tiempo a lo primero diciendo que no teníamos porqué estar ahí, que era una falta de respeto, no dejaban hablar a policías y fiscales, no hacían caso. Después en el momento que la policía se

ponía a hacer el allanamiento ellas se ponían a cantar; había momentos en donde una de las quería colaborar o decir algo y la madre no la dejaba y le decía que se calle y cierre la boca, que no hable. Preg. por como considera el trato de las Hermanas hacia el testigo y demás interviniente. Resp.: a lo primero ellas nos querían echar a la "miércoles", no dejaban tocar nada, a mí me preguntaban que quién era yo, de donde era, a donde vivía, decían que "este chico desconocido no tendría que haber entrado", que "acá no entran familiares de ellas ni de nadie". Siempre era la Madre la que decía algo y otras, unas cuatro o cinco la seguían, incluso en una habitación cuando se encontró los libros la Madre empezó a rezar pero cantando. Preg. por cómo considera estas actitudes en esos momentos. Resp.: era molesto, porque la policía y yo mismo quería escuchar o necesitábamos hablar de lo que se estaba haciendo y ellas no dejaban porque cantaban enseguida cada vez que se hacía algo y después igual cuando se estaba por leer el acta la madre dio la orden o dijo algo así como que "demos una oración" y empezaron a cantar cuando se negaron a firmar el acta. Recuerda que justo en el momento del acta apareció una persona, se presentó una mujer que llamó la Superiora y dijo que era la escribana "no se cuanto" que dio que ella venía a ver los daños que habían hecho. En ese momento estábamos todos en un lugar a donde hay una capillita dentro de donde supuestamente no podía entrar nadie sin autorización del Papa, reitera que las hermanas se negaron a firmar. Preg. si tiene algo más para agregar, quitar o variar. Resp. que no. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación se firma por el compareciente por ante mí".-

SUSANA VALERIA OLIVERA: "de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil casada, con instrucción, de profesión funcionaria policial, con domicilio en Arturo Illia N° 1180 de esta ciudad, acreditando su identidad con DNI N° 31.277.401. Preg. por el conocimiento del hecho que se investiga en el presente legajo del cual se le dan referencias. Resp. a nosotros nos hicieron venir a Jefatura a las cinco de la mañana, al móvil de la Comisaría Sur 1478 del cual estaba a cargo, cuando íbamos a salir nos informa el Sub Jefe que esperemos en Jefatura. Como a las cinco y media o seis menos cuarto, nos dijeron que sigamos el móvil de investigaciones porque se iba a hacer un procedimiento en las Carmelitas, y que nosotros debíamos

pararnos alrededor del tapial de las Carmelitas, así que mi móvil se para en la intercepción de calle Arturo Illia y la que está al costado del Barrio Colminac, parándonos con el oficial López y el móvil con su chofer Sargento Romero y Agente Gómez se corren atrás del convento. Como a las siete menos cuarto, el Jefe de Investigaciones me piden que me pare frente a las Carmelitas porque ya todos había ingresado, al rato no recuerdo bien si el fiscal Uriburu o quien me solicita que ingrese con otro personal femenino, ingresando con la agente Beltaco Ana y la Agente Ojeda Daiana, cuando ingresamos el doctor Uriburu, me acompaña donde estaba el Oficial Martínez, el doctor Rodríguez y el doctor Molina, explicándome el doctor Uriburu y el oficial Valdez, de que como las hermanas no quería que el personal masculino les revisen las instalaciones, íbamos a ingresar nosotras primeros a revisar las instalaciones, supervisando siempre el doctor Uriburu con nosotros. Luego de eso les consulto que se estaba buscando, mostrándome Martínez, la parte del oficio en que decía que se debía buscar, le consulto al oficial que eran los cilicios y ellos me explicaron. Ante esto, le preguntó a Uriburu si tenía que buscar o hacer algún acta de donde estaría las cosas, quedando Ana Beltaco con el doctor Molina, el oficial Martínez y el doctor Rodríguez, y la agente Ojeda y yo fuimos acompañados por el fiscal Uriburu y el oficial Valdez a buscar las cosas. Ingresamos a una oficina que supuestamente sería de la Madre Superiora, el doctor Uriburu le explicó a las hermanas que se iba a revisar esa pieza, diciendo la supuestamente hermana Superiora que esa pieza no iban a revisar, las otras hermanas le golpean la puerta y sale la Madre Superiora quedándose parada en la puerta para que no ingresáramos, quien no quería que le revisaran la habitación, que Valdez le explicó de buena forma de que se trataba de un allanamiento negándose la Madre Superiora a que ingresáramos, que seguimos hablando con ella de buena manera, hasta que accedió a permitirme pasar. Cuando ingresamos a revisar con la agente Ojeda, el Oficial Valdez, el Sargento Garmendia, ante la presencia del doctor Uriburu y de los testigos civiles, empezamos a revisar y en un armario encontré unos cintos, le pregunte al oficial si los iba a secuestrar o sacar foto, que los tomo el oficial, encontrando además tres libros de actas, luego nos retiramos de la oficina. Luego pasamos a una pieza de enfrente, ingresamos a una dependencia llamada de sanidad, una hermana y la Madre Superiora me dice que si buscamos a la hermana golpeada dentro de los cajones no la íbamos a encontrar,

explicándoles lo que buscamos, y hay ellas nos dicen pero nos hubieran dicho lo que buscaban, cosa que ya les habíamos dicho en varias oportunidades. Luego de eso las hermanas empezaron a traernos los cilicios y látigos, empezando a recogerlos con el Sargento Nazareno Martinez quien me ayudó, consultándole al doctor Uriburu que hacía con ellos y me dijo que se los lleve al Oficial Martínez, no recordando cuantos eran, consultándonos las hermanas si se los devolvían, a lo cual les dijo el doctor Uriburu que eran para la causa. Después hubo un par de charlas de la Madre Superiora quien preguntaba que porque se hacía eso, si era por una hermana que se había ido, que no estaba bien, y que ella tenía estudio de esa hermana que contaban que no estaba bien, ante lo cual el doctor Uriburu le dijo que presente los estudios para la causa, y ella dijo que se los presentaba si les devolvían los libros de acta y los elementos secuestrados. Después de eso me retire, porque llego la oficial Alcoba a remplazarme. Aclarando que en todo momento que yo estuve en el procedimiento, siempre estuvieron acompañándonos los testigos. Preg. si tiene algo más para agregar, quitar o variar. Resp. que no. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación se firma por el compareciente y el Fiscal".-

RAUL ALEJANDRO ROSSI UTZ: "de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, de profesión funcionario policial, con domicilio en Martín Fierro N° 853 de esta ciudad, acreditando su identidad con DNI N° 34.471.870. Preg. por el conocimiento del hecho que se investiga en el presente legajo del cual se le dan referencias. Resp. yo soy oficial inspector, jefe de la sección guardia especial de la policía de Nogoyá, nos convocaron para las 00.05 AM a la Jefatura Departamental, poniéndonos en conocimiento que se iba a efectuar allanamientos, desconociendo de que índole, pero nos solicitaron equipo completo para irrupción. Una vez que estábamos en Jefatura presente diez funcionarios de la guardia especial a mi cargo, me entrevistó con personal de oficiales de la División Investigaciones y los dos fiscales, donde se me puso en conocimiento que el procedimiento a desarrollarse era en el Convento de las Carmelitas Descalzas, que Operaciones me dijeron que era para buscar supuestos elementos de tortura, que la función nuestra iba a ser realizar un perímetro desde el interior y el resto de la función era resguardar en el interior las

personas que haya, y brindar la seguridad del operativo, tanto a los civiles como a los encargados de realizar la diligencia. Cuando partimos para el convento arribamos al lugar, el oficial principal Martínez junto a los fiscales se acercaron al portero eléctrico, en ese momento se convocó a dos personas civiles para que estuvieran de testigo, cuando atendieron desde el portero lo que pude escuchar a la distancia, es que el oficial le ponía en conocimiento de cuál era el motivo de su presencia y le solicitaba que abrieran el portón negro de chapa de la entrada principal. Pasado unos diez minutos aproximado, de intentar mediante palabras de que abrieran el portón y no se efectivizará, se nos dio la directiva que cruzáramos por sobre la reja, ingresando la guardia especial al patio del frente, y después que entramos se abrió el portón, desconociendo quien lo abrió, ingresando al patio delantero los fiscales, el oficial Martínez, el Sub Jefe Departamental y los dos testigos civiles. Una vez que aseguramos esa parte del frente, que es un patio amplio que abarca hasta la capilla, nos colocamos en posición en una puerta de madera junto al oficial Martínez que continuaba hablando por un portero con una de las carmelitas, luego de unos minutos se abrió esa puerta he ingresamos a un hall recibidor donde ya se podía mantener un diálogo verbal pero no visual con las hermanas, dividiéndonos entre nosotros y ellas una rueda giratoria de madera, se le leyó por completo el oficio y en ese lugar estuvimos unos quince minutos aproximadamente, hago esa aclaración porque en todo ese tiempo se les estuvo solicitando que abrieran la puerta para ingresar a la totalidad del convento, haciendo la solicitud de apertura de la puerta los dos fiscales y el oficial a cargo del allanamiento. Pasado ese tiempo y al no abrir la puerta, se nos ordenó abrirla haciendo uso de la fuerza para lo cual se utiliza un ariete, que es operada por un brechero, quien se encargó de abrir la puerta de madera, dañando una de sus hojas permitiendo el acceso. Desde ese momento el personal a mi cargo incluyéndome, en dos grupos comenzamos a realizar el procedimiento de asegurar el lugar y resguardo de personas, observando al ingresar a dos hermanas, de las cuales una se me ponía adelante impidiendo el ingreso a un pasillo, manifestando que no podían ingresar porque era un lugar de clausura y diciéndome a mí, que mis familiares enfermos se iban a morir porque no iban a llegarle las oraciones de sanación, y que Dios no nos iba a perdonar lo que hacíamos. Luego le solicitamos de buen modo, pidiendo permiso a la hermana para que se hiciera a un lado, continuando hacia el

interior en dos grupos recorriendo todos los pasillos donde observamos a un número de más de diez hermanas juntas a las cuales se les pidió que permanezcan en el lugar, y estén tranquilas que ya se les iba a explicar el motivo del ingreso. Por varios minutos estuvimos recorriendo las instalaciones, constatando la mayoría de las puertas de las habitaciones, de los pasillos y salidas a distintos patios cerradas con distintas trabas y llaves, abriéndolas sin hacer uso de la fuerza, encontrando en un patio trasero puertas de aluminio, cerradas con candados, por lo cual se regresó al frente y se solicitó llaves de dicha puertas pero fueron negadas por una de las hermanas, diciéndome que las tenía la Madre Superiora señalándomela con el dedo, a lo cual me le acerqué y le solicite las llaves contestándome que no me las iba a dar, ya que seguía en su postura de que no podíamos ingresar a ninguna dependencia, notando a todas las hermanas ofuscadas y disconformes con la diligencia que se llevaba a cabo. Ante esto y siguiendo la función que se nos había encomendado, abrimos haciendo uso de la fuerza una puerta de aluminio para lo cual se cortó un candado, y se despejo el interior no habiendo personas, solo un depósito de muchas herramientas y artículos de parqueización. Finalizada la tarea regrese al lugar que se encontraban los fiscales, con los testigos, el oficial Martínez y las hermanas, informando que el lugar estaba asegurado y solicitando una directiva, reuniendo al personal de la guardia especial en un patio interno, ordenándole que cinco de ellos permanezcan allí y cuatro fueran a la puerta de ingreso principal. Pasado un tiempo nos ordenaron que nos retiráramos, que ya no necesitaban de nuestra labor, continuando los antes mencionado con el procedimiento, retirándome del lugar con mi personal. Preg. si tiene algo más para agregar, quitar o variar. Resp. que no. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación se firma por el compareciente y el Fiscal".-

ANA LUCIA BELTACO: "de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera, con instrucción, de profesión funcionaria policial, con domicilio en 3 de Febrero N° 824 de esta ciudad, acreditando su identidad con DNI N° 37.567.441. Preg. por el conocimiento del hecho que se investiga en el presente legajo del cual se le dan referencias. Resp. cuando yo ingrese al convento, siendo aproximadamente las siete menos veinte de la mañana, ya había comenzado el allanamiento, yo llegue cuando estaba por comenzar la revisión médica de las hermanas, cuando yo llegue

el médico dio inicio al examen, llamando a las hermanas que vayan pasando de a una. El médico les pedía el nombre de pila de cada una, le pedía el que las hermanas les mostrarán las manos, los ojos, y la boca, que en ningún momento el médico tuvo contacto físico con las hermanas. También el médico les hacía preguntas referidas a si tomaban medicación, si habían recibido atención médica reciente, la fecha de ingreso al convento, y así sucesivamente hasta que pasaron las dieciocho hermanas, teniendo una muy buena atención de parte del médico hacia las hermanas, y también de parte de las hermanas hacia el médico. En ese mismo momento que se realizaban los exámenes médicos, estaba el oficial principal Martínez, que estaba redactando el acta del allanamiento y el fiscal Molina, en un momento en que las hermanas entraban y salían de la revisión médica, ingresa la oficial sub inspector Valeria Olivera con los elementos que había sido secuestrado, catorce cilicios, catorce disciplinas y dos o tres libros de acta, colocándolos en el piso, y se empezó a preguntar a las hermanas cuando lo utilizaban y de que manera. La última en realizar el examen médico fue la Madre Superiora, que ingreso acompañada de la totalidad de las hermanas, que a la Madre Superiora no se la revisó como las otras hermanas, ya que ella no accedió a la revisión, no estando predispuesta a colaborar, ni tampoco a responder ninguna de las preguntas que le realizaba el médico, estando muy alterada, siempre preguntando porque le hacían esas preguntas, solicitaba que se desenchufaran la impresora para que no les consumiera luz eléctrica, también siempre se refería a los daños ocasionados al ingresar, nos decía que nosotros éramos el diablo, que el día del juicio final íbamos a ir a pedirle a ellas que nos salven, que ella sabía que quien era la que las había denunciado dando entender que era una hermana que se había ido del convento diciendo que esta hermana y su familia estaban mal, haciendo una seña con su mano en la cabeza. Una vez finalizada la revisión médica ingresan los dos testigos civiles, se les toman los datos que el oficial registro en el acta de allanamiento, llegando en ese momento la Escribana Desiree Peñalozza, la cual dice que había sido solicitada por las hermanas para constatar los daños producidos durante el allanamiento, y también lo que la escribana le preguntó al fiscal, es que quien había ordenado el allanamiento, respondiéndole el Fiscal que fue el Juez de Garantías Acosta, después de eso el oficial le empieza a leer el acta de allanamiento desde el principio, pero la Madre Superiora se ponía a hablar por celular o hablar con las otras hermanas no prestando atención a lo

que estaba leyendo el oficial, interrumpiéndolo en todo momento, por lo cual tuvo que intervenir la escribana, quien le recomienda a la Madre Superiora que preste atención, que se calmara y escuchara lo que se iba a leer, ya que ellas deberían escuchar para saber si lo que estaba en el acta era lo que realmente paso. Luego que la Madre Superiora se calma, el oficial comienza nuevamente a leer el acta, antes de imprimirla, y una vez finalizada la lectura, las hermanas hicieron algunos cambios en los nombre y en las fechas de ingreso, luego la escribana le dice a las hermanas que si querían podían firmar el acta o no, que no cambiaba nada y la Madre Superiora en nombre de todas dice que no, y entonces las demás se niegan a firmar, procediéndose a firmar el acta los testigos y al momento de firmar los testigos las hermanas comienzan a cantar y luego yo me retire de la habitación, para salir del convento, saliendo atrás mío los demás funcionarios y las hermanas que los acompañaron hasta la calle cantando. Preg. si tiene algo más para agregar, quitar o variar. Resp. que no. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación se firma por el compareciente y el Fiscal".-

MERCEDES IRUPE MIÑO: "quien manifiesta que junto a su madre decidieron venir a declarar porque tiene una hermana dentro del Convento de las Carmelitas Descalzas y quiere prestar declaración en relación a cosas que han pasado. Comunicada que fuera sobre el objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramento, prometió decir en verdad en legal forma (art. 275 del C.P.). Acto seguido la persona compareciente es interrogada por sus datos de identidad y demás condiciones personales respondiendo llamarse: MERCEDES IRUPE MIÑO, de nacionalidad argentina, nacida en Apóstoles -Misiones- el día 14/5/1981, de 35 años de edad, de estado civil soltera, instrucción terciaria, de profesión u oficio docente, con domicilio en calle Tucumán N°1577, de esta ciudad, acreditando su identidad con 28.609.238. Preg. para que declare conforme lo manifestó como motivo de su presencia en la Fiscalía. Resp.: lo que tengo para decir es coincidente con lo que seguramente declaró mi mamá, porque hace tiempo que venimos pensando venir, desde que fue el allanamiento. Sólo quiero decir que una vez la fui a ver a mi hermana, cuando creo que aún era novicia, quien con lágrimas en los ojos me dijo "aca adentro no es facil, se disfrazan de corderitos pero son unos zorros", y siempre mirando a la puerta del locutorio de su lado, porque es a donde está escondida la "hermana

escucha". Que también ha ido a verlo a Puigari, la primera vez que fue su mamá, quien escuchó, anotó y dijo "bueno, voy a ver qué hago", lo cual fue hace cuatro años. Lo que más me interesa es dejar constancia que la semana pasada, el lunes, mi hermana habló desde el Convento al fijo de mi casa y me dijo que había intentado llamar a mi otra hermana, que vive en la Villa 3 de Febrero, y no podía contactarla, que necesitaba decirnos algo a las tres pero no al fijo porque el del Convento estaba pinchado, entonces le di mi número y enseguida llamó al celular y me apareció la llamada con un contacto perteneciente a la Madre Isabel 03435-15531059, ahí le di el teléfono a mi mamá y le dije a mi mamá que la policia andaba de civil preguntando por cada casa y que no los atendamos, que también le digamos eso a mi hermana que vive en la villa, se llama MARIA SERRANA MIÑO. Preg. si tiene algo más para agregar, quitar o variar. Resp. que no. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación se firma por el compareciente por ante mí".-

En el contradictorio y a medida que hubo de avanzarse en la producción de la prueba admitida, básicamente en orden a la prueba testimonial, se fue incorporando del modo previsto por el rito y a través del reconocimiento e ilustración de los distintos testigos cada una de las instrumentales e informes producidos durante la IPP que habían sido motivo de admisión en el auto respectivo. Seguidamente y en virtud de todo lo expuesto por las partes, se tuvo por incorporada todo la prueba documental e informativa admitida oportunamente en el auto respectivo, y la que se incorporó durante el desarrollo del juicio a través de los mecanismos indicados, tanto a través de los testimonios producidos como por acuerdo de partes que fueran exhibidos durante la audiencia, todo lo cual ha sido motivo de referencia al reseñar precedentemente las testimoniales mencionadas y a dicho momento se remite para evitar reiterarlo aquí.-

A modo de sintética reseña de las piezas documentales e informativas incorporadas, deben entonces reseñarse:

- 1) Acta de Allanamiento y registro domiciliario llevado a cabo en fecha 25 de agosto de 2016 en el Convento de las Hermanas Carmelitas, en el domicilio sito en calle Arturo Illia Nº 918 de la ciudad de Nogoyá, la que arroja el siguiente resultado: "constituido en el lugar antes mencionado, en presencia de los testigos de acta, donde se procedió a tocar el portero, siendo atendido luego de unos minutos por una persona femenina quien no se dio a conocer y a quien se le expresó de la presencia policial en

el lugar para practicar la diligencia, luego de unos minutos al no autorizarse el ingreso se procedió nuevamente a llamar por el portero poniendo en conocimiento de que se haría uso de la fuerza pública en caso de no habilitarse el ingreso, razón por la cual luego de unos instantes y a no tener la habilitación, personal afectado ingresa al predio atravesando las rejas y en ese instante se observa que se prenden las luces del inmueble razón por la cual nuevamente se mantiene comunicación del portero eléctrico solicitando nuevamente el ingreso a las dependencias del lugar en dicha circunstancia se procede abrir por parte de la encargada la puerta de ingreso principal que da a un hall de entrada donde se mantiene conversación con quien dice ser Madre Superiora y Encargada del Convento MADRE ISABEL quien, interesa las razones y motivo de la diligencia, por lo que se le pone en conocimiento el motivo del procedimiento y se le exhibe copia del presente Oficio a través de una puerta ventana giratoria sin lograr visualizar a la persona, quien luego manifestó que no podía habilitar el ingreso de la puerta que se encuentra en hall y que da al ingreso del convento porque previamente debía contar con la autorización papal por ser clausura, razón por la cual se le explicó que el mencionado oficio habilitaba el ingreso de la fuera pública y que en caso de negativa se procedería a irrumpir por la fuerza, se le explicó a la Madre Superiora quien mantuvo su postura negativa en habilitar el ingreso por lo que luego de transcurrido unos minutos se hizo uso de la fuerza para permitir el ingreso por la puerta referida utilizando para ellos una brecha por personal del Grupo Especial, luego de ello y ya habilitado el ingreso se mantiene contacto personal con la persona antes referida (madre superiora), a quien se le hizo saber el contenido del Oficio nuevamente y del objeto de la diligencia, procediéndose en primer lugar a la constatación e individualización de las personas residentes en el lugar dándole intervención al Médico de Policía Dr. Francisco Rodríguez para el examen, quien practicó en forma individual a las internas y a la madre superiora, en el siguiente orden: NORA DELALOYE fecha de nacimiento 28/05/1954 quien ingresó al convento en el año 06/01/1975, MARIA ZULMA ESTECHO fecha de nacimiento 04/08/1977 quien ingresó el 25/02/1995, LORENA LEONOR MILEZZI fecha de nacimiento 18/01/1985 quien ingresó el 19/02/2007, MARIA BELEN FRAISINET fecha de nacimiento 24/02/1979 quien ingresó el 19/03/2000, CLAUDIA MARIAL DEL ROSARIO DHERBE fecha de nacimiento 16/03/1977 quien ingresó el 06/07/1996, LAURA

LESTRADE fecha de nacimiento 20/05/1981 quien ingresó el 24/01/1999, CAROLINA MARIA DOLORES CASALONGUE fecha de nacimiento 08/12/1981 ingresó el 14/12/1999, SELVA ROCIO MIÑO fecha de nacimiento 28/06/1979 ingresó el 01/05/1998, MARIANELA VANIN MARYN fecha de nacimiento 11/08/1981 ingresó el 05/11/2005, MARIA CIELO CABALLO fecha de nacimiento 18/09/1982 ingresó el 09/11/2001, GRACIELA LEONOR GORÓ fecha de nacimiento 05/04/1982 ingresó el 15/07/1998, MARIA SOLEDAD CANIZO fecha de nacimiento 27/07/1986 ingresó el 15/08/2016, MARIA ESTER BOVIER fecha de nacimiento 12/09/1984 ingresó el 16/12/2007, NANCY ANALIA BALCAZA fecha de nacimiento 27/08/1979 ingresó el 14/01/2001, CARLA MARIA SILVINA PINTOS fecha de nacimiento 08/12/1969 ingresó el 15/08/1987, ANALI BEATRIZ ROMERO fecha de nacimiento 14/01/1970 ingresó el 19/03/1995, LILIANA MARIA MOSCATELLI fecha de nacimiento 13/06/1956 ingresó el 10/01/1981 y madre Superiora MARIA ISABEL TOLEDO. Seguidamente se procede a dar cumplimiento con el secuestro de elementos de interés los cuales fueron entregados en forma voluntaria por cada una de las hermanas carmelitas del lugar, en tal sentido se procede al secuestro de los mismos, siendo: 14 disciplina (látigos de tiento trenzado) de aproximadamente cincuenta centímetros de largo, en uno de los cuales se observa enredado a su mango un trozo de madera con hilo y 14 cilicio (alambre fino tejido en forma de cinturón) de aproximadamente cuarenta centímetros de largo y cuatro centímetros de ancho, además se hace entrega por la madre superiora procediendo al formal secuestro de tres libros de Acta, siendo estos pertenecientes a Monasterio sobre profesiones y toma de hábitos, libro de defunciones y Acta de Monasterio de la Preciosísima Sangre. Así también se procede al formal secuestro de un libro siendo "REGLA Y CONSTITUCIONES de las MONJAS DESCALZAS DE LA ORDEN DE LA BEATISIMA VIRGEN MARIA DEL MONTE CARMELO" del 1190, el cual es entregado en forma voluntaria. Además en el lugar se le da intervención a personal del Gabinete Criminalístico quienes toman fotografías de los efectos secuestrados y del establecimiento, así como también se deja constancia de que interviene en dicho acto los señores Fiscales de la Jurisdicción..."-.

2) Formulario Cadena de Custodia suscripto en fecha 25/08/2016 por el Oficial Principal de la Policía de Entre Ríos Rodolfo José Martínez, relacionado con los elementos secuestrados.-

3) Proveído de fecha 26/08/2016 suscripto por el Sr. Agente Fiscal Suplente, Dr. Guillermo Federico Uriburu y constancia de notificación del Ministerio Pupilar.-

4) Actas de fecha 26/08/2016 consignadas por Silvia G. Albarenque, Marcelo Albarenque, Roxana Peña, Yolanda Peña y el Fiscal Guillermo Federico Uriburu.-

5) Dibujo a mano alzada efectuado por Silvia G. Albarenque.-

6) Informe Médico suscripto por el Sr. Médico de Policía, Dr. Francisco Rodríguez que reza: "LALOCHE, MARIA DEL CARMEN: EXAMEN FISICO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. ANTECEDENTES DE HIPOTIROIDISMO EN TRATAMIENTO Y CONTROLES. ESTECHO, MARIA ZULEMA: 39 AÑOS, EXAMEN FISICO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS CONOCIDOS. MILEZZI, LORENA LEONOR: 31 AÑOS, EXAMEN FISICO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES, NO REFIERE ANTECEDENTES PATOLOGICOS CONOCIDOS. TRATAMIENTO ACTUAL: MULTIVITAMINICOS. FREISENET, MARIA BELEN: 37 AÑOS, ANTECEDENTES DE HIPOTIROIDISMO EN TRATAMIENTO Y CONTROLES. EXAMEN FISICO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. DHARBES, CLAUDIA MARIA DEL ROSARIO: 39 AÑOS, SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS REFERIDOS, EXAMEN FISICO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. LESTRADE, LAURA: 35 AÑOS DE EDAD, ANTECEDENTE PATOLOGICO: ADENOMA DE HIPOFISIS EN TRATAMIENTO Y CONTROL. CASALONQUE, CAROLINA MARIA DOLORES: 34 AÑOS, CON ANTECEDENTE DE GASTRITIS, EN TRATAMIENTO, REFIERE LA INGESTA DE MULTIVITAMINICOS. MINIO, SELVA ROCIO: 37 AÑOS, EXAMEN FISICO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES, NO REFIERE ANTECEDENTES PATOLOGICOS. MARIN, MARIELA VANINA: 35 AÑOS, ANTECEDENTE DE HIPOTIROIDISMO EN TRATAMIENTO Y CONTROL, EXAMEN FISICO DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. CABALLO, MARIA CIELO: 33 AÑOS, SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS REFERIDOS, REFIERE POCA INGESTA DE LIQUIDOS. GORO, GRACIELA LEONOR: 34 AÑOS, SIN ANTECEDENTES REFERIDOS, EXAMEN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. CANIZO, MARIA SOLEDAD: 30 AÑOS, NO REFIERE ANTECEDENTES PATOLOGICOS, EXAMEN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. BOVI, MARIA ESTHER: SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS REFERIDOS, CON EXAMEN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. BALCAZA, NANCI ANALIA: 36 AÑOS, SIN ANTECEDENTES REFERIDOS, CON EXAMEN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. PINTOS, CARLA SILVINA:

ANTECEDENTES DE HEPATITIS MEDICAMENTOS EN TRATAMIENTO, HIPOTIROIDISMO Y ESCOLIOSIS, EXAMEN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. ROMERO, ANALIA BEATRIZ: 46 AÑOS, ANTECEDENTE DE HIPOTIROIDISMO EN TRATAMIENTO Y CONTROL, CON EXAMEN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. MOSCATELLI, LILIANA MARIA: ANTECEDENTE DE TROMBOASTENIA EN TRATAMIENTO Y CONTROL. TOLEDO, MARIA ISABEL: REFIRIO ANTECEDENTE TUMORAL SIN DAR MAYOR DETALLE AL IGUAL QUE PATOLOGIA CARDIACA, EXAMEN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. NOTA: SE REALIZO SOLO EXAMEN FISICO DE MUCOSAS CONJUNTIVALES, FAUCES Y EMINENCIA TENAR E HIPOTENAR DE MIEMBROS SUPERIORES, EL RESTO DEL EXAMEN FISICO NO PUDO SER VALORADO DEBIDO A LA FALTA DE COLABORACION, EN EL INTERROGATORIO EN SU MAYORIA REFIRIERON USO DE DISCIPLINARIO Y CILICIO, SIN PODER CONSTATAR LESION".-

7) Informe de fecha 09/09/2016 suscripto por Monseñor Juan Alberto Puíggari, en el carácter de Arzobispo de Paraná.-

8) Copia de nota enviada al Santo Padre Francisco por la Sra. María Elena Villalba vda. de Miño en fecha 05/08/2016 y constancia de envío, la cual dice: "... Soy María Elena Villalba viuda de Miño tengo 71 años, mamá de 6 hijos y 6 nietos. Hoy estoy muy preocupada por la situación que se vive en el convento de Carmelitas Descalzas de Nogoyá. Esto que voy a contar nuestro Obispo Monseñor Alberto Puigari, el Párroco Jorge Bonin y sus vicarios están al tanto. Mi hija Hna. Itatí ingreso hace 18 años, las hermanas me decían va hacer la hija que más cerca suyo va a estar (nada que ver), a los 2 años su padre tuvo un cáncer de pulmón; sus últimos meses de vida pedía por su hija para verla, acá a unas cuadras, no la dejaron venir ¿es de Dios esto?. El 31 de julio va hacer 4 años del fallecimiento de la Piora María de los Angeles era una persona con mucha educación y con familia, la Piora siguiente es una persona sin educación pobre de formación no tuvo familia ya que perdió a su mamá a los 5 años etc. Y creo yo en mi humilde opinión que eso la lleva hacer la persona tan soberbia que es. Yo fui sacristana 15 años, misa diaria y empecé a ver cambios, al frente del convento había unos hermosos arboles contra el muro con reja, había laureles de distintos colores, un día llegue habían sacado todo plantado rosas y tapo las rejas, la verdad que más que un convento parece una cárcel, en la capilla y locutorio lleno de cámaras de seguridad, me pregunto ¿es necesario?, no están en oración pero como le gustan los chismes...

Con la Piora anterior como la mayoría de las hermanas son de Paraná, Concordia las distancias son entre 100 y 300 km, entonces le hacían venir a ver a sus hijas el día domingo a la misa y con eso compartíamos un rato con los padres, esta no, a la tarde y de ahí dejamos de vernos que era un lindo encuentro entre Padres, ahí Santo Padre se me cayeron las vendas que tenía en los ojos. Fui con mi hija a ver al Obispo comente varias cosas los malos tratos a los sacerdotes de parte de la Piora, los cuales yo no acepto porque fui formada que el Sacerdote es un representante de Cristo en la tierra y cometí el gran error porque le deje a Monseñor que le diga que era yo. Está de más decirlo que a partir de ahí me sacó todas mis funciones y mi hija pobrecita desde esa vez no la veo bien, lo cual me preocupa. Hace tres años salió una chica de 10 años de profesión totalmente enferma, sus padres la llevaron al Obispo, le dijeron le entregamos una persona sana y mire lo que nos devuelven. 3 chicas ingresaron con esta Piora Hna. Isabael estuvieron 1 mes y se fueron y el lunes siguiente de Pascua se escapó una Hna. de 28 años de Profesión de fe a Basílica a ver al Padre Jorge Bonin; la Piora enseguida llama para decirle que vuelva y ella pobrecita lloraba y no volvió entonces la Piora lo acusó al Padre de cómplice. Nos dirigimos entonces con el Padre al Obispo y le explico lo que había sucedido yo lo acompañe como conozco muy bien a las hermanas sé que en la comunidad existen dos grupos unas de muy buen nivel de cultura (la que se escapo era una de ellas) y las otras del mismo nivel que la Piora entonces son a estas que les deja leer las lecturas, atender el torno, etc. etc.. La Piora deja ver su poca formación religiosa hay lecturas que considera feas entonces no deja leerlas. El 15 de junio de 2015 la mamá de una hna. falleció estuvo 15 días agonizando, la familia fue a pedirle al Obispo para que su hija viniera a verla lo autorizó pero cuando vinieron a buscarla la Madre le dijo que no, que el Obispo manda afuera pero ella manda ahí palabras textuales; según dice el único que le manda a ella es ud. Como mamá pido urgente intervención y también pido se realicen estudios psicológicos para ella y todas las hnas. Para saber como están, además pienso que cada hermanita necesita un DIRECTOR ESPIRITUAL así como un CAPELLAN para el convento. Yo no puedo tener un diálogo con mi hija porque nos están escuchando atrás de la puerta, soy una convencida que esta Piora no quiere que las Familias de las hnas. estén cerca, además pido sacar las cámaras de la capilla sobre todo la que está en el Prebisterio, ensucia la presencia del Sr. En el Sagrario. Como ud. se dará

cuenta traté de la forma más humilde y sencilla explicarle lo que está sucediendo en el Convento pido disculpa por cualquier cosa que no esté bien dicho pero quiero que me entienda que escribo con mi corazón de madre dolorido no solo por mi hija sino por todas las hnas. y padres que están padeciendo lo mismo y que a veces por distancia o por diversas causas o simplemente porque no se animan a enfrentar las realidades de sus hijas lo dejan pasar, simplemente pienso en el bienestar de todas ellas y ruego por una pronta solución. Desde ya muy agradecida, me despido respetuosamente".-

9) Fotocopia encabezada con el título "Ave María", correspondiente a nota redactada por Silvia G. Albarenque, en 8 fojas.

10) Fotocopia correspondiente a nota redactada por Silvia G. Albarenque (Hermana Teresa de la Eucaristía), en fecha 27/06/2013, en una foja, que transcripta dice: "Rev. Madre María Isabel de la Santísima Trinidad: Por medio de la presente quiero informarle de mi situación actual. Habiendo abandonado el monasterio el día primero de Abril del presente año, respondiendo a un pedido suyo, me trasladé a la ciudad de María Grande, en donde estuve dos semanas viviendo en la casa de mi familia. Durante este tiempo se me ofreció la posibilidad de ir a una casa de retiro que está en el campo. Es en ese lugar donde vivo desde el día quince de Abril, previa autorización del Señor Arzobispo. Creo que comprenderá que en un lugar consagrado a la oración, puedo llevar más fácilmente el estilo de vida que he profesado, sin estar expuesta a las distracciones del mundo. Como Usted seguramente recuerda, el domingo de Pascua, 31 de Marzo de este año, cuando me informó que al día siguiente debía dejar el monasterio, me expuso este motivo: que tanto el Lic. Cappas como los doctores de Galarza habían dicho que yo necesitaba un tratamiento psiquiátrico. Según lo que usted había dispuesto fui a consultar al Lic. Cappas (esa fue la segunda entrevista que tenía con dicho psicólogo). Con sinceridad debo reconocer que no me inspiraba confianza el trato familiar de este psicólogo. Además de las dificultades de tener que trasladarme a la ciudad de Paraná (sin tener disposición monetaria para hacerlo). Por estos motivos y otros, que sería difícil exponer aquí, después de consultarlo con el Párroco de María Grande, Pbro. H. Mariano Martínez y de acuerdo con el Señor Obispo, he iniciado un psico-diagnóstico con un profesional de su confianza. El nombre de este Licenciado en Psicología es Lucas Marcelo Rodríguez (que también acompaña a otras religiosas). Para su mayor tranquilidad, le informo que la

Parroquia ha tenido la caridad de asistirme en mis necesidades personales, ya que no tenía ningún tipo de asistencia material. Incluso, se preocuparon de que tuviera un hábito mas abrigado. (Recordará que cuando usted me informó que no podía seguir usando el Hábito de Nuestra Orden, el que me dieron para salir era de la tela que acostumbramos usar en verano). Esta comunicación la hago por medio del Señor Obispo obedeciendo a un deseo suyo, ya que al vernos me dijo que todo tipo de comunicación con el Carmelo, lo haga a través de él, hasta tanto tengamos los informes correspondientes, que Usted me pidiera. Sin más, deseando lo mejor para su persona y para toda la Comunidad me despido respetuosamente. Hna. María Teresa de la Eucaristía".-

11) Fotocopia correspondiente a nota redactada por Silvia G. Albarenque, en una foja, de fecha 27/06/2013, remitida al Excmo. Señor Arzobispo de Paraná, Mons. Juan Alberto Puiggari del Arzobispado de Paraná, la que reza: "...Querido Monseñor. Yo, hna. María Teresa de la Eucaristía, profesa perpetua del Monasterio de la Preciosísima Sangre y Nuestra Señora del Carmen, me dirijo a usted a fin de solicitarle un permiso de ausencia de mi Monasterio. Esta solicitud es por razones de salud, a fin de hacer el tratamiento adecuado para recuperarme. Mis datos personales son: nací el 10 de Abril de 1.981; ingresé en el Monasterio antes mencionado el día 22 de agosto de 1.999; inicié el noviciado el 13 de Mayo del 2.000 e hice mi primera profesión el 1º de Julio del 2.001. Desean sea atendido mi pedido y esperando su respuesta, le saluda y pide su bendición. Hna. María Teresa de la Eucaristía. i.c.d.".-

12) Nota de fecha 12/09/2013 dirigida al Arz. Monseñor Juan Alberto Puigari por parte de la Madre Superiora Toledo y respuesta a la misma en una foja (Solicitud para abandonar el Claustro).-

13) Declaración de imputada y acta de notificación de los derechos de imputada, de fecha 14/09/2016, prestada por la acusada Luisa Ester Toledo en el Despacho del Sr. Fiscal de la ciudad de Nogoyá, oportunidad en la que la prenombrada manifestó que "No va a declarar".-

14) Informe descriptivo efectuado por el Psicólogo Licenciado Lucas Marcelo Rodríguez en los meses de Junio y Julio de 2013 a la ciudadana Silvia Albarenque, los que transcriptos dicen: "El presente es un informe descriptivo de la situación actual de Silvia Albarenque, al cual se adjunta el informe técnico del Psicodiagnóstico realizado.

Se destaca que Silvia se encuentra en una situación de crisis, provocada en gran parte por las experiencias de hostilidad sufridas en el Monasterio, las cuales han sido reales y han ido debilitando su personalidad, si bien eso es así, también existen factores previos que han generado en ella una predisposición para la actual crisis. Se recomiendo con énfasis que Silvia no permanezca en ambientes de hostilidad y agresión, con el riesgo de una desorganización psicológica si así sucediera; lo cual no inhabilita a que pueda seguir viviendo en comunidad. También se destaca la necesidad de un tratamiento psicoterapéutico con celeridad".- "A pedido de la interesada se realizó un Psicodiagnóstico con las siguientes herramientas: entrevistas, DFH, Dibujo Libre, Rorschach (SC), TAT y Bender. En primer lugar es importante destacar la predisposición de Silvia al trabajo psicodiagnóstico, así como la presencia de indicadores positivos para el desarrollo de un posible tratamiento psicoterapéutico. La paciente se encuentra transitando por un proceso agudo de angustia y ansiedad, provocado en parte por el estrés situacional que se encuentra atravesando, el cual ha tenido un impacto en forma difusa en el pensamiento y las emociones. Dicha situación ha disminuido su tolerancia al estrés y su capacidad de control, aunque posee control deliberado de su conducta. En relación a los afectos, no se desarrolla un enfoque coherente en cuanto a la toma de decisiones: los sentimientos pueden influir mucho en algunos momentos o ser desoídos en otros frente a las decisiones y el pensamiento. Hay una tendencia a evitar estímulos emocionales; con demasiada emocionalidad e inmadurez. Existe una hostilidad reprimida vuelta hacia adentro. Los sentimientos predominantes en la actualidad son de tipo disfóricos como angustia, sufrimiento, soledad y culpa. Se manifiesta una baja autoestima con sentimientos de inseguridad y vacilación, también retracción y timidez. Tiene una idea de su autoimagen distorsionada, así como su valía. Se encuentra socialmente aislada. Es conservadora en situaciones de proximidad interpersonal, especialmente en aquellas que implican un contacto corporal. Hay una extrema preocupación por mantener su espacio personal y es muy cautelosa a la hora de entablar o mantener lazos emocionales cercanos. A pesar de esto hay una creencia de que las interacciones entre las personas son buenas. En relación a la esfera cognitiva se manifiesta una prueba de realidad alterada (no a nivel psicótico) con probabilidad de conductas atípicas y alteradas. Habrá respuestas esperables o aceptables cuando los indicios de esas respuestas sean

evidentes. Invierte mucho esfuerzo en el procesamiento de la información siendo previsible e inmaduro. Está muy atenta al campo estimular invirtiendo mucho esfuerzo y energía a las actividades de exploración. Su ideación y valores son muy fijos, siendo una persona inflexible. El pensamiento se encuentra perturbado por falta de claridad cognitiva e influencia afectiva y pensamientos intuitivos e influenciados por los afectos. Se manifiesta un pensamiento con ideas obsesivas. Siendo la categoría diagnóstica un cuadro obsesivo, existe un esfuerzo por mantener la organización psíquica, con un debilitamiento muy fuerte de su estructura personal; pudiendo devenir en una desorganización de no mediar medidas adecuadas. Es de destacar que el Psicodiagnóstico que dio pie a los postulados mencionados se ha realizado en un período de crisis de la paciente, por lo que los mismos cobran un valor diagnóstico particular. Se recomienda enfáticamente que la paciente no permanezca en ambientes hostiles y agresivos para su persona, así como el inicio de un tratamiento psicoterapéutico".-

15) Tres manuscritos originales enviados por la víctima Albarenque a su padre Miguel Angel Albarenque, los que transcritos dicen: "J.M.J.T. MONASTERIO DE LA PSIMA. SANGRE Y N.S. DEL CARMEN. NOGOYA 09/00 AÑO STO. PAPI: ME DIJO NTRA. MADRE QUE TE ESCRIBA PARA AGRADECERTE LOS CAMELOS QUE ME MANDASTE, LAS CAMISETAS Y TODO... QUE DIOS TE LO PAGUE. ME ALEGRÓ MUCHO SABER QUE ESTÁS CUMPLIENDO CON LAS 3 AVE MARÍA QUE ME PROMETISTE REZAR TODOS LOS DÍAS, NO LAS DEJES NUNCA (POR NINGÚN MOTIVO). EN EL DÍA DE TU CUMPLEAÑOS RECÉ ESPECIALMENTE POR VOS, PARA QUE PRONTO VUELVAS AL REBAÑO DE AQUEL BUEN PASTOR QUE DEJA LAS 99 OVEJAS EN EL REDIL PARA BUSCAR A LA QUE SE PERDIÓ (LC. 15, 3-7) Y TRAERLA SOBRE SUS HOMBROS. PAPI, PERDONAME PERO NO TE VOY A ESCRIBIR MAS AUNQUE HOY SEA DOMINGO Y TENGA MAS TIEMPO PORQUE ME PONE INFINITAMENTE TRISTE PENSAR EN QUE ES MI PAPÁ QUIEN LLEVA ESA VIDA LEJOS DE DIOS Y LEJOS DE MI MAMÁ Y HERMANITOS, ADEMÁS YA ESTOY LLORANDO OTRA VEZ Y CON EL MISMO DOLOR QUE HACE DOS AÑOS. LO ÚNICO QUE TE VOY A DECIR ES QUE MAS DE CARMELO MUCHAS VECES, ME LO DEMUESTRES CON OBRAS SI TANTO NOS QUERÉS. CREO QUE A TODO LO DEMÁS QUE TE DIRÍA AHORA, YA TE LO HEMOS DICHOS TODOS LOS DÍAS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS. SE NECESITA UNA AYUDA MUY GRANDE DE LA GRACIA DE DIOS PARA MANTENER LA

PACIENCIA ANTE UN DOLOR TAN HONDO. PERO TE QUIERO YO TAMBIÉN TANTO COMO UNA HIJA PUEDE QUERER A UN PADRE. TE DIGO TODO ÉSTO PARA QUE NI POR CASUALIDAD PIENSES QUE ACEPTO TU VIDA DE TERRIBLE PECADO MORTAL. HNA. MA. TERESA DE LA EUCARISTÍA I.N.C.D.".- "PARANÁ 25-III-99 22:00 hs. HOLA PAPI: ANTES DE EMPEZAR A ESCRIBIR ME ESTABA PREGUNTANDO PORQUE NO PODRÉ DECIRTE ÉSTO HABLANDO, TODAVÍA NO LO RESOLVÍ, PERO PENSÉ QUE NO IMPORTA TANTO COMO LO IMPORTANTE ES QUE TE LO DIGA. BUENO, NO ES MUY DIFÍCIL NI TAN COMPLICADO LO QUE VOY A DECIRTE, ES QUE QUIERO QUE SEPAS QUE TE QUIERO MUCHÍSIMO Y NO ES SOLAMENTE QUE TE QUIERO MUCHO PORQUE SOS MI PADRE, ESO SUENA COMO QUE TE QUIERO PORQUE ES MI DEBER O ALGO ASÍ, YO NO LO VEO DE ESA FORMA, YO TE QUIERO MUCHO PORQUE VOS NOS DEMOSTRASTE MUCHAS VECES ANTES Y LO ESTÁS DEMOSTRANDO OTRA VEZ AHORA, QUE CUANDO DESCUBRIS QUE ALGO EN VOS NO ESTÁ BIEN NO TE QUEDÁS TRANQUILO SABIENDOLO, LE BUSCAS LA MEJOR VUELTA Y TE ESFUERZAS POR MEJORAR. ESE ES MI PAPÁ, EL QUE TIENE FUERZA DE VOLUNTAD Y SE ESFUERZA HASTA EL LÍMITE POR MEJORAR. DIOS QUIERA QUE TODOS NOSOTROS (LAURITA - MARTÍN - TICO - EL ENANO, EL COCHI Y YO) HAYAMOS HEREDADO ESO DE VOS. TE QUIERO MUCHO TAMBIÉN PORQUE TENÉS UN GRAN CORAZÓN. YO TE DIJE ANTES ESTO, PERO QUIERO REPETIRLO PARA CONTARTE QUE SIGO PENSANDO LO MISMO: SÉ QUE HAY EN VOS TANTA BUENA VOLUNTAD, QUE SERÍA TOTALMENTE INJUSTO NO PERDONARTE, HACES TODO EN TUVIDA BUSCANDO LO MEJOR PARA LOS DEMÁS. NO TODOS LOS PADRES HACEN ESTO O TIENEN ESAS CARACTERÍSTICAS, POR ESO NO TE DIGO QUE TE QUIERO SÓLO PORQUE SOS EL MIO, ES INCOMPLETO SI TE DIGO ESO, YO TE QUIERO MUCHO POR LO QUE YA DIJE Y POR TODO LO QUE TODAVÍA NO SÉ COMO EXPLICAR. RECIÉN VENGO DE LO DE LAURA, FUIMOS A LA MISA PORQUE TRAJERON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE FÁTIMA. EN LA MISMA ME ACORDÉ DE VOS Y ME DIJE "YO LO VOY A CUIDAR A PAPI, CUANDO SEA VIEJITO, A PAPI Y A MAMI, A LOS DOS LOS VOY A CUIDAR". NO SÉ DE DONDE SALIÓ ESTE PENSAMIENTO (EN LA FACULTAD NOS EXPLICARON ESTO DE NO SABER DE DONDE SALEN -dibujo-) PERO TE LO CUENTO PORQUE SUPUSE QUE TE GUSTARÍA SABERLO. OJALÁ QUE SEA LA VOLUNTAD DE DIOS QUE NO DEJEMOS NUNCA DE TRATARNOS BIEN Y QUE MEJOREMOS CADA DÍA EN ÉSTO (SIN MIEDO A PARECER LOS FLANDERS -dibujo-

¿LOS UBICÁS?). BUENO, POR AHORA ESTO ES TODO, TENGO QUE BAÑARME, ESTUDIAR Y ANTES DE DORMIR REZAR UN POCO (REZO POR TODOS NOSOTROS, POR LA FAMILIA, QUE NUNCA DEJAMOS DE SER) ANOCHE ME RECONTRA DORMI REZANDO Y HOY ME DESPERTÉ ARRIBA DEL ROSARIO ... UN DESPELOTE, EL PAPELITO DE "COMO REZAR EL ROSARIO" EN EL PISO ... PERO; QUE SUEÑO TENÍA! -dibujo- CHAU MIGUEL C/C La Sil TU HIJITA MENOR P.D. ¡TENGO MIEDO PAPI, EL 6 RINDO!!".- "J.M.J.T. CARMELITO 20/12/99 PAPI: TE DESEO PARA ÉSTA NAVIDAD QUE TU CORAZÓN ACOJA LAS GRACIAS QUE EL NIÑITO DIOS TANTO GENEROSAMENTE DERRAMA. NO DEJES LA ORACIÓN, NO DEJES DE REZAR, ES, ADEMÁS DE MUCHAS OTRAS COSAS, LO QUE NOS MANTIENE UNIDOS (LEÉ LUCAS 11,9-13) FELIZ NAVIDAD PAPI, Y UN AÑO NUEVO LLENO DE AMOR. P.D.: PENSAR QUE DIOS SE HIZO UN POBRE NIÑITO ME CONMUEVE. COMO YA SABES, MI CORAZÓN DE HIJA TE QUIERE, TE QUIERE BIEN. -SILVIA DEL MONTE CARMELO LA MAS INDIGNA POSTULANTE A C.DRA.".-

16) Nota comunicando apartamiento de la Madre Superiora Toledo, firmada por Monseñor Puiggari en fecha 22/12/2016, que dice: "JUAN ALBERTO PUIGGARI, en mi carácter de Arzobispo de Paraná, cumplo en dirigirme a Ud. en relación al Legajo de Investigación Penal Preparatoria N° 928/16 caratulado C.C.D. s./ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, a fin de responder el oficio N° 620 recibido vía correo electrónico. Como lo conversara con Ud. telefónicamente, el Rescripto de la Santa Sede, de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, que Ud. solicita involucra otros temas que no tienen relación con la causa por lo que transcribo lo relativo a la Madre Piora, a saber: "La Madre Piora, María Isabel de la Santísima Trinidad, debe ser apartada del cargo y, por un tiempo, residir en otro Monasterio." Firma dicho documento Monseñor José Rodríguez Caballo, OFM, Arzobispo Secretario. Ruego al Señor por la tarea que tiene a su cargo y saludo a Ud. muy atentamente.".-

17) Transcripción nota periodística del Semanario Análisis en 7 fojas y Publicación Original. "Lo que Puiggari tampoco ve: la tortura física y psicológica a carmelitas descalzas en Nogoyá **El convento del sufrimiento.**- Las carmelitas descalzas del convento de Nogoyá sufren torturas físicas y psicológicas, aunque nadie

de la Iglesia lo quiere reconocer. La información fue corroborada por **ANALISIS**, tras una investigación periodística que se extendió por casi dos años y que comprendió a ex religiosas, familiares de estos y profesionales de la salud de la mencionada localidad. Hay castigos permanentes; es habitual el uso del látigo y el cilicio para auto flagelarse; hubo casos de desnutrición y existe una estricta prohibición "de no hablar" de lo que sucede. Varias de las ex monjas están con tratamientos psicológicos en Entre Ríos o Santa Fe, por las secuelas que tuvieron. El arzobispo de Paraná, Juan Alberto Puíggari -quien debe ejercer la autoridad sobre el convento- nunca hizo nada para revertir la situación, pese a que viene tomando conocimiento de los excesos que se cometen. Tampoco se ocuparon, en sus mandatos, ni Estanislao Karlic ni Mario Maulión. **Daniel Enz** Nunca pudieron abrazar a un familiar. Tampoco darle la mano. Una de ellas no pudo ver a su padre por diez años, porque se había divorciado de su madre y por ende era "un pecador público". Nunca se pueden mirar a un espejo porque es símbolo de "vanidad" y si alguna de ellas intenta ver su reflejo en el vidrio de alguna ventana, habrá un inmediato castigo. Hubo veces que solamente se podían bañar una vez cada siete días. Todas las semanas, como práctica habitual, hay que auto flagelarse desnuda, pegándose en las nalgas con lo más parecido a un látigo, pero con varias puntas y durante 30 minutos. El escarmiento comprende también vivir a "pan y agua" durante una semana; el uso del cilicio en las piernas, por varias jornadas, como sacrificio o bien la colocación de una mordaza en la boca, durante las 24 horas y por espacio de siete días. En cada visita de un familiar, siempre hay una monja "de testigo" para escuchar lo que se habla y no se permite conversar de "cuestiones mundanas". Si ello sucede, de inmediato se avisa a la madre superiora y el castigo es la consecuencia directa. Todas las cartas que le llegan a las monjitas, son abiertas y leídas previamente. También se controlan las correspondencias que salen; con el agravante de que la mayoría de las veces, se las hacen redactar de nuevo y les dictan órdenes expresas sobre lo que pueden transmitir a sus familiares en esos escritos. Ninguna de las monjitas se puede sacar una fotografía con su madre, padre o hermano, porque con la imagen "pueden hacer alguna brujería". El castigo también comprende permanecer cerca de dos horas de rodillas, delante de otras, escuchando un duro sermón de la superiora. La atención médica es mínima y no existe la consulta psicológica. Seguramente nunca se enteraron sus conductoras religiosas ni en el

Arzobispado de Paraná -de quienes depende el convento- de las agudas depresiones en las que cayeron quienes estuvieron allí y optaron por renunciar o de los intentos de suicidio de algunas de ellas. Si se enferman o deben ser internadas, ningún familiar lo podrá saber. Y se acude al profesional de la Medicina en última instancia. Primero, habrá medicación de parte de las autoridades religiosas y si llegan al hospital San Blas, será por extremísima necesidad. Cada ingreso al nosocomio será idéntico: de noche, en forma casi clandestina y serán retiradas de la misma manera, en horas de la madrugada, antes del amanecer. Parece una postal con prácticas medievales, pero no es así. Sucede a no más de 100 kilómetros de Paraná. Más precisamente en el convento de las Carmelitas Descalzas de Nogoyá y nadie de la comunidad conoce realmente lo que sucede allí, por el "voto de silencio" al que están obligadas a cumplir cada una de las 18 religiosas (eran 23 hasta hace unos pocos años) que allí se encuentran. La mayoría ingresó con 18 años al convento, pero hubo algunas que lo hicieron a los 16, por lo cual tuvieron que hacerlo con permiso de sus padres. Tampoco saben lo que pasa puertas adentro sus familiares directos, precisamente por ese pacto de confidencialidad absoluta. **Desembarco, torturas y silencio** El convento de las Carmelitas descalzas está en Nogoyá desde principios de octubre de 1991. Es un desprendimiento del monasterio ubicado en Concordia y fue fundado -con el aval del entonces arzobispo de Paraná, monseñor Estanislao Esteban Karlic, de quien dependían de modo jerárquico- por varias hermanas que se encontraban en ese lugar de la provincia. Hay otro convento similar en Gualaguaychú pero, al igual que el de Concordia, no tienen la misma rigurosidad que el de Nogoyá. Llegaron a ésta última ciudad encabezadas por la hermana María de los Angeles, cuyo nombre verdadero era María Elena Teresa De la Serna y era oriunda de San Isidro. Tenía un parentesco directo con Celia De la Serna, la madre de Ernesto Che Guevara, pero si bien varias no desconocían esa vinculación familiar, estaba absolutamente prohibido comentarlo. La hermanita -como le decían en diferentes ámbitos de Nogoyá, por su escasa altura- fue la primera en instrumentar medidas de castigo severas en el convento. "Las cosas que allí pasaban eran propias de una película de terror, pero nadie habla. Nos lavaban el cerebro; las torturas mentales y físicas eran moneda corriente", dice una ex monja de un poblado cercano, mientras no oculta sus lágrimas al recordar la situación. "Traté de aguantar, pero llegó un momento que fue insostenible. Había una mortificación

corporal permanente. Ellas nunca te pegan, pero te exigen que te hagas daño corporal, en nombre de Dios y que sufras como sufrió Jesús", acota. "Hacerse daño en el cuerpo es una manera de sanar nuestra alma y evitar el infierno. La hermanita María de los Angeles era muy severa. Siempre impuso la mortificación corporal como forma de castigo. Siempre usaba un pasaje de la Biblia, del Evangelio, para ponerte en evidencia y someterte a la mortificación corporal. Decía algo así como: En nombre de Dios y para que tú vayas al cielo y no al infierno, ve a tu celda (el cuarto) a demostrarle lo que estás dispuesta a dar por él", agregó. La mencionada hermanita les pedía siempre que usaran el cilicio, que es una especie de cinturón de cerdas o púas, que se lleva en el muslo generalmente y es sinónimo de penitencia o mortificación. De hecho, en la década del '60 lo impuso el entonces arzobispo de Paraná, monseñor Adolfo Servando Tortolo, en el Seminario de esta capital (ver aparte). "Usar el cilicio duele mucho y a mi me dejó marcas que tuve por más de un año en el cuerpo. Ellas nos decían: usen el cilicio que les ayudará para la disciplina y no hace daño. No produce sangre ni heridas; tampoco es traumático". Se los hacían poner durante buena parte del día, en la pierna y debajo del hábito. En Cuaresma, la orden era usarlo todo el día, miércoles, viernes y sábado, pero había hermanas que tenían permiso para llevarlo más tiempo. Se les recordaban que ese elemento de penitencia había sido utilizado por recordados santos, como San Francisco de Asís, San Ignacio Loyola, la beata Teresa de Calcuta o el propio Papa Pablo VI. "Si ellos lo usaron, ustedes también lo pueden hacer", les indicaba. La ex monja recordó que cuando vio la película El Código Da Vinci se largó a llorar desconsoladamente. En especial tras esa escena del personaje de Silas, ese monje albino del Opus Dei, que practicaba la mortificación corporal y lo muestran usando un cilicio de metal y azotándose también con un látigo con puntas de metal: "En esa circunstancia entendí varias cosas a las que me vi expuesta, porque en el convento no las comprendía. Nunca entendí el nivel de perversión que había en mis superiores. Y lo que más daño hace es que todo el mundo las adore; las quiera; es como que los vecinos están bajo su hechizo. Pero es porque no sabe nadie realmente lo que sucede puertas adentro. Y el problema no es Dios, sino la gente que actúa en nombre de él, porque la tortura mental y física que hacen las monjas en su nombre es tremenda". --Es evidente que la hermana María de los Angeles te marcó mucho en tu paso por el convento. --Una vez me llamó a su

escritorio por un episodio absurdo. Recuerdo que yo lloraba y me decía que era vergonzoso que derramara lágrimas por algo así, cuando Jesús se había sacrificado por nosotros. Me dio un discurso tortuoso, como de una hora, para terminar diciéndome que no era para mí lo de ser religiosa y que si hablaba sobre lo que ocurría en el convento me iba a morir en el infierno. Me lavó tanto la cabeza que me hizo creer que era un problema mío el no poder pertenecer a esa congregación. Hoy por hoy puedo darme cuenta que allí hay síntomas de locura preocupantes. La hermanita María de los Angeles falleció el 30 de agosto de 2012, a los 84 años y fue sepultada en el cementerio propio del convento, allí ubicado, tras una misa oficiada por el arzobispo actual de la capital entrerriana, monseñor Juan Alberto Puíggari. La Madre María de los Angeles había resignado su poder de conducción tiempo antes de fallecer (no se presentó más a la votación que se hace una vez cada tres años, entre las hermanitas del lugar) y el convento quedó en manos de la Madre María Isabel, cuyo nombre verdadero es Luisa Toledo, oriunda de Concordia. La religiosa siempre fue considerada "más dura" que su antecesora y mucho de ello se lo atribuye a la dura vida que tuvo. A los 6 años falleció su madre de tuberculosis y fue criada en un internado de monjas, también algo enferma y alejada de su padre. O sea, nada cambió en el monasterio. Al contrario: los castigos se profundizaron con la Madre María Isabel. El convento del Carmelo ocupa una amplia manzana en Nogoyá. Está rodeado de muros altos como de dos metros, con alambres de púa en el extremo superior, como si fuera una cárcel. El inmueble tiene un amplio campo, donde se ubican el cementerio, el jardín y la huerta. Hay dos casas grandes: una es una capilla y otra la residencia de las carmelitas. La fachada principal da a calle Illia 918. El mural de ladrillos rojos contrarresta con la puerta de dos hojas de hierro negro con rejas en punta. Al lado de ésta hay un timbre por el cual responde una carmelita con voz joven y le indica que hay que ingresar caminando derecho hacia un hall por el cual atienden al visitante a través de un denominado torno, que es una armazón giratoria compuesta de varios tableros verticales, que se ajusta al hueco de una pared y sirve para pasar objetos de una parte a otra, sin que se vean las personas que los dan o reciben. Se entiende que en un convento como el de Nogoyá es el separador de la clausura y el exterior. Esta habitación tiene tres paredes pequeñas, de un metro y medio o dos. Una pared tiene una portezuela de madera corrediza que te lleva al locutorio; otra es una puerta de

madera amplia de dos hojas, donde se puede imaginar que va a la residencia de las carmelitas propiamente dichas. En la tercera pared está el torno. Y, para aclarar, la cuarta pared es la puerta de ingreso a esta habitación, donde se observa una cámara de seguridad que va monitoreando toda la situación. Luego de atravesar la puerta de entrada del lugar y en dirección al hall, uno pasa por lo que puede ser el patio principal del monasterio. Más allá del hall de recepción, no se puede ver. El visitante ingresa al hall y se encuentra con una cámara filmadora en un extremo del techo, inmediatamente la voz de una carmelita dice: "Ave María Purísima" y aclara que pasará a través del torno una llave. Y con ésta se podrá abrir el locutorio. En ningún momento se le ve el rostro o la mano a la carmelita: sólo se escucha su voz a través del torno. El locutorio es una habitación pequeña, cuadrada que tiene tres paredes blancas impolutas y la cuarta es una reja negra gruesa. Allí hay un cartel que dice: "Hermano, una de dos: o no hablar o hablar de Dios". Era la regla básica que había que cumplimentar cada vez que un familiar llegaba para saludar a una monjita, a la que podía ver a cierta distancia y siempre con la presencia de una religiosa "como testigo", para escuchar todo lo que se dialogaba. Pero no solamente oía; también hacía acotaciones e interrumpía los diálogos para hablar de las virtudes de la casa religiosa. Y si alguien se molestaba, de inmediato les mostraba la frase del cartel del lugar. A través de esta reja se puede ver una habitación en la que se pueden ubicar las carmelitas. Ellas se sientan allí en banquetas de manera pequeñas y escuchan a las personas, hablan con ellas, pero nunca hay contacto físico. El lugar tiene una luz muy tenue y es frío; no hay calefacción a pesar de que es invierno. En el locutorio no hay muchas cosas. Del lado del "visitante" sólo existe una mesa con dos sillas y una vitrina, en donde se exponen las imágenes que las carmelitas descalzas hacen. Detrás de la reja negra gruesa, uno puede ver que hay un altar de la Virgen María y luego nada más que las seis banquetas de madera pequeñas. El lugar está limpio. El aroma que se siente es impersonal. Es muy silencioso el convento; no se escucha nada. Sólo se oye cuando se mueve el rosario que cuelga de la cadera de la madre superiora o de la hermana sobre el hábito. No más que eso. Las monjitas estaban autorizadas a recibir una vez por mes a sus familiares, pero si alguna de ellas estaba castigada podía verla cada 60 días. Pero nadie le avisaba a ese familiar de la sanción; simplemente se enteraba una vez que estaba en el lugar. Algunas veces, familiares directos de las

carmelitas se encontraban con el desaire y condena de las autoridades del convento: nadie que estuviera separado o que tuviera algún hijo extramatrimonial, podía ver a la religiosa. Y eso motivaba incluso un castigo para la monjita o bien era obligada a redactarle una carta personal a su padre o a su hermano, fustigándolo severamente por su forma de vida. Todo era "en nombre de la obediencia". El día que se enteraron que había nacido el hijo de su cuñada, con la cual no se había casado, le prohibieron absolutamente que pudiera ver a su sobrinito o a su hermano. Tuvieron que pasar cuatro años para que ello ocurriera, cuando la monjita se fue del convento.

Elecciones, soledad y dudas La joven es oriunda de una localidad de Paraná Campaña. Pasó más de una década encerrada en el convento. Nunca terminó de recuperarse del daño psicológico y físico que le provocó en su vida ese paso por la casa de Dios. Le cuesta manifestarse. De hecho, tardó casi dos años en hablar con **ANALISIS**, después de aquél primer contacto, a principios de 2014 y varios intentos fallidos en meses posteriores. Cuando narra lo sucedido, se angustia. Tiemblan sus manos y sus labios. Caen sus lágrimas y mira para abajo, como pidiendo perdón por la situación. Toma aire y retoma la conversación. "Creo que no son conscientes del daño que provocan. De lo mal que hacen sentir a quienes ingresamos al convento, pensando que nos encontraremos con otra cosa", dice, mientras trata de organizar su relato. --¿Y por qué nadie se entera de lo que sucede realmente? -se le preguntó. --Porque existe el voto de silencio y se cumple a rajatablas. Aún después de haber renunciado a ello, nosotras seguimos pensando que estamos allí y no decimos nunca nada. Cuando el voto de silencio es hasta que nos retiramos del convento y no por toda la vida. --¿Y por qué tampoco se enteran los arzobispos? --Porque cuando llegaba el arzobispo Maulión o Puíggari lo rodeaban de inmediato, le daban todos los gustos y estaba prohibido hacer una mueca o un gesto para que monseñor piense que hay algo irregular. Pero ninguno de ellos desconocía los abusos y excesos en el convento. Ellos recibieron denuncias concretas y contundentes de familiares directos y de ex monjas que se fueron a reunir a la sede del Arzobispado para ponerlos en conocimiento de las atrocidades que se cometen en nombre de Dios en Nogoyá. Tanto los arzobispos Estanislao Esteban Karlic, como Mario Maulión o finalmente Juan Alberto Puíggari pasaron por el convento en los últimos 25 años. Iban a supervisar la elección de las autoridades del convento, lo que sucede una vez cada tres años y se transforma en un

día de fiesta. Se elige la madre superiora o priora; la subpriora y las consejeras. El voto es secreto, pero las monjitas pueden "pedir consejo" días antes de las elecciones y por ende, de alguna manera, se digitan quiénes serán los elegidos. El arzobispo corrobora que estén todas las que tendrán que sufragar, pero no entra donde están las monjas. La votación dura no más de una hora y cuando termina, es el obispo quien hace el conteo. A la ganadora, cada una de las hermanitas pasará y se pondrá de rodillas, para besarle el escapulario. El obispo ingresa a saludar a la elegida y luego se va. El resto de las autoridades se votará sin la presencia del alto prelado. No será necesario. La jornada arranca muy temprano en el convento. Las carmelitas se levantan a las 5.30 de la madrugada. Cada una tiene su habitación de tres metros por tres, que se denomina celda. Allí tienen un catre con patas de hierro y una tarima de madera con un colchón de paja con chala de choclo. "Era incómodo para dormir, pero me acostumbré", dice una de las consultadas por **ANALISIS**. De hecho, muchas de ellas tienen problemas para dormir por lo incómodo que resulta. En la pequeña habitación hay un lugar para guardar la ropa indispensable, una pileta para lavarse las manos y una mesa chica. Una ventanita que da al patio y una puerta de madera, que está prohibido cerrarla. No hay calefacción ni ventilación de techo. Y la ropa de abrigo de invierno es escasa. Como parte del martirio, durante las épocas de mucho frío les hacen usar sandalias sin medias o en el verano ropa de lana. Nadie puede guardar una fruta o galletitas o mate en la habitación. También estaban autorizados a contar con dos libros de religión, que podían leer en un determinado tiempo y devolverlo. El baño no está allí, sino a escasos metros. Pero nadie se puede bañar sin autorización. En invierno hay veces que pasan una semana sin bañarse, por orden de la superiora. Cuando se autoriza, pueden hacerlo entre las 9 y las 10.30 de la mañana y deben coordinarlo, porque no son baños colectivos, sino individuales, pero son escasos los habitáculos, con relación al número de monjas. Antes se aseaban con agua fría solamente; pero eso cambió. Van a la capilla a cantar; rezan y recién a las 7.30 desayunan: solamente una taza de mate cocido con leche y un pedazo de pan. Antes se podía tomar mate, pero con el tema de la gripe A dejaron de hacerlo. Se sientan todas juntas en el comedor donde no hay sillas con respaldo. Se volvían a reunir para almorzar en el comedor a las 11.40, después de las actividades de la mañana. Nadie puede comer carne de ningún tipo; solamente pescado, aunque los viernes. Por lo

general comen lenteja, huevo y verduras de la huerta. El almuerzo, por lo general, es una tacita de sopa de verduras; una porción de tortilla u otra comida y luego un postre, que podía ser un pedazo de dulce de membrillo o una fruta. En la comida nadie puede hablar; hay una monjita que lee y las demás solamente están para escuchar. Ese era también el lugar preferido de la madre superiora María Isabel, para impartir su castigo en forma colectiva, delante de todos, para hacer sentir la humillación, la mortificación corporal y evidenciar las consecuencias de una falta. Era una manera de amedrentarlas a todas las presentes. La castigada se tenía que arrodillar y escuchar por una o dos horas el sermón de la religiosa. El resto, solamente permanecía en silencio. El castigo podía continuar por algunas otras horas más. Antes las hacían arrodillar sobre maíz, pero eso se dejó de realizar. Muchas ex monjas vieron, con el tiempo, cómo aquella joven fresca, transparente, sociable y libre, en la congregación de las carmelitas se transformaban en retraídas, sumisas, obedientes, perdiendo totalmente su esencia. La sanción también era estar a pan y agua en la habitación. Eso podía ser dos o tres días y no se permitía salir del lugar. "Pasaban y me dejaban una botellita de agua con un pedazo de pan", recordó la ex monjita. Nunca se enteraron nada de lo que ocurría en el exterior. La excepción fue la designación del Papa Francisco y, aunque parezca mentira, la acusación que se hizo desde **ANALISIS** contra el cura abusador Justo José Ilarraz, en septiembre de 2012. La madre superiora las reunía todos los días en el patio, en el recreo, para leerles, con detalles, las crónicas de esta revista o del sitio, en torno a las informaciones que se iban produciendo del caso. No estaba permitido hacer comentario alguno. Solamente manifestaba su preocupación por lo que se decía de los obispos Karlic, Maulión o Puíggari ("pobrecitos ellos", repetía) y siempre había una especie de condena para los escritos de este periodista. "Hay que prepararse para el martirio", repetía la superiora. Esta es la penosa realidad de las Carmelitas Descalzas de Nogoyá, de las que poco se sabe -en especial en la propia comunidad de la ciudad- y donde el daño y la perversidad está instalado, pese incluso a lo que viene pregonando el Papa Francisco, totalmente opuesto a la continuidad de estas metodologías medievales. La justicia debería actuar de inmediato para preservar a las hermanitas que sufren a diario la mortificación, la tortura física y psicológica. Ya hubo demasiadas víctimas entre las que lograron salir del convento. Las secuelas son muy marcadas y difíciles de superar.

Dos de ellas llegaron a hacer intentos de suicidio en los últimos años, como consecuencia de lo sucedido en el paso por el monasterio de Nogoyá. El arzobispo de Paraná, monseñor Juan Alberto Puíggari, la máxima autoridad del convento, debería preocuparse realmente de revertir lo que sucede. Familiares y ex monjas que se reunieron con él en los últimos años, le dieron un pormenorizado detalle de las atrocidades que allí se cometen en nombre de Dios. Pero nunca hizo nada. Y la pregunta es por qué nunca hizo nada y qué está esperando para revertir lo que sucede. Las víctimas esperan con ansiedad y dolor, que alguien haga algo, antes que sea demasiado tarde. Notas: L.T.C. (desde Nogoyá). **Mortificación y secuelas** (recuadro) Varias de las monjas que se salieron de la congregación en los últimos años quedaron con serias secuelas físicas y psíquicas. Algunas de esas jóvenes tenían serios problemas de desnutrición, por ejemplo. El convento siempre se manejó con dos o tres médicos de Nogoyá, a los que llamaban en situaciones casi extremas. Tales los casos de Toribio Chaparro, Edgardo Labarba y César Centurión. Pero mientras tanto, las superiores se ocupaban de medicar a sus hermanitas. Una ex monjita tuvo por años una úlcera de estómago, por lo cual muchas veces no comía y por ende era castigada por ello. Vivía retorcida y le costaba caminar de tanto dolor. Fue hasta que uno de los médicos llegó al lugar y le preguntó por qué le sangraban sin motivos los labios. Le hicieron una radiografía de estómago y le encontraron cicatrices de úlcera de estómago. El médico pudo determinar que de un total de 20 monjas, once tenían gastritis. Al Hospital San Blas de Nogoyá acudieron por episodios de epistaxis, que es una hemorragia, con origen en las fosas nasales; por problemas pulmonares o por casos de desnutrición. Uno de estos últimos casos sorprendió a varias enfermeras hace unos años, por lo raquítica que estaba la joven, pero, a su vez, tenía secuelas de las mortificaciones en el convento, como moretones en la panza y el muslo, al igual que problemas de hueso y en las rodillas. **Investigación (recuadro)** La investigación periodística en torno a los hechos del Carmelo de Nogoyá llevó casi dos años. Arrancó a principios de 2015. Y durante ese largo período se habló con varias ex carmelitas descalzas (cuyos nombres se preservan); con religiosos de Entre Ríos y de otras provincias, como así también con profesionales de la salud, que tuvieron pacientes del convento, en el hospital San Blas. También comprendió a psicólogos que atendieron a las ex religiosas. Fue un trabajo minucioso y comprometido. Para poner

un poco de luz donde no existe luminosidad y en nombre de Dios se cometen las más variadas violaciones a los derechos humanos de las personas. **Cilicio y "transformación"** (recuadro) La transformación en los jóvenes seminaristas se iba observando día a día en la década del '70. Dejaban de oír música y comenzaban a usar sotana, cuando ya no era necesario. «La sotana era una especie de duelo a lo carnal. Era un signo de estar apartado de lo que sucedía en la sociedad y era una orden de monseñor Tortolo que cumplían a rajatabla», se indicó. Se recordaban unos a otros que la mujer era «una tentación y había que evitarla» y se reprimían permanentemente. Cada fin de semana, cuando llegaban sus familiares, los abrazos no existían más y a las propias hermanas les daban la mano para saludarlas. Una de las hermanas del entonces seminarista Justo José Ilarraz era admirada por su belleza. Cada fin de semana en que lo iba a visitar, varios se quedaban asombrados y hasta dejaban de hacer lo que estaban realizando para admirar los rasgos de esa joven. Era de las pocas hermanas que acudía los días de visita al Seminario. Y el Gallego Ilarraz fue de los primeros en saludar tal como lo exigían las normativas de los ideólogos de ultraderecha, presentes en el Seminario, Alberto Ezcurra y Alfredo Sáenz: extendiendo la mano. Los seminaristas dejaban de escribirles a las amigas y se juramentaban no verlas más en las salidas. Cuando los casi 200 seminaristas tenían que ir a las fiestas patronales, a la Catedral de Paraná, lo que sucedía a la salida de la ceremonia dejaba de manifiesto el abrupto corte en las relaciones con su antiguo círculo social. Siempre llegaban las amigas de toda la vida de la parroquia, a querer saludar al seminarista y se iban decepcionadas por la actitud distante que imponían los jóvenes. Sabían que iban a recibir reprimendas verbales en el Seminario si se manifestaban de manera contraria. Pero no era todo. En el Seminario de Paraná también había masoquismo sexual de parte de varios de los curas. —¿Y eso cómo se entiende? ¿De qué manera? -se preguntó con cierto asombro a un ex seminarista. —A través del uso del cilicio, que era un instrumento de autoflagelación y penitencia en el Seminario de Paraná. Era una de las expresiones más inauditas de horror a la carne como signo abierto de posibles tentaciones y fuentes de placer. Podría decirse que era una sensación perversa: infligir un dolor y al mismo tiempo placer; de estar en la buena senda del camino del sacrificio hacia la vida eterna. — Y quiénes lo usaban? — Se utilizaba por indicación expresa del director espiritual. No era de ningún modo

público, sino expresamente de la esfera privada porque allí se sostenía el discurso estratégico y manipulador para los jóvenes seminaristas. Lo usaban aquellos que, según los curas, tenían un cierto camino recorrido en las huestes de la vida espiritual. Ayudaban a esto la literatura, como Tomas de Kempis, que era de lectura obligatoria. Pero todo estaba avalado también por el contexto ideológico dualista («las expresiones del cuerpo son vergüenza y tentación»), las clases, los recreos, los sermones, etcétera. Es llamativo que dentro de ese contexto, los cilicios fueran una expresión privilegiada de algunos; no todos lo usaban aunque muchos estaban de acuerdo. Cuando se les pregunta, los ex seminaristas recuerdan la obsesión de Ezcurrea y Sáenz para inculcar la lectura permanente de tres libros: *Imitación de Cristo*, de Tomás de Kempis; *Las tres edades de la vida interior*, de Garrigou y Lagrange y *Teología Moral para seglares*, de Royo Marín. El primero era considerado un libro medieval, altamente perverso, dualista y misógino, de no más de setenta páginas, escrito en la Edad Media. Era de consulta permanente en el Seminario, como así también en las diferentes parroquias de la capital entrerriana. El libro de Garrigou y Lagrange se extiende a través de más de 1300 páginas y data de fines de los '40. «No podíamos entender que hicieran estudiar un libro hecho para los dominicos, que no tienen nada que ver con el clero diocesano. O sea, ver el mundo desde los muros, desde adentro, con todo lo que eso implica», rememoró un ex religioso. El texto de Antonio Royo Marín era el más utilizado durante todo el Teologado (que se extiende por cuatro años) y base para Ezcurrea en cada clase de Teología Moral. En cuarto año del Seminario los alumnos se preparaban con ese texto para la futura confesión. El autor se ocupaba de manera detallista de la sexualidad en los más jóvenes. Al referirse a los besos entre un chico y una chica decía, por ejemplo: «Pueden ser mortales, con mucha facilidad, los besos pasionales entre novios (aunque no se intente el placer deshonesto), sobre todo si son en la boca y se prolongan algún tiempo; pues es casi imposible que no representen un peligro próximo y notable de movimientos carnales en sí mismo o en otra persona. Cuanto menos, constituyen una falta grandísima de caridad para con la persona amada, por el gran peligro de pecar a que se la expone. Es increíble que estas cosas puedan hacerse en nombre del amor. Hasta tal punto les ciega la pasión, que no les deja ver que ese acto de pasión sensual, lejos de constituir un acto de verdadero y auténtico amor -que consiste en desear o hacer el bien al ser

amado-, constituye, en realidad, un acto de egoísmo refinadísimo, puesto que no vacila en satisfacer la propia sensualidad aún a costa de causarle un gran daño moral a la persona amada. Dígase lo mismo de los tocamientos, miradas, etcétera, entre esta clase de personas». No pocos jóvenes seminaristas quedaban espantados con los textos de Royo Marín, a quien Ezcurra y Sáenz le asignaban una importancia determinante. «El autor era altamente escrupuloso, detallista y perverso», recordó un ex seminarista, que apenas tenía 15 años por esos días, cuando estudiaban al autor en cuestión. «Se ocupaba de todos los detalles minuciosamente –acotó; sobre todo en el 6 y 9 mandamiento («No cometerás actos impuros» y «No consentirás pensamientos o deseos impuros»). Es tan escrupuloso que difícilmente ibas a cometer algún pecado con todas las precauciones que proponía tomar. Era nefasto y quizás fue donde Ezcurra y el Seminario modelaron conciencia morbosa y escrupulosa en la sexualidad. De hecho, ese libro como otros menores, acentuaban la esfera privada del relato sobre la sexualidad. Cuando uno escuchaba las clases de Moral de Ezcurra parecía una confirmación de que todo este tema rayaba la perversidad», expuso. Y agregó: «Es fundamental relacionar el marco ideológico con la literatura medieval y moderna, especialmente moral, que de algún modo fundamenta las prácticas cotidianas y subjetivas. Era un verdadero proceso de subjetivización; como un goteo diario, de convertir a los muchachos en gurises dóciles a la doctrina; a ser como los curas y monjas medievales (frente a un mundo corrupto y tentador), a prepararse mejor para las funciones sacramentales, etcétera. Pensar que ahora están confesando estos curas, compañeros algunos y me da vergüenza ajena». Casi cuatro décadas después, curas, ex curas y ex seminaristas tratan de no profundizar demasiado sobre el uso del cilicio en el establecimiento religioso de Paraná. Lo reconocen; dan algunos datos, pero no pocos hasta se avergüenzan de las cosas que pasaban en su adolescencia, en ese lugar de enseñanza. «Cuesta entender que vivimos todo ese dolor, como en épocas medievales. Y no quiero pensar las consecuencias que existirán por estos días en muchos de ellos, como consecuencia de tanta represión», señalan. Había un seminarista que dedicaba buena parte del día para la construcción de los cilicios. Tenía una habitación especialmente acondicionada para hacerlos, aunque medía no más de dos por dos. Contaba con una pequeña morsa y vestía con mameluco claro, una especie de guardapolvo que lo protegía del polvillo. —¿Y quién era el seminarista que

los confeccionaba en el Seminario? —Alberto Iocco era su nombre. Un personaje sombrío... Iocco era porteño, nacido en 1955 y se ordenó en 1981 en Paraná. Al parecer, fue uno de los curas que en el '84 se fue a San Rafael (Mendoza), cuando se produjo la crisis en el Seminario de Paraná y provocó que por lo menos 30 seminaristas y un lote de curas se fuera a la provincia de los viñedos, detrás de la figura de Alberto Ezcurra, tras la pelea ideológica y de poder que tuvo con monseñor Estanislao Esteban Karlic. Los más memoriosos recuerdan a que a Iocco nadie lo podía molestar, porque estaba bajo las órdenes de «la superioridad». Allí hacía las piezas de autoflagelación. Uno de sus principales clientes era el cura Sáenz, quien no dudaba en reivindicar su uso como «un honor a la carne». El sacerdote lo recomendaba siempre para su uso, a quienes acudían a su dirección espiritual y especialmente a los seminaristas que compartían su ideología, como los llegados desde San Luis y los de San Rafael. El cura Ezcurra también usaba cilicio. Muchos lo notaban en el uso de las manos, tanto de él como de Sáenz. «Era evidente que su uso provocaba incomodidad o dolor, o molestia corporal, porque se acomodaban el cilicio con las manos a través de la ropa... Más aún, uno de los modos de infligirse dolor era intencionadamente acomodarse o apretarse como un modo radical de hacer consciente la práctica», recordó un ex seminarista. Uno de los más fanáticos del cilicio era el cura puntano, que para todos era el Gordo Tomás. «Era un ropero de grande y se le notaba debajo de la sotana el cinturón con púas. Entonces, cada vez que pasábamos a su lado lo saludábamos y le palmeábamos la panza de exprofeso», comentó un ex sacerdote. «Algunos hasta hacían ostentación del uso del cilicio para demostrar el espíritu de sacrificio. Lo hacían con total convencimiento», acotó. —¿Y Tortolo era de auto flagelarse? —se preguntó. —No hay dudas. Sabíamos que tenía cilicio personal, pero además el instaba a que hiciéramos eso como penitencia. En uno de esos viajes en que conducía el Peugeot 504 de monseñor, en un momento me preguntó: «¿Haz aprendido a azotarte, hijo?». En las primeras milésimas de segundo no me salían palabras. Pero le respondí que hacía otro tipo de penitencia. Algunos testigos recuerdan que el propio monseñor Tortolo usaba el cilicio, que es un accesorio de metal para provocar deliberadamente dolor o castidad en la persona que lo utiliza. Hay quienes recuerdan, entre los ex seminaristas de décadas pasadas —aunque no muy lejanas— haber visto en la mesa de luz de la habitación que tenía Puíggari en el

Seminario, el cilicio que utilizaba el polémico ex vicario castrense, como así también los algodones y vendas de sus últimos días. «Al parecer, lo tenía como un recuerdo valioso y oculto», indicaron. No era el único que guardaba cosas de monseñor. Hay quienes no olvidan que cada vez que Tortolo iba a cortarse el pelo en el Seminario – como lo hacía casi mensualmente-, los seminaristas y curas jóvenes que lo atendían se peleaban por recoger y guardar los pocos pelos que le sacaban. «Esto es una reliquia», decían. Algunos miembros célibes del Opus Dei reconocen el uso del cilicio. La cadena de metal con puntas puede ser llevada en la pierna, pero otros también se azotan la espalda, se pegan en el vientre o lo cuelgan de los genitales para provocarse más dolor y hasta placer. Tenía casi el mismo valor genital y sexual que los cinturones de virginidad que ayudaban a las mujeres a llegar virgen al matrimonio. Es decir, su uso contenía un alto grado de perversidad, pero también un claro lenguaje de la erotización del uso de esos instrumentos. Aunque para ellos era una práctica de la vida espiritual. El cilicio y otras penitencias corporales existen desde hace varios siglos en la Iglesia Católica. Muchos de los santos, como San Francisco de Asís o San Ignacio de Loyola, los han utilizado. Y la lista también comprende al propio Papa Pablo VI. El masoquismo sexual es una parafilia o desviación que se caracteriza porque la excitación sexual «procede del hecho de sentir sufrimiento físico y/o psíquico; es decir, que la excitación sexual se produce cuando estas personas son humilladas, atadas, golpeadas, estranguladas o maltratadas de cualquier modo por ellos mismos o por otras personas, con su consentimiento, pudiendo llegar a poner en peligro su vida en esta búsqueda de placer sexual». Durante demasiados años, el cilicio fue en el Seminario de Paraná unas de las expresiones más evidentes de una práctica ascética, rayando la locura y el autocastigo. Había otras menores, como por ejemplo, levantarse como a las cuatro o cinco de la madrugada e ir a rezar. Los que lo concretaban hacían publicidad de ello para el aumento de su concepto curricular. Otros métodos eran no comer, vivir de ayuno cada tanto, sobre todo en Cuaresma, porque de algún modo el cuerpo debía ser reconducido, obligado a encausarse. Pero la autoflagelación de los seminaristas tenía mayor reconocimiento y premio de parte de las autoridades de la Iglesia. Los que lo practicaban era como que estaban en otro escalón de la vida religiosa. Y cada uno de ellos, desde Tortolo para abajo, sabía perfectamente quiénes eran los que cumplían con ese rito perverso. **Lo que no**

quiere Dios (recuadro) Por V.Z. (*) (especial para **ANALISIS**) Lo que sucede en el convento de las Carmelitas Descalzas de Nogoyá no tiene nada que ver con la verdadera vida consagrada. Hay muchas congregaciones que ya cambiaron y reformaron sus estatutos porque no están dispuestos a seguir manipulando a jóvenes ni hacerlas padecer tanto sufrimiento. No solamente se está denunciando a personas perversas específicas instaladas en monasterios como el que se menciona, sino que estamos hablando también de estructuras de congregaciones de la Iglesia y de sociedades enfermas. Hay muchas cuestiones que van en contra del derecho canónico y sería interesante que se las obligue a revisar el tema de las penitencias corporales con el Código de Derecho Canónico. Ahí uno se puede dar cuenta cómo en la misma Iglesia hay un doble discurso. Hay documentos eclesiásticos en donde defienden a todo este tipo de excesos de autoridad, pero también existen pronunciamientos del Papa Benedicto o del propio Papa Francisco, donde cuestiona los abusos de autoridad como anti evangélicos y por ende se está ordenando que haya cambios urgentes. No pueden existir más las actitudes medievales que hay dentro de las comunidades, que son propias de una película de terror. Y la justicia debe estar atenta a este tipo de situaciones, en torno a la manipulación de conciencia, el abandono de personas en enfermedad, la presión psicológica y las amenazas. Estas hermanitas de clausura no toman conciencia de que lo que están viviendo es un infierno que no quiere Dios, que no es de él y no está bien lo que están padeciendo. Acá no hay voluntad, no hay decisión, no hay libertad. Ésto es lo que siempre se maneja dentro de los conventos; cuando vos menos tengas capacidad de decisión, más obediente sos, lo cual es totalmente contrario a lo que dicen los documentos sobre la obediencia ahora. Con el tema del sacrificio, desde el Concilio Vaticano primero hacia atrás se hablaba de la salvación, de que alguien no era redentor y salvaba almas. O sea que es una contradicción tremenda porque se termina siendo como Jesús y se asume un dolor que Jesús asumió, pero que a una persona no le da el cuerpo para asumirlo como tal. Pero trata de asumirlo lo más que pueda, lo cual es una bestialidad porque al final uno se termina inmolando física y psicológicamente por algo que seguramente Dios no te está pidiendo. Un Dios de amor no te va a pedir un sufrimiento de esa manera. Por éso, él se entrega para que nosotros no lo hagamos. Todo esto es un sistema oculto que la Iglesia sabe que pasa pero no hace nada. Pero es hora de empezar a revertirlo. De

sacarlo a la luz pública, porque adentro de ese convento hay víctimas, que desconocen esa condición. (*) Ex religiosa.".-

18) Fotografías tomadas del Convento por parte de personal de Criminalística, reservadas en soporte digital.

19) Filmaciones de las declaraciones efectuadas en Sede de la Procuración General por parte de SILVIA G. ALBARENQUE y ROXANA PEÑA, guardadas en soporte digital y transcripción de las mismas.

Respecto a estos archivos de puntos 18) y 19), los mismos fueron aportados en un pendrive del MPF, y a los fines de su devolución se transportarán a formato DVD, de lo que se deja constancia; como asimismo que la transcripción en papel de ambas declaraciones se agrega también como documental en texto aportado por la Defensa, lo que se incorporó por acuerdo de partes y cuya reproducción integral se obvia reproducir seguidamente teniendo en cuenta su extensión y lo precedentemente expuesto.-

20) Totalidad de efectos secuestrados descriptos en el acta correspondiente (a modo de ejemplo: látigos, cilicios, mordaza, libros de actas, algunos documentos y notas sueltas, Constitución de 1990 y actas varias de reglamentación interna), la que se encuentra firmada por el Of. Ppal. RODOLFO JOSÉ MIGUEL MARTINEZ y testigos civiles.-

21) Libro Ceremonial y Constitución de 1990 del Convento del Carmelo y documento Verbi Sponsa, como también las transcripciones ya aludidas a las que se hace referencia en la aclaración del punto 19).-

22) Durante el desarrollo del plenario se produjo también la siguiente prueba:

a) Oficio evacuado por la Nunciatura: Informe Número IF-2019-52407413-APN-DNCC#MRE, de fecha 5 de Junio de 2019, Referencia: OFICIO JUDICIAL TOLEDO LUISA S/ PRIVACION. "I.- Por recibido. II.- Que atento lo solicitado por el Tribunal actuante en el oficio judicial en trato la Dirección Nacional de Culto Católico infirma lo siguiente: 1) El "MONASTERIO DE LA PRECIOSISIMA SANGRE Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CARMELITAS DESCALZAS (MONJAS DESCALZAS DE LA ORDEN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA DEL MONTE CARMELO)" es un Instituto de Vida Consagrada de Derecho Pontificio de la Iglesia Católica Apostólica Romana inscripto bajo el número SEIS barra

DIECISIETE (6/17) del Registro de Institutos de Viga Consagrada existente en esta Dirección Nacional Resolución de la Secretaría de Culto N° 2468 del 2 de septiembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial en fecha 18 de septiembre de 1997, con expreso reconocimiento de su personería jurídica y de su carácter de entidad de Bien Público, a tenor del artículo 1º de la Ley N° 24.483. 2) Se pone en conocimiento además que no surge del expediente en el cual tramitó la inscripción del Monasterio (EXPE-MRE: 5554/2002) que se haya solicitado la suspensión o revocación de la autorización para funcionar del mismo. III.- Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos que correspondan".-

b) Oficio evacuado por Monseñor Puiggari a través del cual prestó testimonio ejercitando el derecho otorgado por el rito en función de su cargo: Pliego e interrogatorio efectuado al Arzobispo de Paraná, Juan Alberto Puiggari, de fecha 25 de junio de 2019, que transcrito textualmente dice: "Juan Alberto Puiggari, Arzobispo de Paraná, con domicilio en la calle Su Santidad Francisco 77, de la ciudad de Paraná, en la causa caratulada "Toledo Luisa Esther S/ Privación Ilegítima de la Libertad Agravada" en el Legajo N° 186/18, me dirijo a V.E. y digo: que vengo a prestar declaraciones en calidad de testigo a tenor del pliego de preguntas - Oficio Judicial N° 318/19 - que recibí el viernes 21 de junio de 2019. INTERROGATORIO MINISTERIO PÚBLICO FISCAL 1. Juan Alberto Puiggari, documento N° 8.113.160, nacido en Buenos Aires, el 21 de noviembre de 1949. Argentino, soltero, sacerdote. Tengo 69 años de edad. Mi dirección actual es Su Santidad Francisco 77, 3100, Paraná, Entre Ríos. Mi ocupación actual es la de Arzobispo de la Arquidiócesis de Paraná, Argentina. 2. Juro ante Dios Nuestro Señor decir toda la verdad. 3. No tengo parentesco con ninguno de los vinculados al proceso. Mi interés en esta causa es que se haga justicia y se manifieste la verdad. 4. Según consta en la carátula del expediente, a LUISA ESTHER TOLEDO (Madre Isabel) se la está investigando por supuesta privación ilegítima de la libertad agravada, motivada en la denuncia de dos ex religiosas de ese Monasterio. 5. Fui nombrado Arzobispo de Paraná por el Snto Padre Benedicto XVI el 4 de noviembre de 2010 y tomé posesión canónica el 11 de marzo de 2011. 6. Sí, realizaba la vigilancia establecida en el art. 155 de la Regla de las Carmelitas, según la modalidad estipulada por el can. 615 1 y 628 2 del Código de Derecho Canónico, es decir, "determinada por las Constituciones" de la Orden. Como parte de la vigilancia,

siempre siguiendo lo determinado por las Constituciones de las Carmelitas, me corresponde defender la autonomía de los Monasterios, presidir la elección de la Priora, informarme sobre la observancia, la disciplina del Monasterio y la clausura, dar mi consentimiento habitual para las salidas de clausura que puede autorizar la Priora y para otras salidas temporales y religiosas de votos temporales, entre otras atribuciones. 7. Habitualmente, después de las visitas que hacía al Carmelo, por distintos motivos, (Celebraciones Eucarísticas, Profesiones religiosas, o simplemente visitas), me reunía con la comunidad en donde compartíamos un largo momento de conversaciones. Normalmente estaban todas las Hermanas. 8. Sobre la Hermana Roxana nunca fui consultado, me enteré de su salida por el Párroco de la Basílica Nuestra Señora del Carmen. Cuando la Hermana estaba en la Parroquia, me llamó la Madre para que intentara hacerla volver, lo cual no hice y apoyé el proceder del Párroco; al ser mayor de edad que ella decidiera lo que quería hacer. En cuanto a la Hermana Silvia, al salir de una de las visitas, la Hermana Isabel me comunica que en los siguientes días le iban a pedir que se fuera un tiempo a su casa porque no la veían bien. Le insistí que se hiciera todo como está mandado por las Constituciones porque la Hna. Silvia no quería salir. 9. Con la Hermana Roxana Peña me reuní una sola vez, en el Arzobispado. Vino acompañada por su hermana y el tema que conversamos fue su situación canónica, ya que yo le había gestionado en Roma la dispensa de sus votos, a su pedido, el 14 de junio de 2016, y cuando llegó el indulto y se lo comuniqué, prefirió no firmar la aceptación porque en ese momento no tenía decidido dejar de ser religiosa. También a su pedido suspendí momentáneamente el indulto hasta que ella pudiera tomar una decisión más serenamente. Con la Hermana Silvia Albarenque me reuní algunas veces, no recuerdo bien. Una, seguro en el Arzobispado, donde ella me contó su situación y sufrimiento; otra vez, largamente en mi casa (la acompañó su madre) en donde le sugerí que pidiera el indulto de los votos para cortar la relación con el Convento, ya que me parecía más sano para el proceso que estaba haciendo. Otra vez, la encontré en la Fiesta Patronal de su Parroquia, en donde intercambiamos algunas palabras. Después de un tiempo, Silvia presentó el pedido de dispensa que se lo tramité ante la Santa Sede. Le fue otorgado por la Sagrada Congregación de la Vida Consagrada. 10. Responde aquí esta pregunta y las de los puntos 11 y 12. Me reuní con la Señora María Elena Villalba viuda de Miño dos veces en el Arzobispado y una vez

estuve un momento en su casa. No recuerdo bien lo conversado, son muchas audiencias que tengo por día. Lo que recuerdo es que la primera vez vino a traerme sus quejas por el cambio de actitud que había tenido la Hna. Isabel con ella y lo que ella consideraba un trato inadecuado con el Párroco de ese momento. La segunda vez, el 5 de mayo de 2016, vino acompañada con el nuevo Párroco, Pbro. Jorge Bonin y manifestó su preocupación por el mal clima que ella entendía que había en el convento; no recuerdo que me haya manifestado lo de la salud de su hija. En la carta que me entregó, fechada el 5 de mayo de 2016, explicita lo que le preocupaba: el abandono de la Hna. Rosa, la actitud de la Priora hacia el Pbro. Bonin, la complicidad de la Hna. Lucía con la Priora, y que percibía en su hija una actitud de miedo e inseguridad. También expresó el deseo de que las Hermanas se hicieran análisis. Estos son los puntos que están registrados en su carta. Ante estas quejas y las que me había manifestado el Sr. Francisco Albarenque, con el que me reuní creo que dos veces, le transmití mi preocupación al Sr. Nuncio de Su Santidad, proponiendo una visita canónica decidida por la Santa Sede, y por alguien que conozca bien la vida del Carmelo. En dos oportunidades, con motivo de la Reuniones Permanentes del Episcopado, me reuní con el Sr. Nuncio por este tema, y si bien él veía la conveniencia, no encontraba la persona idónea para esta visita. Me dijo que tenía alguna persona muy capaz en vista pero que debía esperar porque estaba haciendo una visita de este tipo en otro lugar. Aclaro que estas visitas suponen que el visitador/a se establezca por tiempo prolongado en el Monasterio para conocer de adentro la vida del Monasterio. Con Marcelo Albarenque no me reuní nunca, sí lo hice con María Luisa Rausch, una vez acompañando a su hija y otra sólo con ella. Con Yolanda Peña me reuní el 28 de octubre de 2016 cuando acompañó a su hermana, la Hna. Roxana Peña, a interiorizarse del Rescripto de la Santa Sede que le concedía la dispensa de los votos religiosos que ella había pedido. En cuanto al tema de salud, me dijeron que tenían un médico de la Comunidad, además viajaban a San Camilo con cierta frecuencia. 11. Está contestada en la 10. Siempre le manifesté a la señora que me iba a ocupar, que iba a hacer lo que estuviera a mi alcance, que era evidente que había dificultades en la vida comunitaria pero que los cambios no se realizan de un día para el otro, que la corrección lleva su tiempo. En la última elección, el 7 de diciembre de 2015, antes de la votación, hice un llamado serio a elegir con responsabilidad a quien cada una creía

que era la más apta, y que sólo tenían que responder ante Dios. 12. Ya está contestada en la 10. 13. Una relación normal, la del Obispo con una Superiora de un Monasterio. Tuvimos algunas diferencias de criterios frente a temas concretos, referidos más que nada a cuestiones organizativas de las celebraciones que iba a presidir, pero traté siempre de respetar su autonomía. En la Arquidiócesis tenemos muchas casas religiosas, y mi deber es estar atento a sus necesidades, respetando sus carismas y autonomías. 14. Contesto primero la 15 porque se va a entender mejor. Después del allanamiento pro parte de la Justicia, pedí con urgencia que se enviara un Visitador Apostólico. Así fue, la Santa Sede eligió un Obispo Emérito, Mons. Martín de Elizalde, ex Abad de un Monasterio Benedictino, con muchísima experiencia de la vida contemplativa. Él se instaló en el Monasterio durante unos cuantos días; pudo hablar largamente con cada monja; pudo conocer en el lugar la vida comunitaria. Cuando terminó la Visita Canónica, elevó un informe a la Sagrada Congregación de la Vida Consagrada, que es la encargada por el Santo Padre de velar por la vida Religiosa. Ese informe es reservado, nunca tuve conocimiento del mismo. Como consecuencia del informe, es que la Santa Sede decide que la Hna. Isabel deje de ser Priora y sea trasladada a otro Monasterio, y se me pide que haga un acompañamiento más cercano hasta que pueda normalizarse la vida del Carmelo. Durante ese tiempo, visité mucho más seguido a las Hermanas, flexibilicé algunas normas transitoriamente por el estado de las Hermanas, de cansancio y nerviosismo por todo lo vivido. El 4 de diciembre de 2017, por Decreto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, se nombra por tres años las nuevas autoridades del Carmelo. 15. Como expliqué en el punto anterior, se nombró un Visitador Apostólico y luego se me encomendó el acompañamiento de las Hermanas. 16. Se la apartó del cargo de Priora y se pidió que la trasladaran a otro Monasterio. La decisión fue tomada directamente por la Santa Sede, con fecha 8 de noviembre de 2016. 17. Sí, reconozco mi firme en ambas notas y el Decreto identificado como Prot. N2415/2002, confeccionado en la ciudad del Vaticano en fecha 8/11/2016. 18. Es habitual que la Santa Sede encomiende al Ordinario del lugar dichas tareas para normalizar la vida institucional del Monasterio y asegurar su formación religiosa con la ayuda de los Capellanes. 19. Se me hizo ese pedido, pero no se me dio ninguna explicación ni escrita ni oral. 20. Respondo juntos a y b. No fue fácil, en los últimos tiempos, la

relación con los Párrocos. La Hna. Isabel no siempre comprendía las numerosas tareas que tienen los sacerdotes en una Parroquia tan grande como la de la Basílica del Carmen, y a veces pretendía cambios de horarios u otras actividades imposibles de cumplir por los sacerdotes, no por mala voluntad sino por los múltiples compromisos. Esto era motivo de roces. Cuando empiezo a enterarme de los problemas que estaba habiendo, me pareció prudente cambiar los Confesores. En realidad, esto se hizo antes de apartarse a la Hna. Isabel. Las Carmelitas tienen una espiritualidad muy propia basada en autores místicos de una enorme importancia en la Espiritualidad de la Iglesia, como Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, Santa Teresita del Niño Jesús, entre otros. Ellas viven de esa espiritualidad que le da sentido a su vida y vocación. El Confesor anterior tenía la espiritualidad de los sacerdotes sanadores, que en el caso de las Hermanas no las beneficiaba, sino que las confundía. Por eso tomé la decisión de nombrar, el 21 de marzo de 2014, a dos Sacerdotes, el Pbro. Néstor Kranevitter y al Pbro. Javier Balcar, hombres de probada ciencia, muy idóneos para esta tarea. En ese momento continúan con esta misión haciendo mucho bien. 21. La primera parte de la pregunta fue contestada en la 20. En cuanto a la segunda, se la trasladó por un tiempo a la Casa de las Hermanas Terciarias Misioneras de la Madre María del Tránsito Cabanillas en Lucas González y luego al Monasterio Cristo Jesús y la Inmaculada del Carmen, de Presidencia Roque Sáenz Peña, de Chaco. Luego, por motivos de salud, fue trasladada a distintas Casas Religiosas (siempre se comunicó a la Justicia) y actualmente está en la casa de las Hijas de San José, en Capital Federal, por la cercanía a la Clínica en donde se atiende dado que su salud se ha deteriorado mucho. 22. Para terminar, quisiera citar parte de la Declaración que la Sociedad Argentina de Derecho Canónico, dio a conocer en 2016 con motivo del allanamiento al Carmelo de Nogoyá. "Las Hermanas Carmelitas, igual que todos los religiosos, consagran su persona entera como ofrenda a Dios, en el apartamiento del mundo según establecen los estatutos, al servicio de toda la humanidad, orando por ella y acogiendo fraternalmente a quien necesita de consuelo, fortaleza y oración. Se trata de mujeres que, sintiendo un especial llamado de Dios, viven de un modo diferente al de otras vocaciones en la Iglesia. Ellas viven con ese espíritu la penitencia, la disciplina, el ayuno y otras prácticas que constituyen parte de esa entrega a Dios y unión con los hermanos que sufren. Esta decisión puede resultar incomprensible para

muchos. Puede entenderse que algunos no comprendan este modo de vida, pero ello de ningún modo puede justificar el poner públicamente en tela de juicio una forma de vida ascética y espiritual, de tradición milenaria tanto en Occidente como en Oriente. Forma de vida, además, que responde a parámetros religiosos de la propia conciencia y que incluso conciernen al derecho subjetivo de la libertad religiosa".

INTERROGATORIO DEFENSA TÉCNICA

1. **SÍ**, Ello significa que dependen directamente del Papa.
2. **FINALIDAD**: La finalidad de la Orden de las Carmelitas es la contemplación y la oración. Son monjas contemplativas de clausura. Esto está expresado en los artículos 112-114 de las Constituciones de la Orden, en donde específicamente se afirma que "las Carmelitas, conscientes de que han recibido de Dios un don especial para colaborar a la misión salvadora de Cristo y de la Iglesia, ofrezcan su vida de oración y penitencia por el bien de la Iglesia y de sus Pastores, para la salvación de las almas. Para esto se consagran a Dios sumamente amado, buscando la perfección de la caridad para seguir a Cristo más de cerca bajo la acción del Espíritu Santo" (art. 114).
- AUTORIDADES**: Hermana Isabel de la Santísima Trinidad, desde 2008 hasta noviembre de 2016; Hermana Itatí de María Reina Inmaculada, desde enero de 2018 hasta la fecha y continúa.
- MÉTODO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES**: la Priora es elegida por el Capítulo de la Comunidad de las Monjas. Governa con su Consejo, formado por tres consejeras elegidas también por el Capítulo. El Capítulo está formado por todas las monjas de votos solemnes bajo la presidencia de la Priora. La elección de la Priora del monasterio será presidida por el Obispo Diocesano o su delegado.
- DEPENDENCIA ECLESIAÍSTICA**: la Orden depende de la Santa Sede y está encomendada a la vigilancia del Obispo diocesano a tenor del canon 615 del Código de Derecho Canónico y de las Constituciones de 1990.
3. La religiosa de votos temporales, cumplido el plazo de su profesión, puede libremente abandonar la Orden. Si durante el período de los votos temporales una monja pide, con causa grave, salir de la Orden, puede la Priora con el consentimiento de su Consejo, concederle el indulto de salida. En cambio, el indulto da salida de la Orden para una profesora de votos perpetuos está reservado a la Santa Sede. La religiosa debería pedirlo por escrito a la Priora quien, junto con su propio parecer y el de su Consejo, la transmitirá por medio del Obispo Diocesano a la autoridad competente, esto es, la Santa Sede.
4. Existe un régimen sancionatorio, que está regulado en el art.

67 y el Capítulo XVI de las Constituciones. La autoridad de aplicación es la Priora del Monasterio. 5. El Convento de Nogoyá se rige por la "Regla y Constituciones de las Monjas Descalzas de la Orden de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo", aprobadas por el Papa Juan Pablo II en el año 1990 y el "Ceremonial de las Carmelitas Descalzas de la Orden de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo", orientaciones y normas complementarias de la Regla y Constituciones. Otras Carmelitas tienen otras Constituciones. 6. Reitero lo expresado en el punto 22 del interrogatorio del Monasterio Público Fiscal.-

c) Diligencia de Inspección Ocular realizada en el Convento el Carmelo, todo lo cual quedó registrado mediante Acta de fecha 27/06/2019 que forma parte del presente legajo y su correspondiente registro fílmico en soporte DVD.-

Concluida entonces la etapa de la producción e incorporación de las evidencias ofrecidas, admitidas y producidas, que de este modo adquirieron virtualidad probatoria tal como se explicitara supra, y clausurada entonces la misma, se pasó a la siguiente, esto es a la discusión final tal como señala el rito, y en el orden establecido se concedió la palabra en primer término a la acusación pública a los fines de que concretara sus alegatos de clausura.-

Al momento de cierre, el Representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Taleb, en su alegato de clausura refiere entre los argumentos destacados que del testimonio de las víctimas podemos extraer un acervo de conocimiento muy importante para ir mas allá de las cuestiones fácticas y probatorias y poder enfocar filosóficamente que es lo que ha ocurrido y como han percibido lo que les ocurrió. Aclara, teniendo en cuenta la discusión dada en los alegatos de apertura, que no es un juicio contra la Iglesia Católica, no se juzgan normas o prácticas de la Iglesia Católica como tal. Se han traído hechos concretos y puntuales reprochados subjetivamente a una persona que ha ido mas allá de lo que las normas que regían la vida religiosa en el Convento del Carmelo de Nogoyá le permitían. Hay un orden normativo que uno puede compartir o no, pero la mirada pública que uno pueda tener respecto de esas normas no es objeto de este juicio. En palabras de Jakobs no estamos poniendo en duda el sistema. Lo que se está analizando es la conducta de una persona que ha quebrantado normas elementales de la convivencia humana y que afectan los bienes jurídicos mas preciados de una persona que son la libertad y la autonomía que es el fundamento de

la dignidad humana. En lo que tiene que ver con la hipótesis acusatoria descrita en el pedido de remisión a juicio y en el auto de apertura considera que las pruebas aportadas apoyan con certeza cada una de las proposiciones fácticas y normativas que aparecen enlazadas en la descripción de los hechos imputados. El comportamiento con la Sra. Albarenque se prolongó por un lapso temporal siete años en forma permanente privándola de la libertad porque no la dejó salir del Convento de las Carmelitas Descalzas de Nogoyá en contra de su voluntad. Este es un primer quebrantamiento normativo genérico. En el marco de esa privación genérica de la libertad sucedieron otras privaciones de la libertad. Porque en contra de lo que establece la constitución de 1990 dispuso distintos castigos corporales que cercenaron su libertad corporal y su libertad de movimiento porque durante lapsos de tres a siete días la castigaba por faltas que ni siquiera podían considerarse faltas, al encerramiento en condiciones que no eran dignas donde solo podía recibir el ayuno de pan y agua y le imponía castigos corporales que no están permitidos por la constitución de 1990 causándole distintos padecimientos físicos, psicológicos y morales que determinaron a la víctima a que tuviera distintos comportamientos suicidas. Así se le aplicaba el uso de látigo, cilicio, mordaza que configuran privaciones ilegítimas de la libertad con el uso de violencia del inc. 1 del art. 142 del CP. Asimismo entra dentro del inc. 5 por el tiempo de duración de la privación ilegítima de la libertad por un lapso superior a los 30 días. La víctima había solicitado de forma verbal y por escrito que le permita irse a su casa o a otros Monasterios distintos del Carmelo. Lejos de cumplir la obligación que tiene según la constitución del año 1990 de llevar el tema al capítulo y enviar inmediatamente con su informe el pedido al Obispo, la imputada escondió esas notas que Albarenque le entregaba confiando que se le iba a dar el tratamiento que la constitución decía. Si una persona en nuestro estado de derecho y en el sistema de derechos humanos que es universal, mayor de edad, en cualquier institución se quiere ir se puede ir sin ningún tipo de aditamentos a expresar su voluntad. Esta es la propia opinión del Obispo Puíggari. Cuando Puíggari contestó por escrito el pliego de preguntas, cree que en la respuesta número 8 contesta que la Madre Superiora quería que regrese Peña al Convento porque estaba contrariando las normas de clausura. Puíggari dijo que era una persona mayor de edad y que si Peña se quería ir a su casa, podía irse a su casa. No aludió a un quebrantamiento de normas religiosas de derecho canónico o de la

constitución porque es una realidad de nuestro país que si una persona se quiere ir de un lugar pueda hacerlo salvo que exista una sentencia judicial que disponga que tiene que permanecer en un organismo carcelario. Cuando una persona tiene esa posición de garante sobre otra persona que le dice que quiere irse a su casa, debe dejarla ir a su casa. Albarenque declara con coherencia interna y externa, siempre ha sostenido la misma versión de los hechos lo que realza su credibilidad. A su vez sus dichos son confirmados por sus familiares, sus padres, sus hermanos, su psicólogo, su confesor y la otra víctima. Tiene un valor fundamental la declaración testimonial de una persona que era del círculo íntimo de la hermana que luego hizo un proceso de ruptura, fue a otro convento donde regía la constitución de 1991 e hizo una reflexión sobre lo ocurrido y vino y declaró aquí de forma contundente en cuanto al carácter cargoso que tiene. Respecto a Peña si bien la privación ilegítima de la libertad duró menos en el tiempo, hubo un lapso de un año y medio o dos donde la hermana Toledo impidió que se fuera del convento como era su deseo también despreciando el procedimiento formal de la constitución de 1990. Peña primero le pidió en forma verbal y luego en forma escrita en distintas oportunidades que la deje retirarse, que le dé el traslado, que la deje irse a Concordia donde estaba su hermana dándole diversas opciones dejando en claro que no podía continuar su vida allí adentro dado que tenía ideaciones suicidas al igual que Silvia Albarenque. Lejos de escuchar y dar el tratamiento correspondiente Toledo se burló de ella, rompiendo las cartas y esquelas aduciendo cuestiones formales que no estaban en la constitución del año 1990. Si se lee la constitución del año 1990 no hay requisitos formales para petitionar la salida de un Convento. Simplemente pide que se entregue una nota por escrito para darle la Piora inmediatamente tratamiento ante el capítulo y el Obispo Diocesano. Este tratamiento inmediato es porque la constitución del año 90 está viendo que detrás de esto está la libertad de las personas que como dijo el mismo especialista que trajo la defensa es fundamental. Además le imponía el mismo tipo de sanciones que importa la privación ilegítima de la libertad porque le ordenaba el encierro en las celdas y cárceles en el lenguaje que usaba Toledo en el intento de volver al Siglo XVI y a la constitución y a la obra de Santa Teresa. Todo ello había sido superado por procesos de la Iglesia Católica en la década del Siglo XX con el Concilio Vaticano II. Sobre todo en las constituciones del año 90 y 91 donde quedó claro que los castigos corporales estaban

absolutamente prohibidos. Adicionalmente a los castigos corporales a Peña la humilló, la obligaba a arrodillarse durante horas, la obligaba hacer la señal de la cruz con la lengua en el piso, arrastrarse por el convento, realizar oficios de formas no previstas en la constitución porque tenía que arrancar la vegetación con sus propias manos. Esto también configura el ilícito de privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia y el lapso temporal superior a treinta días. Peña también fue contundente en su declaración que duró casi tres horas. Fue confirmada por su hermana, parcialmente por Silvia Albarenque, por el Padre Bonín, por el propio Obispo Monseñor Puígari, por Lestrade y en parte por las dos testigos que declararon en Nogoyá. Allí declararon la Sub Priora y la actual Priora del Convento. Albarenque se ha mantenido incólume en su testimonio. Daniel Enz, que es un periodista serio, que muchas de sus investigaciones han terminado con condenas penales, contaba lo mismo que Albarenque y sus dos hermanos acerca que la develación se produjo en una estación de servicio Shell en María Grande donde sus hermanos poco sabían de lo ocurrido y allí se enteraron en un relato lleno de angustia, donde todos lloraron y se abrazaron. Allí Daniel Enz le adjudicó credibilidad a ese relato, continúa con la investigación que culmina con la nota que da origen a la IPP. Albarenque también escribió una carta a su cura confesor que era Mariano Martínez y que reconoció en esta audiencia, donde brindó exactamente el mismo relato. La escribe en un momento muy cercano a su retiro del Convento. Se ven en esa carta las huellas que dejó en el alma de la víctima y que hoy ha logrado reinterpretarlas y reconstruir su subjetividad a través de un proceso muy doloroso y que demandó mucho esfuerzo. Se ve en esa carta la sinceridad y el martirio a través de la culpabilización de la víctima que era permanente que le anuló su voluntad llegando a tener actitudes inesperadas para su padre. Hubo un auténtico quebrantamiento de la voluntad descrito en la hipótesis acusatoria donde describen un proceso de anulación de la voluntad que es un proceso complejo cargado de amenazas, temores, haciendo que internalice de modo violento el deber de obediencia y contrario a lo escrito en las constituciones. Decirle que si aunque sea no, que anule el juicio. Actitudes que Platón llamaba de misología, del odio al razonamiento. Las estructuras de personalidades autoritarias están cargadas de esta misología, del miedo a la razón y a la libertad. Esto explica en parte el comportamiento de la autora. Esta privación ilegítima de la libertad y el uso de la

fuerza estaba relacionado con lo que ella creía que era que no se la estaba obedeciendo como se la debía obedecer. Tiene que ver con personalidades autoritarias mas próximas a personalidades sádicas y perversas que a personalidades ermitañas que quieren de gozar de la fe y el ingreso de Jesús en el corazón. Tienen en común con Ilarraz, Escobar Gaviria la perversidad, el sadismo, tienen en común el ejercicio del dominio, el sometimiento del otro, la cosificación, el elemento de anular la voluntad y personalidad de las dos víctimas para someterlas y convertirlas no en siervas de Dios sino en siervas de ella misma. Lo que le producía satisfacción era observarlas arrodilladas, doblegar su voluntad. Esto explica lo que sucedió. Prácticas medievales que instauró la propia imputada. Son coincidentes las dos víctimas y Lestrade. La imputada decía que quería volver a la constitución del S. XVI, que había leído la obra de Santa Teresa y quería instaurar el sistema de cárceles. Cuando se habla de celdas se dice que lo hace en un sentido metafórico pero cuando se habla de cárceles, de castigos, encerramientos, no hay otra posibilidad de entenderlo con el único uso de la palabra que le damos todos, eran verdaderas cárceles porque no las dejaba salir. Por supuesto que no las cerraba con llave pero la decisión de permanecer dentro de esas celdas no era voluntaria, las convertía en instrumentos suyos, no había consentimiento válido y la permanencia en esas celdas tenía una amenaza, no era una decisión libre, era bajo amenaza de otro castigo que les iba a llevar a otro dolor porque tenían que permanecer mas días en ayuno y administrándose disciplinas que no querían consentir. Las rebajó a la condición de instrumentos y ella es autora si se quiere mediata de la privación ilegítima de la libertad. No la genérica que es autora directa sino la que ocurrió en cada celda. Era un encarcelamiento ilegítimo que debían sufrir las dos víctimas. El uso riesgoso de términos como celdas en un texto jurídico ha sido hipostatizado por la autora porque no es el sentido que le da la religión. Transforma esa metáfora de la celda para encontrar a Dios en el corazón al imponer ese régimen cerrado y hacer que las consecuencias negativas sea un verdadero encierro. Es la percepción de las víctimas, lo vivían como un infierno y como un régimen carcelario, no importa que pudieran desplazarse para ir al baño, ellas no lo hacían porque tenían temor a un nuevo castigo. Lestrade confirmó los testimonios de las víctimas. Explicó la diferencia entre la disciplina que la constitución permite los días viernes pero ella no lo usaba como martirio corporal para alabar a Dios, lo estaba

utilizando como un castigo corporal que está prohibido en los arts. 66, 67 y 68. Lestrade además confirmó que las víctimas sufrían estos encerramientos que venían acompañados por el uso de disciplina y cilicios por tres días prohibidos por la constitución. Una cosa es lo que uno voluntariamente asume como parte de la disciplina de los días viernes que está absolutamente permitido y otra cosa es lo que se impone como castigo corporal. Albarenque le contó a su psicólogo, que conto aquí como fue el proceso de destrucción de su personalidad absolutamente vinculado a su experiencia en el Convento. Es el mismo relato. Que constató la fiabilidad del relato, constató su angustia y constató que estaba en una situación de muchísimo estrés vinculado a situaciones hostiles que vivió dentro del Convento de las Carmelitas Descalzas. La Sra. Peña declaró espontáneamente en este debate y reiteró siete veces que vivió un infierno con lo que le había hecho Toledo. La misma expresión uso la madre de la actual Priora del Convento de las Carmelitas. Relató todo el proceso de privación de la libertad y de las amenazas y violencias sufridas. Como contrapartida la hermana Toledo ha establecido cuatro afirmaciones al menos que son falsas. El discurso defensivo la distancia de la posibilidad de alegar un error de prohibición. Está muy claro en su declaración que conocía lo que estaba bien o mal. Su defensa material giró en torno a cuestiones fácticas. Que las llaves estaban al alcance de todas. Que en el convento no se aplicaban castigos. Que Silvia Albarenque no le pidió por escrito para salir y que Peña no escribió nunca una carta formal. Vemos que no dice que no sabía que estaba mal lo que estaba haciendo, dice que ella no lo hizo. El inconsciente permite en un momento aflorar cosas que nos dan una pauta de lo que verdaderamente ocurrió en el mundo objetivo. Dijo que la hermana Peña logró escaparse, textualmente. Se escapa según la real academia española quien se aleja de un lugar en que está encerrado. La idea de logro está vinculada a un esfuerzo para arribar a un resultado, en este caso escaparse. Esto afloró desde su inconsciente mas profundo. Las llaves estaban en una cajita en un sector anterior al coro y eso es verdad, pero lo que no dijo es que el uso de esas llaves en las propias constituciones estaba a cargo de la Priora que puede delegarlo en algunas hermanas terceras para cuestiones cotidianas como el ingreso de albañiles. Albarenque y Peña dijeron que no todas las personas tenían acceso a ese lugar ni en cualquier momento. Por eso la traicionó el inconsciente y dijo la palabra lograr. Indudablemente como dijo Peña fue

un escape de película, a través del uso de la astucia para poder escaparse. Comento una de las monjas ayer que les dijo que la hermana Peña se escapó. Sin embargo, acá dijo que las llaves estaban ahí y que la que quería irse podía hacerlo. Tanto Bonín como Puígari respondieron a este Tribunal que cuando se enteró Toledo que Peña estaba en la Iglesia la actitud de ella fue que retorne porque estaba violando normas religiosas lo que echa por tierra que cualquiera que quería se iba. Ella quería que Peña permanezca en el lugar. Estaba obstinada para ejercer el poder sin empatía con una víctima quebrada. Bonín dijo que si afirmamos que la permanencia de Peña y Albarenque estaba permitida porque no había sido resuelta por la Santa Sede entonces debió retornarla pero Bonín y Puígari dijeron que no, que se iba a su casa porque era una persona mayor de edad. El concepto de libertad que usó Puigari fue el mismo que estamos usando nosotros en este juicio. La segunda mentira que dijo es que la disciplina y el cilicio cada una se las daba como quería y que en el Convento no hay castigos. Albarenque, Peña y Lestrade desvirtúan esto. También las dos personas que declararon ayer. Albarenque claramente, durante muchísimas oportunidades le pedía para salir. Hubo peticiones por escrito que presentaba Albarenque y la autora le dijo que estaban bien guardadas omitiendo el deber de tramitación conforme las constituciones. La propia constitución previó salidas ilegítimas y que prevén sanciones que no son tan graves, pero eso no quiere decir que se pueda tener a una persona con pretextos burocráticos encerrada siete años porque no se cumplió con los requisitos formales. Esta es la situación jurídica, que es muy clara. Peña no escribió una carta formal para irse dijo la imputada, admitiendo que recibió el escrito pero aduce pretextos burocráticos que no existen. No es una cuestión de interpretación de normas que son claras. Está claro que los castigos personales están prohibidos. Está claro que si alguien se quiere ir se va asumiendo las consecuencias. Por ello, la Santa Sede apartó del cargo a la Madre Priora porque interpretó que había actuado mal. Toledo argumentó que no sabía si la apartaron, que no sabe que pasó, no saber negando cosas que son evidentes. Laura Lestrade dice que Toledo no quería que se fueran del convento de las Carmelitas porque iban a contar lo que sucedía adentro. Eso es un indicio y lo toma de Jakobs. Jakobs dice en el error de prohibición que el actuar a escondidas es un indicio demostrativo que se conoce aquello que está prohibido, lo que impide alegar con éxito un error de prohibición. Lestrade tira abajo

esta idea que cualquiera podía usar la llave. En el contexto de los deberes de obediencia, había que pedirle autorización a la Madre Superiora. Estos deberes de obediencia que iban anulando la personalidad de las víctimas. Deberes de obediencia vinculados a sanciones con el uso de disciplina por faltas absurdas como romper un vaso. Una de las víctimas dijo que era muy creativa porque iba más allá de la duración de un Salmo porque le daba siete Salmos. Dijo que conocía de memoria las constituciones pero intentó justificarse en el art. 68 que estaba derogado ya. Era norma jurídica en desuso que no podía justificar. Pero aún así, si una religiosa quisiera administrárselo voluntaria y libremente el derecho penal retrocede aunque podamos compartirlo o no. Sin embargo esto no eran prácticas que ellas querían hacer, ellas no querían auto flagelarse. Esto es el quebrantamiento de la voluntad y al estar asociado a una nueva falta y un nuevo castigo implican una instrumentalización que en la mayoría de las opiniones impiden hablar de un consentimiento válido y en Jakobs se habla de un consentimiento válido pero una autoría mediata por haberlo reducido a la calidad de instrumento. La calificación legal es la de privación ilegítima de la libertad agravada por el inciso 1 que es el uso de violencia y el inciso 5 que es la prolongación en el tiempo que han tenido estos comportamientos típicos. El bien jurídico afectado es la libertad. Maurach decía que es la libertad de locomoción y la libertad corporal que es hacer con el cuerpo lo que queremos hacer. Entonces el delito era ser obligado a permanecer en un lugar que no se quiere permanecer. Esto les pasó a las víctimas y habían exteriorizado esa voluntad de no permanecer y lo habían hecho reglamentariamente porque lo habían escrito pero se las rompieron. Kant decía que no hay sino un solo derecho natural de las personas que es el derecho a la libertad y a partir de esa idea de libertad construye su teoría del derecho. Es ser dueño de sí mismo. No les permitió ser dueñas de sí mismas y hacer lo que querían hacer. No hay libertad de movimiento aunque les permitan moverse dentro del Convento si no les permiten irse del Convento. La privación de la libertad fue absoluta porque no se les permitió salir. Esto fue afectado hasta destruir la idea misma de libertad por parte de la autora. La acción típica es obligar a alguien a permanecer e impedirle moverse a otro lugar. Hay dos argumentos defensivos sustanciales que surgieron. En relación al consentimiento y al error de prohibición o error de comprensión culturalmente condicionado. El consentimiento está tratado en doctrina mayoritaria como una causa

de exclusión de la tipicidad, no de antijuridicidad. Este consentimiento tiene un límite. Lo reconocen Jakobs, Roxin, Romero Villanueva y lo tratan en la revocación del consentimiento. Ese consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. Lo único que basta es que se exteriorice y la persona sepa que se ha revocado. Desde ese momento ya no hay consentimiento. Lo expresaron verbalmente y por escrito. Hubo una revocación del consentimiento para permanecer ahí dentro y eso solo hubiera bastado para que pudieran irse. Es un ilícito imputable a quien se ha comportado de esa forma tan caprichosa. Nadie puede alegar en su favor que la Santa Sede tardó siete años en proveer la nota cuando esa nota nunca fue enviada. Es un ilícito imputable a quien se ha comportado de esa manera tan caprichosa. La posición defensiva de la imputada la distancia del error de prohibición. Dijo que no aplicó los castigos porque estaba claro que estaban prohibidos. Respecto del error de comprensión culturalmente condicionado que trata Zaffaroni refiriendo al art. 75 inc 17 de la CN en la medida que reconoce la preexistencia cultural y étnica de las comunidades indígenas y da como ejemplo permitir un matrimonio con una menor de edad, que no había cumplido 16 años por prácticas culturales habituales de las comunidades indígenas. Este es el ejemplo. Pero la ley penal argentina va a actuar ante hechos graves. Cualquier posibilidad de llevar al extremo esta posición no puede ser admitida. Esta próximo al error de prohibición pero no se juzga de la misma manera y solamente son aceptables en delitos que no son graves y si verdaderamente afectó la posibilidad de comprender a esa persona. Tiene una sola consecuencia. La consecuencia es que se atenúa la sanción penal mínimamente porque es un error evitable. En los casos de autoría por convicción no se puede alegar el desprecio al ordenamiento positivo como una circunstancia próxima a la evitabilidad del error de prohibición. La respuesta a este caso concreto lo dio el propio especialista citado por la defensa. No hay ninguna oscuridad en las normas que violentó Toledo. Está claro que debía dejarlas salir, que los castigos corporales estaban prohibidos, que debía tramitar los pedidos y que no hizo nada de eso en una actitud de ataque frontal a la positividad que la regía y a los derechos humanos. Decía Jakobs que reconocer estos errores como eximentes solo es posible en una socialización exótica pero solo cuando le atribuimos el injusto al sistema. Se lo vamos a imputar el injusto de Toledo a la Iglesia Católica? No cree que esa sea la postura de la defensa y no sería un derecho penal

racional. Es inaudible aquella crítica inicial de que esto no podemos juzgarlo por la razón, no hay espacio para ello. No tenemos sino una sola forma de resolver el conflicto que es reduciéndolo a la competencia de la autora que sabía lo que estaba haciendo y que lo que estaba haciendo estaba absolutamente prohibido. Toledo se había arrogado poderes propios de un dictador, gobernaba los actos de las personas desde que se levantaban hasta que se acostaban y logró doblegar su voluntad. Logró su cometido. Considera configurado el delito de privación ilegítima de la libertad agravado por el uso de violencia y la circunstancia de la duración. Solicita la pena de seis años y seis meses de prisión sin perjuicio en el caso de condena de lo que pueda resolver el Juez de Ejecución Penal teniendo en cuenta el estado de salud de la imputada. La escala penal por el concurso real de delitos queda entre los 2 y los 12 años de prisión. Tiene en cuenta la extensión del daño causado. Hubo dos víctimas con grandes dolores que las llevó a que se representaran la idea del suicidio mismo. En segundo lugar mas de treinta días nos lleva a la agravante del inciso 5. Mientras mas dure la privación de la libertad mayor es el disvalor del resultado. En el caso de Albarenque son casi siete años y en el caso de Peña dos años privadas de su libertad. En tercer lugar el medio utilizado. Se utilizaron distintos instrumentos con los cuales se obligaba a emplear violencia sobre el propio cuerpo. La energía criminal ha demostrado este despliegue que de ninguna manera debían irse del lugar. Como atenuantes la edad y el estado de salud de la imputada y su biografía de vida que explica la falta de empatía con las víctimas. El dolor sufrido por la pérdida de sus seres queridos, el lugar donde fue ubicada. El reconocimiento de las víctimas exige que la pena sea expresivamente adecuada y pueda contener el mensaje de que aquello que vivieron fue horrible, no fue culpa de ellas y que no es admisible. Solicita en consecuencia que se declare a Luisa Ester Toledo autora penalmente responsable del delito de privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia y por su duración superior a un mes, en dos hechos en concurso real entre si y se le imponga la pena de 6 años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo.-

A su turno, previo a realizar el alegato de clausura la Defensa Técnica de la imputada, el Dr. Vartorelli solicita realizar la primera parte del alegato a puertas cerradas en virtud de lo que se va a manifestar, el MPF consulta con la víctima y previo acuerdo de partes el Tribunal hace salir al público y a la víctima de la Sala

permaneciendo solamente la familia de la Sra. Albarenque. Hace uso de la palabra en primer lugar el Dr. Vartorelli quien refiere que entiende como defensor que no se ha logrado acreditar ni la materialidad del hecho ni la autoría responsable de Luisa Toledo porque se está ante una cuestión atípica o en subsidio se hará el planteo de un error de parte de la imputada que aleja la posibilidad de pena o castigo de la imputada. De la declaración de la Sra. Albarenque prestada durante la IPP surge el modo de ingreso de la misma al Convento de las Carmelitas Descalzas. Acá afirmó en todo momento que sintió el llamado de Dios y que luego sintió una gran desilusión y la solicitud de alejamiento del Convento. Ello dista de su declaración prestada también bajo juramento cuando fue entrevistada por los fiscales. Todas las Carmelitas manifestaron haber recibido el llamado pero cree que no estuvo presente en Silvia Albarenque según sus dichos. Esto no significa entrometerse en los motivos de la decisión sino en las consecuencias que de ello derivaron. Es un hecho muy grave y lo ratificó sin hablar en detalle el psicólogo que la atendió y compareció a este debate. Ella dice que decidió ingresar escapándose de una situación de abuso sexual sufrido siendo menor de 18 años. Que cuando se disponía a estudiar psicología la violó un cuñado de su hermana, tema que empezó a mencionar recién hace dos años, hablamos de una declaración de 2016. Luego refiere que estuvo internada porque intentó suicidarse y no podía contarlo a ese hecho. Refiere que no se lo contó a las autoridades del Convento sino que lo ocultó a ese motivo que quería olvidar convirtiéndose en Carmelita. Que quiso ir a un lugar donde nunca tuviera que volver a su casa. Conoció ese lugar, la aceptaron y se convirtió en Carmelita. Se ha criticado fuertemente la prohibición o retaceo a que el padre de Silvia Albarenque la visitara en el Convento como si fuera algo antojadizo de la Madre María Isabel y esto no es así. Tiene otra explicación. La explicación la da Silvia Albarenque en aquella oportunidad cuando declara, dice que lloraba permanentemente en el Convento y que cuando la Madre Priora -anterior- le preguntaba daba como respuesta que era porque su padre se había separado de su familia. Eso lo dice en varios pasajes. Su declaración es muy extensa y cita unos párrafos. Dice que la Madre María de los Angeles le decía que ver a su papá le iba a hacer mal. Se le sugería la no visita de su padre al Convento porque cada vez que lloraba era por razones atribuibles a su padre. Según los dichos de Silvia Albarenque la madre María de los Angeles y luego Isabel le sugirieron que no la visite el padre porque

después lloraba desconsoladamente. Cuando el verdadero motivo era otro que había ocultado a las monjas. Si hablamos de grave daño psicológico atribuible a la conducta de Luisa Toledo cuando en realidad hay un hecho traumático vivido con anterioridad al ingreso al Convento que originaba una patología psicológica de gravedad que influyó enormemente en su desenlace psicológico. Lo mismo respecto de la tentativa de suicidio que tenía otras causas y pretende endilgársele a la hermana Toledo cuando su propio hermano Francisco dijo que fue luego de una discusión de Silvia Albarenque con su madre. No existió vocación verdadera en el ingreso al Convento sino que fue una situación de escape ocultada a su familia y a las monjas. Luego de ello se permite el acceso del público a la Sala de Audiencias. Continuando señala que hay otra alteración en el testimonio de Silvia Albarenque respecto a su deseo de salir del Convento. Aquí da la impresión que esto fue reiterado y no fue escuchado por la Madre Isabel. Esto no es así. En su propia declaración de la IPP se le preguntó expresamente por este punto a Silvia Albarenque y ella responde que en algunos momentos tenía ganas de salir y una vez se lo pidió a la Madre Priora María Isabel pero no la escuchó y la mandó a la celda y ella después fue y le pidió perdón porque lo consideró una falta y ella le dijo que sabía que querer salir del Convento era abandonar al Esposo pero no la castigó nada que se le parezca. Recién ahí pasa a que en la Pascua de 2013 ocurriría su salida del Convento. No menciona en ningún momento de su relato la insistencia. La madre Priora por las propias constituciones tiene como obligación desalentar la salida del Convento y si se insiste seguir con los pasos para la salida. Porque señala y lo explicaron las otras monjas que puede tratarse de un capricho, un mal momento y no una decisión madurada como debe ser la salida del Convento. Fue solo una petición verbal. En ningún pasaje de esa primera testimonial menciona haber dado papelitos que no sea el papelito que le envió la tarde antes cuando le avisaron que la madre iba a ir a buscar por los problemas de su salud donde pidió que se le permitiera conservar el hábito. Esto está en la reproducción escrita y difiere sustancialmente de lo que ella ha dicho aquí. Respecto de la salida de Silvia Albarenque todas las testigos, Peña, Lestrade, Marín, Miño fueron conscientes de cómo se fue o por qué se fue del Convento. Todas mencionaron no haber tomado conocimiento de que Albarenque hubiera pedido salir del Convento. Las hermanas que declararon ayer y Lestrade señalaron que los motivos del llanto era precisamente por lo contrario, porque se le

había indicado que debía abandonar el Convento y no sabía si esto era definitivo o si iba a poder regresar. Esto rompe con toda la estructura que elabora la fiscalía de privación de la libertad que parecía que todos los días se le restringía de modo absoluto e ilegal. Esto no fue así. Ella no quería irse del Convento. Así lo dijeron todos los testigos y lo señaló ella misma en su declaración de IPP cuando se le dice que viene la madre a buscarla y rompe en llanto. Distinta es la situación de Roxana Peña porque manifestó que si bien quería irse a otro Convento, no quería irse a la casa. Dice que le había manifestado varias veces a la hermana Isabel y le decía que en otros Conventos no la iban a aceptar. Peña suponía que la hermana se encargaba de llamar a los Conventos para que no la acepten. Eso no está probado y las propias constituciones dicen que si hay un traslado de un Convento a otro debe ser aceptado por el Convento que va a recibir a la monja. Peña creía que podía pasar eso porque le resultaba raro no ser aceptada en otro convento. Otra cuestión es si realmente era una privación de la libertad ya que existían numerosos episodios de la vida de ambas monjas que las llevaban a poder tomar la decisión de irse en el modo y cuando quieran. Tenían la llave al alcance de la mano como lo observamos y como lo han declarado las hermanas Miño y Marín. Si bien hay una encargada de la custodia, de hecho, en la realidad estaban ahí. El relato de la hermana Itatí, Madre Superiora actual fue contundente, advierte desde la ventana que se va y nadie le obstaculizó a Peña irse. Quería irse y así lo hizo. Hubo numerosas situaciones, ambas eran visitadas por sus familiares, y si bien dijeron que había hermanas escuchas o creían que las escuchaban no es obstáculo para decirles a sus familiares que querían irse o pasarles una nota. No resiste la lógica. Las visitas a los médicos, dentistas, endocrinólogos en Paraná. Cada salida era una posibilidad de irse. La monja que acompañaba en todo caso en modo alguno tenía las facultades de impedir que una hermana que quisiera irse se vaya. Esos ingresos a los médicos eran solas, no entraba la hermana acompañante. Y así lo relató la bioquímica que en varias oportunidades fue Silvia Albarenque a hacerse estudios en el consultorio situado en la esquina de los mismísimos tribunales de Nogoyá. La bioquímica era la madrina de profesión de Silvia Albarenque, con quien tenía una relación. Son numerosas las situaciones que demuestran que no se la quería tener privada de la libertad ilegítimamente. Fueron enviadas a un neurólogo, a un psicólogo. Quien que tiene privado de la libertad en contra de su libertad a otro lo va a llevar a un psicólogo.

Es absurdo. María Isabel captaba la voluntad de las personas y las llevaba a un psicólogo para que las analice. No es creíble. Lo explico el psicólogo posterior de Silvia Albarenque que tiene una patología de una conducta obsesiva. Con este cuadro probatorio no podemos sostener que la privación de la libertad existió. Además la hermana le dijo que en España había un Convento en España que necesitaban gente para cuidar ancianos, si quería ir. Una persona que este privando de la libertad no va a querer ir a un aeropuerto, a gestionar un pasaporte y Albarenque dijo que no quería ir a cuidar a nadie, pero la posibilidad la tuvo. Los motivos de la desaveniencia entre la denunciante y Luisa Toledo no eran meros caprichos o motivos ínfimos. Las dos hermanas que declararon ayer fueron contundentes. También lo dijo Lestrade. Las tres vieron que Silvia Albarenque era rebelde, le contestaba a la madre, le retrucaba pero Lestrade dijo que vio en al menos tres oportunidades que Albarenque la empujó a la madre. Las testigos de ayer dijeron que la Madre le tenía miedo a Albarenque y que les pidió que escondieran los cuchillos. También lo dijo Lestrade. Es cierto el uso de la penitencia, los cilicios, la mordaza y a poco que se analiza la normativa que regía el Convento surge que no es un invento sino que el marco normativo con el que se manejó desde los 14 años son cuestiones ajenas por completo a ella. Todas esas normas que tenía al alcance de su mano para que aplicara e hiciera respetar regulan minuciosamente y eran aplicadas a rajatabla porque mientras mas perfecto funcione el Convento mas cerca estarían de Dios y su Gracia. El uso de la penitencia hace al martirio divino, al martirio de Cristo. En modo alguno el uso de las penitencias y cilicios generan daño. Manifestaron las hermanas Marín y Miño que uno mismo regula la fuerza y no era controlada la utilización efectiva de la misma. Si se hacía o no. Ni siquiera cuando eran colectivas porque se hacían con la luz apagada. No hay lesión en ninguna de las víctimas que se haya constatado. El informe médico de policía dijo que estaban en perfecto estado. Del uso de los cilicios dijo Peña que son tradiciones. Que ella lunes, miércoles y viernes lo seguía aplicando como lo hacía en Concordia, era una tradición. Aparte de ello, el art. 474 del Ceremonial bajo el título de "mortificaciones en el reflectorio" que debía aplicar María Isabel y fue aceptado por las monjas al ingresar al convento. Hay una nota 7 en ese artículo 474 y da ejemplos de mortificaciones ordinarias y extraordinarias. Son las mortificaciones que el propio Ceremonial establece como rigiendo en el Convento de las Carmelitas Descalzas.

Albarenque dice que pidió iniciar con las disciplinas, porque le decían que era acercarse a Dios en la flagelación, no las desconocía. A veces pedían usar los suplicios mas días de los debidos pero eso le dijeron que no era bueno porque se originaba una competencia entre monjas de quien ofrecía mas sacrificios a Dios. Las constituciones hablan de penitencias y son sacramentos no castigos corporales. Respecto de la llamada cárcel cita el art. 388 de las Ceremoniales que fueron lo que explicaron Miño y Marín cuando dijeron que eran ermitañas en comunidad. Por su parte, la constitución en el art. 106 habla de los casos de desobediencia. Prevé la posibilidad de separar de la comunidad. Son normas a las que se sometieron voluntariamente las denunciadas. Cita el art. 60 que dice que cuando no se esté en comunidad se debe estar en la celda o ermita que la Priora señale. Uniendo estos dos artículos concluye que es lo que hizo María Isabel. Está bien? Está mal? Es un error de prohibición? Ella no lo sabe. Ella aplicó las normas que rigen la Congregación y el Estado Nacional autorizó. Cita el art. 457 de las Ceremoniales que habla de besar el suelo, arrodillarse, mantenerse postrada. Por todo lo dicho, considera atípica la conducta respecto de la privación de la libertad. Respecto de Peña refiere que no tenemos una pericial, no sabemos cómo está. Los daños físicos no están acreditados porque no existieron. Entiende que ninguna de las penitencias atribuidas a la Madre Isabel fue aplicada por capricho o querer retrotraerse a otras épocas sino que fueron producto de la aplicación irrestricta de sus normas y respecto de la costumbre, de las tradiciones como señalaron Peña y las otras hermanas, eran costumbres que se traían de otros Conventos como el Carmelo de Concordia. A su turno el Dr. Cullen refiere que no podemos entender la descripción de los hechos efectuadas por el MPF si no entendemos el contexto y la situación particular de cada una de las víctimas y la imputada. Si no nos situamos en el lugar exacto donde se dice ocurrieron hechos delictivos y en base a que normas o costumbres, no vamos a poder llegar a una sentencia justa. Tenemos que explicar que la Iglesia Católica que tiene un rango especial dentro de la legislación argentina, que tiene un Concordato en el año 1966 que le permite a la Iglesia manejar con autonomía las órdenes religiosas que dependían de ella y que nos de un marco jurídico totalmente distinto al que se pretende aplicar aquí. Cita el art. 1 del Concordato de 1966. En 1995 se sancionó la ley 24.483 que le da reconocimiento de personería jurídica civil a los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica que gozan de

personalidad jurídica propia dentro de la Iglesia Católica debidamente inscriptos y cita su art. 2 diciendo que es ley vigente y acá no se habló nada de ello. El Monasterio es un Instituto de Vida Consagrada regularmente inscripto. Estamos frente a un Monasterio con reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y que se enmarca en el Concordato de 1966 que permite ejercer el culto de la forma que lo regule la propia Iglesia. La Iglesia Católica Apostólica Romana es el culto mayoritario en nuestro país y si, es una Iglesia de 1580 con muchas enseñanzas que vienen de la edad media. Cuando se dice que la madre Isabel pretendía volver al medioevo, que tiene una personalidad sádica sin ningún estudio psicológico que permita afirmarlo, que se regocijaba con el sufrimiento ajeno se está desconociendo la libertad de culto en la República Argentina y no se está diciendo otra cosa que para el MPF que Santa Teresa de Jesús aplicaba normas con sadismo. Espera que se reflexione sobre ello. Hay que entender la elección de vida consagrada. La celda es nuestro Paraíso dijo la madre Priora ayer. Las reglas de la orden del Carmen dice eso en fs. 24/25. Invitan a aventajarse en ese camino. Y ello lo entendió Albarenque, por eso pedía hacer penitencia, que le pedía a la Madre Priora, porque lo dice la constitución. Que el uso del cilicio era un acto de soberbia porque las ponía por encima del resto porque estaban mas cerca del sufrimiento de Cristo pero no porque lo dice la Madre Isabel sino que lo dicen las constituciones y las reglas. El estado argentino no puede cuestionar esto porque hay un Concordato. Es la propia Iglesia que analizó las reglas y costumbres y explica por qué son perfectas para la religión católica. Ambas denunciante denuncian y la fiscalía sostiene una privación ilegítima de la libertad pero Silvia Albarenque acá dijo y sus familiares también que fue eyectada del Convento, que de un día para el otro se la sacó del Convento y que se le pidió que devuelva el propio hábito. Estamos ante una privación ilegítima de la libertad según la fiscalía donde la propia víctima se queja porque no se la seguía privando de la libertad. Eyectada dijo su hermano. Se llamó a la madre que la venga a buscar y se fue con su familia. No podemos hablar de una privación ilegítima de la libertad. De la declaración de Silvia Albarenque en fiscalía surge claro que no se quería ir. Dijo que se quería ir una vez, luego pidió disculpas y siguió en comunidad. No fueron 7 años de 365 días donde se paseara gritando que se quería ir del Convento. Lo relató ella, incluso que salió del Convento en varias oportunidades. Ella misma relató la angustia que le provocó irse del Convento. No

podemos hablar de privación ilegítima de la libertad. En el caso de Peña, pidió irse en forma verbal que intentó convencerla la madre Priora como dice la constitución. El caso de Albarenque es claro, no solo no se la retuvo sino que se la expulsó contra su voluntad que era quedarse. Donde está la tipicidad. No están los elementos objetivos ni subjetivos del art. 141 o 142, ni siquiera la conducta descrita. Esto es absolutamente atípico. Todas las testigos fueron contestes que Peña había pedido irse pero que nunca se enteraron que Albarenque hubiera pedido irse. Peña no pidió irse del Carmelo, lo que pidió fue un traslado. En la declaración, Peña relató que lo que mas le atormentaba de la Madre Isabel y ella explicó lo de los castigos pero no podían entender por que tenían que mentir, porque iban al locutorio y le mentían a la gente porque le decían que no tenían televisión, calefactores, ventiladores, que no comían carne. Trae a colación esto porque es lo opuesto a lo que dijo Albarenque y vivieron en el mismo tiempo y el mismo Priorato. Peña no pedía irse, acá dijo que vivió un infierno en la tierra, pero ella sin embargo quería seguir bajo las constituciones pero tenía un problema personal con la Madre entonces pedía un traslado a otro Carmelo. El Obispo dijo si quiere irse que se vaya, ahora si quiere un traslado a otro Carmelo tiene que pedirlo y tener el acuerdo de la Madre Priora, como dicen las constituciones. En cuanto a la conducta descrita en el art. 141 del C.P. el legislador dice que la privación de la libertad debe ser efectiva y de una entidad tal que no cualquier esfuerzo pueda vulnerar. Dijo la fiscalía que la privación de la libertad se produjo en dos conceptos. Uno es la aplicación de la disciplina y la otra la imposibilidad de salida del Convento. Y esto último estaba dado por la amenaza que no se explicó cuál era pero entiende que es la amenaza de la vida en el infierno. Acá se preguntó a las hermanas si las amenazaba con la expulsión del Carmelo y ayer las hermanas que declararon dijeron que era cierto, es decir, que las amenazaba con dejar de estar privadas de libertad. Pero acá hay una realidad, el MPF dijo que Peña se fugó y Peña contó como lo hizo, toma un balde con sus sandalias, se va de su celda, pasa por el ante coro donde estaba la Madre Isabel sentada, toma las llaves de la cajita que estaba en el ante coro y se va. Abre la puerta, se va hasta el portón y le dice a Carlos que la ayude a abrir y la persona que estaba siendo privada de la libertad le dice a Carlos que cierre bien la puerta porque un Convento de Carmelitas debe estar bien cerrado y la persona que estaba siendo privada de la libertad se fue, paró un auto, se hizo llevar a la Basílica, llegó a la

Basílica, ve al Padre Zaragoza y luego le cuenta al Padre Bonín que llama al Obispo. De la inspección ocular surge que las llaves estaban como dijo la propia Peña. Cuál fue el esfuerzo que debió realizar Peña para fugarse del infierno en la tierra? Ninguno. No existe posibilidad de entender los hechos que se imputan a su defendida con el tipo del art. 141 y mucho menos con las agravantes del 142 porque no existió privación ilegítima de la libertad ni el uso de violencia. Respecto de la mordaza haciendo un paréntesis, refiere al contenido del art. 106 y la imposición de una obra humilde, hacer un acto de humildad. Se les privaba de voz y se les hacía hacer un acto de humildad con el uso de la mordaza que está legislado en los arts. 104 y 106 de las constituciones. Concluye que las conductas son atípicas y están regladas por una norma canónica ajenas a la competencia de este Tribunal por el Concordato de la Santa Sede. Esto bastaría para pedir la absolución de la Madre. Respecto al error de prohibición refiere que Luisa Toledo entró a los 14 años a un Convento del Carmelo, que la única norma que conoce son las costumbres mas las constituciones y las reglas y claro que hay un error de prohibición. Que el MPF refirió que dijo huyó lo que significa que entiende que hay una ilicitud en su obrar. Cuando dijo huyó era huir del desierto. Según los dichos del padre Bonín cuando le llama la Madre y le pide que le traiga a la hermana Peña que sino iba a mandar a la policía, vaya si no hay un error de prohibición invencible si pensaba que podía acudir a la fuerza pública para restablecer el orden del Convento. No puede haber reproche jurídico penal en la acción de Luisa Toledo. Solicita al Tribunal que respete la libertad a quien quiere ejercer su relación con el Creador de la forma que lo crea mas conveniente. Que los hechos imputados no constituyen delito penal alguno, no cumplen con los requisitos típicos del art. 141 y 142 CP. Vimos que no existen trabas para salir del lugar. Pero si por hipótesis de argumentación se entiende que se dan los requisitos del tipo objetivo, Luisa Toledo jamás comprendió que estaba realizando un acto ilícito porque obró con un error invencible de que su accionar era antijurídico. Por ello solicita en primer lugar la absolución de culpa y cargo de Luisa Toledo y entender que están en juego normas constitucionales como la libertad de culto, el Concordato de 1966 y la competencia específica de la autoridad eclesiástica y que una sentencia condenatoria en los términos solicitados por el MPF implicaría una violación clara de los derechos emanados de la CN. En primer lugar la libertad de culto, en segundo lugar la primacía

constitucional del Concordato con la Santa Sede y en tercer lugar el principio de reserva. Solicita la absolución lisa y llana de Luisa Toledo y hace expresa reserva de caso federal suficiente.

Las partes hacen uso del derecho a réplica. El Dr. Taleb al momento de hacer uso de tal derecho refiere que si se podían ir libremente porque Peña se escapó. No tiene explicación racional alguna a esa circunstancia y así lo entendió la Madre Priora. Es una contradicción argumental. Las penitencias eran por culpas individuales, no como dice la defensa. Lo hacían porque sentía que contradecían sus órdenes. Semejante castigos a Albarenque y Peña eran porque contradecían sus órdenes. Humillar dijo. Según la RAE, es sumisión y acatamiento. Eso es lo que explica los delitos de Toledo. Se dice que la fiscalía no habló de las constituciones. La fiscalía habló de las constituciones todo el tiempo. Cito el art. 67 y 68. Las penas corporales están eliminadas de la constitución del año 1990 y por eso quería volver a la constitución anterior de Santa Teresa para poder imponer esos castigos corporales de humillación y privación de la libertad. Que se dijo cuáles eran las amenazas de imponer nuevos castigos, nuevas privaciones de la libertad. Igualmente las amenazas y coacciones aparecen desplazadas por concurso aparente por el delito de la privación ilegítima de la libertad agravada. Se dijo que Albarenque ingresó sin vocación religiosa y es una contradicción de la defensa. Luego el Dr. Cullen dice que Albarenque se quería quedar y la echaron. Lo que pasó no es que la echaron, lo que pasó es que se les estaba muriendo como dijo el padre y no querían que se muriera ahí adentro. Estaba cadavérica, piel y hueso, desvariaba, necesitaba tratamiento psicológico porque ya había tenido intentos de suicidio dentro del Carmelo y hubiera sido un escándalo mayor que se muriera en esas condiciones. Con una vez que alguien diga no quiero esto, nosotros ya debemos atender esa voluntad. Pero lo dijo muchas veces y lo dijo por escrito. Respecto de la tesis defensiva desde el punto de vista dogmático que esto no configura un ilícito penal y subsidiariamente hay un error de prohibición. Si lo analizamos contra fácticamente trae consecuencias irracionales. La defensa ha ignorado un tramo de la imputación penal y es que cada uno de los hechos ocurridos en el convento estuvieron precedidos de un proceso de anulación de la voluntad y destrucción de la personalidad que explica el comportamiento de las víctimas que pidieron una y otra vez salir de ahí, ya sea yendo a otro convento o a su casa. Peña se

fue por sus propios medios a donde podía irse, primero a un convento y después a su casa. Es clara su voluntad de irse. No avasallamos la Iglesia Católica si todo el tiempo se intentó establecer un diálogo racional con los representantes de la misma. Finalmente, no entiende el argumento de que estas son cuestiones reservadas a la Iglesia Católica y en ese caso no entiende por qué no se ha planteado la excepción de incompetencia. En realidad cree que se ha usado el argumento pero en realidad la CSJN ya decidió que estos son crímenes comunes. Quien debe actuar es la Justicia de la República Argentina.

A su turno el Dr. Cullen refiere que las contradicciones de la defensa en torno a que Albarenque no tenía vocación. La propia Albarenque dijo que quería irse a un lugar donde nunca tuviera que volver a su casa y esto no tiene nada que ver con la vocación. Insiste que el Ceremonial que es de lo que no se habló en el debate en su art. 26 comienza a hablar del Sacramento de la penitencia y es en ese sentido que la penitencia debe ser entendida.

Finalmente el Dr. Vartorelli refiere que la carta enviada al confesor refiere que solo una vez le pidió a la madre de forma verbal pero en esa carta dice que la Madre Isabel puso mucho empeño en sortear la dificultad que tenía para comer. También se dijo que la Madre Priora manifestó a todas las monjas que cuidaran su propia vocación. Que si querían irse se fueran. Es todo lo contrario a lo que se dijo en esta audiencia.

Consultada la imputada si desea manifestar algo refiere "que agradece de todo corazón pero lo único que puede decir es que hoy es el día del Sagrado Corazón, su vida está entregada a Dios y ofrece su vida por todos los que están acá. Los bendice a todos de corazón y pide a su Madre del Carmen que puedan llegar todos al cielo. Los ama a todos aún a las dos chicas y a toda la familia, las ama de corazón. Si pudiera darles un beso se los da. No la afecta porque tiene que devolver el amor que Jesús hoy, el corazón de Jesús es Misericordioso entonces su corazón también es Misericordioso a pesar de todo lo que le han dicho. Los ama a todos. Gracias".-

Llegado el momento de resolver y decidir los extremos propuestos dentro de esta primer cuestión una vez efectuada la reseña integral de lo actuado hasta este momento del decisorio, puede ya a esta altura concluirse y adelantarse que examinadas las evidencias colectadas en la causa y rendidas como prueba en la audiencia de debate, formulados los correspondientes alegatos de clausura de

acuerdo a las estrategias desplegadas y ponderado en profundidad todo ello, valorado y merituado el plexo probatorio conformado por los elementos de convicción que se han incorporado legítimamente al proceso, que se han podido reconstruir históricamente los hechos que son motivo de juzgamiento, utilizando para ello el consagrado método de la sana crítica racional, siendo factible arribar válidamente al cabo de tal operación a una conclusión de carácter condenatorio y con contenido de certeza, en primer lugar en lo que hace a la ocurrencia material de los sucesos atribuidos, que en sus aspectos esenciales han quedado demostrados con los alcances contenidos en las imputaciones formuladas en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que oportunamente se le adjudicaran a la imputada Toledo, conductas éstas que en modo alguno implican enjuiciar a la Iglesia Católica, ni enfrentar a la fé con la razón, sino lisa y llanamente juzgar criminalmente a quien aparece de modo indubitable ya a esta altura como única y exclusiva responsable de conductas que tipifica y reprime nuestro código penal, las cuales de ninguna manera pueden confundirse o quedar desplazadas por la normativa canónica invocada por la Defensa, que en modo alguno ampara y/o protege las conductas en cuestión tal como ha podido advertirse luego del desarrollo del debate.-

En efecto, ello permite concluir en consonancia con la postura acusatoria, que aquellas encuadran efectivamente en el delito de privación ilegítima de la libertad que se le adjudicó a la imputada, agravado en ambos casos por sus medios comisivos mediante violencias y amenazas, como también por su duración, tal como lo establece la norma de fondo contenida en el art.142 inc.º1 y 5º del Código Penal en la cual el MPF lo sustentara.-

Ha quedado demostrado a través de las probanzas reunidas y producidas en juicio, constitutivas como se verá de un material complejo, plural y convergente, que tanto en relación a la víctima Silvia Albarenque como respecto a Roxana Peña, la acusada de autos procedió a través de las acciones descriptas en la imputación, a privarlas ilegítimamente de su libertad desde que ambas le hicieron conocer sus expresas voluntades de dejar el Convento del Carmelo de Nogoyá tal como se describiera al serle reprochado el hecho delictivo en cuestión, situación que se extendió respecto a la primera por un lapso de aproximadamente casi seis años hasta el día 1/4/13 en que por razones de salud es entregada a su madre; y por año y medio

aproximadamente en el caso de la segunda, hasta el día 28/3/16 en que la víctima logra escapar del convento, estando acreditado que ambas del modo en que pudieron, en forma reiterada, tanto de palabra como en forma escrita hicieron saber de diferentes maneras esa decisión y voluntad de trasponer los muros del convento a la propia imputada en su condición de Priora y autoridad superior del mismo, quien lejos de atender esos pedidos, en algún caso ignorándolos, en otros desechándolos e inclusive también destruyendo y reteniendo los papeles en los que efectuaban sus peticiones, no solo nunca les dio el curso respectivo según las normas reglamentarias sino que tampoco les permitió lisa y llanamente abandonar ese recinto monacal tal como éstas de modo desesperado y angustioso le pedían; y actuó por el contrario, de modo intemperante, amenazante, violento y arbitrario, abusando de su rol, e incumpliendo los mayores deberes inherentes a la función que desempeñaba dentro del Monasterio, imponiéndoles en respuesta a esos pedidos y hasta por faltas nimias, sanciones y penas que se traducían en definitiva en castigos corporales que no estaban habilitados expresamente por las normas que regían la vida del convento, se hallaban en desuso, y constituían un abierto exceso a las mismas, algo que la propia imputada declaró conocer perfectamente ante el Tribunal negando solamente su factura.-

Debe adelantarse también que aún en el caso de que pudiesen haberse considerado penitencias desde un plano religioso -lo que por cierto se descarta-, ha quedado claro que jamás contaron con la receptación voluntaria y libre de ambas víctimas, que las cumplieron a mérito de la coacción y el influjo psíquico de la autora Toledo, que abusando de su rol y condición, en conocimiento cierto de los deseos de retirarse sin mas del monasterio que ambas víctimas le habían hecho saber como se expresó, actuó del ilegítimo modo preapuntado, obligando a las mismas a aplicarse y cumplir con los rigurosos castigos y severidades a las que las sometía, todos los cuales han sido descriptos ampliamente en las imputaciones oportunamente efectuadas, llevándolas prácticamente a la convicción que no tendrían nunca posibilidad cierta de conseguir la libertad que reclamaban, lo que inclusive permite explicar porqué por momentos durante todo el tiempo en que se desarrolló la conducta reprochada, los reclamos libertarios por parte de las mismas amainaban o se aplacaban, y a través de

todo lo cual las retuvo ilegítimamente privadas de su libertad durante todo el período de tiempo que en cada caso se le atribuyera, mas allá de los vaivenes que cursara durante todo ese tiempo la relación entre las involucradas, quienes en función de ese influjo jamás pudieron haber dado un consentimiento libre y válido fundante de la atipicidad pretendida por la defensa, lo que de plano debe ser descartado, no surgiendo dudas respecto a la acreditación de las modalidades comisivas y lapsos temporales en que se extendió dicha conducta, todo lo cual como necesaria consecuencia la agrava indiscutiblemente.-

Dentro del profuso cuadro probatorio colectado y desplegado en el plenario –tal como podrá verificarse seguidamente al abordar de modo concatenado dicho plexo-, pueden destacarse en primer lugar las elocuentes, sentidas y convincentes testimoniales prestadas por las víctimas Albarenque y Peña, quienes han relatado casi de un modo catártico los pesares vividos con suficientes detalles, coherencia, univocidad y correspondencia con el resto del material acreditativo desplegado, que las erige como pilares fundamentales del sustento convictivo al que se ha arriba, sin resquicio alguno ni fisura en cuanto a su credibilidad, algo que hasta inclusive la propia defensa técnica reconoció en sus alegatos de cierre.-

Como se verá, así surge de sus confrontes no solo con lo originalmente denunciado hace ya tres años al inicio de la causa, sino con lo relatado por sus familiares (padre, madre y hermanos de la primera; y hermana de la segunda), dando cuenta en todos los casos y confirmando cómo se fue desarrollando todo el proceso, los pesares vividos, las dificultades comunicativas, cómo se dieron los ingresos y salidas del convento, el estado en que lo hicieron; también los testimonios de los Sacerdotes Bonin y Martinez fundamentalmente en orden a las intervenciones habidas una vez fuera del monasterio; de la señora Villalba de Miño madre de la actual Priora que resultó muy elocuente y convincente al señalar cómo había advertido lo que acontecía dentro del mismo, cómo fue su relación con la imputada, cómo se deterioró y porqué, y cómo después de su traslado volvió todo a la normalidad; también ha resultado de singular interés lo relatado por el periodista Daniel Enz, quien ratificó su paciente investigación periodística que permitió de algún modo el develamiento de los hechos, la animación a las víctimas a formalizar la denuncia y acompañar la

motorización oficiosa de la causa; párrafo aparte merece asimismo la convincente y muy decisiva declaración de la todavía hoy carmelita Laura Lestrade quien hasta hubo de disculparse con una de las víctimas por los tratos proferidos intramuros por designios de la Priora Toledo dando cuenta de que su intervención subordinada respondía al dominio que sobre ella ejercitaba la imputada siendo usada como un instrumento, lo que no hace sino confirmar todo lo dicho por ambas víctimas; cobra especial interés también el testimonio del Psicólogo Lucas Rodríguez, quien ratificó y amplió su informe escrito, dando cuenta del grave estado psicológico en que encontró a Albarenque al salir del encierro; pudiendo por último rescatarse también en el plano testimonial los dichos de la actual Priora y la entonces Subpriora prestados en la audiencia llevada a cabo en Nogoyá en tanto no hicieron sino dejar en evidencia en términos generales cuál era el temperamento de la acusada y como en sintonía llevaba adelante su Priorato, la diferencia de trato entre la misma y las denunciadas respecto al resto de las integrantes de la comunidad, las tensiones existentes entre ellas, y de las importantísimas modificaciones habidas en las prácticas del convento una vez que la acusada fue trasladada del mismo y cesó su mandato, fundamentalmente en lo que hacía a la utilización de los elementos de rigor antes señalados que fueron dejados sin efecto, las modalidades que aquella imponía respecto a las sanciones y los castigos que también dejaron de aplicarse, siendo allí mencionadas como dirimientes la intervención del Obispo Puiggari y una Priora del Chaco de otro Carmelo con el que tenían vínculo que así lo aconsejaron.-

Por último y como un modo de ubicar perfectamente las cuestiones, cada una en su ámbito y también clarificar los alcances de sus intervenciones, dando luz sobre conceptos religiosos y los alcances de muchos de sus términos, como igualmente de los límites de las normas vigentes y su coexistencia y compatibilidad con el avance de la civilización y los derechos humanos desde el plano católico, resultó de especial interés el testimonio del Presbítero Landra, quien dejó perfectamente deslindado cuáles eran las normas vigentes al momento de los hechos, cuáles estaban en desuso, y en definitiva la absoluta prohibición de aplicación de castigos corporales como sanción o pena, y si en algún caso podía interpretarse como penitencia y ofrenda, debía contar siempre con la anuencia voluntaria y libre de quien se la inflingía, lo que

en el sub-lite ha quedado debidamente acreditado nunca existió por parte de las víctimas.-

En otro plano, debe asimismo destacarse el valor convictivo generado a través de la visita e inspección ocular producida a instancias de la Defensa en el mismo monasterio, en donde pudieron apreciarse sus características, sus calidades constructivas, sus dimensiones, su interior, el complejo sistema de ingreso y egreso, como asimismo el rígido sistema aún hoy de comunicación con el mundo exterior, la existencia de innumerables puertas con sus correspondientes llaves, también muros perimetrales de singular altura y porte, con terminaciones de alambrados de púas en su parte superior, con varios hilos, con agregados en algunos casos de vidrio molido e inclusive corriente eléctrica, que aunque en muchos casos cumplieran una función de seguridad, indudablemente lo tornaban por esas vías prácticamente inexpugnable para las carmelitas en caso de querer traspasarlos, a todo lo cual deben adicionarse la verificación de alarmas perimetrales y existencia de cámaras de vigilancia, algunas retiradas al día de la fecha, como por ejemplo acontece con la que aparece en las fotos del allanamiento (contemporánea a los hechos) en la habitación del locutorio (lugar de encuentro y comunicación entre las enclaustradas y sus familias), a lo que se aduna el control que existía por la presencia siempre de alguna enviada o comisionada por la imputada que presenciaba esos exiguos momentos de contacto, como también extramuros en los casos de salidas por cuestiones de salud o médicas; debiendo quedar también claro que más allá de las alegaciones respecto a la supuesta facilidad con la que podían hacerse de las llaves del predio, lo que a la luz de todo lo dicho se relativiza completamente, no puede dejar de señalarse que normativamente estaba impuesto que las mismas estaban a cargo de la Priora y de "las Terceras" y que nadie podía tomarlas por su cuenta sino que debía solicitarlas a las prenombradas y con motivos fundados; todo lo cual no puede sino dar una idea cierta de las dificultades físicas materiales, objetivas, ciertas y tangibles que podían existir para cualquier persona en general y para las Carmelitas en particular, para en ese contexto poder retirarse o evadir todas esas barreras y controles, apreciables a simple vista aún hoy a casi tres años de los hechos y a pesar de las modificaciones de funcionamiento ya apuntadas. La ilustración de todo lo hasta aquí expuesto se complementa además con

la inspección ocular y videofilmación de dicha diligencia, y las constancias íntegras del allanamiento oportunamente practicado, con profusa cantidad de tomas fotográficas y secuestro de los elementos de rigor con los que se llevaban adelante esos flagelos, a saber, disciplinas (látigos encerados), cilicios (coronas de alambre con púas que se colocaban en piernas) y mordazas (tabiques de madera y piola) que se colocaban en la boca, los cuales fueron reconocidos en juicio y se corresponden efectivamente con los descritos en las denuncias motivantes, dándoles una vez más, fuerte rigor convictivo.-

Ha quedado acreditado entonces que en procura de esos fines, esto es de retener ilegítimamente contra sus voluntades a las víctimas de autos, la imputada acudió a medios comisivos violentos y amenazantes (prácticamente utilizándolas a ellas mismas como instrumentos de sus propias auto agresiones) mediante la imposición de las sanciones aludidas, y por ese conducto operó decisivamente sobre la libre formación de sus voluntades, influyéndolas a través de esa coacción psíquica, interviniendo sobre ese consentimiento que de este modo jamás podría ser ya libre y determinado por cada víctima sino por la propia imputada, que decididamente al impedir esa formación previa y libre de la voluntad de las denunciantes no hizo sino robustecer a través de este cerco psíquico el cerco físico ya existente y descrito, que por sí solo resultaba ya difícilmente superable para las víctimas de autos y en consecuencia configurativo del elemento objetivo requerido por la figura, contexto en el que a su modo y con sus improntas personales cada víctima resistió como pudo, llegando en uno de los casos hasta intentarse maniobras de autoeliminación, y en el otro de jugar a suerte y verdad el albur de un cinematográfico escape como dió en calificar Peña su huída, la cual según dijo era la única salida frente a lo que vivía dentro del Carmelo a manos de Toledo, que con suma elocuencia describió como un "infierno en la tierra", sabiendo perfectamente que en caso de fracasar, ello le acarrearía un seguro recrudecimiento de las penas y castigos que ya venía sufriendo, no obstante lo cual adoptó esa actitud en procura libertaria y jugó su suerte a ese anhelado escape finalmente concretado, que hasta incluso requirió y contó con la ayuda de un tercero, parquero del lugar, todo lo cual nos da idea acabada del contexto en el que esa decisión fue adoptada, y lo desesperado y complejo de su ejecución.-

Adelantada de este modo la estructura de abordaje a esta primera cuestión, corresponderá entonces destacar seguidamente –sin perjuicio de señalar que debe tenerse aquí por reproducida in totum dada su integral contundencia- los tramos que aparecen como sustanciales del relato efectuado por la víctima Albarenque en la audiencia de juicio, en la cual, por momentos quebrada profundamente aún hoy y a pesar del tiempo transcurrido rememoró sentidamente todos los sufrimientos padecidos, haciéndolo de un modo absolutamente convincente y casi como liberándose al hacerlo frente al Tribunal de una pesada carga, de una pesada puerta que comenzaba a dejar atrás.-

Relató en principio datos vinculados a su familia, a su vida con 18 años, al respecto que tenían a la vida religiosa con familiares inclusive dentro de la grey y del valor que daban a ese estado; asimismo las alternativas previas, y cómo probó y se decidió a convertirse en Carmelita, dando cuenta de sus primeros años, de sus primeros votos y de sus experiencias primigenias desde su ingreso al Carmelo de Nogoyá, sus dudas, sus incertidumbres, pero su decisión de seguir y continuar e inclusive de tomar los votos solemnes a partir de lo cual se consagraba definitivamente. Es oportuno realizar este introito porque como se verá, la misma ingresa en 1999 y es recién a mediados del año 2007 ya con el Priorato de la acusada que lo había iniciado 6 u 8 meses antes que ella empieza a manifestar sus deseos y voluntad de salir del convento a raíz del cambio habido en el la vida interna, de lo cual se sentía particularmente afectada, sin encontrar razones para ello, llegando en ese andarivel descendente a un estado que quedará patentizado no solo por su relato, sino por el de innumerables testigos, inclusive profesionales, que dejan muy claro su extremo deterioro y peligroso estado de salud en que finalmente estaba al tiempo de ser prácticamente eyectada del convento como alguno de ellos calificó su salida.-

Es que Albarenque inició su profesión bajo el Priorato de la anterior fundadora y conductora del mismo –Madre María de los Angeles-, que si bien tenía una formación rígida y ortodoxa, en ningún caso la sometió a los sufrimientos y padecimientos con que lo hizo la aquí imputada al tomar el mando del Convento y que fue lo que en definitiva la motivó a querer abandonarlo.-

Sin perjuicio de remitir a los detalles de su ingreso y a las alternativas de sus primeros años en el convento que dio en su testimonio, inclusive adelantando algo ya respecto a un incidente en el año 2005 con la entonces subpriora Toledo respecto a la salida o expulsión de una carmelita, y cómo había actuado la misma a su respecto, es de interés destacar, porque de algún modo implica el punto de partida a sus pesares y todo lo que después padeció que relató que "...en el año 2006 la madre Isabel (Luisa Toledo) fue elegida Superiora en diciembre del 2006 Y a partir de ese momento tuve muchos problemas con ella porque yo con la Priora anterior, que era María de los Ángeles nunca había tenido un problema serio, ella siempre me decía mire hija estuvo muy mal lo que hizo, me reprendía, me llamaba la atención y yo le decía "Ah sí tienes razón, le pido perdón madre nuestra" pero ahí terminaba la historia no es que se armaba una de castigarme, de ponerme en la penitencia y después otra y después otra para tapar esa penitencia y no había un ambiente así conflictivo como lo que se generó después.....", y dando una idea cierta de cómo la imputada actuó psíquicamente sobre ella durante todo el derrotero de su estadía y hasta su salida consignó que "...Entonces cuando la madre Isabel asume el cargo, ella me empezó a acusar que a la madre superiora anterior yo la engañaba, que por eso la superior anterior me quería, me decía a usted la madrecita la quería porque usted la engaña, le hace creer que es buena y eso me lo repitió muchísimas veces y fue una de las cosas que me hizo creer porque parte del daño que me hizo fue hacerme creer toda esa maldad que ella me decía que yo tenía, entonces otra de las cosas que a mí me confundía mucho es que ella me decía "Nosotros sabemos lo que la madre maestra sufrió por culpa suya en el noviciado y ahora se viene con esta carita de ángel" y yo no le entendía porque cuando yo era novicia me dijo porque la defiende a la madre maestra que tanto la hizo sufrir a usted y cuando ella fue superiora me decía todo lo que sufrió la hermana Carmen con usted y ahora lo quiere hacer conmigo y ahora viene con esta cara de ángel y me repetía cosas que eran totalmente contradictorias de lo que me decía una vez y lo que me decía otra vez, y lo mismo esto que la madre María de los Ángeles me quería porque yo la engañaba con mi cara de ángel y eran cosas que yo no entendí pero me las terminé creyendo tanto escuchar lo mismo...".-

Es muy elocuente al describir como incidía en su psiquis al describir que "...tanto

escuchar la perversidad que supuestamente yo tenía, fue como una gota que va de a poco a quebrar la piedra o la gotera que termina arruinando la estructura de una casa, entonces me terminé creyendo todo lo que me dijo, me terminé creyendo que por culpa mía no había vocaciones, que por culpa mía la otra hermana tenía un tumor en la cabeza, que por culpa mía a ella le daban cada vez peor los estudios de los médicos, que por culpa mía toda la comunidad estaba tensionada y que todas vivían mal por culpa mía y me dijo que todas las monjas iban a hablar con ella y decían que me eche porque ya no podían más vivir así porque yo traía mucho trastorno a la comunidad....".-

Ese estado esa situación merece puntualizarse, dado que como lo expresó la misma víctima, no "...habían pasado nada más que seis meses desde que ella era superiora cuando yo pedí salir de monasterio, fue una tarde de invierno, era una hora de la oración de la tarde y yo no me acuerdo si ella me mandó o por mi propia voluntad me fui a la celda, qué es la habitación de cada una que ahí le llamábamos celda y yo la escuchaba a Luisa Toledo que estaba caminando por los pasillos porque el médico le había dicho que caminara, era la hora de la oración de la tarde, entonces cuando terminó la hora de la oración yo salí y le dije que me quería ir y ella me dijo que una esposa de Cristo nunca tenía que pensar en abandonar la casa de Dios y que nunca más vuelva a pedir eso y pasa que yo me quería ir porque si era verdad que yo traía tantas desgracias a la comunidad era mejor que me vaya pero bueno esa vez fue así fue esa la respuesta que ella me dio cuando yo me quise ir.....".-

Sin perjuicio que luego en su extensa alocución la testigo volverá una y otra vez en orden a las veces reiteradas que de distinto modo y formas le manifestó expresamente su voluntad a la imputada de querer abandonar el convento, se destaca esta primigenia porque marca el punto de partida de la conducta delictiva enrostrada, debiendo tenerse especialmente en cuenta, a tenor como se verá del modo en que ejercitaba su autoridad y mando la Priora Toledo, como no tomaba en cuenta el pedido, y en vez de proceder a la reflexión, tal como le imponían las reglas, le imponía que nunca más le volviera a pedir eso, lo cual se apreciará acompañaba con castigos y sanciones no autorizadas de modo deliberado tal como se le adjudico en la pieza acusatoria.-

Describió lo tortuoso que resultó esa relación durante todo ese tiempo hasta que pudo dejar el Convento, y con mayor detalle relató que mas allá de existir algunos períodos muy cortos de calma "...la mayoría del tiempo yo estaba muy mal con ella, vivía en un ambiente de mucha tensión, de estar siempre escuchando estas recriminaciones y cosas así y uno de los motivos que traían discordia era que yo muchas veces tenía dificultades para comer y no podía dejar comida en el plato sin pedir permiso Entonces yo muchas veces me acercaba y le decía señora madre nuestra le pido bendición para dejar comida y a veces me decía que sí y otras veces me reprendía, a veces me decía por ejemplo una vez que era la profesión de una hermana, que había una torta y yo le dije que no podía comer porque estaba descompuesta y ella ese día no me dijo nada porque como se ve que había Profesión no me dijo nada pero al día siguiente me dijo que me tenía que quedar todo el día en la cama porque si no podía comer torta significaba que estaba enferma y me hizo llevar una mordaza una semana por haberle respondido mal, que al día de hoy no recuerdo que es lo que le contesté mal, pero me hizo llevar una mordaza esa vez, como tantas otras veces por supuestas faltas de reverencias a su persona que era lo que más hacía hincapié, que la respeten y le reverencie a su persona porque llevaba la investidura de ser la Priora, es decir me decía por ejemplo "Usted tiene que saber que cuando le falta al respeto a nuestra madre porque hablaba de sí misma en tercera persona o sea nuestra madre era ella cuando le falta de respeto a nuestra madre le está faltando respeto a Cristo y usted sabe que sí razona en contra de lo que nuestra madre hace, está juzgando a Cristo" y eso me lo repetía constantemente...", lo que nos da una idea cierta de cómo trataba la imputada a esta víctima y como en ese vaivén emocional y autoritario llegaba a confundirla al extremo del desvarío de no saber que hacer.-

Es muy elocuente, porque ello guarda relación directa con la pretendida correspondencia con las sanciones que la Defensa pretende estaban habilitadas a imponerse, cómo Albarenque describe que cualquier minucia significaba la oportunidad de castigo, dijo "...cualquier gesto mío era causa de sanción y me podía sancionar por ejemplo con esto que digo de la mordaza que era, supóngase la primera vez que me dio una mordaza era un tubito de redoxon, de esas vitaminas que vienen en tubitos y la habían perforado una punta, la que no estaba abierta que le pasaron un

elástico así encerrado Entonces yo tenía que usar como los frenos de los caballos el tubito acá en la boca y elástico que sujetara y tenía que andar con eso. A veces me lo daba tres días a veces ocho días depende. Depende de lo que ella había considerado cuán grave era lo que yo había hecho..." lo que da una idea cierta de la absoluta arbitrariedad de esas conductas, agregando con pesadumbre la testigo que "... No sabría decir con certeza la cantidad de veces que eso pasó porque fueron innumerables la cantidad de veces, muchísima cantidad de veces los motivos eran cualquiera cualquier cosa un gesto una palabra un trabajo que no logré terminar a tiempo todo podía ser motivo de sanción pasado un tiempo como éstas crisis se repetían y se repetía ella dijo que iba a volver a instaurar un sistema de cárcel que usaba Santa Teresa de Jesús en sus conventos está cárcel consistía en estar encerrada todo el día en la celda o los días que la superiora dispusiera Porque si yo no recuerdo mal hubo veces que no fue un solo día fueron no sé porque se me confunden porque hubo distintas clases de sellamiento que ya los voy a detallar lo queda cárcel específicamente era estar todo el día encerrada en la celda no podré salir de ahí y la mayoría de las veces además se anexaba ayuno a pan y agua entonces me dejaban una botellita de agua en la puerta y un pan en el piso y con eso tenía que pasar el día..." todo lo cual como podrá verificarse seguidamente fue corroborado por el testimonio de otras Carmelitas, insospechadas de parcialidad alguna, y da cuenta de un sistema de dominación y sumisión que lejos puede estar de cualquier orden religiosa.-

Asimismo pone al desnudo el uso indiscriminado de la "mordaza", elemento este que entre otros secuestrados en el convento fue reconocido en el debate, constitutivo junto con la "disciplina" y el "cilicio" de aquellos que se utilizaba como castigo y flagelo como se verá. En ese sentido le prohibía recreos, comunicarse con el resto de la comunidad, castigaba a las restantes que lo hacían, contando una anécdota de cuando en una oportunidad que la "...dejó ir a un recreo después de muchos días en que había estado separada de la comunidad me acuerdo que la hermana que estaba sentada al lado mío se ve que quiso incluirme en que no me quedé así sentada sin hablar con nadie y me hizo un comentario del trabajito que ella estaba haciendo era una labor o un bordado habrá sido algo así porque no recuerdo ahora pero era algo manual y me hizo ese comentario y yo le contesté con una sonrisa y después no sé si fue esa misma

tarde que se congregaron nos congregamos todas en el coro Para rezar el coro Es el lugar donde se reza con los breviarios el libro de rezos y la superiora la llamó a ella y la hizo arrodillarse y la reprendió muy duramente porque había hablado conmigo en el recreo..." quedando en claro que "...eso se interpretaba que si hablaban conmigo estaban en contra de ella en otra oportunidad también pasó que otra hermana había cometido una falta la hizo pedir perdón en comunidad también arrodillada a sus pies y cuando esa hermana terminó de hablar le pidió perdón madre nuestra por esta falta que cometí, qué sé yo, todo ese ritual la superiora la exhorto y cómo se tenía que corregir y todo eso, y a ella le dio de penitencia que era que llevara tres días la mordaza, cuando terminó de exhortar a ella dijo textualmente, porque a esto me lo acuerdo textualmente, dijo "síntese hermana María ya sabe cómo tiene que corregirse", y parecía que ahí había terminado todo el acto cuando de pronto dijo pero la culpable de todo esto no es la hermana María, la culpable es la hermana María Teresa porque es la manzana podrida que pudre a todas las demás manzanas del cajón y ahí siguió exhortando mí para que no seguiré influenciando mal a las otras...", Albarenque era la hermana Teresa, "... y por eso esa hermana había cometido esa falta como digo a la otra hermana le dio tres días de mordaza y a mí me dio ocho días de mordaza y aislamiento de la comunidad porque era la manzana podrida que había inducido a la otra hermana supuestamente a cometer esa falta..." todo lo cual la colocaba en un estado de desesperación y nerviosismo inevitables ya que tampoco podía siquiera pedir perdón, ya que como se verá eso significaba redoblar los castigos.-

Volviendo sobre sus reiterados pedidos de salida del convento, la testigo Albarenque señaló que cuando salía de la "cárcel" (encierro impuesto forzosamente en su celda por la imputada), "...y podía entrar en contacto con alguien le mandaba un papelito porque yo no disponía de una hoja A4 para escribir una petición formal, por lo que con lo que tenía en la celda cortaba un papelito y escribía madre nuestra me quiero ir, y eso lo hice muchas veces. No sabría decir cuántas otras veces cuando ella me hablaba de la comunidad pero que yo iba al refectorio después cuando todas se habían ido, me llevaba el papelito escrito que siempre he dado cortecitos cosas así chiquitos quiere lo que yo tenía mano me llevaba el papelito al refectorio y se lo dejaba

en el lugar de ella en el refectorio y le decía madre nuestra me quiero ir muchas veces por escrito, yo le escribía en lo que tenía a mano porque repito no tenía una hoja un papel como para hacer una petición formal, como está establecido que tengo que pedir para irme según el derecho canónico. Pero tampoco nunca se me facilitó este medio para hacer una petición formal un día ella me dijo en forma de amenaza me estaba reprendiendo y me dijo como amenazándome "yo quiero que usted sepa que tengo bien guardado todo esos papelitos que Usted me escribe diciéndome que se quiere ir...", quedando de este modo absolutamente claro dado que no existe un atisbo de duda en el convincente relato de la víctima de que todos esos hechos han existido mas allá de la negativa de la incurso, porque además de su credibilidad intrínseca, han depuesto otras testigos que han dado cuenta de ese tipo de conducta de parte de Toledo. Ya podrá ello ser apreciado y en consecuencia otorgar plena certeza a estas dolientes manifestaciones libertarias siempre ignoradas y desechadas.-

Tambien debe destacarse que la imputada, a contrario de lo mandado por la reglas, en momento alguno le brindó a la víctima los elementos como para en su caso poder hacerlo según el rito, si es que ese era su prurito para no receptor y dar el conducto respectivo al pedido de salida efectuado por la víctima Toledo de modo reiterado.-

Es muy elocuente Albarenque al señalar sentidamente que viendo todo esto a la distancia, pasado este tiempo ".....recién ahora entiendo que entonces ella no se perdieron esos papelitos de camino cuando lo mandé con la hermana, no se le voló la servilleta, ella los vio, lo leyó y los guardó y los ignoró, nunca me escuchó desde el año 2006 hasta el 2013, cuando finalmente dispuso que sí, que me iba a ir y que después cuento como fue. Todo esa cantidad de tiempo no percibió la importancia de lo que yo le estaba diciendo, que me quiero ir y por otro lado me seguía acusando, que yo era el motivo de la desgracia, hasta si caía piedras y rompía la huerta, si se suicidaban chicos en Nogoyá...", lo que da una idea de hasta donde llegaba su influjo psíquico, y del quebrantamiento en el que lo colocaba, que la llevaba incluso no sabiendo cómo escapar de esa situación a pensar en autoeliminarse "....porque era la desgracia de todas y pedía para irme y no me dejaban irme porque no me dejó irme...".-

Merece destacarse para poner en claro el estado en que la víctima se encontraba que según contó "...Cuando yo salí del monasterio y vi que la gente me trataba con cariño miraba asustada como diciendo ahora cómo se reacciona. A mi una vez me rompió un adorno y nadie me retó y a mí me llamaba la atención porque en el monasterio era motivo de penitencia que si el té salía demasiado negro, decía la quieren asesinar a nuestra madre que le dan este té que es un veneno, y si el café salía sin espuma decía no se dan cuenta que es una falta de reverencia a nuestra madre, cómo le dan el café a nuestra madre sin espuma, esto es un agua que no se puede ni tomar, tiré esto que es un asco y se Así a preparar otro café con espuma a raíz de esto fue nombrando a distintas monjas decía esta es la encargada de hacer café con espuma para madre superiora, nosotros no teníamos acceso a tomar café instantáneo, tomamos mate cocido ese café instantáneo era solamente para la superiora....", lo que además de lo absurdo y arbitrario que todo ello significaba, desnudaba el férreo control que la Priora Toledo imponía y además los privilegios de los que gozaba dentro del Convento, todo lo cual seguramente implicaban las cosas que ella no quería que se supieran fuera y por lo cual mantenía a estas pobres víctimas impedidas de acceder a la libertad que reclamaban.-

En la continuidad de su relato, luego de dar cuenta de las pesadillas que la acompañaron durante mucho tiempo y de las dificultades temporales que le llevó poder contar todo lo sufrido, medidas en años luego de salir del Convento, lo que se verá corroborado por lo declarado por su familia, el periodista Enz, y el psicólogo Rodriguez que la trató, vale la pena destacar las dificultades permanentes en que la colocaba respecto a las posibilidades de contacto amplio con su familia, pudiendo destacarse lo vinculado a su progenitor, a sus hermanos, a su propia madre, etc.; ya que a la par de tornarlas cada vez mas esporádicas, siempre se producían en el recinto dispuesto para ello (locutorio) en presencia de alguna de las monjas que eran "mano derecha" o que oficiaban de testigos y mas aún intervenían activamente para dificultar e impedir cualquier contacto franco y libre.-

Relata también el desconcierto que le generó en una oportunidad cuando le insinuó la posibilidad de enviarla a un convento en España, algo impensado realmente y que carecía de toda lógica, no era lo que ella le estaba pidiendo que era salir, lo que

terminó en otro conflicto del que siempre salía perdidosa, sancionada, ella se puso "...a llorar con todo y le decía madre nuestra, me voy a pasar la vida entera en una mentira, le voy a tener que mentir al confesor que me fui a España a ayudar, le voy a mentir a la que sea mi superiora diciendo que fui a ayudar cuando es mentira y me estoy yendo porque tengo problemas acá Entonces ya me empezó a gritar y me decía usted quiere hacer pasar a nuestra madre por mentirosa nuestra madre la quiere ayudar y usted la acusa de mentirosa Y como estaba tan fuerte se ve que escuchó otra otra de las monjas que la protegían y se asomó esa monja y dijo madre nuestra que se vaya ésta, refiriéndose a mí como que la estaba tratando mal a la superiora Entonces eso quedó así digamos fue una idea que se desvaneció. Unos meses después habrán pasado como cinco meses más o menos y cómo seguíamos mal, siempre mal, entonces un día yo le dije madre nuestra capaz que usted tenía razón, mejor me voy a un convento de España así no seguimos viviendo tan mal y entonces ahí empezó a gritarme y decía "Usted cree que yo le voy a mentir al padre y le voy a mentir a la otra superiora diciendo que usted va ayudar y se va porque tiene problemas acá" y esas eran incoherencias que a mí me confundían mucho..." y vaya si era como para que se confundiera, era para mucho mas, y como puede apreciarse constituía una forma de conducta de la imputada muy deliberada que lograba a través de ello desarticular psíquicamente a su víctima a la cual evidentemente influía de modo determinante.-

En ese orden, sumando inclusive las maniobras de control evidentes que articulaba, la Priora "...una vez llamó a un psicólogo, Hugo Capa, y me dijo que iba a ir al locutorio hablar con él. Entonces lo llamó y ahí fui y hablé con él y no recuerdo bien qué fue lo que le dije en ese momento, también yo estaba muy nerviosa, no podía hacer una narración ordenada. Mira me pasa tal cosa, tal otra, era como que un borbotón de decir cosas que ni yo misma sabía, cómo ordenar ni cómo definir tampoco porque era una confusión interna la confrontación entre lo que yo creía, la formación que se me había dado, y lo que estaba viviendo. Entonces ahí me salió como pude después de eso la madre me dijo, yo no me acuerdo si yo le pregunté si el psicólogo iba a volver a ir, o si yo iba a ir a su consultorio, y ella, la superiora me dijo "No, no, usted ya habló con el psicólogo y con lo que él me dijo a mí yo ya sé cómo ayudarla, además no podemos llevarla al psicólogo porque sería una vergüenza que la gente vea a una

monja en el consultorio de un psicólogo, van a creer que estamos todas locas...", todo lo cual demuestra por un lado que el interés de su parte no era genuino, que significó una maniobra de control, de saber en definitiva lo que Albarenque decía, y la aversión sincera del auxilio médico cierto y franco, porque no de otro modo puede interpretarse esa expresión de que si iban al psicólogo iba a pensarse que las Carmelitas estaban todas locas.-

Y esto es así, porque a pesar de que en un momento supuestamente le propuso ir a una psicóloga de Paraná –a lo cual se ofreció la madre de la víctima para aportar los medios- ello nunca jamás se concretó, señalando la testigo que "...nunca rechacé el tratamiento psicológico pero nunca se concretaba tampoco Y esa vez es como que le dije que sí, pero nunca se concretó nada. Otra vez, tiempo después, me dijo que se había pedido el turno e íbamos a ir y todo, y esa mañana llovió. Así que no viajamos, ni viajamos nunca más hasta que llegó abril de 2013...", fecha esta última emblemática porque es en la cual, dado su estado es entregada a su madre y logra salir del convento para nunca mas volver.-

Relató también todas las consecuencias sufridas en el plano de salud física, aparte de los padecimientos psíquicos, los cuáles inclusive le significaban nuevos castigos y sanciones, a veces por comer, otras por no poder hacerlo, lo que la desconcertaba abiertamente, tanto que cuando salió del convento ni siquiera podía tragar sólidos prácticamente, solo podía hacerlo acompañado con tragos de caldo o té, sufrió gastritis, hipotiroidismo, etc. "...cantidad de veces que fui reprimida, impuesta en penitencia por no poder comer y yo me acuerdo cuando a veces me iba de noche a la celda después de rezar y me iba apoyando en las paredes...Me acuerdo de noche cuando me despertaba y me doblaba hecho un bollito del dolor de estómago. Unos años después de eso yo fui a un médico porque a veces me hacían análisis porque yo tengo problemas de tiroides, hipotiroidismo, y cuando me hacían los análisis me hacían hemogramas también y generalmente estaba anémica..." y "...Entonces cuando volvieron les pasó algo parecido a mí cuando la secretaria de Galarza dijo la hermanita que fue el psicólogo se vio como algo vergonzoso que un médico dijo vio a todas nerviosas o que pasa que todas tienen gastritis era como un tema tabú esto de la gastritis...", debiendo aclararse que las veces en que se producían esas salidas

siempre eran o en compañía de la priora, por ejemplo la única vez que las llevaron al centro neurológico de Galarza en que la vista terminó con grito de Toledo que jamás volverían por la vergüenza que ello le generaba, como asimismo a estos otros médicos.-

Fue muy explícita y clara al referirse a lo que se conocía como flagelos o penitencias, que no eran sino castigos corporales prohibidos en las Constituciones, y así describió "...La disciplina es lo que se puede entender como un flagelo, tiene un mango que yo no sé con qué lo hacen adentro porque era otra hermana la encargada de hacerlas, la llevan tejiendo con soga o una piola o algo así, y ese mango derivaba en múltiples filamentos con nudos que después se sumergían en cera derretida para que quedara más duro y eso se usaba para tomar disciplina. Según el término de las constituciones que es lo mismo que decir para flagelarse...." Y respecto a lo que era permitido o habilitado y que no explicó que "...Según la Constitución esa disciplina se tiene que tomar una vez por semana en comunidad los viernes, por el tiempo de duración dice que tiene que ser un salmo miserere, el miserere es el salmo 50, que lo rezábamos de memoria mientras tomábamos disciplina. La duración del miserere depende porque a veces lo hacíamos rezando y otra vez se hacía cantado. Es uno de los salmos más largos, puede ser cantado. A lo mejor como 7 minutos dura eso, es según las constituciones.....Tomar disciplina consistía en darse con ese flagelo en las nalgas, eso era todo en un ambiente muy oscuro que no entraba ni un hilo de luz, teníamos que levantarnos el hábito y bajar la ropa interior y teníamos que estar flagelándonos mientras duraba el rezo del salmo, esto según las constituciones, en la práctica era en cuaresma lunes, miércoles y viernes disciplina. El resto del año lunes y viernes. Cuaresma va desde miércoles de ceniza hasta domingo de cuaresma, son cuarenta días. Pero la fecha va variando según el calendario litúrgico del año en curso y el resto del año sería en el tiempo Pascual que son 50 días después de pascua no se tomaba disciplina y el resto del año sería aproximadamente desde fines de mayo hasta que empezaba adviento en noviembre, ahí era lunes y viernes. Después en el tiempo de adviento que dura como 25 o 30 días más o menos hasta navidad ahí se tomaba lunes, miércoles y viernes en tiempo de navidad. En cuaresma de vuelta igual que adviento y así....", pero aclarando concretamente que que "...en la teoría, en las

constituciones decía sólo los viernes, en la práctica esto que narre recién y en la realidad después la madre Isabel (imputada Toledo) fue implementando disciplina por cualquier motivo....".-

En este sentido explicitó que tenía "...que estar encerrada en la cárcel usada la mordaza, ayunaba pan y agua y disciplina miserere para purificar los pecados y pedirle a Dios que la convierta en una buena religiosa, ahí tenía que hacer en la celda..." y eso no está en las Constituciones, porque no solo debían hacerse solo los viernes y por ese salmo únicamente, sino también en el antecoro y en comunidad, no individualmente.-

También sufrió el encierro, y la confusión que le generaba el sufrir la gastritis por el reflujo gástrico que le generaba la mordaza, lo que para la imputada era una gripe, implicaba que la "...dejaba encerrada eso sí lo puedo decir con seguridad que llegaba a estar 10 días encerrada, según sus palabras no era porque estuviera en penitencia, sino que era porque estaba engripada. A veces incluso tenía que estar en cama y bueno después supe que eso no era por gripe sino por el reflujo gástrico, qué es como el ácido que va quemando de vuelta. Yo ahí iba al baño y volvía, de ninguna manera podía salir, no me imaginaba poder salir en ese contexto....".-

Con meridiana claridad señaló en la audiencia que el "...artículo 68 de las constituciones leo la parte que está vigente todavía porque lo más chiquito está fuera, está en desuso. Bueno, dice tómesse disciplina todos los viernes del año por el aumento de la fe, y por los bienhechores y por las Ánimas del purgatorio y cautivos y por lo que están en pecado mortal un salmo de miserere y oraciones por las cosas dichas y por la iglesia. Esta disciplina será en el coro después de maitines y ninguna tome más disciplina sin licencia de la madre priora....", algo que como se verá todas las Carmelitas lo sabían y conocían perfectamente, inclusive la propia Priora Toledo que así lo reconoció en su declaración como imputada. En efecto, como explicó Albarenque "... Estas disciplinas eran comunitarias, todo lo que se hacía eran en conjunto...", pero a ella se "...lo daba como una penitencia extra, eran una disciplina extra en la celda y a veces durante una semana estaba todos los días tomando disciplina. La cantidad de tiempo a veces era de tres misereres, cuatro padre nuestros, que se yo era como que nada que ver el tiempo de duración también....", todo lo cual

puede verse se encuentra fuera de toda regla, de toda norma, y respondía solamente a la pura arbitrariedad de la imputada, frente a cuya imposición estas víctimas no tenían mas remedio que cumplirlas, evidentemente coaccionadas en tanto de no hacerlo o no obedecer, ello importaba el redoblamiento de esas severidades.-

Expresó Albarenque "...nunca se me manifestó si tenía la libertad de hacerlo o no hacerlo. Yo no puedo hablar de número de días porque no lo recuerdo, el tema de la supuesta gripe si lo puedo decir con seguridad que fueron diez días pero cuando ella decía a la cárcel no puedo asegurar el número de días porque se me confunden unos con otros. Lo mismo cuando estaba aislada de la comunidad, capaz pasaba una semana entera que no podía ir a los actos de comunidad. Entonces el resto del día andaba en mis ocupaciones habituales y a la hora de recreo, del refectorio. Tenía que estar en la celda, entonces la cárcel propiamente dicha así como ella lo instauró esa costumbre, no puedo decir con seguridad la cantidad de días que duraban. Ella cuando decía se va a la celda uno se da cuenta que estaba en penitencia. La cárcel y la celda físicamente era el mismo lugar pero cuando ella decía ahora le doy tanto tiempo de cárcel ya se sabía que esa monja no podía salir de ahí, no podía comunicarse con las demás y que yo me acuerdo nunca se estuvo en la cárcel sin que fuera en ayuno de pan y agua, es como que venía todo en uno digamos...", lo que como se podrá apreciar de otros testimonios fue efectivamente confirmado por otras carmelitas.-

Explica que lo que está en letras chiquitas en los textos de los artículos como por ejemplo en el 67 de la Constitución o entre paréntesis "...está en desuso legalmente, ya no está en la Iglesia en uso y dice sino a pena corporal, según lo que dice acá no está vigente...", lo que resulta de toda trascendencia, porque justamente es algo de lo que se acusa a la imputada, esto es de aplicar sanciones, penitencias o castigos no vigentes o claramente en desuso, lo que era como se verá por todas la comunidad del Carmelo conocido.-

Recordó que la primera vez "... me dolía mucho y me costaba sentarme me costaba caminar entonces me fijé y tenía moretones Tenía muchos moretones después ya que como que me dolía en el momento y después se me pasaba, y nunca me fijé tampoco porque estaba todo esto de según como lo formaban el voto de

castidad no podríamos mirarnos ni siquiera nuestro propio cuerpo entonces me examiné y tenía marcas o moretones después.-

Describió también el cilicio, señalando que es "...también una forma de mortificación, si mal no recuerdo se usaba los viernes una hora los teníamos que usar. Me parece que no tengo bien claro esto pero con permiso de la superiora podíamos usarlo más horas, especialmente este permiso se pedía los días de cuaresma por ejemplo que son los días de mayor penitencia. El cilicio se entretejía con alambre, para que tenga esa resistencia también justamente por este tejido que va formando cómo que fuera la forma de U, con las dos puntas para afuera y puras formitas que se van entrelazando hasta que forma como si fuera una especie de cinturón con todo este entretejido de alambre que va cortado y con todas las puntitas que se ciñen alrededor de la pierna y se engancha para que se sostenga...", indicando aún sin seguridad, pero coincidiendo con los textos vigentes que en cualquier caso solo podía utilizarse los viernes, durante ese lapso y en comunidad, y exhibidos que le fueran esos elementos, los reconoció perfectamente.-

"Cuando ella nos decía que teníamos que usar la mordaza, cada una la tenía que hacer. Entonces lo hacíamos con lo que tuviéramos, la primera vez me dieron eso que yo le decía, el tubito de redoxon con elástico y otras veces por ejemplo, esto lo habrán hecho casi lo podría asegurar la hermana que trabajaba en la carpintería...", siendo expresa en decir que ella "...no, no quería usarla..." pero le era impuesto por la imputada.-

Es muy elocuente y de gran importancia reproducir su testimonio en el pasaje en el que explica cómo era la situación dentro del mismo respecto al manejo de las llaves, cómo se utilizaban, que restricciones habían, y cuáles eran las dificultades para hacerse de las mismas, como también de las características del edificio en el que se encuentra asentado el Carmelo, dando idea cierta de que nada fácil podía resultar para ninguna de ellas salir libremente y sin esfuerzo del mismo, contradiciendo abiertamente la postura defensiva. Señaló Albarenque "...Las llaves para salir del monasterio, yo nunca tuve acceso a esas llaves según las constituciones las tiene que tener la superiora....El último tiempo, yo creo que fue poco tiempo después que fue

elegida superiora Luisa Toledo las empezó a tener ella, si no recuerdo mal, o si no las otras que estaban, porque había muchas llaves. Una era la llave de la puerta de arreglar que se llama, propiamente para entrar al edificio mismo, a la clausura. Después estaba la llave del portón que daba para llevar ladrillos para la construcción, era un portón grande que estaba con candado y tranca y de todo. Y todas esas llaves, si no recuerdo mal, porque nunca fui encargada de la construcción, ni atender a la gente, ni nada, pero tengo entendido que estaban en la parte que se llama de la portería, qué es el sector por dónde cuando cualquier persona ingresa el monasterio, hay un pasillito que a mano derecha tiene la puerta para locutorio, qué era lo que decía antes que es la sala donde se recibe la visita y hay una reja entre la monja y la gente de la visita...", expresando con toda claridad que "...Si yo hubiera podido acceder a la llave me hubiese ido años antes y no esperar a que le superiora le venga en gana, bueno sí, sí sí, vaya a hacer un tratamiento con un psicólogo que ella designó, va a ser el que yo designo, dónde va a ir y que la voy a tener controlada incluso afuera. Si hubiera podido acceder a las llaves mucho tiempo antes me hubiera ido de ahí cómo lo pensé tantas veces y no encontraba por dónde..." y describiendo muy acertadamente el edificio señaló "...solamente veía rejas, muros de dos metros o más altos, que además tenían en las partes más bajas del muro había vidrio molido arriba y los de alambre electrocutado, alambres de púa. No me dio el Ingenio para ver cómo podía salir de ahí si no era autorizada por la superiora...", autorización que por cierto nunca tuvo sino hasta el momento en que por razones de salud es externada.-

Recuerda una vez mas cómo la Priora desoía y desechaba sus pedidos de externación, expresó en ese orden "...Yo no puedo decir que cuando ella me dijo en forma de amenaza, que me dijo y quiero que sepas que tengo bien guardado todo esos papelitos, yo no sé con qué fin lo tenía guardado o, si es así, o se lo mostró al obispo cuándo fue ese sábado al mediodía. Que yo sepa esto nunca se discutió en la comunidad y lo mío, a diferencia de las otras dos hermanas que le pedían para salir, que una era Bernardita y la otra, la hermana María, el nombre de religión ¿no es cierto? A diferencia de ellas, para mí no convocó a toda la comunidad para que yo me arrodillada delante de ella a decir le pido perdón porque me quise ir. Entonces, como que quedaba entre ella y yo, incluso la hermana que le llevaba el pan y agua cuando

yo estaba en la cárcel porque a veces con la que me dejaba el pan y el agua yo estaba atenta, entonces le mandaba el papelito con otra hermana y no creo que ella lo haya leído....".-

Decisiva trascendencia tuvo su declaración al recordar a una hermanita que oficiaba entonces como enfermera y a la que luego de que ella salió del convento pudo comunicarse con ella, ya que ello permitió hacerla comparecer al debate y corroborar por los propios dichos de la testigo todo lo versionado por Albarenque. Se trata de la Carmelita Lestrade, quien "...primero me agradeció mucho, me decía que yo me comunicara con ella y yo le decía que no tenía nada de agradecerme, para mí hubiera sido muy sanador si desde el primer momento habría podido tener un trato natural a al menos familiar, qué sé yo, o al menos un trato sin ponerle otro nombre, con ella porque yo viví muchos años ahí y no le tenía rencor a ninguna y me hubiera gustado seguir manteniendo algo que no fuera a cortar nunca jamás, y no volver a hablar sino a través del obispo al principio, de la Justicia después, no pude nunca más volver a hablar, lo que pasa es que ella me dijo que yo quiero agradecerte mucho porque yo te debo haber hecho sufrir mucho adentro del convento y sin embargo vos no me guardas rencor. Yo le dije que no, que a ninguna le guardo rencor ni siquiera a Luisa Toledo...".-

Lestrade le reconoció que a ellas Toledo les "manipulaba la conciencia, para que estemos así, Esa hermana era la mano derecha de la que en ese tiempo fue superior, en religión se llamaba María Inés, su nombre era Laura Lestrade y ella me pidió perdón y me dijo textualmente yo te hice sufrir pero quiero que sepas que estoy arrepentida en ese momento pensé que estaba obrando bien, nos hacían creer que obrábamos bien y obrábamos mal, nos manipularon la conciencia. De esta charla no debe hacer un mes y fue por teléfono porque yo me comunicó hace como un año y medio más o menos con la superiora del convento de Neuquén de Las Carmelitas Descalzas y mantengo un trato muy ameno con ella y siempre nos contamos cosas y me ayuda un montón....", todo lo cual como se verá y con creces luego confirmó íntegramente la precitada hermanita Lestrade que declaró mas avanzado el debate y no hizo sino corroborar a través de su contundente testimonio cómo era la vida dentro del convento, cuáles eran las arbitrariedades a las que las sometía Toledo y como se

imponían sanciones y castigos prohibidos por las Constituciones, dando cuenta segura del modo y forma en que la imputada conducía férreamente el monasterio.-

Resulta conmovedor el recuerdo que relató Albarenque respecto de Lestrade, "...la conocía, que hicimos el noviciado juntas qué más allá que tenía no muy buenos recuerdos de ella en el último tiempo era difícil nuestro trato, todo porque la superiora la tenía de mano derecha. Yo sabía que la hermana María Inés que justamente de la que venía hablando tenía un tumor en la cabeza y nos dijeron, me fui enterando con el tiempo digamos, que ese tumor se lo formó por un golpe muy grande que recibió..." y vinculándolo con uno de los intentos de suicidio que la víctima tuvo, contó que "...una vez que yo estaba encerrada en la celda que era en penitencia, estaba desesperada y lloraba y pensaba cómo puedo terminar con esta situación. Entonces me puse de rodillas pero yo primero pensé que me iba a arrodillar para rezar, para pedirle a Dios la conversión como siempre me decía la superiora pero era tanta la angustia que yo tenía, que se me vino esta imagen a la cabeza, pensamiento de que si ella tiene un tumor en la cabeza porque se golpeó, a lo mejor si yo me golpeo me puedo matar y entonces ahí me empecé a azotar la cabeza contra el piso para terminar con esa pesadilla. Eso fue lo único que pude hacer porque no tenía nada en la celda con lo que podía quitarme la vida, ahora agradezco pero en su momento fue muy fuerte...", lo que da una idea de las profundidades a las que llegó en el padecimiento que le tocó vivir.-

En el esquema de control que existía en el convento impuesto por la imputada no puede dejar de pasarse por alto que uno de los confesores era el Padre Juan Diego Escobar Gaviria, era a quienes las monjas podían confiar sus cuitas, y es elocuente y corroborado también por los relatos de la otra víctima Peña y otros testimonios como se movilizaba la vida del convento una vez que el mismo pasaba por allí, y así lo refiere Albarenque "...hace unos dos años o a lo mejor un poco más estamos hablando por teléfono con otra hermana que también se escapó de ahí, que se escapó después que yo salí y estamos hablando por teléfono y ella me dijo "viste que horrible cuando iba el padre Juan Diego a confesarnos, viste cómo se ensañaba la madre Isabel, a mí me daba miedo" y yo ahí entendí que no era la única que lo vivía así, es verdad que daba mucho miedo porque cuando llegaba, primero daba la misa antes de confesar y ya la

homilía era muy dura, tiraba indirectas a diestra y siniestra, siempre hablando del demonio, y los perseguidos por la fe, por decir alguna cosa ¿no? como tema general siempre era algo diferente, pero se sabía que a raíz de eso iba a pasar toda su confesión, entonces cada uno iba pasando y él le daba una exhortación del mismo tema, repito primero pensé que sólo era una percepción mía, pero luego esta hermana tuvo también de acuerdo con eso y también el miedo que inculcaba este cura porque parecía como que la superiora se pasaba los largos ratos hablando con él en la sacristía porque no sé porque a ese confesor lo dejaban entrar en la clausura porque no está permitido por las constituciones. Por lo cual no podía entrar pero él entraba y ella se pasaba mucho tiempo hablando con él y era como que ella se quedaba más ensañada en su perversidad, a mí me parece perverso su forma de obrar y ahí se repetía todo lo que decía antes era cíclico. Si, antes de eso había un período de paz, ya sabíamos que ahí se terminaba y volvía a mandar a una a la cárcel, a la otra para la mordaza, y así sucesivamente...". Recordó que "...se ve que había una estrecha amistad entre Escobar Gaviria y la superiora no se conocía el problema judicial de Escobar Gaviria porque eso fue después yo hice esta denuncia en agosto de 2016 y no me equivoco y lo de Escobar Gaviria fue en septiembre de ese año si no recuerdo mal se lo tenía como endiosado al cura como que llegaba Dios mismo....", siendo evidente que este confesor también formaba parte del sistema de control ejercitado por la imputada al frente del Monasterio.-

Resultó muy expresiva al señalar que "...Nunca en mi vida me habría comprometido a vivir lo que viví, si antes hubiera sabido que iba a pasar...", pero en ello también fue muy clara en separar lo que había sido su vida monacal bajo la dirección de la anterior Priora María de los Angeles y lo que pasó después con la asunción de la Hermana Isabel (la imputada Toledo), como todo fue cambiando, como la vida dentro del monasterio se le tornó insoportable, como cambió el régimen de visitas, como también los sistemas de castigos y penitencias, como todo ello se exorbitó y cuantas penurias y pesares debieron soportar, ella particularmente, hasta poder lograr salir del convento, lo que ella reiteradamente solicitó a la Priora Toledo y esta hizo caso omiso, en un crescendo que la llevó prácticamente hasta un intento de suicidio, todo lo cual como podrá verse fue verificado y confirmado por el abordaje

psicológico y tratamiento llevado a cabo con el Psicólogo Lucas Rodríguez.-

Resultó conmovedor escucharla en el Plenario preguntarse "...¿Porque tanto odio? ¿Porque tanto ensañamiento? porque era como que todo lo que yo dijera, le hiciera y callara, todo estaba mal como por ejemplo a veces, de las tantas veces que estaba arrodillada a sus pies escuchando sus exhortaciones y a veces ya me desesperaba y le decía madre nuestra yo no le quise faltar el respeto y ella se ponía peor y me gritaba y me hacía usar la mordaza porque había faltado al respeto a la superiora. Entonces después a lo último me tomé la costumbre de mirar para abajo y de rezar interiormente y movía los labios rezando. Entonces cuando ella se daba cuenta de eso me gritaba y me decía así que usted reza mientras nuestra madre le habla ¿Y esa es forma de respetar a nuestra madre? entonces dije no, así no. Entonces me quedaba callada no movía los labios no hacía un gesto nada. Y entonces me retaba y me decía ¿así que usted no le contesta a nuestra madre? cuando nuestra madre le habla no se da cuenta que le está faltando respeto a Cristo y así llegamos a esto, que al otro día cuando ella dispuso me fue a buscar mi mamá y me pude ir a mi casa, después de ese año 2006, 2007, 2008, 09, 10, 11, 12 y 13, todo ese tiempo estuve pidiendo para irme...", lo que como ya se expresara siempre fue ignorado y rechazado por la imputada, que recién cuando pudo advertir puede colegirse de toda la prueba reunida que la víctima Albarenque significaba ya por su estado de salud un riesgo muy alto, decidió muy rápidamente darle la salida para su atención fuera del convento.-

Vale la pena reseñar cómo la testigo relata minuciosamente lo que fue su inesperada salida del convento, algo a lo que parecía ya casi resignada nunca lograría a tenor de las reiteradas negativas de la incurso, y así expresó que "...En abril del año 2013, el sábado antes de empezar la semana santa, recuerdo que estábamos en el comedor al mediodía, en el refectorio y ella entró así como que venía apurada y desde la puerta dijo hermanas anda el obispo en Nogoyá e iba a pasar por el convento, así que nuestra madre se va a ocupar, la comunidad sigue su ritmo. En ese momento a mí me pasó como un flash, pensé será que me van a echar porque era tanto la tensión constante, el ambiente de nerviosismo que yo todo el tiempo estaba sobre ascuas, que estaba como todo el tiempo amenazada y yo dije será que me van a echar y bueno me quedé con ese pensamiento así, pero es como que pasó digamos, a la noche la

encontré y como en semana santa no hay recreo, no se puede hablar, y yo dije le voy a preguntar antes de semana santa porque si no, voy a estar toda la semana con este pensamiento y la encontré a la noche cuando ya había tocado el recreo, que siempre me reprendía si le hablaba dos palabras antes del recreo porque ella quería llegar al recreo, así que hasta con miedo de lo que me iba a pasar pero como se venía una semana entera sin poder hablar así que le dije madre nuestra Discúlpeme que la esté deteniendo ahora que ya tocó el recreo pero como usted hoy dijo que venía el obispo y que usted se iba a ocupar yo pensé que me iban a echar y ella me dijo quédese tranquila hija, nadie la echa y nos fuimos al recreo Ese fue el último recreo antes de Semana Santa, toda la semana santa a mí me llamaba mucho la atención porque a mí me habían nombrado para que vaya a trabajar a la sacristía, había tres sacristanas más y que creo eran justamente la hermana María Rosario que estaba en la sacristía, era madre superiora, Teresita y Lucía eran consejeras y decir que formaban todo el consejo de la priora a mí me llamó mucho la atención porque toda esta semana me trataban con tanta hostilidad, porque si habitualmente ya estaba acostumbrada a que me trataran con indiferencia, con hostilidad, pero fue como que esa semana fue como demasiado y me llamaba mucho la atención. Pero cuando ya uno se quiere acostumbrar a todo eso y a lo mejor por el mismo instinto de sobrevivir es que uno se termina mimetizando con el ambiente. Entonces lo dejaba pasar, yo decía ya va a pasar, como tantas otras veces...."-

Continuó diciendo que "...así llegó el domingo de pascua, cómo que iba transcurriendo muy normalmente todo el domingo de pascua. Qué es un día de festejo y que hay recreo, un recreo extra que es a la hora de la merienda y estuvimos ahí compartiendo algo, después cuando se terminó ese acto de comunidad me fui al coro y estaba leyendo un libro y se acercó la madre Isabel y me llamó me dijo que vaya al escritorio. Entonces yo fui y cuando entré estaba ella que se había sentado en la silla y las otras, la madre superiora y las consejeras que eran las que estaban en la sacristía toda esa semana y que lo habían tratado a mí con mucha hostilidad. Entonces yo me di cuenta que algo serio pasaba porque no es habitualmente que me llamara ni que estuviera todo el consejo reunido. Bueno me hizo arrodillar ahí y me empezó a hablar, me empezó a decir que yo ya sabía que cuanto me querían y que todas las decisiones

que tomaban eran por mi bien porque la comunidad hace todo con mucho amor, hablaba largo y enredado yo lo único que me acuerdo es que entendí que mañana la va a venir a buscar su mamá porque usted tiene que hacer un tratamiento psicológico y psiquiátrico me dijo, tanto el doctor Capa como los doctores de Galarza...habían aconsejado un tratamiento psiquiátrico y que no podía ir con el hábito, después me iban a ir a probar un jumper que me habían hecho para la ocasión, con otro velo...."-

Expresó Albarenque "...yo quedé muy confundida porque de tantas veces que había pedido para irme, en un momento que no lo había pedido me estaba diciendo mañana a la mañana la busca su mamá, entonces como que en veinte minutos estoy creyendo que voy a estar acá para siempre porque ya veo que pido para irme y no me dejan y de la noche a la mañana me dicen te van a buscar, bueno así fue, esas horas siguientes fueron bastante difíciles...Yo me volví a la pieza, a la celda y lo único que pedí es que me dejara un ratito entender lo que estaba pasando y después que me fueran a probar el otro hábito, el jumper que me iban a dar. Y así fue fue lo único que yo pedí y después del transcurso de esas horas la superiora fue acompañada, como siempre, por qué no la encontré ya más nunca sola, y me dijo (Yo estaba así guardando en una cajita lo que quería llevar, la muda indispensable de ropa y algún cuaderno de notas porque aparte yo pensé que tenía que volver después no me iba a llevar todo lo que tenía), ella se acercó y dijo las constituciones y yo la mire como que no entendía que me quería decir y me dijo ¿A dónde están las constituciones? y yo abrí la mesita porque es como una mesa que se levanta la tapa y tiene un cajoncito donde dejábamos los libros y abrí la mesita y le dije están acá madre nuestra y me dijo me la entrega ya, estaban muy asustadas de que yo me iba a llevar las constituciones, que ni siquiera se me había ocurrido, nunca pensé que necesitaba las constituciones para hacerme un tratamiento psicológico pensé que iba por quince días o veinte días y volvía...", y así inesperadamente, inconsultamente, de buenas a primeras, sin preámbulos, de un día para el otro se iba a producir su salida. En ese momento no entendió realmente lo que pasaba y estuvo muy confundida, pero literalmente fue así. Fue para semana santa de 2013, casi seis años después de que ella iniciara sus reclamos para salir del convento y casi cuando ya se encontraba resignada a no poder lograrlo.-

Resulta pertinente recordar aquí que la testigo también relató como pudo según sus propias palabras transitar –ya fuera del convento- "El proceso de reconstrucción..." de su personalidad, señalando que se lo debía "...a la terapia psicológica que Finalmente sí pude hacer yo fui una vez a psicólogo que me había dicho la superiora y me inspiró mucho desconfianza porque él me quería indagar a toda costa y me decía contame con confianza que pasa ahí adentro y yo me daba cuenta que me estaba interrogando y le respondía con evasivas me decía que si estaba bien con evasivas cumplí con esa entrevista a la que me había mandado la superiora..." (este era el Psicólogo Capa con quien había tenido una sola entrevista dentro del convento y era quien informaba inmediatamente a la Priora); y como desconfiaba cuando resolvió no ir mas con Capa, continúa "...lo llamé y le dije que no quería seguir yendo porque no me Inspiraba confianza y le pedía por favor que me mande lo que había escrito porque me dijo que había escrito un psicodiagnóstico y me dijo "Ah no yo se lo voy a mandar a la madre porque yo traté con la institución y no con vos" y bueno, de todas formas cancelé que no iba a ir más, a la tarde me llamó la madre Isabel y me dijo hija quería preguntarle cómo le fue con el psicólogo y le dije no fui más madre nuestra, creo que usted ya lo sabe, si me dijo ella, es decir que el psicólogo le iba informando todo lo que yo hacía o dejaba de hacer. El nombre de este psicólogo era Capa...", confirmando de ese modo una vez mas las sospechas de que la Priora aún con ella ya fuera del Convento seguía intentando tener el control sobre su vida y sus movimientos.-

Llegado este momento, siguió relatando Albarenque que a través de sus entrevistas y contacto con el Padre Mariano Martínez de María Grande, éste le recomendó "...otro psicólogo de Paraná que viajaba a María grande en ese tiempo, que hace terapia psicológica, entonces empecé a ir ahí, tiene que haber sido en el mes de junio de 2013 o Julio no me acuerdo porque nosotros le pedimos permiso al obispo para eso, porque como yo era monja profesa de ese convento no quería cambiar una orden que me había dado la superiora sin preguntar antes, el obispo demoró mucho en contestar así que yo no me acuerdo bien en qué mes me hace el psicodiagnóstico, si fue Julio o agosto ese otro psicólogo se llamaba Lucas Marcelo Rodríguez....".-

Describió que en ese proceso ella hizo "...terapia con él mucho tiempo hasta el año 2016 marzo de 2017 si no me equivoco. No me acuerdo bien, creo que sí marzo de

2017 pero tuve que dejar porque él dejó de viajar a María grande y a mí se me hacía muy difícil viajar a Paraná y por otro lado quería tomarme un período de tiempo sin hacer terapia porque creo que es como un tiempo que yo quería despejarme y no acordarme más de tantas cosas traumáticas. Cómo que más o menos había podido por lo menos recuperar mi identidad, saber qué ropa ponerme, saber que quería estudiar, y eso ya me aparecía grandioso, yo también fui a una psiquiatra de Santa Fe que se llama Lilian No recuerdo el apellido Nisier o algo así, que me la aconsejó ese psicólogo porque yo estaba muy angustiada y no podía hablar con él en terapia porque no paraba de llorar, lo único que hacía en terapia era ir a llorar. Entonces ella me dio ansiolíticos y cosas así para poder contenerme en el momento digamos, y bueno fue así, de a poco como fui recuperando mi verdadera entidad. Fue como un proceso de conocerme y saber quién quería ser, porque entré al monasterio siendo recién salida de la adolescencia, vivir esos años de sumisión y humillación constante, sin voluntad propia, sin incluso lo manifiestamente dicho, no poder razonar, se veía como algo, no se. Y entonces a los 32 años cuando salí del monasterio yo no sabía ni quién era, ni que me gustaba hacer, ni dónde estaba parada, no sabía si quería entrar en otro convento o consagrarme de otra forma a Dios, si quería casarme o quedarme soltera y dar la vuelta al mundo, no tenía idea de lo que quería...".-

Como se podrá apreciar mas adelante, tanto el Padre Martinez, como el Psicólogo Rodriguez confirman y corroboran el estado en que se encontraba la víctima Albarenque al salir del convento y la absoluta necesidad de la realización del tratamiento psicológico que llevó adelante, incluso con asistencia psiquiátrica, pudiendo reconstruir entonces esa personalidad, lo que le permitió sin duda alguna poder arribar al momento develador y de poder contar que era lo que había vivido dentro del convento, que no resultó ser "...la Casa de la Virgen María..." como creyó al ingresar al mismo, y de lo cual no resultó ajena sino todo lo contrario la aquí imputada Toledo.-

Como se expresara al comienzo podrá verse como sin esfuerzo todos los dichos de Silvia Albarenque se corresponden en un todo unívoco y concreto no solo interno, coherente y absolutamente convincente, sino también externo al ser confrontado con el resto del plexo, dando absoluta veracidad a su sentido relato, que coincide como

surgirá de las consideraciones y merituaciones siguientes, con el contundente testimonio que brindo también en el plenario la restante víctima, que con sus matices en cuanto a las modalidades que tuvo su encierro ilegítimo, también en cuanto al tiempo, permiten obtener un completo grado de certeza, llevando a la íntima convicción que ambas resultaron víctimas de las acciones enrostradas a la imputada y en ese marco dejando configurada la calificada conducta delictiva probada.-

Teniendo en cuenta las particularidades de cada caso y para un mejor orden expositivo, se agotará seguidamente con el análisis de lo sustancial de las deposiciones vinculadas a Albarenque y su confronte, para luego destacar lo que se considera sustantivo del extenso y muy ilustrativo testimonio de Peña, haciendo luego lo propio con aquellos aportes testimoniales directamente vinculados a la misma, lo que desde ya adelanto no puedo sino conducirnos a la misma conclusión. Posteriormente se verificaran testimonios que aparecen corroborando de manera común las consideraciones efectuadas por las víctimas en orden al modo en que cambio la vida dentro del convento a partir de la asunción de la conducción de la imputada, como ello se trasladó a la vida interna cotidiana, como impactó en las posibilidades comunicativas, en el incremento y exorbitancia de las penas y los castigos por fuera de toda norma o regla vigente, y a la situación de encierro mediante violencias y dominio e influjo psíquico y coactivo a las que las sometió en su afán de no permitirles la salida del convento, dejando para el final la verificación física y objetiva de los impedimentos y dificultades reales que las víctimas tenían frente como para sortear las vallas para salir sin esfuerzo del mismo, algo que pudo comprobarse jamás pudo haber acontecido como lo plantea la defensa sin tomar riesgos que en sus mentes aparecían como imposibles, y que en el caso en que aconteció requirió un despliegue muy astuto y el auxilio de terceros para remover pesadas trabas, lo que ya por si solo desmadra ese argumento.-

Volviendo entonces a Albarenque, merecen destacarse los testimonios brindados en el debate por sus familiares directos, a saber, padre, madre y sendos hermanos, quienes resultaron altamente elocuentes para permitir apreciar cómo se desarrolló la vida de Silvia durante esos años, cómo ingresó y cómo salió del monasterio; cómo fue la comunicación con el mismo, y principalmente con la aquí imputada que resultó

finalmente el vínculo de esta víctima con el exterior, dado que controló cada uno de sus contactos y por sí y/o a través de aquellas que formaron por su influjo parte de su dominio tal como lo reconoció la propia hermana Lestrade, que fue muy creíble al reconocer lo mal que había actuado y que ello ocurrió por la imposición de la imputada.-

Declaró en primer término el señor padre de Albarenque, quien confirmó efectivamente cómo fueron los momentos previos al ingreso al Carmelo de su hija, como acompañó en ese momento esa decisión recordando "...Vinimos de María Grande varias personas, más de dos o tres vehículos, a acompañarla. En ese momento yo pude ingresar a la ceremonia de ingreso. Fue algo muy emotivo porque estábamos convencidos que ingresaba a un buen lugar, donde por el tipo de órdenes que es iba a pasar el resto de su vida. No era una cosa muy fácil pero le puedo decir que era lindo porque creíamos en Dios...", siendo muy elocuente al señalar que "...En ese momento pensábamos que era cierto lo que estaba escrito en la entrada del Carmelo, que esa era la casa de Dios, algo así, puerta al cielo, no recuerdo bien. Después por lo que supe lo que pasó mi hija y algunas otras personas, sé que eso no es la casa de Dios sino que es la casa del infierno..." conclusión a la que llegó luego de conocer todo lo que su hija había pasado allí. Puede verse como confirma la situación tirante que comenzó a darse a su respecto y a sus posibilidades de contacto con su hija, porque efectivamente si bien pudo concurrir a la ceremonia siguiente de la primer toma de votos, posteriormente el vínculo se deterioró dado que cómo se había separado de su esposa (madre de la víctima) desde el convento ya no aconsejaban ni propiciaban que el mismo concurren; y tan es así que se entera por una radio cuando Silvia profesa los votos solemnes y ya no pudo ir mas, es mas se lo habían prohibido, y relata que en la única oportunidad que tuvo después de eso, cuando él ya se había casado con otra mujer, su otra hija consigue que le permitan verla y allí describe como se desarrolló el encuentro, lo que resulta sumamente ilustrativo porque da cuenta -como otros testimonios- del modo en que se controlaban esos contactos, era en el locutorio, a través de una reja, con una distancia considerable separados por mostradores y mesas, siempre con la presencia de una o dos monjas mas para control, señalando que en esa oportunidad no logró reconocer a su hija, no le pareció que debiera tratarlo

en la forma que lo hizo, le "...pidió que volviera a vivir con la madre como si ella fuese una determinación que pueda tomar ella o yo o alguien en forma unilateral. Con mi ex esposa, la mamá de Silvia, tengo buena relación pero de ahí a pensar que puede llegar a pasar algo así, no. Y me dice "si vos tenes hijos afuera el matrimonio tenés que dejarlos y volver con mi mama y mis hermanitos..." lo que lo perturbó enormemente, y de algún modo explica el tenor de las primeras cartas misivas que obran en la causa y que esta dirigiera a su padre vinculado al tema, y permite verificar al escucharla hoy a Silvia Albarenque como intervenían e influían en sus expresiones, inclusive hasta en sus cartas, que denunció inclusive le eran dictadas. Ciertamente es que del texto de las mismas igualmente se denota un amor a su padre que jamás dejó de existir y del mismo texto se desprende ese cariño denotado en la audiencia. De cualquier modo sirve para poner de manifiesto que no eran sus fantasías ni sus caprichos ni su imaginación cuando sufría por no poder ver a su padre, aquí estaban las razones y denotaba ello un hecho mas de aislamiento y entorpecimiento de la comunicación de Albarenque con su familia, siempre sometido a control.-

Relató el testigo describiendo a su hija que "...cuando entró era una chica alegre, estudiosa, escuchaba música, más allá de que profesaba firmemente su fe en ese momento, no era alguien que vivía aislada de la sociedad, de sus amigas, de sus amigos. Era muy alegre, muy vivaz, estudiaba, no era un estudiante de diez pero era una estudiante que se ocupaba de lo suyo. Cuando salió es lo más parecido a un cadáver que podía ver, demacrada, flaca, con problemas en la dentadura y ni hablar de lo que eran los daños psicológicos que tenía. Le llevó un montón de tiempo recuperarse, encontrar un sentido a su vida. Concurrió a dos psicólogos y a una psiquiatra de la ciudad de Santa Fe donde yo la llevé en algunas oportunidades. Esta doctora psiquiatra ya siendo de noche me llama una vez por teléfono y me dice "Albarenque no la deje sola a Silvia, no está en condiciones de estar sola, puede atentar contra su vida..."; cosa que lamentablemente en el año 2014, estando inclusive ya fuera del convento pero vinculado a lo allí padecido intentó ejecutar, tomándose todas las pastillas que tenía, pudieron hacerle un lavaje, debiendo estar internada en el Hospital Roballos de Paraná lo que da una idea de cómo lo sufrido continuó dañándola en el tiempo.-

Con el mismo grado de sentimiento también depuso Francisco E. Albarenque, hermano de la víctima, quien también fue muy preciso y convincente al corroborar como vivió la familia por fuera la vida de Silvia dentro del Convento, las sensaciones al momento de su ingreso, el respeto y veneración que tenía la familia por la religión católica, por quienes la profesaban, etc., tanto que él mismo estuvo como seminarista, denotando un amplio manejo en su relato y conocimiento de la religión y sus santos. Relata con mucha precisión y detalle como desde el convento fueron raleando el contacto con el padre de Silvia a raíz de la Separación, la preocupación que ello les generaba y las gestiones realizadas ante el Obispado, corroborando lo ocurrido para el día de los votos solemnes en que el papá no pudo verla, dificultades estas que recrudecieron a partir del priorato de la imputada Toledo en que directamente se le prohibió que se hablara del mismo en el Convento.-

Agrega este hermano que como él dejó su seminario, se transformó también en una persona no grata, y ello fue un motivo mas para dificultar y entorpecer sus contactos con su hermana Silvia, porque como se verá también se entorpeció el contacto con el hermano restante, y como luego confirmó su madre en el plenario fue prácticamente solo ella la que de algún modo pudo seguir teniendo algún contacto con su hija enclaustrada, indicando el testigo que "...Su madre era como las madres que van a visitar sus hijos a la cárcel y el iba porque un amigo suyo que era cura le dijo que no dejara de visitarla para que ella supiera que el estaba ahí, aparte que el sabía que ella no era libre de escribir una carta sin que se la dicten....", lo que da una idea de la soledad y aislamiento en el que se encontraba durante esos años finales la víctima Albarenque dentro del convento.-

Recordó respecto al momento en que su hermana salió del convento que "...En 2013, en jueves Santo su mamá les comunica a el y Martín, su hermano mayor después de Laura, que su hna. Silvia iba a salir por un tema de salud.....La fue a buscar con Fernando un hno suyo y su mamá...Fue llorando hasta el auto donde estaban, la abrazó, estaba muy flaquita..." estado en el cual todos coinciden y que habla a las claras de la situación física en la que se encontraba y que seguramente resultó el motivo intempestivo por el que la imputada decidió su salida.-

Es de interés resaltar que su hermana cuando salió les manifestó "...que por obediencia no iba a ver a su papá que solamente iba a charlar una vez como para cerrar todo y no verlo más y ahí le dijo lo de las cartas y lo reconoció y le dijo que por obediencia también iba a ir con el Psicólogo Hugo Capa...", lo que da una idea acabada del influjo al que evidentemente estaba sometida, que hasta llegaba a la negación del contacto paterno aún fuera del claustro tal como se lo mandaban.-

Corroborar este hermano los dichos de Silvia en orden a la desconfianza generada en ella por Cappa y en la orientación que les dio el párroco Mariano Martínez quien también declaró en autos confirmando todo ello, sugiriéndole el Psicólogo Rodríguez, ya que sospechaban fuertemente y pudieron confirmarlo que Hugo Capa le contaba todo a la imputada.-

Resulta ilustrativo también señalar como se produce el contacto con el periodista Daniel Enz, cuyo artículo escrito del Semanario Análisis Digital que publicara motorizara toda esta causa, ya que tiempo antes su hermano lo impone de algunas cosas que pasaban en algunos monasterios; y mientras Enz empieza a investigar "...y Silvia dice tenés mi permiso de decirle a Enz que son las Carmelitas. Ahí empieza todo el tema con Enz...parecía que no pasaba nada como que estaba todo en el olvido y en Agosto de 2016 Enz le dice que va a sacar una nota, que había una entrevista que consiguió con unas Carmelitas ahí y que quería que revisara esa entrevista a ver si había algún dato relevante. Se lo comenta a Silvia y Silvia le dice decile a Enz que aunque yo no quiero el tema de prensa que siga para adelante que cuenta con mi apoyo...", generándose allí la entrevista que finalmente se concretó en una estación de servicio Shell un domingo antes del allanamiento, la cual fue ampliamente confirmada y relatada con elocuentes detalles por el propio periodista Daniel Enz al momento de declarar en estos actuados como se verá seguidamente, informándole que después de esa diligencia "...otra Carmelita que se había escapado lo llamó por teléfono diciéndole que contaba con todo su apoyo y le contó la historia de Roxana Peña, de la cual ellos no tenían idea, Silvia no sabía...", no obstante lo cual como se verá sus testimonios son absolutamente coincidentes en cuanto a las conductas atribuidas a la aquí imputada.-

Describe que su hermana siguió su tratamiento luego de descartar a Cappa por

los motivos ya expuestos con el Psicólogo Lucas Rodríguez, por indicación del Párroco de Maria Grande, y que "...a partir de esa terapia con Rodríguez, la evolución de su hna. era como una marea, idas y vueltas, avances y retrocesos, hasta que llegó al punto de intentar suicidarse el 11 de agosto de 2014, el estaba viviendo en Federal en ese momento, su hna. lo llama el domingo a la tarde que quería ir a vivir con él, no digo yo de ninguna manera. Preguntó que estaba pasando y bueno, su hna. había discutido con su mamá, después Silvia se empastilló y al otro día lo llaman que se había empastillado, que había hablado a tiempo, que su papá había ido a buscarla y después de eso si fue evolucionando muy bien, bastante bien...".-

Confirma el contacto absolutamente casual y por intermedio de otra religiosa que tuvieron con la carmelita Laura Lestrade (hermana Inés) a la que ya me he referido, la cual se trasladó a un Monasterio con Constitución del 91, que les reconoció el papel que jugó en el convento, "...ella era la mano derecha de Isabel en ese momento y por eso le decía muchas veces gracias, gracias a su hna. Silvia ..."porque no me guardas rencor", o algo así "porque yo te hice sufrir mucho seguramente, pero después del allanamiento es como que abrí los ojos y me dí cuenta de lo que pasaba y que éramos manipuladas...".-

Declaró asimismo en el plenario Marcelo A.Albarenque, hermano de la víctima, quien también en su extensa deposición efectuó un similar relato respecto al contexto individual y familiar de lo "...que fueron nuestros primeros años y como termina yendo ella al convento de Nogoyá y las razones por las que creo que fue. Cómo fue nuestra relación con ella durante el tiempo que estuvo en el convento como religiosa y cómo fue la relación posterior y cómo terminamos resignificando todo lo sucedido en los años anteriores a la luz de los hechos que conocimos luego de su salida, incluso años después cuando pudo empezar a relatar las vivencias que tenían..." , rememora así el pueblo pequeño, la veneración familiar por la iglesia católica, la fuerte presencia que eso tenía en la familia de la mamá por vía paterna y por vía materna en donde existían numerosos integrantes entregados especialmente al culto.-

Luego de relatar todas las incidencias del ingreso al Convento de su hermana Silvia y esas primeras experiencias, a las que in extenso remito y que reiteran lo hasta

aquí dicho en líneas generales, expresó que durante "...los años posteriores se vivió lo que hoy entiendo que fue un alejamiento progresivo sistemático y perverso de mi hermana, de la hermana María Teresa cómo se llamaba en su vida religiosa con el resto de su familia, porque lo de mi viejo, su juzgamiento por parte de las monjas como pecador público, vaya a saber uno eso que significa, fue el primero de muchos juzgamientos que se terminaron haciendo con el resto de su familia. Entonces, en el caso mío, era la inasistencia al culto dominical. En el caso de mi hermano Martín era el largo del pelo. En mi caso de mi hermana mayor María Laura el trabajo, ella tenía un supermercado con su marido, actual marido incluso y abría los días domingo lo cual era un pecado grave que había que marcar. En el caso de mi vieja llegaron a objetarle, lo cual además es una falta de respeto con cualquier mujer, pero con la madre de una de las internas mucho más, llegaron a objetarle para ropa suponiendo ella que era indiscreta; estoy hablando de una persona, ustedes la van a conocer digamos, claramente se explica lo irracional de este planteo. En el caso de mi viejo era, ya lo dijimos, un pecador público. Insisto todos estos juzgamientos se fueron dando con el correr de los meses, de los años y eso terminó resultando que cada vez que había fecha o turno para hacer una visita a mi hermana juntara el cupo para venir en auto y visitarla se empezó a dificultar porque realmente primero cuando uno llegaba no tenía mucho contacto con ella porque siempre estaba con otras monjas durante la visita, las cosas que se podían hablar estaba en mitades, incluso hay un cartel en el locutorio que dice en otras palabras, no voy a citar textual, pero dice o acá se habla de Dios o no se habla de nada, la reja de por medio, cada vez nos fue privando conforme pasaban los años de incluso de un contacto con las manos. Entonces las visitas se reducían a llevar nosotros una caja de provisiones para comida, como lo haríamos con cualquier hermano, escuchar más que charlar pero no había una comunicación efectiva, fluida, real, auténtica. Porque una cuestión formal, casi protocolar o de cancillería, era bueno, sí te vi durante una hora y media, una hora. Y esto, insisto, fue un poco o el resultado de este proceso fue que los días de visita me han dicho terminó pasando lo que pasan en las cárceles, que las únicas que van y visitan son las madres, no me quiero meter en temas que no me corresponden, digo no un poco esta comparación. La única que terminó sosteniendo su visita, por su carácter de madre y la hacía afectuosamente no como un deber era mi vieja en los últimos tiempos.....".-

Este pasaje de su testimonio resulta muy ilustrativo de como por motivos nimios, intrascendentes, caprichosos, etc., poco a poco se fue aislando cada vez mas el contacto de ellos como familia con su hermana, y así fueron quedando fuera el padre, la hermana mayor, el otro hermano y él mismo, solamente permitiéndose el vínculo – por cierto a cuentagotas y del modo en que lo describe- solo con su madre, y ello coincide en un todo con las vivencias que la propia Albarenque expresó en su relato, y como ello se fue incrementando en el tiempo, fundamentalmente con el priorato de la Imputada.-

Agrega que cada vez eran mas difíciles las comunicaciones "...Menos contacto fluido vía carta, otras formas de comunicación no se usaban, la vía telefónica estaba vedada, no teníamos la evolución de la tecnología, comunicaciones como tenemos hoy, con lo cual las opciones se reducían a la vía telefónica o a la vía postal. La vía postal seguía siendo formal, un saludo navideño, para el cumpleaños y basta. Pero esta cuestión impersonal que se fue notando.....Se terminó de marcar conforme fue adquiriendo determinada relevancia la figura de la imputada que es Luisa Toledo porque si bien ella formalmente fue superiora del convento si mal no estoy informado a partir de diciembre del dos mil seis, la anterior superiora que era María de los Ángeles estaba una persona avanzada en edad, estaba muy viejita así que ya en los hechos Toledo ejercía que incluso creo que hasta una cuestión natural en los conventos, en las casas religiosas, que un superior de muchos años se lo mantenga en el cargo por una cuestión de respeto y que sea asistidos por otros, en este caso uno de esos otros era Toledo y esta hostilidad respecto de lo familia y de las cosas del mundo se marcó, por ejemplo en dos detalles que fueron decisiones de la imputada, al momento de la visita que insisto eran y sumando la visita anuales habrán sido seis o siete en el año de no más de una hora y media de duración, en el locutorio con la reja al medio, a la reja se le agregó una mesa que separaba, que mantenía a la visita a la parte pública que me impedía a mí o a la visita sentarnos cerca de la reja, entonces había una mesa que distanciaba aún más de las personas que estamos adentro y se estilaba el saludo en el locutorio siempre fue darse la mano, un saludo con la mano, y en un momento yo no recuerdo en qué año fue, probablemente en dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, en ese rango de años, alguien toma la decisión y nos comunica que

a partir de ese momento no se iban a dar las manos a través de la reja...".-

Vale la pena reseñar cómo relata este hermano el encuentro con su hermana cuando sale del convento en la pascua de 2013, describiendo que "...Cuando se bajó del auto fue una cosa extremadamente chocante ver el aspecto que tenía, un aspecto cadavérico, la piel extremadamente blanca, delgada, tenía un hábito que no era un hábito, le habían dado para que se ponga pero no era un hábito, mantenía la mirada siempre al piso, tenía las manos como la usan debajo del escapulario tomándose una con la otra para que el escapulario tape la piel y no se vea, se vea solo el rostro. Continuamente así y durante mucho tiempo tuvo ese gesto. Y cuando se bajó del auto se veía su cara de consternación. Se bajó del auto y para graficar la ubicación temporo espacial que tenía se bajó y me dice "¿cómo le va hermana?" con lo cual estamos, digo, frente a una situación compleja...".-

Confirma el momento en que Silvia de da cuenta de que el psicólogo Cappa le había contado lo que ella había hablado con él, y dice "...Volvemos a María Grande y le llama por teléfono a la superiora, a la imputada, le comunica la consulta que había tenido con el psicólogo que la imputada había pautado y estábamos sentados en la mesa, ella estaba en la punta hablando por teléfono y cuando hablaba por teléfono la cara se le transformó como en preocupación, colorada, como exaltada, mientras hablaba con la superiora, y cuando cortó me cuenta que la superiora ya estaba interiorizada de lo que ella había manifestado en la consultado, con lo cual el psicólogo en el tiempo que mi hermana le mandó desde la ciudad de Paraná a la ciudad de María Grande se había comunicado o la superiora con él, y le había manifestado los pormenores de la consulta, lo cual obviamente a mi hermana le preocupó...", todo lo cual termino como ya ha quedado dicho con la intervención del Psicólogo Rodríguez por la intercesión del párroco Martínez "...una persona que estuvo en el lugar correcto al momento correcto y actuó uno de los pocos miembros de la iglesia institución que se portó como debe ser, como lo hace un buen tipo, una persona noble. Le comunicó lo que había pasado y el le dijo que iba a hablar con el obispo para que no siga yendo a ese psicólogo y que iban a coordinar con otra terapia, otro terapeuta...".-

En sintonía con los dichos precedentes de su hermano, confirma la entrevista con

el periodista Enz "...en la ciudad de María Grande, un sábado a la mañana, en el café de la estación de servicio. La acompaño y cuando Daniel le pregunta porque decidió hablar ella dice porque me cansé de expresar en la diócesis y de querer primero, de querer tomar contacto con el convento de que la nieguen en el lugar que había vivido catorce años y se había cansado...y por esta razón ella había decidió tomar contacto con la prensa porque veía que las otras vías estaban negadas. Cuando sale la noticia, finalmente se hace el allanamiento y días después la declaración de ella en los tribunales de Paraná en presencia del fiscal de Nogoyá, Guillermo Federico Uriburu y finalmente se formula la denuncia..."-.

Agregó, y es un dato muy sintomático que luego confirmó el propio Enz, que el como hermano se entera "...del noventa por ciento de lo que pasaba ahí adentro y mi cara era de estupor cuando ella tiene esta entrevista con Daniel Enz en la estación de servicio Shell ubicada en calle Illia en María Grande, un sábado a la mañana el día que le festejamos el cumpleaños de quince a mi sobrina. Durante una hora y media o dos le estuvo relatando y yo solo disimulaba mi cara de estupor porque suponía, quiero decir no manifestaba mi sorpresa porque el objeto de su encuentro era una entrevista periodística y no que ella me contara a mi, pero no podía creer las cosas que estaba escuchando. Que tipo de cosas, bueno, no me las hubiera imaginado, por ejemplo el uso de como forma de sanción el uso de mordaza, cosa que me entero ahí, en esa estación de servicio ése sábado a la mañana. Y la mordaza es un palito, un tubo, que se le hace construir a la propia sancionada con una cuerda que se la sostiene y la tapa la boca y las funciones que tiene la boca ya sea para comer o para hablar, por haber cometido una falta grave de palabra. Quiero decir, esta falta de palabra era alguna objeción hecha a alguna decisión de la superiora o algo similar a esto. No se si huelga decirlo pero estas sanciones eran impuestas por la imputada no por otra monja, ella era la que en ese momento ya tomaba las decisiones dentro del convento. Me entero en esa misma entrevista lo que era el enclaustramiento o la cárcel o el uso de la celda que es individual. La celda es el dormitorio de cada monja que es individual, tendrá dimensiones de dos por tres con elementos básicos. Bueno, me entero en esa entrevista de la mordaza y de la celda como otro método de sanción que consistía básicamente en obligar a la monja o mandar a la monja a que permanecería en su

celda durante espacio de días, la definición de los días es difícil dicho en boca de mi propia hermana, porque en ocasiones perdía la noción temporo espacial. Ella lo ubica en el orden de los dos o tres días, salvo en caso de enfermedad que ahí si permanecía recluída o separada del resto de la comunidad, por cuestiones de contagio, etc. donde más tiempo, pero sacando, el reposo, cuando era sanción lo ubica en el espacio de los dos o tres días o eso fue lo que dijo en esa entrevista. Durante ese tiempo la alimentación que tenía ella o quien hubiera sido sancionada era solamente pan y agua y para subrayar la indignidad del trato este pan y agua no le era dado como le daría alimento cualquier persona bien nacida a otra, sino que se le apoyaba en el piso de la celda y de alguna forma se le hacía saber a la monja que estaba adentro que afuera estaba la alimentación. Relata ella misma que debido a la angustia que le generaba este tipo de situaciones era anecdótico primero que tipo de alimentación le mandaban y segundo si se la demandaban o no porque no podía deglutir. Y me enteré de dos prácticas que yo no conocía, sinceramente no las conocía, las había visto en series, cine, televisión; la tenía registrada como prácticas en desuso, que era el uso del flagelo y del cilicio. Pero insisto, dicho en boca de mi propia hermana, el problema no era el uso del cilicio o del flagelo, lo cual en definitiva entre personas adultas que se sometían a lo que ellas quisieran mientras sean libres, sino que esta práctica religiosa medieval era usada como forma de sanción nuevamente, tanto como la mordaza, como la celda, como el cilicio o como el flagelo eran usados o practicado en los primeros dos casos no existen en las constituciones o están en desuso esas prácticas, o sea no se aplican en la constitución vigente, y en los segundos dos casos una aplicación extra normativa a gusto y piacere de la superiora".-

Recordó también que su hermana les expresó "...que no había margen de maniobra para evitarlo, que no había consentimiento pero que el disenso no se podía marcar porque eso aumentaba la sanción. Que las pocas veces que Silvia intentaba justificarse de sus supuestas faltas lo que conseguía era más ira, más hostilidad y mayores sanciones con lo cual optaba por llamarse a silencio..." Todo lo cual es de decisiva trascendencia para la resolución de las presentes, dado que en esos términos, ni siquiera confundiendo esos flagelos no habilitados por las constituciones como penitencias, podría llegar a hablarse o interpretarse existiera un mínimo y libre

consentimiento válido como para tolerar un planteo de atipicidad como pretende la defensa, jamás ese consentimiento podría resultar válido con tales alcances.-

Depuso finalmente dentro del grupo familia Maria Luisa Rausch, madre de la víctima Albarenque, quien relato también en detalle cómo se dio el ingreso de su hija al Carmelo, reiterando con algunos otros detalles lo expresado por aquellos, recordando que "...como madre superiora estaba la madre María de los Ángeles, no conozco el apellido, la nombraban como María de los Ángeles, De La Serna era el apellido de civil; ella reemplazada después que fallece, se mantuvo en el cargo hasta que fallece; cuando asume la nueva superiora en cuanto a las visita al principio como que estaba, lo normal, lo corriente como venía; yo con el tiempo lo noto un poco en mi hija, Silvia era feliz con la madre, era una persona buena, y después como que eso se fue apagando muy de a poco, era muy sutil, yo iba todos los meses, lo fui notando, muy sutiles, a veces por ahí más delgada, como decaída, por ahí si hablaba eufórica, charlábamos en el locutorio, como que no era lo mismo, la sensación que a uno le da en la carita..." dando primigenia cuenta del cambio que en todo sentido se operó en el Convento a partir del priorato de Toledo respecto a la Madre anterior, y como ello empezó a repercutir en su hija.-

El primer obstáculo fue con el tema de las dificultades para que el papá pudiera visitarla, y describe que cuando iban de visita "...ella mucho no podían expresar, estaban siempre acompañadas, al principio siempre estaban con dos o tres hermanas más..." corroborando que siempre en esos casos existían controles, que los contactos no eran libres, que de todo no se podía hablar. Y que se empezó "...a preocupar después del tiempo, porque esto que estaba todo normal al principio que usted me preguntaba pero con el tiempo es como se fue deteriorando la relación interna porque en una oportunidad que después lo comprobé cuando mi hija salió Silvia escribía carta inculpándose de que no era tan obediente como todas las demás que era una mala carmelita, más yo pensaba que pasa acá, porque decía perdoná o disculpá porque no soy lo buena, o sea, era como que tenía que rendir cuentas a mi, después ella me dijo que eran dictadas, que ella nunca sintió que ella pidiera entrar o salir o actuar como según su libertad, pero como que le marcaban, le hacían escribir cartas de ese tipo....".-

Confirma los dichos de su hija respecto a las frustraciones vividas cuando se le prometían salidas para asistencia psicológica, que ella misma ofrecía solventar, "...acordaron, armamos todos los turnos en Paraná, el auto para ir a buscarla, y de pronto nos decían a última hora, no la hermana le decían así ellos, la hermana no quiere, que ya está, que va a estar mejor, que no hace falta, entonces nos coartaba ese tipo de apoyos...", y que eso siguió in crescendo, ella hablaba con Toledo y esta le decía en tono quejoso "...no obedece, hasta que un día me dice, pero esto ya era semanas antes de salir me dice yo por ella no me pienso condenar como que Silvia era un factor de condenación para ella...", y ya en el momento en que decide su salida la sra. Rausch expresó que Toledo "...me llamó un día, me dice señora hemos resuelto acá en la comunidad que su hija que salga, que vaya a su casa, es muy bueno que ustedes la puedan acompañar, que se haga todos los tratamientos en esas condiciones, o sea como era una licencia por enfermedad, que yo le digo no lo veía tan mal porque en términos económicos yo entendía que a las hermanas tampoco le sobraba plata, es más yo quería estar más cerca de mi hija con esos tratamientos y hacer un estudio de fondo, esto era próximo a semana santa, durante la semana santa, fue unos días antes del domingo de pascua, la llamo y le digo madre podrá quedarse una semana más, porque acá pasa que tengo que irme por función por trabajo, yo estaba trabajando en el Ministerio de Desarrollo Social de Paraná, de la provincia, debo viajar a Buenos Aires cinco días y mi hija va a quedar acá, no hay nadie en la casa, primero me dijo que sí, después me llamó que no, que la fuera a buscar, el domingo le dije bueno, el domingo de ramos lo llamo a la tarde, le dije que ese lunes que era feriado la íbamos a buscar porque mis hijos tenía disposición por vehículo y por trabajo..." todo lo cual refuerza una vez más la idea de que se la quería sacar de encima urgentemente del Convento.-

Cuando la rescata ese domingo de Pascua describe la situación relatando que "...abren la puerta del frente donde arriba dice Casa de Dios y Puerta del Cielo, no sé si sigue ese cartel pero decía así, aparece mi hija que era, la voy a definir como apareció una piltrafa porque no tenía ni forma, ni peso, había llorado toda la noche con el anteojito en la mano, un velo que le habían puesto en la cabeza, porque la despojaron de su hábito, le pusieron un velo y un tipo delantal y unas bolsas que no me olvido más

el olor a naftalina, ella no podía mantenerse parada, y quienes le despidieron para decir abrieron una puerta, unas chicas jóvenes que eran novicias, no apareció nadie ni la madre ni nadie responsable del Carmelo, entonces yo que hago, Silvia la abracé, le digo Silvia nosotros te queremos mucho, afuera está Francisco, Fernando esperándote, digo sí a ustedes les creo, pero no podía ni hablar, lloraba lloraba, lloraba con rosario en la mano, yo no miré más para atrás, entonces le digo vamos Silvia, vamos a casa, consideraba que ya no había mucho que esperar y cuando salimos afuera dijo quiero rezar la coronilla, yo no puedo más, bueno Silvia ya vamos a rezar, Francisco la abrazó, mi otro hijo también, la abrazaron mucho, Silvia nosotros te amamos, nunca dejamos de quererte, y ella lo único que repetía a ustedes les creo...", ilustrando de modo acabado del estado en que se encontraba su hija y al que ya se han referido sus hermanos.-

Confirma que la superiora Toledo "..le había sugerido un psicólogo de Paraná de apellido Capa, que Silvia asistió al principio, pero después se enteró que el psicólogo le contaba a la hermana Toledo todo lo que habían hablado, o sea que había una cuestión radial que sabían siempre los movimientos que hacía Silvia, que fue para mi entender un abuso a la integridad y a su privacidad estando afuera, surge que Silvia había dejado cuestiones privadas como anotaciones, cuadernos donde ella hacía anotaciones, cuestiones muy privadas de ella, y el Padre Mariano le ofreció a acompañarla para ir a buscarlos, y Silvia no quería ir sola al Carmelo, otra vez exponerse ante esa situación, llegaron al Carmelo y le dijeron que Silvia entre sola, que el Padre quede afuera, siendo sacerdote todavía el padre Mariano, entonces Silvia le dijo que no, que ella sola no iba a entrar, que iba acompañado con el párroco de María Grande, bueno se frustró la visita y el pedido de sus objetos personales, más que nada anotaciones, cartas, anotaciones privadas, y eso fue su último viaje al Carmelo, y quedó muy mal en el sentido de que no le habían dado lo de ella, digamos, parte de ella quedó ahí en el Carmelo...", lo que no deja de ser una muestra mas de cómo la misma fue tratada por la aquí imputada.-

Corroboración el triste episodio del intento suicida por sobredosis de pastillas, y la valentía de hacerlo saber porque así pudieron salvarle la vida, también que estuvo internada en el Hospital Roballos de Paraná, y tuvo atención psicológica con Lucas

Rodriguez, proporcionado por el párroco Martinez y también de una psiquiatra de Santa Fe, "...de a poquito como que fue un escaloncito arriba, se fue recuperando.....muy lentamente nosotros también un poco más adiestrado en el tratamiento supimos callarnos por ahí cuando no nos quería escuchar, hasta que consiguió un trabajo en un kiosco, empezó a salir, empezó a conocer más gente, muy de a poco, como que se fue recuperando, pero de las hermanas no tuvo más ninguna conexión en el Carmelo, sé que tiene vinculación esporádicamente con Roxana y otra hermana que se fue al sur, que también salió...(se refiere a la restante víctima Peña y a la aún carmelita Lestrade)".-

Recuerda muchos pasajes de visitas frustradas, de tratamientos médicos respecto a los cuales le ofrecía el pago y no se concretaban, de enterarse luego que se suspendían los contactos por enfermedad cuando eso era mentira, pero que en realidad estaba castigada, retumbándole el dicho de Toledo "yo por ella no me pienso condenar" y también que "ella ya sabe que lo que puede hablar y lo que no se puede hablar" lo que pronuncia también la madre Toledo en la oportunidad anterior de buscarla yo con mis hijos, que le pregunto como tratarla en mi casa, porque esto de llevar una carmelita con todo lo que implica no sabíamos que podíamos hablar...", es decir con operatividad afuera del convento, "...ella ya sabe lo que tiene que hacer y lo que tiene que hablar; si, a ella le costó salir del voto de silencio, por eso digo que me hago cargo de lo que digo, era restricción de la libertad de todo tipo, ella salió y seguía como observada, se apresuraba por hacer todo correcto a su manera, como lo hacía en el convento, porque se sentía observada, sabe a que me hacía acordar cuando leía a Foucault en la parte el panóptico, o sea todo armado para que se sientan controlados, así no la estén observando, me hacía acordar mucho a eso....".-

Explicó de alguna manera el sentimiento contradictorio de su hija cuando fue "eyectada" tal como calificó su salida, por el modo, por las formas, "...Cuando salió del convento que lloró toda la noche, se sintió eyectada por la forma en que se hizo, me entero en estos días atrás que porqué ella me dice que a ustedes sí les creo, porque a ella la reunieron y hablaron del amor, del amor, y que se yo, que se iba a ir porque el amor...no sé, hace unos días me enteré de esto en preparativo a este juicio, por eso ella me recalca cuando yo lo abrazo y le digo te queremos mucho, y ella dice a ustedes

les creo, ella tomaba que no era confiable lo que le decían; ella lloraba, me lo contó después, no le dieron explicación en que condiciones iba a salir, le cambia el hábito, le dejaron esa ropa de fajina, y no le permitieron despedirse del resto de la comunidad ni tener alguna instancia de contacto con ellos, ella no me dijo eyectada, yo digo según lo que me refirió que es como que salió eyectada, expulsada no porque implica otra cosa, y que tuvo que dejar sus pertenencias, también lloraba porque no le permitieron sacar sus libretas, etc, lo que tenía para anotaciones...", lo que permite entonces comprender y entender el porqué de ese sentimiento que parecería prima facie contradictorio con sus deseos de salir del monasterio pero que debe ser interpretado y contextualizado en el marco que describe su madre y que ha quedado patentizado en el testimonio brindado por todos sus familiares, y en el de una situación de perturbación psíquica evidente a raíz de las influencias e influjos de la imputada, que a través de violencias y coacciones como las imputadas llevó a la víctima a tal grado de confusión.-

Merece destacarse también lo declarado por Daniel Rene Enz, Director del Semanario Análisis, en la audiencia de juicio, en donde básicamente no solo ratificó el artículo periodístico que se adjuntó a la prueba reunida y cuya investigación y publicación permitió el develamiento de las irregularidades acontecidas en el Carmelo de Nogoya, pero además a que existiera un ánimo en otra de las víctimas para también salir de la oscuridad y contar todo lo allí sufrido como lo fue la señora Roxana Peña.-

A la par de remitir para evitar reiteraciones innecesarias a los detalles que brinda la noticia periodística del semanario, interesa aquí resaltar el modo en que tomó contacto con la cuestión, y sobre todo el relato –como se verá- enteramente coincidente con los dichos de Albarenque y sus hermanos respecto a la entrevista que finalmente consiguió pacientemente de la misma, y su desarrollo, en tanto de ello deriva por un lado el tiempo que le llevo a Albarenque animarse a contar por primera vez lo sufrido, dejando en claro que hasta ese momento ni siquiera había podido hacerlo francamente con sus propios hermanos que allí se enteran de la noticia; y por otro que ello al mismo tiempo denota la inexistencia de cualquier tipo de animadversión y/o interés accesorio de parte de la misma para con la Priora Toledo

respecto a la cual dijo expresamente que no le guardaba rencor. Este episodio ocurre tres años después de su salida del monasterio.-

Explicó Enz que tenía datos de presuntas irregularidades sobre el funcionamiento de ese Carmelo y detallo con suficiencia el despliegue investigativo periodístico realizado en procura de obtener mas datos de ese especial tema, lo que le resultó arduo y difícil, y cómo en un momento determinado logra que la persona con la que había tenido un contacto en el tiempo le indicara que estaba dispuesta a hablar y contar lo sucedido.-

Se trata de la entrevista en la Estación de Servicio Shell a la que ya se ha hecho referencia y respecto a ella merece destacarse en concordancia con los dichos de la propia víctima y sus hermanos que según declaró "...Fue una reunión que hicimos creo que en una Shell en María Grande, en presencia de sus dos hermanos porque no quería hablar sola, y fue una charla de no sé una hora y media o dos y a mí me impactó mucho, nunca me olvido, que termina de hablar, yo le digo a Silvia bueno esto me sirve para profundizar y lo hermanos se largaron a llorar a moco tendido y se abrazaron los tres; yo decía que pasó, y entonces los hermanos ahí me dicen lo que te contó Silvia nunca nos lo contó a nosotros, es la primera vez que cuenta lo que le pasó y fue una imagen fuerte no, Silvia había contado las atrocidades que vivió, digamos las situaciones, los castigos que vivió, las secuelas que tuvo, obviamente la responsabilizaba directamente a la hermana Toledo, a quien no conozco, nunca hablé pero me quedó claro que era una persona que estaba con algunos problemas de salud mental digamos por el ensañamiento que había desde la forma de los castigos a la violencia que generaba o gritarles todo el tiempo, y a partir de allí logramos hablar con otras ex hermanitas que, me reservo la identidad, pero que al contarles lo que nos había contado Silvia de alguna manera lo que hicieron fue confirmarme fundamentalmente los castigos que se vivían, o sea la rigidez que se vivía...", dando de esta manera absoluto crédito a lo versionado por los Albarenque.-

Es de interés resaltar que luego de la publicación y el allanamiento consecuente del Carmelo, de inmediato se contactó con él "...la hermanita Peña de Concordia, incluso porque eso fue muy cuestionado digamos, yo hice lo mismo que había hecho cuando publicamos lo de la Ilarraz, que fue la noche previa a la salida de Análisis me comuniqué con el Procurador, yo no lo conocía, lo conocí con el tema Ilarraz, por la

gravedad de los hechos y me comuniqué incluso le dije Dr. mire acá entiendo que pueden existir pruebas fundamentalmente con los castigos del cilicio o con el látigo, pueden existir pruebas que a la salida de la publicación puede terminar que desaparezcan, por eso entiendo de que o sea nosotros pusimos la edición a las doce de la noche y el Procurador creo que ordenó de que se acuda al Convento una comisión policial a las 6 o 7 de la mañana, y por eso lograron encontrar elementos que entiendo de que si hubieran caído a las 10 ú 11 de la mañana quizás no se hubieran podido encontrar....".-

Reproduce lo que había significado para el Convento la intervención o priorato de Toledo, ya que Albarenque le contaba "...de los castigos y contó de que no soportaba más esa rigidez y que por eso durante más de seis meses le estuvo reclamando a la hermana de que la dejaran salir porque no quería saber más nada, pero contó en detalle cada uno de los castigos que están consignados en la nota, de cómo le gritaban, de cómo las obligaban a arrodillarse arriba de sus manos, arrastrarse en rodillas de una punta a la otra en los pasillos, hacer la señal de la cruz con la lengua, comer cosas que entendía que no correspondían, a veces a ser castigadas con no bañarse por varios días además del uso del cilicio o del uso del látigo, desnudarse y pegarse con el látigo en forma conjunta, muchas cosas, y yo le preguntaba muchos de esos castigos no están consignados en la Constitución de las Carmelitas, y dice sí es verdad pero es como que la hermana Toledo si hay un castigo de nivel 2 ella lo lleva a un nivel 9, siempre el castigo iba más allá de lo que estaba establecido..."; también en lo que hacía a la comunicación con el exterior o familiares, que "...no se les permitía más allá de que no tenían ningún tipo de contacto porque estaba la reja en el medio, esa cuestión de que no podían nunca decirle a sus padres o a sus hermanos "me siento mal", porque al lado estaba la otra hermanita enviada por la Superiora a controlar de que no haya ningún tipo de comentario de cómo vivían, en consecuencia por eso los hermanos me decían nosotros no podíamos enterar de nada, veíamos su deterioro físico pero no sabíamos porque Silvia no nos podía contar, no lo podía decir, eso de que también si escribía una carta se la controlaban, se la leían antes de que saliera, si recibía una carta era lo mismo, a veces las cartas ni salían o tenían que volver a hacerlas sin hacer ningún tipo de mención....".-

Puede advertirse como una y otra vez la versión de Albarenque a través de

distintas vías una y otra vez se corrobora y se confirma, refirió también que "...en lo concerniente a la anterior Madre Superiora dice que eso debe ocupar un 2% de la nota, y agrega como que había disparidades respecto de la superioridad anterior pero nada parecido a la gestión Toledo, o sea el agravamiento en la relación superiora Carmelitas con Toledo era algo por decir cincuenta veces peor más que lo que su antecesora, nada comparable la anterior al lado de Toledo no se podía equiparar.....que el uso del cilicio.....entiende que se aplicaban con anterioridad pero no con la intensidad que les impuso Toledo. Luego y también en referencia a lo antes relatado y con respecto a las penitencias del cilicio, contesta que entiende que está establecido en la Constitución, si mal no recuerdo, como que se profundizó el uso con la hermana Toledo....", todo lo cual como se verá coincide con lo dichos por ambas víctimas, y también por Lestrade e inclusive por otras carmelitas como la actual Priora y su madre que dan cuenta de que todos esos excesos y prácticas luego de la remoción de Toledo fueron desterradas.-

Con respecto al estado y atenciones recibidas por la víctima Albarenque una vez que salió del convento como ha sido ya relatado, también declaró en autos el entonces párroco de María Grande Héctor Mariano Martínez, quien al decir de uno de los hermanos de Albarenque estuvo en el lugar y en el momento preciso dignificando su función, en tanto guió, condujo y protegió a Albarenque a cuya familia conocía de esa misma ciudad por su condición religiosa y colaborativa con la obra de la parroquia. Recuerda ese momento como "...una cuestión muy penosa, dolorosa...lo que me comentó que estaba mal, fue muy difícil porque no se animaba hablar ni decir nada al principio, como que iba largando las cosas poco a poco y fue difícil que el hecho de que ella pudiera de alguna manera empezar a soltarse...y ahí comenzó todo su proceso de empezar a revelar todo lo que le estaba pasando, que sabía en parte, y fue ahí cuando la veía muy angustiada, entonces le pedí, como que una manera para que ella pudiera hacer, que vaya escribiendo lo que le estaba pasando, que relate todo lo que vivía, lo que vivió, lo que tenía ganas de decir si no se animaba a hablarlo, y ahí empezó su proceso de poder comunicar todo esto lo que le estaba pasando...", resultando muy descriptivo al detallar las esas dificultades hasta que "...ella empezó también a hablar con cierta, con un poquito más de libertad, fue todo un proceso, porque estaba como muy, en palabras, estaba totalmente quebrada su voluntad, como que tenía siempre,

recuerdo un montón de episodios que ahora se me viene a la memoria, que era muy difícil cuando ella estaba en situación, cuando estábamos, por ejemplo, en el campo, que había comer algo, que había que sentarse, o que iba a verla porque estaba con otra chica que lo acompañaba, pedía permiso absolutamente para todo, digamos, se entiende en un monasterio pero ya, el hecho de que si podía comer un poquito más, comer un poquito menos o no comer, no se animaba a decir si podía llegar o algún deseo de algo, estaba como totalmente anulado, que fue lo que más me chocaba, porque necesitaba siempre el permiso de alguien, por ejemplo, estábamos hablando con alguien, incluso cuando fuimos a hablar con el obispo recuerdo, que para responder me miraba para que yo le diga el si podes hacerlo o no podes hacerlo, puedo contar esto, puedo decir esto, puedo lo otro, detalles, por ejemplo si hacía frío, ella tenía algo puesto y pedía permiso para ponerse algo más, si podía, si hacía calor lo mismo, si podía sacarse o no sacarse..." todo lo cual denota de modo palmario como podía aún fuera del propio convento todavía resultar manipulable, pudiendo de este modo entenderse que de ninguna manera podría sostenerse que dentro del convento Albarenque hubiese estado desplegando una voluntad absolutamente libre y auto determinada como pretende la defensa técnica en procura de la impunidad de su pupila a través de la atipicidad que postula en función de ese supuesto libre consentimiento que evidentemente no existió. Queda muy claro que el influjo de la autora perturbó de tal manera la psiquis de Albarenque que aún fuera del Monasterio todavía obraba del modo sumiso apuntado.-

Recordó Martínez que lo "...sorprendió ver que era piel y hueso como estaba, era la cadera sin nada en el estómago, no tenía un espacio, era una cuestión para mi, nunca había visto una situación así, una mujer alta, grande como ella, era piel y hueso, dije pucha, que vivía la penitencia en serio, y realmente después al pasar el tiempo fue contando otras cosas que fui entendiendo porque llegó a ese punto. Lo hemos charlado alguna vez que ha tenido esas ideas de suicidio, de ahí a llevarlo a cabo, si sabía que era una idea parásito que tenía siempre justamente porque se sentía indigna, se sentía mal, y con el paso del tiempo fui entendiendo también porque contaba que una palabra que le repetía cuando iba por los pasillos en algún lugar, la señora, la madre superiora Isabel, era incorregible, y lo tenía como algo que le golpeaba siempre en la cabeza, como un picapalo digamos, que le pegaba todo el

tiempo, que cuando hacía algo que a lo mejor se le caía un vaso de agua o le pasaba algo, siempre recordaba y me lo hacía saber que ella realmente era una inservible, que no servía para nada, que era incorregible como le decía la superiora..." todo lo cual se corresponde absolutamente con lo manifestado por la víctima, que para peor todavía y para su corrección recibía la imposición de las penas y castigos corporales a los cuales ya me he referido y describió en su sentido relato.-

Fué muy claro el padre Martinez cuando expresó al declarar respecto al estado en que salió Abarenque del Convento que "...fue todo un proceso muy largo, de muchos meses, acompañarla fue realmente como uno de los casos más difíciles que he podido acompañar y que ella pudiera sentirse otra vez ella misma, que vuelva a sentir, a querer, a decir yo quiero esto, necesito esto, no quiero esto, era todo una cuestión tan... a mi realmente hasta el día de hoy me sorprende como puede llegar a debilitarse tanto una voluntad o quebrarse, que necesita absolutamente del otro para hacer todo..."-.

En lo que hacía al tratamiento psicológico confirmó que al principio intervino el psicólogo Capa, él no lo conocía, "...pero no estaba en María Grande me pareció oportuno conseguir alguien que nos de una mano dese ese lugar y que tuviera nuestra perspectiva de ayudarla a salir de esto, entonces empezamos a trabajar con otro psicólogo Lucas Rodríguez, con quien se hizo todo el acompañamiento psicológico al menos mientras yo estuve en María Grande como párroco, lo siguió después un tiempo pero no sé si seguirá en este momento..." era preciso cortar con el convento y Cappa no iba en esa dirección, había que "...desintoxicar todo lo que tuviera que ver con el monasterio para que ella se sienta más cómoda, no se sienta como perseguida, o custodiada, alguna manera como cohibida de poder trabajar con él, pero no más que eso, además como decía antes, este psicólogo de confianza mío y ha acompañado a otras religiosas que justamente como decía tratábamos de acompañar, o seminaristas que salían del lugar o decidían hacer otra cosa..."-.

Seguidamente se le hizo reconocer la -evidencia N° 9-, que es aquello que el animó a Silvia que escribiera y a lo que se había referido antes, la nota se la entregó a finales de 2013 más o menos, finales de 2013, y que si bien ya en el último tiempo el contacto se hizo menos fluído sabe que se encuentra mucho mejor y ha podido normalizar su vida.-

Por último y para cerrar parcialmente de algún modo la cuestión en lo vinculado a Albarenque debe también meritarse lo relatado por el testigo Psicólogo Lucas Rodriguez, a quien llegó por intermedio del párroco Martinez, y al que relevó del secreto profesional para que pudiera explayarse respecto a su tratamiento. Expresó que es ella quien lo contacta en María Grande "...Que lo primero que hizo fue realizar un psicodiagnóstico, si mal no recuerda, en junio del año 2013 que terminó en agosto de ese mismo año, aproximadamente dos meses duró y realizó un informe del estado de la paciente. Que se realiza un encuentro semanal y conlleva como máximo ocho encuentros. Que en ese primer informe técnico arriba a un diagnóstico de un cuadro obsesivo en el cual había cuestiones vinculadas a situaciones de mucho estrés vivenciadas por la paciente, que si bien tenía este cuadro obsesivo, también tenía una cuestión de mucho riesgo psicológico en cuanto a cierta desestructuración. Que ella refería y daba cuenta y también las técnicas lo demostraban, de que estaba bajo una situación de mucho estrés y hostilidad, por lo que se recomendó enfáticamente que no permaneciera en ambientes con características hostiles o lesivos porque sería más nocivo para su vida psíquica...".-

Vale la pena destacar que recordó el profesional que "...al momento de entrevistarse con Albarenque ella se mostraba con un criterio de realidad un poco deteriorado en algún punto, pero no a nivel psicótico, es por eso que podía no interpretar o interpretar erróneamente algunas características del medio o algunas situaciones pero no al punto tal de ver o interpretar cosas que no tuviesen asidero en la realidad, por ejemplo alucinaciones; las alucinaciones se definen como una percepción sin objeto, hay un deterioro de la realidad muy comprometido. Que en esta paciente se encontró un deterioro de la realidad pero no tan comprometido y no a nivel psicótico. Que además fue una paciente que se presentó con mucha angustia, con mucha precaución en cuanto al medio, muy a la defensiva de lo que podía llegar a ocurrir en su entorno....".-

Fue muy preciso y contundente en indicar "...que estos son síntomas que se vinculan con una situación traumática de la paciente, que pueden estar vinculados a los episodios de violencia que le había narrado. Que en cuanto a las situaciones vivenciadas en el Monasterio, la paciente manifestó la hostilidad con la que la trataba quien ella mencionó como Madre Isabel, en cuanto a algunas cuestiones, por ejemplo

decirle en voz fuerte o gritándole "incorregible", en público o en privado, o también recluirla a su habitación por un período prolongado de tiempo, recuerda que aproximadamente diez días, con agua y pan. Que estas fueron situaciones que le relató la paciente, sobre todo en los primeros encuentros....", resultando una vez mas distintivo como habían quedado ciertas expresiones muy grabadas en su memoria, la palabra "incorregible", abundando en que "...en cuanto a estas agresiones mencionadas por Albarenque, sólo puede dar cuenta de las agresiones psíquicas por ella mencionadas y que no tiene mayores relatos respecto de agresiones físicas...".-

Recordó también que la paciente le "...relató situaciones de ideación suicida vinculadas a cuestiones de ideas obsesivas. Que en la terapia también pudo introducirse sobre otras cuestiones vitales, sobre su historia de vida, pudiendo advertir que todo ello pudo colocarla en una situación de vulnerabilidad. Que además, en cuanto a la estructura de personalidad, es una paciente que en su historia del ciclo vital, ha estado expuesta a situaciones de estrés complejas y situaciones traumáticas complejas que han generado vulnerabilidad en su persona. Que en cuanto a cuestiones de personalidad, es una persona que requiere del medio estructurado también para poder desarrollar su vida y sus características y que frente a situaciones de estrés no tan elevadas puede reaccionar con situaciones de mucha angustia y desborde emocional...".-

Fue muy contundente en señalar que no creía y no existían indicadores "... que su relato pudiera estar influenciado por terceras personas..." Y reconoció los informes que le fueran exhibidos tanto el descriptivo en julio de 2013 y el restante el de psicodiagnóstico realizado entre junio y julio de 2013 también, como así también su firma y sello puestos al pie, señalando que hizo una derivación a psiquiatría, que fue complejo en su tratamiento y evolución, y que tuvo una crisis al año siguiente con un intento de suicidio y un ingreso al Hospital Escuela y luego sí mejoró, estuvo dos años más en terapia y mejoró.-

Si bien pudo verificar que preexistían a la entrada al convento en Albarenque factores o algún hecho traumático que pudiera haber predisuesto a la misma respecto al estado en que salió del Convento, no dejó dudas en cuanto a que ese estado final era perfectamente compatible y derivado de las circunstancias vividas intramuros, recomendando que estuviera lejos de ambientes de hostilidad u hostiles lo

que da una idea cierta de la relación de dichos antecedentes con su diagnóstico y su recomendación, y así lo expresó en su informe precitado en donde textualmente consignó "...El presente es un informe descriptivo de la situación actual de Silvia Albarenque, al cual se adjunta el informe técnico del Psicodiagnóstico realizado. Se destaca que Silvia se encuentra en una situación de crisis, provocada en gran parte por las experiencias de hostilidad sufridas en el Monasterio, las cuales han sido reales y han ido debilitando su personalidad...", quedando de esta manera determinado sin duda alguna de que los hechos han existido, sus dichos son veraces y han tenido indubitablemente también las consecuencias ya analizadas sobre su psiquis y su personalidad e imponían un actuar urgente desde el plano también psiquiátrico como aconteció.-

Como se expresara supra, corresponderá ahora ponderar lo que ha sido el testimonio absolutamente convincente y contundente de la restante víctima de autos, la también entonces carmelita Roxana Peña, que a su turno y con las particularidades que su caso reviste no hace sino confirmar y corroborar de un modo definitivo la existencia de los hechos imputados, cobrando especial relevancia toda esta reconstrucción histórica en tanto se trata de hechos que han acontecido dentro del secreto del claustro de un monasterio de clausura, en donde imperaba el silencio y la obediencia, y en donde inclusive muchos de los hechos acontecidos ocurrían fuera de la mirada de terceros, en la intimidad de la relación personal entre la Priora imputada y estas desafortunadas víctimas, es decir apartadas de la vida comunitaria, y en consecuencia, el análisis de sus deposiciones, su confronte interno y externo cobra especial relevancia frente a la negativa de la incurso, negativa que frente a esta plural y convergente evidencia en contrario queda completamente desmadrada.-

La hermana Peña tiene el aditamento de haber sido inclusive una de las pioneras del convento del Carmelo de Nogoyá, ella venía junto con la Primer Madre superiora María de los Angeles desde Concordia y por ello su testimonio aparece calificado para distinguir las características de ese período hasta fines de 2006 en que asumio como Priora Toledo y cómo todo cambio, siendo elocuente al expresar que al principio fue realmente para ella "...el cielo en la tierra...", "...había encontrado el cielo en la tierra..." como expresamente lo dijo, todo era felicidad, ella tenía un muy fuerte llamado de Dios como vocación a esa entrega y era lo que había ido a buscar. Lo había

encontrado.-

Pero eso duró muy poco, porque a partir de la elección y toma de posesión por parte de la imputada Toledo del Priorato en el Convento a fines de ese año todo iba a cambiar dramáticamente. En realidad como se verá también de su relato, no solo para ella, también para varias más, entre las cuales estuvo la restante víctima Albarenque como la propia Peña lo confirmó.-

Así lo relata con franqueza señalando ".....ahí comenzó el cambio, comenzó como ya no era la misma vida de antes, la madrecita estaba ya en su sillita de ruedas, de a poquito se iba cada vez poniendo más imposibilitada. Y ahí comenzó todo lo que sería, yo notaba a veces en los recreos eran re distintos. Notaba que todas las hermanas siempre estaban angustiadas, llorando, que es lo que pasa acá decía yo. Y ahí comenzó que se terminó el clima de familia, se terminó todo, la madre Isabel se puso a poner cosas nuevas, ponía costumbres nuevas, cosas nuevas, inventaba cada vez. Y lo peor de todo era que uno se sentía ahí como inhibida...la madre Isabel me empezó a sacar todos todos los oficios. Me retiraba, me retiraba y recriminándome que todo lo hacía mal y así no era yo sola era muchas otras hermanas, y lo peor de todo era que con la agresividad con que nos trataba, por ejemplo teníamos un capítulo que se hacía una vez a la semana y cuando era la madrecita nosotros a ese capítulo capaz lo hacíamos una vez al mes porque la madrecita eran tantas las cosas que había y ella a le parecía, y la madrecita nos daba un pasaje del evangelio, nosotros preparábamos, era como una formación. Después cuando subió de priora la madre Isabel cambio ese capítulo, era un capítulo de culpa y la madrecita decía digan solo una falta y ya está y dios la perdona y ya está, nada de detenerse en llanto ni nada, ella decía dios la perdona en todo lo que hicieron. Y en cambio con la madre Isabel era que ella íbamos a ese capítulo, empezaba como a las tres, tres y media de la tarde y estábamos hasta las ocho de la noche a veces, cada hermana tenía que decir diez o veinte faltas que había cometido en esa semana y que se me quemó el arroz, y que me olvide la llave, que se me cayó una pala y que rompí una tijera y que, y con cada falta era pero una media, una hora con cada hermana, y que lloraban y se angustiaban y ella les daba penitencias y si uno se defendía porque tenía eso de que nos acusaba muchas veces, algo que yo nunca había visto, eran cosas nuevas para mí, algo que el clima familiar se rompió ya no era lo mismo....", dando de esta manera cuenta muy concreta de cómo

cambió el rumbo del convento a partir de su mandato.-

Señaló en ese sentido, confirmando la existencia de "hijas y entenadas" para la Priora imputada en el que había un grupito del cual ella lógicamente formaba parte, también Albarenque, que era permanentemente hostigado y perseguido por la incurso, y otro que la apoyaba, refiriendo que ella "...era desde la mañana que nos levantábamos uno escuchaba los gritos en los claustros que eran largos en una esquina con una hermana que salía llorando, corriendo con los ojos llorando....", relata el episodio de otra hermana Bernardita que deambulaba llorando y gritando querer volverse al Carmelo de Concordia, y como hacía uso de las llaves dentro del Convento la imputada Toledo, que lejos de tenerlo con puertas y accesos libres según ha pretendido la Defensa ocurría todo lo contrario, en tanto "....se cerró en una parte que era el noviciado que se encerraba con llave ahí que había como seis celdas, no se cuantas celdas eran, un oratorio y se encerraba de noche todo con llave. Cerraba todas las puertas que no pudiera entrar y dijo porque tenía miedo que Bernardita le haga algo. Y yo decía pero por dios santo y veía otras hermanas que lloraban y ellas las mandaba vaya de rodilla, del coro se me va de rodillas, usted tiene que arrastrarse por el convento, le decía vaya de rodillas hasta la cocina, decía, rezando el rosario..." poniendo de manifiesto la evidente desmesura y ausencia de toda relación con las pretendidas sanciones o penitencias habilitadas por la Constitución que las regía.-

Señaló Peña que ella ya en el año 2013, lo que recuerda porque fue para la época en que asumió el Papa, en febrero de ese año "...fui y le pedí a ella que quería volverme al Carmelo de Concordia, y me dijo no porque usted va a ir a allá y va a seguir peor y es el diablo que la tienta y no y que son tentaciones, las monjas que quieren andar de un convento a otro es tentación y entonces yo me iba, me guardaba todo adentro...", dando cuenta desde cuando la víctima comenzó con sus concretos pedidos de salir de ese Convento y el resultado siempre negativo por diferentes razones ninguna de ellas justificada y siempre ilegítima. Cabe aclarar que surge del relato de Peña que sus pedidos han sido inclusive mas antiguos de los que la imputación contiene pero como ese cuadro fáctico no ha resultado modificado solo podrá serle adjudicado el año y medio anterior a su subrepticio escape del Convento porque así le ha sido atribuído por la acusación no pudiendo avanzarse mas allá en consecuencia a pesar de estas acreditaciones.-

En esa descripción de ese nuevo clima dentro del claustro, vale la pena destacar que también Peña consignó que "...uno no podía ir a hablar con ella porque era todo acusación acusación, usted es desobediente, usted hizo mal y el diablo la tienta y nunca va a cambiar...usted está pensando mal de mi, y yo tengo este cáncer culpa suya y no solo a mi le decía a otras hermanas tanto que la hermana Itatí una que vivía ahí en Nogoyá una vez le dijo usted me odia, usted me odia, ¿porque?, me está odiando y bueno le mandó una penitencia y entonces me acuerdo que ella nos hacía besar el piso y hacer una cruz con la lengua, a muchas hermanas no era yo sola sino varias hermanas. "Haga una cruz en el piso con una lengua y pídale a dios las gracias porque es el diablo que la tienta y está en pecado mortal", siempre todo era pecado, en todos lados veía pecado..." coincidiendo absolutamente con lo relatado por Albarenque en tal sentido, en hacerlas hasta inclusive responsables de su enfermedad, corroborando que cuando "...iba Silvia Albarenque que le pedía para hablar en el escritorio ella siempre la sacaba para afuera y daba un golpazo en la puerta que le aseguro que yo era para llorar porque yo decía estoy en un convento en la casa de María, no es esto a lo que yo vine, yo decía por dios no puede ser que dios permita que no sé como que se desarme, se desmorone la vida de familia que es lo que yo encontré cuando yo llegué al Carmelo, yo decía esto no es lo mismo no se puede, y era tal la violencia que tenía a veces, la agresividad que ella se tenía que contener y así agarraba los puños para no golpearnos a nosotros y a veces nos tomaba del brazo y nos apretaba los brazos porque era tal los nervios como una furia interior que le brotaba y se ponía roja...", confirmando cómo el trato había absolutamente cambiado dentro del monasterio a partir del mando de Toledo.-

Resultó muy elocuente escucharla en el plenario referir que "...los gritos, las amenazas, la violencia verbal o psíquica, era angustiante todo el día estar escuchando reprimendas, gritos y poner cosas nuevas y no poder tocar nada sin pasarse alcohol y si uno no se pasaba alcohol ya era un pecado mortal más o menos. Era cerrar todo, tranca por todos lados, tal hora salimos al campo, tal hora entramos, si va a cortar flores, me tocaba cuidar y yo un día y corté todas las flores secas del jardín y me dijo de todo, es una desobediente usted hace las cosas porque quiere, tiene mucha libertad....No podíamos mover un alfiler, ni levantar un dedo sin que ella no supiera. Estaba todo el tiempo pendiente, caminaba todo el día por el claustro así sería

caminaba todo el día por el claustro así sería caminaba no se que parecía un militar parecía y mirando a ver quién podía agarrar, parecía como si no tenía a quién, si no encontraba a quien descargar esa furia..." todo lo cual resulta de importancia central resaltar en tanto contrasta absolutamente con la imagen idílica que se pretendió presentar desde el relato de descargo de la propia imputada, como también respecto a las supuestas posibilidades y facilidades de acceso a las llaves del convento que también supuestamente estaban a disposición de cualquiera, lo que quedó demostrado no era así. Estas sinceras y muy creíbles manifestaciones de Peña desmienten absolutamente ese aserto defensivo y cobran especial trascendencia en orden a concretar sin duda alguna la existencia de severos y evidentes obstáculos como para que estas personas, doblegadas espiritualmente, pudieran pensar siquiera que podrían sortear con facilidad esos obstáculos objetivos y concretos.-

En cuanto a los mecanismos de control establecidos por la imputada a través de otras vías, resulta muy ilustrativo recordar que también contó Peña que la incurso les "...leía el cuaderno de conciencia, que eso generalmente el cuaderno de conciencia son cosas íntimas que uno escribe ahí, yo dije nunca más escribo nada porque ella pasaba por la celda controlando todas las celdas, algo que la madrecita nunca lo hizo ni en Concordia menos. Y ella decía esto se debe hacer porque hay que controlar todo, se agachaba debajo de la cama, revisaba, desarmaba todas las camas para ver si había algo escondido, no se que buscaba y agarraba el cuaderno de conciencia y leía lo que habían escrito las hermanas....ella agarraba y llevaba un cuaderno y mostraba todo, nos leía a nosotros y la hermana claro, tirada en el suelo postrada ahí llorando y penitencia a la cárcel...".-

En ese desvarío, señaló Peña -y se condice con las actitudes adoptadas por la imputada en un crescendo que finalmente culmina con su apartamiento- pretendía volver a las Constituciones Pre conciliares, al medioevo, por fuera de toda normativa vigente, y evidentemente ello no podía ser ignorado o desconocido por la imputada, que como declaró en el debate sabía perfectamente que era lo vigente y qué nó; no obstante lo cual adoptó e impuso el castigo de cárcel y "...dijo vamos a adoptar si no es por el terror van a tener que obedecer porque todas éramos desobedientes y no podíamos excusarnos ni disculparnos, ella nos decía usted está pensando esto de mi y uno no podía decirlo no de verdad madre ni se me pasó por la cabeza eso....ella tenía

terror de que se sepa de Paraná, de los sacerdotes sepan que pasaba algo raro en el convento, entonces eso la ponía en un estado de tensión de angustia y una violencia, no se que era...", lo cual explica sobradamente el porqué de aquel crescendo, en tanto cada vez era mas necesario el rigor y el castigo para sostener ese silencio y al mismo tiempo resultaba preciso impedir contactos con el exterior abiertos y libres y menos aún salidas o externaciones, las que siempre negó a pesar de los reiterados reclamos que le efectuaran las víctimas, desnudándose de este modo la motivación que guiaba su ilícito accionar.-

Como otra muestra de ese trato arbitrario y violento por fuera de toda norma religiosa que pudiera invocarse, recordó Peña que "...había una hermana que me acuerdo una chiquitita, petisita, de Paraná, jovencita era en ese tiempo y me acuerdo que de noche gritaba, íbamos todas nos levantábamos y gritaba, dormida gritaba y ella iba y decía dejen que es el diablo. Y la hermana esa una vez le dijo usted hágame lo que quiere, si quiere, delante de nosotros le dijo, si quiere me pega, pégueme, pero con mi familia no se meta, a mi familia no la toque le dijo la hermana. Porque sabíamos que le quería sacar el trabajo al hermano porque el hermano le había denunciado que no se que problema había ahí con el teléfono y ella lo quería sacar del trabajo al hermano y claro la chica no aguantó más, era jovencita. A esa chica siempre la tenía en la cárcel, la cárcel era encerrarla a pan y agua que no fuera nada al recreo ni a ninguna oración de la comunidad y un aislamiento total y el tiempo que ella quisiera, si ella quería un día te decía vaya al recreo pero no puede hablar ni una palabra y entonces tenía como que ir sea cual sea la hermana que estaba y quedarse muda en el recreo así calladita..." como puede verse casi un calco de lo sufrido por Silvia Albarenque. Es mas pareciera estar describiendo una situación vivida y relatada por ella sino fuera que habla de una hermana petisita lo que no se condice con la estructura y atura de Albarenque, a la cual por cierto además conocía.-

Toda esta situación llevaba a Peña a una situación desesperante, "...iba a la celda y lloraba y lloraba y lloraba y lloraba, una angustia, una angustia, yo decía no puede ser por cómo puede ser que dios permita esto, dios mío. Y llegó un momento y entonces yo le dije esto, una vez le dije me acuerdo, yo me quiero ir a otro convento, como dijo que Concordia no, le dije puedo ir al Chaco porque yo la conozco a la hermana del Chaco que la madre había sido mi madre maestra, que también había

sido una madre, una mamá había sido para mí, que yo había ingresado y me formó todos esos años, jamás nos levantaba la voz, no nos agredía, no nos insultaba, ni un grito, era algo que yo nunca había notado en el convento que uno no se imagina que pase eso en un convento. Y entonces le digo, entonces después le pedí a Buenos Aires, puedo ir a un convento de Buenos Aires, usted quiere ir allá porque allá salen, van a las casas, son díscolas, son hermanas y nos vivía criticando las hermanas que eran más liberales decía ellas, claro les gusta andar en la calle, salir, ellas agarran la cartera y se van al médico solas y el peligro y se están sacando el hábito y un montón de cosas nos decía....", sin que tampoco sus pedidos fueran de ningún modo atendidos.-

Pensaba Peña "...dios mío esto es un infierno y encima con el cargo de la conciencia que ella nos decía que estábamos en pecado, que el diablo nos tentaba y usted se va a condenar, si usted le sigue haciendo caso al diablo se va a condenar. Y entonces llegó un día que yo le dije bueno como vi que no me dejaba porque ella decía que si yo iba a otro Carmelo iba a ser un desastre, que iba a ser peor y que se yo, me ponía un montón de peros que no podía salir del convento. Entonces yo un día fui y le dije salgo...hay que quemar la nave, yo dije bueno yo no quemé mi nave tengo que seguir acá porque si dios me trajo acá tengo que quemar ni nave y es acá donde tengo que morir..." es lo que llegó a pensar, es decir que no tenía más alternativas; en tanto el influjo de la imputada les inculcaba "...ustedes tienen que cegar la razón, si uno les dice blanco aunque ustedes estén viendo que eso es negro tienen que decir que eso es blanco porque eso es la obediencia, ustedes no pueden opinar de esa manera, no pueden tener juicio propio, lo que más nos acusaba era del juicio propio y de que seamos voluntariosas de querer hacer distinto a lo que ella nos mandaba y nos legislaba minuto a minuto..." lo que da una idea cierta de cómo coaccionó a sus víctimas de modo permanente, y cuando existían circunstancias que para nada ameritaban ningún tipo de sanción o apercibimiento, ella les decía "...no haga ruido y no camine así y porque levanta la cabeza y camine con la cabeza gacha y no sonría y todo era así. La que hablaba que se disculpara, decía la mínima palabra de yo no quise y ahí era la mordaza una semana y dice hasta el tiempo que yo quiera va a usar la mordaza y no se la puede sacar nada más hasta que se acueste a dormir. Y yo me acuerdo que me puse una cañita o un palito no se de madera y me la até con un

elástico acá atrás y claro ese palito yo iba chupando la saliva que tragaba con ese palito que me dio unas náuseas que me descompose que yo no sé qué era esa cañita que me metió en la boca, una descompostura tuve que después dije me voy a hacer una, yo veía que unas hermanas andaban por el claustro que andaban con las biromes acá así atadas acá, uno miraba y era mirá un corso eso ver cada penitencia, era una locura y yo decía esto nunca lo viví yo cuando yo entré en el convento nunca lo viví, es una locura, no se le podía decir nada a ella porque le teníamos miedo, yo le tenía terror....", hablando todo esto a las claras del sistema de absoluto control y arbitrariedad impuesto por la imputada a partir del tomar el mando del Convento.-

Les hablaba de la "restricción mental" que debían tener, lo cual no era otra cosa que el ocultamiento hacia el afuera de las cosas que ocurrían dentro del convento, "...ustedes tienen que hacer restricciones mental, ustedes no están mintiendo, ustedes, ocultar no es mentir, ustedes tienen que ocultar, no tenemos que decir a la gente lo que vivimos adentro, no pueden decir lo que comen lo que no comen y que se yo....ella decidía quién comía y quién no comía, capaz que estábamos en el mismo lugar que las otras pero no podíamos comer, teníamos así absteniéndonos....".-

Llegado a este punto que Peña ubica en febrero de 2016, ella ya no aguantaba mas, "...fui y le dije llame a mi hermana. Yo estaba en el coro llorando, yo me encerraba en la celda y lloraba y lloraba, yo decía dios mío, yo me voy a condenar si sigo acá, yo me voy a condenar, yo decía dios mío yo no se que va a ser de mi vida, yo no quiero asistir porque yo acá encerrada yo estoy muerta en vida y esto no es vida yo no puedo y yo le reclamaba a dios y le decía dios mío yo que tengo que hacer porque si ella me dice que yo me iba a condenar si yo voy a otro, que me voy a condenar si yo me quedo acá..."; "...yo decía dios mío no puede ser que ese trabajo que me rompí el alma cuidando esos tomates con otra hermana, nunca sola, los veíamos secar por la ventana porque nos ponía llave en todas las puertas y no podíamos salir al campo y decía estos caprichos y locuras dios mío..." y "...y le digo madre usted puede llamar a mi hermana, llame a mi hermana por teléfono a Concordia que yo me quiero ir a mi casa, como ella me había cerrado todas las puertas de todos los conventos que mi sueño era irme a otro Carmelo, yo sabía que en otro Carmelo iba a vivir lo que había vivido mientras vivió la madrecita ahí en Concordia y agarra y me dice pero tenemos unas leyes, tenemos la constitución me dijo, eso hay que hacerlo bien así que usted

vaya y cuando me traiga bien la carta a monseñor escrita y bien como manda las leyes ahí yo le voy a decir si se la mando..."-.

Es importante destacar este pasaje porque pareciera que la imputada finalmente lo que reclamaba era el cumplimiento de las formas en el pedido, pero a poco de continuar con el relato puede verse no fue así, ya que Peña cumplió con ese pedido, y respecto a ello expresó "...me encerré, todas teníamos la constitución en la celda, teníamos conocimiento. Yo busqué todos los artículos le escribí al monseñor, monseñor porque yo quisiera que me de la exclaustación porque yo veo que acá no puedo seguir viviendo porque según la madre no tengo las condiciones que para mi no se todo lo que le puse a monseñor y fui y se la mostré, ella estaba así sentada y le muestro la carta y se la llevó..." quedando entonces a la espera del curso de su pedido tal como se lo había su superiora indicado.-

Pero ocurrió que nunca le contestó después nada, y como ella seguía con su angustia, anhelando salir del convento y en sus sueños "...era libre, yo decía voy a vivir como una ermitaña en la casa de mi hermana, yo sabía que mi hermana tenía una patio inmenso, un jardín grande y en el fondo un quincho que le había hecho una casa, yo decía ahí me voy a hacer una ermita voy a vivir ahí decía yo y voy a salir para misa y voy a volver, y yo vivía soñando en esa vida que voy a poder llevar en paz yo decía en este infierno no me quedo..." a pesar de todo ello igualmente no se "...animaba a preguntarle porque ir a hacerle una pregunta era estar toda la mañana o toda la tarde escuchándola a ella que te acusaba y te acusaba, entonces yo tenía miedo de acercarme, vivía disparando, vivía corriendo para no encontrarla en el camino entonces un día hice fuerza y digo bueno madre usted le mandó ya a monseñor la carta y me dijo no, no se la mandé, porque esa carta está mal hecha, está mal escrita y yo dije si yo saqué todos los apuntes, tres artículos saque de la constitución y los copié textualmente como se debe pedir y me dijo no no no se puede..." con lo que quedaba claro que su voluntad deliberada y consciente era no dar ningún tipo de curso a pedidos de ese tipo.-

Es que claramente pondrían en riesgo el conocimiento exterior de lo que acontecía intramuros del convento y no estaba Toledo dispuesta a permitirlo, otra explicación lógica no cabe.-

En ese estado Peña pensaba "...será posible dije. Y yo miraba el muro, miraba el cable

eléctrico que había arriba en el campo y yo decía imposible, alambres de púa para adentro, alambres de púa para afuera había..." y empezó entonces en esa desesperación a elucubrar algo que también le parecía imposible pero que frente a esa realidad advirtió como única chance, aún asumiendo los severísimos riesgos con que lo haría en caso de fracasar.-

En efecto, relató con suma elocuencia "...yo ya empecé a carburar como escaparte. Y yo sentía como que si yo estaba ahí era como estar en el infierno por la angustia que vivía..." y evaluando las tremendas dificultades que afrontaría evaluaba "...si salgo por esa puertita hay un portero eléctrico en la vereda, entonces me van a preguntar, encima había camaritas cámaras que me filmaban la hermana me iba a decir, me iba a ver, no me podía escapar por ahí, entonces yo decía un bosquejo en el muro van a escuchar que yo estoy golpeando el muro que era para colmo con que iba a romper el muro para salir. Era todo imposible, yo miraba me acuerdo, un día yo preparé todo dijo me voy a escapar hoy, voy a aprovechar la misa, cuando estemos en misa, termina la misa y yo salgo corriendo, sabía cómo abrir porque había sido sacristán años, abro la puerta de la sacristía y aunque esté el padre ahí salgo corriendo, que la gente me vea, yo sabía que en ese momento estaba abierto el portón de la calle....", fantasías que se cruzaban con el lúgubre sentimiento que la atrapaba en tanto cavilaba que "...si yo no me escapo así yo nunca voy a salir de acá, o me enloquezco y me mato pero gracias a dios que dios me dio la fuerza para nunca intentar suicidarme, pero yo lo que si sentía era que yo estaba mas muerta que viva ahí adentro porque era un infierno las caras, los rostros, las hermanas, los recreos, era una angustia en los recreos, era todo el tiempo llanto, una que se iba llorando, la otra volvía. Todo era no sé, era algo que inhumano eso no se que era y cada vez ella estaba peor, más angustiada...", siendo muy concreta en señalar las imposibilidades de comunicación y auxilio que podían tener, en tanto el confesor (Juan Diego Escobar Gaviria) era como si no existiera o inclusive peor, cada vez que pasaba la violencia posterior recrudecía; y al Obispo tampoco, porque en las pocas visitas que había, Toledo les impedía decir nada, todo tenía que ser alegría y falsedad, ella las miraba a la cara y "...nos decía la que va a estar llorando se encierra en la celda y no va. Nos miraba la cara y si alguna estaba con los ojos rojos colorados, usted se va a la celda y que el obispo no lo vea...".-

Y llegaron las pascuas de ese año 2016, luego del fracaso del pedido escrito de febrero ella pensaba "...me parecía imposible yo no podía porque yo decirle que quería irme de nuevo era condenarme a la muerte ahí, para mi yo sentía que yo me moría si yo le decía a ella, yo decía o me mata o me ata o me ata con alambre de púa acá en la celda o no me deja salir nunca más en la vida, me tiene incomunicada y voy a morir así decía yo, porque yo le tenía terror también, terror le tenía....".-

Llegado a este punto, Peña formuló un detallado y muy ilustrativo relato de todas las circunstancias y alternativas vividas en lo que fue su arriesgada movida libertaria, en la que a suerte y verdad y con el dramatismo que reflejó al recordar, jugó el albur de su futuro, casi resignada a que en caso de no hacerlo la muerte en vida que transitaba dentro del Convento resultaría un hecho irreversible.-

Contó en concreto que pasado ese domingo de Pascua de 2016, pensó "...mañana si o si si es voluntad de dios lo voy a lograr, agarré y mi hermana siempre me dice cuando yo le cuento esto me dice esto es para filmar una película me dice. Yo agarré fui al lavadero temprano, nos levantábamos fuimos al lavadero, fregábamos las tocas de ella las lavamos todas aparte con perfumito todo ella siempre tenía cosas especiales, entonces hacíamos eso e íbamos a rezar, fuimos rezamos todo, después salimos de la misa íbamos al desayuno....y yo dije después del desayuno yo voy a ir, tenía preparado una bolsita chiquitita así de nylon y me puse las sandalias, no yo salí de botas porque había mucho rocío...estaba todo cerrado con llave el fondo, la puerta, todo..." y se encomendó a Dios sobre su suerte.-

Fueron al "...al coro que rezamos, me acuerdo que entré al coro y estaba en una repisa donde rezábamos afuera, el ante coro que se llamaba una sala que había, ahí había una repisa y había una cajita con todas las llaves del exterior, estaba la llave del portón grande que era una tranca con un candado grande y después dos candados más chiquitos que tenía enterrado a tierra con trancas hacía la tierra. Entonces era un hierro creo un hierro pesado y yo dije bueno fui y saque la llave esa y lo conocía al llavero yo y estaban esas llavecitas las tres que necesitaba yo para salir, yo dije si es voluntad de dios agarro y saco esa llave, me la pongo en el bolsillo. Fui, rece y digo dios mio si es voluntad de dios que yo tenga que huir de este infierno vos vas a lograr que no me vea nadie, porque yo sabía que la menor hermana que me veía, andaban muchas hermanas que me veían a mi, ella las mandaba a que me observen a ver que

hacía yo, todos mis movimientos tenía calculado, ella tenía camaritas y todo, nos ponía grabadores para escuchar lo que hablábamos todo, en el recreo en el locutorio todo, cuando iba gente nos dejaba el celular gravando todo para después examinar. Vivía angustiada de lo que podíamos decir o hacer..."-.

En esas circunstancias furtivas y habiendo ya quebrantado normas y prohibiciones muy concretas a las que igualmente desafió en procura de lograr su libertad, "...agarro y salgo del coro y estaba ella sentada en un sillón porque siempre estaba así porque como era enferma siempre tenía mucho privilegio y me miró así nomás, me miró bien seria y yo agarré y cruce nomás le hice una venia así con la cabeza y cruce así y me fui para el lado del lavadero y en frente del lavadero estaba mi celda entonces agarro y llevo un balde al lavadero, las hermanas estaban todas cambiándose, poniéndose otro hábito del trabajo, porque después se seguían todos los trabajos y puse el coso y puse la bolsita adentro del balde del lavadero y una toallita arriba y me fui por el claustro así de la cocina, yo miraba y me cruzó una hermana y me miró y pensó que yo iba a colgar las toallas porque siempre hacíamos eso, salíamos del desayuno e íbamos a tender la ropa que habíamos lavado temprano. Y yo me salí para la otra puerta que salía para el tendedero, doble para la cocina yo decía que la cocinera no me vea y gracias a dios estaba baja la persiana porque había sol, entonces no veían para afuera, yo abrí y tenía llave y tranca la puerta, saqué las trancas, tenía dos trancas una gruesa pesada de madera y otra tranca de hierro, saque y sacó la llave, cierro por el lado de afuera con llave porque ella teníamos prohibido dejar las puertas sin llave entonces si uno dejaba las puertas sin llave era una penitencia que meses estaba purgando esa penitencia...."-.

Resulta tan descriptivo el relato de la víctima Peña en cuento a los albueros vividos, a las maniobras distractivas ejecutadas, a la inteligencia previa realizada, y a la constante sensación del desbaratamiento de su desesperado plan, que huelga adicionarle comentarios, surgiendo evidentes las severas dificultades que hubo de ir superando con suerte para ella como se verá finalmente; pero el relato continúa, porque todavía faltaba lo más preciado que era lograr la calle, y relata "...Entonces dejo la llave en el parapeto ahí de la ventana a la cocina y yo dije ay las sacristanas me van a ver, yo iba con el balde y la toallita y adentro en la bolsita y de botas y llevaba las sandalias todo adentro de la bolsita y estaba justo el muchacho que era un

muchacho que nos hacía, siempre nos barría el frente, juntaba las hojas, todo eso, pero era medio enfermito de la cabeza, no estaba normal. Un hombre grande, como de sesenta años era. Y estaba tomando la leche que siempre le daban con pan, estaba meta comer y yo crucé rápido así por la sacristía y yo dije si me ven me van a llamar, o van a ir a decirle madre la hermana Rosa se iba para el lado del portón, le iban a decir, porque a esa hora no podíamos salir afuera, estaba terminantemente prohibido. Solo ella nos decía cuando podíamos traspasar esa puerta y mandaba que vigilen, todo era una cárcel. Entonces, yo pasé esa ventana y dije parece que nadie me vió. Entonces lo llamo al muchacho que estaba allá lejos y le digo: Oscar, Oscar, vení, le digo. Vos no me sacarías, porque eran pesadas las trancas, vos no me sacarías los candados porque como estaban medio oxidados yo sabía que no iba a poder, sacame todo. Y él miró así que yo tenía la bolsita y pensó que era una bolsa de residuo como basura que yo iba a sacar y me abrió todo y yo agarro y salgo a la vereda y le digo cerrá todo ahora, pone todas las trancas no te olvides ninguna y pone las trancas y cerrá los candados con llave le dije yo. Y usted no va a entrar me dice el muchacho, pero no va a entrar usted me dice y se asustó y abrió los ojos grandes el muchacho. Yo digo no no no, yo me voy, yo me voy le dije. Y crucé la calle corriendo así para la esquina...."-

Era su libertad.-

A lo antes dicho debe entonces sumársele que a las dificultades ya expuestas requirió también que el tramo final, en el decisivo, frente al pesado portón con candados y trancas especiales, con extremos oxidados y pesados, de nada fácil manipulación como pudo observarse al realizarse la inspección ocular en el Monasterio y surge de la filmación realizada, que necesitara la indispensable ayuda de ese tercero para consumar su fuga -porque de otro modo no puede ser catalogada-; un hombre, el parquero, que por su condición no supo o no pudo advertir de que era lo que ocurría, pero que fue quien le permitió trasponer operando sobre esos candados, sobre esas trancas oxidadas y pesadas que seguramente las frágiles condiciones físicas de la víctima Peña no hubiesen impedido sortear, y fue él quien finalmente le facilitó esa salida y le permite la recuperación de su tan anhelada libertad, aporte éste sin el cual seguramente no hubiese podido lograrlo o en su interín hubiese sido descubierta.-

Este complejo derrotero al que no pareciera se necesite agregarle comentario o

apreciación alguna, da enteramente por tierra con uno de los argumentos con los que la esforzada defensa técnica pretende la atipicidad de la conducta adjudicada a su pupila, ya que en modo alguno puede sostenerse después de este cinematográfico escape –tal como la propia testigo lo calificó- y los obstáculos que hubo de tener que sortear la infausta Peña, que cualquiera dentro del convento estaba en condiciones de hacerlo y que ninguna dificultad ello podía ello exigir.-

Es falso. Mas todavía en lo que respecta a estas víctimas que se encontraban en el estado especial psíquico que vengo describiendo y para las cuales puede fácilmente colegirse se representaban dicha acción como una maniobra prácticamente imposible. Por otra parte y en el contexto ya referido y especial de ambas víctimas, jamás la atipicidad de la conducta atribuída podría estar descansando en el postulado propiciado por la defensa, ya que sería cargarle las culpas, además de todo lo sufrido, a las propias víctimas por el hecho de no resultar mas hábiles, mas despiertas, mas fuertes, o no estar en el estado de confusión o influjo que transitaban, el cual por otra parte era producto mismo del accionar de la imputada, denotando claramente que dicho argumento resulta francamente improponible.-

Luego de este momento culminante, Peña relata todo lo que fue el derrotero angustiante posterior por el temor de ser descubierta, como procuró el auxilio de gente que pasaba por allí para ser conducida a la Basílica de Nogoyá y como en ese lugar con la colaboración, comprensión y ayuda del Padre Bonin y el Padre Zaragoza logró finalmente su cometido, no sin angustia ni sobresaltos, y llegar finalmente hasta la casa de su hermana en Concordia, tratándose todos ellos de personas que han depuesto en el plenario y respecto a los cuales seguidamente se efectuará una breve reseña.-

Vale la pena destacar cual fue la reacción de la imputada al tomar conocimiento de su fuga, y cuál era su ánimo furioso pretendiendo casi ir a buscarla con la policía para reintegrarla, tal como lo confirmó el cura Bonin, lo que habla a las claras del sistema impuesto por la misma intramuros en el cual nada de esto podía ocurrir ni permitirse. Ya para esa altura bastante era lo acontecido con Silvia Albarenque como para que ocurriera ahora esto.-

Relató que el párroco Bonin se asombró al verla, se pone en comunicación con el Obispo quien al principio le indicó a Bonin que hablara con la Priora para que escribiera

una nota de salida, "...Y entonces la llamó el párroco a la madre y así estuvo callado y bajo así el teléfono, usted se imagina en el estado que está la madre no, si le dije yo porque usted no dijo ni una palabra, dice que inmediatamente usted vuelva al convento dijo, porque la va a venir a buscar con la policía dijo. Usted no puede escaparse del convento, de ninguna manera dijo la madre..." frente a lo cual ella se largó "...a llorar, yo me puse de rodillas me acuerdo y le decía por dios yo no quiero morir en ese convento, si yo entro al convento y nunca más en la vida voy a salir le decía yo al padre, por dios dígame al obispo que yo me voy sin ningún papel por dios. Y él dijo quédese tranquila hermanita y justo estaba este padrecito, el chiquito y dice el padrecito dice, quédese tranquila hermanita que si viene acá la policía le va a preguntar ¿usted quiere ir al convento? no, ¿a dónde quiere ir? a mi casa y le va a decir usted es libre, no puede forzarla usted, ella no puede forzarle su libertad me dijo así el padre....", quedando claro -algo que luego puede verse reforzó el propio Obispo Puiggari al evacuar el interrogatorio que se le formulara-, que esa decisión constituye un derecho inalienable que de ninguna manera siendo personas mayores de edad podría ser cercenado por normativa y/o reglamento religioso interno alguno. Era el propio Párroco el que lo decía.-

Agregó el Párroco frente a la insistencia de la Priora que había hablado nuevamente con Monseñor (Puiggari) y le dice "...dice monseñor que se quede tranquila que me dijo monseñor que le pague el pasaje. Entonces el padre Zaragoza va a ir y le va a pagar el pasaje en la terminal, le va a sacar..." que es en definitiva lo que culminó aconteciendo para su felicidad, porque ella les decía "...Yo decía lo unico que quiero es irme de Nogoyá. Quiero desaparecer de Nogoyá y no pasar nunca más en mi vida esta Nogoyá, yo no la pudo ni ver le decía, yo no puedo seguir viniendo a este infierno, para mi Nogoyá es un infierno le decía. Lloraba y lloraba....".-

Una vez mas, ahora era Monseñor quien lo decía.-

Una parte de su sufrimiento había terminado. "...Cuando llegó la hora del colectivo, fue y me dijo el párroco yo la voy a acercar en la camioneta dijo hasta la terminal y hasta que suba al colectivo quédese tranquila que su hermana dijo que la va a esperar en la terminal, as que vaya tranquila, serénese me decía el. Y bueno yo me fui, subí el colectivo y miraba el horizonte y yo decía no puedo creer, ¿usted puede creer que veintiocho años dentro del carmelo y tener que escaparme?..." señaló con

elocuencia.-

Reiteró, confirmando cuál era el estado en que vivían dentro del Convento bajo el mando de Toledo, que "...Era como que amanecía y empezaba un caos. Uno tiene que vivirlo para poder comprender lo que se podía y en el sentimiento interior de culpa, de infierno, de pecado, de desobediencia, de angustia. Es algo que yo ahora lo miro a lo lejos, pasaron los años y yo decía no se puede vivir ese infierno, un ser humano no puede soportar eso, no es digno, no es dignidad de una persona....Y bese el suelo y póstrese y tírese y arrástrese por el suelo. Y ocultándole a la familia las angustias que vivían cuando iban la familia porque tenían que mostrar una sonrisa y salir de ahí le venía un calvario, un infierno le venía del otro lado, porque sabía que le había grabado toda la conversación con la familia: y su hermana le preguntó esto, y usted le contestó esto. Y todas presentes. Usted le contestó esto a su hermana, yo sé textualmente lo que usted le contestó a su hermana, usted ahí está denigrando a la comunidad porque usted tendría que haber salido en defensa de la comunidad y decir esto y esto, usted sabe muy bien los años que tiene acá y lo que tiene que responder en el locutorio. Y vivir mintiéndole a la gente de afuera...", confirmando concretamente todo lo dicho por Albarenque en orden al sistema de control absoluto que la imputada imponía.-

Aclaró frente a preguntas concretas que "...antes de la nota que le mandó a Toledo en febrero de dos mil dieciséis le había manifestado verbalmente su voluntad de retirarse del convento, que le había pedido primero el traspaso al convento de Concordia, de Chaco y de Buenos Aires, pero le fueron denegados, esto fue en principio del dos mil doce o del dos mil trece....", todo lo cual se compadece como veremos con los dichos de Lestrade y hasta incluso de Miño y Marín, actual Priora y entonces subpriora la segunda que dieron cuenta cierta de haber conocido los pedidos de Peña e inclusive que era lo que hacía con ellos Toledo.-

Resulta ilustrativo reproducir lo que manifestó en su declaración en el plenario respecto a los extremos y severidades a las que eran sometidas algunas de las carmelitas por parte de Toledo, particularmente recordó que ella "...sufrió el castigo de cárcel, estando retirada muchas veces, hasta una semana encerrada sin que ninguna hermana de la comunidad la vea, solo la dejaba ir al baño..." indicando que las sanciones se aplicaban por cualquier cosa, por ejemplo, "...porque se disculpaba o porque se olvidaba un balde o un escobillón afuera, puertas y ventanas abiertas, entre

otras cosas...."; uno de los castigos "...era estar postrada tendida en el piso boca abajo. Recordó que Maria Belen de la Sagrada Familia era castigada reiteradamente, besando el suelo y arrastrándose en el suelo y Nancy Balcaza también..-"

Con respecto a Silvia Albarenque recordó que "...estaba en un estado deteriorado que parecía loca, que reiteradas veces iba a pedirle a perdón a la imputada y era peor, que vivía encerrada en la celda por castigos que se la imputada le infringía, nunca iba a comer, que estaba a pan y agua constantemente. Que si la mirabas a Silvia Albarenque estabas condenada a pasar por lo mismo que ella...." todo lo cual coincide absolutamente con lo manifestado por Albarenque en el plenario dándole plena credibilidad a sus dichos.-

Detalló respecto a "las disciplinas" que estaba legislado en las constituciones que se tomara una los viernes por el transcurso de los pasos de un miserere que es el salmo cincuenta que está en la biblia que son varios veces, iba rezando la superiora unas veces en latín y otras en castellano y nos íbamos golpeando con una disciplina que eran un hilos gruesos que le poníamos cera, se le hacían nudos, como cinco nudos y eran cuatro varillitas. Quedaban bien duro como si fueran varillitas, con eso nos azotábamos toda la comunidad, las enfermas no. Estaba legislado en la constitución de la orden....", "...nos enseñaban que usábamos el cilicio arriba de la rodilla, era un alambre con puntas para adentro que te clavaban en la piel, la madre nos decía úselo medio hora, una hora...".-

Agregó que "...se usaba esta disciplina como castigo por faltas que habían cometido, desde el lunes hasta el domingo y que la imputada disponía cuanto tiempo se usaban las disciplinas individualmente en las celdas, aumentando el tiempo en el momento y que las disciplinas de los salmos se tomaban en conjunto...", con lo cual queda claro que la imputada excedía lo dispuesto en las normas que solo lo permitían los viernes, en comunidad, a oscuras todas juntas y en el antecoro.-

Otro de "...los castigos que la imputada impartía era hacer quedar a cuatro o cinco monjas después de la finalización de las tareas del día, aproximadamente diez y media de la noche, hasta las dos de la madrugada postradas en el piso boca abajo o arrodilladas en el coro, con el fin de que se conviertan. La Sra. responde en la oscuridad de la noche las carmelitas se azotaban en las nalgas, cada una individualmente y la imputada paraba el rezo porque no se escuchaban los azotes,

gritándoles que lo hagan más fuerte. Aclaró que la imputada nunca se disciplinó porque tenía problemas de salud y que les revisaba las disciplinas aumentándole los nudos y haciéndolas más grandes....".-

Con respecto a la supuesta voluntariedad de la asunción de esas "penitencias" la testigo Peña fue muy clara en indicar "...que no cabía la posibilidad de negarse a las disciplinas ni de defender a otra hermana porque los castigos eran más fuertes, que vivía llorando en la celda...", todo lo cual descarta cualquier posibilidad de considerar que fueran sanciones religiosas no solo ya no vigentes en ese exceso, sino que además ni siquiera podría sostenerse que fueran voluntaria y libremente aceptadas por las sancionadas, que frente a esa coacción no tenían otro remedio que aplicárselas sino querían ver aumentado el castigo, lo que da por tierra con otro de los argumentos defensivos, ya que en modo alguno y bajo esas circunstancias podría considerarse encuadradas en ninguna de las Constituciones y/o Reglas del Ceremonial como se pretende; no solo por no estar expresamente previstas, sino por qué en cualquier caso requerirían si efectivamente se consideraran "penitencia" la anuencia voluntaria y libre de la flagelada, extremo éste que como puede advertirse nunca ocurrió.-

La contundencia del testimonio de la víctima Peña encuentra respaldo convergente con las declaraciones efectuadas en el plenario por el Padre Jorge Jose Lorenzo Bonin y también del Padre Zaragoza, que fueron quienes de algún modo lo contienen y protegen en los primeras horas después de su fuga del Convento, y en definitiva ratifican todo lo por ella relatado y que ha sido materia de reseña, es decir, su estado, su angustia, su temor a volver al monasterio y sus desesperación por llegar a la casa de su hermana en Concordia; remito en términos generales a lo supra transcrito respecto de ambos para evitar reiteraciones innecesarias frente a la elocuencia del testimonio de Peña.-

Solo me permito destacar la apreciación personal que expresó Bonín respecto a la personalidad de la imputada Toledo, en tanto guarda relevancia respecto a las expresiones tanto de Albarenque, como Peña, Lestrade, Miño y Marín, todas carmelitas, quienes se expresaron en igual sentido respecto a su temperamento, otorgándose de ese modo un escalón de verosimilitud mas a lo hasta aquí dicho. Señaló Bonin "...que era una situación difícil y anormal cuando llegó, de nerviosismo y lo que percibió de la hermana es que no estaba fuera de sus cabales sino que estaba

tranquila dentro de la basílica. Cuenta que tuvo contacto con la hermana de la Sra. Peña y que le contó los motivos por los cuales se encontraba en la basílica. El padre Bonín dice que la imputada es una persona con la cual tenían distintas posturas y que tenía un carácter difícil, que siempre quería tener la última palabra, que en casos le costaba entrar en razón. Recuerda que hubo una oportunidad de que fue a hablar con la imputada sobre el tema de que la hermana estaba en la basílica para encontrar una salida que sea beneficiosa para todos y no pudo entrar en diálogo con ella....".-

Tampoco tuvo dudas en calificar de "huída" a la salida de Peña del Convento, y contar "...que la hermana había intentado buscar la manera de poder ser trasladada a otra casa o de salir del convento, que había hecho unos escritos a la madre, que cree que Peña se los mostró y que le contó que no habían llegado esos pedidos al obispo....", quedando claro que Toledo fue siempre la que guardó el dominio de la situación no solo en función de su cargo y mandato, sino de hecho propiamente, porque todo debía pasar por ella y fue ella la que incumplió lo que le imponían no solo las reglas sino elementales razones humanitarias; confirmando para dar una idea de la férrea voluntad de la imputada que "...que fueron dos o tres llamadas que tuvo con Toledo sin cambiar su postura de que vuelva Peña al convento...", algo que como veremos también intentó luego con la hermana de la víctima Peña y hasta con la propia Peña, con singular insistencia, hasta calificar a Peña inclusive de ladrona respecto a los hábitos, que por supuesto fueron devueltos al convento.-

La hermana de la víctima Peña, esto es Yolanda Andrea Peña al tiempo de declarar en el plenario no hizo sino corroborar todos los dichos de su hermana; de su inclinación religiosa temprana, de los sacrificios que en tal sentido en el orden familiar significaron, del convencimiento y vocación denotada por su hermana que inclusive no salió a pesar de que su madre se encontraba muy enferma y había fallecido, tampoco cuando falleció un hermano en un accidente; todo lo cual no indica que si de algo no puede dudarse jamás es que Peña tenía una fe y una vocación religiosa inquebrantable. Pero tuvo la desgracia de encontrarse en el camino con el priorato de Toledo, y aún en esas condiciones, esa profesada convencida no encontró otra salida que fugarse y escapar del lugar que de ser el "cielo" se había transformado en el "infierno" en la tierra.-

Describió también la Sra. Yolanda Peña cómo fue la llegada a su casa de su hermana, su estado, y cómo reinició su vida luego de esa salida, resultando de interés en todo caso de destacar, porque habla de la personalidad de la imputada, cómo intentó por todos los medios posibles a través de insistentes llamados telefónicos hacer que la misma regresara al Convento, con amenazas y anuncios de males graves e inminentes. Mientras cuidaba a su padre enfermo encontró "...por lo menos 10 llamadas perdidas de un número desconocido, era del convento, y en un momento que fue mi reemplazo a cuidarlo a papá, yo volví me entró la llamada de la madre Isabel y ahí, me dijo un montón de barbaridades, me dijo que mi hermana era una fugitiva, que era una ladrona..." y eso era por había traído un bolsito con dos o tres prendas y el hábito; "...cuando la madre Isabel me llamó una segunda vez a mi casa, al teléfono fijo, me daba cinco días para que yo la devuelva a mi hermana al monasterio, yo le dije de ninguna manera, mi hermana tiene 47 años y ha tomado una decisión que yo voy a respetar y que usted tiene que respetar, entonces ella me dijo mi hermana que había hecho esto, que era una monja fugitiva, que ella había hablado con las autoridades de los carmelitas, que si mi hermana si no quería ser declarada fugitiva tenía que volver al monasterio, y que me daba 5 días y yo le dije no madre, primero que vamos a respetar la libertad, segundo yo he tomado la decisión de acompañar y cuidar de mi hermana, que entiendo lo que hizo es una locura, pero por algo lo hizo, y usted le dije, por favor, cuide de las hermanas que están ahí adentro, atiéndalas, y le dije así, este es el año de la divina misericordia, sea misericordiosa madre, sea misericordiosa con sus hijas, con las hermanitas, cuídelas, trátelas con amor, porque yo ya sabía todo lo que mi hermana me había contado, y la hermana me cortó el teléfono, directamente me cortó el teléfono cuando yo le hablaba de la misericordia...".-

Pero allí no terminó "...después llamó una vez y estaba la señora que cuida a mi papá, y ella no sabía y le pasó el teléfono a mi hermana, la madre Isabel estuvo una hora más o menos hablándola por teléfono, yo cuando llego la encuentro muy desequilibrada a mi hermana, que estaba bastante bien, venía bien, entonces le digo ¿que pasó? No, que la madre, que quiere que vuelva, yo no quiero volver por favor, entonces le digo no vas a volver quedate tranquila, no vas a atender más el teléfono, porqué no colgaste el teléfono, pero no, yo no hablé nada, pero ella me habló, me

habló, no sé que le habrá dicho...", frente a lo cual la señora Yolanda Peña dió la orden "...a todos los que se movían dentro de la casa, si llama una señora, porque ella no le dijo que era la monja cuando la atendió esta señora que se llama Ramona García, que es la cuidadora de papá, entonces le dije nadie le pasa la comunicación a mi hermana, nadie, me la pasan a mi...".-

Y ello efectivamente volvió a ocurrir, porque en oportunidad siguiente volvió a llamar la hermana Isabel (imputada Toledo) y le dice "...vos sabés que tu hermana esta endemoniada, entonces le dije mire madre no sé sinceramente si mi hermana está endemoniada, no puedo saber que es lo que ella pensó, porque me dijo, ¿que pensó?, mirá lo que le podía pasar, le digo no puedo juzgar los pensamientos de ninguna persona y usted tampoco madre, entonces le digo lo que sí sé que ella quería salir y usted nunca me avisó a mi que mi hermana se quería ir de ese lugar porque sino yo hubiese sido la primera en estar allí para traerla para mi casa, entonces la madre empezó a hablar muy mala y me dijo que todas las hermanas están mal, todas están llorando por culpa de la hermana Rosa, y como me avisaron, vinieron y me dijeron la hermana Rosa, la hermana Rosa, el hierro de la puerta del jardín y yo pensé que se había suicidado, cuando me dijo así esta hermana, yo me quedé, madre usted pensó eso, eso pensó, yo no podía creer que me dijeran una cosa semejante, usted pensó que mi hermana, o sea que mi hermana estaba muy mal y usted lo sabía y se quedó callada, entonces me dice, entonces lo que yo quiero que si no va a regresar que envíe el hábito y todo lo que se llevó del convento, entonces tomé la determinación ahí, fui y le dije a mi hermana te sacas todo eso, y yo voy a traer una caja y le preparé todo, y el rosario va todo, porque no sos una ladrona, no sos una endemoniada, sos una persona que quiere salir de un lugar y no le permiten, yo misma preparé la encomienda, y le mandé un mensaje, no me comunique con ella, y le dije salió tal día llega tal día, busquelo está todo, mi hermana no se guardó nada, no es una ladrona, simplemente no iba a salir desnuda de ahí adentro; y esa fueron las comunicaciones que tuve con la hermana Isabel, después nunca más me comuniqué con ella...", todo lo cual pone en evidencia de que todas las consideraciones efectuadas respecto a la personalidad y temperamento de la imputada como ha sido dicho precedentemente son absolutamente ciertas. Este derrotero de llamadas violentas y amenazantes lo

corroboran con suficiencia.-

Otro aspecto a destacar es que así como los hermanos de Albarenque recién pudieron enterarse de lo padecido por ella en la entrevista mantenida con el periodista Enz en la Estación de Servicio de María Grande una semana antes del allanamiento que da comienzo a la causa, en el caso de Peña, su hermana declaró "...recién me enteré de lo que mi hermana había sufrido cuando se hizo el allanamiento...", todo ello por el voto de silencio lo que evidentemente era una cobertura adicional que la imputada Toledo conocía y le permitía en función de sus coacciones y sus influjos que lo ocurrido dentro del Carmelo no se supiera puertas afuera, y tan mal no le había ido, Albarenque hacía tres años que estaba afuera y recién comenzaba a develarse la punta del ovillo tres años después.-

Refiere la testigo que le dijo a su hermana "...esto es muy bravo, es muy difícil como lo soportaste, una vez le digo Roxana si yo estuve con vos, ¿porqué no me dijiste Yoli sacame?, no porque ella tenía dos personas así como están ustedes tres ahí, mi hermana sentada al medio y dos personas, una a su derecha y una a su izquierda, mientras nosotros estábamos de visita, nunca más vino sola, cuando estaba la madre anterior venía sola, a partir de la madre Isabel siempre había dos, y después en un momento que vendían toda la comunidad o parte de la comunidad a agradecernos porque siempre le llevamos comestibles, ropa, etc., hablaban todas juntas, todas juntas hablaban, yo me perdía, no sabía a quien escuchar, las miraba, las veía a todas iguales, me perdía totalmente..." quedando una vez mas en claro como era el mecanismo de control a través del cual la imputada dominaba las situaciones para ella de riesgo en el que podía existir contacto con familiares o terceros, respecto a lo cual por otra parte siempre estuvo además latente la amenazas de los castigos severos que les imponía; le decía Roxana "...tenía miedo y no me animaba y porque no me dejaban y porque la reprimenda iba a hacer más grande; estoy agradecida del coraje de mi hermana y lamento que haya vivido treinta años, no sé si los vivió, consagrada a Dios, y que haya salido así como si nada fugada, monja fugitiva, y así estamos; ella declaró ante un fiscal, y yo fui a llevarla y acompañarla, mi hermana hacía tiempo que no salía a la calle, no viajaba, nada, entonces fui acompañarla, y cuando ella declaraba, yo lloraba al lado de ella, ahí me enteré de las cosas, no me las dijo a mi, se las dijo al

fiscal y fue para mi un momento muy terrible porque nunca me imaginé que mi hermana que toda la familia consideraba estaba en un lugar de santidad, estaba en realidad en un lugar que era un manicomio prácticamente, el maltrato, el destrato, los gritos..."

Llegado a este punto, advertida la absoluta correspondencia de las versiones dadas por ambas víctimas, cobra especial trascendencia poder coronar todo ello no solo con los dichos de las personas allegadas a la señora Albarenque por un lado y Peña por el otro, sino con el de personas de clara equidistancia, terceros si se quiere respecto a ellas, que conocieron desde dentro la vida del Carmelo de Nogoya, para concluir irrefutablemente en que todo lo que las mismas han expresado de modo doliente y casi catártico ante estos estrados, no es sino la misma realidad de lo que entonces aconteciera, esto es, los reprochables hechos y conductas ilícitas que se han atribuido a la imputada Toledo y que ella negó al ejercitar su defensa material, los cuales por el contrario surgen con certeza probados en juicio.-

En este sentido merecen citarse los dichos de la señora María Elena Villalba, a la sazón mamá de la actual Priora y sucesora de Toledo en el Carmelo, la Hermana Itati Miño, quien oficio durante muchos años como sacristana en los misas dentro del convento y conoció como pocas como su vida diaria se fue complicando a partir de que la imputada tomara las riendas del mismo, todo ello en sintonía con lo que viene desprendiéndose del plexo analizado, cómo fue cambiando la disciplina, las prácticas, y cómo ello impactó en la conducta de la testigo que hasta inclusive llegó a remitir una misiva directamente al mismo Papa Francisco, algo que se encuentra también acreditado y fue reconocido al momento de declarar, texto que se encuentra agregado como evidencia en las presentes.-

En ese orden me permitiré a los fines de respaldar estas aseveraciones resaltar algunos pasajes de su declaración en tanto resultan altamente ilustrativas de la impronta impuesta por la imputada en su conducción, finalmente culminó para estas víctimas del modo en que lo relataron y con su desplazamiento en la dirección del Monasterio, lo que no hace sino confirmar la veracidad de lo acontecido en orden al desorbitado modo en que lo hizo.-

Fue precisa la testigo Villalba que respecto a Toledo tuvo una amistad al principio, que estuvo 14 años como sacristana allí, y hasta que estuvo la primer priora María de los Angeles era una cosa y con Toledo fue otra completamente distinta, sacó las visitas de los familiares que después de misa visitaban a sus hijas, "...noté es que empezó a sacar los árboles, y me empezó a llamar la atención, vi un grupo de hermanas jóvenes que había no existía para nada, no lo atendían, y las lecturas lo hacían solo un grupo que tenía ella, las otras no se la escuchaban para nada, me llamaba la atención, eso se lo dije al obispo, y cuando fuimos con mi hija Irupé, el obispo me dijo no, porque no puedo, ellas pertenecen a Roma, yo voy a hablar, y él me probó, y me dijo usted quiere que diga que usted vino?, si, dígame mi nombre y mi apellido, yo quiero, lamentablemente con un dolor en el corazón, porque sabía que mi hija, lo que habrá pasado, después que yo fui ahí, porque esa mujer me odiaba..."-.

Ella dejó de ser sacristana por Toledo "...me sacó todo, como yo me iba a la misa por el Señor, no por ella; había días que había que leer la lectura y si pasaba alguna señora que tenía el pantalón muy ajustado, la otra que tenía el escote, se enojaba, la verdad que estaba cansada de ser sacristana, entonces me sacó todo eso y había una mamá Coca Cavallo que falleció y con ella teníamos mucha relación y ella me contaba, decía ay Tita, que nuestras hijas sufren ahí, sufren; cuando la hermana Rosa se escapó yo me fui con Irupé mi hija a hablar al padre Jorge, y el padre Jorge me contó todo, y me dice era irrepensible las cosas que me decía por teléfono pero yo la embarqué a la hermana a Concordia a la casa de su familia..." confirmando así lo ocurrido con Peña y la intervención salvadora del padre Bonín.-

Cuenta también un pasaje en que preocupada por su amiga Coca que estaba agonizando y los familiares le piden a Toledo que la deje ir por pedido del Obispo y ella contesta que nó "...el obispo manda afuera, acá mando yo...", expresó la testigo "...yo dije no, hasta aquí llegué yo le escribo al papa, y le escribí al papa, no tengo respuesta la carta, pero yo sabía que la recibió porque la señora que recibió la dirección que la había mandado, y sé que él recibió mi carta..."-.

Duda si el nombramiento siguiente de su hija como Priora tuvo o no que ver con esos reclamos, aclarando que lo único que pretendía era "...que las hermanas vivan

como personas, como seres humanos, con amor, con fe, con compañerismo, eso yo buscaba, no el nombramiento como priora, no sé capaz estoy equivocada, para mi que el papa no interpretó mi carta, eso es todo lo que le puedo contar; fui al obispo porque la veía muy mal a mi hija, muchas hermanas, las veía mal, de salud, físicamente le veía mal...", corroborando de ese modo la situación que se vivía dentro del Carmelo y que pocas se atrevían a desafiar o contar.-

Señaló que "...en las visitas, ahí íbamos, un día vine, me acuerdo, dice hoy pueden hablar, y nos pusimos a hablar, en eso estornuda una que estaba detrás de la puerta, estaban permanentemente detrás de la puerta, nosotros solos nunca estuvimos con ella, ellas escuchaban todos...", ratificándose de este modo algo que señalaron tanto Albarenque como Peña, esto es que nunca, nunca, pudieron estar realmente solos o en intimidad segura con familiares u otras personas dentro del convento, ya que aún cuando ello parecía que era así, surgía como en este caso el imprevisto del estornudo o la tos de aquella que mandaba Toledo para controlar minuciosamente todo lo que se hablaba y decía para luego actuar en consecuencia, tal como denunciaron las víctimas de autos.-

Manifestó también muy claramente sus quejas para con el Obispo Puiggari, de quien exigió hubiera tenido una actitud mas atenta y diligente para evitar que la situación hubiese llegado hasta donde llegó y frente a su inacción fue que escribió a Roma.-

A raíz del allanamiento, de lo que aso, de la intervención de la Justicia fue muy elocuente al expresar que "...mi hija, gracias a Dios, cambió, es otra vida, los vecinos me decían, pero señora le escuchamos reírse a las hermanas, la gente que va ahí, me dicen hasta la voz cambiaron las hermanas, hay una alegría en ese Carmelo dice..."; haciendo referencia también a que volvió la vida austera, que su hija como priora "...las hermanas cambiaron, las familias me dicen cuando van, como están nuestras hijas!, nuestras hijas son otras personas me dicen, nuestras hijas son las que dejamos nosotras acá dice...", todo lo cual se compadece con el cambio habido en las reglas a instancias justamente de su hija Itatí actual priora, de las sugerencias de la Superiora del Carmelo del Chaco y del propio Obispo tal como emerge de ambos

testimonios como se verá.- o era priora, terrible para mi, entonces yo no quise ni leer la declaración de la hermana, pero cuando la hermana Rosa se escapó era una hermana de una vocación fuertísima, fuertísima, era muy inteligente, la madrecita a ella, a la hermana Rosa, y a mi hija le llamaba ratón de biblioteca, porque ellas vivían leyendo, yo sinceramente, la declaración de ella no quise leerla, muy fuerte para mi eso; sí supe lo que pasaba en el Carmelo, mi hija sabía, yo no quise saber, es demasiado dolor, era tan mala ella, no podía, por eso le digo y le vuelvo a repetir que un buen pastor con olor a oveja para mi fue el Padre Jorge, realmente porque él me ayudó un montón, para mi él fue algo especial para mi; si, para mi la Isabel porque no era una hermana, es egocéntrica, y es una persona que no tuvo familia, se crió sola, y a veces entra en los conventos, no por vocación, sino porque tienen un pasar, en cambio las hermanas que están ahí con vocaciones muy fuertes y a ella le molestaba eso, que una de ella fue la hermana Rosa, y ella eso no soportaba".-

Declaró como adelantara la actual Priora Itatí Miño, hija de la anterior testigo Villalba, resultando de mucho interés sus dichos no solo por su rol actual y por como lo ejercita, sino también porque convivió con Roxana Peña 18 años y con Silvia Albarenque alrededor de 14 años; habiendo entrado al convento en el año 98. Confirma efectivamente que "...la relación entre la imputada Toledo y Albarenque era de mucho nerviosismo, se hablaban irrespetuosamente de las dos partes. Por lo general era así la relación con ella. Son cosas personales de la Priora con la monjita. Albarenque no recuerda que le haya comentado algo al respecto y este tema no le correspondía hablarlo con la Priora. Cada una trata personalmente con la Priora sus problemas..." dejando en claro que a pesar de la convivencia, existiendo el voto de silencio y la imposibilidad cierta de comentarios, mas aún según contara Albarenque había castigos por eso, ello lógicamente no podía resultar posible y la intimidad del vínculo entre Toledo y Albarenque quedaba entre ellas, pero si reafirma la tirantez especial existente entre ellas.-

A raíz del allanamiento y del apartamiento de la imputada Toledo del mando en el Convento, ella no asumió inmediatamente, actualmente es Priora, pero "...se le hicieron saber nuevas directivas para manejarse en el Convento. Con todo lo del allanamiento se comunicó con Monseñor y la Madre María Angélica de Chaco que los

estaban ayudando. Era responsable cuando la apartan a la madre Isabel. Después la nombrar Priora. Cuando pasó todo lo del allanamiento, llamó y preguntó a Monseñor y ahí se decidió no usar mas la disciplina ni los cilicios. A ella le pareció conveniente con todo lo que había pasado..." Con todo lo cual no hace sino confirmar ciertamente todo lo versionado por las víctimas, corroborando que "...La constitución establece el uso de la disciplina los viernes o que puede incrementarse por ciertas circunstancias por ejemplo cuaresma, adviento, alguna intención grande de la Iglesia..." es decir no en forma permanente; también aclaró que "...Esa disciplina se practica en el ante coro con todas las luces apagadas. La madre Priora dirige al resto y se aplica la disciplina mientras se va rezando. En el caso de Toledo no se la aplicaba porque tenía problemas de salud. Fuera de ese lugar nunca vio que alguien aplicara la disciplina o el cilicio. Eso es un acto de comunidad. Para el viernes iban todas con la disciplina y si alguna se olvidaba tomaba la disciplina en la celda pero al mismo tiempo que la comunidad...".-

Es importante esta aclaración de Miño en tanto pone en blanco sobre negro como debían adoptarse esas penitencias, sanciones, o castigos como quiera llamárseles, y eran un día determinado, a una hora y en un lugar, en comunidad, todas, en oscuridad, por la duración de un salmo, etc.; es lo que han manifestado las víctimas; y sino vió o no pudo ver otros casos o que se aplicaran en forma individual es porque justamente los castigos extras impuestos por Toledo con deliberado conocimiento de que ello no estaba permitido ni vigente se los hacía dar a sus víctimas en sus celdas, en forma individual, escondidas del resto, sin limitación de días u horas, igualmente con el cilicio, todo lo cual contrasta efectivamente con la imagen que la imputada pretende de sí, que se ve abiertamente contradicha con este contundente plexo analizado y desmadra pone en crisis la estrategia de sus defensores técnicos en pos de una atipicidad inexistente.-

Confirmó también saber que antes de escaparse del convento "...Peña le había expresado a la Madre Superiora que quería el traslado. La Priora lo comentó en comunidad. Dijo que la hermana Rosa pedía para ir a otro Monasterio, a la refundación de Luis Guillón que queda en Lomas de Zamora. Las razones por las que quería irse del convento era porque no había buena relación entre las dos, entre Peña y Toledo. También había muchas situaciones de tensión, incluso gritos entre las dos. Toledo

tiene un carácter muy fuerte. Peña, no sabría como definirla, es de carácter muy abierto pero reaccionaba de manera irrespetuosa a veces...."; precisó aún mas todavía "...Peña su voluntad de retirarse a la Piora se la expresó verbalmente y algunas veces con una esquelita. Que nunca vio ninguna de esas esquelitas. La Piora manifestó en comunidad que la hermana quería irse. No sabe si las presentaron en algún lugar, son cuestiones privadas..." pudiendo extraerse que tal como lo manifestó esta víctima no fue una vez sino varias veces las que le pidió de distintas formas y finalmente ya a cualquier destino Peña su externación y salida del convento; lo que Toledo siempre le negó obligándola a ese acto desesperado que constituyó su fuga.-

Es muy ilustrativo que en su corta experiencia como priora, la Testigo Itatí Miño refirió "...Hace poco le pasó con una hermana y según lo que dicen las constituciones le hizo ver que primero tenía que rezar y pensarlo bien. Como ella insistió en su decisión primero se pidió un traslado, no la aceptaron en ese lugar y entonces se pidió la exclaustación y se le concedió porque ahora la Piora tiene facultad de hacerlo. Y luego ella pidió un traslado a otro Monasterio...."; que fue lo que simplemente debía hacer entonces la Piora Toledo, que aún cuando pudiera argumentarse no tenía el poder de exclaustación, sí era indiscutiblemente la autoridad máxima del lugar y la que podía una vez superada la etapa de reflexión en caso de que la interesada insistiese, dar curso al obispo del petitorio de salida para despues llegar a Roma, y ello no pudo haber sido ignorado por Toledo, todo lo contrario, por lo que aún dentro del argumento defensivo de las condiciones formales que debían revestir esas solicitudes para salir del monasterio en armonía con Dios, lo que en definitiva no constituye el punto central del caso, abusando de su autoridad ignoró, despreció y rompió cada uno de esos papeles y escritos y de esa manera impidió ilegítimamente la salida del monasterio de ambas víctimas, no y solo desde el plano religioso sino lisa y llanamente desde el plano secular que se le imputa de acuerdo a las leyes penales del país.-

Contó que no habían votado "...en comunidad respecto de Peña porque para que haya votación en capítulo se necesita una carta que se presenta en capítulo o la Piora pidiendo eso..." con lo cual queda claro que el pedido escrito y fundado que Peña relató le hizo de modo desesperado lo ocultó, lo retuvo, o lo destruyó y es por ello que ésta podía quedar esperando hasta el día de hoy una respuesta. Nunca iba a existir.-

Fue muy contundente al señalar que no se encuentra permitidos en las Constituciones vigentes "...a la Priora a poner castigos corporales por cuestiones disciplinarias...En el punto 106 dice que por mal comportamiento puede ser apartada de la comunidad alguna hermana y privada de voz activa y voz pasiva, pero no eso. El art. 67 que se le lee por el representante del MPF con acuerdo de partes y autorización del Tribunal. Frente a ello refiere que eso (los castigos personales agrego) que está en letras mas chicas era lo que se usaba antes. Dejó de usarse a partir del 90. No tiene conocimiento si se trató en el 84. El Concilio Vaticano II cree que trató de agiornar las constituciones de cada Congregación u Orden..." es decir todo lo relativo a los castigos se encontraba expresamente prohibido y en desuso y a eso Toledo lo conocía perfectamente, no obstante actuó como lo hizo.-

Explicó también lo relativo a las llaves del convento y a su uso, a cargo reglamentariamente de la Priora y las Terceras; "...cuando la Priora era Toledo estaban en una cajita en una repisa que señaló durante la inspección ocular en el Convento. Esas llaves se guardaban en portería pero a la mañana temprano la hermana tornera las dejaba en una cajita en la repisa para atender a los obreros. Las hermanas terceras tenían acceso a esas llaves...", y si bien expresó que "...Si una hermana quería retirarse del Convento podía sacar las llaves....si una decide salir la pediría a la Priora pero estaba al alcance de la mano. Del Convento se puede salir también por la puerta reglar, por la de adelante, que se ingresó en la inspección ocular...." Pero lo cierto es que a los hechos hay que contextualizarlos en el momento de su ocurrencia, el régimen era claramente otro, violento y autoritario, con imposición de castigos corporales prohibidos, y un sistema de claustro absolutamente controlado y cerrado, y en ese marco resulta ingenuo pensar que esas llaves pudiesen estar tan fácilmente a disposición como ahora pareciera o que frente a un requerimiento cualquiera, particularmente pensemos en Albarenque o Peña, la Priora Toledo o alguna de sus Terceras iban a facilitar alegremente esas llaves cuando justamente lo que pretendía la imputada es que nada saliera del convento que permitiese conocer lo que dentro acontecía.-

Con respecto a la situación de Albarenque es evidente el grado de desinformación que tenían entonces, porque fue precisa en señalar que le dijeron que lloraba porque

no quería irse del convento, lo que como puede observarse no era exactamente así de acuerdo a lo manifestado por su madre Rausch, sino por el modo en que lo fue, intempestivo, no la dejaron despedirse, no le dejaron llevar sus efectos personales que jamás recuperó, la vistieron de modo indigno para salir, etc.; pero claro Itatí entonces no pudo saberlo, salvo que era por razones de salud, cuando en realidad por razones de salud también la imputada venía negándose desde hacía mucho tiempo. Itatí no lo supo por cierto, esas eran cosas entre la Priora y Albarenque como dijo.- Por eso nunca supo que a Albarenque o Peña se le restringieran las visitas o sus contactos con familiares, tampoco el incidente con el padre de Albarenque, explicando que "...Son cuestiones familiares que no se cuentan a todo el mundo, son cuestiones privadas. Albarenque no le comentó ningún conflicto con el padre de ella. A otras hermanas no sabe. Que nunca se sintió obligada por una Madre Priora contra su voluntad a tomar penitencias o tomar el cilicio...", pero ello no puede ser sino interpretado en tanto ella no generaba ningún "conflicto" o "cuestión" a la Priora y por lo tanto su situación claramente era distinta a la de las víctimas, que estaban dentro de los grupos en que se dividía el Carmelo a designios de la Priora del lado rebelde y por lo tanto según su voluntad sometidas a castigos.-

Es importante resaltar también porque resulta dirimente que Itatí, cuando explica lo de las mortificaciones y flagelos, lo ubica como "...una mortificación que ofrecen por todos aquellos que no conocen a Dios o no aman a Dios para que lleguen al cielo. Entonces para ellas, tomar disciplina, usar el cilicio es una forma de mortificación libremente aceptada por lo que lo unen a su oración para pedir por la salvación de las almas...", pero es que aquí está una de las claves, ninguna de las víctimas aceptaba libre y voluntariamente la aplicación de esos flagelos, por lo tanto jamás podrían interpretarse dentro del marco ni de las Constituciones, ni de los Ceremoniales, ni de ninguna otra norma que pretendiera invocarse. No había voluntariedad, no eran libres de hacerlo o no; les eran impuestos, y si no lo cumplían, esas violentas imposiciones se aumentaban, todo lo cual da por tierra con la argumentación defensiva primero de la penitencia como sanción religiosa exenta de la condición de castigo corporal, y segundo, de que pudiese existir alguna norma que obligue a su imposición, mas allá que pudiera sostenerse que no había quien

controlara, o que en realidad la hermana Itatí no advirtiera entre otras cosas que ello efectivamente se controlaba.-

Es mas, fue expresamente clara al consignar, en sintonía con lo que venimos diciendo que "...estas hermanas Silvia Albarenque y Roxana Peña lo vivían como un castigo a la celda, no la vivían como un paraíso. Eran situaciones conflictivas, lo sabía en ese momento, por la forma de reaccionar de las hermanas..." por lo que entonces jamás podría ello interpretarse como penitencia como pretende la Defensa para aliviar la situación de su pupila respecto a algunas de las conductas que se le enrostran.-

Confirmó también el uso de la mordaza "...Cada una cuando contestaba irrespetuosamente u otra falta se le imponía el uso de mordaza. Cada una se lo fabricaba como podía. Por ejemplo los tubitos de redoxon con un elástico que eso se ponía en la boca..." resultando otra vez dirimente sus dichos cuando expresa "...Eso lo ordenaba la Priora..." con lo cual lejos de resultar ofrenda voluntaria y libre de cada una; pero también con igual sesgo de gravedad, que dicho castigo directamente "...No está en la constitución...", y sin embargo Toledo la ordenaba sabiendo que no estaba.-

Finalizó ratificando el cambio de rumbo del Monasterio una vez que Toledo fue removida, "...Cuando quedaron sin una Priora y esta gente los fue orientando. En ese momento ella era responsable y como estaban Monseñor y la Madre María Angélica de encargada, al no haber Priora ellos tomaban las decisiones. Ellos estaban de acuerdo con dejar esas prácticas de la disciplina, cilicio, mordaza. Ella lo preguntó porque le parecía mas prudente y estuvieron de acuerdo Monseñor y la Madre Angélica....".-

Los dichos de la hoy todavía carmelita de Nogoya Marianella Vanina Marinse se encuentran en sintonía a los dichos de Miño, de modo que solo destacaré que confirma la "...difícil relación de Albarenque y Peña con la Superiora. Era difícil la relación. No sabía que existían denuncias penales, se enteraron con el allanamiento..."; con respecto al cilicio y la disciplina, su uso , "...es por la salvación de las almas, la conversión de los pecadores y se ofrecían según la constitución una vez a la semana, los días viernes. Pidiendo bendición –permiso- a la Madre Priora podían usarlo fuera de ese tiempo. La que lo pedía por alguna intención particular si a la Madre le parecía que podía otorgar ese permiso lo hacía..." corroborando que solo estaba habilitado para ser

usado en comunidad un día, y que en lo demás dependía del pedido que debían hacer las interesadas, lo que denota un acto libre y voluntario acompañado por la Priora, no ordenado por ésta como ocurrió con Albarenque y Peña como ha quedado acreditado y disloca absolutamente cualquier pretensión de justificarlo desde ese extremo ya que ninguna de ellas lo vivió ni lo reclamó voluntariamente sino por imposición de la imputada.- También dijo que la madre Priora por alguna penitencia...pedía el uso de la mordaza...Vio que otras hermanas lo usaban. En general era por alguna falta de respeto, haber hablado de más y que no correspondía. A Albarenque y Peña las vio con mordazas. No puede especificar la cantidad de días....".-

Confirma que "...El uso de la disciplina era en el antecoro. Era un acto en comunidad, a la noche, se cerraban las puertas, se oscurecía todo y era en ese lugar. El Salmo Miserere puede llevar cinco minutos o menos su rezo. Es un Salmo. Menos de cinco minutos. La Madre Toledo estaba cuando usaban la disciplina, la fuerza era libre. La disciplina es semejante a un látigo, es una cuerda tejida que está encerada. Es un acto voluntario, que se las introdujo en el noviciado en el uso de la disciplina. Disciplina como penitencia fuera de los días viernes a ella nunca se le dio. Desconoce si alguna vez a alguna hermana se lo dio como penitencia..."

Confirma también que "...La penitencia en celdas se la aplicaron a Albarenque y Peña. El sentimiento que provoca esta penitencia en la celda es muy subjetivo pero se vivía como una penitencia. Pero como religiosa estar en la celda no es una penitencia por su misma vocación..." queda claro que nunca Albarenque o Peña la vivieron como tal sino como castigo, y esto es lo que en definitiva importa, no se trataba de actos de ofrenda, voluntarios, sino de actos de miedo, impuestos, de terror de parte de la imputada, en definitiva de castigos que se encontraban prohibidos expresamente.-

Describe a la "...hermana Isabel tenía un temperamento fuerte pero por el otro lado se veía una rebeldía, era una lucha entre dos partes..." Siendo expresa en confirmar que "...Los castigos corporales, como castigos no están autorizados en la constitución del 90. Con autorización del Tribunal se le lee el art. 108 y la declarante refiere que la separación de la comunidad era irse a la celda. La hermana lo hacía pero sola, era la separación de la comunidad para ir a comer, a rezar. Ahora no ha visto que

se aplique, no ha habido razones. Los actos que motivaban el uso de mordaza o irse a la celda eran las faltas de respeto o una especie de rebelión, de no sujetarse a lo que disponía el Superior. No recuerda algo concreto....".-

Confirma también haber tenido conocimiento "...En relación a Peña la escuchó verbalmente que quería irse a otro Convento. En otra oportunidad vio algo escrito, informal que le mostró la madre Priora que pedía irse a otro Convento. Les decía a ella y a la comunidad que nunca lo hacía formalmente presentado al capítulo como lo disponía la constitución y por eso no se lo aceptaba. Le pedía que lo solicitara formalmente al capítulo y no a la Madre personalmente o como una cosa que la madre interpretaba como algo pasajero. Quería que se lo hiciera como algo formal y decisivo. No vio que rompiera nada la Madre Priora. De Albarenque nunca lo escuchó. No sabe si se le envió los pedidos al Obispo. Eso fue mucho antes que se escapara, un año seguro, puede ser más. En ese momento a Peña se le dificultaba, era una relación difícil con la Madre Priora. Mostraba cierto desganado, cierta tristeza. Cree que es por el temperamento de Toledo que se originaba esto, era bastante fuerte, era rígida. Cree que por ahí venía el problema, el roce con las hermanas....", todo lo cual a su modo corrobora la versión dada por ambas víctimas, especialmente en lo que hace a Peña y su voluntad de salir de ese infierno como lo calificó.-

Consignó que "...En la constitución hay normas del uso de las llaves de salida, las tienen la Priora y la madre Tornera. Del resto de las llaves no. Cree que Peña salió por el portón más alejado y no la puerta principal porque quizás se hubiera encontrado con las torneras. El camino que tomó ella ese día que era día de lavadero que la comunidad estaba más concentrada en un lugar y más despejado por donde ella decidió ir. Había cámaras de seguridad, había cámaras en donde es el torno. Ese sistema estaba dispuesto, tenía acceso la que atendía el torno o la que estaba de Priora en ese momento..." lo que permite colegir que cualquier ánimo de salida de ningún modo podía ser sorteado con la absoluta facilidad con que planteó la defensa como "tomar las llaves y salir".-

He dejado para el final no aleatoria sino deliberadamente, la merituación del decisivo y contundente testimonio prestado por la todavía también hoy Carmelita,

aunque residente en Neuquén, adonde derivó después de lo ocurrido en el Carmelo de Nogoyá, a saber Laura Ramona Lestrade, en tanto vivió todas las alternativas denunciadas por ambas víctimas, reconoció la ocurrencia de los hechos que estas denunciaron, y hasta tuvo la dignidad de agradecer que no la culparan a ella por lo sufrido, porque de alguna manera ella se sentía responsable al haber actuado ciegamente en muchas ocasiones influenciada y determinada por el temperamento y dominio de la imputada Toledo, casi como un soldado de su ilegítima causa.-

Y ese es el valor de su testimonio, el de la humildad, el del reconocimiento de los errores cometidos, en el agradecimiento del perdón, y en el de haberse dado cuenta a partir del allanamiento como dijo, casi como corriéndosele un velo, que era lo que estaba pasando allí y cómo no se daba cuenta a raíz de ese influjo.-

Resulta de tal importancia su testimonio que inevitablemente significará detenerme en varios de sus pasajes, en tanto de ellos se deriva lo irrefutable de la certeza anunciada respecto a las versiones de ambas víctimas, que a más de todo lo hasta aquí dicho que por sí bastaría para concluir de ese modo, se corona con el testimonio de Lestrade como seguidamente quedará de manifiesto.-

Refirió Lestrade que "...estuvo veinte años en el convento de Nogoyá, que estaban sujetas a las constituciones del noventa de la orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo. Que actualmente en donde se encuentra está sometida bajo las constituciones del noventa y uno, de las monjas carmelitas descalzas de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, que se diferencian de las primeras por tener más conexión con el mundo exterior, que no existen las rejas y que está la posibilidad de visitar a su familia en caso de enfermedad o una vez al año. Que pidió el traslado de Nogoyá al Carmelo de Neuquén..."-.

"Que en el convento de Nogoyá estuvo bajo las órdenes de superioridad de la priora Toledo, que se vivían momentos de tensión: maltrato verbal, gritos y insultos por parte de la priora en relación a las hermanas.."; particularmente recordó que "...con Peña casi había muchas discusiones casi todos los días. Peña pidió, que yo sepa, aproximadamente siete veces traslado, lo cual Luisa le negó y Albarenque bueno, lo que yo supe, fue que se la mandó a la casa por tratamiento psicológico, pero de ella

nunca supe que haya pedido traslado a otro convento", confirmando expresamente respecto a Peña las veces reiteradas que pidió sus salidas, y lo mas importante "...se enteraba porque la imputada les mostraba los papelitos que Peña le daba manifestando su pedido de traslado y también había ocasiones en donde Peña pedía irse de Nogoyá en voz alta cuando estaban en comunidad...".-

Es ilustrativo consignar cómo Lestrade explicó se desarrollaba la vida en el convento, y dice "...ahí en Nogoyá, no teníamos la libertad de dar nuestra opinión ni tampoco tratarnos una hermana con otra por el silencio que había que observar", explicando, y esto es de importancia extrema frente a las argumentaciones de que no se le daba curso por Toledo porque el pedido no se hacía supuestamente de acuerdo a las formas, que "...los papelitos que refiere eran informales pero Peña no recibía la autorización de Toledo para hacerlo formalmente, porque primero se hace el pedido informal verbal u oralmente y después hay que hacer una carta de petición para el traslado..." y a ello la Priora Toledo no se lo facilitaba.-

Explicó que ese pedido, luego "...la priora lo expone al capítulo conventual. Y después eso se manda a Roma, a pedir a la Santa Sede la autorización" y si bien expresa que a su criterio nunca pidió Peña sino ser trasladada, contó Albarenque "...que tuvo la oportunidad de hablar con la imputada sobre este tema al momento de que ésta les mostraba los papelitos y le preguntaba el porqué no le permitía dejarla salir a Peña, contestando la priora que porque no le parecía o que Peña iba a salir a contar las intimidades de la comunidad, refiriéndose a la vida de adentro de la clausura...", no pudiéndose dejar pasar por alto cuál era la motivación de la imputada por la cual nunca dio el curso que debió dar a los pedidos de traslado o de salida; no quería que se supiera fuera que era lo que pasaba dentro del Carmelo que dirigía y para ello apeló a todas las maniobras que se le viene imputando. Este es el valor contundente de este testimonio, Lestrade no hace sino confirmar de propia boca de la imputada la motivación que se viene sosteniendo es la que la ha llevado al extremo en que finalmente terminó su mandato en el convento.-

Resulta muy ilustrativa como Lestrade describe la personalidad de Toledo, y dice "...era muy cambiante de carácter, en cuanto uno podía estar cinco minutos bien con

ella, dialogando, riéndose y al momento como que te cambiaba su manera de ser y era totalmente otra persona", tal como Albarenque también señaló en alguna oportunidad, aquello de los vaivenes.-

Confirma la testigo la imposición de las disciplinas y los cilicios como castigos, expresó Lestrade concretamente respecto a cómo las utilizaba Toledo que "...en las constituciones del noventa se nombra la disciplina, los cilicios. Pero una cosa es que la superiora lo impone a las monjas. Eso sí está señalado en tomar disciplina, cilicios, pero otra cosa, ya le digo, es como cada superiora lo impone a su comunidad, en cuanto a su utilización o a veces como castigo lo imponía...".-

Expresamente señala que "...la imposición por parte de la imputada no estaba sujeta a las constituciones, que se tornaba un abuso de la autoridad y que piensa que se debía a su cambio de carácter que quizás un día te lo tomaba bien y otro día lo imponía de mala manera. La testigo recuerda situaciones donde les eran impuestas las penitencias por encima de las normas que las contemplan, diciendo: si quizás a veces no solamente eran los días que estaban marcados por las constituciones sino porque uno hubiera cometido algún error o alguna falta y ella le imponía disciplinarse a la hermana o llevar el cilicio más tiempo" y aclara "...Había hermanas que a veces se las mandaba que estén en sus habitaciones, que nosotras las monjas le llamamos celdas, y sí se les mandaba estar, permanecer a veces encerradas y no poder salir. A veces hasta tres días que le llevábamos a veces la comida a las hermanas o sino se le permitía ir a comer en otro horario que la comunidad no estaba presente en el comedor", lo cual se compadece en un todo con lo que sentidamente denunciaron ambas víctimas.-

Una vez más se explica desde las propias integrantes de la orden cual es el sentido de la mortificación, cómo debe ofrendarse, señalando de modo coincidente a las anteriores Lestrade, que "...la mortificación siempre tiene que ir acompañada por, haber cada uno lo hace en cuanto mi parecer por amor de dios y que uno ha consagrado la vida de dios para bueno, ofrecer ese sacrificio para bien de las demás almas o las demás personas, nuestros hermanos que están en el mundo pero uno como que ofrece ese dolor..."pero aclara "...es algo que tiene que ser no impuesto,

sino uno mismo hacerlo con esa libertad y generosidad", lo cual efectivamente en el caso de las víctimas de autos no existió ni por asomo, lo vivieron siempre como lo que era, una imposición de la Priora y un castigo corporal.-

Puntualmente recordó el caso respecto al encierro de "...unas tres hermanas que bueno no se podían mover, tenían que estar en la cama y solamente se nos permitía llevarle una botella de agua y un pan, en el día" y recuerda "Silvia Albarenque era una de ellas...", tal como ésta lo relató en el plenario.-

Reitera cómo se tomaban las disciplinas, en comunidad, tal como ha sido explicado, en el antecoro, a oscuras, el día habilitado, destacando la existencia de una diferencia notoria de trato que ejercitaba Toledo dentro del convento, "...había unas hermanas que la imputada tenía más influencia sobre ellas. La testigo se considera como una de las personas de confianza de la imputada porque no le discutía ni se le imponía a la misma, que había una buena comunicación entre ambas, sin hacer referencia a que sea su mano derecha sino que obedecía sus órdenes. La testigo aclara que sabiendo de estas situaciones no las compartía pero que debía hacerlas por el voto de obediencia...", reconociendo de ese modo la influencia que la imputada tuvo sobre ella y de lo cual luego pudo darse cuenta.-

Resaltó que Albarenque era como que "...la enfrentaba mucho a Isabel entonces eso hacía que se arme ahí el problema interno no cierto porque no se le quedaba callada o le contestaba y eso sí armaba problema internamente", y ello explica también el trato desigual y violento que recibía.-

Es de singular importancia resaltar, porque contradice la versión defensiva abiertamente, que Lestrade respecto a las llaves para poder accionar la puerta aseguró que "...no está al alcance de las carmelitas sino que la tiene la superiora, que es la encargada de abrir la puerta, y que al teléfono no llega ninguna hermana sin el permiso de la misma. La Sra. Lestrade afirma saber que la hermana Peña se escapó por el portón grande del campo que da a la calle. Asiente a la pregunta del fiscal de que si retirarse voluntariamente del convento era dificultoso. La testigo recuerda que las llaves del portón de la huerta se guardaban en el coro y que Peña sacó las llaves de ahí y se escapó, pidiéndole al jardinero que le cierre el portón. A pedido del fiscal la testigo

dice que no todas las monjas podían tomar las llaves sino las hermanas terceras, aquellas encargadas de atender a quien entra para hacer arreglos en el convento, con permiso de la superiora..." dejando de este modo en claro que en sintonía con el ambiente de entonces, de riguroso control, el acceso a las llaves no era de ninguna manera fácil como lo planteara la defensa, confirmando que cuando Peña se escapó lo hizo por el portón del fondo y requirió el auxilio del jardinero sin cuyo auxilio no lo hubiese logrado; ratificando que Peña "...manifestaba delante de todas en voz alta, cuando discutía con la imputada, de que se quería ir porque estaba cansada y que vivía un infierno dentro del convento...." tal como dolorosamente relató la misma frente al Tribunal.-

Respecto a Albarenque también confirmó lo intempestivo de su salida, que fue comunicada como por motivos psicológicos, afirmando que a Albarenque se le avisó la noche antes de que tenía que irse del convento. y que al otro día a las diez de la mañana aproximadamente su mamá la fue a buscar.-

Explicó que "...el convento de Nogoyá sigue con las constituciones del noventa pero que definitivamente dejaron de practicarse las penitencias, los cilicios, las disciplinas y las cárceles. Considera que ha habido un cambio en el clima desde que Toledo fue apartada del convento, en cuanto a que no se escucharon más gritos ni hubo momentos de tensión pero que por todo lo demás, todo siguió igual...".-

Confirma que no era por enfermedad que eran recluidas en sus celdas, sino "...por motivo de cometer una falta, como consecuencia se decía que se las excluía para no contaminar a la comunidad con su mala conducta y que no se cerraban con llave pero si se salía era una falta de obediencia a lo que la priora que como sanción se podían dar más días en la celda o que se tome una disciplina..." y si bien dice que nadie controlaba el cumplimiento de estos castigos no puede obviarse que para las "entenadas" la advertencia del incumplimiento significaba el redoblamiento de los mismos, por lo que por coacción o por la turbación y/o inducción psíquica de la imputada los mismos se terminaban cumpliendo, como castigos, no como penitencias, ya que nunca fueron voluntarios y libres.-

Es una vez mas contundente, coincidiendo con los dichos de la hermana Itatí

actual Priora como debía conducirse frente a un pedido de salida del convento, y explicó "...primero la madre tiene que hablar con la religiosa para que le manifieste los motivos y hacerla recapacitar de la situación para entre las dos ver cual es la voluntad de Dios. Después manifestar al capítulo conventual de que tal hermana pide excomunión o la salida del convento y eso se tiene que hacer una votación comunitaria, cada una dice si está de acuerdo que la hermana se vaya o no...", y queda claro que Toledo nunca cumplió con ninguno de esos preceptos a pesar de conocerlos a la perfección, porque ninguna de las víctimas recuerda que las hubiese invitado a reflexionar, sino directamente eran castigos, sino porque después de esas solicitudes en vez de darles curso las ignoraba, las destruía, o no les daba el curso correspondiente, con lo cual queda claro que ambas víctimas permanecían en sus manos.-

Es extremadamente ilustrativo destacar que frente a una pregunta concreta a la señora Lestrade si sabía si los papeles que Peña le escribía a Toledo fueron enviados al Sr. Puiggari respondió "...que no, que delante de ellas Toledo los rompía...".-

La contundencia del testimonio precedente, que viene de alguien de quien jamás podría dudarse de su imparcialidad, con profundo conocimiento de la vida interna en el Carmelo de Nogoyá en el que convivió con todas las protagonistas de esta historia, es de decisiva trascendencia, en tanto no solo confirma todos los dichos de ambas víctimas en cuanto a los extremos sustanciales constitutivos de las conductas atribuidas a Toledo, sino también que la misma estaba en pleno y cabal conocimiento de los deseos de salida de ambas y actuaba deliberadamente y con conocimiento absoluto de cual debía ser su conducta, ignoró y rechazó las solicitudes que le efectuaran tanto Albarenque como Peña, y en tal sentido jamás podría consentirse su pretensión de descargar su responsabilidad argumentando que solo podía ser una decisión Papal quien las externara, porque aún cuando así fuera a los fines religiosos, todas sus pares, mas allá de sus víctimas, han explicado con sencillez cuál era la conducta debida si se insistía luego de la reflexión a la que debía invitarlas en la decisión de salir del Convento al lugar que fuese. Lo que se protege como bien jurídico es la efectiva libertad de movimiento físico y la posibilidad consecuente de poder retirarse de cualquier sitio, y ello en cualquier caso en el sub-lite estuvo

obliterado de modo ilegítimo.-

Continuando con el análisis de la prueba testimonial, merecen citarse pasajes de lo testimoniado por el Presbítero Landra, experto en Derecho Canónico a cuyo integral testimonio remito dado su experticia y solvencia. En efecto, el testigo denotó un amplio dominio de ese derecho y fue muy claro al deslindar los órdenes religioso y secular no dejando lugar a confusión alguna en orden a cual o cuales eran las normas que regían la vida conventual, cuáles eran las vigentes, y cómo las mismas como la iglesia toda venía acompañando y guiando el avance del derecho en el plano del reconocimiento de los derechos humanos y de la dignidad humana, siendo muy concreto y preciso en señalar que jamás la Iglesia podía habilitar o consentir castigos corporales como sanciones o penas, y que en cualquier caso, aún cuando se pudieran considerar "penitencias" desde el plano religioso y en tanto efectivamente pueden importar rigores físicos constitutivos de ofrendas de amor a Dios, etc., (tal como con sus palabras también lo explicaron las carmelitas Miño, Marín y Lestrade) siempre deben estar interesadas, propuestas y asumidas desde un plano de libre voluntad previa, y la Priora, autoridad máxima del Convento debe acompañar y/o controlar, pero nunca imponerlas compulsivamente como ocurrió en el presente caso.-

Expresó en lo pertinente el Presbítero Mauricio Alberto Landra que "...la constitución que rige el convento de Nogoyá es la de mil novecientos noventa, a diferencia de la de Gualeguaychú que es de mil novecientos noventa y uno por ejemplo..." indicando en relación al Concordato entre el estado Argentino y la Santa Sede respecto al funcionamiento de estos monasterios en nuestro país, que en función del mismo "...hay un respeto al orden interno, no solo de un código sino de las costumbres religiosas, de las fiestas y de los hábitos; esto va desde algunos actos que tengan que ver con la devoción popular como también del ámbito personal del fiel que puede ser hacer una penitencia...", explica seguidamente que la penitencia religiosa no tiene la misma connotación de castigo que tiene para la vida civil; siendo muy preciso en indicar que "...no es el mismo significado que se le da en la terminología de la iglesia ya que hace referencia a actos voluntarios en orden a un fin espiritual, no físico y no tiene el mismo fin que puede tener en el ámbito secular...", dando en este sentido la clave para lograr despejar toda posible duda que se pretendiese instalar en

las presentes, en tanto ha quedado claro que en ningún caso las víctimas de autos vivieron lo sufrido como penitencia, sino como sanciones y castigos que impuestos por fuera de todo reglamento; sus voluntades eran refractarias, las cumplieron coaccionadas, por todo lo cual jamás podría ello dar lugar a confusión alguna. Lo expuesto es aplicable tanto a la normativa de la Constitución entonces vigente; a las Reglas de Ceremonial, como a las Instrucciones del Documento Verbi Sponsa aportados por la defensa técnica, que ha pretendido a través de esa ampliación normativa el marco de sanciones "o penitencias" como se dice posibles.

En cualquiera de los casos, tal como ha asegurado el experto, para ser considerado "penitencia" y no liso y llano castigo corporal prohibido, debe estar acompañado de la ofrenda libre y voluntaria previa de la persona que lo hace o lo sufre, extremo ausente en el presente sub-lite, lo que la Priora conocía perfectamente y no obstante lo cual igualmente los imponía.-

Explicó y esto también resulta de decisiva trascendencia "...que cuando el texto de una norma está escrito entre paréntesis con un tipo de letra distinto es algo que ha caído en desuso..." lo cual era conocido perfectamente por la imputada como lo reconoció en su declaración, y preguntado sobre el particular (en tanto se trataba de los castigos corporales que habían por ello sido dejados de lado y como tal en desuso y así escritos) "...que en el plano de las ideas la iglesia no se permiten ni se aceptan los castigos corporales, entendiendo a castigos provocados por otros pero no excluye que el fiel adecuadamente acompañado tome algunas decisiones de tipo penitencial..." aclarando de inmediato como lo vengo sosteniendo que ello es así cuando "...el fiel es libre y al realizar prácticas autolesivas lo hace voluntariamente. El Sr. Landra dice que no es correcto decir desde un punto de vista normativo religioso que la persona que esté a cargo de un monasterio pueda intentar sobrepasar la legislación vigente y retornar por sí misma a una legislación que ya ha sido derogada...", y ello, tal como ha quedado probado, aconteció en estos autos.-

Asimismo y vinculado con la argumentación defensiva respecto a la existencia de un presunto error o confusión sobre tales extremos de parte de la acusada, lo que por cierto se descarta de plano, señaló también Landra "...que si se presenta una duda

en cuanto a la norma del artículo sesenta y siete que establece la derogación de las penas corporales, entre paréntesis y con una letra distinta, debe consultarse a la congregación para ser fiel al texto..." y ello en cualquier caso era fácilmente en el sub-lite vencible sin ningún tipo de esfuerzo; agregando que "...el concilio vaticano segundo introdujo aggiornamientos en la constitución de mil quinientos ochenta y uno....y que la relación actual entre la iglesia y los derechos humanos se basa en que la iglesia, como derecho natural, busca el respeto de los derechos humanos y es quien los impulsa y reconoce su existencia....".-

Por último y en lo atinente a la posible cuestión de competencia que casi al finalizar sus alegatos introdujo el Dr.Cullen, resultó el experto a criterio del suscripto absolutamente contundente en sus explicaciones permitiendo descartarla de plano, y afirmó "...que si dentro de un convento ocurre un homicidio la iglesia católica aceptaría la jurisdicción del estado argentino para ingresar al convento e investigar si se respetan las formalidades y el acuerdo entre iglesia y estado. Y dice que con las constituciones de mil novecientos noventa se tendría que tener en cuenta que no está prohibido que el estado entre e intervenga pero sí está el acuerdo del sesenta y seis donde se dice que se debería anotar a la autoridad correspondiente. Y afirma que la santa sede y el estado argentino son dos fueros distintos...." Con lo que queda claro hasta donde puede llevarse la cuestión a debate, pero de ninguna manera con los alcances con lo que lo pretendió el Señor Defensor Técnico, en tanto en supuestos como el presente, en donde lo que se investiga es un delito común reprimido por nuestro código penal, es imposible que la intervención y actuación del estado argentino a través de sus órganos judiciales pueda verse desplazada por la intervención eclesiástica o de la Santa Sede. El experto Landra así lo expresa y solo reclama en todo caso el debido anoticiamiento y respeto de aquella jurisdicción, pero en ningún caso puede implicar ello un desplazamiento como postula la defensa, ni tampoco significar la causación de un conflicto diplomático con el Estado Vaticano; rematando definitivamente la cuestión el testigo Landra frente a una pregunta de la propia Defensa que "...si se trata de delitos canónicos será la autoridad competente, como ser el prior o la santa sede. Afirma que puede que no haya un delito en lo civil y sí en lo canónico o viceversa y que es lo que se llama canonización de la ley civil, donde

se acepta lo que el derecho civil diga...", despejándose de este modo cualquier duda que aún pudiera abrigarse, permitiendo descartar de plano que la presente causa pudiese resultar de competencia exclusiva eclesiástica como se postulara desde la Defensa.-

Por último, el Obispo Puiggari haciendo uso del derecho que le otorga su cargo, evacuó por escrito el cuestionario que a modo de interrogatorio las partes le formularon, incorporándose el mismo al caudal probatorio, y al cual remito en este estado para evitar reiteraciones innecesarias a su íntegro texto, que en modo alguno contradice o contraría las conclusiones que se vienen consignando, por el contrario, las refuerza.-

Luego de ilustrar sobre cuáles eran sus funciones respecto al Monasterio, en el marco de la Constitución de 1990 que lo regía, entre las cuales indicó le correspondía "...defender la autonomía de los Monasterios, presidir la elección de la Priora, informarme sobre la observancia, la disciplina del Monasterio y la clausura, dar mi consentimiento habitual para las salidas de clausura que puede autorizar la Priora y para otras salidas temporales y religiosas de votos temporales, entre otras atribuciones...", como también confirmar las distintas reuniones o entrevistas que mantuvo antes y después de lo sucedido en el allanamiento que da inicio a la causa (tanto con familiares de Albarenque y ella misma, también con la señora Villalba, inclusive con Roxana Peña y su hermana); vale la pena destacar la respuesta que da a la pregunta 8 de la Fiscalía, en tanto deja muy marcada cuál fue su actitud entonces y como contrasta en definitiva no solo con las pretensiones de la Priora Toledo en ese momento, sino con toda su conducta previa, sobre todo en lo que respecta a la autonomía de la voluntad y al respeto que se le debía en el caso concreto de querer salir o no retornar al Monasterio como es el caso que nos ocupa, corroborando lo que entonces manifestaron tanto la víctima Peña como el padre Bonin a su turno.-

En efecto dijo en orden a esa incidencia Monseñor Puiggari "...8. Sobre la Hermana Roxana nunca fui consultado, me enteré de su salida por el Párroco de la Basílica Nuestra Señora del Carmen. Cuando la Hermana estaba en la Parroquia, me llamó la Madre para que intentara hacerla volver, lo cual no hice y apoyé el proceder

del Párroco; al ser mayor de edad que ella decidiera lo que quería hacer...". dejando de este modo en claro cual debía ser la conducta de la iglesia a seguir en este tipo de casos, no validando de ningún modo la conducta retentora y ya a esa altura con pretensiones de reintegro forzado que pretendía respecto de Peña la imputada Toledo, sin ejercitar ni realizar distingo alguno a ese momento respecto a formas y protocolos internos; y es de toda lógica, porque estando en juego el derecho a la libertad protegido por la Constitución Nacional y el Código Penal no pueden existir normativas y/o reglamentos que lo interfieran.-

En lo que hacía a su relación con la imputada en ese tiempo la calificó como "...Una relación normal, la del Obispo con una Superiora de un Monasterio. Tuvimos algunas diferencias de criterios frente a temas concretos, referidos más que nada a cuestiones organizativas de las celebraciones que iba a presidir, pero traté siempre de respetar su autonomía. En la Arquidiócesis tenemos muchas casas religiosas, y mi deber es estar atento a sus necesidades, respetando sus carismas y autonomías...", agregando mas adelante "...No fue fácil, en los últimos tiempos, la relación con los Párrocos. La Hna. Isabel no siempre comprendía las numerosas tareas que tienen los sacerdotes en una Parroquia tan grande como la de la Basílica del Carmen, y a veces pretendía cambios de horarios u otras actividades imposibles de cumplir por los sacerdotes, no por mala voluntad sino por los múltiples compromisos. Esto era motivo de roces...", dejando su respuesta dos cosas claras, la primera que Toledo no era fácil en su trato -algo que coincide con lo manifestado prácticamente por todos los testigos-, y la segunda, que el Monasterio tenía y tiene su autonomía, lo que erigía a la Priora como la Autoridad Superior del mismo, y por lo tanto responsable del cuidado también de todas las monjas que allí se encontraban a su cargo, lo que la coloca en un rol o status diferenciado que la obligaba especial y particularmente a velar por sus seguridades y garantías.-

Explicó cuál fue la conducta posterior de la Iglesia luego del allanamiento, indicando que pidió "...con urgencia que se enviara un Visitador Apostólico. Así fue, la Santa Sede eligió un Obispo Emérito, Mons. Martín de Elizalde, ex Abad de un Monasterio Benedictino, con muchísima experiencia de la vida contemplativa. Él se instaló en el Monasterio durante unos cuantos días; pudo hablar largamente con cada

monja; pudo conocer en el lugar la vida comunitaria. Cuando terminó la Visita Canónica, elevó un informe a la Sagrada Congregación de la Vida Consagrada, que es la encargada por el Santo Padre de velar por la vida Religiosa. Ese informe es reservado, nunca tuve conocimiento del mismo. Como consecuencia del informe, es que la Santa Sede decide que la Hna. Isabel deje de ser Priora y sea trasladada a otro Monasterio, y se me pide que haga un acompañamiento más cercano hasta que pueda normalizarse la vida del Carmelo..."; lo que da una idea cierta de la existencia de irregularidades mas allá de los términos de las denuncias motivantes de las presentes, dado que se hizo concluir a partir de ese informe el Priorato de Toledo que fue trasladada a otro Monasterio.-

Tambien expresó Puiggari, y ello está en sintonía con los dichos de muchos de los testigos que a raíz de la intervención del Obispo se flexibilizó la vida dentro del Convento, tal como lo señaló Miño, Marín, Lestrade, Villalba, etc.- Aclaro que a Toledo "...Se la apartó del cargo de Priora y se pidió que la trasladaran a otro Monasterio. La decisión fue tomada directamente por la Santa Sede, con fecha 8 de noviembre de 2016....".-

Finalmente cierran el plexo probatorio dirimente y con decidido sentido cargoso las diligencias de allanamiento y secuestros realizadas el día 26/8/16 y de todo lo cual dan cuentas las actas respectivas, fotografías, etc., que han sido agregadas como prueba documental, y respecto a las cuales se han introducido por acuerdo probatorio las declaraciones de los funcionarios policiales y testigos de actas intervinientes, que resultan muy jugosas e ilustrativas en orden al modo en que hubo de desarrollarse dicho acto procesal dando detalles de sumo interés en orden a la ausencia total de colaboración por parte de la Madre Superiora imputada; pudiendo apreciarse al ser los elementos incautados reconocidos en el plenario en qué consistían ciertamente las disciplinas, los cilicios y las mordazas, ya que todos esos elementos fueron efectivamente allí incautados y se correspondieron efectivamente con los elementos de flagelo descritos por las víctimas y restantes testigos.-

De las fotografías de entonces que en gran número acompañan la diligencia se desprende claramente relacionándolas y comparándolas con las imágenes de visu

apreciadas en oportunidad de efectuar la visita de reconocimiento judicial del lugar durante el desarrollo del plenario, cómo habían variado algunos lugares y detalles desde aquel momento a la fecha, en sintonía con los cambios operados en orden a la modificaciones de las sanciones y castigos corporales desterrados mediante cilicios y disciplinas; pudiendo advertirse que si bien permanecían los alambrados eléctricos perimetrales combinados con vidrios molidos en la superficie de los muros, habían desaparecido algunas cámaras de vigilancia de entonces permaneciendo otras en el sistema de control y alarma. En efecto de confrontar la videofilmación del espacio destinado al "locutorio" lugar de encuentro y reunión con familiares había sido retirada una cámara que puede apreciarse se encontraba presente el día del allanamiento y evidencia el ánimo de control en ese ámbito que debiera ser privado e íntimo. Como parte de esos cambios ese artefacto había sido retirado, pudiendo advertirse a simple vista que habían sido también retirados chapones de latón negro que cubrían la visión de las rejas y portones de entrada al Convento y en consecuencia hoy se permite la visualización sin perjuicio del enrejado de los portones de calle.-

Ahora bien en cualquier caso, tanto la diligencia original, como la recientemente realizada, con los aggiornamientos producidos luego del allanamiento original y la "flexibilización" a la que alude Puiggari, sin perjuicio de que debe interpretarse se trata de un Convento de clausura, lo cierto es que aún hoy su estructura, la dimensión, grosor, consistencia y altura de sus muros perimetrales, su remate en hileras en V de alambrado de púa electrificado, y en otras partes la colocación de vidrio molido; la multiplicidad de puertas internas, pasillos, lugares a trasponer; sectores dominados por cámaras de vigilancia interna y hasta inclusive alarma perimetral, todo lo cual posiblemente se conserve por razones de seguridad exterior pero que en cualquier caso impactan hacia adentro, dejan la impresión franca que de ningún modo la salida furtiva del mismo podía resultar una empresa sencilla o de liviana o mínima entidad como pretende instalar la defensa.-

Y si aún hoy esa es la impresión que queda, puede fácilmente traspolarse la apreciación años atrás, cuando regía el férreo control impuesto por Toledo, en donde todos los sistemas de seguridad se encontraban exacerbados, el control se efectivizaba a demás por el cuerpo de monjas que le respondían, y las llaves si bien en

algún caso podían llegar a estar al alcance, para hacerse de ellas era necesario o pedirla a la Priora o a sus Terceras, lo que devenía imposible; o se debía desafiar heroicamente y a pesar de las posibles ruinosas consecuencias en caso de fracaso, el poder de la Priora, hurtarlas y a partir de allí correr con el albur de poder concretar luego de ello con eficacia la empresa libertaria, dado que en caso de no conseguirlo, los castigos serían redoblados.-

Cuanto mas si pensamos en las contexturas físicas de estas víctimas, una evidentemente disminuida, casi una "piltrafa" -Albarenque-, y la otra de físico francamente menudo y pequeño, todo lo cual jamas podría ser dejado pasar por alto al momento del análisis. Mas aún en el caso de Peña quien pensando que moría allí dentro inexorablemente, se encomendó a Dios y jugó su destino a su escape largamente meditado y estudiado, finalmente requirió el auxilio de un tercero, de un jardinero, que fue quien le hubo de destrabar los candados y trancas del último portón de acceso a la calle por el campo anexo, aporte sin el cual seguramente esta pequeña monja jamás lo hubiese logrado. Pudo apreciarse aún hoy, y filmarse como es el sistema de tranca que tiene ese portón y los importantes aseguramientos que conserva, y ello da una idea cierta de lo dificultoso y azaroso que resultó entonces el escape de Peña y la salida de ese "infierno en la tierra" como lo calificara.-

Con que fundamentos puede pensarse que esas conductas heroicas le resultan exigibles a estas especiales víctimas como para en tal caso recién considerar la existencia de tipicidad en la acción atribuida. Es absurdo. Mas todavía cuando además del contexto físico de obstáculos impeditivo ya aludido, de muros, cercos, candados y púas, debe adicionársele que durante todo el tiempo en que duró la conducta retentiva existió de parte de la imputada para con ambas víctimas un influjo psíquico perturbador de sus libres voluntades, lo que aparece ya como otro hecho incontrastable y por lo tanto ineludible al tiempo de analizar las proyecciones y/o cálculos que las mismas podían aventurar en aquel tiempo, en medio de sometimientos y castigos, y la posibilidad concreta de su seguro redoblamiento en caso de que la empresa fracasara.- No era fácil, pero además, los riesgos eran enormes.-

Teniendo en cuenta los alcances del bien jurídico tutelado, es indiscutible doctrinariamente que lo que se protege es la libertad corporal de movimiento, de desplazamiento, y la acción penada consiste en privar justamente de modo ilegítimo a otro de esa libertad de tránsito físico, lo que puede ser entendido tanto en sentido positivo como negativo, vale decir privar a la persona de su posibilidad de trasladarse de un lugar a otro como de obligarla a permanecer en un lugar determinado como efectivamente ha acontecido en las presentes, no pudiendo bajo ningún punto de vista, teniendo en cuenta lo hasta aquí reseñado y la merituación probatoria precedente, que pueda considerarse que en el contexto prealudido, la situación efectivamente vivida por ambas víctimas haya consistido en tener que tolerar meras y simples molestias a sus libertades ambulatorias o estar sujetas a barreras físicas fácilmente franqueables. El plexo probatorio en sentido contrario es abrumador y mal podría hacerse pesar sobre cualquiera de ellas la carga del mayor o menor arrojio que pudiesen haber desplegado para vencer esas resistencias para descartar entonces la configuración típica. Es improponible.-

Han existido como ha quedado ya adelantado y probado, un sinnúmero de conductas de parte de la imputada que por cierto han ido mucho más allá de la simple negativa a interceder y actuar ante el pedido de las víctimas de abandonar el convento. La autora se ha conducido por cierto de modo ilegítimo y con plena conciencia de ello, pudiendo en ese sentido recrearse aquí toda la serie de castigos físicos impuestos, las amenazas reiteradas y concretadas en un crescendo ampliamente verificado e indiscutible, constitutivas todas ellas, de maniobras en definitiva coactivas que aparecen como claro medio para el logro del objetivo restrictivo de la libertad que se ha enrostrado en las presentes a la acusada, que en estos supuestos y a diferencia de los impedimentos físicos preexpuestos, y aún cuando se interpretase que éstos no pudiesen resultar suficientes –lo que por cierto descarto-, la coacción ejerce una influencia impeditiva a modo de barrera psíquica que condiciona la libertad de decisión del sujeto para trasladarse, lo que palmariamente puede verse plasmado en estos actuados, no dejando duda alguna en orden a la configuración de los requerimientos objetivos del delito en cuestión.-

En efecto, en esta dirección se puede profundizar aún más el análisis, y señalar

que la protección de la norma se extiende además a evitar la vulneración no solo ya de la ejecución exterior y meramente motora de esa libertad de desplazamiento o movimiento, sino también a cautelar que la propia formación de esa voluntad por parte de la eventual víctima sea efectivamente libre y no se encuentre influenciada o deformada por el influjo psíquico del autor, es decir, el derecho de la misma a no sufrir interferencias o influencias que le impidan conformarla libremente, y ello es algo que a todas luces se configura en el presente caso, en el que además la autora, teniendo en cuenta su rol y su poder indiscutible sobre las denunciadas en el contexto en el que se desarrollaron los hechos, a través de sus acciones, amenazas, coacciones y violencias, influyó de modo determinante en esa formación psíquica previa, condicionándola de modo tal, que jamás podríamos razonablemente considerar estar ante un consentimiento de calidad suficiente por parte de las víctimas como para descartar la tipicidad como pretende la defensa, menos aún cuando en ese especial contexto, la autora tiene especiales deberes derivados del rol que cumplía y ha sido la directa responsable de aquellos influjos, como ha ocurrido en las presentes.-

Teniendo en cuenta lo dicho respecto al bien jurídico tutelado, y a los alcances de su protección respecto al posibilidad potencial de poder determinarse en tal sentido, es evidente que esa cobertura no puede quedar limitada al aspecto meramente físico o material que describimos supra, en tanto debe necesariamente protegerse también esa voluntad previa, que debe ser "libre" en su formación, y en la potencial posibilidad de autodeterminación de la movilización, ingreso y egreso corporal y/o físico de la persona de lugares o espacios, tal como lo describiéramos en principio, y cualquier presión, coacción, engaño, amenaza y/o influjo psíquico por parte de terceros de las calidades y características de las aquí verificadas, constituye un desafío concreto, ya que en tal caso esa posibilidad de libre formación voluntaria resulta directamente afectada y como inevitable consecuencia significa una deformación y atentado contra la misma que en definitiva se traduce en una suerte de barrera virtual psíquica para la víctima, frente a lo cual resulta innegable concluir de que en tales supuestos nos encontremos ante claras vulneraciones al bien jurídico tutelado y ello sin dudas permite encuadrar la conducta investigada y probada dentro del tipo penal que viene siendo tratado.-

En consecuencia, la defensa ejercitada en dirección a intentar convencer al Tribunal en que no se salía del convento porque no se quería, y que si se hubiese realizado un mínimo esfuerzo ello hubiera sido posible y con lo cual se pretende descartar su tipicidad queda sin sustento, resultando impropio que en el contexto prealudido y acreditado, se pretenda colocar en cabeza de estas especiales víctimas, la responsabilidad de no adoptar actitudes o acciones en procura de hacer cesar el estado de retención ilegítima que sufrían, lo que en sus mentes, desde sus propias miradas y las condiciones en que se encontraban, no podían sino ser vistas como heroicas o de un arrojo extremo a tenor de la situación que padecían. Ninguna norma puede amparar semejante exigencia, y menos aún pretenderse con ello excluir el tipo, en tanto importaría la consagración de una impunidad inaceptable.-

Llegado este punto del análisis y mérito del caudal probatorio colectado que ha sido transcripto y reseñado supra, bastaría lo dicho como para dar una respuesta afirmativa a esta primer cuestión descartando al mismo tiempo los planteos defensivos, partiendo además de la base que toda la estrategia desplegada en torno al error respecto a la ilegitimidad de la conducta retentiva que pudiera invocarse lo desmadra ab initio la propia imputada cuando efectivamente reconoció conocer cuáles eran las normas vigentes y aplicables, y qué era lo prohibido, lo permitido, y lo que había caído en desuso. No obstante ello y a mayor abundamiento, aún sintéticamente, se efectuará una serie de señalamientos adicionales a los ya realizados, respecto a otros puntos que los señores Defensores plantearon en sus alegatos que tampoco pueden ser dejados pasar por alto.-

Coincidiendo con lo observado por el M.P.F. en su alegato de cierre, ha quedado en franca evidencia que la imputada ha sido mendaz al ejercitar su derecho material de defensa, y si bien no tiene por cierto obligación de decir verdad ni demostrar en su caso su inocencia en función de las garantías constitucionales que la amparan, cierto es que su estrategia desplegada ante el Tribunal al otorgársele ese derecho, tal como se viene sosteniendo, ha sido negar rotundamente la ocurrencia y existencia de los hechos que son materia de imputación por un lado; y por otro, en sintonía con ello, sostener enfáticamente conocer qué era lo que estaba permitido y que nó respecto a las sanciones, penas, o penitencias, agregando expresamente que sabía que había

penas y castigos no vigentes o en desuso en las reglas que regían la disciplina en el Convento; negando que ella hubiera impuesto alguna en ese marco.-

En ese sentido el plexo probatorio analizado la contradice abiertamente tal como ha quedado demostrado, en tanto a esta altura, luego de verificar la credibilidad, correspondencia y univocidad de los relatos de las víctimas, existiendo inclusive muestras evidentes de parte de dichos de testigos incuestionables como Lestrade por ejemplo, no puede sino concluirse en que efectivamente las aplicó, corroborando dicho aserto además el dato objetivo emergente de los dichos de Miño, Marín, Villalba y hasta del propio Puiggari de que todas esas prácticas fueron desterradas luego de su separación del cargo, lo que no puede sino indicar de que existían y se aplicaban irregular e ilegítimamente por la imputada.-

Ha sido también abiertamente desmentida no solo por las víctimas, sino por otro numeroso cúmulo de testimonios su negativa de que existieran a su respecto pedidos de salida del Monasterio, tanto de Albarenque como de Peña, en ese orden vuelvo a citar la credibilidad de los dichos de las víctimas, apoyadas en el convergente plexo colectado, como en lo contundente de los dichos de Miño, Marín y también Lestrade que hasta llegó a manifestar haber visto con sus propios ojos los "papelitos" que Peña le entregaba a la imputada, y como esta no solo no les daba el menor curso, sino que concretamente los hacía añicos, denotando con ello una deliberada conducta de retener ilegítimamente a esas víctimas, en tanto respecto a Albarenque la misma señaló que también la imputada le manifestó tener sus "papelitos" perfectamente guardados, y esos dichos a la luz de lo precedentemente expuesto gozan de absoluta verosimilitud al confrontarlo con el marco integral de la prueba rendida y la desmienten de plano.-.-

Por otra parte sus protestas formales de que los pedidos para ser viables debieran tener un modelo o formato determinado tampoco pueden resultar audibles, resultó muy convincente Miño cuando explicó su experiencia al tratar un pedido de salida o traslado a otro Convento y como lo manejó de acuerdo a las reglas que por supuesto Toledo a su turno dominaba; y cómo cumpliendo con las mismas Miño primero hizo reflexionar a la solicitante y como esta insistía dió curso a su pedido y finalmente resultó externada, no pudiendo alegar de ningún modo para eximirse de la responsabilidad la imputada de que la exclaustación estuviera finalmente en manos

del Papa, ya que estando en juego la libertad y siendo mayores de edad, todo coartamiento del derecho de libre disponibilidad traslativa del cuerpo, aún cuando fuera salir a otro Monasterio, constituye una afectación atrapada por la norma, ya que sin dudas entorpece e impide la libre decisión de moverse y salir de ese lugar, tal como lo expresaron a su turno tanto el Padre Bonin como el Obispo Puiggari en sus intervenciones posteriores a la fuga de Peña.-

Toledo actuó deliberadamente en forma inversa, no solo no intentó hacer reflexionar y frente a la insistencia, proceder a dar curso a los pedidos de salida, sino que impuso un crescendo de castigos y sanciones en procura de evitar nuevos pedidos, y ello jamás podría considerarse como un actuar legítimo ni siquiera de acuerdo a las normas dentro del reglamento, menos aún en el marco de nuestro derecho penal aplicable. Recuerdo en este momento los dichos de Lestrade en el sentido que la imputada a Peña además de romperle sus "papelitos" no le daba la posibilidad de efectuar concretamente el pedido formal. Ella era la máxima autoridad en el Convento y por ella debía transitar el pedido, ella tenía la llave, el conducto, debía darle el trámite que perfectamente conocía, y al no hacerlo actuó del modo ilegítimo que se le viene reprochando.-

También negó –como decía- la imposición de castigos, pero la prueba producida la desmiente abiertamente, en tanto no solo aplicó sanciones corporales en desuso o no vigentes, sino que también los extralimitó por fuera de toda medida tanto cualitativa como cuantitativamente; siendo también mendaz cuando en procura de su impunidad, pretendiendo instalar una inexistente confusión con la "penitencia" refirió que las mismas eran asumidas voluntariamente por las víctimas, algo que hasta altura del análisis de la prueba, de los dichos expresos de Lestrade y de las demás acreditaciones producidas resulta improponible. Nunca existió la voluntad libre, determinada y previa de parte de las víctimas que resulta exigible para validar estos flagelos, siempre fueron impuestos por la imputada, que además lo hizo en exceso abierto a los reglamentos y ceremoniales y por fuera de las mínimas medidas de razonabilidad, castigando entonces corporalmente a ambas víctimas, a las que tachaba de "incorregibles" y a las que sancionaba por cuestiones absolutamente nimias, que llevaron ambas víctimas al estado desesperado que ya ha sido suficientemente descrito, al que elocuentemente Peña calificó como "infierno en la

tierra".-

Por último, como ha quedado demostrado, de ninguna manera puede sostenerse y decirse que en aquel contexto de extremo control y vigilancia que Toledo ejercitaba bajo su priorato -que dislocó la situación que venía viviéndose dentro del mismo con la anterior Priora María de los Angeles-, las llaves del convento estuvieran a libre disponibilidad de las monjitas y que cualquiera de ellas podía tomarlas y hacer lo que con ellas quisiera; y ello es así no solo por lo que ambas víctimas han reseñado en sus relatos, sino porque todo el contexto probatorio pone en evidencia que existió un sistema de control permanente, redoblado sobre algunas integrantes de la comunidad dentro del Carmelo que eran especialmente vigiladas, y que para acceder al lugar en donde se encontraban -reglamentariamente las mismas debían estar en poder de la Priora o las Terceras- y a las llaves, debían solicitarlas a ellas, pudiendo hoy imaginarnos qué resultado podría haber tenido una solicitud de ese tenor de parte de Albarenque o de Peña, sindicadas como estaban; y cuál hubiera podido ser el resultado de un intento fallido de hacerse de las misma a escondidas o fuera de reglamento.-

A mayor abundamiento en este sentido remito al propio relato de Peña y su fuga en donde quedan al desnudo todas las dificultades habidas en tal sentido, todo lo cual ha sido ya materia de reseña y tratamiento previo y desmiente absolutamente la posición defensiva y los dichos de la acusada, y me eximen en este estado de volver sobre dicha cuestión.-

Al momento de formular sus alegatos, que desdoblaron en su factura los calificados Defensores Técnicos, Dres. Vartorelli y Cullen, también sintetizaron los puntos centrales de sus estrategias, que en definitiva adelantaron al dar apertura al debate, permitiéndome adelantar que sus inquietudes han sido precedentemente respondidas, no obstante lo cual me permitiré seguidamente puntualizar algunos extremos que considero necesario resaltar, para dejar de manifiesto que en ningún caso pueden sus observaciones conmovir la conclusión incriminatoria que vengo adelantando.-

Lo relativo a la ausencia de prueba respecto a a la materialidad de los hechos inicialmente invocada por el Dr.Vartorelli, a la luz del análisis y conclusiones hasta aquí realizadas lógicamente no puede tener la menor acogida y en lo que hace a la

atipicidad que también invocara, ella ha sido ya motivo de suficiente tratamiento precedente en orden a su rechazo, por todo lo cual a dicho momento del presente resolutorio remito para evitar reiteraciones innecesarias.-

En cuanto a sus invocaciones dirigidas a señalar contradicciones o falta de univocidad por parte de Albarenque al confrontar su declaración en el plenario con lo que la misma expresó en la denuncia formalizada ante la Procuración al inicio de estas actuaciones, el solo hecho de oponer el tiempo transcurrido entre ambas, la necesidad de respetar los plazos de develamiento que en sucesos de esta naturaleza pueden presuponerse dadas sus características en estas especiales víctimas, todo lo cual además se compadece con el progresivo avance de las víctimas –especialmente Albarenque- en la reestructuración de su personalidad, en modo alguno permiten sustentar –como interesadamente lo plantea la defensa- que existan contradicciones o discordancias sustanciales que invaliden los muy convincentes y como vimos luego absolutamente respaldados testimonios que brindaron ambas víctimas en el plenario. Es cierto que pueden advertirse mayores precisiones, mayores detalles, mayor soltura en sus manifestaciones en el plenario, todo lo cual proporciona –entre otras razones- el transcurso del tiempo, pero en modo alguno ello puede desmerecer el valor convictivo que los dichos de Albarenque y Peña han tenido en las presentes y menos aún su rigor probatorio.-

En el mismo sentido, no se llega a entender cuál es la dirección argumental de la Defensa Técnica cuando enarbola como argumento de descargo la supuesta inexistencia o inconsistencia de la vocación religiosa previa a ingresar al Monasterio por parte de Albarenque, ó que en definitiva su decisión hubiera podido estar motivada principalmente en el traumático hecho por ella sufrido antes del ingreso.-

Este razonamiento, llevado al absurdo, podría llevarnos a suponer que a pesar de existir hechos ilícitos como los aquí probados, si hubiera existido una verdadera vocación religiosa perfecta e impoluta, todos esos castigos a más del encierro ilegítimo dejarían de serlo o estarían cubiertos por la obediencia o sumisión. Es improponible. Siguiendo esa lógica absurda sería, a mayor vocación, mayor capacidad de resistencia al ilegítimo sufrimiento y encierro, y en consecuencia inexistencia de ilicitud. Absurdo.-

Al mismo tiempo, qué relación puede tener sino fuera en todo caso para

mensurar la extensión del daño, la existencia y reconocimiento de parte de la víctima Albarenque de ese suceso traumático previo como para desmerecer luego todo lo sufrido o la verosimilitud de sus dichos o de su voluntad de abandonar el Carmelo. Claramente Ninguna.-

Respecto a la necesidad de una voluntad permanente de salida, o de exigir a las víctimas que todos los días debieran estar pidiendo o escribiendo notas o pedidos en tal sentido para desentrañar sus voluntades libertarias, francamente también resulta improponible, y contraviene un análisis de mínima razonabilidad de la conducta humana, máxime todavía dentro del contexto en el que se desarrollaron los hechos, algo que indudablemente de modo deliberado la defensa técnica omite considerar.-

No puede dejar de meritarse en tal sentido, las condiciones físicas y obstáculos a los que estaba sometida la eventual salida del convento, a los fracasos reiterados frente a los pedidos también reiterados y fracasados, y que no queda duda alguna de que si alguna vez existió al consentimiento libre y voluntario de ingresar y permanecer en el encierro, a partir de las fechas y momentos muy concretos que se especificaron en la imputación y pudo probarse en el juicio, el mismo dejó de existir, resultando absurdo que para mantener la permanencia del delito en el tiempo, esto es la retención ilegítima que se le atribuye a Toledo, estas desafortunadas víctimas debieran cada uno de los días manifestarle a quien irregularmente se los negaba sus voluntades de soltura. Significaría propiamente desconocer el orden natural de las cosas y el comportamiento humano, ignorando al mismo tiempo el contexto en el que se desarrollaron las conductas atribuidas, en donde la imputada constituía la máxima autoridad del monasterio, negaba esas salidas, imponía sanciones o castigos corporales prohibidos y además a través de amenazas y coacciones vinculadas a los mismos o a su redoblamiento, sin ningún tipo de dudas influía de modo muy significativo sobre la psiquis de ambas víctimas, influjo éste que explica suficientemente esos vaivenes y la imposibilidad de reclamar que para denotar esa voluntad las víctimas debieran manifestarse diariamente en tal sentido.-

De sus relatos absolutamente convincentes queda claro que esa procura estuvo siempre presente, y si hubieron vaivenes, ellos resultan explicables por el influjo psíquico aludido, y en tal sentido jamás esa voluntad, perturbada de ese modo, jamás podría ser interpretada como libre en su determinación previa y por lo tanto

mensurable como para obliterar la tipicidad delictiva que se le carga a Toledo. Remito en este sentido a lo ya expresado supra respecto a la imposibilidad de hacer cargar a las víctimas con ese resultado, cuando mas todavía el mismo depende de la actuación de la propia autora que lo provocaba, y a cargo de quien además se encontraban ambas en el Monasterio, dado su rol de autoridad y por lo tanto garante de sus derechos.-

Tampoco resulta cierta la existencia de las supuestas e innumerables posibilidades de haber manifestado esa voluntad a terceros. Está probado el rígido control que la imputada ejercitaba a través de los métodos que se le han adjudicado, violentos y coaccionantes, a través de otras monjas que le obedecían como lo reconoció Lestrade; a través de los confesores luego removidos, y hasta de alguno de los profesionales a los cuales direccionaba las atenciones Toledo, como por ejemplo el Psicólogo Cappa, cuyo incumplimiento del secreto profesional tambien se encuentra probado, lo cual si bien no incluye a los restantes profesionales que declararon en autos, médico, enfermera, etc., se explica suficientemente tambien, desde que cada visita, o era dirigida y férreamente por la propia imputada, o recibía la compañía de alguna enviada de ella, las cuales además siempre estaban presentes en los momentos en que las familias tenían sus esporádicos contactos lo que impedía sumado a la existencia de cámaras que los mismos pudieran ser de una intimidad tal como para argumentar como lo hace la Defensa, que una vez mas omite contextualizar el marco en que todo ello se desarrollaba y el influjo psíquico del que se ha hablado, cuya presencia a esta altura deviene indiscutible, en tanto resultó de tal magnitud que aún siguió perturbando a ambas víctimas por mucho tiempo despues de que salieran del encierro, lo que da una idea cierta de su potencia, por todo lo cual este argumento tampoco puede resultar plausible.-

Por último y en lo que respecta a los planteos formulados por el Dr.Vartorelli, se ha pretendido instalar la idea de que a pesar de reconocerse que en la Constitución del 90 que rige el Convento está claro que los castigos corporales no podían aplicarse y se encontraban en desuso, otros cuerpos normativos como por ejemplo Las Reglas de Ceremonial e inclusive las Instrucciones Verbi Sponsa habilitarían la aplicaciones de sanciones o penitencias que de ese modo validarían los excesos y arbitrariedades de Toledo respecto a ambas víctimas; y esto tampoco es así. No solo porque está claro

que el Convento se rige por la Constitución del 90 aludida, sino porque aún cuando se pretendiera introducir aquella posibilidad subsidiaria, en ningún caso esas normas habilitan a que lo fueran como ha resultado impuesto por la acusada.-

En efecto, aquí vale la pena traer a colación lo dicho por el Obispo Puiggari y fundamentalmente por el Presbítero Landra, y hasta inclusive por las propias hermanas del Carmelo que declararon en autos, no solo las víctimas; ya que efectivamente aún cuando se pretendiera que esos castigos arbitrarios y excedentes de los permitidos, en vez ser tales constituyeran una "penitencia" religiosa, en cualquier caso requerían absolutamente de la libre voluntad y consentimiento previo de la persona que ofrendaba ese flagelo o martirio, y nada de ello ha estado presente en los casos que han sido sujetos a investigación; tanto Albarenque como Peña han sido suficientemente elocuentes en tal sentido, y por lo tanto jamás podría pretenderse una conclusión como la que propone la Defensa; todo lo cual una vez mas reafirma la inconsistencia de la atipicidad enarbolada, emparentada por cierto con el error de prohibición también propuesto, respecto al cual ya me he pronunciado, considerándolo absolutamente inexistente.-

A su turno, al tomar la palabra el Dr. Cullen y continuar con el alegato defensivo, reiteró de algún modo en principio los planteos del co-defensor preopinante, y abundó sobre la voluntariedad de los autoflagelos, ausencia de reclamo diario de salidas, al hecho que pidieran hacerlo en algunos casos a otros Carmelos, a la inexistencias de violencias o amenazas o a la supuesta facilidad con que físicamente se podían sortear los obstáculos para ganar la calle, bastándome a ese respecto remitirme a lo ya dicho para descartar tales defensas en procura de no repetir conceptos ya vertidos sobre estas cuestiones que en nada innovan lo ya tratado.-

Debe decirse que en modo alguno la presente investigación puede significar un entrometimiento o agravio a la garantía constitucional de la libertad religiosa y a la libre profesión del culto como se expresara al inicio; esta no es una batalla entre la religión y la fé o la razón; tampoco de la Iglesia contra el Estado; ni del orden místico contra el secular; sino simplemente de la verificación de la existencia concreta de hechos reputados como delitos por la ley argentina, cometidos dentro del convento del Carmelo, los cuales sin perjuicio de las sanciones canónicas que pudieran corresponderle a la Priora Toledo en ese orden, se tratan de conductas que claramente

tipifica y reprime nuestro código de fondo; las cuales jamás el estado argentino podría renunciar a sancionar, justamente en procura de preservar esa misma libertad de cultos y su soberanía; menos aún resignar o verse desplazado por aquel otro orden, que en el marco de su competencia eventualmente estará en condiciones de disponer lo que crea corresponda.-

Fue muy claro el Presbítero Landra en tal sentido, y remito en lo demás a lo ya dicho en orden a la inconsistencia de la incompetencia tardíamente propuesta y sin mayores fundamentos al final de su algarabía por la Defensa Técnica, reiterando con absoluta convicción que de ninguna manera los hechos investigados, constitutivos de típicos delitos reprimidos por la ley local pueden verse desplazados por la legislación e intervención exclusiva de la Silla Apostólica y en Derecho Canónico como propició del Dr. Cullen. Está claro que la Iglesia ha intervenido, y hasta inclusive el propio Papa en el desplazamiento de la conducción del Carmelo de la entonces Priora Toledo aquí imputada, y si bien no pudieron saberse las razones como expresara Puiggari respecto al informe elaborado por el enviado de la Santa Sede porqué, en cualquier caso no deja de ser ello un claro indicio de que efectivamente cuanto menos y también en el plano religioso, el accionar de la misma ha sido absolutamente irregular. Ello en modo alguno puede desplazar la competencia del sistema penal argentino.-

Comparto a todo evento las agudas consideraciones realizadas por el lucido alegato de clausura desplegado con solvencia al cierre de la discusión final por el Dr. Taleb, Fiscal Coordinador, con la permanente asistencia del Fiscal Molina, y las doy aquí por reproducidas haciéndolas propias, en tanto resultan decididamente acertadas como para despejar cualquiera de los embates efectuados por la Defensa, tanto en lo que hace a la atipicidad pretendida, como el error de prohibición también invocado, a cuyos términos remito y doy aquí por reproducidos en honor a la brevedad.-

Llegado a este punto, y luego de efectuado todo el análisis probatorio precedente, y para dar respuesta integral y definitiva a los planteos defensivos en clave absolutoria efectuados por la Defensa por los argumentos preexpuestos, cabe recordar que la sana crítica racional o sistema de las libres convicciones no exige formas sacramentales para probar la existencia de los hechos imputados y la participación que se asigna a sus autores, pues la ley no vincula al juez fijándole normas que cercenen su arbitrio para determinar la forma en que se acreditarán los

hechos ni le anticipa el valor de los elementos de prueba. Así se afirma que "El órgano judicial tiene amplia atribución para seleccionar dichos medios, con muy pocas excepciones y para apreciarla, ya que tan sólo debe ajustar sus conclusiones a las reglas de la lógica, psicología y la experiencia común. En síntesis: en esta función se trata de utilizar los principios lógicos reguladores del correcto entendimiento humano." (Cfr. D`Albora, Francisco, Código Procesal Penal de la Nación, ed. Abeledo Perrot, octava edición, Bs. As. 2009, p. 384).

Naturalmente que el sistema descrito necesita su reaseguro para controlar que el razonamiento realizado por el Tribunal sea correcto y es por ello que se exige que se ponga de manifiesto el razonamiento seguido para arribar a la conclusión, lo que equivale a exigir al órgano jurisdiccional que motive sus decisiones y que ésta sea ajustada a las pruebas recepcionadas legalmente.-

En esa dirección, el S.T.J.E.R. (G.C.V.H., C.T.L. c/C.B., A.C. s/Querella por Injurias) afirmó que "huelga recordar que en nuestro sistema procesal penal en principio todo se puede probar y por cualquier medio (cfrme. Art. 213 del C.P.P.) y las probanzas legítimamente incorporadas a la causa deben ser valoradas por el sentenciante de acuerdo a las reglas del sistema de la libre convicción (cfrme. Art. 405, 2 párrafo in fine C.P.P.), lo cual importa que el juzgador exprese mínimamente las razones por las que otorga determinada significación a los medios de prueba en que asienta la formación de su convicción. Esto no es más que la necesaria satisfacción de la garantía constitucional de imprescindible motivación de los pronunciamientos judiciales".

En el caso de autos, la incorporación al debate de las pruebas ya detalladas y la valoración realizada, constituyen las bases necesarias para aseverar, con carácter de verdad procesal y en el marco de la sana crítica racional, no solo la ocurrencia material de los hechos en lo sustancial, sino también la intervención que se le atribuye a la imputada TOLEDO en relación a los mismos, con los alcances y en los términos en que han sido analizados precedentemente, que no hacen sino reproducir los términos y proposiciones fácticas contenidas en la imputación que se le dirigiera, todo lo cual permite encuadrar sus conductas en el agravado ilícito que se le enrostrara de privación ilegítima de la libertad calificada por sus medios comisivos de violencias y amenazas y por su duración superior a un mes respecto a ambas víctimas, en

concurso real, (arts.45, 55, 142 inc.1 y 5 del C.P).-

Cuadra señalar que la estrategia de negar la existencia de prueba directa y luego restar relevancia a cada uno de los elementos probatorios de cargo que se han reseñado a lo largo de este decisorio, analizándolos aisladamente para luego sostener que ninguno de ellos puede demostrar la vinculación de la encausada con los hechos, puede ser calificada como loable desde el punto de vista de los intereses que representa la defensa, pero en modo alguno puede ser compartida, dado que ello significaría lisa y llanamente apartarse del sistema de valoración de la prueba adoptado por nuestro legislador y según el cual, como se anticipara, debe realizarse una valoración integral y concatenada de cada una de las pruebas incorporadas al proceso, sin fragmentar el plexo probatorio en compartimentos estancos; todo lo cual ha sido materia de análisis precedentemente, concluyendo que los cuestionamientos defensivos de ningún modo logran poner en dudas tanto la ocurrencia de los hechos que se le adjudicaron a su pupila, como la intervención de ésta en los mismos.-

En consecuencia y como corolario de todo lo dicho hasta aquí se ha llegado a la convicción de certeza que requiere el acto sentencial respecto a la efectiva ocurrencia de la materialidad de los hechos con los alcances que han sido explicitados precedentemente, y a la autoría responsable que se adjudica a la incurso; por lo que a la primera cuestión propuesta para resolver corresponde contestarla afirmativamente.-

ASI VOTO.-

Los Señores Vocales **Dres. CADENAS y GOMEZ** por análogas consideraciones adhieren al voto anterior.-

A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DOCTOR CRESPO, dijo:

Durante el desarrollo del proceso no se presentaron circunstancias que permitan considerar la existencia de causales de justificación, inimputabilidad o de disculpa en torno a las conductas ilícitas desplegadas por la acusada; asimismo pudo corroborarse personalmente no obstante no resultar una cuestión puesta en tela de juicio por las partes que la señora Luisa Ester Toledo, quien al tiempo de llevarse a cabo el allanamiento ya se negó a ser examinada por el médico policial, diferenciándose del

resto de la comunidad, en la impresión de visu en el momento de tomar contacto con el Tribunal en la audiencia de debate, se mostró en pleno uso de sus facultades mentales y capacidad psíquica, pudiendo en consecuencia concluirse que se trata de una ciudadana que encuadra dentro de los parámetros de la normalidad, sin afectaciones psíquicas relevantes desde el punto de vista jurídico penal, con plena capacidad cognitiva y volitiva para comprender la criminalidad de sus actos y dirigir en consecuencia sus acciones, lo que lo hace plenamente responsable desde el punto de vista penal.-

En lo que respecta a la calificación legal de los hechos atribuidos, remito en principio a las consideraciones ya adelantadas al tratar extensamente el plexo probatorio analizado al abordar la primer cuestión, ya que allí se han confrontado integralmente las posturas parciales, inclusive aquellas propuestas por la Defensa Técnica en orden a la ausencia de acreditación de su materialidad, a la pretendida y descartada atipicidad que invocara, como también la presencia de un supuesto error de prohibición -tal como lo calificara la Defensa- por parte de la imputada respecto a la ilegitimidad de su accionar, lo cual debe aclararse, en puridad técnica debe ser entendido como un supuesto error de tipo más que de prohibición propiamente, en tanto se relaciona con ese elemento normativo ubicado dentro del tipo objetivo de la figura penal en cuestión (lo que así deberá ser tenido en cuenta y entendido cada vez que en este acto sentencial se aborde dicha cuestión, dado que de otro modo resultaría incongruente con la propia postura dogmática adoptada por la Defensa Técnica y puesta de manifiesto al plantear la pretendida atipicidad, en sintonía con la doctrina dominante que como decía ubica dicho elemento normativo en el tipo objetivo), el cuál por cierto tampoco nunca pudo ser verificado, todo lo cual ha obligado naturalmente de modo anticipado a ingresar al tratamiento de extremos que correspondería tratar en la presente, y a ellos en términos generales remito para evitar reiteraciones innecesarias.-

En cualquier caso puede no obstante recordarse, que el delito seleccionado es el de privación ilegítima de la libertad que tipifica y reprime el art.141 del C.P. aunque por las características del hecho en su variante agravada del art.142 inc.1 y 5 del mismo cuerpo.-

En tal sentido como se adelantara, lo que se protege o tutela es la libertad física

de las personas en su sentido amplio, siendo éste entendido como la libertad de movimiento corporal y la de trasladarse de un lugar a otro (Soler, Creus, Nuñez, Buompadre y Estrella); lo que se castiga "...son conductas que tienen relación con el encierro, con la detención, como bien dice Diez Ripollés, el objeto de protección 'se configura como la libertad de la persona para abandonar el lugar donde se encuentra...'. Para Trager/Sscluckebier el bien público protegido es la potencial y personal libertad de movimiento de la víctima y en consecuencia el tipo penal protege no solo la realización de la voluntad del cambio de lugar de ésta, sino además la pura posibilidad del cambio. Decisivo entonces es la voluntad de la víctima, en el sentido de permanecer o de moverse de un lugar..." (Donna, Parte Especial Tomo II-A, pag.133).-

Agrega Aboso que en realidad "...la consumación de esta figura penal no requiere encerramiento, el que puede ser sin duda un medio para perpetrar la agresión contra la libertad personal...", resultando de interés por su directa implicancia con las presentes lo que el mismo autor consigna seguidamente respecto a que "...la coacción aparece como un medio idóneo para restringir la libertad de movimiento del sujeto pasivo, pero a diferencia de los impedimentos físicos analizados, la coacción ejerce su influencia impeditiva a modo de barrera psíquica que condiciona la libertad de decisión del sujeto para trasladarse..." (Código Penal comentado, Zaffaroni-Baigún, pags.192/193), lo que en autos ha quedado evidenciado de una manera palmaria a través de las conductas ejecutadas por la imputada, que por intermedio de sus violencias, amenazas, coacciones e influjos psíquicos sin duda ha coartado abiertamente aquella libertad motora ya desde el momento mismo de la propia formación previa de las voluntades de ambas víctimas, a las cuales afectó indubitablemente, incidiendo definitivamente de modo determinante sobre sus libres determinaciones como se explicara supra al tratar la cuestión anterior y en tal sentido cuadran exactamente en el presente caso.-

En este sentido, se afirma de modo concluyente la configuración del delito de privación ilegítima de la libertad también en aquellos casos en los cuales es de suponer que entra en juego una hipotética voluntad de cambiar de sitio o de locomoción de parte de la víctima en lugar de la ausencia de esa voluntad que está evidenciando. En esa dirección se expide, por ejemplo, Eckhard Horn (SK-StGB Systematischer

Kommentar zum Strafgesetzbuch -Comentario Sistemático del Código Penal alemán-, ed. Luchterhand, Berlín, 1997, Parte Especial, Tomo 2) al comentar el parágrafo 239 de ese ordenamiento legal (número marginal 4), agregando el autor que a ese grupo de casos pertenecen, por ejemplo, los supuestos donde la víctima actualmente no tiene la voluntad de moverse de un lugar a otro simplemente porque reconoce la imposibilidad de un comportamiento en ese sentido. Agrega Horn que, ante todo, pertenecen a ese grupo de casos aquellos en que la víctima se encuentra sometida a perturbaciones psíquicas (pero sin ser totalmente incapaz), es decir que, por cierto, la víctima, en principio, se encuentra en condiciones de desear trasladarse de un lugar a otro, pero que bajo el influjo psíquico desplegado por el autor la víctima directamente omite formar una voluntad en esa dirección. Agrega con toda razón Horn que, en estos casos, sería erróneo excluir la tipicidad del resultado de la privación ilegítima de la libertad partiendo de un supuesto consentimiento o acuerdo viciado de la víctima con el comportamiento del autor.

El mismo Horn admite que en cada caso en particular puede resultar dificultoso determinar la existencia de esa voluntad hipotética o supuesta de la víctima de abandonar el lugar donde se encuentra y trasladarse a otro. Pero agrega dicho autor que, aún así, no se puede renunciar a ello, pues es fundamental para la determinación de a partir de cuando se puede afirmar la existencia de una privación ilegítima de la libertad dolosa y consumada.

De todos modos, tal dificultad señalada por la doctrina y reconocida por Horn ni siquiera concurre en el presente caso, donde las víctimas, como ya dije, en innumerables oportunidades exteriorizaron su voluntad de retirarse del convento y la imputada efectivamente tomó conocimiento de ello, procediendo del modo ilícito ya descrito.-

Cobra decisiva trascendencia que esta privación de libertad ambulatoria sea además "ilegítima", es decir de que no exista de parte del sujeto pasivo un consentimiento válido, porque en tal caso el mismo excluiría la tipicidad de la conducta por ausencia de dicho elemento normativo, el autor tiene que proceder manera arbitraria (Soler). "El art.141 del Código Penal admite el consentimiento, en tanto éste sea dado libremente, lo que lleva a que se elimine el tipo penal. En efecto, se trata de un delito cuya esencia está en ir en contra de la voluntad de la víctima, que se

manifiesta en la voluntad de oposición, y mas aún en la ausencia de una voluntad favorable. Por ende la oposición puede ser presunta (Diez Ripolles)..\" (Donna, ob.cit. pag.139); resultando de interés destacar que de acuerdo al mismo autor \"El consentimiento tendrá eficacia desde el momento en que se presta y por el tiempo que se conceda\"; todo lo cual ha sido motivo de amplio tratamiento al abordar la cuestión anterior, a cuyo desarrollo en lo pertinente remito a los fines de evitar reiteraciones innecesarias, en tanto queda claro que el consentimiento originalmente brindado por las víctimas de autos, absolutamente libre y determinado por cada una de ellas, muy concretamente a partir de los momentos en que comenzaron a reclamar salir del Convento y se lo hicieron saber con claridad a la autoridad que regía el mismo por los motivos ya consignados, dejó de existir, y a partir de allí es evidente que comenzó la consumación del ilícito atribuido, que siendo de carácter permanente solo cesó cuando ambas, en sus oportunidades y de los modos descriptos precedentemente lograron salir del mismo.-

Este aspecto se vincula directamente en orden al tipo subjetivo del delito en cuestión exigiendo que el autor obre con el conocimiento de la ilegitimidad y arbitrariedad de su accionar, esto es de la ilegalidad por su abuso o arbitrariedad, y con ello en definitiva denotar su voluntad de restringir o menoscabar la libertad de la víctima a través de ese medio; es decir el agente debe saber que su conducta es sustancialmente o formalmente arbitraria, lo que implica entonces que además de no estar jurídicamente autorizado para realizar el hecho o para efectuarlo como lo hace, debe hacerlo a sabiendas; todo lo cual ha quedado demostrado con la profusa producción de la prueba colectada, los dichos de ambas víctimas, los testimonios de testigos directos que inclusive presenciaron de modo directo cómo la imputada trataba los pedidos reiterados que las mismas le efectuaban de querer retirarse de ese Carmelo, los ignoraba, los rompía, no les daba curso, etc., absolutamente a sabiendas y en conocimiento de cuál era la conducta debida, como lo reconoció en su declaración como imputada, cuando dijo cómo debía actuarse respecto a estos pedidos, qué era lo que la priora con amor de madre debía procurar, y qué hacer en caso de que se insistiera.-

Del mismo modo puede concluirse en orden a su negativa respecto a la ocurrencia y factura que se le atribuye de haber impuesto los abusivos castigos

corporales padecidos por ambas víctimas, que sabía perfectamente estaban en desuso y respecto a los cuales también negó su ocurrencia y autoría, a pesar de no invocar desconocimiento ni confusión alguna al respecto a la normativa vigente y aplicable, llevando en definitiva entonces la cuestión defensiva más que a una supuesta existencia de un error de prohibición como pretenden sus letrados (error de tipo en realidad) a una cuestión de hecho y probatoria, y en tal sentido, resultándole tan abrumadoramente desfavorable el plexo colectado ello me inhibe de seguir argumentando en el sentido incriminante que vengo desarrollando. Su dolo aparece manifiesto.-

En cualquier caso y sin perjuicio de lo ya dicho respecto al error de prohibición en particular y su inexistencia (con la aclaración técnica ya formulada de que en realidad se trata de un supuesto error de tipo), aún en el caso que pudiese existir alguna duda -cuestión reitero no verificada en las presentes y de lo que resultan prueba concluyente las unívocas deposiciones de todas las carmelitas -incluida la imputada-, respecto a que era lo legalmente permitido y qué era lo prohibido o en desuso- "...si el sujeto activo estuvo en condiciones de despejar esa duda y no lo hizo, despreciando las consecuencias de su acto, el delito se consuma. Es decir que la figura admite el dolo eventual..." (D'aleccio, Código penal Comentado, Tomo II, pag.360) comentando justamente la figura penal en cuestión.-

Ahora bien en autos se ha calificado la acción básica por un lado en relación a los medios comisivos especiales que describe el inc.1 del art.142 del C.P., y también por su duración por más de un mes del inc.5.-

En este sentido, nuevamente remito directamente al largo tratamiento efectuado al abordar la cuestión anterior respecto a los especiales ribetes que han tenido en las presentes las violencias y amenazas impuestas por la imputada para consumir la acción delictiva que se le adjudicó y que sobradamente han resultado probadas en estos actuados. La descripción obra en la imputación que se le dirigiera y ha sido suficientemente analizada supra. Allí remito. En lo que hace al tiempo de duración su configuración tampoco puede quedar ninguna duda. En el caso la privación se mide en años.-

Ha dicho la doctrina que la violencia puede no ser solo física sino también moral, y siguiendo a Nuñez puede consistir en el anuncio a la víctima de un mal que puede

provenir de la actividad del agente o de un tercero a instancias de aquel; y debe contener una fuerza intimidatoria suficiente, condiciones todas estas completamente acreditadas en estos actuados. Bástame memorar aquí lo que han sido los padecimientos, castigos y amenazas de redoblamiento efectivamente realizadas por la imputada, y el estado en que se encontraban ambas víctimas respecto a ello, y como eran entonces sometidas y privadas ilegítimamente de la libertad por parte de la incurso para dejar acreditada la presencia de esas calificantes; habiéndose probado también que en el caso de Albarenque, por más de seis años y en el de Peña aún por más tiempo que el imputado, en cualquier caso superaron largamente también la calificante restante.-

Si bien el presente caso reviste claramente un supuesto especial dada la naturaleza de los hechos, lugar de ocurrencia, y condición de su autora, me permito citar en sintonía con lo hasta aquí dicho el siguiente fallo que entiendo guarda directa relación con el caso, "...Resulta típica la conducta atribuida al imputado en los términos de los arts. 142 inc.1 y2, 54 bis seg. Párrafo, 55, y 45 del CP, (Privación ilegítima de la libertad agravada, en concurso ideal con Coacción), a título de autoría, toda vez que el imputado privó a la víctima de su libertad ambulatoria, arbitrariamente, habiéndola mantenido encerrada en la habitación de su domicilio, haciendo uso de intimidación, amenazas, mediante el anuncio de un mal, el cual consistía en no permitirle a la víctima salir del lugar si no le entregaba el arma de fuego. Es decir, afectando la facultad de determinación de la víctima, anunciándole un mal si no cumplía con el requerimiento del imputado. En el sentido expuesto, podemos decir que la circunstancia que haya excluido la violencia como medio comisivo no descarta que, en ciertas circunstancias ella opere en las coacciones, lo cual ocurre cuando se la ejerce más propiamente como medio compulsivo (amenaza), que como vencimiento puramente físico, o cuando se obra por la intimidación que ocasiona, creando un estado de alarma o temor en la víctima que la lleva a hacer algo que no quiere o dejar de hacer algo que quiere. Autos: Fiscal C/ C/Alaniz Lucero, Mario Francisco. S/P... - - Fallo N°: 07190183 - Ubicación: S001-004 - - Expediente N°: 47824 - - Tipo de fallo: Sentencia - Mag.: PAOLIS DE AYMERICH - - Sexta Cámara Penal Mendoza - Circ.: 1 Fecha: 26/06/2007".-

En el mismo sentido y mas en relación a la cuestión probatoria y la amplitud con que la misma debe ser analizada teniendo en cuenta las especiales modalidades comisivas, el lugar en el que se desarrollaron y a la condición de las víctimas, tambien vale la pena reseñar que se ha resuelto: "VIOLENCIA DOMESTICA Privación ilegítima de la libertad agravada por haber sido cometido en perjuicio de una persona a quien le debía respeto particular -su concubina- en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada por la utilización de amenazas. Procesamiento. Hecho de violencia doméstica. Pormenorizado relato de la víctima. Informe de la O.V.D. de la C.S.J.N. que da cuenta que la entrevistada presenta indicadores de angustia y temor. Declaraciones de testigos que acreditan que debieron recibir en sus domicilios a la damnificada en varias ocasiones a raíz de las agresiones del imputado. Confirmación. Fallo: "(...) A juicio del Tribunal los elementos de prueba incorporados alcanzan a conformar la convicción que reclama el artículo 306 del código adjetivo y permiten su avance a la próxima etapa procesal, donde las cuestiones ventiladas encontrarán el marco de discusión adecuado por sus características de inmediatez y contradicción. El pormenorizado relato de C. I. Z. al describir las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de dos sucesos en los cuales el prevenido la obligara a permanecer encerrada en la vivienda de la calle J. J. xx, piso x, departamento "x" de esta ciudad por el lapso de tres horas, valiéndose de intimidación mediante elementos materiales en la primera oportunidad y de amenazas en la segunda "(fs. ...)". Ello, evaluado en conjunto con el informe de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia, que refleja indicadores de angustia y temor en la víctima "(fs. ...)", sustenta la imputación. A su vez, las declaraciones de F. E. L. F. y K. S. G. "(fs. ...)", dando cuenta de las repetidas ocasiones en que debieron recibir a la damnificada en sus respectivos domicilios a raíz de las agresiones que habría sufrido por parte del encausado, concurren en aval de los dichos de Z. Por otra parte, cabe señalar que "La prueba en esta clase de episodios no debe valorarse de manera aislada por cada suceso sino conjuntamente y atendiendo a las características de los hechos y el especial contexto en el cual se enmarcan" (1). En esa misma línea de análisis, debe tenerse especialmente en consideración que "sucesos como los analizados tienen una exigencia probatoria menor que las inherentes a otras figuras del catálogo sustantivo, desde que suelen desarrollarse en la intimidad y sin testigos presenciales" (2).

También al respecto, el artículo 16 de la Ley N ° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres dispone en su inciso i) que "los organismos del Estado deberán garantizar a las mujeres, en cualquier procedimiento judicial o administrativo, además de todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, la presente ley y las leyes que en consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías: A la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos" (3). Por todo ello, este Tribunal RESUELVE: CONFIRMAR la decisión de "(fs. ...)", punto I, en cuanto fuera materia de recurso. (...). González, Seijas. (Prosec.Cám.: Fuertes). 6030_14_4 M., M. E. Fecha: 16/06/2014 c. 6.030/14. C.N.Crim. y Correc. Sala IV. Se citó: (1) C.N.Crim. y Correc., Sala IV, c. 1690/12, "P.", rta. 6/11/2012. (2) C.N.Crim. y Correc., Sala IV, c. 2051/12, "C. B.", rta. 26/12/2012 y c. 1522, "C.", rta. 15/10/2011. (3) C.N.Crim. y Correc., Sala IV, c. 13720/13 "F.", rta. 30/4/2014.".-

En consecuencia teniendo en cuenta todo lo hasta aquí dicho, compartiendo en definitiva la calificación legal seleccionada por la acusación pública respecto al hecho imputado, corresponderá encuadrarlo tal como se lo propone en el delito de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA -dos hechos- por la utilización de violencia y amenazas, y por su duración mayor a un mes, en concurso real, en calidad de autora, conforme deslindan los arts.45, 55, y 142 inc. 1° y 5° del Código Penal.-

ASI VOTO.-

Los Señores Vocales **Dres. CADENAS y GOMEZ** por análogas consideraciones adhieren al voto anterior.-

A LA TERCERA CUESTION PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DOCTOR CRESPO, dijo:

Respecto a esta cuestión, esto es la selección del monto y naturaleza de la pena aplicable a la incurso, el M.P.F. al tiempo de fundar su petitorio propugnó por las razones que expuso en su alegato de cierre considerando entonces la calificación legal agravada con la que concluyó su faena, que correspondía aplicar a LUISA ESTER

TOLEDO la pena de 6 años y 6 meses de prisión de cumplimiento efectivo, teniendo en cuenta además las demás pautas mensuradoras que establecen los arts.40 y 41.-

A su turno, la Defensa Técnica, directamente por las razones que invocó solicitó directamente la absolución de su defendida, sin apreciaciones subsidiarias que pudieran ponerse en consideración o tratamiento, y en consecuencia, teniendo en cuenta el resultado al que se ha arribado en las presentes corresponderá determinar entonces la individualización y mensuración de las consecuencias punitivas que se imponen efectuar respecto a la encartada en atención a la conclusión afirmativa a la que se ha arribado al tratar las cuestiones precedentes respecto a la ocurrencia del hecho, intervención asignada y calificación legal del mismo.-

A dichos fines, sin perjuicio de tener presentes las razones dadas por el MPF en su alegato de cierre, debe tenerse presente que conforme se ha sostenido reiteradamente, uno de los tramos fundamentales del proceso penal -quizás su razón de ser mismo- lo constituye la cuantificación de la sanción, que debe ser mensurada dentro de los límites de la escala penal respectiva, y de acuerdo con las pautas que al efecto establecen los artículos 40 y 41 del C.P. la pena debe ser proporcional a la gravedad del delito cometido y al bien jurídico tutelado.-

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha decidido que son incompatibles con la Carta Magna las penas crueles o que consistan en mortificaciones mayores que aquéllas que su naturaleza impone -art.18 de la Constitución Nacional- y las que expresaren una falta de correspondencia inconciliable entre el bien jurídico lesionado por el delito y la intensidad o extensión de la privación de bienes jurídicos del delincuente como consecuencia de la comisión de aquél.-

La culpabilidad por el acto, constituye el límite de la sanción imponible, ya que el individuo -en su condición de sujeto incoercible- no puede ser sometido a innecesarias severidades ni objeto de experimentaciones sociales. No puede la sanción contradecir principios rectores de una justicia democrática y republicana, como lo son los de lesividad, proporcionalidad, humanidad y buena fe y pro homine, estableciéndose que el fin de la pena es la reforma y readaptación social del condenado, conforme la ley 24660 y Pactos de San José de Costa Rica e Internacional de Derechos Civiles y Políticos incorporados a la Carta Magna por el art. 75, inc. 22 a partir de la reforma introducida en el año 1994.-

Por lo demás, la proporcionalidad de la pena no puede resolverse en fórmulas matemáticas sino que sólo exige un mínimo de razonabilidad para que la conminación penal pueda ser aceptada en un estado de derecho; en ese orden de ideas, el Alto Tribunal en el caso "Mattei" puntualizó que la idea de justicia impone que el derecho de la sociedad a defenderse contra el delito sea conjugado con el del individuo sometido a proceso, en forma que ninguno de ellos sea sacrificado en aras del otro.-

Patricia S. ZIFFER en su obra "LINEAMIENTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA PENA", pág. 36 y sgts., señala que "...La función de los marcos penales no es, como podría pensarse, sólo la de poner límites a la discrecionalidad judicial. No se trata simplemente de ámbitos dentro de los cuales el juez se puede mover libremente y sin dar cuenta de su decisión, sino que a través de ellos el legislador refleja el valor proporcional de la norma dentro del sistema.....Para decidir cuál es la posición de un bien jurídico en relación a otro, la intensidad de las sanciones previstas resulta un criterio decisivo, sino el único jurídicamente admisible....el marco penal configura una escala de gravedad continua en la que el legislador establece todos los casos posibles, desde el más leve hasta el más grave que se puede concebir y de crecimiento paulatino. La principal consecuencia de esta teoría, llamada de la "escala de gravedad continua", es la de reservar el límite inferior para los casos más leves, el medio-determinado matemáticamente- para los intermedios y el máximo, para los más graves. A partir de ello el juez puede ubicar cada caso dentro del segmento correcto de la escala penal. Con esto se pretende solucionar uno de los problemas más difíciles de la determinación de la pena: la cuestión relativa a cuál es el "punto de ingreso" al marco penal".

La prestigiosa autora también sostiene que "Además, la pena debe cumplir al mismo tiempo, funciones de prevención, En ella se debe manifestar la defensa del ordenamiento jurídico, el mantenimiento de la norma como esquema de orientación del contacto social (prevención general positiva) Debe tener por objetivo asimismo, la intimidación de autores potenciales (prevención general negativa), al igual que el mejoramiento del autor en concreto, evitar que reincida, o en caso de que ninguna de estas dos metas prometa resultados, separarlos de la sociedad (prevención especial). Al individualizar la pena se debe tener en cuenta estos criterios y considerarlos en forma metódica". DETERMINACION JUDICIAL DE LA PENA, 1ª ed. CABA, Del Puerto,

2008, Obra colectiva Roxin, Beloff, Magariños, Ziffer, Bertoni, Ríos. Cap. III. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA, La teoría del ámbito de juego y las teorías de la unión, por Patricia S. Ziffer, págs. 91/92.

Partiendo de esas proposiciones, en el caso en concreto para graduar la sanción a imponer a TOLEDO, debe tenerse en cuenta la naturaleza de las conductas perpetradas, la extensión de la afectación del bien jurídico tutelado y la existencia de sendas víctimas, a quienes sin duda alguna dañó psíquica y físicamente del modo particular en que ha quedado acreditado, los padecimientos sufridos por ambas, la duración en el tiempo de las conductas endilgadas, su especial condición de autoridad y por lo tanto su especial rol dentro del Convento que dirigía y las responsabilidades a que dicho cargo la enfrentaba, el aprovechamiento de esa condición, la reprochable motivación que en definitiva orientó su accionar; el despliegue de medios utilizados para su comisión y la especial modalidad con que lo hizo; el impacto que su conducta generó mas allá de la desestructuración personal del plan de vida de cada una de las víctimas, y la incidencia inclusive sobre sus grupos familiares directos y cercanos; etc.-

Partiendo de estas premisas, debe decirse que juegan a favor de la incurso como atenuantes la inexistencia de informes computables adversos, su especial historia de vida y su indiscutible entrega a la vida monacal, su edad y estado de salud, aspecto éste último que efectivamente ha podido ser compulsado a través inclusive de informes actualizados que hablan de una situación compleja con diversos tratamientos en curso, uno de ellos oncológico y por el cual se encuentra alojada en Capital Federal, dolencia entre otras que motivara oportunamente la posposición del debate; la escala punitiva en juego de acuerdo al encuadre seleccionado, los pedidos y alegaciones efectuados por las partes y demás circunstancias indispensables para la mensuración de las consecuencias sancionatorias, habiendo concluído que la imputada Toledo es la autora material y responsable de los hechos precedentemente deslindados, corresponderá aplicarle una pena que jamás podría resultar de cumplimiento condicional, no obstante advertir que por las razones expuestas precedentemente y por sus especiales condiciones de salud, edad y habiendo desarrollado prácticamente toda su vida dentro de regímenes de enclaustramiento en condiciones también de especial rigurosidad, habiendo sido oportunamente removida oportunamente de su

cargo por la Santa Sede, y la necesidad de enmarcar su culpabilidad en las circunstancias propias de este especial sub-caso, corresponderá que el monto resulte finalmente determinado en una suma menor a la solicitada por el MPF, estimándose en base a todo lo expuesto y a las pautas mensuradoras que establecen los arts.40 y 41 del C.P. que han sido merituadas que la justa sanción en el caso en concreto ascienda a TRES AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO (arts. 5, 9, 40, 41, 45, 55, 142, inc 1º y 5º del C.P.).-

ASI VOTO.-

Los Señores Vocales **Dres. CADENAS y GOMEZ** por análogas consideraciones adhieren al voto anterior.-

A LA CUARTA CUESTION PLANTEADA, EL SEÑOR VOCAL DOCTOR CRESPO, dijo:

No habiéndose solicitado por el MPF ninguna medida cautelar ni restrictiva de la libertad ambulatoria de la imputada, nada corresponderá disponer en tal sentido, sin perjuicio que, como un modo natural de sujeción a la causa, la Sra.Luisa Toledo conserve la obligación procesal hasta que la presente adquiera firmeza, de comunicar fehacientemente de modo previo a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que en lo sucesivo efectuare, bajo apercibimientos del ley en caso de incumplimiento.-

Las Costas causídicas deben ser impuestas íntegramente a cargo de la condenada -artículos 584, 585 y cc del CPPER; no regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en virtud de no haber sido ello expresamente solicitado.-

En lo que respecta a los efectos secuestrados (disciplinas, cilicios y mordazas) se procederá al oportuno decomiso de los mismos, con excepción de los tres libros de actas y documental suelta en los mismos contenidas, respecto a los cuales se obtendrán copias certificadas de las partes pertinentes utilizadas y previa certificación se agregarán al legajo procediéndose al reintegro al Convento Carmelo de Nogoyá, y existiendo conformidad del MPF para que ello acontezca al momento del dictado de la sentencia, corresponderá entonces a pedido de la Defensa Técnica y por las necesidades invocadas para el manejo administrativo del Convento se proceda en dicha oportunidad a dicho reintegro; oportunamente los ejemplares de las

Constituciones y Ceremonial también serán reintegrados al Convento del Carmelo, mientras que las cartas y misivas personales de la Sra. Albarenque le serán devueltos a la misma previa obtención de copias para resguardo en el Legajo del mismo modo que en el caso anterior, arts. 576, 577 y cc. del CPPER.-

Procédase a los fines de desocupar y reintegrar el pendrive aportado por el MPF que contiene las videofilmaciones y transcripciones de las entrevistas obtenidas en sede de la Procuración General de la Provincia por parte de ambas víctimas en los orígenes de la IPP, obtener copia y resguardo en similar formato digital en soporte DVD, el cual se agregará al legajo, con intervención de la Directora de OGA e Informático de esta Jurisdicción, y fecho, procédase en tal sentido a los fines de la devolución dispuesta..-

Corresponderá asimismo tener presente la reserva del Caso Federal efectuada por la Defensa Técnica en el marco de la Ley 48 y por los fundamentos expuestos en la audiencia de debate al promediar sus alegatos de cierre de ocurrir por vía del remedio extraordinario a la CSJN.-

ASI VOTO.-

Los Señores Vocales **Dres. CADENAS y GOMEZ** por análogas consideraciones adhieren al voto anterior.-

Con lo que el Tribunal de Juicio y Apelaciones de esta ciudad de Gualeguay, habiendo arribado de modo unánime a las conclusiones precedentes luego de la deliberación producida, procede acto seguido a **DICTAR SENTENCIA**, y **RESUELVE**:

1)- DECLARAR a LUISA ESTER TOLEDO, de las demás condiciones filiatorias obrantes en el legajo, autora penalmente responsable de la comisión del delito de **PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD DOBLEMENTE CALIFICADA por el uso de violencia y amenazas y por su duración superior a un mes (DOS HECHOS EN CONCURSO REAL)** -arts. 45, 55 y 142 inc. 1º y 5º del Código Penal), que aconteciera en las circunstancias de tiempo, modo y lugar descriptos en la imputación y en perjuicio de las víctimas SILVIA ALBARENQUE y ROXANA PEÑA, y en consecuencia **CONDENARLA a la PENA de TRES AÑOS DE PRISION DE**

CUMPLIMIENTO EFECTIVO (arts. 5, 9, 40, 41, 45, 55, 142, inc 1º y 5º del C.P.), debiendo cumplir la condena en la Unidad Penal nro.6 de la ciudad de Paraná una vez que la presente adquiera ejecutoriedad, y sea puesta –previo cómputo- a disposición de S.S. la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná.-

2)- IMPONER las Costas CAUSÍDICAS a cargo de la condenada -artículos 584, 585 y cc. del C.P.P.E.R., sin regular honorarios profesionales de los letrados intervinientes en virtud a no haber sido ello expresamente solicitado.-

3)- PROCEDER respecto a los efectos incautados y demás como se ordena y explicita supra en los considerandos precedentes.-

4)- TENER PRESENTE la reserva del Caso Federal efectuada por la Defensa Técnica en el marco de la Ley 48 de ocurrir por vía del remedio extraordinario a la CSJN.

5)- DIFERIR conforme art.454 del CPPER la exposición de los fundamentos íntegros de la sentencia para el día 29 de julio de 2019 en esta misma sala a las 8:45 horas en que serán dados a conocer con dichos alcances, lo que servirá de notificación para las partes interesadas, que no tendrán obligación de concurrir.-

6)- PROTOCOLICÉSE, regístrese, líbrense los despachos del caso, dese cumplimiento con el art.11 bis de la ley 24660, y oportunamente, archívese.-